

# ACTAS

II JORNADAS DE HISTORIA  
SOBRE LA PROVINCIA DE SEVILLA

*Aljarafe - Marismas*



ASOCIACION PROVINCIAL SEVILLANA  
DE  
CRONISTAS E INVESTIGADORES LOCALES



# **ACTAS**

**II JORNADAS DE HISTORIA**

**SOBRE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

***Aljarafe - Marismas***

# **ACTAS**

## **II JORNADAS DE HISTORIA SOBRE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

### ***Aljarafe - Marismas***

**AZNALCÁZAR Y VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA  
6 y 7 de mayo de 2005**

Esta edición ha sido posible gracias a la colaboración de:



Reservado todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro pueden reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales.

© De los autores

© De esta edición:

Asociación Provincial Sevillana de  
Cronistas e Investigadores Locales.

*Primera edición: diciembre de 2005*

Diseño y Maquetación: Javier Bernal Ruiz.

Impreso en España – Printed in Spain

Depósito Legal:

I.S.B.N: 84-609-7606-8

Imprime: Editorial La Serranía

Edificio Escuela de Empresas. Apartado de correos 428

29400 – RONDA (Málaga)

[www.laserrania.org](http://www.laserrania.org) [serraniaderonda@hotmail.com](mailto:serraniaderonda@hotmail.com) Telf. y Fax: 952872201

# Í N D I C E

|                                      |           |
|--------------------------------------|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN .....</b>            | <b>11</b> |
| <i>José Antonio Fílder Rodríguez</i> |           |

|                          |           |
|--------------------------|-----------|
| <b>PRÓLOGO .....</b>     | <b>15</b> |
| <i>José Salas Burzón</i> |           |

|                                |           |
|--------------------------------|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>       | <b>17</b> |
| <i>Manuel García Fernández</i> |           |

## **PONENCIAS**

|                                                                    |           |
|--------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Panorama de la romanización en la comarca del Aljarafe.....</b> | <b>21</b> |
| <i>Salvador Ordóñez Agulla / José Beltrán Fortes</i>               |           |

|                                                                 |           |
|-----------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Aljarafe y Ribera del Guadalquivir en la Edad Media.....</b> | <b>57</b> |
| <i>Mercedes Borrero Fernández</i>                               |           |

|                                                                          |           |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>La comarca del Aljarafe-Marismas a fines del Antiguo Régimen.....</b> | <b>77</b> |
| <i>Juan José Iglesias Rodríguez</i>                                      |           |

## **COMUNICACIONES**

|                                                                                                                                                                                                                 |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Notas para el estudio de los inicios, organización y explotación ganadera en la Cartuja de Santa María de las Cuevas de Aznalcázar, La Puebla junto a Coria, las Marismas, e Isla Mayor. 1645-1731. ....</b> | <b>121</b> |
| <i>Juan Grau Galve</i>                                                                                                                                                                                          |            |

|                                                                                                                 |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Primeros resultados de la intervención arqueológica en la Puerta del Arquillo, Aznalcázar (Sevilla).....</b> | <b>133</b> |
| <i>Marco Antonio Gavira Berdugo</i>                                                                             |            |

|                                                                                                                                                                |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Aznalcázar en la segunda mitad del S. XVIII .....</b>                                                                                                       | <b>143</b> |
| <i>Joaquín Octavio Prieto Pérez</i>                                                                                                                            |            |
| <b>Comentario al acta de deslinde de los términos comunes<br/>a los ayuntamientos de Aznalcázar e Hinojos.....</b>                                             | <b>161</b> |
| <i>María José Gallardo Velázquez</i>                                                                                                                           |            |
| <b>El Palacio y Sitio Real de Villamanrique .....</b>                                                                                                          | <b>169</b> |
| <i>Juan Márquez Fernández</i>                                                                                                                                  |            |
| <b>Tradiciones y literatura popular de la zona Aljarafe-Marismas:<br/>una muestra inédita.....</b>                                                             | <b>187</b> |
| <i>Manuel Zurita Chacón</i>                                                                                                                                    |            |
| <b>Las hierbas y el ganado como primeros aprovechamientos<br/>de las marismas del Guadalquivir (1368-1830).....</b>                                            | <b>203</b> |
| <i>José Matías González Arteaga</i>                                                                                                                            |            |
| <b>Sociedad y cultivo de la vid en el Aljarafe sevillano:<br/>el caso de Valencina de la Concepción .....</b>                                                  | <b>213</b> |
| <i>Antonio Valiente Romero / Isabel Martínez Laguna</i>                                                                                                        |            |
| <b>Aspectos de la esclavitud en La Puebla junto a Coria<br/>en el siglo XVII .....</b>                                                                         | <b>223</b> |
| <i>Juan Grau Galve</i>                                                                                                                                         |            |
| <b>Las usurpaciones de tierras y derechos comunales<br/>en el lugar de Camas: el caso de la familia Marmolejo.....</b>                                         | <b>237</b> |
| <i>Juan Manuel Corbera Molano</i>                                                                                                                              |            |
| <b>Un caso extremo de la perduración de los estatutos de limpieza<br/>de sangre en el siglo XVIII: la Hermandad del Santísimo<br/>Sacramento de Pilas.....</b> | <b>247</b> |
| <i>Francisco Miguel Ruiz Cabello</i>                                                                                                                           |            |
| <b>La Ermita de Gelo (Benacazón): noticias documentales<br/>sobre su historia y patrimonio artístico.....</b>                                                  | <b>257</b> |
| <i>Salvador Hernández González</i>                                                                                                                             |            |
| <b>Historia Mercedaria en Mairena del Aljarafe .....</b>                                                                                                       | <b>271</b> |
| <i>M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Barrera</i>                                                                                                                       |            |

|                                                                                                                          |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>El Templo Parroquial de La Puebla del Río.<br/>Un ejemplo de iglesia fortificada a orillas del Guadalquivir .....</b> | <b>279</b> |
| <i>Antonio Aranda Campos</i>                                                                                             |            |

## **OTRAS COMUNICACIONES**

|                                                                              |            |
|------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>La Ermita y Hermandad de Nuestra Señora<br/>Santa Ana de Estepa .....</b> | <b>289</b> |
| <i>Ezequiel A. Díaz Fernández</i>                                            |            |

|                                                                                               |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>La solidaridad en el movimiento asociativo de la provincia<br/>de Sevilla en 1901.....</b> | <b>299</b> |
| <i>Custodio Velasco</i>                                                                       |            |

|                                                                                                                                |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>El intendente ilustrado Pablo de Olavide y las colonias<br/>sevillanas de Cañada Rosal, El Campillo y La Luisiana .....</b> | <b>311</b> |
| <i>José Antonio Fílder Rodríguez</i>                                                                                           |            |

|                                                               |            |
|---------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Apuntes históricos de Villanueva del Río y Minas .....</b> | <b>331</b> |
| <i>José Hinojo de la Rosa</i>                                 |            |

|                                                                                                                                                                                                                           |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Patrimonio artístico y memoria histórica. Los inventarios de<br/>bienes artísticos como instrumentos para la protección del<br/>pasado histórico en la provincia de Sevilla: la Iglesia Mayor<br/>de Lebrija .....</b> | <b>337</b> |
| <i>Magdalena Illán Martín / Lina Malo Lara / Antonio J. Santos Márquez</i>                                                                                                                                                |            |

|                                                                                                                                                  |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Los rosarios de ánimas y sus coplas en Sevilla<br/>y su provincia: una tradición secular y expresiva<br/>de la religiosidad barroca .....</b> | <b>347</b> |
| <i>Carlos José Romero Mensaque</i>                                                                                                               |            |

|                                                                                                                                                    |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Breve estudio sobre la reconquista, repartimiento<br/>y repoblación de la ribera norte del Guadalquivir.<br/>El caso de Alcalá del Río.....</b> | <b>357</b> |
| <i>Fernando Quiles Castro</i>                                                                                                                      |            |

|                                                                                    |            |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Un proyecto decimonónico de desecación<br/>de las marismas del Lebrija.....</b> | <b>367</b> |
| <i>José Manuel Navarro Domínguez</i>                                               |            |

# PRESENTACIÓN

En los días 6 y 7 de mayo de 2005 la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales, celebró sus II Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla en una comarca singular y hermosa, el Aljarafe-Marismas, en la que, al valor natural de sus tierras, se une una importante riqueza monumental e histórica, legado de las diferentes culturas que se han asentado en estos pueblos desde las más remotas épocas.

Para nosotros ha supuesto una enorme satisfacción celebrar estas II Jornadas en las localidades de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa, en el pórtico de esos días grandes del Rocio que cada año se vive aquí con la intensidad que estos pueblos y sus gentes saben hacerlo. Acudimos a esta tierra marismeña, a las puertas de Doñana, tocadas por las aguas del Guadiamar y enclaves cargados de historia, tradición y devoción, convencidos de que llegábamos a unos municipios sevillanos pujantes donde su gente trabajadora, hospitalaria y emprendedora, se desvive por hacer de sus pueblos lugares solidarios de encuentro y convivencia, disfrutando de un importante potencial económico y cultural dentro de la provincia de Sevilla.

Para la Junta Rectora de la ASCIL, que me honro en presidir, estas II Jornadas suponen la consolidación de un proyecto largamente soñado, de una iniciativa que busca y persigue el llevar a los diferentes pueblos y comarcas de la provincia esta actividad o acontecimiento cultural, suponiendo ello nuestra aportación al mundo de la investigación local y de la cultura provincial sevillana.

Los Cronistas e investigadores locales trabajamos cada uno durante todo el año en nuestro ámbito de investigación, en nuestra pequeña o gran parcela del conocimiento, y este es uno de los momentos en que tenemos ocasión de dar a conocer públicamente el



resultado de nuestra modesta aportación, y siempre con la única recompensa de la satisfacción de ver que el trabajo realizado interesa a buena parte de la comunidad científica y a nuestra gente más cercana y, por supuesto, el ver su publicación lo más inmediata posible.

Para algunos puede parecer que esa labor individual y callada, que los cronistas e investigadores locales realizamos sobre nuestros municipios, carece de interés, pero para otros estamos convencidos que muchos de nuestros trabajos por muy concretos que sean, se convierten en referencias obligadas para abordar después estudios más generales sobre la historia de nuestros pueblos y ciudades.

Hoy nos sentimos orgullosos y satisfechos de haber trabajado y participado en unas jornadas de esta categoría, con una extraordinaria acogida, especialmente por parte de jóvenes universitarios, que garantiza el interés y el espíritu de continuidad que tienen por delante estas jornadas de historia. El importante número de trabajos presentados y la calidad de los mismos nos demuestran que no estamos equivocados y que esta es la línea a seguir, siendo buena prueba de ello estas magníficas actas que hoy ven la luz, convirtiéndose en obligados libros de consulta para quienes deseen conocer la realidad de nuestros pueblos, de nuestra historia, de nuestras costumbres, de nuestro pasado y de nuestras centenarias tradiciones.

Quiero agradecer a todas y cada una de las personas e instituciones que han aportado su granito de arena para que estas II Jornadas y las Actas que presentamos sean una auténtica realidad.

A la Fundación Contsa, presidida por don José Salas Burzón, por su decidida apuesta por la cultura y la investigación local y provincial sevillana, abriendo las puertas a sucesivos convenios de colaboración con la ASCIL.

Al Área de Cultura de la Diputación de Sevilla, Asociación para el Desarrollo Aljarafe-Doñana y Fundación El Monte, por su inestimable colaboración.

A D. Felipe Rodríguez Fernández, por aportar su hermosa exposición de fotografías “El hombre y la Marisma” a las II Jornadas, de la cual publicamos una pequeña muestra en estas Actas.

A la Universidad de Sevilla, representada por su Vicerrector de Ordenación Académica, don Juan José Iglesias Rodríguez, por confiar en esta joven Asociación firmando un convenio de colaboración, que permite otorgar créditos de libre configuración a los alumnos/as que participan en estas Jornadas y que garantiza la calidad académica y científica de las mismas, convirtiendo nuestros pueblos por unos días en foros y aulas magnas de la institución universitaria.

A D. Manuel García Fernández, Cronista Oficial de Carrión de los Céspedes, vicepresidente de ASCIL y director académico-científico de estas Jornadas, por su siempre dispuesta y desinteresada colaboración, por sus fructíferas gestiones y sobretodo por la ilusión y el calor que siempre pone en cada proyecto que acometemos, poniendo a nuestro servicio su experiencia y su calidad humana.

A D. Diego León, entusiasta miembro de nuestra Asociación y persona comprometida con la historia y la cultura de Aznalcázar y sus gentes, quien junto a don José Zurita, secretario de ASCIL y Cronista Oficial de Villamanrique, han desarrollado un enorme trabajo y esfuerzo para que sus pueblos reciban con la mayor dignidad posible a todos los que participamos en este Congreso.

A los ponentes, profesores universitarios, comunicantes, miembros de ASCIL y asistentes por su participación.

Y por último, el agradecimiento de la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales a los Ayuntamientos de Aznalcázar y Villamanrique, por acogernos en sus pueblos, por ofrecernos su hospitalidad y por aceptar ser sedes de las II Jornadas de Historia de la Provincia de Sevilla, abriendo de par en par el alma de la gente de esta bendita tierra marismeña.

**JOSÉ ANTONIO FÍLTER RODRÍGUEZ**

Presidente de ASCIL  
Cronista Oficial de Cañada Rosal



# PRÓLOGO

*Un fruto granado es la mejor prueba de que ha valido la pena el esfuerzo, el trabajo y el tesón de la voluntad humana por conseguir un objetivo plausible. Si además, la meta se ha culminado con el despliegue de todos los resortes de la inteligencia, que es la musculación más propia y característica de los humanos, nos asiste la armonía, que es la corona de laurel que premia indefectiblemente al virtuoso.*

*Y de virtuosos son los empeños en los que se embarca la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (A.S.C.I.L.) que, en su corta, pero fecunda trayectoria, nos ha sorprendido a todos con su tenacidad por excavar en un terreno cultural, a veces tan olvidado, otras con tan pocas recompensas, a pesar de los múltiples planteamientos con que se aborda, lo complejo de su documentación y el impagable tiempo que requiere.*

*Por todo ello, la FUNDACIÓN CONTSA, que me honro en presidir, acogió cordialmente y con entusiasmo la propuesta para colaborar en la edición de las presentes Actas, correspondientes a las II Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla, celebradas en el mes de mayo pasado, que en esta ocasión estuvieron dedicadas monográficamente al "Aljarafe-Marismas", una de las zonas más interesantes en la conformación del Reino de Sevilla y que, nos consta, proporcionará relevantes hallazgos historiográficos, como arqueológicos.*

*La localización de dichas Jornadas no pudo ser más oportuna, ya que en el eje Aznalcázar-Villamanrique, atravesado por el antiguo Maenoba, apareció el más antiguo vestigio textual de la lengua tartésica: Estela de Villamanrique; así como, en nuestros días, se revive, cada primavera, una de las ceremonias que más nos identifican: el Camino ancestral al Rocío, cuyos hitos más importantes están declarados Fiestas de interés turístico de Andalucía, el paso del Vado de Quema y el Paso de la mayoría de las Hermandades rocieras por la villa manriqueña.*

*Esperamos que la publicación de estas Actas se conviertan, cada año, en otro rito, esta vez exclusivamente intelectual, para que nuestra tierra, nuestra provincia ocupe el destacado sitio, que le asignaron la Historia y la Cultura.*

**JOSÉ SALAS BURZÓN**

Presidente de la Fundación CONTSA

# INTRODUCCIÓN

Fue una apuesta difícil, aunque hermosa; un nuevo reto para la ASCIL. Después del éxito académico y sobre todo científico de la *I Jornada de Historia sobre la Provincia de Sevilla*, resultaba muy complicado repetir sin más los mismos esquemas de trabajo y similares estructuras académicas. Porque ni la tierra ni los hombres, como sujeto histórico preferente, eran los mismos. No se debía rescribir la metodología histórica de análisis provincial aplicada a la *Vega del Guadalquivir*; ni mucho menos emular los triunfos locales pasados. Servía el modelo, pero no el método.

En una decidida apuesta por la **calidad** historiográfica local, la ASCIL se replantea ahora, de manera crítica, moderna, práctica y objetiva, los contenidos fundamentales; las comunicaciones y las ponencias de sus Jornadas. Como director académico y científico de estas *II Jornadas de Historia de la Provincia de Sevilla*, entendía – mejor, entendíamos todos- que “algo” debería ser diferentes. Mejorar es crecer y la ASCIL había pasado ya su etapa constitutiva.

Este desarrollo madurativo debe mucho a J. A. Filter. Sin su presidente, con sus horas de trabajo, sus ilusiones, y su dedicación sin límites, la ASCIL jamás hubiera realizado las *II Jornadas de Historia de la Provincia de Sevilla. Aljarafe-Marismas*. Aunque su modestia me lo reproche, quiero reconocer – al cabo de varios años ya de trabajo- su calidad científica; y lo más importante, su enorme valía humana.

En efecto, la reducción de las sesiones de trabajo, a Aznalcázar y Villamanrique, no sólo abundó en la profundidad expositiva, sino que permitió disfrutar de manera más sosegada e intensa de los hombres, de la tierra y de su patrimonio artístico- monumental y natural. Pero fue la oferta de créditos de libre configuración la apuesta más importante. El elevado número de alumnos matriculados en las *II Jornadas* – más de un centenar- ratifica el éxito de las mismas. Entiendo, con modestia pero con ilusión, que aquí reside gran parte del futuro académico de la ASCIL; en mantener una estrecha colaboración con la



Universidad de Sevilla, en la difusión mutua de los conocimientos históricos locales de nuestra vasta provincia. De alguna manera, a través de la ASCIL, la Universidad de Sevilla se hizo presente – con profesores y alumnos- en los ámbitos culturales de las localidades que organizaron estas II Jornadas. A todos nuestro agradecimiento.

La nueva Comarca Aljarafe- Marismas, al sudoeste de la provincia de Sevilla, constituye un complicado mosaico de viejas plataformas profundamente humanizadas – campiñas, vega y marismas- entre el bajo Guadalquivir y el Guadiamar. La ciudad de Sevilla y sus instituciones de poder y gobierno se dejan sentir lógicamente en la Historia de la comarca, pero también predominan los caracteres singulares de diversos regímenes señoriales, laicos y abadengos, en algunos de sus municipios más significativos. Pero fue y es el Parque Natural y Nacional de Doñana y las Marismas del Guadalquivir, con la tradicional explotación de sus abundantes recursos naturales, el motor del crecimiento económico y poblacional de estas tierras, muchas veces olvidadas por la Historia.

Las ponencias presentadas por profesores de la Universidad de Sevilla, de la facultad de Geografía e Historia, ofrecieron una imagen comarcal, a modo de síntesis general, de “historia total o global”, desde la Romanización al fin de Antiguo Régimen, señalando acertadamente las peculiaridades del territorio marismeño frente a otras zonas del aljarafe y la ribera próxima del antiguo Reino de Sevilla.

Las comunicaciones, variadas y numerosas, no sólo ampliaron y desarrollaron aspectos locales de los contenidos fundamentales de las ponencias, sino que, en algunos casos, nos abrieron el horizonte de los conocimientos locales hacia otras perspectivas o áreas no exclusivamente históricas.

Por último la exposición fotográfica que acompañó las diferentes sesiones de trabajo, ofreció a los alumnos, profesores, ponentes y comunicante un panorama desconocido de estas tierras y sus paisajes.

La apuesta por la **calidad**, fue un duro reto. Pero mereció la pena y los muchos sinsabores. Todo se olvida y sólo permanece lo **excelente**. Una buena prueba de todo ello son las páginas, las hermosas páginas, que el lector se dispone a ahora leer, a disfrutar. Enhorabuena a todos.

**Manuel García Fernández**

Universidad de Sevilla

Director Académico- Científico.

**PONENCIAS**

## PANORAMA DE LA ROMANIZACIÓN EN LA COMARCA DEL ALJARAFE

Salvador Ordóñez Agulla y José Beltrán Fortes

La comarca del Aljarafe, genéricamente dispuesta entre las zonas de sierra y los paisajes de marismas, ha gozado en todo momento de una situación estratégica al disponerse entre las zonas mineras de Huelva y el sector sevillano de la Sierra Morena y la cuenca baja del Guadalquivir, a cuya sombra es preciso contemplar la evolución histórica de esta comarca. Su posición central en el ámbito del Bajo Guadalquivir, por tanto, es una característica que está a la base de su devenir histórico, una realidad, por otro lado, que puede percibirse ya en momentos muy anteriores, como se trasluce de la información que atañe al mundo del Bronce Final y del periodo orientalizante (fig. 1).

Se trata éste de un territorio bien articulado por la conjunción de importantísimas vías de comunicación tanto fluviales, con los ríos Guadalquivir y Guadamar, y terrestres, conformando éstas últimas una intrincada red en al que puede observarse una jerarquía cuya cúspide ocupa la gran ruta *Onuba-Hispalis*, que enlazaba la zona onubense, y más allá las bocas del Guadiana, con los grandes núcleos del Bajo Guadalquivir, *Italica* e *Hispalis*, a través de *Ilipla* (Niebla) e *Itucci* (Tejada) (Sillières 1990: 328 ss.; Corzo y Toscazo 1992: 52-54) (fig. 2). A un escala intermedia se aprecia la existencia de un sistema comarcal de cañadas y veredas adecuadamente estructurado, en el cual se señalan especialmente por su trascendencia histórica las cañadas de Rianzuela, que sigue el arroyo Majalberraque, y la cañada del Repudio, a orillas del arroyo homónimo, que enlazan la zona de marismas con el interior del Aljarafe, así como la ruta que corre paralela a la orilla del Guadalquivir, que comunicaba un gran número de asentamientos antiguos y varias ciudades situadas en las orillas de la vega. En fin, a una escala inferior un nutrido conjunto de caminos que enlazaban las *uillae* con las rutas principales o con las ciudades de la zona crean una red compleja cuya proyección a época romana, a pesar de las dificultades que presenta, ha permitido en ocasiones hablar de la existencia de una hipotética trama centuria en el sector central del Aljarafe (Didierjean 1978).

Delimitada con gran nitidez por los ríos Guadamar y Guadalquivir, el Aljarafe es una plataforma tabular miopliocena, con una altura de un centenar de metros y nítidos escarpes que le otorgan una relevancia paisajística especial en relación con las áreas circundantes. Esta meseta se encuentra claramente delimitada desde el punto de vista fisiográfico por la campiña de la llanura del Campo de Tejada al norte, que se extiende hasta la zona de Gerena, y por los cursos fluviales de Guadamar, que la separa del Campo de Tejada, y Guadalquivir a oeste y este respectivamente; al sur la disposición de la mesa se

inclina claramente hacia la zona de marismas generando un paisaje muy recortado de abundantes estuarios y ensenadas (Drain, Lhénaff y Vanney 1971: 37 ss.).

En su conjunto los terrenos del Aljarafe se caracterizan por un paisaje alomado con suelos relativamente fértiles: destacan en este aspecto los luvisoles, que conforman un tipo específico desarrollado sobre las areniscas calizas terciarias miopliocenas de esta comarca; son los llamados suelos rojos del Aljarafe, ligeros, permeables y de textura arenosa, caracterizados por su elevada aptitud agrícola y capacidad productiva, en especial en relación con el cultivo del olivo, menor en relación al trigo por su rápida desecación, aunque no llegan a alcanzar las posibilidades agrícolas de los suelos de la Ribera<sup>1</sup>. Efectivamente la dinámica histórica demuestra la idoneidad de esta comarca para el cultivo olivarero, de la que se tiene información específica a partir de época árabe con las abundantes referencias de los cronistas musulmanes a la exportación de aceite sevillano producido en estas tierras; por el contrario, la información de que se dispone hoy día con relación a este cultivo en época antigua es muy escasa, una circunstancia que hay que achacar especialmente a la escasez de alfares productores de ánforas olearias que tan característicos son de las orillas del Guadalquivir río arriba de Brenes y que por el momento son completamente desconocidos por el momento en el sector que nos ocupa<sup>2</sup>. La vegetación natural se componía fundamentalmente de comunidades de encinas, alcornoques y acebuches; la numismática nos informa de algunos de los productos que las comunidades humanas de la zona tenían en una consideración especial, bien sea por su importancia económica o por sus connotaciones ideológicas; es el caso de la piña que aparece en las monedas de la ciudad de *Olont*, vinculable con la relevancia que debían tener por entonces las zonas boscosas (*saltus*), el palmito, la palma y la espiga en las de *Laelia*, o las vides en las de *Osset*. Precisamente la arqueología viene detectando la fabricación de ánforas vinculadas a la producción vinaria y sus derivados, el denominado tipo Haltern 70, en el sector meridional de las marismas del Guadalquivir, sin que se haya encontrado aún un paralelo en el ámbito costero del Aljarafe<sup>3</sup>.

El río Guadiamar es sin duda uno de los elementos claves en la articulación de este territorio. En la actualidad se trata del último afluente del Guadalquivir por su margen derecha; sin embargo, hay que señalar que en época antigua el Guadiamar, que en las fuentes grecolatinas era conocido como *Maenuba* fue durante mucho tiempo, al menos hasta el cambio de era, un río independiente del Guadalquivir que desembocaba

---

<sup>1</sup> Didierjean 1978: 12, ha señalado que estos suelos del Aljarafe parecen cuadrar bien con la descripción pliniana de la tierra ideal por su blandura, su facilidad de cultivo y la fertilidad moderada.

<sup>2</sup> De entre las escasas referencias arqueológicas a este cultivo en época romana hay que señalar los elementos de almazara localizados en Casa Alegre (Palomares) (Ponsich 1991: 134) así como la presencia en los asentamientos de La Mata (Aznaalcázar) y La Pintada (Gelves) de cisternas realizadas en *opus signinum* que se han relacionado con la decantación de aceite, un uso del que sin embargo no hay constancia cierta; de los alfares detectados en esta zona, muy pocos en su conjunto (14), solo en uno de ellos, Las Manchas I (Villamanrique) (Chic y García Vargas 2004: 307), quizá también en El Poste (Puebla del Río), se han localizado fallos de cocción de ánforas, aunque la falta de definición de esta información no permite por el momento vincularla con la producción olearia de la zona.

<sup>3</sup> Cfr. Carreras 2000, en la zona de Lebrija, llegando hasta Dos Hermanas, en la orilla frontera del *lacus Ligustinus*, donde se han localizado en *Orippe* (Torre de los Herberos). El contenido de estas ánforas es muy variado, destacando las olivas en *defrutum*, un derivado de la uva, como también el *mulsum* o la *sapa*.



directamente en la gran laguna litoral conocida como *lacus Ligustinus*. Es Plinio (NH 3.11) quien indica que ya en su época el *Maenuba* desembocaba en el *Baetis*, por su margen derecha. Muy recientemente se ha propuesto que el hidrónimo actual *Guadiamar* sería una derivación directa del término ibérico-turdetano *Maenuba* a través del árabe *Wadi Yanbar*, lo que constituye un llamativo caso de continuidad toponímica (Correa 2005). Las características más relevantes de este río en época antigua son, por un lado, su papel vertebrador del poblamiento urbano de la zona, y, por otro, su carácter navegable, una circunstancia que señala Plinio (NH 3.12: *Maenubam amnem et ipsum nauigabilem*) y que permitió no solo que su cuenca fuera explotada para las actividades agropecuarias sino fundamentalmente que actuara como la vía de salida de los productos de la cuenca minera de Aznalcóllar ya desde época orientalizante, y aún cuando no hay evidencias claras, muy probablemente también en época romana para la exportación de productos agrícolas de la zona cuando la zona se integre en un marco estatal complejo basado en la economía excedentaria. A la vista de la situación del *Maenuba* con relación al *Baetis*, no cabe duda de que la navegabilidad de aquel debía de estar ligada especialmente al influjo de las mareas, el mismo que permitía arribar a las grandes naves mercantes hasta Hispalis, a una distancia de 500 estadios del mar.

La confirmación arqueológica de la referencia literaria se encuentra en la gran estructura interpretada como muelle fluvial y almacén en el entorno del asentamiento urbano del cerro de la Cabeza de Olivares, y que formaría parte de la infraestructura portuaria de esta ciudad desde época republicana para el embarque de minerales (fig. 3). Por otro lado, de la misma manera que se hizo en el *Baetis* (Chic 1991; Parodi 2001: 43 ss.), parece evidente que la navegabilidad del *Maenuba* hubo de ser garantizada por Roma en su política de potenciación de las infraestructuras mediante el acondicionamiento artificial de su cauce con diques y represas de las que hoy no queda evidencia arqueológica constatable<sup>4</sup>. En cualquier caso lo que resulta evidente es la gran transformación del paisaje en el entorno del río en comparación con el existente en época antigua, resultado de la potencia de los aluvionamientos desde fines de la Edad Media en adelante (Caballos, Escacena y Chaves 22 s). En la actualidad, como resultado de la incidencia del factor antrópico, su aportación al caudal del Guadalquivir es relativamente modesta (173,5 hm<sup>3</sup>/año) (Martín-Vivaldi Caballero 1987: 236), similar a la que proporcionan el Guadalbullón, el Yeguas, el Guadalmellato o el Guadiato, pero muy lejos de la que supone el Genil con sus 1238,7 hm<sup>3</sup>. El resultado es que la importancia del río en época antigua para las comunidades sitas a sus orillas es evidentemente muy superior a la que posee actualmente.

Uno de los rasgos más definitorios y condicionantes del paisaje antiguo de la comarca del Aljarafe es la presencia de una gran laguna con sus canales y esteros que algunas fuentes antiguas tardías conocían como *lacus Ligustinus*. Según la reconstrucción efectuada por la paleogeomorfología hacia 4000 a.C. este gran golfo marítimo alcanzaría su máxima extensión, iniciándose desde entonces su colmatación progresiva por los aportes

<sup>4</sup> Didierjean (1978: 13) señala la existencia de algunas obras de adecuación en el río, que tenía en curso de estudio. A ellas se refiere también Sillières 1990: 723, quien considera la posibilidad de que se trate precisamente de una obra de retención de las aguas para permitir el descenso de las barcas con su apertura controlada.

sedimentarios del Guadalquivir y sus afluentes, una labor de relleno que experimentó variaciones en el curso de la historia, especialmente en momentos tardorromanos y a partir de inicios de la edad moderna, cuando el proceso se acelera al ritmo de las transformaciones en la explotación agrícola, de la aplicación de nuevas tecnologías en el trabajo rural y del incremento de las demandas que las sociedades imponen sobre el medio (fig. 4). Para época romana las prospecciones han permitido certificar el avance de los aluvionamientos debidos a la progradación deltaica y la formación de una gran llanura de inundación en el seno del antiguo golfo, que iba reduciéndose progresivamente, dando oportunidad a la formación de los esteros en las orillas y de islas en su interior, y creándose abundantes zonas palustres que con el tiempo determinarán la conversión del estuario en marisma (Arteaga, Schultz, Roos 1995; Schultz 1995).

De un pasaje de Estrabón, geógrafo griego que redacta su obra a principios de nuestra era, se deduce que el *Maenuba* se consideraba en la práctica como un estero más que como un río propiamente. En cualquier caso, dicho pasaje resume certeramente a ojos de un contemporáneo cual era la realidad física que se extendía al sur del ámbito que nos ocupa y cuáles eran sus ventajas en lo tocante a la navegabilidad y al favorecimiento de los intercambios (Str. 3.2.4-5): *... los ríos y los esteros que, como dije, son comparables a los ríos e igualmente remontables desde el mar hacia las ciudades del interior, no solo por naves pequeñas, sino también por las grandes... Allí, en distintos puntos, avanzan hacia el interior desde el mar unas depresiones semejantes a cañones de mediana profundidad o a lechos de ríos que se prolongan muchos estadios. Las subidas del nivel del mar durante las pleamares las anegan, de forma que no son menos remontables que los ríos, sino incluso mejor. Pues la navegación se parece a la que se practica aquí en los descensos fluviales, al no haber ningún obstáculo de frente y empujar además de popa el mar, por la subida de la marea, igual que la corriente de un río... Algunas de estas depresiones se vacían durante las bajamares, a otras no las abandona del todo el agua y otras, en fin, configuran islas en su seno... Una crecida semejante ofrece también una ventaja para las necesidades de los navegantes, y es que hace a los esteros mayores y más numerosos, navegables muchas veces incluso cuatrocientos estadios, de manera que, en cierto modo, deja toda la tierra navegable y expedita para las exportaciones e importaciones de mercancías... Así pues, habiendo observado los habitantes la naturaleza del lugar y que los esteros podían aprovecharse con la misma finalidad que los ríos, fundaron en sus orillas, como en las de los ríos, ciudades poderosas y otros asentamientos.*

El gran golfo marítimo constituiría una de las fuentes más importantes de la economía de la zona, al margen de su consideración como vía de transporte y desplazamiento; el aprovechamiento cinegético, la explotación piscícola de sus aguas, patente en la numismática de algunas de las ciudades a sus orillas<sup>5</sup>, o, en fin, el conjunto de actividades ligadas a las zonas palustres y que la mentalidad romana consideraba como propias de ambientes marginales (recolección de hierbas y plantas silvestres, farmacopea...) dan cuenta de la utilidad económica de las zonas de marismas para las comunidades vecinas, como lo fue, por ejemplo para la ciudad frontera de *Orippe*, también

---

<sup>5</sup> Sobre el papel histórico del esturión del Guadalquivir, cfr. Ordóñez Agulla 1994

sita a orillas del *lacus Ligustinus*, la fabricación de ánforas del denominado tipo Dr. 7-11 para contener salazones a partir de especies locales como el sábalo (Carreras 2000).

### **Un mundo urbano. Individualización de las ciudades en la comarca del Aljarafe.**

Las fuentes antiguas nos han transmitido noticia de la existencia de un nutrido conjunto de comunidades urbanas en el área del Aljarafe. No obstante, la escasez de estos testimonios, su carácter así como su problemática transmisión en muchos casos tienen como consecuencia que en la gran mayoría de ellos se desconozca tanto la ubicación como el estatuto jurídico al que estarían adscritos estas ciudades. De hecho solo en tres casos se dispone de elementos de juicio para certificar con certidumbre su localización.

En lo que se refiere al estatuto jurídico de estas comunidades, hay que reconocer la falta de indicaciones al respecto en las fuentes antiguas. Ante la carencia por Roma de mecanismos de control directo sobre los territorios conquistados a partir de la entrada del sur hispano en la órbita romana desde fines del siglo III a.C., las ciudades indígenas se convierten en el instrumento de control indirecto de las comunidades mediante la entrega o rendición de éstas al poder de Roma a través de pactos o acuerdos de entrega (*deditiones*). En ellos se estipulaba la conversión de los asentamientos indígenas en *ciuitates stipendiariae*, un estatuto que permitía a la comunidad mantener intactos el *oppidum* y el usufructo en precario del territorio del que hasta entonces era dueña, su aparato de gestión interna, su ordenamiento social propio y sus formas de vida características; a cambio de ello las comunidades se obligaban al pago de impuestos (*stipendium*) y al mantenimiento de la paz, dejando en manos del gobernador provincial la política exterior (Sáez 2002). Mediante este sistema, que se mostró enormemente fértil para garantizar la estabilidad de la conquista ante la falta de un aparato de control directo sobre los territorios conquistados, Roma conseguía potenciar el modelo de la *ciuitas* y el carácter urbano de ciertos asentamientos nucleares de la población así como acentuar la adopción e integración de sus aristocracias en las formas socioculturales romanas. Efectivamente, con el paso del tiempo y conforme fueron calando en las sociedades indígenas, especialmente en sus oligarquías urbanas, los rasgos culturales más relevantes de la potencia dominante, se fueron creando las bases para que en época flavia, en la década de los años 70 del siglo I d.C., estas ciudades estipendiarias se convirtieran en municipios. Por lo que hoy sabemos solo una de estas comunidades pudo haber accedido al estatuto municipal con anterioridad a esa fecha; es el caso de *Osset*, cuyo presumible apoyo a Julio César en la guerra civil que sacudió a la república romana entre 49 y 45 a.C. le permitiría acceder a esta condición privilegiada.

La extensión del derecho latino a partir de los años 73-74 d.C. y la consiguiente conversión de las ciudades estipendiarias hispanas en municipios supuso la definitiva integración de estas comunidades en las formas municipales romanas, con la definitiva implantación de la *ciuitas* en la península ibérica, que completaba así el paisaje geopolítico romano que había experimentado un gran impulso con César y Augusto a raíz de la expansión del fenómeno colonial. El estatuto municipal supone el reconocimiento por Roma del desarrollo institucional, administrativo y social de las comunidades y el definitivo

afianzamiento de la vida urbana en la zona en que éstas se implantan. Efectivamente, desde entonces es claramente perceptible la tendencia de las ciudades a convertirse en centros administrativos y religiosos, conformándose como ejes de articulación de una población, como indican las prospecciones arqueológicas, mayoritariamente rural.

En un plano más concreto la extensión del derecho latino tiene unas implicaciones directas en el futuro devenir de éstas, pues la transformación institucional supondrá que las antiguas elites indígenas se conviertan en ciudadanos de derecho romano mediante el desempeño de las magistraturas en sus ciudades, con la extensión y rápida asimilación de los valores culturales romanos; ligada a la extensión del *ius Latii* está también el hecho fundamental de la fijación de los límites territoriales de las ciudades y de sus tierras públicas. Estas dos circunstancias tendrán notables repercusiones en las posibilidades de financiación de las comunidades, que se reflejará especialmente en el incremento de las inversiones de las elites locales en beneficio de sus conciudadanos, en los movimientos de capitales y dineros que ponen en marcha estas gentes mediante las inversiones en la promoción pública de sus carreras políticas, en los asuntos públicos de sus ciudades y en la ampliación de sus propiedades rústicas. Los grandes beneficiados de la nueva situación que genera la floración de municipios serán la hacienda estatal, al ampliarse notablemente la base fiscal, y el sistema productivo provincial, que verá como el impacto de los productos béticos en los mercados exteriores.

Como decíamos anteriormente, solo en tres casos se ha podido establecer sin excesivas dudas la ubicación estos asentamientos de carácter urbano en la comarca que nos ocupa. Son los casos de *Caura*, *Osset* y *Laelia*. Solo en el último de estos establecimientos se han realizado excavaciones arqueológicas que afecten a los niveles romanos con garantía suficiente como para avalar la identificación.

*Caura*, de la que Plinio (*NH* 3.11) afirma que se trata de un *oppidum* del *conventus hispalensis*, se sitúa en el Cerro de San Juan de Coria del Río, sobre una extensión de 3-4 hectáreas; el nombre actual de la población es una derivación directa de su antigua denominación, un término que nos ha llegado también a través de las monedas acuñadas por esta comunidad en época republicana y del que se ha postulado un origen indoeuropeo en relación con la idea de “grande” o “fuerte” (Padilla 1990). Este asentamiento ocupaba un lugar privilegiado con relación al control del río y la navegación fluvial, dominando el acceso a la desembocadura del *Baetis* y constituyéndose en la puerta de acceso al gran complejo portuario romano del Bajo Guadalquivir, heredero en fin del papel que desde época orientalizante había ostentado este asentamiento con su importante santuario fenicio que recientemente se ha puesto al descubierto. *Osset*, mencionada por Plinio en el mismo párrafo que *Caura* especificando que se situaba justo enfrente de la colonia de *Hispalis*, es reductible al Cerro de Chavoya o de los Sagrados Corazones, en San Juan de Aznalfarache (Escacena 1986; Escacena y Padilla 1992: 53-55); también Gregorio de Tours (*Hist. Franc.* 6.43-44) se refiere a ella cuando menciona que la fortaleza (*castrum*) de *Osset* fue conquistada por Leovigildo en su enfrentamiento con Hermenegildo. En lo que se refiere a su estatuto jurídico, aunque los apelativos con los que Plinio la distingue (*Iulia Constantia*) han hecho que en ocasiones se haya apuntado que se trataría de una colonia latina, parece



más justificada, como se ha señalado anteriormente, la opinión de que éste correspondiera al de municipio latino otorgado por César<sup>6</sup>.

*Laelia*, ubicada en el Cerro de la Cabeza de Olivares, es hoy por hoy el asentamiento urbano mejor conocido de toda la comarca a raíz de las excavaciones efectuadas en los años 80 por la Universidad de Sevilla, que han visto la luz en 2004 y que confirman su carácter urbano y la continuidad de su poblamiento hasta mediados del siglo XIII (Caballos, Escacena y Chaves 2005) (fig. 5). Su denominación está presente tanto en monedas acuñadas por su ceca en época republicana (fig. 6), como en Plinio (*NH* 3.12), que no hace referencia a su estatuto jurídico –por lo que hay que considerarla una ciudad estipendiaria-, y que la ubica junto al *Maenuba*, y por Ptolomeo (2.4.10: Lailiva), que la incluye entre las ciudades turdetanas; es muy factible, aunque no hay confirmación al respecto, que en época flavia pasara a ser un municipio bajo Vespasiano. La identificación de *Laelia* con el Cerro de la Cabeza de Olivares es un hecho ya aceptado en el mundo de la investigación desde que F. Didierjean lo propusiera en los años 70 del pasado siglo (Didierjean 1978: 13), aunque ha habido otras opciones en la historiografía como Arcos de la Frontera, Aracena, Albaida o Gerena, entre otras<sup>7</sup>.

Una inscripción desaparecida<sup>8</sup> menciona a un personaje al que se le erige una estatua por decreto de los decuriones de un municipio (*respublica*) y se le decreta la distinción de los *ornamenta quattuorivalia*, lo que permitía a este individuo asimilarse a título honorífico con los magistrados locales; esta pieza, a pesar de la escasez de restos arqueológicos de entidad en el lugar, autoriza la ubicación de una comunidad urbana con estatuto municipal reconocido en el actual Palomares del Río o en sus cercanías y que podría haber portado el nombre de [...]*nisi* (Escacena y Padilla 1992: 45).

Del resto de asentamientos que nos transmiten las fuentes no hay constatación segura de su ubicación ni tampoco de su cualificación jurídica, si bien parece lo más factible que se trate de núcleos estipendarios que experimentarían una proyección municipal en época flavia. Así, en el texto tantas veces citado de Plinio (*NH* 3.12) se mencionan junto a *Laelia*, y a orillas del *Maenuba*, a las ciudades de *Olontigi* y *Lastigi*. Con relación a esta última, aunque en ocasiones se haya identificado con el Cerro de la Cabeza de Olivares (Villaronga 1994: 380), y al margen del problema de su repetición en el texto pliniano y del carácter céltico que éste le asigna, parece muy factible que se haya de buscar, siguiendo el orden de sucesión establecido por Plinio en su pasaje relativo al *Maenuba*, en la zona norte de la cuenca de este río en el entorno del potente núcleo minerometalúrgico de Aznalcóllar, donde cabe esperar la presencia cercana de un establecimiento de carácter urbano; en este sentido, se ha propuesto como ubicación al efecto el yacimiento de Los Merineros en esta localidad, donde se encontraba una población importante a juzgar por la entidad de los restos (Hernández, Sancho y Collantes

<sup>6</sup> Las diversas opiniones en lo relativo al status de *Osset* y la responsabilidad cesariana o augustea pueden verse sintetizadas en Escacena y Padilla 1992: 54 y González Fernández 1996: 176; *cfr.* también Wiegels 1985: 52, con dudas con relación a su adscripción a la tribu Galeria.

<sup>7</sup> Puede verse todo ello desarrollado en Caballos, Escacena y Chaves 2005: 51 ss.

<sup>8</sup> *CIL* II 1271 = *CILA* II.2, 600.

de Terán 1939: 197; TIR, J-29, 99, s.u. *Lastigi* 99). En lo que se refiere a *Olontigi*, aparte del texto pliniano contamos con la indicación de Mela (3.1.5) de la que desprende el que esta ciudad se encontraba junto al mar y que además era una ciudad relativamente pequeña (*paruum oppidum*); como *Lastigi*, *Olontigi* acuñó monedas donde el topónimo aparece bajo la forma *Olont* / *Olunt*, y como ésta misma se ha situado en lugares diversos; en cualquier caso es evidente por las referencias de los autores antiguos que su ubicación ha de buscarse en la zona de Aznalcázar, bien en el yacimiento de Torres del Guadiamar (Hernández, Sancho y Collantes de Terán 1939: 182), donde se encuentra un asentamiento de grandes dimensiones de cronología romana y paleocristiana con continuidad en época islámica, bien bajo el mismo casco urbano de Aznalcázar, en el que subsisten algunos restos que, a falta de análisis en profundidad que certifique las cronologías, se han identificado como elementos pertenecientes a una muralla romana, como los de una posible puerta con bóvedas de *opus caementicium*, y a canalizaciones de desagüe (Hernández, Sancho y Collantes de Terán 1939: 182 ss.; TIR, J-29, 119: s.u. *Olontigi*; Mesa 2001).

Otro de los asentamientos de los que por ahora se desconoce la ubicación precisa es Maivnoba. Es Estrabón (3.2.5) quien nos informa de la existencia de una ciudad de este nombre, a la que sitúa, junto con *Asta* (Mesas de Asta, Jerez de la Frontera), *Nabrissa* (Lebrija), *Onoba* (Huelva), *Ossonoba* (Faro) y otras muchas, ubicada junto a las orillas de los esteros de los que más arriba nos hacíamos eco, y a través de los cuales, según indica el polígrafo griego, se encaminaban a los mercados exteriores los excedentes de la Turdetania. A pesar de que Estrabón califica a todas estas ciudades de “poderosas”, no se ha podido localizar hasta el momento la ubicación precisa de esta ciudad, algo que se ha de relacionar no solo con la falta de testimonios arqueológicos y epigráficos precisos sino también con la existencia de otra *Maenuba* en la costa oriental de Málaga a partir de los testimonios de Plinio (3.8: *Maenuba cum fluuio*), Mela (2.5.94) y otros autores más, que indican su ubicación junto a un río homónimo, por lo que usualmente vienen identificándose respectivamente con Almuñécar y el río Vélez respectivamente (Tovar 1974: 78). En lo que se refiere a la zona que nos ocupa, cabe pensar que la ubicación de la Maivnoba de Estrabón haya de buscarse en la desembocadura del Guadiamar, en alguno de los esteros relacionados con éste<sup>9</sup>. En este sentido sería factible considerar como un enclave apropiado para su ubicación el cortijo de Chíllar, junto al Vado de Quema, en Villamanrique de la Condesa, que en la antigüedad se asomaba al estuario. En este lugar las prospecciones y algunos sondeos arqueológicos (Pellicer 1983: 833-834; Sillières 1990: 708; Salas y Mesa 1992) han constatado la presencia de un importante centro de comercio y distribución de productos mineros operativo desde época orientalizante, en el que se ha documentado la presencia de estructuras constructivas y materiales fenicios de los siglos VII-VI a.C. (ánforas, cerámica gris), aunque quizá el documento más relevante de esta fase histórica sea la estela tartésica proveniente de este mismo lugar, que ha proporcionado uno de los testimonios más antiguos de escritura tartésica (Correa 1978). Por otro lado, del hecho de que Plinio (NH 3.11: *fluuius Maenuba, Baeti et ipse a dextro latere infusus*) se haga eco de la presencia del río pero no de la ciudad, que no vuelve a citarse en ninguna otra fuente

<sup>9</sup> Un dato interesante al respecto es la propuesta etimológica de F.Villar (Villar 2000: 294-296, 384, 405), quien ha defendido el carácter indoeuropeo del topónimo *Maenuba*, que tendría un contenido etimológico relacionado con los campos semánticos de “agua”, “encharcado” y “pantanosos”, acorde pues con la realidad ecológica de la zona.

antigua, se podría pensar en la pérdida de relevancia de esta comunidad entre la época en que se redactan las fuentes de Estrabón, en el siglo II a.C., y las de Plinio.

Ptolomeo, en su catálogo de ciudades de los turdetanos, cita algunas comunidades que por unas u otras razones se han puesto en alguna ocasión en relación con el Aljarafe. De ninguna de ellas se posee constancia documental expresa de su ubicación en este entorno, por lo que aquí se hará referencia a ellas únicamente por razones de carácter historiográfico. Así, tenemos la mención de *Spolhytinon*, citada en Ptol. 2.4.10; una inscripción en honor a Vespasiano y la Victoria Augusta hallada en Espartinas pero hoy día desaparecida<sup>10</sup> fue utilizada para justificar la ubicación de *Spoletinum* en Espartinas (Hernández, Sancho y Collantes de Terán 1955: 21 n<sup>a</sup> 4). Con relación a la desconocida ciudad de *Pesula* estamos en una situación semejante a la anterior. También es citada por Ptolomeo (Ptol. 2.4.10: Paisou`la) entre las ciudades de los turdetanos, y también en este caso una inscripción perdida fue utilizada por R. Caro (1932: 59 n<sup>o</sup> 41, 137) y Ceán (1832: 280) para identificarla con Salteras<sup>11</sup> y asignarle un estatuto municipal; esta pieza fue hallada en los campos de Sanlúcar la Mayor, y aunque a tenor de los datos transmitidos parece ser auténtica siempre se la ha incluido en el catálogo de piezas falsas<sup>12</sup>. Quizá una línea de investigación para esclarecer la ubicación de esta enigmática comunidad podría ser la mención en las fuentes islámicas de un *iqlim* de la cora de *Ishbilia* llamado *al-Basal*, que incluía la alquería de Tejada y *Labas* y que abarcaba el campo de Tejada colindante con la cora de Niebla y los climas de Almonaster y Cortegana (Gálvez 1982: 126).

En el Anónimo de Rávena (*Rav.* 4.45), una fuente de fines del VII, se menciona como estación en la ruta entre *Hispalis* y *Onuba* la ciudad de *Tema*, que se ha situado por razón de homofonía en la actual Tomares (Didierjean 1978: 14-15), al considerarse que para esas fechas tardías se habría producido un desplazamiento al sudeste de la ruta que fuentes de cronología más temprana hacen discurrir por la zona norte del Aljarafe; por ello parece más adecuado, a tenor de la ausencia de yacimientos de entidad urbana en el entorno de la población actual, considerar que ha habido una transmisión defectuosa del topónimo, que cabe identificar mejor con *Italica* (Caballeros, Escacena y Chaves 2005: 30, 44-45).

### Una información epigráfica escasa y poco expresiva

Una de las fuentes fundamentales para entender el proceso de romanización es la epigrafía, reflejo en piedra de las realidades sociales, económicas y mentales de las sociedades que la practicaban. En el ámbito de la comarca aljarafeña el número de epígrafes detectados desde el siglo XVI hasta la actualidad<sup>13</sup> es muy reducido, solo 38, con una distribución cronológica en la que el rasgo más llamativo es la relevancia que tienen las

<sup>10</sup> *CILA* II.4, 51\*. Aunque incluida en el repertorio de las inscripciones falsas, se considera que pudiera tratarse de una pieza auténtica pero interpolada, y en la que los términos *ordo spol.* debieran ser desarrollados no como *ordo spol(etinorum)* sino como *ordo spl(endidissimus)*.

<sup>11</sup> Más recientemente se ha propuesto (Bendala y Corzo 1992: 98) la identificación de *Paesula* con *Lascuta*.

<sup>12</sup> *CIL* II 120\* = *CILA* II.4, 48\*.

<sup>13</sup> Reunidos en González Fernández 1996, a los que hay que añadir Beltrán y Escacena 2003.

inscripciones de época tardorromana y visigoda, que suponen un 40 % del total, mientras que para el siglo I d.C. son un 10% y el 50% restante se fechan durante los siglos II-III d.C.

Al reducido elenco de piezas disponibles se une el hecho de la escasa información social, económica e institucional que nos aporta este reducido corpus. En su gran mayoría se trata de epígrafes de índole funeraria, que solo recogen la denominación del difunto y algún dato relativo a su edad de fallecimiento, o, en el caso de las inscripciones paleocristianas, su condición de siervos del Señor; en otros casos su gran fragmentación impide obtener información coherente<sup>14</sup>; la gran mayoría de ellos, por otro lado, se han hallado fuera de contexto, sin información sobre su exacta procedencia y desvinculados de edificaciones o restos arqueológicos cuya información pudiera complementar a los textos. Es este un grave problema para el historiador por cuanto el uso epigráfico constituye una de las muestras más evidentes del cambio cultural que tiene lugar en este entorno particularmente a partir de la implantación de la colonia de *Hispalis* en sus inmediaciones, un aspecto que añadir a otros índices del impacto de la romanización como son la ausencia de monumentalidad urbana o del conocimiento con precisión de la extensión del fenómeno de la *uilla* romana en estos parajes.

Así, una de las más graves carencias por el momento es la falta absoluta de cualquier refrendo epigráfico relativo a la conversión en municipios latinos bajo los emperadores flavios de algunos de los asentamientos indígenas. Como ya se ha hecho referencia anteriormente, se ha considerado que este cambio estatutario pudo haber tenido lugar en los casos de *Laelia*, *Olontigi* y *Lastigi*, pero por el momento se carece de cualquier confirmación por escrito de esta importante transformación, que suponía para estos asentamientos la integración definitiva en el modelo romano de ciudad y la municipalización (*ciuitas*), con su reflejo en el ámbito de la monumentalización, en el cambio de los paisajes urbanos y en la introducción de nuevos modelos de autorrepresentación de sus elites dirigentes, o la difusión del fenómeno del evergetismo o mecenazgo cívico, entre estas mismas.

A decir verdad, del conjunto epigráfico hallado en tierras del Aljarafe, solo seis epígrafes de los hoy día controlables arqueológicamente proporcionan algún tipo de información relevante en el ámbito institucional, social, o ideológico. La primera a la que haremos referencia es la más antigua inscripción de este entorno, que fue hallada en el siglo XVI en la hacienda de Valparaíso, en el término de San Juan de Aznalfarache, y que por el tipo de letra se ha datado en la primera mitad del siglo I d.C.<sup>15</sup>; en ella se menciona a *L. Caesius Pollio*, que detentó las más altas magistraturas en un municipio que no menciona pero que a juzgar por el lugar de hallazgo debe de tratarse de *Osset*, y al que sus conciudadanos (*municipes*) le realizan el homenaje por su buen hacer en las operaciones del

<sup>14</sup> Es el caso por ejemplo de *CILA* II.4, 1014 (Sanlúcar la Mayor), una inscripción perdida con la mención del senado de un municipio y un *Iluir*, de la provincia Hispania Ulterior y la dedicación de una estatua de bronce; o el de *CILA* II.4, 1020, también desaparecida, que en dos escuetas líneas recoge una evergesía consistente en algún tipo de edificación pública cuya conmemoración se realiza con el ofrecimiento de unos juegos escénicos.

<sup>15</sup> *CIL* II 1256 = *CILA* II.2, 586: *L(ucio) Caesio L(ucii) f(ilio) Pollioni / aed(ili) Iluir(o) censu et / duomuiratu bene / et e r(e) p(ublica) acto mun(i)cip(es)*.

censo durante el ejercicio de su magistratura quinquenal, labores fundamentales en la buena marcha de toda organización municipal (fig. 7).

Otro de los escasos testimonios que aportan algún tipo de información relevante en el ámbito epigráfico es un pedestal reutilizado como contrapeso de prensa en una finca de las inmediaciones de Tomares, circunstancia que impide conocer con certidumbre, como tantas veces, el lugar de proveniencia de la pieza<sup>16</sup>. En ella un liberto ejecuta un homenaje a su patrono, un miembro de los *Annii*, que fue pontífice perpetuo y flamen provincial de la Bética, por lo que se trata de un integrante de las elites dirigentes de la provincia que proyectan a algunos de sus miembros a estos puestos de gran dignidad en el culto imperial. La dedicación se realizó a fines del siglo II o inicios del siguiente, y se efectuó en el lugar establecido por y con la autorización del senado municipal de una comunidad cuyo nombre se ha perdido, pero que podría haber sido la de *Osset* a tenor de la propuesta de reconstrucción más reciente.

De este mismo entorno, de Tomares, procede el que con seguridad es el documento epigráfico alusivo a la personalidad de mayor relevancia social atestiguada hasta el momento en el Aljarafe. Un pedestal fragmentado de mármol cuyas circunstancias de localización son igualmente imprecisas nos ha transmitido el nombre y el primer escalón del *cursus honorum* de *Publius Mummius Sisenna Rutilianus*, el de la magistratura del decemvirato (*decemuir stlitibus iudicandis*)<sup>17</sup> (fig. 8); con posterioridad este personaje desempeñó cargos tanto en el ámbito militar, en el ejército en Mesia (tribuno de la legión V Macedonica) y Britannia (tribuno de la Legión VI Victrix), como en el religioso (fue *augur*, *curator fani Herculis Victoris* y *salius* en la ciudad de *Tibur*, y patrono de ella) y el administrativo, donde lo encontramos ejerciendo la cuestura, el tribunado de la plebe, la pretura, la prefectura del erario de Saturno, el consulado sufecto en 146 d.C. y los gobiernos de las provincias de Mesia superior y de Asia, ya en época de Marco Aurelio, para fallecer hacia 174 d.C. Su padre había sido cónsul en 133 d.C., y a través de Luciano (*Alex.* 30) sabemos de algunos detalles de su carácter crédulo y dispuesto a aceptar la presencia de lo numinoso a través de charlatanes y predicadores. El hallazgo de la inscripción de Tomares podría avalar el origen de *Osset* de esta notable familia senatorial, aunque también se ha considerado la posibilidad de un origen hispalense (Caballos Rufino 1990: 237). Igualmente, se ha señalado que esta familia pudo tener intereses en la producción y comercialización del aceite bético, como se refleja en algunas marcas sobre ánforas olearias (Caballos 2001: 80 s.).

La última pieza sobre la que conviene llamar la atención es uno de los escasísimos testimonios epigráficos a través de los que tenemos en este ámbito noticia sobre el desarrollo del evergetismo en un contexto religioso. Una placa de mármol, al parecer procedente del cortijo de Soberbina y fechable en la primera mitad del siglo II d.C.<sup>18</sup>, recoge un texto votivo muy fragmentado en el que se realiza una dedicación a una divinidad augusta masculina, por lo que nos encontramos de nuevo dentro del contexto del culto

<sup>16</sup> *CILA* II.2, 587 = *AE* 1974, 376.

<sup>17</sup> González 1983; Caballos Rufino 1990: 237-239.

<sup>18</sup> *CILA* II.4, 1012 = *HEp* 7, 877.



imperial (fig. 9). La dedicación se realiza según un mandato testamentario de un tal *L. Iunius* por parte de un heredero que, según indica, no ejecutó la deducción fiscal del 5% a la que tenía derecho, indicando así que no se ha rebajado el legado dejado por el difunto. Se ha señalado que *Iunius* podría haber desempeñado alguna función religiosa, como la de *flamen* o *seuir*; en lo que se ha conservado no se recoge el objeto de la dedicación, que pudo haber sido alguna *aedicula* o capilla.

En fin, los únicos testimonios de dedicaciones imperiales que nos han llegado corresponden, por un lado, a una inscripción a Septimio Severo hallada reutilizada en el siglo XVII en Salteras<sup>19</sup>; el deterioro del texto impide constatar el nombre de la entidad municipal que ejecutó este homenaje, si bien la crítica clásica consideró que se trataría de la *respublica* de *Osset*. De esta misma ciudad debe provenir, a juzgar por el lugar de su hallazgo, Castilleja de la Cuesta, una inscripción muy fragmentada y hoy perdida que recoge la fórmula *[deuotus/a] numini maie[sta]tique eius*, indicativa de un acto de culto imperial efectuado por una comunidad municipal en época ya bajoimperial<sup>20</sup>.

## **Análisis de la documentación arqueológica.**

¿Qué aporta la Arqueología al conocimiento histórico de esta comarca?. Podríamos responder a esta pregunta clave con una actitud bastante negativa y afirmar que relativamente poco, porque poco se ha investigado en este sector que haya afectado a época romana. Sin embargo, esta aseveración debe ser matizada, como se verá. Es cierto que en la actual comarca sevillana del Aljarafe la investigación arqueológica no se ha desarrollado con la intensidad que hubiéramos deseado, pero también podemos constatar diversas actuaciones arqueológicas que, de forma más o menos extensa, han afectado a algunos de los lugares o espacios integrados en aquélla. Éstas se han desarrollado, sobre todo, en los últimos veinte o treinta años, por lo que se enmarcan dentro del proceso que en referencia a la investigación y gestión del patrimonio arqueológico ha desarrollado la Comunidad Autónoma Andaluza en ese campo, amparadas en algún caso bajo proyectos sistemáticos de investigación arqueológica o –en un mayor número de veces– como actividades de urgencia. Este hecho ha determinado que la programación de éstas no haya respondido a una planificación en función de objetivos de investigación claros y determinados o para responder a lagunas o problemas planteados en los estudios históricos de –en nuestro caso– el período antiguo, sino que en su mayor parte su elección viene determinada por criterios de protección de ese patrimonio arqueológico.

Desde esta segunda perspectiva se ha desarrollado la investigación también con una doble intención, en relación a reales actividades de urgencia, bien cuando el yacimiento se encuentra en peligro de desaparición o deterioro y debe actuarse de forma urgente para su salvaguarda, o bien cuando se ha querido tener un catálogo y delimitación de los yacimientos arqueológicos de un área (un término municipal, por ejemplo) para poder establecer una cautela preventiva en la actuaciones de todo tipo que puedan afectar a su

<sup>19</sup> *CILA* II.4, 1019.

<sup>20</sup> *CILA* II.2, 590 = *CIL* II 1259.

conservación en un futuro. Es lógico que en este segundo caso los esfuerzos dedicados a la investigación y caracterización cultural del yacimiento son menores, focalizados básicamente en su delimitación y clasificación a partir especialmente de los restos inmuebles emergentes y los materiales arqueológicos recogidos en superficie. Por el contrario, las actuaciones de urgencia normalmente se concretan en excavaciones arqueológicas, pero tradicionalmente se han desarrollado bajo circunstancias mucho más negativas que las excavaciones encuadradas en proyectos de investigación sistemática, debido a cuestiones básicamente económicas y a la propia reglamentación que soporta estas actuaciones. En efecto, de forma paulatina la administración autonómica –responsable legal de la gestión y tutela del patrimonio arqueológico– ha ido haciendo recaer sobre la propiedad del terreno el coste total de estas actividades, generándose un libre mercado de trabajo donde los arqueólogos se convierten en profesionales libres-empresarios que pactan los precios de las actuaciones, abaratándose la inversión a costa de equipos y medios más reducidos y un ritmo de actuación a veces frenético, para intentar reducir el tiempo de la intervención. En esa ley de oferta y demanda donde en el fondo decide la propiedad particular (dentro de unos mínimos planteados por la administración), el gran sacrificio ha recaído sobre los estudios de los resultados científicos de la actividad, ya que el tiempo necesario para realizarlos (y consecuentemente el pago de unos profesionales para este fin) asimismo se abrevia con el objetivo de una mayor economía y presupuestos más bajos y competitivos. Sirva todo ello para concluir que, a nivel general (lo que afecta a toda Andalucía y no sólo al caso que estamos tratando), en ocasiones los informes que responden a estas actividades de urgencia o preventivas no son todo lo desarrollados que sería de desear; sin ello suponer tampoco que este rasgo sea sólo exclusivo de ellos.

Podría plantearse el repaso de lo que conocemos de la arqueología de época romana de esta comarca sevillana desde esta perspectiva del carácter de la actividad desarrollada, pero nos parece más oportuno recurrir a un criterio geográfico; es decir, hacer referencia a los diferentes sectores territoriales que podemos diferenciar en esta comarca y plantear en cada uno de ellos nuestro conocimiento, en función lógicamente de las actividades desarrolladas y del carácter de éstas. En síntesis, podemos destacar las siguientes actuaciones arqueológicas en los diversos sectores de la comarca:

A) En la margen derecha del río *Baetis* (desde la antigua desembocadura, a la altura de *Hispalis*), destacan, sobre todo, al margen de la labor desarrollada por M. Ponsich desde mediados de la década de los 70 del pasado siglo<sup>21</sup>, las prospecciones llevadas a cabo por José Luis Escacena y Aurelio Padilla en las márgenes del río (fig. 10) y el proyecto de investigación sistemática dirigido por el mismo J. L. Escacena en Coria del Río, la vieja ciudad romana de *Caura*, que analiza el poblamiento prehistórico y antiguo de Coria y Puebla del Río, con las importantes excavaciones en el cerro de San Juan de Coria, pero donde se han documentado sobre todo niveles de períodos protohistóricos. Además, en éste último año de 2005 se han desarrollado las excavaciones de urgencia dirigidas por Laura

---

<sup>21</sup> Posich 1974, 1991; estas prospecciones cubrieron parte del sector central del Aljarafe así como el reborde oriental del mismo.

Mercado en el yacimiento de San Juan de Aznalfarache, asiento de la ciudad romana de Osset.

B) El otro gran accidente geográfico que delimita nuestra comarca de estudio por el occidente es el valle del Guadiamar en su vertiente izquierda, donde se suceden –como se vio en la hipótesis más probable y desde sur a norte- las ciudades romanas de *Maenuba*, *Olontigi* (Aznalcázar), *Laelia* (cerro de la Cabeza de Olivares) y *Lastigi* (Aznalcóllar). En este ámbito del margen izquierdo del valle sólo podemos constatar las importantes excavaciones arqueológicas que, entre los años 1979 y 1981, realizaron diversos miembros del Departamento de Historia Antigua de la Universidad de Sevilla, bajo la dirección de Francisco Presedo y –en la última campaña- Antonio Caballos, en lo que supone la actividad arqueológica más importante, pero realizada con anterioridad al traspaso de competencias en materia del patrimonio arqueológico a la Junta de Andalucía. Por diversas circunstancias sólo en este último año de 2005 se acaba de publicar la memoria de las correspondiente campaña de 1981, cuyos resultados se comentarán más adelante. Junto a ello algunos trabajos dirigidos por Mark Hunt (1995 y 1999) han afectado también al núcleo de Aznalcóllar, el centro de la rica región minera situada al norte del Aljarafe.

3) Finalmente, el territorio del Aljarafe propiamente dicho se estructuraba en la antigüedad entre ambos valles del Guadiamar y del bajo Guadalquivir hasta la zona de Puebla del Río y Aznalcázar por el sur, donde se situaba el reborde costero en relación al *lacus Ligustinus*<sup>22</sup>. Tampoco han sido muchas las actividades arqueológicas desarrolladas en este espacio, entre las que citaremos en primer lugar las desarrolladas en el término municipal de Aznalcázar, lugar que acoge estas II Jornadas de Historia de la Provincia de Sevilla, que consistieron en la prospección arqueológica de todo el término municipal, por Sandra Rodríguez y Pilar Cáceres (1990), y a sendas excavaciones de urgencia llevadas a cabo por Manuel Mesa (2001) y Manuel Mesa y otros (2003). Más al norte podemos citar asimismo las prospecciones de urgencia dirigidas por José Manuel Vargas y Ana Romo en un sector del término de Bormujos (Vargas y Romo 1999; Romo y Vargas 2001).

Ésa es la síntesis del panorama de las actividades arqueológicas en esta rica comarca sevillana que tuvo –como ahora- un alto valor agrícola (sobre todo basado en el cultivo del olivo y del cereal). La articulación de ese territorio del Aljarafe en época romana se hacía básicamente a partir de las ciudades citadas localizadas en los bordes de ambos ríos Guadalquivir y Guadiamar, que constituían las dos grandes arterias de comunicación. No obstante, la ausencia de investigaciones a la que antes se aludía hace que incluso en los yacimientos identificados con ciudades no existe una total certeza de ese extremo o de su exacta identificación. Podemos traer a colación, por ejemplo, el caso de Aznalcóllar a partir de los trabajos de M. Hunt, quien en 1995 dio a conocer los resultados de la prospección llevada a cabo para la delimitación de yacimientos arqueológicos en el coto minero, siendo éstos aproximadamente una decena, algunos con niveles romanos (Hunt 1995). El mismo autor excavó en la zona del castillo medieval de la localidad testimoniándose una secuencia

---

<sup>22</sup> La localización de los yacimientos antiguos en la parte norte del término municipal de Aznalcázar demuestra claramente ese aserto (Rodríguez y Cáceres 1990: esp. láms. I-III).

estratigráfica desde el Bronce final, sucedida por niveles turdetanos y romanos –pero éstos mal representados, no identificados con un núcleo urbano, al menos en lo documentado<sup>23</sup>-, que dan paso a la secuencia medieval del castillo (Hunt 1999).

La situación es aún más problemática en los casos apuntados de *Olontigi*, situada ahora en la misma localidad actual de Aznalcázar, y de *Maenuba*, en el yacimiento ya citado de cortijo de Chillar, ya que no se han llevado a cabo excavaciones en extensión en ellos y lo conocido es sobre todo fruto de descubrimientos casuales o de superficie. Del segundo yacimiento –denominado como Vado de Quema- afirmaron Rodríguez y Cáceres (1990: 381): “*Su extensión, la riqueza y la tipología de sus materiales nos hacen pensar que se trata de una pequeña aglomeración urbana que, dada su proximidad a la desembocadura del río Guadiamar en época romana, su función y fuentes de riqueza pueden verse determinadas por actividades artesano-comerciales.*” No obstante, dadas las características de brevedad de este informe no se relacionaba ninguno de los materiales pertenecientes al yacimiento, a excepción de la fotografía de un interesante molde de fundición para una cruz tardorromana (Rodríguez y Cáceres 1990: foto 1). Con respecto al yacimiento de Aznalcázar afirman estas mismas investigadoras que “*...en los alrededores del casco urbano de Aznalcázar recogimos fragmentos de cerámica ibérica a bandas y monedas de la llamada Olont.*”, por lo que consideraban que el yacimiento era de origen prerromano (Rodríguez y Cáceres 1990: 377), pero sin presentar tampoco ninguna documentación de tales materiales<sup>24</sup>. Según otros trabajos el yacimiento podría arrancar desde época calcolítica (Salas y Mesa 1997), pero realmente falta documentación arqueológica relevante y, sobre todo, referida a época romana<sup>25</sup>.

Diverso es el caso de la cuarta de las ciudades localizadas en el valle del Guadiamar, *Laelia*, situada en el Cerro de la Cabeza de Olivares, sobre todo tras el estudio llevado a cabo por Caballos, Escacena y Chaves (2005). Corresponde –como se dijo- a los resultados de la campaña de excavación de 1981 dirigidas por A. Caballos y que continuaban las anteriores de 1979 y 1980 dirigidas por F. Presedo<sup>26</sup> (fig. 11). Como se desprende de los resultados arqueológicos de aquella campaña los ámbitos del asentamiento documentados en 1981 se extendían cronológicamente entre el siglo I a.C. y el siglo IV d.C. (Caballos, Escacena y Chaves 2005: 86 s.). No obstante, por los materiales y niveles documentados en las campañas anteriores este verdadero tell fue ocupado ya desde época tartésica, coincidiendo con el momento de auge poblacional de momentos protohistóricos en el SO peninsular, y sin solución de continuidad en su ocupación durante época turdetana y romana.

<sup>23</sup> Algunos materiales arqueológicos romanos de procedencia indeterminada, pero conservados en Aznalcóllar da a conocer Rendón 1994: 75 ss.

<sup>24</sup> No olvidemos que la epigrafía monetar de esta ceca de *Olontigi* presenta alfabeto púnico, lo que apunta a esa continuidad de un asentamiento prerromano.

<sup>25</sup> Cfr. los resultados del sondeo llevado a cabo por M. Mesa (2001), donde no se documentó presencia de ocupación antigua, si bien era un lugar periférico de la localidad actual.

<sup>26</sup> Debe destacarse, no obstante, que se incluye un plano general (Caballos, Escacena y Chaves 2005: figs. 8-10), fotografías y referencias textuales a los resultados de tales campañas, si bien no con la exhaustividad dedicada a la de 1981 (Ibid.: 67-110, a cargo de J. L. Escacena).

En época romana *Laelia* fue una ciudad mediana, que se extendió por unas cinco hectáreas y cuya función principal debió ser la de control de vías de comunicación, hacia el norte (los minerales de Aznalcóllar) y asimismo hacia el oeste, en relación con los minerales del Andévalo de Huelva. No debe olvidarse la existencia de la *vía* terrestre transversal que iría desde *Hispalis* e *Italica* hacia el territorio oriental de Huelva, que atraviesa junto a *Laelia*. La importancia de su función como punto de salida de materiales Guadiamar abajo lo corrobora la existencia de un importante puerto fluvial, del que los trabajos de Presedo pusieron al descubierto una estructura rectangular a base de sillares y *opus caementicium* en el sector NO del cerro, que tiene esa interpretación, como afirma A. Caballos (Caballos, Escacena y Chaves 2005: 25s.): “*Se trata indudablemente de un fuerte muelle fluvial... cuya datación debe ser muy temprana, como lo testimonia la cerámica en él aparecida, correspondiente a los primeros momentos de la presencia romana en este territorio... Esta construcción, junto con la de Peñaflor en el Guadalquivir, son únicas en su género en la región...*” (fig. 12).

La ciudad tuvo su auge hasta la segunda mitad del s. II d.C., debiéndose su declive entonces a diversos factores, como el agotamiento de los filones de minerales en el sector, el desplazamiento del curso del río o el auge de otros nuevos centros, que luego descollarán en época tardoantigua y medieval, convirtiéndose entonces en un despoblado<sup>27</sup>. El sector principal de la excavación se centró en el área SE del cerro, documentándose una calle y casas rectangulares con frentes de unos 15 ó 16 m y estancias interpretadas como almacenes, establos o patios en la parte trasera (fig. 13); estos investigadores destacan las técnicas romanas empleadas en su construcción y una cierta “monumentalización” (con presencia de *tegulae*, mármoles de recubrimiento, una acrótera de terracota), pero a la vez una continuidad del trazado urbanístico con respecto al asentamiento turdetano (Caballos, Escacena y Chaves 2005: 26ss. y 113s.).

No debemos olvidar que el proceso de romanización que el nuevo poder político impone a los territorios asimismo presenta un carácter práctico y posibilista, en función de los intereses de Roma, también en el aspecto del urbanismo, de la imagen de las ciudades. Roma organiza el territorio mediante la base urbana, en una clara estructura interrelacionada de ciudad/campo, con lo que logra el control de las poblaciones (fijadas en un territorio limitado) y de los recursos, primeramente los minerales y luego agrícolas. En los primeros momentos y allí donde existían estructuras preexistentes suficientes los romanos lo aprovecharon con el apoyo de grupos indígenas favorecidos, que asimismo son elementos fundamentales para el propio proceso de transformación (de romanización) de la cultura material, a diferentes ritmos. Esa perpetuación del trazado urbano de época turdetana en la ciudad romana de *Laelia* es un claro ejemplo, aunque si se hubiera excavado la zona del foro, el centro político, administrativo y religioso de la ciudad, podríamos ver que la transformación debió ser anterior y más importante, en un claro proceso de monumentalización que se constata en el sur hispano sobre todo a partir del siglo I a.C.<sup>28</sup> A

<sup>27</sup> Ello se resume en Caballos, Escacena y Chaves 2005: 25-30 (a cargo de A. Caballos). En el s. XV la vecina Albaida era la villa más poblada.

<sup>28</sup> Conservada en una colección particular conocemos sólo por fotografías la existencia de una estatua femenina en mármol, con túnica y *palla* pero sin el retrato –de carácter honorífico o funerario– y un fragmento de mano con un

pesar de ser muy posiblemente una ciudad estipendiaria durante al menos toda la época republicana, que quizás alcanzara la municipalidad en época flavia, su protagonismo en la estructura económica de este sector de la *prouincia* la corrobora la importancia de su amonedación, que estudia ahora F. Chaves (Caballos, Escacena y Chaves 2005: 57-65), situada entre el último tercio del s. II a.C. hasta el último cuarto del s. I a.C.

De las dos ciudades citadas del margen derecho del Guadalquivir ha sido *Caura* (Coria del Río) en donde se han llevado a cabo más trabajos arqueológicos, ya que se incluyó dentro del proyecto “Estuario”, un proyecto de arqueología sistemática dirigido por J. L. Escacena a partir del año 1993 (Escacena y otros 1995). No obstante, las excavaciones realizadas en el cerro del San Juan han documentado especialmente los niveles de la ocupación prerromana, en concreto de época protohistórica, por lo que desconocemos realmente la fisonomía de la *Caura* romana, teniendo que recurrir todavía a la síntesis con base en los documentos arqueológicos descontextualizados que realizó uno de nosotros en el año 1993 (Beltrán 1993). Es por ello todavía válida la hipótesis esgrimida por Escacena de que el callejero actual en la zona situada al sur del cerro de San Juan puede perpetuar los restos del urbanismo romano, una vez que la ciudad ubicada en la zona alta del cerro de S. Juan se extendiera hacia este sector meridional, ocupando la ladera y la zona baja meridionales (fig. 14); la situación de algunas de las necrópolis romanas al oeste de ese lugar y la presencia de enterramientos en la zona alta del cerro (con base en antiguos descubrimientos fortuitos) lo hacen plausible.

Finalmente, de Osset<sup>29</sup> poco se sabía hasta fechas muy recientes de este mismo año de 2005, aunque aún no se han publicado lógicamente los resultados de la interesante excavación dirigida por L. Mercado al oeste de la fortaleza medieval de San Juan de Aznalfarache, con motivo de los trabajos para la construcción del metro de Sevilla. Se ha localizado la muralla romana del sector meridional de la ciudad, así como estructuras de almacenamiento de diversas épocas del siglo I d.C., situadas extramuros y con ampliaciones significativas en los momentos finales de los Julio-claudios, lo que denota la importancia de estos momentos en la Bética<sup>30</sup>.

Es probable que pudo existir algún otro núcleo urbano en el interior de la región, pero aún no estamos en condiciones de aseverarlo y, sobre todo, localizarlo de forma más o menos cierta (como ya se ha dicho en las páginas anteriores), en función de la ausencia clara de testimonios epigráficos, numismáticos o –en lo que a nosotros más nos interesa ahora– arqueológicos. Por otro lado, tampoco es factible el establecimiento –siquiera como hipótesis– de los territorios adscritos a cada centro urbano (el denominado *ager*), ya que de la investigación existente que se ha centrado en el estudio del territorio del Aljarafe no

---

cerro corto, de una estatua monumental. La imposibilidad de un acceso directo a ambas piezas impide su estudio por el momento.

<sup>29</sup> Sobre los problemas de localización de esta ciudad, véase Escacena 1994. Materiales arqueológicos descontextualizados habían sido presentados en Pineda, 1980. Resultados arqueológicos en Rodríguez 2002.

<sup>30</sup> Agradecemos públicamente a la directora de la excavación, Laura Mercado, las informaciones que nos ha trasladado de sus trabajos arqueológicos, que aportarán importante luz sobre la Osset romana.



puede deducirse con suficientes garantías la existencia de parcelarios antiguos o una completa documentación de los asentamientos rurales.

Como un análisis arqueológico de un territorio relativamente amplio podemos destacar el estudio llevado a cabo por J. L. Escacena y A. Padilla (1992) sobre el poblamiento romano en las márgenes del Guadalquivir y que se circunscribe, por tanto, sólo a la zona ribereña del Aljarafe –incluyendo asimismo la referencia a las citadas *Osset* y *Caura*-. De ochenta y un yacimientos catalogados se consideran seis urbanos; excluyendo los dos anteriores y otros tres que quedan fuera de nuestro área de estudio (*Italica*, *Hispalis*, *Oripo*), consideran como posible asentamiento urbano Palomares del Río (Escacena y Padilla 1992: 45s., nº 39) por la referencia a que se encontraba en esta localidad la inscripción CIL II, 1271, ya citada anteriormente: “*Si el sitio donde se halló el epígrafe estudiado corresponde a su primitivo lugar de emplazamiento, tal población debió de llevar un nombre del que al menos conocemos una parte –[...]nisi... Asimismo la inscripción nos permite saber que la comunidad de los [...]nisienses tenía organización municipal (res publica), con sus correspondientes magistrados (quattuorviri) y senado local (ordo decurionum), como claramente se expresa en el texto epigráfico.*” (Escacena y Padilla 1992: 46). El problema radica en ese hecho expresado por los autores, ya que pudo tratarse de una reutilización, teniendo en cuenta que no existen restos arqueológicos importantes documentados en el lugar, aunque ello tampoco es determinante. Aparte identifican sesenta y uno probablemente como centros de explotaciones agrícolas familiares (*uillae*), tres como necrópolis y un pecio. Como concluyen los autores de su estudio de esta zona las *uillae* comienzan ya a documentarse en esta zona del Aljarafe en s. I a.C., pero el número aumenta en el s. I d.C. y se mantiene durante los ss. II-V d.C., aunque con fluctuaciones diversas (p.e., mayor monumentalidad desde el siglo III d.C.), que se concretan de la siguiente forma: Siglo II a.C. = 4 yacimientos; I a.C. = 16; I d.C. = 38; II d.C. = 35; III d.C. = 38; IV d.C. = 35 y V d.C. = 31 (Escacena y Padilla 1992: 89). Ello se vincula a un proceso de desarrollo de los latifundios en el Aljarafe, que se explica como la “pérdida de importancia” económica de las ciudades en el campo desde el siglo II d.C. en adelante.

En ninguna otra zona del Aljarafe se ha llevado a cabo un análisis territorial como éste. Sólo cabe mencionar la sucinta catalogación de yacimientos arqueológicos (y entre ellos los romanos) del término municipal de Aznalcázar (fig. 15), que –como se indicó– sólo se sitúan en la parte norte del término en número de diecisiete, dos urbanos (Aznalcázar y Vado de Quema = cortijo de Chíllar) y quince “...pequeñas explotaciones agrarias y *uillae*...” (Rodríguez y Cáceres 1990: 377).

En ese marco podemos citar la excavación de urgencia de una de estos asentamientos rurales, interpretado como una *uilla*, en La Mata I, que se sitúa en las afueras de la misma localidad de Aznalcázar, al noreste de ésta (¿una *uilla suburbana*?). La excavación de 2000 puso al descubierto la *pars rustica* de una *uilla*, así como una serie de enterramientos aislados de época tardorromana (Mesa y otros 2003) (fig. 16). En el primer ámbito de ocupación se documentó un pavimento de ladrillos, canales elaborados con ladrillos y depósitos de *opus signinum*, pero sin conexión entre sí y que son interpretados

como elementos de “*una estancia dedicada a la producción de aceite o vino*” (Mesa y otros 2003: 1194) -aunque sin argumentos sólidos-, a lo que tampoco apunta el depósito con el recubrimiento de *opus signinum*, que tiene un uso generalizado en las áreas artesanales romanas como depósito de líquidos. Opinan sus editores que forman parte de la *pars rustica* de la *uilla*, pero para la que no se ofrece una datación siquiera aproximada. Sí se indica que la fase de uso sepulcral sería posterior, una vez abandonada el asentamiento rural, datándose esta segunda fase entre los siglos IV d.C. y VI d.C., con una notable variedad tipológica de enterramientos en inhumación: “*...tumba de fosa, tumba en fosa con cubierta plana construida con tegulae, tumba en fosa con cubierta de tegulae a doble vertiente y tumba hecha de ladrillos con base de tegulae.*” (Mesa y otros 2003: 1194).

Con otra metodología se llevó a cabo una prospección superficial microespacial en la zona del campus universitario de Bormujos, cuyo análisis se ha basado en el estudio estadístico de los materiales recogidos por unidades de actuación (Vargas y Romo, 1999; Romo y Vargas, 2001). Se han localizado tres asentamientos rurales también identificados como *uillae*. El primero es el de El Tejar, “*...que parece tener su arranque en momentos altoimperiales, quizás de finales del s. II d.C. como muy tarde...*” y donde se recuperaron formas cerámicas datables “*...aún a mediados del siglo V ...hasta la segunda década del s. VI d.C.*” (Romo y Vargas, 2001: 863). Otro asentamiento sería el de Los Cárabos, pero con “*...un área de mínima densidad de materiales arqueológicos*” (Romo y Vargas, 2001: 864), datado por los materiales cerámicos recuperados entre el siglo I d.C. y el siglo V d.C., por lo que apunta a un momento de inicio de mayor antigüedad; para sus descubridores se trataría de “*...un núcleo rural romano quizás establecido dependiente o vinculado a El Tejar por su proximidad, aunque la mayor antigüedad de Los Cárabos le dota de personalidad propia durante el s. I d.C.*” (Romo y Vargas, 2001: 867). Finalmente, el yacimiento de El Rosal presenta materiales asimismo datables entre el siglo I d.C. y principios del s. VI d.C. (Romo y Vargas, 2001: 869s.). Es, pues, muy acertada la reflexión de los autores sobre si realmente se trata de diversas *uillae* diferenciadas o bien forman parte de diferentes estancias de una sola *uilla* de planta dispersa, al menos en época tardorromana<sup>31</sup>.

Aparte de los arqueológicos existen otra serie de documentos que sirven para matizar nuestra valoración de esta comarca en la antigüedad a partir de forma exclusiva de los datos arqueológicos, pero que por razones obvias sólo vamos a indicar ahora, ya que también nos ha servido a la hora de establecer la localización de las ciudades del entorno. Nos referimos a los datos aportados por la Numismática y la Epigrafía, a partir del análisis y valoración de las monedas e inscripciones romanas aparecidas en esta comarca. De hecho la localización de las cecas de las acuñaciones hispanas ha sido una vía de estudio principal en los estudios de numismática hispanorromana desde el Renacimiento en adelante, con los hitos “modernos” que supusieron los trabajos de estudiosos como Antonio Delgado (1871-1876) o José Vives (1924-1926); para el estudio más reciente de las cecas de esta zona, identificadas con las ciudades a las que nos hemos referido antes podemos remitir a los

<sup>31</sup> Precisamente a ese núcleo habría que añadir la villa de El Tinajuelo, asimismo en el término de Bormujos (según Vargas y Romo 1999: 462-472), que se dataría en los ss. V-VI d.C.

trabajos específicos de Leandre Villaronga (1979 y 1994) y de F. Chaves (1980, 1997 y 1998). En general, corresponden a acuñaciones que arrancan desde la segunda mitad del siglo II a.C. hasta época de Augusto, tanto por prestigio (vinculado al concepto de ciudad como centro emisor de moneda), cuanto por una finalidad económica y comercial de mediana o pequeña escala, en función de la importancia de la ciudad y de sus relaciones económicas; ello explica, por ejemplo, la circulación monetaria en estas zonas de la Ulterior entre ciudades de un similar panorama socioeconómico<sup>32</sup>. Así, este grupo de cecas del Bajo Guadalquivir se vincula a ciudades distribuidas entre el río Corbones, en Sevilla, hasta el río Tinto, en Huelva, con una base económica vinculada a la minería y la agricultura o a la pesca; en nuestra zona de estudio destacan las acuñaciones de *Caura*, *Osset* (fig. 17), *Laelia*, *Olontigi* y *Lastigi* (fig. 18). Generalmente con motivos de cabezas humanas en los anversos (o jinetes, como en algunas de las emisiones de *Laelia*) y símbolos propios del paisaje o los recursos económicos de la zona en los reversos: palmito en *Laelia*, piña en *Olontigi*, pez en *Caura*, etc.<sup>33</sup>.

En segundo lugar, la epigrafía romana ha sido recopilada en los volúmenes II y IV del tomo II, dedicado a Sevilla, en el *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía* (González 1989 y 1996) y a partir de su repaso podemos obtener una visión general. A los aspectos más destacados ya nos hemos referido más arriba, y asimismo es sobresaliente a partir de su análisis la gran importancia que el Aljarafe sevillano y su entorno tuvo en época tardoantigua y visigoda, ya que incluso numéricamente es mayor la cantidad de epígrafes de los denominados cristianos o visigodos que los romanos de carácter pagano (figs. 19-20). En estos casos se vinculan tanto a yacimientos catalogados como ciudades, cuanto a *uillae* tardías que debieron continuar con un gran desarrollo en aquellos momentos, tratándose en la mayoría de los casos de epígrafes funerarios. Si por un lado la Numismática nos testimonia la importante actividad administrativa y económica de estas ciudades del Aljarafe sevillano durante los siglos de la República romana (que la Arqueología aún no nos desvela), la epigrafía apunta al mantenimiento de esa importancia que el territorio tuvo en época tardoantigua, bajo la guía ahora del cristianismo y la tutela final del mundo visigodo, en continuidad y cambio con el mundo medieval.

Estas realidades históricas la Arqueología aún no las ha sacado a la luz de forma satisfactoria; no significa que no exista el potencial arqueológico, sino que no ha sido convenientemente estudiado y valorizado. De ahí la importancia en promover en la ciudadanía la idea de la importancia ineludible de la recuperación y tutela de ese patrimonio arqueológico de todos, cuya gestión tienen encomendada las administraciones, pero que debe interesar a la sociedad en su conjunto. Nos recuerdan los investigadores de *Laelia* que –desde su excavación en 1981– “...el yacimiento se está viendo sometido a un impío despojo, tanto por las destrucciones del patrimonio arqueológico ocasionadas directamente por la propiedad –plantaciones arbóreas y edificación de una balsa–, como por la extracción sistemática de restos arqueológicos por parte de excavadores clandestinos...” (Caballeros, Escacena y Chaves 2005: 30). Son estas circunstancias las que

<sup>32</sup> Una moneda de *Carmo*, datada su emisión entre el 130-120 a.C., se recuperó en la excavación de *Laelia* (Caballeros, Escacena y Chaves 2005: 111).

<sup>33</sup> Para las monedas de *Caura*, vid., Chaves, 1993.

todos debemos evitar, desde la propiedad con una sensibilidad que debe ser más acusada por ser depositarios de un patrimonio común que se debe preservar, hasta la administración con sus medidas coercitivas con base en la legislación vigente y toda la población, como garantes de ese proceso. Es por ello que felicitamos esta iniciativa de las *II Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla*, promocionada por la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales junto a la Universidad Hispalense y los Ayuntamientos de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALARCÃO, J., ÁLVAREZ, J. M., CEPAS, A., CORZO, R. (eds.) (1995): *Tabula Imperii Romani. Hoja J-29, Lisboa: Emerita, Scallabis, Pax Iulia, Gades*, Madrid.
- ARTEAGA MATUTE, O., SCHULZ, H. D., ROOS, A. M. (1995): “El problema del ‘Lacus Ligustinus’. Investigaciones geoarqueológicas en torno a las Marismas del Bajo Guadalquivir”, *Tartessos 25 años después, 1968-1993*, Jerez de la Frontera, pp. 99-135.
- BELÉN, M. (1990): “Mil años de historia de Coria: la ciudad prerromana”, *Azotea* 11-12, pp. 35-61.
- BELTRÁN FORTES, J. (1993): “Arqueología y epigrafía romanas de Coria del Río”, J. L. Escacena, coord., *Arqueología del Coria del Río y su entorno*. Coria del Río, pp. 91-106.
- BELTRÁN FORTES, J., ESCACENA CARRASCO, J. L. (2003): “Nuevo Epígrafe paleocristiano de Almensilla (provincia de Sevilla)”, *Habis* 34, pp. 389-401.
- BURNETT, A., AMANDRY, M., RIPOLLÉS, P. P. (1992): *Roman Provincial Coinage I*, London-Paris.
- CABALLOS RUFINO, A., *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (siglos I-III)*, Écija.
- CABALLOS RUFINO, A. (2001): “Los recursos económicos de los notables de la Bética”, M. Navarro Caballero, S. Demougin (eds.), *Élites hispaniques*, Bordeaux, pp. 69-87.
- CABALLOS RUFINO, A., ESCACENA CARRASCO, J. L., CHAVES TRISTÁN, F. (2005): *Arqueología en Laelia (Cerro de la Cabeza, Olivares, Sevilla)*, Sevilla.
- CABALLOS RUFINO, A. (1996): “Testimonios recientes con referencia a municipios”, E. Ortiz de Urbina, J. Santos (eds.), *Revisiones de Historia Antigua II. Teoría y práctica del ordenamiento municipal romano*, Vitoria, pp. 175-210.
- S. CARMONA, *Mundo funerario rural en la Andalucía Tardoantigua y de época visigoda. La necrópolis de El Ruedo (Almedinilla, Córdoba)*, Córdoba.
- CARRERAS MONFORT, C. (2000): “Producción de Haltern 70 y Dr. 7-11 en las inmediaciones del *Lacus Ligustinus* (Las Marismas, bajo Guadalquivir), *Ex Baetica Amphorae. Conservas, aceite y vino de la Bética en el Imperio Romano I*, Écija, pp. 419-426.
- CEÁN BERMÚDEZ, J. A. (1832): *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes a las Bellas Artes*, Madrid.
- CHAVES TRISTÁN, F. (1980): “Numismática antigua de la Ulterior”, *Numisma*, 162-164, pp. 99-122.

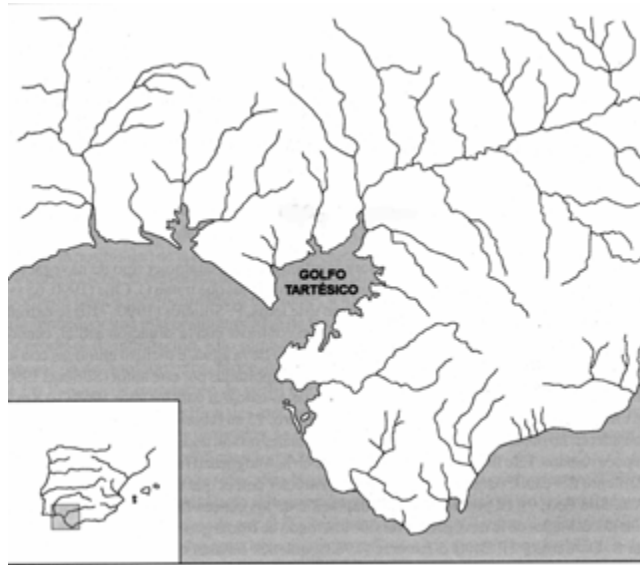
- --- (1993): "La amonedación de Caura", J. L. Escacena, coord., *Arqueología del Coria del Río y su entorno*. Coria del Río, Revista Azotea, pp. 65-74.
- --- (1997): "Las acuñaciones latinas de la Hispania Ulterior", C. Alfaro y otros, eds., *Historia monetaria de la Hispania antigua*. Madrid, pp. 233-317.
- --- (1998): "The Iberian and Early Roman Coinage of Hispania Ulterior Baetica", S. Keay, ed., *The Archaeology of Early Roman Baetica*. Portsmouth, Journal Roman Archaeology Suppl. 29, pp. 147-170.
- CHIC GARCÍA, G. (1990): *La navegación por el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla en época romana*, Écija.
- CHIC, G, GARCÍA VARGAS, E. (2004): "Alfares y producciones cerámicas en la provincia de Sevilla. Balance y perspectivas", *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C.-VII d.C.)*, Oxford, pp. 279-348.
- CORREA, J. A. (1978), "Inscripción tartesia hallada en Villamanrique de la Condesa (Sevilla)", *Habis* 9, pp. 207-211.
- CORREA, J. A. (2005), "De Maenuba a Guadiamar", *Habis* 36, pp. 235-242.
- CORZO, R., TOSCANO, M. (1992): *Las vías romanas de Andalucía*, Sevilla.
- DELGADO, A. (1871-1876): *Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España*. Sevilla.
- DIDIERJEAN, F. (1978): "Le paysage rural antique au Nord-Ouest de Seville (Campo et Aljarafe)", *MCV* 14, pp. 5-33.
- M. DRAIN, R. LHÉNAFF, J. R. VANNEY (1971): *Le bas Guadalquivir, introduction géographique*, Paris.
- ESCACENA CARRASCO, J. L. (1986): "Osset Ivlia Constantia: San Juan de Aznalfarache", *Habis* 17, pp. 539-548.
- ESCACENA CARRASCO, J. L. (1990): "El primer ensayo fundacional: Coria preurbana", *Azotea* 11-12, pp. 23-34.
- ESCACENA CARRASCO, J. L. (1994): "Osset: Iulia Constantina: San Juan de Aznalfarache", P. Rodríguez Oliva, coord., *Actas del II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos (vol. III)*. Málaga, pp. 273-278.
- ESCACENA, J. L., BELÉN, M., BELTRÁN, J., PARDO, M. R., VENTURA, J. J. FERNÁNDEZ GÓMEZ, F., DE LA HOZ GÁNDARA, A. (1990): "Excavaciones en la necrópolis romana", *Azotea* 11-12, pp. 107-118.
- ESCACENA CARRASCO, J. L. y PADILLA MONGE, A. (1992): *El poblamiento romano en las márgenes del antiguo estuario del Guadalquivir*. Écija.
- ESCACENA, J. L.; BELÉN, M.; BELTRÁN, J.; PARDO, M. L. y VENTURA, J. J. (1997): "Proyecto Estuario. Actuaciones de 1993", AAA'1993. II. *Actividades Sistemáticas*. Sevilla, pp. 142-148.
- GÁLVEZ, M<sup>a</sup> E. (1982): "Corographia Hispalense", *Historia. Instituciones. Documentos* 9, pp. 113-134.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, F. J., MUÑOZ GARCÍA, E. (2000): "Depósito anfórico inédito de Oripo. Un nuevo aporte al comercio interior de garum de la Baetica", *Ex Baetica Amphorae. Conservas, aceite y vino de la Bética en el Imperio Romano IV*, Écija, pp. 1327-1335.

- GONZÁLEZ, J. (1983): "Eine Inschrift des Mummius Sisenna Rutilianus", *ZPE* 52, pp. 172 ss.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1989): *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía. II: Sevilla. II: La Vega*. Sevilla.
- --- (1996): *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía. II: Sevilla. IV: Aljarafe, Sierra Norte, Sierra Sur*. Sevilla.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, J., SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERÁN, A. (1955), *Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla. IV*, Sevilla.
- HUNT, M. (1995): "Intervención arqueológica superficial de urgencia: coto minero de Aznalcóllar (Sevilla)", *AAA'1992. III. Actividades de urgencia*. Sevilla, pp. 640-652.
- --- (1999): "Intervención arqueológica de urgencia en el yacimiento Cerro del Castillo (Aznalcóllar, Sevilla)", *AAA'1995. III. Actividades de urgencia*. Sevilla, pp. 507-512.
- MARTÍN-VIVALDI CABALLERO, M. E. (1987): "Los ríos andaluces", *Geografía de Andalucía II*, Madrid.
- MESA ROMERO, M. (2001): "Actuación arqueológica de urgencia en la calle Miguel de Cervantes (Aznalcázar, Sevilla)", *AAA'1996*. Sevilla, pp. 624-629.
- MESA ROMERO, M.; SÁNCHEZ GIL DE MONTES, J.; SOLÍS ÁVILA, J. L. y PRADOS PÉREZ, E. (2003): "Informe preliminar de la intervención arqueológica de urgencia en la villa romana "La Mata I" (Aznalcázar, Sevilla)", *AAA'2000. III.2. Actividades de urgencia*. Sevilla, pp. 1186-1195.
- ORDÓÑEZ AGULLA, S. (1994): "Aportaciones a la ictiofauna del Guadalquivir en la Antigüedad: el caso del esturión del Baetis", *Homenaje al profesor Presedo*, Sevilla, pp. 561-577.
- PADILLA MONGE, A. (1990): "Caura: el topónimo", *Azotea* 11-12, pp. 75-90.
- PADILLA MONGE, A. (1989): *La provincia romana de la Bética (253-422)*, Écija.
- PABÓN, J. M. (1953): "Sobre los nombres de la 'villa' romana en Andalucía", *Estudios dedicados a Menéndez Pidal IV*, Madrid, pp. 87-165.
- PARODI, M. J. (2001): *Ríos y lagunas de Hispania como vías de comunicación. La navegación interior en la Hispania romana*, Écija.
- PELLICER, M. (1983): "Yacimientos orientalizantes del Bajo Guadalquivir", *I Congresso Internazionale di studi fenici e punici*, Roma, pp. 825-836.
- PINEDA, D. (1980): *Historia de San Juan de Aznalfarache*. San Juan de Aznalfarache.
- PONSICH, M. (1974): *Implantation rurale antique sur le Bas-Guadalquivir I. Seville – Alcalá del Río – Lora del Río – Carmona*, Madrid.
- RENDÓN, A. (1994): *Aznalcóllar. Acercamiento histórico cultural*. Aznalcóllar.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, G. (2002): "Seguimiento arqueológico en la barriada de Nuestra Señora del Loreto, San Juan de Aznalfarache, Sevilla", *AAA'99.III.II*, pp. 1054-1061
- RODRÍGUEZ DE GUZMÁN, S. y CÁCERES MISA, P. (1990): "Informe de la prospección arqueológica superficial del término municipal de Aznalcázar (Sevilla)", *AAA'1988. III. Actividades de urgencia*. Sevilla, pp. 377-381.

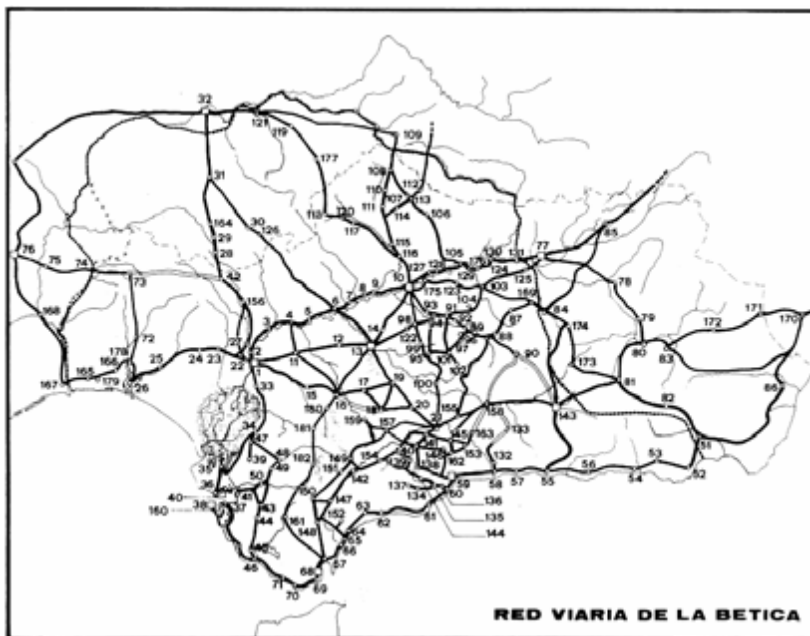
- ROMO SALAS, A. y VARGAS JIMÉNEZ, J. M. (2001): “Prospección arqueológica en el campus universitario de Bormujos (Sevilla). Las villas romanas de El Tejar, El Perruño, Los Cárabos y El Rosal”, *AAA’1998. III. Actividades de urgencia*. Sevilla, pp. 854-870.
- SÁEZ FERNÁNDEZ, P. (2002): “Algunas consideraciones sobre el territorio de las ciudades de la Bética”, *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, pp. 389-445.
- SALAS ÁLVAREZ J., MESA ROMERO, M. (1992): *Prospección arqueológica superficial del T. M. de Villamanrique de la Condesa (provincia de Sevilla)*, Delegación provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, documento inédito.
- SALAS ÁLVAREZ, J. y MESA ROMERO, M. (1997): “Informe sobre la catalogación del patrimonio arqueológico del parque de Doñana y su entorno”, *AAA’1993. III. Actividades de urgencia*. Sevilla, pp. 786-788.
- SALAS ÁLVAREZ, J. A., MESA ROMERO, M. (1994): “Aproximación al poblamiento romano en la zona sur de la comarca sevillana del Aljarafe”, *Un periplo de cinco años. Miscelánea de estudios sobre la Antigüedad*, Sevilla, pp. 145-157.
- SCHULTZ, H. (1995): “Holozäne Küstenlinie am Unterlauf der Río Guadalquivir zwischen Sevilla und der Mündung in den Atlantik”, *MM* 36, pp. 219-232.
- SILLIÈRES, P. (1990): *Les voies de communication de l’Hispanie meridionale*, Paris.
- TOVAR, A. (1978): *Iberische Landeskunde. 2. Die Völker und die Städte des antiken Hispanien. Band I. Baetica*, Baden-Baden.
- TIR, J-29 (1995): *Tabula Imperii Romani*, Madrid.
- VARGAS JIMÉNEZ, J. M. y ROMO SALAS, E. (1999): “Un conjunto de materiales tardíos (s. V-VI d.C.) en La Tinajuela (Bormujos, Sevilla)”, *AAA’1994. III. Actividades de urgencia*. Sevilla: 462-472.
- VILLAR, F. (2000): *Indoeuropeos y no indoeuropeos en la Hispania romana*, Salamanca.
- VILLARONGA, L. de (1979): *Numismática antigua de España*, Barcelona.
- --- (1994): *Corpus nummum Hispaniae ante Augusti aetatem*. Madrid.
- VIVES, J. (1924-1926): *La moneda hispánica*. Madrid.
- WIEGELS, R. (1985): *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlin.



## FIGURAS



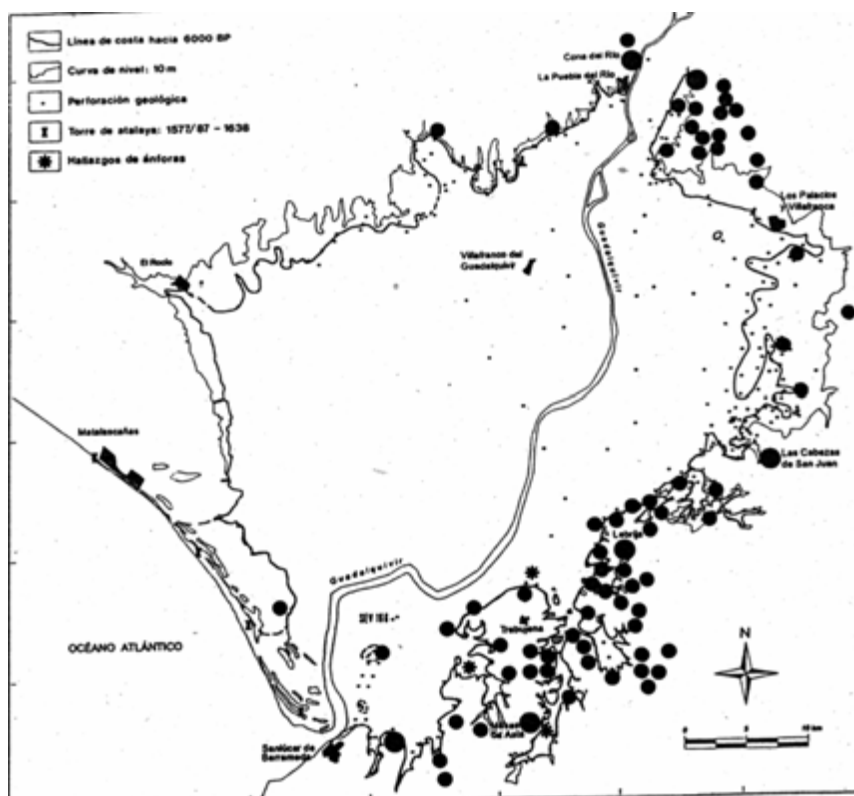
- Fig. 1. Fuente: Adaptado de Caballos, Escacena y Chaves 2005: 21.



- Fig. 2. Fuente: Padilla 1989: 247.



- Fig. 3. Fuente: Caballos, Escacena y Chaves 2005: 37, fig. 15.



- Fig. 4. Fuente: Arteaga, Schulz y Roos 1995: 134, fig. 6.



- Fig. 5. Fuente: Caballos, Escacena y Chaves 2005: portada de la obra.



- Fig. 6. Fuente: <http://ret0057t.eresmas.net/Iberos/paginas/latinas2b.htm>.



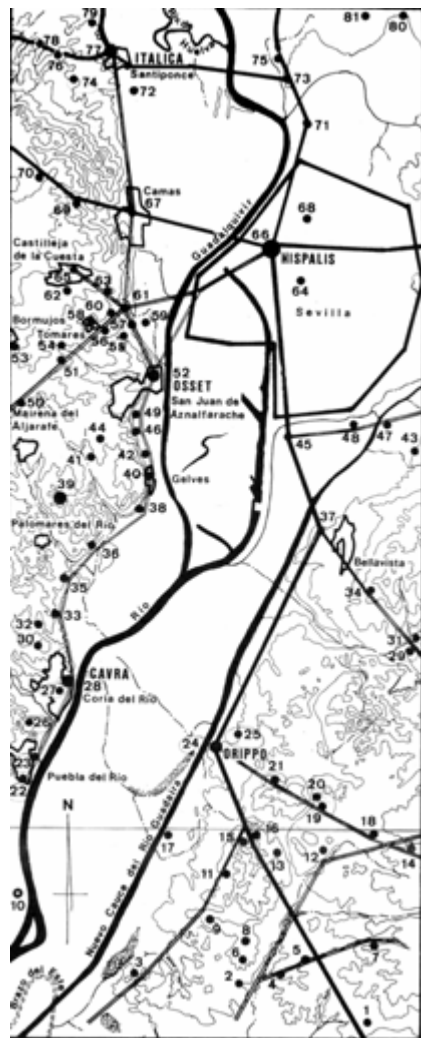
- Fig. 7. Fuente: *CILA* II.2, pg. 320, fig. 337



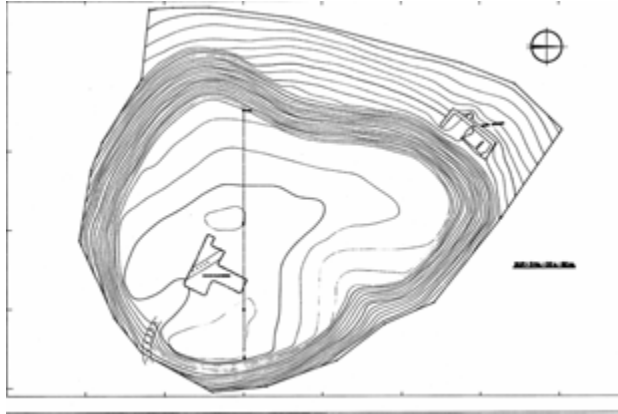
- Fig. 8. Fuente: *CILA* II.2, pg. 320, fig. 339.



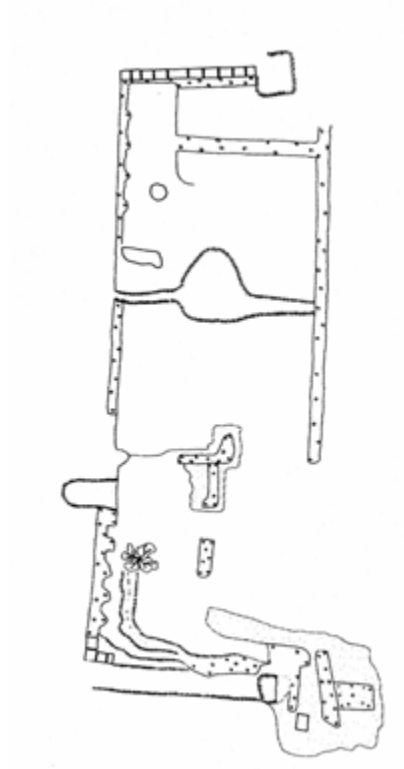
- Fig. 9. Fuente: *CILA* II.4, pg. 401, fig. 600.



- Fig. 10. Fuente: Escacena y Padilla 1991: 114, fig. 22.



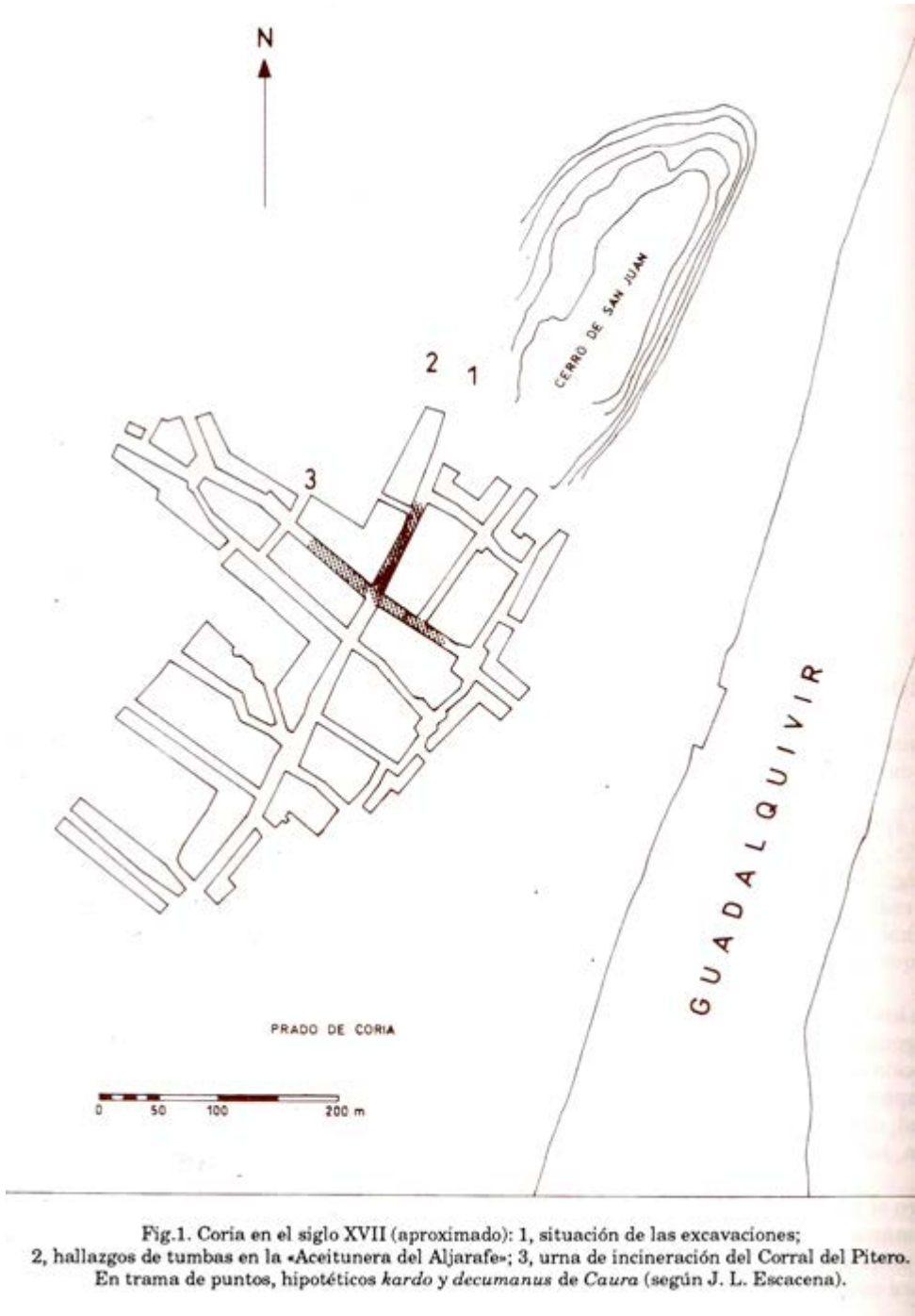
- Fig. 11. Fuente: Caballos, Escacena y Chaves 2005: 31, fig. 7.



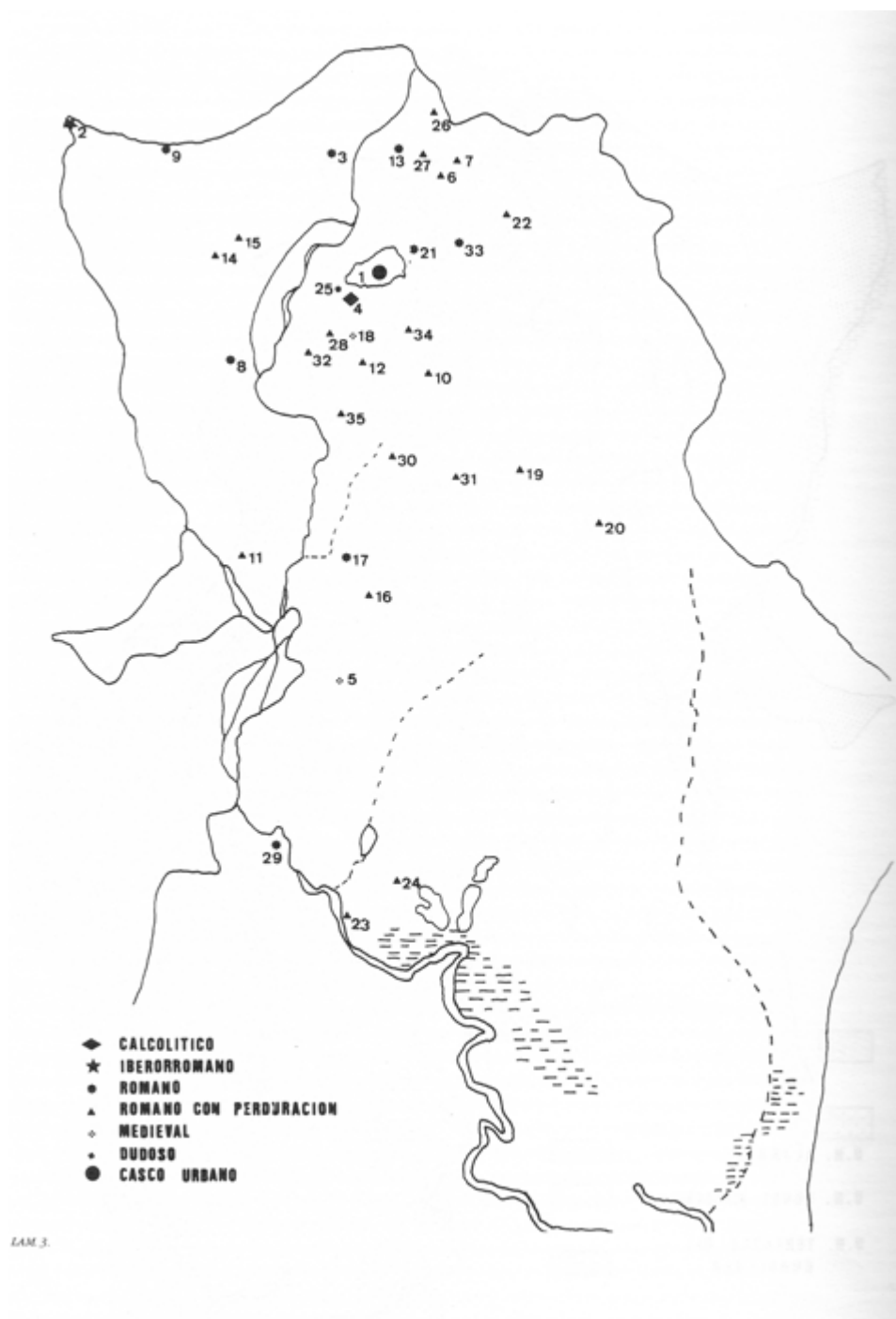
- Fig. 12. Fuente: Caballos, Escacena y Chaves 2005: 34, fig. 10.



- Fig. 13. Fuente: Caballos, Escacena y Chaves 2005: 32, fig. 8.



- Fig. 14. Fuente: Fernández y De la Hoz 1990: 108, fig. 1.



- Fig. 15. Fuente: Rodríguez y Cáceres 1990: 380, lám. 3.





- Fig. 16. Fuente: Mesa, Sánchez, Solís y Prados 2003: 1192, lám. VII.



- Fig. 17. Fuente: <http://www.tesorillo.com/imagenes1/latinas/oset.jpg>, y <http://ret0057t.eresmas.net/Iberos/paginas/iberia4.htm>



- Fig. 18. Fuente: <http://ret0057t.eresmas.net/Iberos/paginas/iberia4.htm>, y <http://ret0057t.eresmas.net/Iberos/paginas/iberia2.htm>.



- Fig. 19. Fuente: Beltrán y Escacena 2003: 393, lám. I.



- Fig. 20. Fuente: *CILA* II.4, pg. 402, fig. 604.

# **ALJARAFE Y RIBERA DEL GUADALQUIVIR EN LA EDAD MEDIA**

**Mercedes Borrero Fernández**

Los organizadores de estas II Jornadas sobre la Historia de La provincia de Sevilla, dedicadas a las comarcas del Aljarafe y Marismas, y muy especialmente el Dr. García Fernández, me propusieron hace unos meses que les diera a ustedes una conferencia sobre la etapa medieval de esta singular y personalísima comarca, o comarcas, de Sevilla. Supongo que lo han hecho pensando que, dado que mis investigaciones se habían centrado durante muchos años sobre estas zonas rurales, podría presentarles a ustedes una amplia visión de lo que fue el Aljarafe y la Marisma en la Edad Media. Sin embargo, no creo que fueran conscientes del compromiso en el que me ponían. Ciertamente llevo mucho tiempo interesándome sobre diferentes aspectos de humanos, económicos y sociales de este distrito rural, pero debo confesarles que mientras más investigo, más incógnitas se me presentan sobre la realidad histórica de esta compleja, hermosa, rica y sevillana comarca, lo que ciertamente dificulta la realización de una síntesis.

Además, el medievalista se encuentra en el caso del Aljarafe y su territorio adyacente con dos dificultades añadidas. En primer lugar, como investigador tropieza con la existencia del tópico, de la historia de “cuasi” leyenda que rodea esta tierra. En segundo lugar, surge algo más prosaico pero no menos difícil de superar: la desproporción entre el conocimiento que tenemos de la etapa medieval cristiana y la falta del mismo que rodea a los largos y silenciosos siglos durante los que la zona vivió bajo dominio islámico. En realidad ambas cuestiones van enlazadas. Ya sabemos lo fácil que es crear leyendas y tópicos cuando lo que impera, en realidad, es un desconocimiento de la auténtica historia.

Veamos que hay de leyenda y de realidad en época musulmana sobre este amplio territorio.

## **1. El mítico y desconocido Aljarafe musulmán.**

Las definiciones, o mejor dicho los calificativos, que muchos geógrafos árabes dieron al Aljarafe fueron sin duda la cuna del tópico: el Aljarafe era “la diadema de Sevilla”, “la perla” más preciada del territorio de la ciudad, o ese poético “mar de olivos cuajado de estrellas blancas” que refería Al-Himyari en su libro de viajes.

Realmente en época musulmana esta comarca debió ser el distrito o *iqlim* más importante de los 11 que componían la *cora* o territorio dependiente de Sevilla. Su importancia como área de producción olivarera, su cercanía a la urbe y su paisaje

singularizado con respecto al resto del llano, desarbolado y poco poblado territorio restante, fueron sin duda la causa de que los numerosos viajeros musulmanes que visitaron la región y escribieron sobre ella, destacaran siempre al *iqlim* o distrito al-Saraf, como zona privilegiada, rica en agricultura, bien poblada y extremadamente hermosa..

Parece indudable que esta comarca fue durante sus cinco siglos y medio de vida islámica, una tierra con una fuerte presencia de la agricultura, especialmente con un predominio de cultivos arbóreos. Entre ellos destacaron el olivar y la higuera, pero también se describen numerosas huertas en sus márgenes ribereñas con el Guadalquivir y en torno al río aljarafeño por excelencia -el Guadimar-; pero también aparece como parte del paisaje agrario en época musulmana, la viña. En efecto, aunque pueda sorprender dada la prohibición coránica de beber vino, en este territorio cercano a la ciudad existieron no pocas parcelas dedicadas al cultivo de la viña, especialmente para la obtención de uvas frescas y pasas y, es posible que también, para el legal consumo de vino que hacían las comunidades hebraicas y cristianas residentes en el territorio. Hay que advertir, sin embargo, que en la época anterior a la conquista, la presencia en la zona de un poder integrista como era el almohade, no sólo redujo la presencia de estas minorías sino que, posiblemente, también reguló con mayor celo la comentada prohibición coránica, que no dudamos fuera contravenida regularmente.

En resumen, por lo que podemos saber el Aljarafe aparecía como un auténtico vergel, especialmente en comparación a la sequedad y monotonía del paisaje campiñés o serrano, con dedicación cerealista y ganadera, que dominaba en el resto del territorio de la *cora* sevillana.

¿Fue este paisaje plasmado en la recreación literaria musulmana, el que hizo de esta comarca el objeto fundamental de los repartimientos de tierras tras la conquista cristiana? Es muy posible, no debemos negar la realidad de la riqueza agrícola de la zona, una herencia musulmana -entre otras que después veremos- que recogerán los castellanos.

De la comarca marismeña sabemos, si cabe, aún menos para época musulmana. Poco más que una alusión a su uso como zona de cría caballar en época Califal. En efecto, algunas crónicas y Libros de viajes -de los que tan aficionados son los musulmanes- describen esta zona de Marismas como criadero de una importante yeguada en tiempos de Almanzor, de donde se supone que tomó los excelentes caballos que utilizó como arma de combate, por cierto muy efectiva, en sus campañas devastadoras contra el Norte cristiano.

## **2. El proceso de conquista y el inicio de una nueva etapa histórica.**

Por lo que hemos dicho, es decir por ese desconocimiento general que tenemos de la etapa musulmana, parece evidente que nos centraremos en la época que mejor se conoce, es decir, aquella que se inicia con la conquista del territorio por las tropas de Fernando III. Sabemos que para este monarca la conquista de Sevilla fue su más importante objetivo político, incluso podríamos decir que su gran obsesión. Sin entrar al detalle de las complejas campañas militares que el santo rey debió organizar para conseguir la rendición

de la capital del Guadalquivir, nos interesa señalar cómo en las mismas la comarca aljarafeña tuvo un protagonismo indudable; una prueba más de la indisoluble relación entre Sevilla y “su Aljarafe”, que se mantiene aún hoy.

En efecto, para hacerse con la ciudad Fernando III no sólo tuvo que establecer un largo cerco, sino que, muy especialmente, debió cortar el cordón umbilical que unía a la gran urbe con la zona de la que recibía gran parte de su suministro vital -el Aljarafe-. Ese cordón umbilical del que hablamos no era otro que el puente de barcas que desde Triana hacía entrar víveres y ayuda a la cercada Sevilla. Por ello, no es de extrañar que en las negociaciones que se llevan a cabo con los caudillos musulmanes para obtener la rendición de Sevilla también se mencione al Aljarafe y una gran parte del mismo pase a manos castellanas al tiempo que lo hace la capital.

Con todo, el proceso de dominio total por parte de las tropas cristianas de esta amplia comarca no culminará hasta los primeros años del reinado de Alfonso X, quien en 1253 controlará definitivamente todo el territorio que pasará a ser el Aljarafe cristiano, incluyendo en el mismo Tejada -donde dominó hasta entonces un reyezuelo moro llamado Hamete- y dejando el corazón de la comarca -especialmente sus distritos de Sanlúcar y Aznalfarache- libres del dominio que sobre ellos ejercían una serie de caudillos musulmanes a los que, por su papel de negociadores en la rendición de la ciudad, Fernando III había compensado con tierras en esta zona.

De forma igualmente inmediata a la caída de Sevilla, su Marisma pasa a manos de los cristianos. Por tanto, se puede afirmar que entre 1248 y 1253 se produce la ocupación militar, aunque, realmente sólo determinados núcleos de población sufrieron la presión de las tropas -especialmente la capital-, mientras que el resto del territorio simplemente se rindió sin lucha. Es entonces cuando comienza un largo proceso de adaptación, de transformación del territorio a una nueva realidad política, institucional, económica y social. Los principios, como todos los comienzos, serán duros, ya que deberán soportar importantes cambios y readaptaciones a nuevas formas de organización, pero sin duda no se comienza sobre una página en blanco, la herencia islámica estaba ahí y no sólo no se va a destruir sino que va a ser bien aprovechada por la nueva sociedad que se implanta en el territorio por la fuerza de las armas.

### **3. El nuevo territorio aljarafeño.**

Pero ¿qué se entendía como Aljarafe-Marismas en la Baja -Edad Media?. Hay que partir de la base de que en cada época, en cada periodo, las comarcas aparecen con límites diversos, especialmente en sus zonas más tangenciales. Es algo natural, ya que se trata de la simple respuesta a las divisiones administrativas que las autoridades competentes para ello hicieron en cada momento. Eso sí, las bases se mantienen. Así, el corazón del Aljarafe, su centro más caracterizador, tanto por cuestiones económicas como paisajísticas y de poblamiento, será siempre aquél que limita el Guadamar, el Guadalquivir y la Sierra al Norte. Ahora bien, en los siglos bajomedievales, lo que se denomina Aljarafe es un territorio mucho más amplio.

Fue Alfonso X, quizás en ese empeño por dar a la gran ciudad de Sevilla el mayor y mejor alfoz posible, quien nos delimita este distrito sevillano el 6 de diciembre de 1253, incluyendo en él los amplios términos de Tejada, Sanlúcar, Aznalfarache, Aznalcázar, Alcalá del Río, Guillena y Gerena. Un territorio que presenta zonas bien individualizadas como son el Aljarafe musulmán, el Campo de Tejada y la zona de Ribera paralela al Guadalquivir. Esta última zona, la ribereña, aparece con una diferenciación administrativa importante, ya que muchos de sus núcleos, quizás por la cercanía a la ciudad, son considerados *guarda y collación* de Sevilla. Así, Alcalá del Río, Coria, La Puebla, Salteras y La Rinconada, son, administrativamente hablando, núcleos considerados en parte como barrios de la ciudad, por lo que disfrutaban de ciertos privilegios con respecto al resto de los núcleos de población de la gran demarcación administrativa que, en los siglos XIII-XIV y XV, recibe el nombre de Aljarafe. En cualquier caso, los límites del Aljarafe, como distrito administrativo del alfoz sevillano en la Baja Edad Media, son: al norte la Sierra, al Sur-Este la Marisma, al Este, el Guadalquivir y al Sur-Oeste la zona señorial del Condado de Niebla.

En ese afán que muestra el rey sabio por engrandecer a Sevilla, va a otorgar a la ciudad, dos días más tarde, todo el territorio marismeño, definido en la documentación como las Islas de Captiel y Captor, más tarde castellanizadas como Islas Mayor y Menor.

Si sumamos ambas comarcas, hablamos de un territorio muy amplio que, si bien en su origen se pretendió que fuera exclusivamente sevillano, pronto verá insertarse en el mismo el fenómeno señorial. Eso sí, un fenómeno señorial con una presencia que puede considerarse más testimonial y representativa de los grandes poderes señoriales de la época que realmente efectiva. Se trata de pequeñísimos señoríos, de muy escasa extensión y, por tanto, incapaces de romper la caracterización jurisdiccional básica del territorio: su dependencia de Sevilla, la gran ciudad de realengo. Esta realidad contrasta con el alto número de enclaves señoriales. Se constata la presencia de señoríos de ordenes militares -caso de Robaina, Castilleja de Alcántara, Carrión, Villanueva del Ariscal, Mures, entre otras-, de señoríos laicos, como La Algaba, Gelves, Olivares, Gines, Benacazón o Chucena, o de señoríos eclesiásticos -caso de Albaida o de Umbrete. En términos generales la existencia de estos señoríos son el resultado, bien de unas primeras donaciones regias tras la conquista -caso muy claro en algunos señoríos eclesiásticos y de órdenes militares-, bien, especialmente en el caso de los laicos, del intenso proceso de señorialización que se vive en toda Andalucía durante el siglo XIV. En conjunto, 27 núcleos señoriales, tantos como los núcleos de realengo, pero que significan muy poco en el conjunto. Sólo ocupan el 10% del total del territorio y reúnen a menos de la 1/4 parte de la población del mismo, lo que nos lleva a afirmar rotundamente, que en la época medieval, la señorialización del Aljarafe, muy al contrario de lo que va a ocurrir en la Edad Moderna, es mínima. Es decir, Sevilla, la gran ciudad de realengo, tuvo bien sujetas las riendas de este territorio y sabrá sacar de él el máximo rendimiento.

Igualmente va a defender Sevilla sus posesiones Marismeñas. Ciertamente que por su carácter de tales, es decir, de zonas inundables son pocos atractivas para establecer en ellas un poblamiento, más aún cuando los intereses económicos de la gran capital sobre ese territorio son clarísimos.

Hablamos básicamente de intereses ganaderos. Las Marismas era la zona de pasto más extensa y rica de Sevilla, por ello, la ciudad se lo va a reservar para sí. Sólo los vecinos de la ciudad tienen allí derecho de pasto. Un privilegio que más tarde la ciudad extenderá a las localidades llamadas “lugares y collaciones” de Sevilla: Coria, Puebla, Alcalá del Río, La Rinconada y Salteras. Las otras villas, sus vecinos, pagarán por el pasto un canon por cabeza de ganado que entrara en la zona.

Ahora bien, las villas que lindaban con la Marisma, van a ir adquiriendo a lo largo del siglo XIV y XV una serie de permisos, de privilegios, de derecho de uso de las tierras marismeñas. No serán tan amplios como los anteriormente señalados, pero sí muy interesantes desde el punto de vista económico. Es el caso de Aznalcázar, que consigue en el XIV el derecho de que sus vecinos puedan pastar en una zona desterrada de las Marismas “sevillanas”: Pilas e Hinojos obtendrán igualmente derechos de pasto, aunque en este caso sólo para sus bueyes de arada. Muy interesante es el razonamiento que este último lugar, Hinojos, hace en su petición a Sevilla para que le permita usar libremente determinadas zonas de pasto marismeñas: *...tenemos gran necesidad de pasto...a causa del término que su Alteza se quiso servir para el Palacio del Lomo del Grullo (cazadero), que antiguamente era agostadero de bueyes.*

Esta última frase, entresacada de un texto medieval, nos sitúa ante un hecho que aún no habíamos mencionado: en la Marisma, la Corona se había reservado unos derechos de caza que se materializaron en ese palacio real en el que en repetidas ocasiones las cabezas coronadas castellanas practicaron su deporte favorito: la caza.

#### **4. La población aljarafeña.**

Una vez caracterizado el territorio, hablemos de la población que lo ocupa. Para ello intentaremos hacer una apretada síntesis lo que sabemos sobre la evolución de la población y el poblamiento de esta comarca en los siglos bajomedievales.

El primer y trascendental cambio que vive el Aljarafe en los años centrales del siglo XIII es el cambio de su población. Aunque sabemos que la zona rural no sufrió tras la conquista un vaciamiento de la población musulmana, lo cierto es que la permanencia de la que ya puede llamarse población mudéjar fue corta en el tiempo y poco densa en el espacio. En una zona que vive un intenso proceso de reparto de tierras entre cristianos, se debió dar un temprano fenómeno de emigración de la población vencida, que se aceleró claramente a partir de 1264, al producirse la revuelta mudéjar y la consiguiente expulsión ordenada por la Corona. Sin duda no estamos ante una desaparición absoluta de población de origen musulmán, pero sí de una reducción de efectivos en pequeñas morerías o aljamas como es el caso de la de La Algaba, de la que después hablaremos.

Sustituir la población de un territorio es tarea ardua y más aún en una época, como la que cubre la segunda mitad del XIII, en la que es muy intensa la “demanda” de población para todo el amplio Sur incorporado a la Corona de Castilla. Poco sabemos de esta corriente inmigratoria, de sus efectivos y de su progresión, pero de algo estamos seguros, fue el



Aljarafe una de las áreas que mayor número de pobladores recibieron. Su buena situación estratégica -bien alejada de la difícil frontera con Granada-, su cercanía a Sevilla y su “proverbial” riqueza agrícola, hicieron de esta zona rural el destino de la mayoría de los primeros pobladores. En este sentido habría que entender la intensidad de los Repartimientos desarrollados sobre el territorio en los años 50 del siglo XIII.

A pesar de este esfuerzo, la zona vivió durante el siglo XIV una situación de infrautilización, de escasez de población que se hace evidente en los continuados intentos de atraer población a muchas de sus villas y aldeas a través de las bien conocidas “cartas pueblas”; nada menos que 19, de las que sólo fructifican siete.

Precisamente en este contexto aparecen muy bien documentados una serie de núcleos de población que ocupaban el actual término de la villa que nos acoge: Villamanrique de la Condesa. En efecto, en la zona se confirma la existencia de al menos 3 núcleos. Posiblemente, en origen, fueran alquerías musulmanas que en el proceso de repartimiento pasan a distintos propietarios:

Mures, concedida a la orden militar de Santiago. Su más importante riqueza fue el olivar (se contabilizan en el momento del Repartimiento nada menos que 1600 aranzadas -entre 700 y 800 ha.-). Su auténtico resurgir parece que lo consigue a lo largo del XV, con el fracaso definitivo de los otros dos lugares que ocupaban el territorio.

Gatos es, en el siglo XIII, de Íñigo López de Horozco, ayo del infante don Fernando de la Cerda, tras la compra que hace de la misma a los “monteros” del rey allí heredados. Pasa al Cabildo Catedral a principios del XIV y esta institución lo intenta repoblar de nuevo (ya lo hizo Íñigo López de Horosco), aunque tampoco en esta ocasión no se consolida la población. A fines del XIV pertenece de nuevo a un laico, Juan Sánchez de Sevilla, contador mayor del rey, quien lo obtuvo por permuta.

Chillas vivió igualmente varios intentos repobladores, y también aquí los que lo intentaron fueron el cabildo de la Catedral -afines del XIV- y el ya mencionado Juan Sánchez de Sevilla. Aún tenía algo de población en la segunda mitad del XV, pero no alcanza el XVI. De Juan Sánchez de Sevilla, pasa a la casa de Gibrleón, con Diego López de Stuñiga, es decir entra a formar parte de lo que será el patrimonio del marqués de Ayamonte y duque de Béjar. Se debió despoblar durante el siglo XV definitivamente, ya que a principios del XVI, no tenía vecinos.

Ciertamente el siglo XIV, lleno de calamidades y problemas estructurales en toda Europa, fue especialmente difícil para una zona, como la que nos ocupa, que estaba “naciendo” a una nueva vida, a una nueva etapa marcada por parámetros económicos, sociales, políticos y mentales bien diferentes a los imperaron en su etapa anterior.

El cambio fue rotundo en el siglo XV. De una etapa de contracción demográfica se va a pasar a un crecimiento sorprendente, en el que la vitalidad de la comarca aljarafeña se hace patente. Para estas fechas, además, podemos dar cifras, volúmenes de población que ejemplifican a la perfección este cambio de signo. Así, si en la primera mitad del siglo XV, se puede evaluar la población de este distrito sevillano en torno a los 2.500 vecinos -unos 12.500 habitantes-, un siglo después la población supera la cifra de los 7.000 vecinos, es decir, en torno a los 30 ó 35.000 habitantes-. Estamos ante el distrito del alfoz que más ha crecido, triplicando muchas de sus villas el número de habitantes, lo que a su vez hace de la zona la de mayor densidad de población de todo el Reino de Sevilla, o lo que puede ser lo mismo, de toda la Andalucía occidental.

Pero si el fenómeno de crecimiento del número de habitantes es importante en si mismo, quizás lo sea más el hecho de que se trata de un crecimiento en cierta forma selectivo. Es decir, la población no crece sin más, sino que se ordena, se reagrupa, se distribuye adaptándose a las nuevas realidades económicas que se van imponiendo: hay villas que triplican su población, otras que ven descender el número de habitantes, otras que se estancan, otras, en fin, que simplemente desaparecen. En otras palabras, a la vez que la población crecía, en el Aljarafe se iba produciendo un cambio en la red de poblamiento que culmina a fines del siglo XV, con una realidad muy cercana a la actual.

Hablamos de un proceso de transformación del poblamiento que, si bien afectó a todo el amplio alfoz sevillano, tuvo en el Aljarafe su más singular ejemplo. Hay que tener en cuenta que esta zona partía de una herencia musulmana muy singular: un habitat compuesto por múltiples alquerías -más de 8.000 nos dice un cronista musulmán, posiblemente utilizando una licencia poética- y escasamente tres o cuatro cabeceras de distrito, más pobladas: Aznalfarache, Sanlúcar. Aznalcázar y Tejada-. La intensa reorganización del espacio que se va a producir bajo dominio castellano, propicia que, aunque de forma lenta pero siempre progresiva, se produzca un fenómeno de reagrupación del poblamiento en unidades más concentradas, más acordes con la nueva realidad económica que se plantea al territorio y, por tanto, que responden mejor a las necesidades planteadas por la nueva sociedad imperante. El proceso debió iniciarse muy pronto, pero en realidad no podemos documentarlo plenamente hasta bien entrado el siglo XIV. Ya en esta centuria, como vimos, muchos intentos repobladores de núcleos campesinos fracasan -doce de los 19 documentados-, dando lugar, a veces, a la pérdida definitiva de anteriores núcleos de población que quedan como simples topónimos que designan una heredad o hacienda.

El proceso se consolida definitivamente en el XV. A lo largo de esta centuria podemos documentar unos 24 casos de despoblamientos definitivos. Al respecto es interesante destacar que estos despoblados se sitúan precisamente en la zona más densamente poblada del distrito, es decir su área central, aquella con una mayor herencia islámica, aquella que se identifica con el Aljarafe de época musulmana. La casuística que acompaña a estas despoblaciones son muy variadas, pero sin duda el ejemplo más singular sea el que viven las llamadas *mitaciones*. Las *mitaciones* eran divisiones administrativas -su nombre viene del termino *lemitación* es decir, delimitación- que al estar enmarcadas en

zonas de fuerte herencia islámica mantenían en su territorio más de un núcleo de población, en la mayoría de los casos pequeñísimas aldeas, antiguas alquerías que, muy lentamente, irán perdiendo su población en beneficio de un núcleo cabecera. Hubo cuatro *mitaçiones*: la de Santo Domingo -actualmente Bormujos- con tres aldeas; la de Palomares -que se correspondía con los actuales términos de Palomares, Almensilla y Mairena-, la *mitaçión* de San Juan -actualmente los términos de Tomares, Camas, Castilleja de la Cuesta y San Juan de Aznalfarache-, la llamada *mitaçión* de Cazalla de Almanzor -actualmente término de Espartinas- y la *mitaçión* de Bollullos, única que ha conservado en su toponimia este denominación medieval. Pues bien, sólo en estos términos se producen en el siglo XV la desaparición de 19 pequeñas aldeas; un proceso de despoblación que posiblemente ya se había iniciado en el siglo XIII y XIV y, por tanto, sería en un conjunto más drástico de lo que las cifras ofrecidas para el XV hacen suponer. A este numeroso grupo de aldeas desaparecidas se unen Tejada, Benafique, Huégar, Purchena, Gatos y Chillas.

Veinticinco despoblados documentados en el siglo XV, son muchos para una zona que, como hemos dicho, vive un intenso proceso de crecimiento demográfico, por lo que de nuevo hay que insistir en que no son sino el resultado de una readaptación del poblamiento a las nuevas realidades impuestas al territorio.

A pesar de esta intensa reagrupación poblacional, la distribución geográfica del poblamiento de la comarca aljarafeña sigue siendo muy singular. No encontramos en ella grandes núcleos de población como en otros distritos, caso de la Sierra o la Campiña, donde es posible ver localidades con más de 1.000 vecinos. Aquí, en el Aljarafe, sólo una villa alcanza la cota de los 500 vecinos -concretamente la capital de la comarca, Sanlúcar la Mayor-, y Aznalcázar ronda los 400 vecinos, predominando los núcleos de dimensiones poblacionales entre 100 y 300 vecinos. A lo largo del siglo XV, además, van perdiendo importancia aquellos lugares con menos de 100 vecinos, que pasan de albergar el 25% de la población a principios de siglo, a ser residencia de sólo el 5% de los habitantes de la comarca a fines de la centuria. Un ejemplo de este último proceso puede dárnoslo la antigua Mures, que a fines del XV alcanza los 92 vecinos y en 1534 ya sólo contabiliza 72 vecinos.

El resultado es una red de poblamiento nuevo, fruto de una organización del espacio diferente. El Aljarafe de fines de la Edad Media nada tiene que ver con esa poética imagen del distrito en época musulmana en la había un escaso número de villas rodeadas por una apretada red de alquerías. Sin embargo, como hemos dicho, la herencia fue tan fuerte que permaneció, es decir, los cristianos no hicieron tabla rasa del legado islámico, simplemente lo transformaron, lo adaptaron, y al final se mantuvo una geografía humana, una red de poblamiento que tiene como característica más singular la proximidad geográfica de sus núcleos de población, es decir, su denso poblamiento.

## 5. El cambio en el paisaje agrario.

Si como hemos visto, la red de poblamiento cambia al aplicársele, desde mediados del siglo XIII, unas estructuras políticas, sociales y económicas diferentes, no resulta difícil

admitir que también cambió el paisaje agrario, el mapa de los cultivos, a partir de la conquista del territorio por los castellanos.

El punto de partida del cambio de ese paisaje agrario aljarafeño no lo conocemos realmente. Las descripciones de los viajeros musulmanes, como hemos dicho, llenas de tópicos, hemos de tomarlas con mucha precaución. En cualquier caso, debía ser un auténtico vergel de tierras productoras de buen aceite o huertas fértiles para quien venía de una árida meseta, como era el caso de los conquistadores.

Pero la herencia no pasó intacta a los nuevos pobladores. El largo cerco de la ciudad, las prolongadas campañas de devastación y castigo, hicieron mucho daño en un territorio cuyo cultivo era básicamente arbóreo. De hecho, los datos que tenemos para los años 50 del siglo XIII, son desalentadores: hay una multitud de olivares quemados y de campos arrasados.

La puesta en marcha de la actividad agrícola fue dura. Pocos brazos, poca población, y mucho por rehacer, dieron lugar a que un gran número de fincas, durante el siglo XIV, fueran auténticas zonas abandonadas, con lo que el territorio vivió un retroceso de los cultivos y una ampliación de las áreas de vegetación natural. Ya en la segunda mitad de esta centuria, los esfuerzos repobladores imprimieron un cierto relanzamiento y con él una clara adecuación del paisaje agrario a las nuevas estructuras sociales y económicas que se estaban imponiendo en la zona.

De estos cambios, el mejor ejemplo lo proporciona la expansión del cultivo de la vid. Aunque, como hemos dicho anteriormente, la vid estuvo presente en la etapa musulmana aljarafeña para la obtención de uva de mesa y uva pasa, su extensión debió ser escasa ya que no permitió ni siquiera cumplir con lo previsto en los primeros repartos a los conquistadores. Así, a los 200 caballeros hidalgos de Sevilla, a los que se les prometió, además de tierras de cereal y olivar, 6 aranzadas de viña, no pudo entregárseles más cuatro.

Va a ser por tanto una tarea prioritaria del nuevo poder en la zona la implantación de la vid, ya que su producto, el vino, era fundamental en la dieta alimenticia. Labor dura y larga, mantenida en la segunda mitad del XIII y todo el siglo XIV, que se va a desarrollar a través de la aplicación de unos sistemas -especialmente las cartas pueblas, los repartos concejiles y los contratos de plantación- que propiciaron la creación de una estructura de propiedad de pequeñas parcelas en manos campesinas; parcelas que dan a este cultivo un fuerte carácter social y al paisaje una modificación relativa, ya que no suele ocupar una gran extensión de terreno y se distribuye en franjas vitivinícolas, generalmente situadas alrededor de los núcleos de población.

Por lo que se refiere al cultivo rey de la comarca, el olivar, una vez recuperado de su estado de abandono, es posible que, ya en el siglo XV, incluso ampliara la superficie de su cultivo con respecto a la etapa musulmana. Factores propicios para ello se dieron, caso de la importancia del aceite en el mercado urbano e internacional, caso de la apetencia que sobre este cultivo desarrolla el grupo dirigente de la ciudad. Es muy probable que el olivo

se expandiera en esta zona a costa del otro árbol mítico musulmán, la higuera, muy presente en las descripciones de los siglos XI y XII y prácticamente recluida a los recintos de las huertas en la etapa de dominación cristiana del territorio.

Como en el caso del poblamiento, la herencia paisajística que se recibió del mundo musulmán no se destruyó, sino simplemente se adaptó a las nuevas circunstancias, modificándose más en cuanto a la estructura parcelaria, de distribución de los campos de cultivo, que en relación al conjunto paisajístico. Como sabemos incluso muchas antiguas alquerías se mantuvieron, ya fueran como origen de las nuevas villas desde las que se controlaría el territorio, o como base de las nuevas heredades o haciendas olivereras. Ni siquiera la fuerte implantación de la vid en el territorio determinó un cambio rotundo en el paisaje, ya que su extensión de conjunto fue mínima en comparación a la presencia del olivar.

## 6. La sociedad campesina.

En este bien poblado Aljarafe -tanto humana como agrícolamente hablando-, encontramos una sociedad campesina de rasgos peculiares. Lo primero que llama la atención es la escasez de elementos privilegiados en la población aljarafeña. Así, el número de hidalgos, es decir de miembros del escalón inferior de la nobleza, es mínimo, no superando en ningún momento el 1% de la población. Se trata, además, de un grupo poco definido social y económicamente, un grupo que no puede considerarse plenamente privilegiado, por mucho que su *status* de noble, le proporcionara un cierto prestigio social. Por tanto, se puede concluir que en esta comarca del alfoz sevillano el reducido grupo de hidalgos que lo habita se encuentra en una situación muy cercana a la que nos dibuja la literatura del Siglo de Oro; nos referimos al hidalgo empobrecido que difícilmente puede mantener el ritmo de vida que sería imputable a un miembro de la nobleza.

Muy por debajo de los hidalgos en la escala social, pero viviendo una situación de auténtico privilegio, estarían los llamados *francos*. Se trata de un numeroso grupo de vecinos de la comarca que poseen exenciones fiscales y, a veces, jurídicas, que les hacen en cierta forma estar fuera del “común” de la población. En el Aljarafe se podía ser *franco* a través de varias vías. La primera y más frecuente fue la de desempeñar un oficio al servicio directo del rey, caso por ejemplo de los trabajadores de las Reales Atarazanas, de la Casa de la Moneda o del Alcázar. El número de estos francos es muy variable, porque variable fue la política de exención de los mismos. En la primera mitad del siglo XV, por ejemplo, aproximadamente la mitad de la población de Sanlúcar la Mayor se eximía de tributar por ser *monederos*, es decir por trabajar en la Ceca sevillana, mientras que en las primeras décadas del siglo XVI, tras varias derogaciones de sus privilegios, su situación de exentos es casi nula.

Pero también se podía ser *franco* por mantener una relación específica con instituciones religiosas o benéficas, caso de los llamados *familiares* del Arzobispo o del Cabildo catedralicio, caso igualmente de los *bacinadores* o limosneros de hospitales -como San Lázaro o San Antón- y de conventos como el de la Merced o San Francisco. También

hubo excusados por su relación con importantes personajes sevillanos, es decir por ser “paniaguados” o caseros de miembros de la élite social sevillana. En cualquier caso, como hemos dicho, su importancia numérica descende de forma clara en los últimos decenios del siglo XV, paralelamente a la mayor presión fiscal que se ejerce sobre la población en un momento de intensificación de las campañas granadinas.

A excepción de estos reductos de población, en cierta forma privilegiada fiscal o jurídicamente, la inmensa mayoría de los vecinos del Aljarafe son *pecheros*, gente que contribuye, paga, pecha y sirve en todas y cada una de los impuestos y servicios que exige la autoridad, ya sea la concejil o la real. Gente sin privilegio, que está obligada a ir a la guerra, a pagar impuestos directos e indirectos, a sostener las políticas fiscales y las campañas militares ordenadas desde la cima del poder.

Pero el formar parte de un mismo grupo o sector desde el punto de vista jurídico-fiscal, no convierte al *pechero* en un elemento uniforme. En realidad bajo la gran masa de población no exenta se esconde una variada gama de situaciones reales, tanto de tipo social como, muy especialmente, económica. En el conjunto de *pecheros* encontraremos desde el vecino pobre, sin más patrimonio que la fuerza de sus brazos para mantener a la familia, al mediano propietario, con un patrimonio que no sólo le permite vivir de forma acomodada, sino tener un prestigio social que lo convierte en miembro de las élites locales campesinas.

Por debajo de este “común” aparecen las minorías étnico-religiosas y los esclavos. En cuanto a las primeras hay que afirmar que no son especialmente importantes. La comunidad judía parece concentrarse en dos localidades: Sanlúcar la Mayor y La Algaba. En la primera villa, la aljama judía debió ir perdiendo fuerza a lo largo del siglo XV, de hecho, salvo el cobro de unos impuestos específicos que se cobraban a esta judería en 1479, poco más sabemos de ella. Más numerosa y viva debió ser la comunidad hebrea de La Algaba que hasta el momento de la expulsión en 1492, se dedicaba especialmente a labores artesanales. También en la villa de La Algaba se ubicaba la única morería o barrio mudéjar que se documenta en la comarca, con una nutrida población, al parecer mayor que la hebrea, pero con una dedicación preferentemente agrícola.

Por último, habría que hablar de los esclavos. Este grupo humano caracterizado por no tener libertad está muy presente en la comarca del Aljarafe, como lo está, en realidad, en toda la sociedad de la época. Se trata de un grupo cuyo número de efectivos aumenta claramente al final del periodo que nos ocupa. De fines del siglo XV a los años 30 del XVI, su número se cuadruplicó, sin duda por la intensificación que el mercado de esclavos vive en el puerto sevillano. Así, mientras que en torno a 1493 sólo un 4% de la población aljarafeña poseía algún esclavo, en 1534 el porcentaje de propietarios de esta fuerza de trabajo es ya del 12%. El número de esclavos es en esta última fecha de 257, y sólo se encuentran en 6 localidades, precisamente aquellas más pobladas y, por tanto, con vecinos de un cierto nivel económico. Así, por ejemplo, a principios del XVI, en Aznalcázar se contabilizan 53 vecinos con esclavos; una cifra que sólo es superada en la comarca por Sanlúcar la Mayor, con unos 75. Eso sí, se trata de mano de obra fundamentalmente doméstica, como mucho empleada en trabajos artesanales, y que rara

vez vemos realizando labores agrícolas. De hecho, creemos que el esclavo, dado su precio - un esclavo cuesta tanto como 6 bueyes, 10 asnos ó 6 aranzadas de olivar-, fue más un elemento de prestigio, un lujo, en esta época, que una mano de obra barata y útil.

## 7. Las economías familiares campesinas.

La economía de la población aljarafeña está basada fundamentalmente en la pequeña propiedad de viña. Una gran mayoría de la población, en torno al 75-80% de la misma, posee una parcela dedicada al cultivo de la vid. Estamos ante una propiedad campesina -ya sea plena propiedad, ya sea sólo propiedad usufructuaria-, que rara vez supera la hectárea de extensión. Se trata, pues, de pequeñísimos minifundios que si bien no generan beneficios suficientes para el mantenimiento de la familia, significan una cierta estabilidad para unas economías que dependen en última instancia del trabajo en fincas ajenas o, en contadas ocasiones, del trabajo artesanal desarrollado en la propia villa o aldea.

Existe, evidentemente, un grupo dentro de este conjunto campesino que además de la viña es propietario de alguna parcela de olivar o de limitadas tierras dedicadas al cultivo de cereal. La posesión de olivar viene a distinguir a una cierta élite local, concentrada en los grandes pueblos y especialmente en las cabeceras del distrito. Con todo, la relativamente escasa extensión de estas tierras olivíferas en manos de vecinos del Aljarafe nos habla de un cultivo que significa muy poco en los patrimonios campesinos, ya que afecta a menos de un 10% de la población y la extensión de estos olivares campesinos rara vez superan las 8 aranzadas.

Hay otro puntal importante en estas economías campesinas aljarafeñas: el ganado boyal. Llama poderosamente la atención que un altísimo porcentaje de campesinos, a veces incluso de campesinos sin tierras, posean uno o dos bueyes. Alimentados y mantenidos en las dehesas que cada pequeño concejo de la zona tiene para uso exclusivo de los miembros de la comunidad local, van a ser utilizados para conseguir buenos contratos en las grandes fincas, especialmente contratos *de arada*, con los que obtendrán, como veremos más tarde, mejores ingresos que trabajando sólo con *sus brazos*.

Por supuesto que en escalón inferior nos encontramos con campesinos sin tierras y sin ganado. Se trata en muchos casos de los llamados en los recuentos poblacionales de la época **pobres** o **braceros**. Se trata de un grupo que, teóricamente, sólo tiene como potencial económico su fuerza de trabajo y, por tanto depende plenamente del mercado de trabajo que se genera en las grandes fincas de la zona. Esta población jornalera no es, sin embargo especialmente caracterizadora del Aljarafe. Su proporción con respecto a la población total se encuentra, en términos de media, en torno al 16%.

Realmente en esto debemos insistir, ya que es una singularidad del Aljarafe. Sabemos que en otras zonas del alfoz sevillano, caso de la Campiña, la proporción de pobres oscila entre el 35 y 40% de la población de sus diferentes villas, haciendo de estos pueblos campiñeses la cuna del mítico jornalero andaluz. La razón de esta diferencia, de tanta importancia social como económica, radica en la mayor presencia de la pequeña

propiedad minifundista en el Aljarafe, que hace propietarios a muchos, aunque sea de escasa cantidad de tierras, mientras que en las extensas zonas con una intensa dedicación al cultivo del cereal y a la ganadería, el campesino tuvo un menor acceso a la tierra, con lo que se creó un amplio grupo social que tuvo como fuente de ingresos familiares, exclusivamente aquellos derivados de su trabajo a salario o jornal en las tierras de otros.

Ahora bien, esos altos porcentajes de propietarios aljarafeños no deben hacernos creer que las economías campesinas de la zona eran holgadas, que permitían una vida cómoda e independiente. No debemos olvidar que en la mayoría de los casos la escasísima propiedad que poseen no les es suficiente para mantener a la familia y que muchos de estos minifundistas se convierten temporalmente en braceros, en mano de obra temporal en las grandes explotaciones de aquellos que dominan realmente la riqueza económica del Aljarafe: los sevillanos.

Unos datos sobre la villa de Aznalcázar pueden servirnos de ejemplo. A fines del siglo XV, el 60% de la población tenía viñas, en propiedades pequeñas -de 1'4 aranzadas de media por vecino- que sumaban 460 aranzadas -alrededor de 200 ha.-

El olivar, por su parte, sólo lo disfruta un 17% de la población -63 vecinos- y el cereal sólo el 15%. Tanto uno como otro cultivo aparece en parcelas pequeñas: de unas 4 aranzadas de media en el olivar y de 13'7 fanegas el cereal.

## 8. Las condiciones de trabajo de los braceros.

El tema del trabajo temporal de los campesinos aljarafeños es de una importancia vital para comprender las condiciones sociales y económicas en las que se vivía en esta comarca a fines de la Edad Media. No podemos olvidar, por lo que hemos dicho, que el trabajo de obrero eventual afecta no sólo a ese casi 20% de población no propietaria de tierras, sino también a un alto porcentaje de los que, teniéndolas, las poseen en tan mínima cantidad que precisan trabajar para otros. Es decir, hablamos de un mercado de trabajo temporal que afecta a más de la mitad de la población del Aljarafe.

La oferta de trabajo temporal en esta comarca es diversa en cuanto a la actividad para la que se requiere al trabajador temporero. Así, aparece la figura del *gañán* o *aperador* contratado -por 6 u 8 meses- para realizar cuantas tareas requiera la finca. La expresión más usada en estos contratos es la *servir en todas las cosas que me mandéis*, aunque es muy posible que, dado el tiempo agrícola en el que realiza su actividad -de noviembre a mayo-, sea el arado de las tierras la labor que domine en su trabajo. También es frecuente la contratación como *guardas*, tanto para el ganado, caso de los *boyeros*, como para la vigilancia de los cultivos, caso de los *mesegueros* -guardas del cereal- o *viñaderos* -vigilante de los campos de vides-. Estos guardas serían igualmente contratados por un tiempo determinado. Así los *boyeros* trabajan de mayo a San Miguel de septiembre, época en que los bueyes no realizan ninguna función en la agricultura y están en las dehesas; por su parte los *mesegueros* y *viñaderos*, se contratan durante el periodo en que la planta -ya sea el cereal o la vid- está en crecimiento y hasta el momento de la recolección.



Pero sin duda la mayor demanda de trabajo temporal en el Aljarafe la produce el cultivo rey: el olivar. Cronológicamente los primeros contratos en el ciclo del olivar son los de *arada*. Se trata de contrataciones a destajo, es decir, trabajos pagados a obra hecha, a través de los cuales un campesino, generalmente con su equipo -la yunta de bueyes y el arado- se compromete a arar unas aranzadas de olivar determinadas, lo que hace a partir de enero o principios de febrero, pudiéndose prolongar la labor en algunos años hasta principios de abril. Se les paga según vaya realizando el trabajo, generalmente por 1/3. Tras el arado, el olivar demanda labores de limpia, poda y por, último, de recolección.

Es en estos momentos cuando se produce una mayor actividad en el mercado de trabajo temporal en el Aljarafe. La recogida de la aceituna mueve a una numerosísima mano de obra, especialmente femenina: son las llamadas *cogederas*. Se trata de mujeres de edades comprendidas entre los 15 y los 60 años -así lo especifican los documentos-, aunque es fácil encontrar a niños y niñas de 7, 10 ó 12 años acompañando a sus madres y realizando igualmente, dentro de sus fuerzas, esta labor. Realmente la demanda de mano de obra para la recolección es tan alta que sobrepasa la oferta que genera la propia comarca, produciéndose así un interesante movimiento migratorio de temporeras que llegan de lugares tan lejanos como puede ser la Sierra Norte o Extremadura. Quizás el ejemplo mejor documentado sea el de la villa de Pilas, donde entre 1500 y 1516, la procedencia de estas trabajadoras del campo es la siguiente:

- el 33% son vecinas de la propia villa de Pilas,
- el 32% proceden de las villas del condado de Niebla: La Palma, Villaba, Almonte o Rociana,
- el 24% de Aracena, Nicolás del Puerto y otros núcleos serranos,
- el 3% de Extremadura y
- el 8% de otras localidades del Aljarafe.

Esta última cifra nos habla de la intensa oferta local que hay en los restantes núcleos aljarafeños, siendo interesante reseñar que las mujeres que proceden del mismo distrito son vecinas de concejos en cuyos términos no domina el olivar, caso de Paterna o Escacena del Campo.

La contratación de esta mano de obra suele hacerse mediante contrato escrito ante escribano, lo que nos permite hoy conocer no sólo la procedencia de esta mano de obra, como hemos visto, sino los niveles salariales y las condiciones de trabajo de estas obreras. La razón fundamental por la que este trabajo no se conviene entre las partes de forma oral -que es lo más frecuente en el mundo laboral campesino de la época- es porque en muchos casos se trata de un convenio establecido con muchos meses de adelanto -un 25% de los acuerdos se suscriben entre abril y mayo, es decir, seis meses antes de iniciarse el trabajo- y con una entrega de dinero por adelantado, lo que viene a proporcionar una inyección monetaria en las débiles economías familiares. Por supuesto que no hablamos de adelantos realizados por la aplicación de una política de beneficencia por parte de los grandes propietarios. Ciertamente estas cantidades, entregadas a las *cogederas* en mayo o junio, paliaban los más que frecuentes déficits de las economías campesinas, pero con ellos lo que

pretendían los *señores del olivar* era asegurarse un determinado volumen de mano de obra antes de que se produjera la saturación de la demanda en el periodo previo a la recolección. Es interesante, además, que esta mano de obra, pagada por adelantado, desconocía a qué precio estaba hipotecando su trabajo, ya que en los contratos no se especifica a cuanto se pagará la canasta de aceituna. Como se puede deducir de lo dicho se trataba de un trabajo a destajo, es decir, pagado por canasta de aceituna recogida, y el precio de la canasta no se establecía hasta el momento de iniciar la cosecha, según acuerdo, eso sí, de *los señores del olivar*.

A finales de año, el olivar demanda otro tipo de trabajo, más especializado: el de molinero. En la molienda actúan básicamente dos tipos de profesionales diferentes: el *engarrafiador* y *encapachador*, que realizan su trabajo entre los meses de noviembre a enero y cobran salarios mensuales. En este sentido, es interesante reseñar que el trabajo de molinero esconde también una labor a destajo, ya que en su convenio de trabajo se establece la cantidad de *tareas* de molienda que deben hacer al día y los días al mes que deben trabajar, generalmente *26 días de servimiento*.

Un estudio de los niveles salariales de estos trabajadores agrícolas por cuenta ajena, nos habla de cantidades muy bajas en las remuneraciones. Los mejor pagados en el campo son los que realizan el arado de los olivares con su propio equipo técnico, que perciben entre 35 y 40 mrs. diarios. Peores ingresos consiguen los molineros que no suelen superar los 30 mrs, o los gañanes con un jornal de 20 mrs. Pero sin duda la mano de obra jornalera peor remunerada es la femenina. Una *cogedera* rara vez superaría los 15 mrs. diarios. En los últimos casos mencionados -gañán, molinero o cosechadora de aceituna- lo realmente percibido en dinero serían 25, 15 y 10 maravedís respectivamente, ya que de las cifras totales mencionadas anteriormente habría que restarles lo que reciben como pensión alimenticia -cantidades de trigo y vino mensuales- o bien el alimento diario proporcionado por el contratante, lo que suele valorarse en unos 5 mrs.

La situación de estos obreros del campo es realmente discriminatoria con respecto a los trabajadores urbano. Un peón de albañil gana en la ciudad 35 mrs. al día, mientras que un maestro de la construcción oscila entre los 47 y los 55 mrs., cifras que alcanzan también los jornales de un carpintero. A estas diferencias de salarios se unen las malas condiciones de trabajo que suele tener el bracero: un mayor esfuerzo físico, el desplazamiento a veces a largas distancias, la separación de la familia que puede durar meses y, como no, el trabajar bajo las inclemencias del tiempo.

## 9. El papel de los sevillanos en el Aljarafe.

Hemos trazado hasta aquí una rápida panorámica de cómo era el Aljarafe medieval físicamente hablando y cuáles eran las características de sus habitantes, tanto en número como en su caracterización social y económica. Sin embargo, la vida de esta zona rural en la Baja Edad Media no se entiende sin la presencia de un grupo humano que, aunque teóricamente foráneo, es el que realmente dirige, controla y impulsa el ritmo económico de esta comarca: nos referimos a los sevillanos.

Hay un dato que puede ser fundamental para entender lo que decimos. La suma de las propiedades territoriales de los vecinos aljarafeños no suponían en esta época más allá de un 4% de la superficie del territorio, un territorio, por lo demás, muy densamente cultivado. ¿A quien pertenecía realmente la tierra del Aljarafe?

Ya desde la época del gran Repartimiento de Alfonso X, se aprecia claramente la intensa presencia en la zona de propietarios afincados en la ciudad, ya fueran particulares o instituciones eclesiásticas -tanto regulares como seculares-. Con el paso del tiempo, la cercanía a la ciudad y la intensa relación de su cultivo más importante -el olivar- con el mercado internacional de la gran urbe, hará de este amplio espacio económico el marco ideal para que actúen las grandes fuerzas económicas urbanas. Sin entrar al detalle en el proceso de formación de los grandes patrimonios, por otro lado un tema realmente complejo dada la diversidad de tipos de propietarios y la amplitud cronológica que tratamos, lo fundamental es destacar que en el siglo XV, el Aljarafe es una comarca sin tierras libres y donde se ha implantado una gran propiedad olivarera en manos de propietarios que tienen su residencia en la ciudad. Pero no sólo son propietarios de olivar, también los sevillanos controlaban parte de la producción vitivinícola de la zona, ya que, por ser vecinos de la ciudad, tenían el privilegio de vender el producto en la urbe antes que ningún otro viticultor y, por supuesto, antes que los campesinos minifundistas aljarafeños.

Las circunstancias, pues, fueron propicias para que la presencia de los sevillanos en la comarca fuera muy intensa. De hecho, sabemos que se trató no sólo de una presencia económica, derivada del hecho de tener en la zona sus tierras y por tanto la base de sus rentas, sino que fue una presencia personal y directa. Es esta una característica singular del Aljarafe, por lo que de nuevo tenemos que hablar de singularidad de la comarca con respecto a otros territorios del alfoz. La cercanía a la ciudad, la atención que requieren los cultivos a los que se dedican prioritariamente las tierras de sevillanos, así como la tranquilidad que este atractivo marco rural poseía para los habitantes de una densa, bulliciosa y posiblemente poco higiénica Sevilla, hace que muchos de estos sevillanos pasen largas temporadas en el Aljarafe. El resultado es la intensa presencia en el territorio de esa magnífica residencia rural que conocemos como **heredad** o **hacienda**, desde donde se lleva la gestión de la finca, para lo que posee el molino de viga, los almacenes o los barracones para alojar a los jornaleros -las llamadas *casas de cogederas* o *casas de gañanes*-, a la vez que sirve de residencia al propietario. Esta última función la tiene gracias a la existencia en estas heredades o haciendas de una parte que se conoce como el “señorío”. Se trata de una amplia, cómoda y lujosa vivienda donde la familia descansa largas temporadas.

Es difícil dar una cifra del número de sevillanos que habitan regularmente en el Aljarafe, sin embargo hay datos que nos hablan de su intensa presencia en los pueblos de la comarca. A fines del siglo XV, concretamente en 1484, se realizan algunos listados de sevillanos residentes en los pueblos. El objetivo de estas relaciones de sevillanos fue impedir el fraude fiscal, es decir, impedir la excusa de algún vecino a pagar sus impuestos en las villas por declararse vecino de la ciudad y, por tanto, por ser allí en la urbe donde debía contribuir al fisco concejil o real. Pues bien, estas relaciones nos sitúan ante un

número importante de sevillanos “cuasi” residentes en el Aljarafe. Así, en Aznalcázar había un vecino de Sevilla por cada 5 lugareños y en la *mitación* de San Juan, nada menos que uno por cada tres vecinos del término. Estos datos, como vemos, nos muestran un Aljarafe mucho más poblado de lo que las cifras de población campesina nos han mostrado, realmente una comarca auténticamente superpoblada para la época.

Pero ¿quiénes eran estos sevillanos, a qué categoría social pertenecen? Pues creemos que pertenecieron a prácticamente todas las categorías sociales, a excepción, claro está, de los más bajos niveles sociales. Así, en el Aljarafe vemos residir por temporadas, desde el sevillano perteneciente al “común” y propietario de alguna pequeña parcela de viña o alguna huerta, que explota directamente gracias a desplazamientos breves y puntuales desde la ciudad, a los más grandes oligarcas de la élite del poder urbano. Realmente son estos últimos los que mantienen una presencia más continuada, ya fuera personalmente o a través, lo que era más frecuente, de la residencia de su mujer e hijos durante largas temporadas. Se trata de personajes definidos como caballeros, la mayoría de los cuales ejercen cargos de importancia en la ciudad: son veinticuatro, regidores, jurados, algunos alcaldes, escribanos mayores... en suma el grupo que gobierna la ciudad, que conforma el concejo sevillano como órgano de administración local y, a través de él, además, controla y dirige la política agraria del gran alfoz de Sevilla.

La fuerza económica de la presencia de estos sevillanos en las villas aljarafeñas es difícil de medir con exactitud, pero válganos un ejemplo referido a Aznalcázar. A fines del siglo XV, los sevillanos “residentes” en esta villa controlan el 63% de la riqueza declarada a hacienda. Estamos pues ante un grupo, como decíamos, teóricamente foráneo pero que al poseer la mayor parte del territorio de la comarca, al poseer un nivel económico muy superior al de la media campesina, se convierte en un grupo dominante; un dominio de tipo económico que se une al hecho de ser vecinos de la ciudad y por ello no sólo poseer un prestigio social frente al hombre de campo, sino también porque esta residencia urbana le hace disfrutar de privilegios, como es el caso de la ya mencionada venta de sus cosechas de vino en la ciudad, algo prohibido, salvo momentos de escasez, a los vecinos del Aljarafe.

Tenemos así, que la presencia de los sevillanos en el Aljarafe se hace patente a través de su control de la riqueza agrícola de la zona, especialmente de las tierras de olivar - recordemos la escasa presencia de este cultivo entre las propiedades campesinas-, a través de su permanencia física en las heredades o haciendas aljarafeñas, que utilizan como casas de descanso y solaz familiar, y., también, a través del papel que muchos de ellos juegan como elementos controladores de la política agraria de la ciudad sobre su alfoz -nos referimos a los miembros de la oligarquía de poder-. Pero hay algo más, muchos de estos sevillanos fueron los auténticos dirigentes del desarrollo de las políticas locales y los que marcaban las pautas del desenvolvimiento de las economías familiares campesinas.

Y decimos esto, porque a todo lo expuesto hasta aquí al respecto de la caracterización de estos sevillanos estantes o residentes por temporadas en el Aljarafe se une un aspecto fundamental que no hemos mencionado. Estamos ante un grupo de grandes propietarios no absentistas, propietarios que gestionan directamente la puesta en

explotación de sus tierras y también la de aquellos propietarios institucionales -tipo cabildo catedralicio o monasterios- que dan en arrendamiento sus fincas. Así pues, tanto en su papel de propietarios como en el de arrendatarios de grandes fincas estos oligarcas sevillanos, controlan directamente toda la producción de la aceituna del Aljarafe y, a veces también, el proceso de mercantilización del producto transformado: el aceite.

Esta directa actuación en el mundo rural, a veces sin más intermediario que un casero o, muy frecuentemente, la propia mujer -la esposa-, les hace mantener una relación tan directa como mediatizadora de la vida campesina aljarafeña. Son ellos los que marcan el ritmo de la actividad agraria más importante de la comarca. Así, cuando se inicia la labor de arado en los inmensos campos de olivar o la recolección de la aceituna, estos sevillanos abren ese mercado de trabajo temporal que tan imprescindible es para las economías campesinas. Son ellos, llamados en los documentos de forma bien definidora *los señores del olivar*, los que deciden el precio al que se paga la canasta de aceituna, los sueldos de los engarrafadores o encapachadores que, por supuesto, trabajan en los molinos de “sus” heredades, o los que deciden quiénes ararán sus campos de olivar y a qué precio.

Pero aún hay más, el control sobre la vida económica de los campesinos de la comarca la ejercen no sólo a través del mercado de trabajo temporal, también son ellos los responsables, en gran parte, de la existencia de ese campesinado minifundista, tan característico como hemos visto del territorio. Nos referimos al hecho de que más de un 40% de los campesinos que han tenido acceso a la propiedad de una parcela de viña -recordemos que el conjunto de estos viticultores son el 80% de la población-, lo han podido tener gracias a la cesión del usufructo perpetuo de tierras que estos oligarcas les han hecho. Se trata de cesiones en enfiteusis de parcelas de 0'5 ó 1 aranzada, por las que pagan una escasa renta y que le proporcionan al campesino una amplia disponibilidad sobre la tierra, pero que no les suministra lo suficiente para mantener a la familia, lo que les obliga a trabajar como temporeros. Gracias a esta política, los oligarcas sevillanos han conseguido crear un auténtico proletariado campesino totalmente dependiente de ellos; una dependencia que se produce tanto por trabajar temporalmente como braceros en sus fincas, como por la obligación que muchos de ellos tienen de entregarles el censo anual con el que están gravadas las pequeñas parcelas de viña que les cedieron en enfiteusis y cuyos escasos beneficios, no lo olvidemos, palian esos meses de falta de trabajo jornalero en el olivar.

Esta posición de dominio económico y social en el territorio se traduce en muchas ocasiones, como es lógico adivinar, en un intervencionismo en la vida local, en la vida de los pequeños concejos rurales. Estos órganos de administración local dependían totalmente del concejo sevillano, de hecho, sus funcionarios - uno o dos alcaldes, el alguacil y entre cuatro y seis regidores, según la importancia de la villa- si bien eran elegidos por la comunidad de vecinos, debían ser sancionados por Sevilla. Ciertamente, las competencias de estos concejos rurales eran realmente mínimas, relegándose a las cuestiones meramente locales y sin mayor trascendencia, a pesar de lo cual, estas villas y aldeas aljarafeñas veían coartados sus derechos por la intromisión de los grandes propietarios del término en asuntos internos. Ese es el sentido de muchas protestas realizadas por numerosas villas aljarafeñas al concejo de Sevilla a lo largo del siglo XV. Un ejemplo nos lo ofrece la villa de Pilas que,

en 1459, solicita amparo del gobierno sevillano porque sienten temor de oponerse a los *caballeros e personas poderosas*; en el mismo sentido está la protesta de los habitantes de Guillena que, en 1480, afirman que están *subjetados de los caballeros que en este pueblo viven*.

Estamos, pues, ante un grupo de foráneos que como poseedores de tierras, de instalaciones agrícolas, casas, bodegas, almacenes, etc. domina el territorio de forma rotunda, constituyéndose no sólo en el grupo dominante y controlador de la vida económica campesina, sino también, en cierta forma, en el sustituto de un nivel social privilegiado que escasea -quizás por esa presencia sevillana intensa- entre los vecinos de este distrito rural.

## 10. Conclusión.

Después de lo que hemos expuesto, se podría concluir que el periodo medieval fue decisivo en la caracterización de la comarca Aljarafeña. La civilización musulmana dejó su impronta en el poblamiento y en el aprovechamiento agrícola de sus tierras. Los cristianos recogieron esa herencia, la adaptaron, reorganizaron el poblamiento para adecuarlo a las nuevas características de las estructuras económicas impuestas, cambiaron la parcelación de la tierra e introdujeron nuevos grupos sociales que pusieron en marcha diferentes sistemas de explotación y posiblemente de trabajo, en una palabra hicieron suya la comarca. Pero hay algo que no parece que cambiara mucho: la dependencia de Sevilla y de los sevillanos. Realmente no se entiende la historia del Aljarafe sin la presencia de la gran urbe a la que alimentan sus productos, aunque para ser justos habría que afirmar, igualmente, que no se entiende Sevilla, al menos la Sevilla bajomedieval, sin la existencia del Aljarafe. Es esta comarca la que, básicamente, proporciona las bases de la riqueza a su oligarquía, a su élite de poder, y lo hace a través del producto máspreciado para su mercado: el aceite. Nunca hubiera sido Sevilla ese Gran Mercado del que hablaba el profesor Carande sin la existencia del Aljarafe y, por tanto, difícilmente hubiera llegado a ser el gran puerto peninsular y europeo que controló la riqueza americana en la Edad Moderna.

# LA COMARCA DEL ALJARAFE-MARISMAS A FINES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Juan José Iglesias Rodríguez

## Objetivo y fuentes.

El objetivo del presente trabajo es trazar una panorámica general de la realidad histórica de una comarca del antiguo Reino de Sevilla a fines de la Edad Moderna: el Aljarafe-Marismas. Para ello se han seleccionado once municipios, que son los siguientes: Aznalcázar, Benacazón, Carrión de los Céspedes, Coria del Río, Gelves, Hinojos, Huévar, Palomares (que incluía a Almensilla), Pilas, Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa. Además del histórico, el vínculo entre estas localidades consiste en estar insertas dentro de un mismo ámbito geográfico, que, a pesar de su variedad, tiene como elemento común su ubicación en el curso bajo del Guadalquivir y el Guadiamar, además de la presencia determinante del paisaje de marisma.

La aproximación a realizar se llevará a cabo a través, fundamentalmente, del análisis estructural. Así, la realidad poblacional, económica, social e institucional, además de una mirada al siempre complejo mundo de las mentalidades colectivas, serán los vectores en torno a los cuales se articulará el estudio. Dados los amplios objetivos del mismo y su carácter de conjunto, las principales fuentes de las que éste se valdrá, serán del carácter general: el Catastro de Ensenada principalmente, pero también las relaciones de don Tomás López, el censo de Floridablanca o el Diccionario geográfico de Madoz serán sus principales apoyaturas documentales. Se pretende de esta forma abarcar el espacio temporal que media, aproximadamente, entre 1750 y 1850, coincidente con la etapa final del Antiguo Régimen y comienzos de la Edad Contemporánea.

Por lo que respecta al Catastro, se utilizarán principalmente las Respuestas Generales, confeccionadas a principios de la década de los cincuenta del siglo XVIII. Éstas constituyen el resultado de un amplio cuestionario de cuarenta preguntas, respondidas por peritos y notables locales y concebidas como etapa previa a la labor catastral propiamente dicha, que cristalizó en los Libros de Fincas y los Libros de Personal e Industrial. El Catastro, obra realizada a impulsos del reformismo ilustrado español y una de las manifestaciones más genuinas de esta tendencia, tuvo como propósito la racionalización de la recaudación fiscal a través de la imposición de la Única Contribución y, aunque ésta no llegó a materializarse, dejó como legado una ingente masa documental cuyo análisis permite abrir amplios ventanales a la contemplación de la realidad profunda de la Corona

de Castilla (ámbito territorial en el que fue realizado) en el siglo XVIII<sup>1</sup>. La utilización del Catastro como fuente historiográfica ha sido muy profusa, tanto que se haría interminable relacionar aquí las obras que se han valido de ella. Las Respuestas Generales, a pesar de sus inexactitudes e imprecisiones, facilitan al investigador un arsenal de noticias de gran utilidad para formar una imagen aproximada (aunque por referirse a un momento preciso y concreto y, por tanto, no ofrecer una información seriada se trata de una imagen congelada, a modo de una vieja fotografía) sobre las ciudades y pueblos en los que el Catastro se ejecutó.

Las noticias y datos acumulados a través del Catastro sirvieron también para confeccionar unos resúmenes provinciales que aportan informaciones adicionales también de gran interés y permiten formar una idea aproximada acerca del volumen de la renta y de su distribución. Estos resúmenes recibieron el nombre de Estados Generales o Mapas Generales del Catastro. La organización de esta información por pueblos nos ha permitido aprovecharla para este trabajo, que se ha beneficiado de la edición facsimilar existente de los Estados Generales del Reino de Sevilla<sup>2</sup>.

Otra fuente de la que hemos hecho un amplio uso han sido las relaciones de los curas de los pueblos recopiladas por don Tomás López, geógrafo de Carlos III, en torno a 1785 y conservadas en la Biblioteca Nacional. Para el Reino de Sevilla esta fuente ya fue aprovechada para un amplio estudio por don Antonio Domínguez Ortiz<sup>3</sup>, y ha sido editadas y estudiadas por Cristina Segura para la provincia de Sevilla<sup>4</sup> y por Juan Enrique Ruiz para la de Huelva<sup>5</sup>. Las relaciones de los párrocos constituyen también la respuesta a un cuestionario que recaba información sobre muy variados aspectos geográficos, humanos e históricos y sobre la vida de los pueblos en los que ejercían su ministerio. Su lectura proporciona una imagen bastante exacta sobre las condiciones de existencia en dichos pueblos en torno a finales del siglo XVIII<sup>6</sup>.

Asimismo, hemos empleado para la redacción de este trabajo la documentación correspondiente al Censo de Floridablanca conservada en la Biblioteca de la Real

---

<sup>1</sup> Sobre el Catastro y las posibilidades metodológicas que depara su estudio, pueden verse las obras de MATILLA TASCÓN, A.: *La Única Contribución y el Catastro de Ensenada*. Madrid, 1947; VILAR, P.: "Structures de la société espagnole vers 1750": Quelques leçons du Catastro de la Ensenada". *Mélanges à la mémoire de J. Sarrailh*. París, 1966; GRUPO '75: *La economía del Antiguo Régimen. La "Renta Nacional" de la Corona de Castilla*. Madrid, 1977; CAMARERO BULLÓN, C.: *El debate de la Única Contribución: catastrar las Castillas, 1749*. Madrid, 1993.

<sup>2</sup> VV. AA.: *La Sevilla de las luces*. Madrid, 1991, especialmente págs. 277-381.

<sup>3</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: "El Reino de Sevilla a fines del siglo XVIII según las relaciones enviadas a Tomás López". *Archivo Hispalense*, 2ª época, n. 7-8 (1944), págs. 22-250.

<sup>4</sup> LÓPEZ, Tomás: *Diccionario geográfico de Andalucía. Sevilla*. Edición e introducción de Cristina Segura Graíño. Granada, 1989 (en adelante se citará sólo como Tomás López, indicando a continuación el número de página).

<sup>5</sup> LÓPEZ, Tomás: *Huelva, según las relaciones enviadas por los párrocos al geógrafo real Tomás López en el siglo XVIII*. Huelva, 1999.

<sup>6</sup> Sobre el cuestionario de Tomás López, véase el reciente trabajo de MANSO PORTO, C.: "El interrogatorio de Tomás López: nuevas hipótesis sobre su finalidad". En *Historia, Clima y Paisaje. Estudios Geográficos en memoria del profesor Antonio López Gómez*. Universidades de Valencia, Autónoma de Madrid y Alicante, 2004, págs. 177-186.



Academia de la Historia, útil de manera muy espacial para la reconstrucción de la demografía de los diversos pueblos estudiados pero también como fuente de información sobre aspectos de sus respectivas sociedades locales a fines del siglo XVIII.

Finalmente, el Diccionario geográfico de Pascual Madoz ha representado también una excelente fuente de información sobre los pueblos de la comarca y nos ha servido para establecer útiles comparaciones de su estado a mediados del siglo XIX respecto a lo que el resto de las fuentes informan sobre la situación constatable en la segunda mitad de la centuria anterior<sup>7</sup>.

Como queda dicho, en un trabajo como el presente las fuentes a utilizar son meramente de carácter general. Pero ello no quiere decir, ni mucho menos, que no exista documentación local. Por el contrario, en algunos casos ésta es abundante y de gran calidad. Además de los archivos parroquiales, cuya documentación permite, entre otros objetivos, la reconstrucción de la dinámica poblacional, disponemos de un conjunto de archivos municipales que custodian documentación de la época que nos disponemos a abordar. El de Aznalcázar conserva actas capitulares desde 1519, así como cuentas de mayordomía y de propios y arbitrios, amillaramientos, documentación correspondiente al Catastro de Ensenada y padrones vecinales, estos últimos desde fines del siglo XVIII<sup>8</sup>. El de Benacazón dispone de documentación desde fines de ese mismo siglo y entre sus series documentales destaca la de actas capitulares, que arranca en 1742<sup>9</sup>. En el archivo municipal de Coria del Río existe documentación desde 1500, destacando la colección de actas capitulares, las cuentas de propios, y los expedientes de patrimonio, pósito, quintas y elecciones. Pilas conserva los libros de actas del cabildo desde 1540, así como pleitos y ejecutorias, expedientes de agricultura y ganadería, la documentación del pósito local desde 1626, expedientes de quintas del siglo XVIII y padrones municipales desde 1838. Puebla del Río cuenta con privilegios rodados bajomedievales, con el Catastro de Ensenada y con las actas capitulares desde 1800, entre otra documentación de interés<sup>10</sup>. Por su parte, Villamanrique de la Condesa cuenta con documentación desde mediados del siglo XVII. Estos son algunos ejemplos de las posibilidades que los archivos locales de la comarca ofrecen a la investigación histórica.

Los pueblos de la comarca cuentan también con algunos estudios historiográficos. Entre ellos, y sin perjuicio de otros que quedarán citados en su lugar, es preciso destacar de manera muy especial la obra de Antonio Herrera García, gran estudioso de la historia

<sup>7</sup> MADOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, 1845-1850, 16 vols (en adelante se citará sólo como Madoz, indicando a continuación el tomo y el número de página).

<sup>8</sup> ACOSTA CUESTA, D.: *Inventario de los Archivos de Guadalcanal, Lebrija y Aznalcázar*. Colección Archivos Municipales Sevillanos, nº 2. Sevilla, 1983.

<sup>9</sup> VIGUERA RUBIO, I y REYES VALLADARES, A.: *Inventario del Archivo de Benacazón*. Colección Archivos Municipales Sevillanos, nº 9. Sevilla, 1986.

<sup>10</sup> PULIDO, E.: *Inventario del Archivo Municipal de Puebla del Río*. Colección Archivos Municipales Sevillanos, nº 7. Sevilla, 1985.

moderna del Aljarafe, y de modo muy particular el libro que dedicó a la evolución socioeconómica de esta comarca durante el Antiguo Régimen<sup>11</sup>.

## **El paisaje del Aljarafe-Marismas según las descripciones geográficas de fines del Antiguo Régimen.**

Las Relaciones de Tomás López y el Diccionario geográfico de Madoz nos proporcionan someras descripciones paisajísticas de la comarca, que constituyen la expresión tanto de un creciente interés por el conocimiento de la geografía como de la percepción del entorno cotidiano por parte de los hombres de la época. La introducción de juicios de valor en algunos pasajes de estas descripciones es, por lo demás, exponente de la voluntad de ensalzar las virtudes del terruño y su preferencia sobre otros lugares vecinos. En este sentido, la geografía jugó un papel semejante al de la historiografía local de corte tradicional<sup>12</sup>. Estas breves descripciones geográficas, que nunca alcanzan niveles explicativos, nos permiten en cierta forma atisbar el paisaje de la época a través de los ojos de los coetáneos.

**Aznalcázar.**- En 1785, don Miguel López García, vicario y cura de Aznalcázar, la describía como una población situada en un alto y orientada a mediodía, de hermosas vistas y por cuyas inmediaciones corría el río Guadiamar, atravesado por un famoso puente de piedra<sup>13</sup>. Madoz insiste en la situación de la villa sobre una altura “alegre y pintoresca”, expuesta a todos los vientos, y añade otras informaciones de interés. Así, indicaba que el terreno del término municipal era en su mayor parte llano, e incluía varias dehesas de montes y arbolado de pinar y encinar. También se refiere a la Marisma Gallega, situándola en el término de la villa. Finalmente señala que cerca de la población, “distante un tiro de bala de

<sup>11</sup> *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen: un estudio de su evolución socioeconómica en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Sevilla, 1980. Otros trabajos de A. Herrera García sobre temática similar son los siguientes: “Labradores, ganaderos y aprovechamientos comunales: algunos aspectos de su conflictividad en las tierras sevillanas durante el Antiguo Régimen”, *Agricultura y Sociedad*, oct.-dic. 1980, págs. 255-291; “Un concejo rural en el siglo XVI, a través de sus actas capitulares: Huévar (Sevilla)”, *Revista de Estudios de la Vida Local*, n.º 212, XL (1981), págs. 667-686; “Procesos integradores y desintegradores en los latifundios aljarafeños”, *Archivo Hispalense*, n. 193-194 (1981), págs. 159-188; “Los Garci Tello de Sandoval y su heredamiento de Villanueva de Valbuena (Huévar, Sevilla)”, en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*. Madrid, 1981, págs. 211-231; “De toponimia mínima aljarafeña”, en *Miscelánea de trabajos de investigación ofrecida al Dr. D. Vicente García Diego López*. Sevilla, 1982; “La crisis de 1708-1710 y los arrendamientos del mayorazgo de Gelo”, *III Congreso de Profesores-Investigadores*. Huelva, 1986, págs. 219-231; “Precisiones sobre la formación de Villamanrique y el origen del señorío de los Zúñiga”, *Boletín de la Real Academia de las Buenas Letras*, 14 (1986), págs. 72-95; “Dos documentos relacionados con la venta de Coria del Río al conde-duque de Olivares”, *IV Congreso de Profesores-Investigadores*, 1987; “El castillo de Aznalcázar o la persistencia del pasado en la memoria popular”, *Anuario de Investigaciones Hespérides*, n. 1 (1993), págs. 825-842; “Notas acerca del señorío de Sevilla sobre los lugares de su tierra”, *Hespérides*, v. VI (1998), págs. 95-105; “Enajenaciones en la ‘Tierra de Sevilla’ para el establecimiento de dominios señoriales”, en *Villas, monasterios y señoríos: estudios sobre el régimen señorial reunidos con ocasión del IV Centenario de la villa de Villanueva de Tapia (1603-2003)*. Sevilla, 2003, págs. 87-99; “El régimen señorial en el Aljarafe en la Edad Moderna”, en *Actas de las XIII Jornadas de perfeccionamiento del profesorado*. Córdoba, 2004, págs. 113-129.

<sup>12</sup> Véase lo que escribe al respecto ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C.: “La ‘erudición local historiográfica’ como un fenómeno fronterizo entre la cultura popular y la cultura elitista”, en IGLESIAS, J. J. y GARCÍA, M.: *Osuna entre los tiempos modernos y contemporáneos (siglos XIII-XVIII)*. Sevilla, 1995, págs. 225-242.

<sup>13</sup> Tomás López, 37-38.

la villa”, se encuentra un cerro bastante elevado, conocido con el nombre de cerro del Alcázar<sup>14</sup>.

*Benacazón.*- El término de Benacazón ocupaba una meseta llana y se encontraba separado del de Huévar por el Guadamar. Incluía algunos pequeños bosques de pinar y encinar, que se procuraba mantener limpios de matas y yerbas<sup>15</sup>. El terreno se componía de arenas gruesas, arcillas rojas y calizas. Madoz se refiere a su “cielo alegre, buena ventilación y clima sano”, por lo regular templado aunque por corto tiempo se dejaban sentir los rigores del verano y el invierno. En los términos de Benacazón se encontraban los despoblados de Torre de Martín Cerón y las haciendas de Castilleja de Talhara, Gelo y Rebrígena<sup>16</sup>.

*Carrión de los Céspedes.*- Madoz lo sitúa en un pequeño valle formado por los términos circunvecinos de Manzanilla, Escacena del Campo, Castilleja del Campo, Huévar, Pilas y Chucena. Su clima lo describe como suave, con vientos predominantes del oeste y de la parte del mar. Contaba con dos prados naturales, llamados del Concejo y de la Matilla, que se aprovechaban como pastos para el ganado. Por el término corría el arroyo Alcarayón, cuyo nacimiento se sitúa en el término de Manzanilla y que servía para delimitar los términos municipales colindantes<sup>17</sup>. En la primitiva división provincial liberal del siglo XIX Carrión formó parte de la provincia de Huelva, para pasar más tarde a la de Sevilla.

*Coria del Río.*- Tomás López se limita a situarla en la margen derecha del Guadalquivir y a consignar la existencia de una cadena de pequeños cerros que desde la Puebla se introducían en términos de Coria para continuar en los de Gelves y San Juan de Aznalfarache<sup>18</sup>. Algo más preciso, Madoz señala que la villa se ubicaba junto al río Guadalquivir, antes de la desembocadura en éste del arroyo llamado río Pudío o Repudio, refiriéndose a su clima como templado, aunque con frecuentes vientos frescos. A mediados del XIX el Guadalquivir se pasaba en Coria por tres barcas. Dos de ellas eran de propiedad particular y servían para el traslado de pasajeros. La otra, pública, atravesaba el río por el lugar de los Malecones y se utilizaba para el servicio de las labores agrarias. Dentro del término de Coria se situaban los cortijos de Sequero, Balteros, Cestero, Barrameda, don Álvaro y de la Luz<sup>19</sup>.

*Gelves.*- “Está la villa de Gelves a la orilla del río Guadalquivir, a su derecha viniendo agua abajo”, informaba el cura Joaquín Bravo de Lagunas en su respuesta al interrogatorio de Tomás López. Y añadía: “Bosques no tiene; monte hay uno, en cuya ladera está fundado el pueblo (...), todo este monte está minado de manantiales de agua las más puras y cristalinas de toda la diócesis”<sup>20</sup>. Madoz ofrece también una imagen evocadora de Gelves, al señalar que se ubicaba en forma de anfiteatro, a la falda de un cerro a distancia de doscientas varas

---

<sup>14</sup> Madoz, 3, 212.

<sup>15</sup> Tomás López, 38-40.

<sup>16</sup> Madoz, 4, 169-170.

<sup>17</sup> Madoz, 5, 627-628.

<sup>18</sup> Tomás López, 58-59.

<sup>19</sup> Madoz, 7, 19.

<sup>20</sup> Tomás López, 86.

del Guadalquivir, “cuya vista con los vapores y barcos que continuamente le surcan, la de Sevilla, Carmona y otros pueblos con sus risueñas vegas y fértiles huertas llenas de naranjos y otros árboles, ofrece un espectáculo tan halagüeño como sorprendente”<sup>21</sup>. Madoz se refiere también a que el terreno, aunque llano y fértil, se inundaba a causa del desbordamiento del río en las temporadas de lluvias abundantes. Comprendía el término varios caseríos, como eran los de Torrequemada, Simón Verde, El Cañuelo, El Pandero, Huerta Chica y Huerta Grande. El de Torrequemada “es el más notable y puede reputarse de los mejores de Andalucía por la magnificencia, extensión y solidez de su grandioso edificio, así como por la riqueza de sus pinares, olivos y viñedos”. Perteneció al colegio de jesuitas de Chile hasta su expulsión por Carlos III<sup>22</sup>. Indica Madoz que el término eclesiástico era más extenso que el civil, incluyendo los terrenos de Isla Garza y los caseríos de las huertas de la Cruz, del Carmen, Moliní, Cabazas y del Mirador<sup>23</sup>.

*Hinojos.*- Madoz lo sitúa en un llano muy ventilado, aunque de clima caluroso, rodeado de pinos, olivos y algunos frutales. El término contaba con tres dehesas de encinas, alcornoques, pinos y monte bajo, así como con varios prados naturales. Estaba atravesado por tres arroyos: el Mayor, que naciendo en el propio término desaguaba en la marisma; el arroyo del Prado, que brotaba en La Palma del Condado y corría en la misma dirección, y el arroyo de Chucena, que nacía en Manzanilla y se unía al del Prado en su recorrido. Dentro del término de Hinojos se hallaba la hacienda de Torre Cuadros<sup>24</sup>. Las respuestas al interrogatorio de Tomás López se refieren a la presencia en los términos de Hinojos del Lomo del Grullo, situado a tres leguas del pueblo hacia el sur y que es descrito como “un bosque sumamente montuoso (...), en el cual tiene nuestro católico Rey un palacio, con sus cuatro guardas y su alcaide, el cual bosque está poblado de álamos blancos y negros, encinas y alcornoques”. Estas mismas especies arbóreas abundaban en el resto del término, que también contaba con abundancia de pinares, de cuya madera se surtía el Arsenal de la Carraca para la construcción de buques de la Armada. Los parajes citados, que se extendían al este hacia el río Guadalquivir, eran “muy abundantes de conejos, cerdos monteses, ciervos, venados cuya caza está prohibida y celada por dichos guardas”<sup>25</sup>.

*Huévar.*- Situado en lo alto de un cerro, en las proximidades del río Guadiamar, estaba rodeado de muchos y buenos olivares. Sus confines, según Madoz, eran los siguientes: al norte limitaba con tierras de Castilleja del Campo y el camino real del condado de Niebla; al este con Sanlúcar la Mayor, Benacazón y Bollullos de la Mitación; al sur con la dehesa de Robaina, y al oeste con los olivares de Carrión. En el término se hallaban las haciendas de Espechilla, Llerena y la Carraca, y los cortijos de Characena y Villanueva. Dos arroyos lo atravesaban: el de Pozo Colorado, seco buena parte del año, y el arroyo Tejadillo, cuyas aguas procedían de las huertas de Tejada y que, como el anterior, desaguaba en el

---

<sup>21</sup> Madoz, 8, 343.

<sup>22</sup> Ibid.

<sup>23</sup> Ibid.

<sup>24</sup> Madoz, 9, 208.

<sup>25</sup> *Huelva, según las relaciones enviadas por los párrocos al geógrafo real Tomás López en el siglo XVIII*. Ed. de Juan E. Ruiz González. Huelva, 1999, págs. 171-172.

Guadiamar, cuyo curso servía de divisoria en algunos puntos entre Huévar, Sanlúcar la Mayor y Benacazón<sup>26</sup>.

*Palomares.*- Madoz lo sitúa al SW. de Sevilla, en una cañada entre el Guadalquivir y el Pudio, cuyas aguas limitaban por el este y el oeste el término. Por éste discurría también el Caño Real, que servía para el desagüe de las tierras de la Vega en las inmediaciones del Guadalquivir<sup>27</sup>. En los momentos en los que se publicó la obra de Madoz, Almensilla ya se había independizado como municipio, pero hasta 1837, año en que se segregó, perteneció a Palomares. Así lo constatan, por ejemplo, las Respuestas Generales del Catastro correspondientes a esta última población, que consignan que “en su término está el lugar y heredamiento de Almensilla”<sup>28</sup>. Los terrenos sobre los que se asentaba Palomares se situaban en una vega “de las mejores de Sevilla por su buena calidad”<sup>29</sup>, e incluían varias haciendas y algún pinar.

*Pilas.*- Situado en la ladera de un cerro, en medio de otras poblaciones vecinas como Aznalcázar, Villamanrique, Hinojos, Chucena, Carrión y Huévar, dentro de sus límites corrían los arroyos de Mures y Alcarayón. El primero de estos arroyos nacía en el campo de La Palma, dividía los términos de Hinojos y Pilas y llevaba sus aguas a la Marisma Gallega. El segundo separaba a Pilas de Aznalcázar y Huévar y, como queda dicho, nacía en Manzanilla para desembocar en el Guadiamar. Al NW. del pueblo se localizaban varias dehesas de bellotas. En los límites del término de Pilas estaba el despoblado de Alcalá de la Alameda o Juana de Horta y, ya dentro de su término, los de Robaina y Pilillas, además de una venta situada junto a una alcantarilla o puentecillo que servía para pasar el Alcarayón en el camino de Sevilla<sup>30</sup>.

*Puebla del Río.*- Su nombre antiguo era Puebla de la Guardia, aunque en la época era llamada Puebla junto a Coria o Puebla de Coria. La denominación empleada por algunos de Puebla del Río fue la que terminó por imponerse. La descripción del lugar contenida en las Relaciones de Tomás López es la más completa y, sin duda, de las mejores de todas las correspondientes a la comarca. Estaba situada en un pequeño alto bañado a su pie por el río Guadalquivir, del que Puebla era “puerto principal”. Su amplio término incluía las islas llamadas de los Capitoles y otras islas más pequeñas formadas por el río al dividirse en tres brazos, conocidos respectivamente como del Este, de En medio y de la Torre. Todo este término era, según la respuesta al interrogatorio de Tomás López, “muy apreciable” y comprendía una vega fertilísima que incluía huertos de naranjos, limoneros y frutales en la ribera y en las isletas del río, entre ellos el llamado huerto de los Moriscos. El resto del término, más montañoso, presentaba bosques de encinas, acebuches y pinares, así como muchas especies de arbustos y pastos. La diversidad de flores que presentaba permitía la cría de abejas, “cuya miel es de las más delicadas de la provincia”. Abundaba también en el

<sup>26</sup> Madoz, 9, 358.

<sup>27</sup> Madoz, 12, 624-625.

<sup>28</sup> Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas. Respuestas Generales de Palomares, fol. 1164 (en adelante se citará como Resp. Gen., seguido del nombre de la población y el número de folio).

<sup>29</sup> Madoz, loc. cit.

<sup>30</sup> Tomás López, 133-34. Madoz, 13, 27.

término la caza menor. Las dos islas presentaba tierras llanas con muchos pastos y abundante ganado. “Lo llano de la sierra, los brazos del río que la rodean y multitud de ganados forman una perspectiva deleitable (...), tiene hermosas vistas, mucha diafanidad y ventilación (...). Se agrega a (las) hermosas vistas ser éste el primer puerto poblado que tiene el río viniendo de la mar (...) y la escala principal adonde arriban embarcaciones de Europa y América a hacer el comercio de lo interior del reino (...), y así es conocido de todas naciones”<sup>31</sup>. Madoz califica el terreno del término de Puebla como de buena calidad, con un monte poblado de acebuches, encinas, jaras, lentiscos, carrascas y aulagas, un prado natural y varias dehesas de pastos y arbolado. Entre estas dehesas estaba la conocida como la Hermosilla, con un conjunto de casas en las márgenes del brazo del río conocido como Casas Reales. Madoz indica unos nombres diferentes a los mencionados para los brazos del Guadalquivir. El inferior, según señala, tomaba el nombre del Rosario y formaba al unirse con el principal la isla llamada de Hernández para volver luego a separarse en el sitio de la Corta, a partir del cual se dividía en tres brazos: el principal, que era el del centro; el de Casas Reales y el de la Marisma de Utrera, que formaban Isla Mayor e Isla Menor. Los tres brazos volvían a unirse en el sitio del Tablazo<sup>32</sup>.

*Villamanrique.*- Recibía también el nombre de Villamanrique de Zúñiga. Situado en una llanura en las proximidades de la margen izquierda del río Guadamar o río de Sanlúcar, los confines de su término, según Madoz, eran los de Pilas al norte, Aznalcázar al sur y el este, y el real coto del Lomo del Grullo (correspondiente a la villa de Hinojos) al oeste. El término incluía la dehesa de Gatos, despoblado correspondiente a una antigua villa con jurisdicción exenta hasta 1809 que contaba con pinares, encinas, alcornoques, acebuches, alamedas y monte bajo. Asimismo incluía otra antigua villa despoblada, la de Chillas, que quedó como cortijo y dehesa. Por último, comprendía las haciendas de la Cerca o San Juan de los Pinares y San Antonio de Buenavista. Por tierras de Villamanrique discurría el río Guadamar y el arroyo Alcarayón, que desembocaba en el primero en términos de la villa. Al oeste de los mismos atravesaba las dehesas de Gatos y Boyar otro arroyo, conocido con el nombre de estos terrenos que contaba con muy escasa corriente y quedaba seco en el estío<sup>33</sup>. El término era muy abundante en caza mayor y menor de jabalíes, ciervos, conejos, perdices y liebres, al ser colindante con el coto del Lomo del Grullo. Esta misma circunstancia hacía que también se encontraran lobos, zorros y otros animales considerados dañinos, “de que hay frecuentes batidas”<sup>34</sup>.

## Los pueblos y su caserío.

En general, los pueblos de la comarca eran de pequeñas dimensiones, escasamente desarrollados desde el punto de vista urbanístico y con casas por lo común muy humildes, cuando no muy pobres. Una o varias plazas y unas pocas calles integraban el entramado de estos núcleos rurales, cuya principal referencia eran la iglesia parroquial y las casas consistoriales. Pocos edificios notables más podía encontrarse en ellos.

---

<sup>31</sup> Tomás López, 140-142.

<sup>32</sup> Madoz, 13, 255.

<sup>33</sup> Madoz, 16, 179.

<sup>34</sup> Ibidem.

**CUADRO N° 1**  
**NÚMERO DE CASAS EN LOS PUEBLOS DE LA COMARCA**

| <b>Población</b> | <b>Catastro (1751)</b> | <b>Madoz (1845)</b> | <b>Difer. (1751=100)</b> |
|------------------|------------------------|---------------------|--------------------------|
| Aznalcázar       | 180                    | -                   | -                        |
| Benacazón        | 250                    | 450                 | 180                      |
| Carrión          | 137                    | 212                 | 154                      |
| Coria            | 350                    | 532                 | 152                      |
| Gelves           | 143                    | 173                 | 121                      |
| Hinojos          | 160                    | 160                 | 100                      |
| Huévar           | 156                    | 250                 | 160                      |
| Palomares        | 120                    | 50                  | 42                       |
| Pilas            | 259                    | 516                 | 199                      |
| Puebla           | 150                    | 250                 | 167                      |
| Villamanrique    | 196                    | 500                 | 255                      |

El anterior cuadro ilustra la evolución del volumen del caserío de los pueblos de la comarca entre mediados del siglo XVIII y mediados del siglo XIX, según las noticias aportadas por las Respuestas Generales del Catastro y el Diccionario geográfico de Pascual Madoz. Lógicamente esta evolución guarda una estrecha relación con el desarrollo demográfico registrado en estas poblaciones en la coyuntura del tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen. El carácter de dicha evolución es dispar. De dar por buena la información que ofrecen ambas fuentes, lo común es un crecimiento moderado, que oscila entre un 20 y un 80 por ciento. En este caso se encuentran Benacazón, Carrión, Coria, Gelves, Huévar y Puebla. Los pueblos ribereños del Guadalquivir se encontrarían por su mayor parte dentro de esta tónica. Sin embargo, hubo pueblos que incrementaron el volumen de su caserío por encima de ese límite. Pilas llegó a casi duplicar el número de casas. Mucho más espectacular es el caso de Villamanrique, que las multiplicó por 2,5. Un ejemplo de estancamiento, por el contrario, es el de Hinojos, que contaba con el mismo número de casas hacia 1850 que un siglo antes. En el extremo contrario al de Villamanrique se encuentra el caso de Palomares, que sufrió una severa despoblación cuya única causa no fue la segregación de Almensilla, pues Madoz indica que había en el primero de aquellos pueblos cincuenta solares correspondientes a casas que se habían arruinado, igualando el número de las que quedaban en pie<sup>35</sup>. En los demás pueblos el número de solares y casas en ruinas era proporcionalmente mucho menor. El Catastro los consigna sistemáticamente, y a través de él llegamos a saber que a mediados del XVIII la mayoría de los pueblos tenían menos de una docena de edificios ruinosos, lo cual es síntoma de la vitalidad de su población. Tan sólo Puebla, con 20 casas caídas, Gelves, con 21 solares y Coria, con 50, superaban dicha cantidad.

---

<sup>35</sup> Madoz, 12, 624-625.

Sobre la calidad de estas edificaciones domésticas tenemos también algunos indicios gracias a las fuentes que manejamos. Así, por ejemplo, sabemos que en 1751 de las 250 casas de Benacazón, 200 tenían cubierta de tejas y 50 techo de paja<sup>36</sup>. Madoz señala que las casas de Aznalcázar eran “de regular construcción”. El mismo autor señala que 80 casas de Benacazón eran chozas. De Gelves dice que algunas de sus casas eran muy miserables. Las casas de Hinojos, por su parte, eran “de mediana construcción”. Las de Huévar, sin embargo, eran “de humilde construcción y sin comodidades”. En Villamanrique, por último, había 350 casas cubiertas de teja y unas 150 de paja, todas ellas por lo general estrechas y de mala construcción.

Claro está que no siempre todos los edificios revestían escasa calidad. Junto a las casas modestas en algunos lugares encontramos también auténticos palacios pertenecientes a la alta nobleza asentada en las localidades de la comarca o que tenían en ellas residencia temporal. Así, por ejemplo, en Gelves el duque de Berwick, gran propietario de las tierras del término, disponía de un palacio<sup>37</sup>. Por su parte, en Villamanrique los marqueses de la villa, condes de Altamira, eran también propietarios de un palacio que contaba con numerosas dependencias, entre ellas diversas oficinas de labor y dos molinos de aceite con sus correspondientes trojes y almacenes. Este palacio, según Madoz era “de antigua y común construcción y medianas comodidades en su clase”<sup>38</sup>. En Benacazón había un palacio que perteneció a los condes de Torrejón, señores de la villa, “de buen ornato y construcción con su huerta y estanques”<sup>39</sup>. En otros casos se trataba de residencias rurales, que formaban parte de cortijos y haciendas. En el mismo Benacazón los marqueses de las Torres eran propietarios de la hacienda de Castilleja de Talara, que contaba con buen caserío, además de tierras de labor, pinares, olivares y monte bajo. En el mismo término el marqués de Gelo disponía de otra hacienda también con buen caserío, tierras de labor, encinares, pinares, olivar y monte bajo<sup>40</sup>.

Aparte del caserío y los edificios religiosos (iglesias parroquiales, algunos conventos y numerosas ermitas), los pueblos de la comarca acogían ciertos edificios públicos, generalmente vinculados a la administración civil local y a los escasos servicios comunitarios, tales como casas consistoriales, pósitos, cárceles (la mayoría en lugares estrechos y pésimas condiciones) y algunas pocas escuelas de primera enseñanza. Junto a ellos existían ciertas construcciones notables, que añadían en ciertos casos alguna singularidad al paisaje urbano. En Aznalcázar quedaban restos de la antigua muralla musulmana y una puerta fortificada que se conservaba en relativo buen estado y sobre la que se instaló el depósito de granos. El primitivo núcleo medieval de Aznalcázar fue abandonado por sus vecinos con ocasión de una epidemia de peste, trasladándose los que sobrevivieron a ella a un arrabal extramuros, donde desde entonces quedaron instalados, motivo por el que la iglesia parroquial, en torno a la que hasta entonces había pivotado el pueblo, quedó en una situación excéntrica respecto al nuevo núcleo. En el antiguo

---

<sup>36</sup> Resp. Gen., Benacazón, fol. 1076 v.

<sup>37</sup> Madoz, 8, 343.

<sup>38</sup> Ibidem, 16, 179.

<sup>39</sup> Ibidem, 4, 169-170.

<sup>40</sup> Ibidem.



existieron algunas casas de familias nobles, como la del marqués de la Mina o el marqués de Torres<sup>41</sup>. En Huévar existía una torre construida para alojar el reloj público en las inmediaciones de la ermita de la Sangre<sup>42</sup>. En Puebla había una hermosa fuente pública cuya agua procedía de un manantial que brotaba a espaldas del promontorio sobre el que se situaba el pueblo<sup>43</sup>. Notable era también la fuente principal de Gelves, que “en forma piramidal de tres ángulos de más de seis varas de alto, arroja por tres caños de bronce raudales de agua”<sup>44</sup>.

El espacio urbano se organizaba, al modo tradicional, en calles y plazas públicas. Éstas constituían los ámbitos de convivencia cotidiana y escenarios abiertos de la vida social. El número de estas vías y espacios públicos era en general pequeño, a tenor del volumen de la población, y las condiciones que presentaban eran las más de las veces precarias. Madoz da noticias concretas para mediados del siglo XIX. En Aznalcázar el caserío de distribuía en varias calles, dos plazas (que hacia 1845 se denominaban respectivamente de la Constitución y la Pescadería) y una plazuela, llamada de Navarrete. Benacazón contaba con dieciséis calles irregulares y sin empedrar y una plaza. Quince eran las calles de Coria. Las de Gelves eran sólo seis y prácticamente intransitables, además de una plaza. Medio siglo antes, el casco de Gelves se describía como organizado en dos calles principales: una alta “con una vista muy extensa de más de seis leguas de distancia, prospecto muy hermoso a la verdad”, y la otra en la parte baja, con varias callejuelas<sup>45</sup>. De las ocho calles de Hinojos sólo la mitad estaban empedradas y la otra mitad eran terrizas; la plaza del pueblo no era muy grande. En Huévar había una plaza y catorce calles anchas, pero sólo dos de ellas estaban empedradas. Una plaza y cinco calles constituían todo el tejido urbano de Palomares. No era éste el caso de Pilas, población de mayor entidad que contaba con veintiuna calles y cuatro plazas.

Estas breves noticias nos permiten formar una idea general acerca del aspecto que debían presentar estos pueblos a fines del Antiguo Régimen y de las condiciones generales de existencia de su población.

## ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.-

Los anteriores epígrafes nos han servido para trazar una imagen del paisaje rural y del aspecto de los pueblos de la comarca en el período que centra este estudio. Ahora conviene preguntarse acerca de los habitantes de aquellos lugares, de los hombres y mujeres que desplegaron su existencia en aquellos entornos y escenarios cotidianos. ¿Cuántos eran?, ¿cómo evolucionaron?, ¿qué factores condicionaron su vida y su muerte?. La propuesta afecta, en suma, al análisis poblacional y al intento de reconstrucción de la demografía histórica de la comarca en el momento temporal que estamos analizando.

---

<sup>41</sup> Tomás López, 37-38.

<sup>42</sup> Madoz, 9, 358.

<sup>43</sup> Madoz, 13, 255.

<sup>44</sup> Tomás López, 86.

<sup>45</sup> Ibidem.

En grandes líneas, la evolución de la población de los pueblos del Aljarafe-Marismas en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen puede sintetizarse a través del siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2**  
**EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA COMARCA (1750-1850)**

| <b>Municipio</b> | <b>1751</b>  | <b>1785</b> | <b>1845</b>  | <b>Dif. período</b> |
|------------------|--------------|-------------|--------------|---------------------|
| Aznalcázar       | 239          | 240         | 207          | 87                  |
| Benacazón        | 300          | 460         | 437          | 146                 |
| Carrión          | 147          | -           | 469          | 319                 |
| Coria            | 405          | 600         | 760          | 188                 |
| Gelves           | 146          | -           | 167          | 114                 |
| Hinojos          | 230          | -           | 265          | 115                 |
| Huévar           | 172          | -           | 135          | 78                  |
| Palomares        | 142          | -           | 135          | 95                  |
| Pilas            | 300          | 500         | 567          | 189                 |
| Puebla           | 200          | 290         | 311          | 155                 |
| Villamanrique    | 200          | -           | 501          | 250                 |
| <b>TOTAL</b>     | <b>2.481</b> | <b>-</b>    | <b>3.954</b> | <b>159</b>          |

Datos: número de vecinos (cabezas de familia). Diferencial período: 1751 = 100.

Fuentes: Respuestas Generales del Catastro (1751). Interrogatorio de Tomás López (1785). Diccionario geográfico de Madoz (1845). Elaboración propia.

Los datos ofrecidos plantean diversos problemas metodológicos. El primero de ellos deriva de la propia naturaleza de las fuentes utilizadas. En todos los casos, pero especialmente en los de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada y las respuestas al interrogatorio de Tomás López, se trata de datos aproximados, no fundamentados por tanto en una estadística rigurosa. A ello responde el hecho de que a menudo ofrezcan cifras redondas, que hablan a las claras de su carácter meramente aproximativo. En segundo lugar, la evolución de la población no siempre resulta coherente con la del caserío, lo cual vuelve a alertar sobre la calidad de los datos manejados. Bastante ajustados son, por ejemplo, los incrementos que para ambos parámetros presentan Pilas (189 y 199, respectivamente), Puebla (155/167) y, sobre todo, Villamanrique (250/255). Sin embargo, los datos comparativos de otros pueblos resultan llamativos. En un extremo estaría Carrión, que, de dar por buenas las cifras del Catastro y Madoz, presentaría un índice de crecimiento de su población de 319 entre mediados del siglo XVIII y mediados del XIX, mientras que el incremento del caserío estaría en un índice muy inferior, 154. Ello significa que o bien los datos (o alguno de ellos) son irreales, o bien que el índice de ocupación de las viviendas de Carrión se incrementaría fuertemente en el período intercensal, pasando de 1,07 vecinos por

casa a 2,2 <sup>46</sup>. Menos espectaculares quizás, pero asimismo llamativos, resultan los casos de Huévar, en la que, según los datos disponibles, la caída del número de habitantes resultaría compatible con un poco probable crecimiento del caserío y, a la contra, Palomares, donde la estabilización de la población en términos de estancamiento vendría acompañada de la ruina de gran parte de los edificios del núcleo.

El tercer problema metodológico consiste en el índice de reconversión de vecinos a habitantes a aplicar a las cifras de población señaladas para poder conocer el volumen real de la población, ya que el término “vecino” está restringido a los cabezas de familia. Este problema es sin embargo menor, toda vez que Madoz ofrece ambos datos simultáneamente: el de vecinos y el de almas, por lo que hallar el índice depende de una sencillísima operación aritmética. Una vez hallado, dicho índice puede extrapolarse sin mayores problemas a los datos de población anteriores, toda vez que la estructura básica de la población no había sufrido transformaciones importantes. Los datos de Madoz son los siguientes:

**CUADRO N° 3**  
**ÍNDICE DE RECONVERSIÓN VECINOS/HABITANTES**

| <b>Municipio</b> | <b>N° de vecinos</b> | <b>N° de almas</b> | <b>Índice</b> |
|------------------|----------------------|--------------------|---------------|
| Aznalcázar       | 207                  | 867                | 4,18          |
| Benacazón        | 437                  | 1.830              | 4,18          |
| Carrión          | 469                  | 1.746              | 3,72          |
| Coria            | 760                  | 3.183              | 4,18          |
| Gelves           | 167                  | 699                | 4,18          |
| Hinojos          | 265                  | 1.061              | 4,00          |
| Huévar           | 135                  | 565                | 4,18          |
| Palomares        | 135                  | 560                | 4,14          |
| Pilas            | 567                  | 2.982              | 5,25          |
| Puebla           | 311                  | 1.303              | 4,18          |
| Villamanrique    | 501                  | 2.099              | 4,18          |
| <b>TOTAL</b>     | <b>3.954</b>         | <b>16.895</b>      | <b>4,27</b>   |

Fuente: MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1845-1850. Elaboración propia.

<sup>46</sup> De no resultar verosímil esta relación, el problema estaría sin duda alguna en el número de casas señalado por Madoz, ya que el importante crecimiento de la población de Carrión en la segunda mitad del XVIII está atestiguado por el Censo de Floridablanca, que apunta la existencia de 455 vecinos en Carrión en 1787. Véase IGLESIAS, J. J.: “Carrión de los Céspedes: perfil histórico de una villa del Aljarafe en el Antiguo Régimen (siglos XVI-XVIII)”. En GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (dir.): *Carrión de los Céspedes. Historia y presente de un pueblo entre el Aljarafe y el Campo de Tejada*. Granada, 1993, págs. 95-141, especialmente págs. 97-99. La evolución de las series parroquiales también apuntan a un fuerte dinamismo de la población de Carrión entre mediados del XVIII y mediados del XIX, como demuestra MORENO NAVARRO, I.: *Propiedad, clases y hermandades en la Baja Andalucía. La estructura social de un pueblo del Aljarafe*. Madrid, 1972.

Varias conclusiones se pueden extraer del análisis de los anteriores datos:

- a) La población total de la comarca rondaba hacia mediados del siglo XIX los 17.000 habitantes.
- b) El índice de reconversión vecinos/habitantes resulta bastante homogéneo, en torno a 4,2 (en siete de los once pueblos es de 4,18), apareciendo como casos atípicos Carrión, que se queda claramente por debajo, y Pilas, que lo supera ampliamente. Esta homogeneidad relativa apunta hacia la prevalencia de un mismo modelo de estructura familiar, basado en la familia de tipo mononuclear.
- c) De darse por válido el índice medio de reconversión para períodos anteriores (lo que resulta muy verosímil), el volumen total de población de la comarca se situaría en torno a 10.500 ó 10.600 habitantes en 1750.
- d) En consecuencia, la diferencia positiva de la población del conjunto de pueblos analizados entre mediados del XVIII y mediados del XIX sería de unos 6.300, es decir, de casi un 60 por 100 más, con una tasa media de crecimiento anual en el período intercensal en torno al 0,6 por 100. Esta tasa no nos permite afirmar aún con seguridad la existencia de un cambio de régimen demográfico, aunque sí la superación, al menos parcial, de los factores de crisis que habían prevalecido durante el Antiguo Régimen y la existencia de una nueva dinámica poblacional marcada por una tónica de crecimiento sostenido.
- e) La densidad de población en el territorio de la comarca, sin embargo, era muy baja. A mediados del siglo XVIII estaría en torno a 10 hab./km<sup>2</sup>, mientras que en torno a 1850 habría ascendido ligeramente por encima de 15 hab./km<sup>2</sup>. A pesar del apreciable crecimiento relativo de dicha tasa, la densidad de población seguía siendo baja, lo que venía condicionado por los condicionantes físico-geográficos operantes en la comarca y por los propios modelos demográfico y de poblamiento.

El citado modelo demográfico, aunque con claros síntomas de evolución hacia mediados del siglo XIX, era el propio de la demografía de tipo antiguo o de antiguo régimen, caracterizado por un alto régimen de natalidad compensado por un también elevado régimen de mortalidad ordinaria (sobre todo infantil) y por la concurrencia de períodos cíclicos de mortalidad extraordinaria que reequilibraban los parcos excedentes poblacionales acumulados en los períodos que podemos considerar normales. Las respuestas al interrogatorio de Tomás López nos facilitan datos de natalidad y mortalidad para algunos pueblos, que pueden resultar indicativos.

**CUADRO N° 4**  
**ÍNDICES DE NATALIDAD Y MORTALIDAD EN CINCO PUEBLOS**  
**DE LA COMARCA**

| <b>Municipio</b> | <b>Vecinos</b> | <b>Almas *</b> | <b>Nacimientos</b> | <b>‰</b>  | <b>Fallecimientos</b> | <b>‰</b>  |
|------------------|----------------|----------------|--------------------|-----------|-----------------------|-----------|
| Aznalcázar       | 240            | 1.024          | 40                 | 39        | 42                    | 41        |
| Benacazón        | 460            | 1.964          | 60                 | 30        | 40                    | 20        |
| Coria            | 600            | 2.562          | 77                 | 30        | 72                    | 28        |
| Pilas            | 500            | 2.135          | 87                 | 40        | 59                    | 28        |
| Puebla           | 290            | 1.238          | 46                 | 37        | 33                    | 26        |
| <b>TOTAL</b>     | <b>2.090</b>   | <b>8.923</b>   | <b>310</b>         | <b>35</b> | <b>246</b>            | <b>27</b> |

\* Índice de reconversión = 4,27. Datos: Natalidad-mortalidad: número de nacidos y fallecidos en el último año o promedio del último quinquenio.

Fuente: Respuestas al Interrogatorio de Tomás López. Elaboración propia.

Las tasas de natalidad y mortalidad que resultan de los anteriores datos son compatibles con el modelo demográfico de antiguo régimen, si bien las de mortalidad parecen bajas respecto a lo que solía ser habitual en el mismo. No sabemos si ello es debido a que en algunos casos se omitió la mortalidad infantil, cosa que ocurría con cierta frecuencia. Tan sólo nos consta que esta variable está contabilizada en los casos de Aznalcázar y Pilas. También parece bastante probable que así suceda en el de Coria, pero no está tan claro en Benacazón y Puebla. Cuando los datos de mortalidad de párvulos se señalan de manera diferenciada, quedan en evidencia las altísimas tasas que alcanzaban en el Antiguo Régimen. En Aznalcázar la relación entre niños nacidos y fallecidos en el quinquenio 1780-84 llega al 440 por mil. La misma relación alcanza el 419 por mil en Pilas durante el mismo período. La elevada mortalidad infantil representaba, junto a las también elevadas tasas de natalidad y de mortalidad ordinaria, un rasgo estructural de la demografía de tipo antiguo.

La mortalidad ordinaria estaba condicionada por las enfermedades más comunes que se desarrollaban en la zona, entre las cuales el paludismo (las temidas fiebres tercianas) jugaba un papel preponderante debido a que las marismas representaban focos activos de desarrollo del mosquito vector. En opinión de su cura-vicario, Aznalcázar era un pueblo sano para sus moradores, pero entrañaba riesgos para los forasteros, “porque los persigue con muchas, muy largas y en no pocos incurables tercianas, de que resulta gozar los tales poca salud, y quedar lastimados para siempre del bazo. No se ha verificado venir a vivir a él alguna persona que no haya padecido esta dicha penosa enfermedad”<sup>47</sup>. Frente a la pretendida imagen de salubridad de los naturales de Aznalcázar, Madoz insiste en las consecuencias negativas generales de las fiebres palúdicas, cuyo origen sitúa en los vapores desprendidos por el Guadiamar y por cuya causa, según afirmaba, pocos moradores del

---

<sup>47</sup> Tomás López, 37-38.

pueblo llegaban a una avanzada edad<sup>48</sup>. Lo contrario ocurría en Benacazón, donde, a pesar de que se padecían algunas tercianas estivales y de que también se detectaban casos de fiebres tifoideas (*tabardillos*), los habitantes alcanzaban edades elevadas y se podían encontrar “multitud de ancianos, de los cuales muchos pasan de ochenta años, ágiles y robustos para trabajar en los campos”<sup>49</sup>. Esta misma imagen de pueblo que gozaba de un clima sano la transmite Pascual Madoz, quien sin embargo anota que en invierno se padecían opresiones de pecho causadas por el humo del cisco de piña que allí se elaboraba y en verano calenturas intermitentes por la mucha fruta que se comía<sup>50</sup>. En Carrión las enfermedades más frecuentes eran fiebres intermitentes y pulmonías<sup>51</sup>. En Coria, por su parte, eran de naturaleza inflamatoria, que remitían con evacuaciones y atemperantes<sup>52</sup>, aunque también el tifus hacía acto de aparición<sup>53</sup>. Fiebres intermitentes, también de origen palúdico, se padecían en Gelves, donde se trataban con ácidos y cascarilla<sup>54</sup>. Dichas fiebres, tercianas y cuartanas, tenían su origen en varias lagunas inmediatas a la población<sup>55</sup>. En Hinojos también prevalecían las tercianas, junto a los tabardillos y las pulmonías<sup>56</sup>. Las calenturas intermitentes eran también comunes en Huévar y Palomares<sup>57</sup>. En Pilas aparecían tabardillos de buen pronóstico, “que con facilidad sanan y con poca medicina”, aunque también pulmonía, mucho más grave, “que de ésta pocos sanan”<sup>58</sup>. Para esta población Madoz apunta la existencia de fiebres tercianas debidas al consumo de frutas sin sazón y tabardillos causados por el excesivo calor del estío<sup>59</sup>. En Puebla de nuevo nos encontramos con el paludismo, que se extendía mucho durante el verano, sospechando su párroco que el foco estaba en una albina situada a poniente de la población y poco distante de ella<sup>60</sup>. Tercianas y tabardillos, por último, eran también las enfermedades más comunes en Villamanrique<sup>61</sup>.

Junto a la mortalidad ordinaria es preciso tomar en consideración el papel condicionante desempeñado por la mortalidad extraordinaria y catastrófica a lo largo del Antiguo Régimen y aún durante el siglo XIX. Los períodos de sobremortalidad venían determinados por la difusión de epidemias y por las coyunturas de pérdida de cosechas, que provocaban precios altos de las subsistencias y hambrunas. Es cierto que las grandes epidemias de peste bubónica, la más mortífera de las enfermedades contagiosas que azotaron Europa durante el Antiguo Régimen, habían ya desaparecido a las alturas del siglo

---

<sup>48</sup> Madoz, 3, 212.

<sup>49</sup> Tomás López, 38-40.

<sup>50</sup> Madoz, 4, 169-170.

<sup>51</sup> Madoz, 5, 627-628.

<sup>52</sup> Tomás López, 58-59.

<sup>53</sup> Madoz, 7, 19.

<sup>54</sup> Tomás López, 86.

<sup>55</sup> Madoz, 8, 343.

<sup>56</sup> *Huelva, según las relaciones...*, op. cit., p. 172; Madoz, 9, 208.

<sup>57</sup> Madoz, 9, 358 y 12, 624.

<sup>58</sup> Tomás López, 134.

<sup>59</sup> Madoz, 13, 27.

<sup>60</sup> Tomás López, 142.

<sup>61</sup> Madoz, 16, 179.

XVIII, detectándose los últimos focos en la centuria anterior<sup>62</sup>. La peste también había producido estragos en la comarca del Aljarafe-Marismas. Un ejemplo claro se encuentra en el hecho, ya señalado, de que los pocos pobladores de Aznalcázar que sobrevivieron al “año de la peste” desplazaron el pueblo de su ubicación original, instalándose en un arrabal vecino<sup>63</sup>. Pero a la peste sucedieron otras enfermedades contagiosas no tan mortíferas, pero también eficaces a la hora de provocar daños serios en el tejido demográfico. Durante el período que estudiamos se produjeron epidemias de tercianas, una enfermedad como hemos visto endémica en la zona debido a la presencia de los ríos Guadalquivir y Guadiamar, así como a los amplios territorios de marisma, pero que pudo reforzar sus efectos en torno a 1785. De este último año afirmaba el cura de Puebla que había sido fatal “in omnibus” desde el punto de vista de la mortalidad<sup>64</sup>.

Las malas cosechas, condicionadas por las alternativas meteorológicas, eran otro factor periódico de sobremortalidad, en el contexto de una economía de base agraria con un bajo horizonte de desarrollo técnico. Epidemias y malas cosechas aparecían a menudo en mortal combinación. Los años de 1784 a 1787 fueron también de cosechas catastróficas en Andalucía<sup>65</sup>. Los condicionantes técnicos y sociales de la producción agraria impidieron desarrollar mecanismos eficaces de previsión de las crisis frumentarias. Los pósitos, depósitos de granos gestionados por los municipios que prestaban a los campesinos trigo para la sementera y proporcionaban grano a precios moderados en tiempos de carestía, constituyeron la única respuesta institucional a esta situación. Hemos estudiado en otro lugar la documentación conservada del pósito de Carrión de los Céspedes correspondiente al siglo XVIII<sup>66</sup>. En 1845 existían pósitos en Aznalcázar, Benacazón, Coria, Palomares, Pilas y Villamanrique.

## ASPECTOS ECONÓMICOS.-

### El sector agrario.

Agricultura y ganadería constituían, con gran diferencia, los principales sectores de la economía de la comarca y de ocupación de su población activa. La documentación disponible permite realizar ciertas consideraciones en torno a los componentes estructurales de la organización agrícola local y comarcal. La relativa estabilidad de tales estructuras permite en cierto modo extrapolar la información correspondiente a mediados del siglo XVIII (Respuestas Generales y Estados Generales del Catastro de Ensenada) a épocas anteriores, salvando las variaciones que las fluctuaciones de población sin duda impusieron, determinando una mayor o menor presión sobre los recursos. El perfil dinámico, es decir, la

<sup>62</sup> Una espléndida, actual y completa visión de la peste en nuestra región puede encontrarse en CARMONA GARCÍA, J. I.: *La peste en Sevilla*. Sevilla, 2004.

<sup>63</sup> La noticia la proporciona el cura-vicario, don Miguel López García, quien seguramente se refiere a 1649, año en que se difundió en la región la más terrible epidemia de peste registrada en los siglos modernos. Tomás López, 37-38.

<sup>64</sup> Tomás López, 142.

<sup>65</sup> Véase IGLESIAS, J. J.: *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*. Sevilla, 1991, págs. 106-115.

<sup>66</sup> IGLESIAS, J. J.: *Carrión de los Céspedes...*, art. cit., especialmente págs. 109-110 y 135-137.

evolución de la producción, exigiría en cambio la investigación de las series de diezmos, que aquí no es factible aportar.

La fuente en apariencia más manejable y completa para realizar una aproximación a la agricultura del Aljarafe-Marismas en el Antiguo Régimen la constituyen las Respuestas Generales de Catastro. Si bien los Libros de Fincas del propio Catastro contienen una mayor cantidad y calidad de información, éstos se han conservado en muy pocas ocasiones. Las Respuestas Generales, aunque ignoran aspectos esenciales como la estructura de la propiedad agraria, el régimen de tenencia de la tierra o las características del utillaje agrícola, abordan otras interesantes perspectivas, tales como los aprovechamientos del suelo, la distribución y sistemas de cultivos y la producción agraria. Se trata de noticias generales pero, en cualquier caso, de interés.

El análisis crítico de las Respuestas Generales de los pueblos de la comarca pone de manifiesto algunos problemas metodológicos que es necesario tomar en consideración. La finalidad última del Catastro era de índole fiscal. Se trataba de evaluar la riqueza del país al objeto de aplicar una reforma hacendística que introducía racionalidad en el sistema fiscal pero que no podía por menos que suscitar recelos. Los peritos o expertos convocados para cumplimentar las Respuestas en cada pueblo eran vecinos de cada uno de ellos y no es de extrañar que ocultaran una parte de la riqueza agrícola de sus términos al objeto de eludir contribuciones. Esta actitud deliberada pone en evidencia la resistencia, prácticamente inercial, ante la intromisión de elementos externos, en este caso agentes del fisco real, representantes de un aparato estatal sobrepuesto a los intereses particulares de la comunidad vecinal.

*La superficie controlada.*- El problema comienza a partir de la propia evaluación realizada por los peritos catastrales de la extensión de los términos rurales de los pueblos de la comarca, contenida en la Respuesta nº 10. El sistema de medida de la superficie agraria que se registra en el Catastro era variable en función del tipo de dedicación o incluso de los diversos usos locales. Los más común en nuestra zona era la utilización de la aranzada para las heredades de olivar y viñedo y de la fanega para el resto de tierras. De los once pueblos estudiados, cinco (Aznalcázar, Benacazón, Coria, Huévar y Villamanrique) utilizaban este sistema. Otros cuatro (Carrión, Hinojos, Pilas y Puebla) utilizaban la fanega para medir todos los tipos de tierra. Y, finalmente, dos (Gelves y Palomares) usaban sólo la aranzada. En ambos casos, fanegas y aranzadas, eran de la “marca de Sevilla”. La fanega equivalía a 500 estadales de 4 varas y un octavo de lado, es decir, 0,7 Has. Por su parte, la aranzada equivalía a 400 estadales, también de 4 varas y un octavo, por tanto a 0,56 Has. Con estos datos podemos estimar *grosso modo* la superficie controlada en las Respuestas Generales para el conjunto de la comarca en unos 900 km<sup>2</sup>, cuando el total de la superficie comarcal en la actualidad es de 1.104,39 km<sup>2</sup> para el conjunto de pueblos estudiados. Ello representa un subregistro próximo al 20 %. Bien es cierto que a la superficie registrada habría que añadir la de las villas y lugares despoblados que, por tener jurisdicción propia, fueron objeto de cumplimentación separada de las Respuestas (Castilleja de Talar, Gatos, Gelo, López, Martín Cerón, Quema, Romaina y Torres de Guadimar), pero en su conjunto, la superficie de éstos apenas llegaba a 25 km<sup>2</sup>, por lo que la corrección que introduciría su



toma en consideración en las cifras globales sería mínima, de apenas un 3 %. Se impone pues con claridad la idea de un subregistro territorial en las Respuestas Generales. A falta de otra opción mejor, utilizaremos sin embargo las Respuestas como fuente para realizar una aproximación a la realidad agrícola de la comarca hacia mediados del siglo XVIII<sup>67</sup>.

*Los aprovechamientos.*- ¿A qué usos se dedicaba la superficie rural de la comarca en aquellos momentos?. El cuadro siguiente nos ofrece una primera idea general.

**CUADRO Nº 5**  
**DEDICACIÓN DE LA SUPERFICIE RURAL DE LA COMARCA**

| <b>Dedicación</b>              | <b>Superficie</b> | <b>%</b>   |
|--------------------------------|-------------------|------------|
| Sembradura de secano           | 29.928,5          | 22,2       |
| Olivar                         | 4.434             | 3,3        |
| Viñedo                         | 724               | 0,5        |
| Hortaliza                      | 77                | 0,05       |
| Frutal                         | 193               | 0,1        |
| Pinar                          | 2.804,75          | 2,1        |
| Dehesa y pastos                | 30.899,25         | 22,9       |
| Matorral, monte bajo y marisma | 54.708            | 40,6       |
| Otros *                        | 10.862            | 8,1        |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>134.630,5</b>  | <b>100</b> |

Datos: medidas de tierra (fanegas y aranzadas).

\* Plantío nuevo, tierra útil para plantío, chaparral, monte de bellota, monte alto, mimbral, armajal, superficie inútil.

Fuente: Respuestas Generales del Catastro. Elaboración propia.

De los datos presentados se deduce, como primera conclusión, que la superficie cultivada apenas superaba el 25 % del total catastrado. La mayor parte del territorio, casi las tres cuartas partes, estaba ocupado por matorrales, monte bajo, pinares, marismas, dehesas y pastos. Este hecho dependió de la particular configuración física del territorio, al tiempo que explica las limitaciones del potencial agrícola de la comarca, su perfil ganadero y el bajo nivel de ocupación humana.

Del total de la superficie cultivada, la inmensa mayor parte, más del 80 %, correspondía al cereal de secano, que hegemonizaba la producción agraria dentro del modelo de agricultura tradicional en el que se insertaba la comarca y al que respondía la

<sup>67</sup> El subregistro es mucho mayor si nos atenemos a la información proporcionada por los Estados Generales del Catastro, aunque cabría pensar que éstos sólo recogen las tierras productivas. Los Estados Generales comprenden 101.198 medidas de tierras incluidos los despoblados, es decir, en torno a 700 km<sup>2</sup>. Véase *La Sevilla de las Luces*, op. cit., págs. 368-381.

práctica totalidad de la región. No debe olvidarse, en este sentido, que la dieta alimenticia de las clases populares en aquella época estaba basada esencialmente en el consumo de cereales panificables. Del total de tierras dedicadas a sembradura de secano, la mayor parte, a su vez, se dedicaba al cultivo de trigo, otra parte correspondía a cebada y, de forma minoritaria, se sembraban también algunas leguminosas.

Ocupando en torno al 12 % de la superficie agrícola, el olivar aparece como el segundo cultivo en orden de importancia. El Aljarafe presentaba una larga tradición olivarera, bastante menor en el caso de los municipios marismeños. No obstante, fuera su papel mayor o menor, en la totalidad de los pueblos de la comarca el olivar siempre aparece como el segundo cultivo en función de la superficie dedicada, muy por detrás del cereal pero sistemáticamente por delante del viñedo. El papel jugado por éste resulta escaso si tenemos en cuenta que apenas superaba el 2 % de la superficie en cultivo, por lo que en modo alguno podemos catalogar a la zona estudiada como una comarca vinatera. Con un papel muy secundario desde el punto de vista de la superficie dedicada, pero en absoluto menor en función de la producción, hay que anotar por último la existencia de terrenos de huerta y de frutal, únicos de regadío y muy favorecidos en los municipios ribereños del Guadalquivir por la presencia del río.

#### **CUADRO N° 6** **DISTRIBUCIÓN SEGÚN DEDICACIÓN DE LAS TIERRAS** **CULTIVADAS**

| <b>Tipo de cultivo</b> | <b>Superficie</b> | <b>%</b>   |
|------------------------|-------------------|------------|
| Sembradura de secano   | 29.928,5          | 83,9       |
| Olivar                 | 4.434             | 12,4       |
| Viñedo                 | 724               | 2,1        |
| Hortaliza              | 77                | 0,2        |
| Frutal                 | 193               | 0,5        |
| Plantío nuevo          | 292               | 0,8        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>35.648,5</b>   | <b>100</b> |

TOTAL SUPERFICIE CULTIVADA: 35.648,5 (26,5 %)

TOTAL SUPERFICIE SIN CULTIVAR: 98.982 (73,5 %)

Fuente: Respuestas Generales del Catastro. Elaboración propia.

La superficie no cultivada era también objeto de aprovechamiento. Dehesas, prados y terrenos de monte bajo tenían un uso ganadero. Los pinares producían principalmente madera, pero también piñones y piñas para cisco. La marisma proporcionaba arja, utilizado para la fabricación de jabón. Todo ello sin olvidar el útil derivado de la caza. Los recursos naturales existentes en los espacios de aprovechamiento comunal constituían un complemento a la economía familiar campesina, siempre precaria, y un elemento fundamental en las estrategias de supervivencia de las clases populares. Pero no siempre los espacios naturales estaban sujetos a aprovechamiento colectivo. A veces se

hallaban legalmente restringidos, como es el caso ya comentado del coto del Lomo del Grullo, reservado para cazadero real.

La distribución de los aprovechamientos agrarios a nivel comarcal nos ofrece una visión de conjunto, pero es naturalmente compatible con la existencia de diferencias locales. Los municipios marismeños, a excepción de Villamanrique, presentan un porcentaje de tierras sin cultivar muy superior al 50 %, incluso a veces por encima del 90 %. Es el caso de Hinojos, en cuyo término se ubicaba en citado coto del Lomo del Grullo, donde el paisaje agreste dominaba sobre las tierras de labor. Las tierras sin cultivar llegaban al 84 % en Puebla y casi al 75 % en Aznalcázar. En Coria superaban a las cultivadas, pero en término de un mayor equilibrio. La única excepción, como queda dicho era Villamanrique, donde, según las Respuestas Generales del Catastro, los cultivos afectaban a un 60 % de la superficie del término, mientras que montes, pastos, matorral y bosques ocupaban el otro 40 %. Un caso distinto a los mencionados es el de Palomares, donde la superficie cultivada no alcanzaba el 50 %, pero había otro casi 38 % de terrenos sin labrar útiles para el plantío. En el caso contrario tenemos un conjunto de municipios en los que las tierras de cultivo ocupaban el 60 % o más del término (Benacazón, Carrión, Gelves, Huévar). En el caso de Gelves el total de tierras declaradas estaban sometidas a cultivo.

Lógicamente, la distribución de cultivos presentaba también diferencias locales. En casi todas partes, como queda dicho, se apreciaba el predominio de la sembradura de secano. El olivar, por lo general también siempre presente en alguna medida, alcanzaba niveles importantes, ya en términos absolutos como relativos sobre el total de la superficie cultivada, en diversas localidades. Es el caso de Benacazón y de Carrión de los Céspedes, únicos ejemplos de predominio de la superficie de olivar sobre la de cereal, frente a la regla general de hegemonía de este último. Extensos olivares había también en Hinojos, Huévar, Palomares y Pilas, mientras que, por el contrario, eran insignificantes en Puebla. El viñedo sólo presentaba cierta importancia relativa en Benacazón, Carrión y Gelves. Por lo demás, huertas y frutales tenían su importancia en la producción agrícola regional, especialmente en Aznalcázar, Coria, Gelves y Puebla, es decir, con preferencia en los municipios ribereños del Guadalquivir.

*Sistemas de cultivo y rendimientos.*- Las Respuestas Generales del Catastro permiten una aproximación a los métodos de cultivo y a la productividad de las tierras de la comarca hacia mediados del siglo XVIII. Por lo que se refiere al cereal, lo habitual era sembrar la tierra un año y dejarla descansar otro. Sin embargo, la buena calidad de las tierras de la comarca permitía introducir el cultivo de leguminosas en las tierras en barbecho o, incluso en ciertos casos, obtener dos cosechas de trigo y cebada en tres años en las mejores tierras, como sucedía en Aznalcázar. En las tierras destinadas al cereal de secano la norma era combinar el cultivo de trigo y el de cebada, dedicando la mitad a cada una de estas especies o, más frecuentemente, dos terceras partes a trigo y una a cebada. En algunos pueblos, como Aznalcázar o Villamanrique, los terrenos de peor calidad eran también aprovechados para sembrar centeno.

La productividad variaba lógicamente en función de la calidad de las tierras. El Catastro distingue entre tres calidades. En el caso de los terrenos de primera calidad, la *yeld ratio* del trigo se situaba en torno a  $1/7$  ó  $1/8$ , es decir, por cada grano sembrado se recogían siete u ocho. La productividad era menor en las tierras de segunda y tercera calidad, situándose en estos casos en torno a  $1/6$  y  $1/4$  ó  $1/5$ , respectivamente. Si bien es cierto que no se trata de índices muy elevados, hay que hacer notar, sin embargo, que son mayores a los registrados en otros lugares de Andalucía<sup>68</sup>. En el caso de la cebada, cada fanega de tierra se solía sembrar con 1,5 ó 2 fanegas de simiente, excepto si las tierras eran de inferior calidad, porque entonces la densidad del cultivo era menor, obteniéndose un índice de productividad de  $1/6$ . Finalmente, el centeno presentaba una productividad entre  $1/10$  y  $1/15$  en los lugares donde se cultivaba.

Como queda dicho, la producción de cereal se complementaba con la de leguminosas y otras gramíneas en las tierras en turno de descanso, así como con el cultivo de melones y sandías, muy abundantes en la comarca, y cebollas. Entre las primeras, las especies cultivadas eran habas, yeros, garbanzos, zahína (sorgo) y alverjones (almorta). En algún caso, como el de Gelves, encontramos también el cultivo del maíz, que tenía aún muy escasa implantación en Andalucía occidental, junto con el de la escaña (o escanda) y el lino en Huévar. A este último cultivo se destinaban cincuenta fanegas de tierra y, a pesar de su carácter minoritario, la noticia de su presencia tiene un valor añadido, ya que se trata de un cultivo industrial, orientado a la producción de hilaza para la manufactura textil. A mediados del siglo XIX en Aznalcázar y Benacazón se había introducido también el cultivo de la avena.

A título de ejemplo, ofrecemos en el siguiente cuadro los datos de sementera y productividad contenidos en las Respuestas Generales de Puebla del Río.

#### **CUADRO Nº 7** **PRODUCTIVIDAD DE LAS TIERRAS DE CEREAL EN PUEBLA DEL** **RÍO POR UNIDAD DE MEDIDA DE TIERRA**

| Especie    | Simiente | 1ª calidad | 2ª calidad | 3ª calidad | Precios |
|------------|----------|------------|------------|------------|---------|
| Trigo      | 24       | 16         | 6          | 5          | 20      |
| Cebada     | 36       | 24         | 18         | 12         | 10      |
| Yeros      | 6        | 6          | 5          | 3          | 12      |
| Garbanzos  | 12       | 4          | 3          | -          | 20      |
| Alverjones | 9        | 5          | 4          | 4          | 10      |
| Habas      | 24       | 8          | 12         | 8          | 14      |
| Zahína     | 1        | 6          | 5          | 4          | 7       |

Datos.- Simiente: almudes (1 almud = 1 celemin; 1 fanega = 12 almudes).

Producción: fanegas.

Precios: reales de vellón por fanega.

<sup>68</sup> Así, por ejemplo, en El Puerto de Santa María eran respectivamente de 4,6; 4 y 3,3 para las tierras de primera, segunda y tercera calidad. Véase IGLESIAS, J. J.: *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*. Sevilla, 1991, págs. 173-174.

Por lo que respecta al olivar, la densidad ordinaria del cultivo era de 60 árboles por fanega y su producción presentaba alguna variación en función de lugar y de la calidad de la tierra. Así, por ejemplo, en Carrión era de 10 arrobas de aceite por fanega cultivada. En Villamanrique era de 9 arrobas por aranzada. En Aznalcázar, de 8. En Coria y en Puebla, cada medida de olivar producía 13 arrobas si era de primera calidad, 10 si era de segunda y 7 si era de tercera. Cada olivo producía a pleno rendimiento cuando el árbol estaba completamente desarrollado, es decir, a partir de los treinta años. Si tenía entre veinte y treinta años se consideraba de “medio fruto”; si tenía entre diez y veinte años, de “tercio de fruto”, y con menos de diez años, infructífero.

Tierras de cereal y olivares eran arados mediante sistemas tradicionales. Persistía el tipo de arado tradicional tirado por yuntas de bueyes, que representaban la fuerza de tracción en las faenas agrícolas.

La productividad del viñedo variaba en función del destino que se daba la uva. En algunas localidades, dado lo escaso de la producción, la uva recolectada no era destinada a la elaboración de vino, sino al consumo de mesa o *verdeo*. Así ocurría, por ejemplo, en Coria, en Gelves o en Hinojos, pueblo en el que “mediante la corta entidad de las viñas se verdean”<sup>69</sup>. En estos pueblos el rendimiento declarado por la producción de uva de mesa era dispar. Alcanzaba los 500 reales de vellón al año en los viñedos de primera calidad de Gelves, mientras que en Hinojos sólo llegaban a 39 reales en las viñas de la misma calidad. En Puebla no había viñedos y en Villamanrique los poquísimos que existían nada producían a mediados del XVIII por ser plantío nuevo. Sin embargo, en otras localidades sí existía alguna producción de vino. En Aznalcázar las viñas plantadas en terrenos de primera calidad producían 75 arrobas de vino en claro por aranzada, que bajaban a 50 arrobas en las tierras de segunda calidad. En Palomares se reproducen estos rendimientos y se agrega a ellos el del viñedo de tercera calidad, que producía 25 arrobas de vino por medida de tierra. En Benacazón, Huévar y Pilas la cantidad de vino producido por unidad de medida de tierra de viñedo oscilaba entre 50 y 70 arrobas de los viñedos de primera, entre 50 y 35 en los de segunda y entre 25 y 20 en los de tercera. El vino no era de gran calidad y su precio era barato: oscilaba entre los 8 reales de vellón por arroba en Pilas, donde alcanzaba el precio más alto, y los 4 reales por arroba en Huévar, lugar donde se vendía más bajo.

Debemos insistir de nuevo en el valor que tenían en la comarca los cultivos de huerta y de frutal. Así, por ejemplo, en Puebla la producción continua de una fanega de hortaliza alcanzaba anualmente un valor de 1.400 reales de vellón. En el mismo municipio, una fanega de naranjal comprendía sesenta árboles, cada uno de los cuales rendía 10 reales anuales. Por su parte, una fanega de granadal contaba con ochenta árboles, con un rendimiento de 3 reales de vellón al año por cada uno de ellos.

*La propiedad agraria.*.- La reconstrucción del modelo de distribución social de la propiedad exigiría una compleja labor de análisis y tratamiento de los datos contenidos en los Libros de Fincas del Catastro de Ensenada, en gran parte imposible porque en muchos pueblos

---

<sup>69</sup> Resp. Gen., Hinojos, fols. 338-338 v.

estos libros no se han conservado. No obstante, algunas ideas generales en torno a esta importante cuestión pueden señalarse:

1. La existencia generalizada de latifundios en manos de la nobleza laica, propietaria de numerosos cortijos, haciendas y dehesas tanto en los municipios sometidos al régimen señorial como en los de realengo. Esta situación, propia del Antiguo Régimen, no varía sustancialmente con la llegada del liberalismo. Así, por ejemplo, en 1845 el duque de Berwick y Alba era dueño de todo el terreno de Gelves<sup>70</sup>.

2. La importancia del papel de la Iglesia como propietaria agrícola, concentrando en torno al 15 por 100 de las propiedades registradas en el Catastro de Ensenada, aunque con variaciones entre los distintos pueblos de la comarca. En el siguiente cuadro puede apreciarse el peso tanto de las propiedades institucionales de la Iglesia (“beneficial”) como el de las propiedades de los eclesiásticos a títulos personal (“patrimonial”).

**CUADRO Nº 8**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA**  
**(SECULAR/ECLESIASTICA)**

| <b>Municipio</b> | <b>Secular</b> | <b>%</b>    | <b>Beneficial</b> | <b>%</b>    | <b>Patrimonial</b> | <b>%</b>   | <b>Total ecco.</b> | <b>%</b>    | <b>TOTAL</b>  |
|------------------|----------------|-------------|-------------------|-------------|--------------------|------------|--------------------|-------------|---------------|
| Aznalcázar       | 30.020         | 85,0        | 4.400             | 12,4        | 901                | 2,5        | 5.301              | 15,0        | 35.321        |
| Benacazón        | 1.451          | 92,8        | 110               | 7,0         | 2                  | 0,1        | 112                | 7,1         | 1.563         |
| Coria            | 8.312          | 86,2        | 1.308             | 13,5        | 27                 | 0,3        | 1.335              | 13,8        | 9.647         |
| Carrión          | 635            | 77,2        | 183               | 22,3        | 4                  | 0,5        | 187                | 22,8        | 822           |
| Gelves           | 878            | 88,1        | 108               | 10,8        | 10                 | 1,0        | 118                | 11,8        | 996           |
| Huévar           | 7.709          | 81,1        | 1.605             | 16,9        | 186                | 2,0        | 1.791              | 18,9        | 9.500         |
| Hinojos          | 13.419         | 83,6        | 2.309             | 14,4        | 314                | 1,9        | 2.623              | 16,3        | 16.042        |
| Palomares        | 2.872          | 88,9        | 358               | 11,1        | -                  | -          | 358                | 11,1        | 3.230         |
| Pilas            | 5.111          | 90,6        | 514               | 9,1         | 13                 | 0,2        | 527                | 9,3         | 5.638         |
| Puebla           | 8.855          | 81,5        | 1.949             | 17,9        | 59                 | 0,5        | 2.008              | 18,4        | 10.863        |
| Villamanrique    | 2.236          | 83,4        | 356               | 13,3        | 90                 | 3,3        | 446                | 16,6        | 2.682         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>81.498</b>  | <b>84,6</b> | <b>13.200</b>     | <b>13,7</b> | <b>1.606</b>       | <b>1,7</b> | <b>14.806</b>      | <b>15,4</b> | <b>96.304</b> |

Datos: medidas de tierra (fanegas/aranzadas).

Fuente: Estados Generales del Catastro de Ensenada. Elaboración propia.

---

<sup>70</sup> Madoz, 8, 343.

3. La existencia de un minifundismo de tipo funcional en ciertos municipios de la comarca. Se trata de propiedades que, debido a su pequeña extensión, no podían garantizar la subsistencia de sus poseedores, por lo que jugaban un papel meramente subsidiario de un trabajo agrícola predominantemente asalariado que se desarrollaba en las grandes explotaciones agrícolas del entorno. Este modelo puede apreciarse con claridad, por ejemplo, en Carrión de los Céspedes<sup>71</sup>.

## La ganadería.

En la comarca del Aljarafe-Marismas la ganadería obtuvo un importante desarrollo gracias a la gran disponibilidad de tierras de pastos tanto en los territorios de marisma como en las dehesas existentes en los términos municipales de los pueblos de la zona. Las islas del Guadalquivir (Isla Mayor e Isla Menor, en términos de la Puebla) fueron zonas de fuerte presencia ganadera y a ellas hay que unir las numerosas dehesas de Aznalcázar (dehesa del Cabildo, del Chaparral, de Quema, de Aljobar, Charenas, los Bancos), Huévar (dehesa de la Collera, Espechilla, Lerena, dehesa de Palencia)<sup>72</sup>, Hinojos (Torre Cuadros<sup>73</sup>), Pilas (dehesa del Cabildo, dehesa de Santillán, Torre Cuadros, Chaparral) y Villamanrique (dehesas de Chillas y Boyal)<sup>74</sup>.

El número de cabezas de ganado registradas con motivo del Catastro de Ensenada es el que aparecen en el siguiente cuadro, en el que puede apreciarse el predominio del ganado ovino, cabrío y bovino, así como también la importancia del ganado de cerda y de la cría caballar. Del mismo modo, puede comprobarse la generalización de la apicultura, de manera muy especial en término como los de Hinojos y Villamanrique.

<sup>71</sup> Véase IGLESIAS, J. J.: "Carrión de los Céspedes...", op. cit., págs. 109-111.

<sup>72</sup> La dehesa de Collera era propiedad de don Juan del Alcázar y Castañeda; la de Espechilla, del cabildo catedral de Sevilla; la de Lerena, del conde de Benazusa, y de la de Palencia, de don Domingo de Guzmán y Cabrera, vecino de Córdoba. Todas ellas tenían privilegio de acotamiento y, por tanto, no eran pastos abiertos, con una salvedad: la dehesa de Collera no era acotada para los vecinos de Huévar, pero sí para el resto. Estas dehesas procuraban a sus propietarios los siguientes beneficios por la utilización de sus pastos: Collera, 2.000 reales de vellón anuales; Espechilla, 1.500; Lerena, 4.335; Palencia, 2.000. Además generaban beneficios por el producto de bellotas, en las siguientes cantidades respectivamente: 3.000 reales de vellón anuales, 4.000, 10.000 y 500. Resp. Gen., Huévar, fols. 267 v-268 y 274-275 v.

<sup>73</sup> Eran dos las propiedades con este nombre en el término de Hinojos, una del convento de San Pablo de Sevilla y otra de los marqueses de la Motilla. La mayor parte de Torre Cuadros, sin embargo, se encontraba en el término de Pilas, donde asimismo era de propiedad de los marqueses de la Motilla.

<sup>74</sup> La dehesa de Chillas estaba acotada y era propiedad de la marquesa de Astorga, a quien producía 600 reales anuales por el fruto de bellota y 200 reales por derechos de pasto. En cambio, la Dehesa Boyal era propiedad del cabildo de Villamanrique, que adjudicaba su explotación en subasta pública. Resp. Gen., Villamanrique, fols. 916 v-917 y 921-921 v.

**CUADRO N° 9**  
**CABAÑA GANADERA COMARCAL DE LA COMARCA A MEDIADOS**  
**DEL SIGLO XVIII**

| Municipio    | Bovino | Caballar | Mular | Ovino | Cabrío | Asnal | Cerda | Colm. | Total  | Esqmos  |
|--------------|--------|----------|-------|-------|--------|-------|-------|-------|--------|---------|
| Aznalcázar   | 332    | 72       | 3     | 1.450 | 690    | 152   | 389   | 106   | 3.194  | 19.234  |
| Benacazón    | 273    | 136      | 37    | 117   | -      | 25    | 19    | 36    | 643    | 2.799   |
| Coria        | 893    | 356      | 10    | -     | 570    | 210   | 170   | 25    | 2.234  | 17.049  |
| Carrión      | 251    | 149      | 9     | 102   | -      | 121   | 236   | 356   | 1.224  | 9.028   |
| Gelves       | 142    | 119      | 1     | -     | -      | 20    | 22    | 25    | 329    | 7.170   |
| Huévar       | 302    | 81       | 2     | 1.724 | -      | 141   | 52    | 182   | 2.484  | 16.139  |
| Hinojos      | 426    | 45       | 9     | -     | 2.067  | 137   | 193   | 1.912 | 4.789  | 41.598  |
| Palomares    | 142    | 15       | -     | -     | 188    | 44    | 164   | 106   | 659    | 10.837  |
| Pilas        | 740    | 171      | 25    | 3.408 | 1.682  | 262   | 538   | 130   | 6.956  | 53.499  |
| Puebla       | 423    | 149      | 5     | -     | 348    | 121   | 159   | 26    | 1.231  | 21.865  |
| Villamanriq. | 588    | 119      | 4     | 2.134 | 876    | 118   | 1.080 | 683   | 5.602  | 33.213  |
| <b>TOTAL</b> | 4.512  | 1.412    | 105   | 8.935 | 6.421  | 1.351 | 3.022 | 3.587 | 29.345 | 232.431 |

Datos: número de cabezas. Colmenas: número de pies. Esquilmos: reales de vellón.

Fuente: Estados Generales del Catastro de Ensenada, letra H. Elaboración propia.

A la vista del anterior cuadro, puede afirmarse que los principales municipios ganaderos de la comarca eran, tanto por el número de cabezas como por los esquilmos obtenidos, Pilas, Villamanrique, Hinojos y Aznalcázar, aunque hay que tener en cuenta que en el caso de la Puebla no aparecen censadas como propias del municipio una gran cantidad de cabezas de ganado pertenecientes a propietarios foráneos pero que pastaban en su término.

En efecto, los extensos pastizales de Isla Mayor e Isla Menor jugaron un importante papel no sólo en el desarrollo de la ganadería local, sino también como base de una amplia comunidad de pastos, que implicaba a buena parte del entorno provincial. Así lo refleja la respuesta del cura de la Puebla al interrogatorio de Tomás López, que hace referencia a la abundancia de ganado en ambas Islas: *“Las dos mencionadas islas (...) viven de acoger ganado, es tierra llana, son abundantísimas de buen pasto, a las que introducen ganado vacuno, yeguar y lanar, pero de esta especie sólo los machos, vecinos de esta villa, Sevilla y las siete villas comuneras, que son: Salteras, Rinconada, Algaba, Alcalá del Río,*



*Santiponce, Coria, Gelves y otras de la provincia sin ser comuneras; de modo que en las primaveras por un cómputo prudencial de las tres especies suben a 30.000 cabezas*<sup>75</sup>.

El convento de la Cartuja de Sevilla, propietario de numerosas cabezas, mantenía su ganado en los pastos de la Puebla. Por este uso, y en virtud de Real Facultad, pagaba 5.000 reales al año a los propios del cabildo de dicha localidad<sup>76</sup>.

Por último, hay que reseñar el importante papel jugado por las Marismas del Guadalquivir en los orígenes de la ganadería brava<sup>77</sup>.

### **La pesca fluvial.**

Junto a los recursos agro-ganaderos, favorecidos por las condiciones naturales de la comarca, los cursos fluviales del Guadalquivir y el Guadiamar proporcionaba también a los pueblos ribereños posibilidades de una pesca abundante. Así, el Diccionario de Madoz indica que en Benacazón, cuyo término bañaba el segundo de los ríos citados, había “mucha pesca”. Para Coria y Puebla, la misma fuente informa de la existencia de pesca de sábalos y albures. Las mismas especies, además de róbalo, anguilas y barbos se pescaban en Gelves. A pesar de esta riqueza piscícola, sólo consta la existencia de barcos de pesca en Coria, donde el Catastro de Ensenada registra ocho barcos “viajeros” dedicados a la pesca, cuyos dueños adquirían unas utilidades anuales de 7.200 reales de vellón<sup>78</sup>. Aparte de la actividad desarrollada por éstos, el resto de la pesca debía realizarse mediante técnicas tradicionales desde las orillas del río. En Puebla del Río existía también un caño de pesquería, llamado Caño de Zurraque, perteneciente a los propios del cabildo de Sevilla, que era arrendado anualmente<sup>79</sup>.

### **Artesanías e industrias.**

En la España del Antiguo Régimen, en general, pero especialmente en el ámbito rural, como se trata de nuestro caso, el papel de la industria fue extraordinariamente reducido. En los pueblos, que estaban volcados hacia la producción agraria, esta actividad, de carácter puramente artesanal, se orientaba a la satisfacción de necesidades básicas, como el vestido o la vivienda. Así, en todas las localidades aparecen algunos albañiles, zapateros, herreros, etcétera. El sector de la población activa dedicado a las tareas artesanales representaba una reducida minoría del total.

Un cierto papel tenía, en el caso que estudiamos, la transformación de productos agrarios. Los principales cultivos de la comarca, como se ha visto, eran los tradicionales de la agricultura mediterránea: cereales, olivar y, en menor medida, viñedos. Para la

<sup>75</sup> Tomás López, 140-142.

<sup>76</sup> Resp. Gen., Puebla junto a Coria, fols. 1284-1284 v.

<sup>77</sup> Véase LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis: *Ganaderías de lidia y ganaderos. Historia y economía de los toros de lidia en España*. Sevilla, 2002.

<sup>78</sup> Resp. Gen., Coria, fol. 484.

<sup>79</sup> Ibidem, fols. 1289-1289 v.

transformación de sus frutos existían molinos harineros (de agua o viento), atahonas, molinos de aceite, lagares y, en algún caso puntual, alambiques para la elaboración de aguardiente<sup>80</sup>. En las grandes haciendas estas instalaciones llegaron a tener una cierta importancia, especialmente cuando en la primera mitad del siglo XIX se introdujeron algunas novedades técnicas en la producción. Así, por ejemplo, en Villamanrique encontramos la hacienda de San Antonio de Buenavista, que contaba con almacenes, trojes y una máquina hidráulica fabricada en el año 1840<sup>81</sup>.

Además de la industria de transformación de productos agrarios, los habitantes del Aljarafe-Marismas aprovechaban los recursos naturales existentes en la comarca como base de una rudimentaria industria. Así, por ejemplo, la madera de los pinares de los municipios marismeños era exportada al Arsenal de la Carraca para la construcción de navíos. La leña y las piñas secas servían también para la elaboración de carbón y cisco. Los armajos de la marisma eran utilizados para la elaboración de barrilla y jabón<sup>82</sup>. La marisma producía también mimbre y esparto, que se aprovechaban para labores de cestería y para la fabricación de sillas<sup>83</sup>. La raíz de orozuz, abundante en algunos municipios de la comarca, se utilizaba para la fabricación de regaliz, que era exportado al extranjero en abundancia<sup>84</sup>. Una fábrica de brea encontramos en Hinojos a mediados del XIX<sup>85</sup>.

La abundancia de arcillas de buena calidad era también la base de la fabricación de ladrillos y de la industria alfarera. Así, por ejemplo, hacia 1750 existían en Coria siete fabricantes de ladrillos y ocho de tinajas<sup>86</sup>, y otros tres fabricantes de ladrillos en la Puebla<sup>87</sup>. En 1785 había en términos de esta última localidad hasta diez hornos de ladrillos y otro de tejas y cántaros, situados a orillas del río<sup>88</sup>. Por el mismo año se mantenían las fábricas de ladrillos y tinajas de Coria, cuya producción variaba en relación a la demanda que había en Cádiz y otros puertos a los que se llevaba el ladrillo para su venta. Las tinajas, de buena calidad, se empleaban para envasar vino y aceite en el Aljarafe y el Condado de Niebla<sup>89</sup>. Hacia mediados del siglo XIX, por último, existían cuatro hornos de ladrillos en Coria, dos fábricas de teja y ladrillo en Pilas y un tejár y una alfarería basta en Benacazón.

Una mención especial hay que hacer a la construcción naval en las localidades ribereñas, especialmente Coria. La carpintería de ribera estaba muy desarrollada en esta

<sup>80</sup> El Diccionario de Madoz hace referencia a la existencia de cinco fábricas de aguardiente en Pilas y dos en Benacazón.

<sup>81</sup> Madoz, 16, 179.

<sup>82</sup> Según Madoz, había una fábrica de jabón en Villamanrique y otra de jabón blando en Coria del Río.

<sup>83</sup> Así, en 1751 había en Hinojos once maestros silleros, además de un oficial y un aprendiz. Resp. Gen., Hinojos, fols. 346. En 1845 había en Benacazón una fábrica de sillas. Madoz, 4, 169-170.

<sup>84</sup> Así ocurría, por ejemplo, en Gelves, donde los jornaleros se dedicaban, en las temporadas en las que escaseaba el trabajo, a sacar orozuz, ganando tanto o más que por medio de los jornales agrícolas. Madoz, 8, 343. En Coria había en 1845 una fábrica de extracto de regaliz. Ibidem, 7, 19.

<sup>85</sup> Madoz, 9, 208.

<sup>86</sup> Resp. Gen., Coria, fol. 482 v.

<sup>87</sup> Ibidem, Resp. Gen., Puebla junto a Coria, fol. 1292 v.

<sup>88</sup> Tomás López, 140-142.

<sup>89</sup> Ibidem, 58-59.

localidad, donde había, a mediados del XVIII, hasta 75 carpinteros de ribera matriculados en la Matrícula de Marina, más 27 oficiales. A ellos hay que añadir también 13 calafates<sup>90</sup>.

## El comercio.

Al igual que la industria, el comercio jugó un papel económico muy reducido en la comarca, que destaca por su perfil eminentemente agrario. Las respuestas al Interrogatorio de Tomás López presentan suficientes indicios de esta realidad. Así, por ejemplo, el cura de Aznalcázar informaba que no había allí feria, ni mercado, ni casa de cambios, ni trato o comercio particular más que en la venta de alguna parte de su producción agraria<sup>91</sup>. El de Coria indicaba, asimismo, que esta localidad no tenía ferias, ni mercados, compañías ni casas de comercio<sup>92</sup>. Idéntico panorama presentaba Pilas, donde únicamente existía un cierto comercio de productos agrarios que se llevaban a Sevilla y a la bahía de Cádiz. Para conducirlos a este último destino, las cargas de melones, sandías y hortalizas se embarcaban en un caño situado en la marisma, a dos leguas de la población<sup>93</sup>.

A mediados del siglo XIX la situación permanecía prácticamente invariable. El comercio comarcal o regional de productos agrícolas o de ganado agotaba casi por completo las posibilidades del comercio de la zona. Así, los habitantes de Aznalcázar criaban ganado que llevaban a vender a los pueblos inmediatos<sup>94</sup>. En Benacazón el comercio se reducía a la venta de productos agrarios en Sevilla<sup>95</sup>. En Carrión de los Céspedes se exportaban los frutos y ganados sobrantes, al tiempo que se importaba ropa, madera, arroz y otros comestibles<sup>96</sup>. Gelves exportaba al extranjero su producción de regaliz<sup>97</sup>. Villamanrique exportaba aceite e importaba de los pueblos cercanos los artículos de consumo de los que era deficitario<sup>98</sup>.

Al escaso desarrollo del comercio contribuía la deficiencia de la red viaria. Los caminos eran locales y malos, especialmente en las temporadas lluviosas, en las que se hacían prácticamente intransitables. Así, la principal vía de comercio era fluvial: el río Guadalquivir, a través del que se exportaba la producción agraria del interior. Un papel subsidiario jugaba el Caño de las Nueve Suertes, que seguía utilizándose a mediados del siglo XIX para el transporte de productos agrarios, de madera y de carbón hacia la bahía de Cádiz.

El parco panorama del comercio local, por último, se completaba con pequeñas tiendas de ropa, mercería y quincalla que existían en casi todos los pueblos.

---

<sup>90</sup> Resp. Gen., Coria, fols. 483-483 v.

<sup>91</sup> Tomás López, 37-38.

<sup>92</sup> Ibidem, 58-59.

<sup>93</sup> Ibidem, 133-134.

<sup>94</sup> Madoz, 3, 212.

<sup>95</sup> Ibidem, 4, 169-170.

<sup>96</sup> Ibidem, 5, 627-628.

<sup>97</sup> Ibidem, 8, 343.

<sup>98</sup> Ibidem, 16, 179.

## LA ESTRUCTURA SOCIAL.-

La sociedad de la comarca del Aljarafe-Marismas presentaba en la segunda mitad del siglo XVIII los rasgos típicos de la estructura de la sociedad estamental agraria del Antiguo Régimen, caracterizada por la prevalencia de dos grupos minoritarios y privilegiados, la nobleza y el clero, sobre el resto de los grupos sociales, que se hallaban excluidos del disfrute de privilegios estamentales, y por el absoluto predominio en la estructura socio-profesional de la población del sector de actividad primaria sobre los otros sectores económicos.

### Los grupos privilegiados.

La hegemonía social correspondía a la nobleza titulada terrateniente, titular de señoríos y derechos y propietaria de grandes extensiones de tierra. Se trataba, en ocasiones, de señores absentistas que residían en Sevilla u otros lugares y pasaban algunas temporadas en sus posesiones, donde disponían de palacios y haciendas. Entre ellos debemos contar al duque de Veragua, a los condes de Torrejón y Altamira y a los marqueses de Aznalcázar, Villafranca y Astorga. Junto a ellos existía una nobleza inferior hidalga, muy escasa en número y representativa de un puñado de familias notables asentadas desde tiempo atrás en los pueblos más importantes de la comarca. Así, en 1787 encontramos ocho hidalgos en Aznalcázar, tres en Pilas y uno, respectivamente, en Coria y en Gelves<sup>99</sup>.

El clero, como correspondía a una zona rural, era también muy reducido en número, representando apenas el 0,5 % de la población total. En las ciudades, sin embargo, el porcentaje de religiosos sobre la población solía ser bastante mayor. El clero secular se componía principalmente de los párrocos locales, aunque también existían algunos beneficiados, tenientes de cura y clérigos de menores. El clero regular o conventual se concentraba en los dos únicos conventos existentes en la comarca estudiada, ambos franciscanos: el convento de franciscanos descalzos de San Diego, en Aznalcázar, y el de franciscanos mínimos de la Victoria, en Villamanrique<sup>100</sup>. En 1751 el primero de ellos contaba con siete frailes y el segundo con veintidós frailes y donados.

### La estructura socio-profesional.

Una radiografía bastante nítida de la estructura de la sociedad de la comarca la podemos obtener a través del Catastro de Ensenada. A través de esta fuente podemos establecer la composición aproximada de los distintos grupos socio-profesionales y el nivel de rentas correspondiente a cada uno de ellos.

---

<sup>99</sup> Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Censo de Floridablanca.

<sup>100</sup> Resp. Gen., Aznalcázar y Villamanrique. El Censo de Floridablanca, sin embargo, indica la existencia de un convento de franciscanos mínimos llamado de la Victoria en Aznalcázar y de otro convento franciscano en Villamanrique, llamado de Nuestra Señora de Gracia. No puedo determinar si estos cambios se deben a error o alguna otra circunstancia.

**CUADRO N° 10**  
**ESTRUCTURA SOCIOPROFESIONAL Y NIVELES DE INGRESOS DE**  
**LA POBLACIÓN ACTIVA DE LA COMARCA**

| <b>SECTOR</b>           | <b>N° ACTIVOS</b> | <b>%</b>    | <b>RENTAS *</b>  | <b>%</b>    |
|-------------------------|-------------------|-------------|------------------|-------------|
| <b>A. Terciario</b>     |                   |             |                  |             |
| Admón. pública          | 47                | 1,4         | 83.760           | 4,3         |
| Eclesiásticos           | 64                | 1,9         | -                | -           |
| Deptes. Iglesia         | 21                | 0,6         | 19.001           | 1,0         |
| Comercio                | 104               | 3,1         | 142.088          | 7,3         |
| Transporte              | 171               | 5,1         | 234.807          | 12,1        |
| Prof. liberales         | 30                | 0,9         | 39.491           | 2,0         |
| Administradores         | 20                | 0,6         | 26.665           | 1,4         |
| Otros                   | 9                 | 0,3         | 2.915            | 0,1         |
| <b>Total terciario</b>  | <b>466</b>        | <b>14,0</b> | <b>548.727</b>   | <b>28,2</b> |
| <b>B. SECUNDARIO</b>    |                   |             |                  |             |
| Fabricantes             | 18                | 0,5         | 88.880           | 4,6         |
| Maestros artesan.       | 281               | 8,5         | 403.228          | 20,7        |
| Oficiales artesan.      | 58                | 1,7         | 57.733           | 2,9         |
| Aprendices              | 8                 | 0,2         | 2.800            | 0,1         |
| Otros                   | 6                 | 0,2         | 7.443            | 0,2         |
| <b>Total secundario</b> | <b>371</b>        | <b>11,2</b> | <b>560.084</b>   | <b>28,8</b> |
| <b>C. PRIMARIO</b>      |                   |             |                  |             |
| Aperadores              | 19                | 0,6         | 19.114           | 1,0         |
| Caseros y guardas       | 15                | 0,4         | 18.595           | 0,9         |
| Capataces               | 34                | 1,0         | 40.014           | 2,0         |
| Jornaleros              | 2.393             | 72,1        | 750.720          | 38,6        |
| Otros                   | 21                | 0,6         | 9.600            | 0,5         |
| <b>Total primario</b>   | <b>2.482</b>      | <b>74,8</b> | <b>838.043</b>   | <b>43,0</b> |
| <b>TOTAL</b>            | <b>3.319</b>      | <b>100</b>  | <b>1.946.854</b> | <b>100</b>  |

\* Reales de vellón anuales.

Fuente: Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Elaboración propia.

A la hora de interpretar los datos contenidos en el anterior cuadro, lo primero que destaca es el predominio numérico absoluto del sector primario y, dentro del mismo, de los jornaleros del campo, consecuencia de la estructura de la producción y del modelo de distribución social de la propiedad agraria. Casi las tres cuartas partes de la población activa eran asalariados del campo, lo que resulta expresivo del predominio generalizado del latifundismo, que requería abundancia de mano de obra barata jornalera. El salario de los jornaleros oscilaba a mediados del siglo XVIII entre dos y tres reales de vellón diarios. El Catastro de Ensenada les computa una media de 120 días trabajados al año, debido a la estacionalidad de las faenas agrícolas y a la inestabilidad de la demanda de mano de obra en el campo. Estos datos resultan expresivos de la precariedad de las condiciones de vida de la masa jornalera, que sobrevivía en los límites de la subsistencia. Los jornaleros se veían constreñidos a completar sus salarios con otras fuentes de ingreso más o menos regulares: cultivo de pequeñas parcelas propias (minifundismo funcional), aprovechamiento de recursos naturales de uso comunitario, etc. Resulta significativo que los jornaleros, representando el 72,1 % de la población activa sólo allegaran el 38,6 % de las rentas personales consignadas en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Para el conjunto del sector primario estos porcentajes son del 74,8 y el 43 %.

En términos de desproporción entre el correspondiente sector de población activa y la parte controlada de la renta cabe valorar también, aunque en estos casos a la inversa, la situación de los sectores de actividad secundario y terciario. En el secundario está incluida la población dedicada a actividades industriales y artesanales, que representaba en torno al 11 % de los activos de la comarca y a la que correspondía casi el 29 % de las rentas del trabajo. En términos generales, por tanto, la situación de los artesanos era mejor que la de los jornaleros del campo, aunque existían diferencias notables en el seno del sector. Una de estas diferencias, quizás la más evidente, era la que dependía de la jerarquía laboral, es decir la que se registraba entre los salarios de maestros, oficiales y aprendices. Pero el nivel de ingresos de un artesano dependía también mucho del tipo de oficio que desempeñara y del nivel de especialización que requiriera. Los mejor pagados, con diferencia, eran los carpinteros de ribera y los calafates, abundantes en Coria del Río, que cobraban jornales de doce reales de vellón diarios en el caso de los maestros y de seis en el de los oficiales. Carpinteros y maestros albañiles podían llegar a cobrar siete u ocho reales de vellón diarios, pero lo más frecuente era que los maestros artesanos (herreros, herradores, zapateros, sastres, molineros, torneros, silleros, aserradores, caleros, alfareros, etc.) ganaran entre tres y seis reales diarios y la mitad, o algo menos, los oficiales. El Catastro computó 180 días de trabajo anuales a los artesanos.

El sector terciario, por último, daba cabida a una cierta diversidad de situaciones. En términos generales, concentraba al 14 % de los activos de la comarca, que percibían en torno al 28 % de las rentas del trabajo. La administración pública estaba representada por escribanos, notarios y oficiales de pluma y por administradores de rentas públicas. Hay que hacer notar, también, la presencia de la administración de Marina. En Puebla del Río existía un juez comisario de Marina, en quien residía la jurisdicción de mar para cuanto ocurría en las embarcaciones nacionales y con toda la gente de mar matriculada para la armada y

arsenales<sup>101</sup>. Había también una barqueta de la Aduana con su correspondiente dotación y un teniente de capitán de puerto<sup>102</sup>. Los profesionales liberales (médicos, cirujanos, boticarios, maestros...) eran muy escasos. Había pueblos que no tenían médico y algunos ni siquiera maestro. Un cierto número había de administradores, habida cuenta la entidad del patrimonio de los grandes hacendados. El pequeño comercio local y comarcal ocupaba a tenderos de lienzo, paños, mercería, especiería y quincalla; vendedores de comestibles y semillas; mesoneros y taberneros; tratantes de maderas y traficantes de ganado. En el subsector de transporte hay que contar con el papel importante jugado por la arriería, tanto por el número de arrieros como por las importantes ganancias que proporcionaba esta actividad, incómoda y peligrosa por el mal estado e inseguridad de los caminos. Importante era también el número de marineros existente en Coria, aunque éstos, por el contrario, allegaban un corto salario<sup>103</sup>. Una referencia hay que hacer, por último, dentro del sector terciario, a los dependientes de la Iglesia (mayordomos de fábrica, sacristanes, sochantres, acólitos) que, aunque en corto número, estaban presentes en todas las localidades.

### **El problema de la pobreza.**

La pobreza constituía un rasgo estructural de la sociedad del Antiguo Régimen. Una parte importante de la población, aquella que se empleaba en los trabajos peor pagados, subsistía en condiciones límites. Había también no pocos pobres de solemnidad, muchos de ellos ancianos y viudas, que se mantenían de la caridad pública. A mediados del siglo XVIII se registraron en los once pueblos de la comarca estudiados 222 casos de pobreza de solemnidad, que representaban algo más del dos por ciento de la población total.

Para intentar paliar los efectos de la pobreza, la sociedad de la época empleó un muy deficiente sistema asistencial, basado en instituciones hospitalarias dependientes en muchos casos de fundaciones de particulares y que apenas disponían de las rentas mínimas para ejercer las labores que los fundadores les habían señalado. La dotación de estas instituciones era muy exigua y, a tenor de ellas, su efectividad práctica quedaba muy mermada. Así, por ejemplo, en la Puebla existía el hospital de Belén, que sólo disponía de cinco esteras de enea y cinco mantas para alojar a pobres transeúntes<sup>104</sup>.

---

<sup>101</sup> Tomás López, 140-142.

<sup>102</sup> Resp. Gen., Puebla junto a Coria, fols. 1290 v-1291. El puerto de Puebla contaba con un muelle de piedra antiguo, poco cuidado y en mal estado de conservación. Tomás López, *loc. cit.*

<sup>103</sup> Coria y la Puebla parece que se repartían las funciones derivadas de su carácter ribereño. Coria se dedicaba más al comercio, la pesca y la construcción naval. La Puebla, como último puerto del Guadalquivir antes de su desembocadura en Sanlúcar de Barrameda y como primer puerto interior en el tráfico de entrada, se reservaba las funciones derivadas de la administración de Marina y Aduana, articulando la conexión entre Sevilla y el litoral.

<sup>104</sup> Tomás López, 140-142.

**CUADRO N° 11**  
**HOSPITALES E INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA**

| <b>Municipio</b> | <b>Nombre</b>                | <b>Finalidad</b>                                      | <b>Administrador</b>   | <b>Rentas</b> |
|------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------|---------------|
| Aznalcázar       | Nuestra Señora del Socorro   | Tránsito de pobres enfermos y conducción de expósitos | Fábrica parroquial     | -             |
| Benacazón        | -                            | -                                                     | -                      | -             |
| Carrión          | -                            | -                                                     | -                      | -             |
| Coria            | Misericordia                 | Hospedería de peregrinos                              | Hermandad Sta. Caridad | 320           |
| Gelves           | (arruinado y sin uso)        | Hospedería de peregrinos                              | -                      | -             |
| Hinojos          | -                            | -                                                     | -                      | -             |
| Huévar           | 1.                           | Tránsito de pobres y conducción de niños expósitos.   | -                      | 407           |
|                  | 2.                           | Conducir enfermos y niños expósitos.                  | -                      | 144           |
| Palomares        | -                            | -                                                     | -                      | -             |
| Pilas            | -                            | -                                                     | -                      | -             |
| Puebla           | Ntra. Sra. de Belén          | Tránsito de peregrinos                                | Fábrica parroquial     | 1.734         |
| Villamanrique    | Nuestra Señora de la Soledad | Hospedería y entierro de pobres pasajeros             | Parroquia              | -             |

Datos: reales de vellón anuales.

Fuente: Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Elaboración propia.

## **LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO.-**

### **La situación jurisdiccional.**

De los once municipios que constituyen la base de estudio para el presente trabajo, cinco eran realengos y seis estaban bajo la jurisdicción señorial. En el caso de los realengos, todos estaban enmarcados dentro de la Tierra de Sevilla, que ejercía a través de su gobierno



municipal una especie de señorío colectivo sobre los pueblos de su Tierra. La ciudad confirmaba las justicias nombradas en éstos para su gobierno, proveía la escribanía pública y de Hermandad, se reservaba en algunos casos los derechos de almojarifazgo y almotacenazgo y disfrutaba para sus propios de algunos derechos, tales como la explotación de las barcas del pasaje a Isla Mayor e Isla Menor y del caño de pesquería de Zurraque.

## CUADRO Nº 12

### SITUACIÓN JURISDICCIONAL DE LOS PUEBLOS DE LA COMARCA

| Municipio               | Jurisdicción | Titular                |
|-------------------------|--------------|------------------------|
| Aznalcázar              | Señorío      | Marqués de Aznalcázar  |
| Benacazón               | Señorío      | Conde de Torrejón      |
| Coria                   | Señorío      | Conde Altamira         |
| Carrión de los Céspedes | Señorío      | Marqués de Villafranca |
| Gelves                  | Señorío      | Duque de Veragua       |
| Huévar                  | Realengo     | Ciudad de Sevilla      |
| Hinojos                 | Realengo     | Ciudad de Sevilla      |
| Palomares               | Realengo     | Ciudad de Sevilla      |
| Pilas                   | Realengo     | Ciudad de Sevilla      |
| Puebla del Río          | Realengo     | Ciudad de Sevilla      |
| Villamanrique           | Señorío      | Marquesa de Astorga    |

Fuente: Respuestas Generales del Catastro. Elaboración propia.

En el caso de los pueblos de señorío, la situación era diversa, aunque presentaba ciertos rasgos comunes. Existían señoríos puramente nominales (como Aznalcázar), otros en los que se constata la pervivencia de antiguos usos (Carrión), otros en que presentan las características del señorío clásico andaluz del Antiguo Régimen basado en el disfrute de la jurisdicción y en la apropiación de regalías (Coria, Villamanrique) y, finalmente, otros fronterizos entre el señorío clásico y el estricto (Benacazón, Gelves).

De manera resumida, la situación en cada uno de estos pueblos de señorío era a mediados del siglo XVIII la siguiente:

*Aznalcázar.*- Era señorío del Marqués de Aznalcázar, vecino de las Islas Canarias, quien confirmaba las justicias, sin percibir derechos de vasallaje.

*Benacazón.*- Señorío del conde Torrejón, quien no percibía derechos de vasallaje. Había dos molinos de aceite propios del conde. Éste percibía tributo sobre el suelo de las casas del pueblo. Tenía el conde dos dehesas de encinas, habiendo cedido dos terceras partes del fruto de bellotas a los propios del común para sus urgencias y gastos. Nombraba el conde alcaldes ordinarios de la Hermandad, regidores y todos los demás oficiales, escribanos de Ayuntamiento y número, sin percibir por ello derecho alguno. Le pertenecían las penas de

cámara (60 reales de vellón anuales). Las alcabalas pertenecían a la villa por derecho de tanteo con el conde. Éste poseía un mesón que arrendaba en 325 reales. La hacienda del conde la administraba un mayordomo, quien percibía 2.272 reales al año.

*Coria.*- Señorío del conde de Altamira, quien no percibía derechos de vasallaje. Ejercía la jurisdicción como duque de Sanlúcar la Mayor y marqués de Leganés. Nombraba a un alcalde mayor, a través del que ejercía la jurisdicción. También era dueño de la *toleranza*, por cuya razón nombraba los alcaldes, regidores y demás empleos de justicia, todo de gracia. Le pertenecían las alcabalas, encabezadas en 14.000 reales, incluidos 8.612 reales. y 31 maravedís de situado. Todo ello le pertenecía en virtud de diferentes servicios al rey. La escribanía de cabildo, no obstante, pertenecía a la ciudad de Sevilla.

*Carrión.*- Era señorío del marqués de Villafranca, vecino de Sevilla, quien percibía de cada vecino por razón de vasallaje 8 maravedís de vellón; una gallina, regulada en 4 reales de vellón, y una barcina de paja del que tuviere peujar. Percibía las dos terceras partes de los diezmos, que administraba en fiabilidad, produciéndole los de granos 32 fanegas de pan terciado (1 fanega de trigo = 15 rvn; 1 de cebada = 8 rvn) y los de maravedís 350 reales. Le pertenecía la vara de alcalde mayor y demás jurisdicción ordinaria, así como también la escribanía pública y de cabildo. La jurisdicción y la escribanía nada le producían, porque las proveía de gracia. Le pertenecían también las alcabalas, que rentaban 2.200 reales al año, así como el permiso y fábrica de jabón (80 reales/año en arrendamiento) y las penas de cámara, que nada producían.

*Gelves.*- Señorío del duque de Veragua. Era dueño de todo el suelo de la villa y su término, y como tal todas las casas y tierras le tributaban, y las que no las arrendaba temporalmente. Gozaba el señorío de vasallaje, mero y mixto imperio y toleranza. En fuerza del privilegio que tenía, elegía y nombraba un alcalde mayor y su teniente, alcaldes ordinarios y de la Hermandad, dos regidores, alguacil mayor y dos ordinarios, mayordomo de concejo (que era también síndico procurador), padre de menores y escribano de cabildo y público. La jurisdicción se dio por real donación a Fernán Sánchez de Tovar y, con privilegio real, la vendieron don Íñigo Fernández de Velasco, condestable de Castilla, doña María de Tovar, duquesa de Frías, su mujer, y don Juan de Tovar, su hijo, a don Jorge de Portugal, alcaide de los Alcázares de Sevilla, en precio de diez millones de maravedís. Pertenecían al estado unas casas que servían de estanco, mesón y panilla. Se arrendaban en 250 rvn año, así como las casas de las carnicerías (idem en 300 reales) y un horno de poya (idem en 650 reales).

*Villamanrique.*- Señorío de la marquesa de Astorga, quien confirmaba las justicias sin percibir derechos de vasallaje. Pertenecían a la marquesa los diezmos, excepto los de la dehesa de Chillas, que pertenecían a la Iglesia. Dichos diezmos, por lo que respecta a la villa y al donadío de Gatos, rendían a la marquesa 200 fanegas de pan terciado y 2.500 reales anuales. Los diezmos de Chillas estaban concordados con la Iglesia. La pensión por concordia que pagaba el estado a la Iglesia de Sevilla por los diezmos de Chillas y parte del donadío de Gatos ascendía a 794 reales, que se deben bajar de la anterior cantidad. Pertenecían también a la marquesa la escribanía de cabildo, pública y de Hermandad, que proveía de gracia; la alcabalas, que rendían 4.100 reales al año; los derechos de penas de

cámara, improductivos, y la jurisdicción con todos los oficios de justicia, que nada le producían.

El fin del régimen señorial, decretado por las Cortes de Cádiz en 1810, privó a los señores de sus derechos jurisdiccionales, pero no de sus propiedades, que consiguieron retener, trocando en muchas ocasiones la propiedad meramente jurisdiccional por propiedades efectivas.

### **El gobierno municipal.**

Como se acaba de ver, los cargos municipales de gobierno eran elegidos en la localidad y confirmados por Sevilla, en el caso de los municipios realengos, o provistos por el señor jurisdiccional, directamente o a través de su administrador, en el caso de los municipios de señorío. El gobierno local era ejercido por dos alcaldes ordinarios, que, junto a algunos regidores, el alguacil y los alcaldes de Hermandad, formaban el concejo o cabildo. Después de la reforma municipal de 1766 se introdujeron también diputados y un síndico personero que tenían carácter electivo, tanto en los municipios realengos como en los de señorío. El concejo era auxiliado por el escribano de cabildo, que levantaba acta de los acuerdos y actos, y solía tener un mayordomo encargado de la administración de la hacienda municipal.

Aznalcázar era gobernada, así en lo político como en lo económico, por sus justicias, regimiento, síndicos y diputados<sup>105</sup>. En Benacazón había dos alcaldes ordinarios, dos regidores, un síndico personero, un alcalde de campo y un escribano de cabildo, “los que deben cuidar de los abastos y precios a que deben venderse, quietud del pueblo y hacer observar las órdenes del Supremo Consejo y Audiencia de Sevilla”<sup>106</sup>. El gobierno político y económico de Gelves estaba presidido por dos alcaldes ordinarios y un teniente de gobernador, con igual jurisdicción ordinaria los tres, consistente en mero mixto imperio, con consulta a la Real Audiencia de Sevilla. Integraban también el gobierno local un alguacil mayor, dos ministros ordinarios, dos regidores, un mayordomo de concejo, un síndico personero, dos diputados de abastos y dos alcaldes de la Santa Hermandad<sup>107</sup>.

### **La hacienda local.**

La hacienda local de los municipios del Antiguo Régimen se nutría de bienes de propios y arbitrios. Los primeros constituían la fuente ordinaria de financiación de las arcas municipales y consistían generalmente en inmuebles, tierras o derechos de aprovechamiento de titularidad municipal que el Ayuntamiento utilizaba o bien arrendaba anualmente, atendiendo con su producto a los gastos ordinarios del cabildo. Los arbitrios eran recursos de recaudación que, con facultad real o sin ella, los pueblos ponían en marcha para atender necesidades extraordinarias o, incluso, los gastos ordinarios cuando el

---

<sup>105</sup> Tomás López, 37-38.

<sup>106</sup> Ibidem, 38-40.

<sup>107</sup> Ibidem, 85-87.

producto de los propios no resultaba suficiente. Los arbitrios tenían en principio un carácter temporal, aunque con frecuencia su recaudación se convirtió en permanente.

En los municipios del Aljarafe-Marismas, los bienes de propios incluían generalmente las casas capitulares y otros edificios y servicios públicos, como el pósito, la cárcel, la carnicería o la pescadería. Integraban también los propios tierras de propiedad municipal que se arrendaban a particulares. Así, por ejemplo, el cabildo de Aznalcázar disponía de 500 fanegas de labor que arrendaba por 1.500 reales<sup>108</sup>. El de Coria era propietario de algo más de 1.000 fanegas de sembradura en los cortijos de Caño Navarro, Palmilla y Sequero Chico y las hazas de Rodeo, la Vega, Sotillo, Hornazos, Retuerta, Polvero, Dehesilla, Cuartilleja del Prado, Carramolo y Cerros, por cuyo arrendamiento obtenía 9.450 reales al año<sup>109</sup>. El ayuntamiento de la Puebla disponía de veintiuna hazas en el sitio de las Espeeras altas y bajas, además del cortijo de los Pobres y Torbiscal, las hazas de Puerto de Borrego y los Hornos, Papasimientes y la Pompa y la dehesa del Prado y Albina<sup>110</sup>. En numerosos casos, los ayuntamientos arrendaban para nutrir sus propios ciertos derechos de aprovechamiento de tierras, pastos o recursos públicos. El de Aznalcázar arrendaba los pastos, el fruto de bellota y el escamondado de pinos de las dehesas del Concejo, los Bancos y Charenas, así como las yerbas de la dehesa boyal para pasto de ovejas merinas. El de Coria arrendaba el agostado de las tierras de la Dehesilla y Sequero del Concejo. Hinojos explotaba el fruto de bellota de la dehesa Boyal y de la dehesa de propios, así como el agua de Chujarro<sup>111</sup>. Los propios de la Puebla tenían su principal fuente de ingreso en la cantidad que pagaba la Cartuja de Sevilla por el derecho de pasto de sus ganados en todas las dehesas de la villa. Finalmente, Villamanrique arrendaba la recogida de las bellotas de la Dehesa Boyal y el aprovechamiento de las yerbas y monte bajo de todo el término<sup>112</sup>.

Los arbitrios, por su parte, eran diversos. El ayuntamiento de Aznalcázar tenía como arbitrio el arrendamiento del producto del rastrojo, espigas y rebusco de la aceituna del término, con cuyos ingresos pagaba los réditos de un censo redimible y satisfacía el salario del médico titular de la villa<sup>113</sup>. Hinojos disfrutaba como arbitrios de la venta de algunos pinos de los terrenos baldíos y el arrendamiento de las yerbas de los Cotos, la espiga de las tierras señoreadas y baldías y los pastos de diferentes pedazos de monte<sup>114</sup>. Huévar impuso un arbitrio, autorizado por la Real Junta de Granos, consistente en arrendar para siembra 250 fanegas de su dehesa boyal por tiempo de seis años, a fin de socorrer a los pobres en la hambruna de 1750<sup>115</sup>. Finalmente, Villamanrique utilizaba como arbitrio para urgencias el arrendamiento de 300 fanegas de tierra de labor<sup>116</sup>.

---

<sup>108</sup> Resp. Gen., Aznalcázar, fol. 689 v.

<sup>109</sup> Resp. Gen., Coria, fol. 476.

<sup>110</sup> Resp. Gen., Puebla junto a Coria, fols. 1283-1284 v.

<sup>111</sup> Resp. Gen., Hinojos, fol 341.

<sup>112</sup> Resp. Gen., Villamanrique, fol. 919.

<sup>113</sup> Resp. Gen., Aznalcázar, fol. 690.

<sup>114</sup> Resp. Gen., Hinojos, fols. 341 v.-342.

<sup>115</sup> Resp. Gen., Huévar, fol. 271.

<sup>116</sup> Resp. Gen., Villamanrique, fol. 919 v.

**CUADRO N° 13**  
**LAS HACIENDAS LOCALES. PROPIOS, ARBITRIOS Y**  
**CONTRIBUCIONES**

| <b>Municipio</b> | <b>Propios</b> | <b>Arbitrios</b> | <b>Total ingresos</b> | <b>Gastos ordinarios</b> | <b>Servicio ordinario</b> | <b>Paja y utensilios</b> |
|------------------|----------------|------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Aznalcázar       | 8.750          | 1.500            | 10.250                | 5.385                    | 1.508                     | 1.473                    |
| Benacazón        | 2.149          | -                | 2.149                 | 5.634                    | 855                       | 1.695                    |
| Carrión          | -              | -                | -                     | 1.210                    | 225                       | 720                      |
| Coria            | 10.795         | -                | 10.795                | 9.644                    | 1.750                     | 2.000                    |
| Gelves           | -              | -                | -                     | 600                      | 580                       | 1.200                    |
| Hinojos          | 8.574          | 1.600            | 10.174                | 5.905                    | 1.300                     | 1.300                    |
| Huévar           | 738            | 3.317            | 4.055                 | 4.126                    | 1.177                     | 1.154                    |
| Palomares        | -              | -                | -                     | 500                      | 433                       | 974                      |
| Pilas            | 5.196          | -                | 5.196                 | 2.785                    | 839                       | 2.318                    |
| Puebla           | 7.002          | -                | 7.002                 | 2.720                    | 1.105                     | 1.350                    |
| Villamanrique    | 2.587          | 400              | 2.987                 | 2.948                    | 600                       | 1.244                    |

Datos: reales de vellón anuales.

Fuente: Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Elaboración propia.

Con el producto de propios y arbitrios, los pueblos habían de hacer frente a una gran cantidad de gastos, tanto ordinarios como extraordinarios. Entre ellos figuraban los salarios de los escribanos y empleados del cabildo, médicos, cirujanos, boticarios, matronas y maestros; los gastos de papel sellado y corriente, veredero de órdenes y elecciones; el pago del predicador cuaresmal y las fiestas costeadas por el ayuntamiento, especialmente el Corpus Christi; el equipamiento de milicianos; el arreglo de calles, caminos y fincas municipales, y un largo etcétera. A veces los municipios también cargaban a las haciendas locales el pago de las contribuciones, como el servicio ordinario y la contribución de paja y utensilios.

Por todo ello, era frecuente que las haciendas locales fuesen deficitarias y que los propios capitulares tuviesen que adelantar o suplir las cantidades de dinero necesarias para atender a los gastos públicos. Ello era especialmente necesario en los casos de los pueblos que, como Carrión, Gelves o Palomares, carecían de bienes de propios y de ingresos por arbitrios.

### **LA IGLESIA Y LAS DEVOCIONES POPULARES.-**

Ofrecemos, para concluir este trabajo, una pincelada sobre la vida religiosa, en la que destaca el papel central jugado por la Iglesia y el universo de las devociones populares, de las que son exponentes las ermitas, las hermandades y cofradías, las romerías y las fiestas religiosas. En todos los pueblos destaca la parroquia como eje de la vida religiosa

local y de la organización eclesiástica, y como uno de los principales puntos de referencia de las identidades colectivas locales.

*Aznalcázar.*-La iglesia parroquial, situada extramuros, era la de San Pablo Apóstol, cuya fiesta se celebraba el 25 de enero. Se trataba de un edificio sólido, de muy buena construcción gótica, tres naves, hermosa sacristía, coro de nogal con dieciséis asientos, facistol y órgano de casi dos siglos de antigüedad, y trece altares. De todos ellos, el altar mayor era el más notable. Contenía la imagen de San Pablo y un hermoso tabernáculo. Había también un convento de religiosos mínimos de la Victoria, que quedó sin uso y ruinoso después de la desamortización. Existían dos ermitas: 1) la de Nuestro Señor del Socorro y Nuestra Señora de la Encarnación y 2) la de Jesús Nazareno, sostenidas con las limosnas de los fieles. Tomás López se refiere a la segunda ermita con el nombre de Santiago. El Ayuntamiento costeaba el Corpus y otras fiestas.

*Benacazón.*- La iglesia parroquial estaba bajo la advocación de Nuestra Señora de las Nieves, patrona de la villa. Tenía título de capilla de la catedral de Sevilla y era matriz de la iglesia de la hacienda de Gelo. Había tres oratorios o ermitas: 1) Santa Ana, unida a la parroquia, con la que se comunicaba por una puerta de hierro. Era propiedad de los señores del estado (condes de Torrejón); 2) ermita de la cofradía del Santo Cristo de la Veracruz y Nuestra Señora de los Dolores; 3) ermita de Nuestra Señora de la Soledad y Descendimiento de Cristo. Tomás López alude sólo a las dos últimas, indicando que estaban pared con pared en la calle Real. Existía una iglesia rural pequeña junto a la casa del cortijo de Martín Cerón, de la que se decía que había sido antiguamente parroquia de un lugar que allí estaba, aunque no quedaban vestigios. Su advocación era Nuestra Señora de Guadamar, cuya imagen, que estaba en su altar mayor, se creía hallada en una gruta de un monte cercano, lo que coincide con la tradición de leyendas marianas de origen medieval. En Benacazón el Ayuntamiento costeaba las fiestas de Nuestra Señora de la Candelaria y el Corpus Christi.

*Carrión.*-La iglesia parroquial estaba bajo la advocación de San Martín. Había una ermita fuera de la villa, con advocación de Nuestra Señora de la Consolación, de la cual se decía que era antiquísima y que sirvió de parroquia antes de la fundación de aquella. Esta opinión es quizás expresiva de un punto de vista partidario dentro de la dinámica de cofradías de mitad propia de esta localidad. El Ayuntamiento costeaba la fiesta del Corpus.

*Coria del Río.*- La iglesia parroquial era la de Nuestra Señora de la Estrella. Esta iglesia se quemó en 1598 con el fuego propagado por el incendio de los almacenes de pólvora de los galeones. Para reedificarla, en 1621 el Ayuntamiento tomó un tributo redimible de 500 ducados al convento de religiosas de Santa María la Real de Sevilla, impuesto sobre las tierras de la Dehesilla y Caño Navarro. Existían varias ermitas: 1) San Juan, dentro de la población y que estaba a cargo del Ayuntamiento en 1845. 2) Nuestra Señora de la Soledad. 3) Ermita del hospital. 4) Nuestra Señora del Carmen, sin uso en 1845 por haberse hundido. Extramuros, en una colina contigua a la población, se veneraba una imagen célebre del Cristo de la Veracruz. El Ayuntamiento financiaba las fiestas del Corpus y el Domingo de Ramos.

*Gelves.*- La iglesia parroquial estaba consagrada a Santa María de Gracia, y permanecía bajo el patronato del dueño del lugar (el duque de Berwick y Alba), contando con un panteón subterráneo que formaba una segunda iglesia debajo de la anterior y que fue construido a expensas de los ascendientes de dicha casa, entre cuyos restos figuraban los de don Pedro Nuño Colón de Portugal y Castro, virrey que fue de México. Había también dos oratorios en caseríos rurales, uno de ellos en el de Torrequemada.

*Hinojos.*- La iglesia parroquial estaba bajo la advocación de Santiago el Mayor. Había una ermita de Nuestra Señora del Valle, muy inmediata a la población. Eran muy celebradas las fiestas de la Candelaria y la Inmaculada Concepción, ambas costeadas por el Ayuntamiento de la villa.

*Huévar.*- La iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción era un templo de mediana construcción. Su torre se construyó nueva en la primera mitad del siglo XIX, así como la sacristía y los retablos. Estaba situada en el extremo norte del pueblo, en lo más alto del cerro sobre el que se asentaba la población. Ermitas había las siguientes: 1) Nuestra Señora de la Sangre, dentro de la población, sin concluir en 1845, destinada a ayuda de la parroquia. 2) Dos ermitas arruinadas. 3) Ermita de San Cristóbal, en el cerro de este nombre, también arruinada. Había oratorios en algunas haciendas. El Ayuntamiento pagaba la fiesta del Corpus.

*Palomares.*- La iglesia parroquial era la de Nuestra Señora de la Estrella, con cementerio contiguo. Había otro cementerio en desuso.

*Pilas.*- La iglesia parroquial estaba bajo la advocación de Santa María la Mayor. Servía de capilla mayor de la parroquia una torre, mira o atalaya de tiempos de moros (T. López). Ermitas: 1) Nuestra Señora de Belén, en la plaza. T. López dice que se llamaba de Santiago, pero era conocida popularmente como de Belén por tener una imagen de este título que la presidía, “muy hermosa y de mucha devoción en todo tiempo”. 2) Una ermita en el despoblado de Robaina. 3) Otra ermita rural en Espechilla. 4) Otra ermita, también rural, en Lerena. Había una antigua Hermandad del Rocío. El Ayuntamiento costeaba la fiesta del Corpus.

*La Puebla.*- La iglesia parroquial era la de Nuestra Señora de la Granada. Había las siguientes ermitas: 1) Nuestra Señora la Blanca, en el centro de la villa. Situada entre la parroquia y el hospital, se veneraba allí una imagen de singular devoción. El título se atribuía a haberse encontrado la imagen en un pozo que existía en la propia ermita, sobre una singular piedra de extraña cantera. Era una piedra muy blanca y blanda, tanto que, pareciendo a la vista mármol, con poco esfuerzo se hacía polvo, motivo por el que los devotos la fueron deshaciendo para darla a los enfermos, hasta que en la segunda mitad del siglo XVIII se consumió enteramente. La imagen, que era de vestir y de una estatura regular, conservaba un barniz claro y de lacado, lo mismo que el Niño, que parecía de hechura moderna. Tenía cofradía, que celebraba su fiesta el dos de febrero con procesión, misa, manifestación de Santa María y sermón en la parroquia por ser la ermita pequeña. 2) Ermita de San Sebastián, en la parte oriental de la villa. Era el primer edificio de la calle

principal por la parte norte de la población. Se veneraba allí una hermosa imagen del santo. Se ignora cuándo se fundó, aunque al parecer fue en un momento muy posterior a la repoblación. 3) Madoz no cita, pero Tomás López sí, otra ermita en Isla Mayor, a cinco leguas de la villa, dedicada a Nuestra Señora de Guía, devoción muy marinera. Por meras conjeturas se atribuía su advocación a los primeros fundadores de la villa, pero no hay documentos probatorios. Desde el siglo XVII hasta principios del XVIII fue muy celebrada esta imagen. Tenía cofradía, en la que se alistaban no sólo los vecinos de la Puebla, sino de los demás pueblos comarcanos. Era la función de “domenica in albis” velada, pregón y procesión. Esta romería fue suspendida por los desórdenes que se producían, al celebrarse en despoblado y con mucha concurrencia de gente. Según Tomás López desde entonces rara vez se decía misa allí<sup>117</sup>. Existía en la Puebla un hospital con capilla antigua cuya titular era Nuestra Señora de Belén. Además de la imagen de la titular existía allí una pintura del Nacimiento. Existía también tres capillas rurales en haciendas particulares.

*Villamanrique.*- La iglesia parroquial de Santa María Magdalena estaba establecida desde el primer tercio del siglo XIX en el ex-convento de franciscanos descalzos, que desapareció en la desamortización. Había desde 1809 un edificio en alberca que estaba destinado a parroquia. El convento de franciscanos descalzos fue fundado en 1616 a expensas de doña Blanca Enrique, viuda de don Álvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Ayamonte y primeros marqueses de Villamanrique de Zúñiga, cuyos sucesores conservaron la propiedad y el patronato hasta la exclaustación de los regulares (1835). El edificio quedó entonces agregado al Crédito Público como bienes nacionales. Había también una ermita de Nuestra Señora de la Soledad, con una estancia para pobres transeúntes. Existía una Hermandad antigua del Rocío.

---

<sup>117</sup> Véase, para ampliar las noticias sobre esta ermita y para rectificar algunos de los extremos indicados por Tomás López (entre ellos la interrupción de la celebración de la misa en este lugar, así como el momento de la celebración de la fiesta, que era el Domingo de Ramos) la obra de GRAU GALVE, Juan: *La Ermita. Notas para la historia de la Isla Mayor*. Isla Mayor, 2002.



# **COMUNICACIONES**

# **NOTAS PARA EL ESTUDIO DE LOS INICIOS, ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN GANADERA DE LA CARTUJA DE SANTA MARÍA DE LAS CUEVAS EN AZNALCAZAR, LA PUEBLA JUNTO A CORIA, LAS MARISMAS E ISLA MAYOR 1.645 – 1731**

**Juan Grau Galve**

## **I**

En 1.645, la Cartuja de santa María de las Cuevas, extramuros de la ciudad de Sevilla, inicia una serie de actuaciones encaminadas al cerramiento de fincas con un claro y determinado interés ganadero para el aprovechamiento en exclusiva de los pastos y, lo que es más importante, iniciando la selección del ganado vacuno y caballar, que tan buenos resultados mostrarían en el último tercio del siglo XVIII con una espléndida raza de caballos y una especialización en el ganado bravo del que se nutrieron los ganaderos de la época y que, de una u otra forma, llega a nuestros días. Los monjes, con el trabajo y dedicación de legos que no habían recibido órdenes mayores y que salían y entraban con libertad en el monasterio y pasaban largas temporadas en las explotaciones agropecuarias, se encuentran en los inicios y la creación de estas grandes explotaciones ganaderas especializadas y, por decirlo así, con una muy perfeccionada tecnología de selección. En un trabajo anterior pusimos de manifiesto como la Cartuja recibe diezmos de una serie de parroquias ubicadas en excelentes zonas ganaderas, constituyendo aportación importante a la propia producción (1). A.L. López Martínez (2) nos pone de manifiesto que en un primer momento la cría de toro de lidia se localizaba en zonas de riqueza agrícola, aprovechándose el rastrojo y el barbecho, aunque *“posiblemente en este periodo, también el ganado de lidia pasase buena parte del año en zonas de marismas, que al ser de propiedad colectiva no se mencionan en las fuentes documentales –descripciones notariales de bienes y Catastro de Ensenada- que hemos manejado.”* Y sigue diciendo más adelante algo fundamental: *“Cerramientos, cultivo al tercio y acceso a baldíos son, pues, fundamentales para asegurar la existencia de grandes explotaciones ganaderas, que son el complemento de las grandes explotaciones agrícolas”*. Esto es ni más ni menos lo que hacen los cartujos, otras órdenes religiosas y elementos de la nobleza, iniciando un largo proceso que de forma decidida comienza por estas fechas de mediados del siglo XVII.

Lo primero que nos sorprende es que estos monjes taciturnos de blanco hábito son los últimos en llegar y en poco tiempo se ponen a la cabeza. Desde hacía al menos siglo y

medio estaban en la Isla Mayor los ganados de los isidros (jerónimos) de Santiponce (3), como lo demuestra la documentación y la toponimia que se conserva, ocupando una larga faja noroccidental de dicha isla, desde la desembocadura del río Guadiamar hasta la Veta de la Palma. También habían llegado los jerónimos de Buenavista (Hato de los Jerónimos), ocupando la práctica totalidad de los llanos de la Ermita de Santa María de Guía y por la parte de La Marmoleja y la zona frontera de la Isla Mayor (Vuelta del Cojo y Pocoabrigó) se encontraban los jesuitas del Colegio de San Hermenegildo que en este año de 1.645 deben proceder a enajenar mucho ganado marismeño mediante pago en especie de diversas deudas como vemos en dos documentos del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Sevilla (AHPNS) (4). Más tarde nos encontraremos a los agustinos en la Veta de la Palma junto a los propios cartujos y en la parte de la Isla Menor que hoy denominamos Isla Mínima, encontramos a los dominicos de Triana (Vadera de San Pablo o La Charra).

Con ello no queremos decir que nuestros monjes no pastaran ganados en la Isla Mayor con anterioridad a la mitad del siglo XVII. Lo harían como vecinos de Sevilla que eran, ya que dos años después de la fundación del monasterio (1.402) el Concejo hispalense les concede carta de vecindad con todo lo que ello suponía en cuanto al aprovechamiento de pastos comunales (5), siendo confirmados todos los privilegios por Isabel la Católica en 15 de agosto de 1.477 (6), pero, insistimos, lo harían como un vecino más, no de forma tan decidida y planificada.

## II

En este año de 1.645, la Cartuja, aprovechándose de una agudización de los apuros crónicos de la Hacienda real consigue, mediante un generoso pago, cerrar predios en Alcalá del Río por 800 ducados (7) en Castilblanco –Majada del Pino- por 400 ducados (8), Gambogaz en la vega de Triana por 4.000 reales de vellón (9) y en el término de Aznalcázar (próximo al de La Puebla y Bollullos) –**Majada de los Alamillos o Casa de las Colmenas**– por 800 reales de vellón. (10). Los tres expedientes habían comenzado al menos en 1643 ya que las distintas concesiones de Felipe IV están fechadas en el mes de septiembre de ese año. El rey justifica esta concesión, que hace para atender a los gastos de ochocientos infantes y cuatrocientos caballos de su ejército. Los monjes siempre estaban al quite, aprovechando apuros económicos como veremos en La Puebla y tomando la parte por el todo

Nuestro interés se centra en este último cerramiento. Si partimos del antiguo solar de la Torre de Benamajón y seguimos por el camino que la une a Aznalcázar, a unos tres kilómetros se atraviesa la carretera que va desde esa población a la de La Puebla del Río; a unos seis kilómetros y medio y pasado un punto de confluencia de los términos de Bollullos, La Puebla y Aznalcázar, sale un camino que llega a “Casa de las Colmenas”, situada sobre una colina suave, en paraje muy despoblado y de gran belleza. Bajo los muros de la construcción moderna encontramos paños de muros de tapial antiguo.

La Cartuja hizo relación al rey de que *“tenían por bienes propios un sitio y majadas de colmenas que se decía la Majada de los Alamillos, que estaba en término de la*

*villa de Aznalcázar en la jurisdicción de la dicha ciudad <Sevilla> en que tiene cien sogas toledanas de tierra alrededor de la dicha majada, que había cien fanegas alrededor de ella, que las tierras de dicho colmenar lindan con El Juncal Perruno y con Cañada Honda y llegan al camino que va de Aznalcázar a la Torre de Benamajón y a la encrucijada delcamino que va a Quema”* (utilizaremos ortografía actual y añadiremos signos de puntuación para una más fácil comprensión de los textos transcritos). Solicitan y obtienen mediante la carta-provisión real la mercede de adehesarla y cerrarla, pero en una cabida de cien sogas toledanas alrededor, que era el término que tenían los colmenares, concediéndoles aquello que era común cual la caza, pesca, pastos y abrevaderos: también obtienen el privilegio de poner guardas y corral para encerrar el ganado ajeno que invadiera indebidamente lo cerrado y adehesado, mandando inhibirse a la justicia de la villa de Aznalcázar de las denuncias que por tal motivo se interpusieran, declarando competente a la justicia de la ciudad de Sevilla, mandando que se comunique a sus justicias y a los alcaldes mayores entregadores y de mestas y cañadas para que conozcan la concesión del cerramiento y adehesamiento.

Sigue, tras el pago de los 800 reales, la diligencia de deslinde que dice así: *“Habiendo llegado cerca del Juncal Perruno hallaron un mojón antiguo que era donde llegaba el sitio y término de la Majada de las colmenas y lo renovaron; y de allí se fueron al camino que viene de Aznalcázar a la Torre de Benamajón y en el mismo camino estba otro mojón antiguo y se volvió a renovar; y de allí se fue a la encrucijada de los caminos que van a Quema y se renovó otro mojón que pareció estar allí antiguo y por esta parte no se hicieron más mojones <...> y volviendo por las lindes del dicho colmenar hacia la Dehesa de Benagiar, parece que las tierras de dicho colmenar lindan con la misma Dehesa de Benagiar, sin que entre una y otra quede ningún baldío ni vereda.”* Si visitamos el lugar comprobaremos emocionados que los mojones renovados y de hormigón existen en los mismos lugares y comprobaremos también que los monjes en el deslinde pasan de un radio de cincuenta sogas toledanas, que son unos 430 metros, a un radio de seiscientos metros con lo que pasan de las cien fanegas a las doscientas poco más o menos. Así mismo, los monjes habían convertido un término de respeto tradicional, que no de propiedad, para las colmenas, en propiedad plena con la simple manifestación de tener el bien como propio, que además se cerraba, por lo que Fray Rafael Ciurana, procurador mayor del monasterio, solicita que el cerramiento se haga público para general conocimiento en Aznalcázar, Rianzuela, Bollullos, La Puebla y Coria; hay que tener en cuenta que el cerramiento se hacia con mojones o señales y no con alambre de espino como ahora estamos acostumbrados a ver y que se inventa y populariza a finales del siglo XIX. El lugar, que también llaman en el expediente “Colmenar del Alamillo” no podía estar mejor situado para la actividad ganadera, puesto que se aprovechaba tanto de la Dehesa del Alamillo, como del amplio y rico en pastos Juncal Perruno donde los monjes tenían cerdos (“Zahúrda de Cartuja”) y la Cañada Honda que junto con la Dehesa de Enmedio y Caracena (que aún no hemos estudiado) formaban un amplio complejo ganadero que si bien no estaba utilizado en exclusiva porque no era propiedad, si le permitía aprovechar los pastos para el ganado que seleccionaba en los cerramientos, especialmente vacuno y yeguar.

## III

Tras un minucioso examen de las escrituras correspondientes a la escribanía de La Puebla de todo el siglo XVII y hasta el año 1.731 (11), no encontramos noticias de la presencia de los cartujos de Santa María de las Cuevas hasta 1.640 en que Juan Benítez del Río, importante hacendado y ganadero de la villa, lega en testamento al monasterio un esclavo negro de su propiedad (12). Es lo más probable que en este tiempo ya fueran propietarios o arrendadores de “La Dehesilla”, cortijo a muy poca distancia de la villa, conocida también como “Cartujilla” y que siempre constituyó el centro de operaciones de todo el territorio que estudiamos como se deduce de la documentación examinada. Posiblemente “La Dehesilla” se corresponde con la llamada “Dehesa de Potros” en los siglos anteriores y que desde finales del siglo XIV o principios del XV perteneció a la Iglesia Metropolitana; A. González Gómez (13) no la cita en el inventario de las propiedades agrícolas de Las Cuevas del año 1.513, por lo que estimamos que su adquisición o, en todo caso, explotación, es posterior.

Los monjes inician su decidido ataque en el territorio con el disfrute en exclusiva de la “Dehesa Nueva” también llamada desde 1.681 **“Dehesa Nueva de los Fontanales”**. Por ningún documento hemos podido averiguar su extensión ni siquiera su exacta localización, pero todo apunta, tras la reflexión sobre algunos detalles que se situaba en las lomas que están tras “La Dehesilla”, lo que hoy llaman “Vistasol” poco más o menos. Parece ser que en 1.640 el Concejo de la villa, a quien pertenecía, sólo arrienda una parte por 3.000 reales de renta en licitación pública. La adjudica al monasterio el alcalde ordinario, Gregorio de la Fuente, en virtud de mandamiento del licenciado Don Juan de la Calle *“caballero de Santiago, del Consejo de S.M. y oidor en la Real Audiencia de Sevilla”* (14). La cuestión estaba en que la villa debía pagar una serie de impuestos atrasados por lo que se le ordena arrendar sus bienes comunales. En estas mismas fechas y a lo largo de todo el siglo se arriendan también a los vecinos suertes de tres aranzadas de tierra cada una en la “Dehesa de Abajo” y en la “Dehesa de Yeguas” en la Isla Mayor para el cultivo de melonar.

En ese mismo año, pocos meses después, fallece Gregorio de la Fuente, que era también arrendatario del abasto de la carne en la villa y que llevaba en arrendamiento otra parte de “La Dehesa Nueva”. Su viuda, Juana de Mendoza, como tutora y curadora de sus hijos menores, da en arrendamiento y traspaso al Convento de las Cuevas la indicada dehesa que se remató en su difunto marido en arrendamiento por dos años para pago de lo que tocó a la villa en las órdenes generales de los 383.000 ducados que le tocó a Sevilla y su reino del medio octavo y ocho maravedíes de cada arroba de vino y otros derechos de millones. Dice en el documento dónde debe pagar la renta de 5.000 reales por los dos años, más 2.856 reales que ha de pagar al Administrador de Millones de las sisas de la carne que debía su marido (15).

A partir de este año y hasta 1.703, al menos, ya que la última prorroga es por diez años en 1.693, la Cartuja de las Cuevas siempre tuvo en su poder la dehesa e incluso es respetada en el deslinde que se hace a primeros del siglo XVIII para la dehesa de yeguas y

potros por concesión de Felipe V a la villa. En las veintidós escrituras examinadas siempre encontramos el mismo motivo para que la villa arriende: el pago de impuestos, muchas veces atrasados, por lo que los monjes deben adelantar cantidades a cuenta (16).

Por si fuera poco, en 1.681 debe arrendarse la dehesa para el pago de lo que le tocó a la villa *“por el sustento del cordón puesto a la ciudad del Puerto de Santa María”* (¿Fiebre amarilla?).

## IV

Desde 1.667, por mandamiento de Antonio del Castillo Camargo, arrendador de las alcabalas de La Puebla, Coria, Palomares y otros lugares del Aljarafe (17), todo un personaje propietario de una considerable hacienda en el término de La Puebla (su hijo, Antonio Domingo del Castillo Camargo, marqués de Valera, fue señor de Quemá), se venía arrendando parte de la extensa **“Dehesa de Abajo”** (afortunadamente hoy casi intacta) a distintos ganaderos importantes. Nuestros monjes debieron tener poco interés en aquélla, ya que solo hemos encontrado un recibo de 1.681 del Concejo de la villa a Las Cuevas por 1.104 reales de renta anual, aunque por este mismo documento sabemos que llevaban en la dehesa más de un año, pero debieron abandonarla pronto (18).

## V

Por estas mismas fechas de 1.681 encontramos un contrato en virtud del cual Las Cuevas subarriendan a Manuel Rodríguez, arrendatario a su vez del cortijo de Ugena en Palomares y perteneciente al marqués de las Torres, las tierras que dicho cortijo tenía en el término de La Puebla, al sitio de **“Cañada Fría”** en cuatro pedazos, dos lindaban con la dicha cañada y dos con la <sic>“Vereda Real” (se trata de la Cañada Real de Isla Mayor a Medellín) y los otros dos con la “Dehesa de Puñanilla”; el tiempo del contrato fue de ocho años con la renta de 250 reales al anuales. En el año siguiente nos encontramos con un recibo de pago de renta por 300 reales (19). Ignoramos la cabida y ubicación exacta, pero estarían muy próximos a la “Dehesa Nueva”, seguramente por la parte que hoy se conoce como “La Pilarica”. Lo mismo que la anterior dehesa, debieron abandonarla pronto.

## VI

La Cartuja siempre mostró un especial interés por el **“Agostadero de Afuera”** cuyo arrendamiento al Concejo se efectúa ininterrumpidamente desde 1.679 a 1.697, fecha del último contrato, por lo que se entraría en el siglo siguiente con su disfrute. No sabemos la ubicación exacta de este predio de los propios de la villa; por uno de los documentos sabemos que estaba en la vega (20), pero desconocemos su cabida. Los “agostaderos” eran lugares donde la hierva y el agua no se agotaban en lo peor de la canícula. Posiblemente el que nos ocupa estuviera situado cerca del río y junto a un caño, entre la Barca del Borrego y Los Olivillos, a fin de que los botamentos mareales mantuvieran fresco el gramal, entre. Tener un buen agostadero es imprescindible cuando se tiene mucho ganado caballar que es más delicado; los monjes lo necesitarían para sus numerosas yeguas de vientre.

El agostadero se arrienda por primera vez en 1.679 en que Fray Gonzalo del Campo, procurador de las Cuevas, adelanta al Concejo de la villa 3.312 reales para pagar el plazo del servicio ordinario de S. M. (21). Parece ser que los pagos durante años se iban tratando de acuerdo con las necesidades del Concejo, porque en 1.680 nos encontramos con otro pago de 1.600 reales (22) y en 1.681 con otro pago de 800 reales (23). El pago de 330 reales de 1.982 corresponde al impuesto del 4% que debía pagarse a S.M.(24). Finalmente en 25 de marzo de 1.687, en el monasterio de las Cuevas comparecen Juan Cobo de Oropesa, alcalde ordinario de La Puebla y Alonso Domínguez, regidor, y declaran ante el escribano que han ajustado y liquidado la cuenta del “Agostadero de Afuera”, que goza el monasterio desde 1 abril de 1.679, acabando el contrato el 31 de agosto de 1.688 próximo. Fray Diego González de Vigachoaga, procurador del monasterio entrega la cantidad de 1.804 reales, resto del arrendamiento (25). La renta anual sería de unos 750 reales. En 1.691 se prorroga el arrendamiento dos años, por lo que sabemos que los dos años anteriores también debió estar arrendado a los monjes.

Es curiosa la autorización al Concejo expedida en 9 de marzo de 1.694 por Don Rodrigo Navarro de Mendoza, del Consejo de S.M., oidor en la Real Casa de la Contratación de las Indias y juez privativo para tomar cuentas de arbitrios y para la cobranza de los efectos de ellos, para arrendar por dos años el “Agostadero de Afuera” que está en la vega de la villa y con su producto reintegrar los 759 reales que alcanzó en la cuenta de los efectos de los años 91, 92 y 93 y con lo que sobre se pague a cuenta del tercio provincial y milicias repartido, y todo ello en base a lo manifestado por el Concejo sobre la pobreza de los vecinos (27). Verdaderamente debieron ser años bastante malos. El Pósito del Concejo funcionó a tope con saca de grano por los vecinos tanto para alimentación como siembra. Se encuentran perfectamente documentados en los protocolos notariales del siglo XVII los años en que el Pósito tuvo que entregar semilla y grano para moler. Los vecinos firmaban con un fiador la retirada de los mismos, reconociendo la deuda, resultando al final un afianciamento mutuo entre los vecinos.

En 1.694 se acuerda prorrogar el arrendamiento que fue por cuatro años con renta de 1.300 reales anuales (28) y el último arrendamiento encontrado pertenece a 1.697, sin que aparezca la renta ni el tiempo del contrato (29). Vemos que la renta casi se ha doblado lo que demuestra el interés de los monjes por este lugar. Es posible que a finales de siglo ya no les interesara este agostadero puesto que tenían magníficos lugares en el Hato de Cartuja en Isla Mayor que el monasterio está potenciando.

## VII

Que el ganado de Cartuja entraba en Isla Mayor desde mucho antes a la época que estudiamos no nos cabe la menor duda. Santa María de las Cuevas tenía carta de vecindad de la ciudad de Sevilla desde el principio del siglo XV y, por tanto, podía entrar son sus ganados, pero todo indica que es a finales del siglo XVII cuando potencia su presencia en la Isla. El monasterio, como vecino, no tenía que arrendar nada, por eso no aparece en los papeles notariales, pero sí pagar el pasaje de la Barca de San Antón para entrar en sus

pastos. Pero no pagaba; así, en una escritura de traspaso de la Barca de San Antón fechada en 3 de septiembre de 1.702 (30) de Juan Hurtado a Leonardo Gómez, ambos vecinos de la villa, se afirma que todos los criadores de ganado pagaban pasaje, excepto *“el Convento de la Cartuja”* y los herederos de Martín Rodríguez, antiguo arrendador del pasaje. Desconocemos las razones de tal exención.

Es muy posible que los monjes se dieran cuenta de cómo otras órdenes religiosas y la nobleza sevillana, especialmente los veinticuatro se estaban aprovechando en exclusiva de grandes espacios de la Isla Mayor y Menor, sin tener la propiedad, que era de la ciudad así como el pasaje de San Antón. En el último tercio del siglo XVII veremos como el monje lego campista de “La Dehesilla” se preocupa mucho de tener ladrillos disponibles ya que se estarían ampliando las dependencias del cortijo (los restos de la capilla pueden ser de esta época) y se estaría, también, construyendo el caserío en el hato de la Isla, que ya se conocía como **“Hato de Cartuja”**. En los planos del río, de los cuales disponemos desde principios del siglo XVIII en fotocopias facilitadas por el documentadísimo y servicial Instituto de Cartografía de Andalucía, aparece en algunos de ellos tres construcciones que se repiten; el primero es nuestro hato; el segundo la Ermita de Santa María de Guía y el tercero el “Hato de los Jerónimos” de los frailes de San Jerónimo de Buenavista, los tres a la orilla del río (cauce principal o de Enmedio).

Conocemos su perfecta ubicación así como su extensión aproximada. En el plano que levanta en 1.929 Don Agustín de Laramendi para el marqués de Casa Riera encontramos el caserío en el mismo lugar que ocupa la cortijada de la finca llamada actualmente “Hato Blanco”, propiedad de Cambou S.A. (formada por las herederas de Ernesto Canuto) a unos quinientos metros del casco urbano del pueblo de Isla Mayor. Se extendía desde aquí, es decir, el Puntal de Maquique, hasta El Mármol: Sus linderos este y oeste eran el río y la Veta de Senda sobre la que se ubica el actual poblado de Alfonso XIII. Ocupaba una extensión de unas 750 has. si atendemos a la venta hecha en 1.820 a Fernando de la Sierra por el Ayuntamiento de Sevilla. En este lugar muy rico en pastos se desarrolló la mítica ganadería de la Viuda de Concha y Sierra, heredera, en gran medida, de la raza de toros bravos que obtuvieron los monjes.

No obstante ello, las noticias son escasas, salvo referencias en los documentos del Archivo Municipal de Sevilla. Como curiosidad citaremos las referencias que se hacen en los papeles de la mayordomía de la Ermita de Santa María de Guía. Así en la cuenta de cargo y data de 1.726 que presenta el mayordomo Juan Antonio Rozel, donde leemos: *“Primeramente me hago cargo de sesenta reales de vellón; los mismos en que se vendió una jumenta que dio de limosna en este año el rabadán de la Cartuja”*. Más adelante en el cargo correspondiente a 1.730 leemos: *“Primeramente son de mi cargo cuarenta y cinco reales de vellón que los importaron dos pieles de vaca, una chica y otra grande, que se vendieron por mano de Pedro Muñoz, conocedor de Cartuja”*. También en unas diligencias practicadas en 1.776 se dice que el *“Hato de Cartuja”* se encuentra a una legua de distancia de la Ermita y, efectivamente esa es la distancia actual (31).



La actividad ganadera en el hato debería ser muy intensa dedicada al ganado vacuno pero también yeguar por ser lugar idóneo para ello. M. A. Ramos Suárez en un excelente trabajo sobre la Cartuja en la ocupación francesa (32) recoge un documento del Archivo General del Palacio Real que pone de manifiesto esta actividad en nuestro hato y la relación existente con la Cartuja de Jerez que tenían caballos en “La Dehesilla” por lo que no es aventurado pensar que también tuvieran yeguas en el hato isleño. Cuando los documentos hablar de caballos se refieren a animales enteros no jacas o, como se llamaban en la época, capones.

## VIII

Hemos dejado intencionadamente para el final las referencias de “La Dehesilla” porque curiosamente no aparece en los protocolos de los escribanos de La Puebla nombrada expresamente hasta la tardía fecha de 1.670 (33) y de forma indirecta en una escritura de préstamo con garantía hipotecaria. Al describir aquella las fincas hipotecadas dice que lindan con tierras de Cartuja en los sitios de Jasibuená, Lomo de la Garza y Casasvacias. Así mismo aparece nombrada al lindar con pedazos de tierra de Don Antonio del Castillo Camargo, en el inventario y medición que efectúa en 1.675 (34).

Si nos preguntamos el motivo llegamos a la conclusión de que las compras las efectuaban en Sevilla y en el propio monasterio, dando fe del acto escribanos de la capital por lo que habremos de organizar un concienzudo rastreo por todas las escribanías; hasta ahora sólo hemos encontrado una en 1.704 y otra en 1.748 de un haza en El Granadal y de una pequeña propiedad al sitio de Papalbures (35).

Al frente de “La Dehesilla” se encontraba un monje lego que era el que mandaba, el primero que constatamos fue Fray Pedro de Escobedo que lo encontramos en este lugar en 1.781, le sigue Fray Diego González que está dos años y a éste, Fray Francisco de Villaescusa que está al frente de la hacienda casi nueve años y que se corresponden con la mayor expansión. El final de siglo y los comienzos del siguiente corresponden a Fray Diego González de Usamboaga.

Llama la atención la gran actividad arrendataria y subarrendataria de los monjes. Arriendan o subarriendan a conventos femeninos (Madre de Dios), hospitales (Amor de Dios), patronatos (de Beatriz de Asián de Coria con propiedades en La Puebla) y muchos propietarios particulares, cultivando en arrendamiento una extensión casi igual a la que cultivaban en propiedad (36). Todas estas tierras eran de pan sembrar en el que se aprovechaba rastrojera y barbecho para el ganado, como es natural. Pero también realizan otros contratos rústicos como el firmado con Melchor Domínguez en 1.684 (37), mediante el cual el propietario recibió 300 reales por adelantado y se comprometía a entregar en “La Dehesilla” fruto y esquilmo que se valoraría al precio que se fijara para los cosecheros de Coria, lo que hace suponer que en el cortijo había lagar donde se pisaba la uva para consumo propio. Otro contrato similar nos lo encontramos en un arrendamiento por seis años de aranzada y media de viña al sitio de Monterrey (38).

Especial interés tenía la Cartuja por asegurarse ladrillos, el buen producto que se obtenía de los barro y hornos de la zona. Así, en 1.683 celebran contrato con Brígida de Vargas, viuda de Francisco Almansa (39) para labrar ladrillos a medias en los hornos que la viuda tenía en La Puebla; en virtud del mismo los monjes ponían la tierra y la leña en la boca del horno y corría a cargo de la viuda el labrado y cocido del ladrillo así como cargar y descargar los hornos. Otro contrato con pago en ladrillos nos lo encontramos en 1.685 (40) con Manuel Contreras, vecino de Coria. A pesar de estos arrendamientos debieron llegar a tener hornos propios pues en un documento de 1.731(41) se cita unos hornos de ladrillo junto al río que se encontraban derruidos e inutilizados por haberse acabado el barro del haza en que estaban enclavados, diciéndonos que eran de las Cuevas.

Debió ser grande el volumen de sembradura ya que se aseguran el trabajo de los segadores mediante contrato ante escribano como hacían también en Casaluenga. De este modo encontramos un contrato para catorce segadores de Mairena del Aljarafe firmado el 15 de mayo de 1.681, otro firmado el año siguiente y otro en 1.686 con vecinos de Triana (42). La forma de pago era parte en efectivo y otra parte en trigo y cebada además de cuatro arrobas de pan, tres de vino, dos quesos, una cuarta de aceite e ingredientes de ajos, pimientos y vinagre y por cada dos cahíces de grano dos ovejas. Este pago esta doblado respecto al primero por lo que suponemos que era doble el número de segadores.

Debemos advertir que los cortijos de la época no estaban bajo una linde, para eso hay que llegar a los grandes latifundios de la desamortización. Tenían un núcleo central con su caserío, como en nuestro caso, en el que había una capilla -como se demuestra en un documento del Archivo del Real Alcázar de Sevilla recogido por M.A. Ramos Suárez en el trabajo que anteriormente hemos citado- y muchos pedazos de tierra de poca extensión repartidos, en nuestro caso, por la vega de La Puebla. Podemos conocer las tierras que la Cartuja tenía en la vega en el momento de la desamortización acudiendo al cuaderno particional de la testamentaría de Ramón González Pérez, su comprador en venta judicial (43). En el inventario de los bienes que el cuaderno contienen aparecen descritas perfectamente cada uno de las cincuenta suertes de tierra que tenían los monjes en propiedad pertenecientes a “La Dehesilla” (44). Algunas de estas suertes de tierra podríamos situarlas hoy día pero con muchas resulta imposible por la profunda transformación del paisaje y por el considerable cambio de la toponimia.

## X I X

En 1.706 se produce en la Puebla un importante hecho como lo demuestran los *“Autos hechos en ejecución de Real Provisión de Su majestad, que Dios guarde, sobre el apeo, deslinde y cerramiento de la dehesa para yeguas y para potros en el término de esta villa”* (45). El asunto, por su importancia histórica y sociológica merece estudio aparte. No obstante ello, adelantaremos que se inicia el expediente por suplicación al rey -interesado el monarca en la cría y selección caballar- por el alcalde ordinario del estado noble, Marcos de la Fuente, en 1.696. Estaba destinada como se colige a los pequeños ganaderos que no podían seleccionar el ganado porque *“en la Isla las yeguas las cubren caballos de manada”*. Los ganaderos importantes de La Puebla, con los cartujos a la

cabeza, ya seleccionaban ganado caballar en los cercados, ahora les tocaba el turno a los medianos.

Al principio se pensó deslindar una gran área que iba desde la linde con Coria hasta la Venta de la Negra y desde las tierras señoreadas de Puñana y Rianzuela hasta la vega de la villa. Se deslindó un área más modesta y consta el minucioso deslinde en el expediente. Este deslinde tuvo que ser modificado dos veces por causa de haberse integrado tierras del cortijo de las Pompas y tierras de la Dehesilla de las Cuevas. Tuvieron que respetar a los monjes en tierras de dudosa propiedad y la Dehesilla quedó a la entrada misma de la dehesa deslindada con todo lo que ello suponía para el control y adquisición, incluso, de los mejores ejemplares. Queda muy claro en este expediente la vocación de los vecinos por la cría del ganado caballar selecto. Repetimos que el asunto merece estudio aparte.

No obstante los roces que pudieran producirse, había hasta estas fechas, al menos, una política de entendimiento. Los monjes influían en la vida pública de la villa como lo demuestra un documento de 4 de febrero de 1.747 (46) otorgado a favor de la Cartuja por Bartolomé Vela, electo alcalde ordinario, Diego de la Fuente, alguacil mayor, José Pichardo y Manuel Peñuela, regidores del Concejo, en el cual leemos: *“Otorgamos y nos obligamos y a los dichos Propios de la dicha villa, de dar y pagar al Real Monasterio de Santa María de las Cuevas, orden de la Cartuja, extramuros de dicha ciudad..... seiscientos reales de vellón que son por los mismos que por hacer merced y buena obra dicho real Monasterio a dicha villa como tales capitulares de ella nos ha suplido y prestado para satisfacer las costas y gastos que el Concejo ha hecho en las elecciones de este presente año, sin cuya cantidad no lo pudiéramos haber ejecutado”*.

## **NOTAS**

- 1.- “La Ermita. Notas para la historia de la Isla Mayor” (2.002). J.Grau Galve. Edición de Caja Rural del Sur.
- 2.- “Ganaderías de Lidia y Ganaderos. Historia y economía de los toros de lidia en España” (2.000). Antonio Luis López Martínez. Edición de la Fundación de la Real Maestranza, la Universidad de Sevilla y la Fundación de Estudios Taurinos. (Páginas 68 y 69).
- 3.- Archivo Ducal de Medina Sidonia. Leg. 4262. Juan I confirma en Valladolid (18 de julio de 1.513) el derecho del monasterio de San Isidoro del Campo a pasar con sus ganados y yeguas a las marismas. (Tomado de “La ganadería en el reino de Sevilla durante la baja Edad Media” de María Antonia Carmona Ruíz-1.998).
- 4.- AHPNS. Año 1.745. Leg. 2.621, folio 597 y Leg. 2.622, folio 1.087.
- 5.- Archivo de la Real Academia de la Historia (9/2098). Carta de 29 de septiembre de 1.402. Recogido por Don Baltasar Cuartero y Huerta en su obra sobre la cartuja de las Cuevas con publicación sevillana el 1.991 por la Consejería de Medio Ambiente.
- 6.- Archivo Municipal de Sevilla. Tombo de los Reyes Católicos II-7 (Edición de la Universidad Hispalense dirigida por R. Carande y J. de M. Carriazo – 1.968)
- 7.- AHPNS. Año 1.645. Leg. 2.622, folios 322 a 328 vto.
- 8.- AHPNS. Año 1.645. Leg. 2.622, folios 329 a 334 vto.
- 9.- AHPNS. Año 1.645. Leg. 2.622, folios 453 a 461.

- 10.- AHPNS. Año 1.645. Leg. 2.622, folios 335 a 343.
- 11.- En el AHPNS faltan los años siguientes correspondientes a la escribanía de La Puebla: 1.629, 1648, 1649, 1.655 a 1.659, 1.678, 1.690, 1.691, 1692, 1.696, 1.698, 1,699, 1.707, 1.708, 1709, 1.712 a 1.723 y 1.7027 a 1.730, por lo que no han podido examinarse.
- 12.- AHPNS. Año 1.640. Leg. 1.917 PB, folio 96.
- 13.- “Las propiedades agrícolas de la Orden Cartuja en el antiguo Reino de Sevilla, según un inventario de 1.513”. Antonio González Gómez. Sevilla 1.981. RAH 193-194, página 59.
- 14.- AHPNS. Año 1.640. Leg. 1.917 PB, folio 35.
- 15.- AHPNS. Año 1.640. Leg. 1.917 PB, folio 129.
- 16.- AHPNS. Año 1.643. Leg. 1.917 PB, folios 41, 49 a 51, 56 y 57.
  - “ Año 1.644. Leg. 1.917 PB, folio 88.
  - “ Año 1.675. Leg. 1.918 PB, folio 46.
  - “ Año 1.676. Leg. 1.918 PB, folios 63 y 108.
  - “ Año 1.677. Leg. 1.918 PB, folio 31.
  - “ Año 1.681. Leg. 1.931 PB, folio 47
  - “ Año 1.682. Leg. 1.931 PB, folios 10, 14, 25 y 53.
  - “ Año 1.683. Leg. 1.931 PB, folio 31.
  - “ Año 1.689. Leg. 1.931 PB, folio 9.
  - “ Año 1.691. Leg. 1.931 PB, folio 33.
  - “ Año 1.693. Leg. 1.920 PB, folio 2.
- 17.- AHPNS. Año 1.667. Leg. 1.918 PB, folio 13.
- 18.- AHPNS. Año 1.681. Leg. 1.931 PB, folio 11.
- 19.- AHPNS Año 1.681. Leg. 1.931 PB, folio 8.
  - “ Año 1.682. Leg. 1.931 PB, folio 54.
- 20.- AHPNS Año 1.694. Leg. 1.920 PB, folio 105
- 21.- AHPNS Año 1.679. Leg. 1.931 PB, folio 45
- 22.- AHPNS Año 1.680. Leg. 1.931PB, folio 5
- 23.- AHPNS Año 1.681. Leg. 1.931 PB, folio 10
- 24.- AHPNS Año 1.682. Leg. 1.931 PB, folio 12
- 25.- AHPNS Año 1.687. Leg. 1.931 PB, folio 23
- 26.- AHPNS Año 1.691. Leg. 1.931 PB, folio 63
- 27.- AHPNS Año 1.694. Leg. 1.920 PB, folio 105
- 28.- AHPNS Año 1.694. Leg. 1.920 PB, folio 107
- 29.- AHPNS Año 1.697. Leg. 1.920 PB, folio 37
- 30.- AHPNS Año 1.702. Leg. 1.920 PB, folio 89
31. Archivo Arzobispal de Sevilla. Sección: Priorato de Ermitas, Leg. 3.897.
- 32.- “El Monasterio de la Cartuja de Sevilla. Ocupación Napoleónica y vuelta al orden. (2.001). Manuel Antonio Ramos Suárez. RAH 256-257. Páginas 211 y ss.
- 33.- AHPNS Año 1.670. Leg. 1.918 PB, folio 16.
- 34.- AHPNS Año 1.675. Leg. 1.918 PB, folio 31
- 35.- AHPNS Año 1.704. Leg. 1.920 PB, folio 119.
  - “ Año 1.748. Leg. 2.863, folio 889.
- 36.- AHPNS Año 1.980. Leg. 1.931 PB, folio 48

- “ Año 1.682. Leg. 1.931 PB, folio 11
- “ Año 1.682. Leg. 1.931 PB, folio 43
- “ Año 1.682. Leg. 1.931 PB, folio 95
- “ Año 1.685. Leg. 1.931 PB, folio 7
- “ Año 1.685. Leg. 1.931 PB, folio 15
- “ Año 1.686. Leg. 1.931 PB, folio 3
- 37.-** AHPNS Año 1.684. Leg. 1.931 PB, folio 19
- 38.-** AHPNS Año 1.686. Leg. 1.931 PB, folio 30
- 39.-** AHPNS Año 1.683. Leg. 1.931 PB, folio 42
- 40.-** AHPNS Año 1.685. Leg. 1.931 PB, folio 66
- 41.-** AHPNS Año 1.731. Leg. 2.024 PB, folio 1
- 42.-** AHPNS Año 1.681. Leg. 1.931 PB, folio 20
  - “ Año 1.682. Leg. 1.931 PB, folio 45
  - “ Año 1.686. Leg. 1.931 PB, folio 45
- 43.-** AHPNS Año 1.840. Leg. 19.342 P, expediente 191
- 44.-** AHPNS Año 1.863. Leg. 15.584, folios 4.491 a 4.509. La denominación y cabida en aranzadas son como siguen: Rabo de Culebra 1,1 ; El Granadal 6,6 ; Cuadrejón 4,7 ; Canaleja Chica 2,6 ; Cuadrejón del Bacalaero Primero 4,1,; Cuadrejón del Bacalaero Segundo 5,2; Primera de Lomo Gallego 7; Segunda de Lomo Gallego 4; Casa Vacía 4,1; Cuadrejón del Carrizal 5,5; Haza Grande de la Marisma 17; Cuadrejón del Diablo 3,25; Cuadrejón del Medio o de los Boyeros 2; Haza de la Marisma 5,6; Primer Cuadrejón de los Lomillos 6; Segundo Cuadrejón de los Lomillos 6,4; Tercer Cuadrejón de los Lomillos 1,6; Haza de los Pastores 3,6; Haza de los Ahogados 7,4; Haza Primera de la Alcantarilla 3,2; Haza Segunda de la Alcantarilla 6,3; Haza Tercera de la Alcantarilla 2,6; Las Majadillas 1,6; Cuadrejón del Medio 1,4; Cuadrejón del Cisne 5; Haza del caño de la Piedra 3,4; Segundo Cuadrejón del Medio 4,4; Tercer Cuadrejón del Medio 4,4; Mojón de Marín 4,7; Haza de la Cruz 14,2; Haza de Santa Marín 3,5; Segunda Haza de Santa Marín 6,2; Tercera Haza de Santa Marín 2,5; Haza de Hasibuenas 8,6; Segunda de Hasibuenas 6,6; Haza Primera del carrilero 3,4; Haza Segunda del Carrilero 3; Haza Primera del Manchón 12,6; Haza segunda del Manchón 26,3; Haza tercera del manchón 5,2; Haza Cuarta del manchón 15,7; Haza Papalbures 19,6; Haza Cercado del Cortijo 10,7; Cercado delante del Cortijo 6; Haza de la Era 6,4; Haza de Pompas Chica 6,6; Haza de la Torrecilla 13,4; Haza de la Reomita 1; Haza de Pompas Grandes 31,4 y Cercado de la Tapia 4.
- 45.-** AHPNS Año 1.706. Leg. 1.920 PB, folios 9 a 31.
- 46.-** AHPNS Año 1.747. Leg. 2.862, folio 101.

# **PRIMEROS RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA PUERTA DEL ARQUILLO, AZNALCÁZAR (SEVILLA)**

**Marco Antonio Gavira Berdugo**

El objeto de esta comunicación es presentar públicamente los resultados preliminares de la intervención arqueológica que, bajo la dirección del que suscribe, se desarrolló durante el pasado mes de diciembre de 2004.

La actuación se inserta dentro del proyecto de Restauración y Rehabilitación de la Puerta del Arquillo, promovido por la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía a petición del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar, titular del mismo.

Dos son las razones principales que propician esta iniciativa: por un lado su pésimo estado de conservación, sobre todo a nivel de cubiertas. Y por otro, el especial interés que por su naturaleza y características presenta el edificio en cuestión.

Declarado B.I.C. (Bien de Interés Cultural) junto con el recinto amurallado y la zona conocida como el Alcázar, la Puerta del Arquillo o de la Pescadería destaca sobre el conjunto urbanístico de la localidad, como edificio singular en el que se superponen varias construcciones de cronología, morfología y naturaleza diversa.

Ubicado en el extremo occidental del casco histórico, se nos presenta formando parte de un conjunto arquitectónico articulado por un patio central, ocupado durante casi todo el s.XX por la Guardia Civil. Actualmente esta institución se concentra en la edificación Norte, quedando el resto definitivamente abandonado en la década de los 80.

El edificio intervenido presenta una superficie rectangular con orientación E-O compuesto por dos plantas. La planta baja (que distinguimos en la Imagen 1 con el color rojo), en cuanto a unidad habitacional, se concentra en la mitad occidental y la planta alta (distinguida por el color azul en la misma imagen) a lo largo de toda su extensión. La razón de esto es el enorme desnivel existente en la cota de calle entre ambos extremos del inmueble.

A nivel de planta alta debemos diferenciar dos edificaciones: por una parte, en la mitad occidental, con una superficie rectangular y cubierta a dos aguas tenemos lo que hemos venido en llamar el Edificio Principal o Pósito. Por otro lado, en la mitad oriental y adosado a aquél, el Edificio Anexo, de dimensiones más reducidas, planta cuadrangular y

cubierta a dos aguas a menor altura que la anterior. Toda la planta alta se nos presenta dividida en pabellones a través de tabiques, acondicionado para la vida cuartelaria. A nivel de planta baja distinguimos igualmente dos zonas, la oriental o de Caballerizas (finalmente usada como trastero) y la occidental o Cárcel, sólo accesible desde la calle.

A nivel estructural cabría otra distinción. Mientras que en la Planta Baja predominan los paramentos gruesos, en su mayor parte superiores a los 2,00 m. de espesor, y las cubiertas abovedadas; la Planta Alta presenta una mayor homogeneidad estructural con paramentos de 60 y 65 cm. de grosor y cubiertas de artesa de madera a dos aguas.



**Imagen 1**

A parte de todo esto cabría reseñar la presencia de una serie de elementos arquitectónicos singulares susceptibles de estudio para la interpretación global del inmueble. Estos son la torre adosada a su fachada meridional en el extremo oeste; el actual pasaje transitable que cruza el edificio en dirección N-S a nivel de planta baja y comunica las calles Arquillo y Baños; y los arcos de herradura de estilo islámico actualmente tapiados que se abren a ambos lados del paramento oriental de dicho pasaje.

El fin de nuestra intervención ha sido el acercamiento al Edificio con metodología arqueológica para conocer la evolución arquitectónica del mismo, identificar en sus estructuras las distintas fases histórico-culturales que en mayor o menor medida han influenciado en su apariencia actual y dar las primeras directrices interpretativas que ayuden a establecer un lenguaje museológico coherente de cara a su futura rehabilitación.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Es necesario reseñar la ausencia, al menos hasta la fecha de celebración de estas jornadas, de un proyecto arquitectónico definitivo por depender de los resultados finales de la intervención arqueológica.

Prácticamente la única información sobre el inmueble nos la proporciona el conocido *Catálogo arqueológico y artístico de la Provincia de Sevilla*.<sup>2</sup> Al hablar de nuestro edificio destacan el carácter monumental de la puerta que *"ofrece en su trazado general las características romanas, teniendo dos entradas, interior y exterior, en el mismo eje y formadas por arcos de medio punto unidos por bóvedas de cañón seguido"*. Sus autores ven un origen o fundación romana basándose en el carácter longitudinal de su trazado (acceso directo) y en la presencia de arcos de medio punto y bóvedas de cañón. Este mismo origen tendría el macizo adosado a su fachada meridional como torre de flanqueo del vano de entrada. Por lo que respecta a los elementos típicamente islámicos como son los arcos de herradura, se justifican como reformas llevadas a cabo durante el dominio musulmán sobre la puerta *"para acomodar la puerta romana al peculiar sistema árabe de entrada acodada"*. Aún así no queda claro ni la forma ni la orientación que la puerta adquiere en época medieval.

Finalmente se hace referencia a su posterior utilización como Pósito municipal y cuartel de la Guardia Civil.

Como vemos, la reseña bibliográfica hace aún más interesante, si cabe, el estudio del inmueble, así como la posibilidad de constatar arqueológicamente cada una de las fases constructivas que en ella se enumeran. En esta línea, una vez terminada la intervención podemos adelantar los siguientes resultados.

### **Fase Almohade**

De adscripción cultural islámica, y sólo en planta baja, podemos identificar tres tipos de fábrica:

- El *tapial*. Nos referimos a los paramentos Norte, Este, Oeste y parte del meridional sobre el que se adosa la torre. Se trata de muros de al menos 2,20 m. de espesor aunque en algunos casos presentan rebajes e incluso revestimientos de ladrillos y morteros posteriores. Por esta razón, a pesar de contar con grandes superficies de tapial, sólo hemos podido constatar las medidas de sus cajones en las áreas más altas, menos afectadas por estas reparaciones. El resultado ha sido un módulo de encofrado variable: 0,80-0,90 m. entre agujas en horizontal, llegando hasta 1,00 m. en algún caso; en cuanto a la altura del cajón, varían entre 0,80 y 0,90 m. según el paramento.

Por lo que respecta a su composición, cabe destacar una rica proporción de tierra en oposición a un bajo contenido en cal y escombros. Esto justificaría las sucesivas reparaciones que presenta con el fin de reforzar sus paramentos interiores y exteriores.

En cuanto al revestimiento original, sólo en el ámbito de la cárcel parece ser que se ha conservado, sin haber podido asegurarlo por concluir la intervención.

---

<sup>2</sup> HERNÁNDEZ DÍAZ, J; SANCHO CORBACHO, A; COLLANTES DE TERÁN, F.: *Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla*. (1939) vol. 1



- El *ladrillo*. La fábrica de ladrillo de clara adscripción almohade se localiza sobre los paramentos occidental y oriental de las caballerizas y el frente oriental del Pasaje. El módulo de estas piezas de fábrica es invariablemente de 28 x 14 x 4,8 cm. y el aparejo utilizado para la composición de los paramentos es de hiladas en las que se alternan ladrillos a soga y tizón. Para el caso del pasaje, resulta especialmente complicado discriminar las fábricas antiguas de las repuestas en recientes restauraciones.

- *Cantería*. Por lo que respecta a la piedra labrada, debemos mencionar su utilización en ciertos lugares con un sentido más estético que estructural como son las claves de los dos arcos de herradura que se abren sobre los paramentos interior y exterior de la entrada a la Torre-puerta, los modillones en la línea de imposta del arco exterior, y las quicaleras donde se encajaban los ejes de los portones.

### **Fase del Pósito.**

Hemos fechado hacia el s.XVIII la gran reforma que venimos anunciando y que transformará por completo la fisonomía de la puerta islámica. Se trata de la construcción del nuevo Edificio del Pósito en planta alta. Una vez amortizada su utilidad defensiva original, uno de las principales puertas de la localidad queda expuesta a las disposiciones municipales que en pos de la modernidad la adapta buscando un acceso más práctico y directo que el recodo, así como unos vanos más amplios que los de herradura. Esta reforma o adaptación va de la mano de la construcción del Pósito en la parte superior. Las actuaciones que afectarán directa o indirectamente a la puerta son las siguientes:

1. Todas las estructuras de fábrica islámica son desmochadas a una misma cota con el fin de establecer una buena base donde asentar las paredes del Pósito.

2. Se añaden a nivel de planta baja nuevas estructuras y muros de carga para completar el sustento de la planta superior. Esto es, el muro maestro que se extiende longitudinalmente de Este a Oeste dividiendo en dos mitades la planta baja. No parece que afecte negativamente a las estructuras anteriores ya que hemos podido comprobar que sólo se adosa a ellas. A la altura del Pasaje, este muro se transforma en un arco que permite mantener abierto el vano sin perder su función estructural. Esta función estructural es la de apoyar las bóvedas de cañón de fábrica de ladrillo que sostienen el piso de la planta alta y además soportar los pilares que dividen dicha planta en dos crujías cubiertas por dos vertientes de tejas.

Como vemos, el aspecto que actualmente presenta la puerta del arquillo como entrada directa con tres arcos que soportan dos bóvedas no se concibe sin la construcción del Pósito.

## INTERPRETACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL RECINTO ALMOHADE

Estas fábricas que hemos identificado como almohades conforman un recinto de planta cuadrangular adosado, o más bien encastrado, a la cara meridional de un paño de tapial que discurre en dirección E-O.

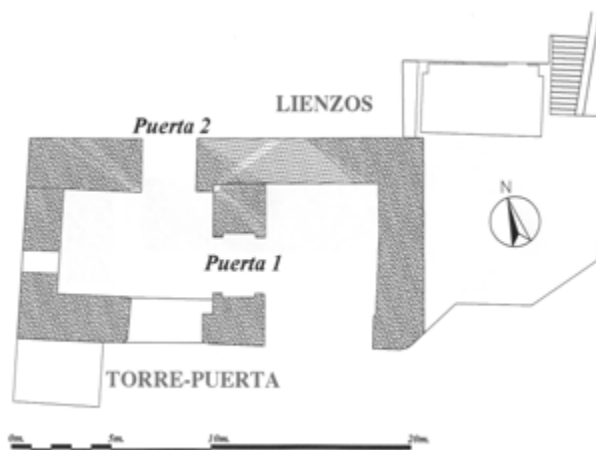


**Imagen 2.** Reconstrucción hipotética de la Puerta del Arquillo.

- Los paños de la **Cerca** (color azul en la Imagen 2). Identificamos como parte de la cerca almohade los paramentos Norte y Este, ambos de fábrica de tapial y un espesor de 2,20 m. El primero se corresponde con la fachada norte del Edificio del Pósito. A la altura del Pie de amigo, el trazado quiebra 90° hacia el Sur donde comienza el siguiente paño, de idénticas características. Éste, con una longitud de 10,5 m. termina con un pilar de ladrillos cuya cara sur podemos ver en la fachada meridional del Pósito. Desconocemos su desarrollo a partir de aquí, aunque planteamos que la única salida de continuidad debe ser hacia el Este para amarrar con la cerca que rodea la mota del alcázar.

- La **Torre-Puerta** (color rojo en la Imagen 2). Adosado al paramento sur del paño de muralla, se eleva un recinto de planta cuadrangular cuyas dimensiones interiores son de 5,25 x 7,50 m. Queda cerrado al norte por ese paramento, al oeste y sur por sendos muros de tapial de 2,20 m. de espesor, y al este por otro de fábrica de ladrillo de 2,60 m. de grosor.

El recinto presenta dos vanos de acceso a su interior, uno sobre la pared oriental y otro sobre el lienzo de muralla norte, de los cuales, el mejor conservado es el primero puesto que con motivo de la construcción de la planta alta o Pósito fue tapiado y amortizado para siempre. Éste, que llamaremos en adelante **Puerta 1**, se abre *ex profeso* sobre el lado oriental de la torre almohade, pared de 2,60 m. de espesor y fábrica de ladrillo (v. *supra*), aunque no descartamos la posibilidad de que posea un núcleo de tapial o mampuesto quedando sus caras "forradas" de aquel material. La presencia en su interior de las quicaleras superiores empotradas sobre el lado oriental nos indica definitivamente el

sentido hacia el que batían las dos hojas de la puerta, es decir hacia el Oeste, así como la dirección del tránsito del exterior al interior (E-O). El vano interior de la puerta, actualmente emparedado, posee un alma de 3,20 m. y está cubierto por una bóveda de cañón. Igualmente se encuentra flanqueado en ambos paramentos del muro (esto es, interior y exterior) por sendos arcos de herradura apuntada enmarcados por alfiz sobre parejas de mochetas de 0,48 m. de espesor, al igual que el intradós de los arcos (imágenes 3 y 4). La luz que abren las mochetas es de 2,80 m., 40 cm. más estrecha que el vano interior de la Puerta. Esta diferencia es lo suficiente como para albergar las dos hojas abiertas de un portón y enrasarlas con respecto a la línea de mocheta. La fábrica de todos estos elementos es de ladrillo a excepción de las claves de ambos arcos y los modillones en la línea de imposta del arco exterior que son de cantería.



**Imagen 3.** Arco de herradura oriental de Puerta 1.



**Imagen 4.** Arco de herradura occidental de Puerta 1.

Con respecto a los acabados, la superficie de la fachada exterior presenta un recubrimiento de mortero de cal muy consistente que cubre todas las llagas y tendeles proporcionando al paramento un aspecto liso y homogéneo sólo alterado por marcas horizontales o vitolas hendidas en dicho mortero aún fresco y que reproducen las llagas horizontales, incluso en el despiece del arco.

El siguiente acceso o **Puerta 2** apenas conserva su aspecto original debido por una parte a las transformaciones que sufre el inmueble con motivo de la construcción de la Planta Alta, y por otra a las últimas reformas de restauración y consolidación practicadas recientemente sobre el pasaje. A pesar de todo podemos intuir y aventurar una disposición similar, incluso idéntica a la que vimos en el primer acceso o Puerta 1.



**Imagen 5.** Puerta 2.

### **La puerta islámica y su entorno.**

Se trata pues de una puerta de ingreso al interior del recinto amurallado del tipo Torre-puerta de eje acodado con doble quiebro primero a la izquierda y luego a la derecha. El acceso a su interior se produciría desde la llamada Puerta 1, de fachada perpendicular al lienzo de muralla, obligando a cualquiera que pretendiera su ingreso a mostrar su lado derecho desprotegido. Una vez salvado el primer paso, se accede al interior del edificio. A causa de la construcción de la planta alta no conservamos indicios de la existencia de cuerpos superiores, ni de cubierta, pudiendo haber estado al aire libre a modo de patio. En cualquier caso, tras torcer en ángulo recto hacia la derecha y pasar por la Puerta 2 se accedía al interior de la *medina*.

Es concebida esta puerta como un elemento importante de flanqueo que protege los puntos más expugnables de una cerca como son los accesos. En el caso de la Puerta del Arquillo cabe comentar una peculiaridad y es su ubicación inmediata a un quiebro en ángulo recto de la cerca proporcionándole la protección desde tres de los cuatro flancos posibles.



**Imagen 6.** Reconstrucción hipotética de la Puerta del Arquillo.

Es la única puerta reconocida sobre la cerca islámica cuyo trazado conocemos gracias al estudio realizado en 1996 por Manuel Mesa Romero<sup>3</sup>. Según este estudio, el yacimiento arqueológico islámico al que da nombre el topónimo *hasna-l-qasr* ("Palacio del Fuerte") se ubicaría en el sector centro-occidental de la actual localidad, orientado en sentido NE-SO sobre el escarpe que domina la cuenca del río Guadiamar. La cerca, de fábrica de tapial y de 2,00 m. de espesor, presenta un recorrido longitudinal, sin quiebros abruptos, con torres cuadrangulares del mismo material como elementos de flanqueo. El valor estratégico y defensivo de nuestra puerta radica en su posición sobre la cerca. Asomada a la cuenca del Guadiamar, controla el vado de dicho río, y defiende una de las más importantes rutas de acceso a la *cora* hispalense desde la comarca del Aljarafe.

Para terminar como conclusiones:

1. Constatar un origen islámico y más concretamente, almohade de la llamada Puerta del arquillo.
2. Descartar, al menos en lo que respecta al nivel de alzados, la posibilidad de una fundación anterior por la ausencia total de indicios en su estructura.

<sup>3</sup> MESA ROMERO, M.: "Actuación arqueológica de urgencia en la c/ Miguel de Cervantes (Aznalcázar, Sevilla). Anuario Arqueológico de Andalucía. 1996.

3. Que los elementos arquitectónicos que conforman el actual Pasaje transitable del Arquillo, tales como arcos de medio punto y bóvedas de cañón así como la supuesta torre, guardan una relación directa con la gran reforma que supuso la construcción del Edificio del Pósito en Planta Alta, probablemente a finales del s.XVIII.

## AZNALCÁZAR EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

**Joaquín Octavio Prieto Pérez**

La segunda mitad del siglo XVIII es una de las épocas que más documentación estatal ha generado, pues debido al intervencionismo de los distintos gobiernos ilustrados, hubo un excesivo interés por saber de primera mano las características de la economía y de la población que tenían los distintos pueblos que componían el Reino de Castilla, imprescindibles para conocer las posibilidades de desarrollo que tenían cada comarca. Además, los interrogatorios realizados, tienen la ventaja de estar hechos pueblo por pueblo, de ahí que su documentación sea indispensable para realizar estudios de historia local o comarcal, como es el caso que ahora nos ocupa.

La documentación que más posibilidades de análisis socioeconómico permiten son: el Catastro del marqués de Ensenada <sup>1</sup>, el Diccionario Geográfico de Tomás López <sup>2</sup>, el Censo de Floridablanca <sup>3</sup>, aunque acompañada de otros documentos permiten analizar la realidad de Aznalcázar durante estos cincuenta años.

El Catastro de Ensenada tenía como principal objetivo conocer con la mayor exactitud posible la realidad socioeconómica de los pueblos de la Corona de Castilla, se inició el 10 de octubre de 1749 y se finalizó en 1756; su principal objetivo era reformar el caótico sistema impositivo de la Monarquía de los Austrias, sustituyendo las denominadas Rentas Provinciales por una única contribución que también afectaría a los estamentos privilegiados; con la particularidad que este nuevo impuesto no llevaría consigo un aumento de la presión fiscal, sino un reparto más justo y equitativo de los impuestos <sup>4</sup>.

Para conocer con detalle las características de cada pueblo, el equipo de Ensenada preparó cuarentas preguntas que fueron repitiendo en todos los pueblos por una comisión compuesta por un subdelegado del gobierno y una serie de vecinos de cada pueblo. La primera pregunta era cual era el nombre del pueblo, la segunda su situación jurisdiccional,

---

<sup>1</sup> .Biblioteca del Instituto de Estadística de Andalucía, microfilm del Reino de Sevilla

<sup>2</sup> LÓPEZ Tomás. (1989): Diccionario Geográfico de Andalucía, Sevilla. Edición e introducción Cristina Segura Graño. Editorial Don Quijote, Granada, página, 37 y 38.

<sup>3</sup> CENSO DE FLORIDABLANCA (1787): Real Academia de la Historia, Provincia de Sevilla. Manuscrito 9/6245.

<sup>4</sup> PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio (1996): El Marquesado de Estepa en 1751 según las Respuestas Generales del marqués de la Ensenada. Colección Alcabalas del Viento número 71. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress.

la tercera los límites del término y los pueblos periféricos; las doce siguientes versaban sobre las características de la tierra, los cultivos del término, el precio de los productos..., tres “*artículos*” versaban sobre la ganadería, y de ellos uno hacía referencia a las colmenas dada la importancia de sus productos; otro pregunta por “*los artefactos industriales*” que había el pueblo, seis sobre los impuestos o derechos que deberían satisfacer los vecinos ... y el resto eran referentes a la población: saber el número de vecinos, su posición laboral, el número de eclesiásticos regulares y seculares, el de pobres de solemnidad...

Por su condición de Intendente, catastrar el Reino de Sevilla recayó en don Ginés de Hermosa y Espejo, aunque debido a su avanzada edad, Ensenada consideró oportuno nombrarle un adjunto, don Juan González de la Riva, Administrador de las Rentas del Reino sevillano. La comisión para conocer las “Respuestas Generales” en Aznalcázar estaba compuesta por el subdelegado del gobierno para las diligencias de la única contribución en este partido, don José María de Mendoza y Guzmán, don Juan Bruno de Ortega, como Alcalde del estado noble; don Alonso Macías, alcalde ordinario por el estado general; don Pedro Ponce, regidor; don Bartolomé Macías, alguacil mayor, don Juan García de Feria, don Francisco Bernal y don Francisco de Mendoza como peritos. También formaba parte de la comisión el párroco del pueblo: don Francisco Ortega.

El segundo documento analizado es el Diccionario Geográfico de Tomás López, que pretendía realizar en su obra una serie de mapas cartográficos del Reino, pues los existentes estaban repletos de errores, además de haber sido hechos por extranjeros. Para realizar su obra Tomás López, contó con el beneplácito del gobierno de Esquilache primero y de Godoy después, debido a su posición de geógrafo de la Corona; para recoger los datos que servirían de base para su estudio, envió unas cartas a todos los párrocos, donde deberían responder a catorce preguntas, muy similares a las realizadas por Ensenada, aunque como es obvio, con menor precisión, pero que volvían hacer una radiografía de la economía y población de los pueblos encuestados. El interrogatorio impuesto por Tomás López se realizó en Aznalcázar el 29 de octubre, siendo respondido por el párroco de la localidad, don Miguel López García, y enviado con posterioridad los datos del pueblo al geógrafo de la Corona.

El Censo de Floridablanca es el único de los documentos que tiene una finalidad exclusivamente demográfica, siendo el primero que los datos de la población los da en habitantes y no en vecinos, y que los divide según el sexo, la edad y el estado civil, por lo que las interpretaciones que se pueden hacer son sencillamente inmejorables. Además tiene la ventaja, que es uno de los recuentos de población más fiables que se han realizado en el Antiguo Régimen <sup>5</sup>, aunque con el inconveniente que se realiza tras unos años de sobremortalidad debido a una epidemia de tifus <sup>6</sup>; de todas formas, viendo las defunciones registradas en los libros de mortalidad de Aznalcázar, parece que la pandemia no afectó en esta comarca.

---

<sup>5</sup> Son innumerables los historiadores españoles que alaban la fiabilidad del Censo de Floridablanca: Gonzalo Anes, Pérez, Carrión, Bustelo...

<sup>6</sup> PÉREZ MOREDA, Vicente. (1980) Las crisis de mortalidad en la España del interior. Siglos XVI-XIX. Madrid, Editorial Siglo XXI, páginas 336-350

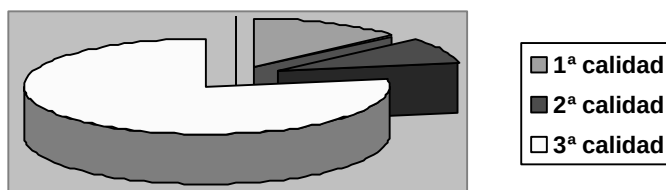


Los datos aportados por los documentos anteriores son lo suficientemente significativos para analizar con el debido rigor, la evolución de la economía y la población de Aznalcázar durante la segunda mitad del Siglo XVIII.

### La economía.

El término municipal de Aznalcázar estaba compuesto por 32.418 fanegas de tierra, de las que 4.356  $\frac{1}{2}$  eran consideradas como de primera calidad, el 13,6% del total, 2.907  $\frac{1}{2}$  de segunda, el 9,07 y 24.754 de tercera, el 77,3%; es decir, a pesar del amplio término municipal, sólo un porcentaje escaso eran tierras cultivables, pues la mayor parte de las tierras de tercera calidad eran dehesas, pinares y marismas.

**Gráfico número 1**



La mayor parte de las tierras cultivables estaban dedicadas a los cultivos de secano: 7.766 fanegas a cereales, 380 a olivar y 63 y  $\frac{1}{2}$  a viñedo, los tres productos determinantes del clima mediterráneo, mientras sólo 10 y  $\frac{1}{2}$  fanegas eran cultivos de riego: la mitad dedicadas a hortalizas y la otra mitad a frutales.

**Cuadro número 1**

|              | 1ª calidad     | 2ª calidad     | 3ª calidad | Total        | Porcentaje |
|--------------|----------------|----------------|------------|--------------|------------|
| Sembradura   | 4.630          | 2.556          | 580        | 7.766        | 94,4       |
| Olivar       | 80             | 300            | -          | 380          | 4,6        |
| Viñedo       | 41             | 22,5           | -          | 63,5         | 0,7        |
| Riego        | 10,5           | -              | -          | 10,5         | 0,1        |
| <b>Total</b> | <b>4.761,5</b> | <b>2.878,5</b> | <b>580</b> | <b>8.220</b> |            |

El cultivo en secano dependía de la calidad de la tierra, si eran de primera calidad, los cereales se alternaban con habas, arvejones, yeros..., mientras si eran de segunda y tercera además de esta alternancia, una parte de la explotación agrícola se dejaba en barbecho. Si se analizan las proporciones de tierra de cada calidad, casi el 60 por ciento del total son de primera calidad, un poco más de un tercio (el 34,9 %) son de segunda calidad y sólo el 7 por ciento son de inferior calidad; teniendo en cuenta que sólo los cultivos de riego están en las tierras de mejor calidad.

La pregunta número 14 quería conocer los precios de los productos agrícolas, unos precios muy parecidos en otros lugares del Reino de Sevilla:

### Cuadro número 2

| <u>Aznalcázar</u>       |           | <u>La Roda</u> <sup>7</sup> |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|
| Una fanega de trigo     | 12 reales | 15 reales                   |
| Una fanega de cebada    | 8         | 7-17 reales                 |
| Una fanega de habas     | 10        |                             |
| Una fanega de yeros     | 13        |                             |
| Una fanega de garbanzos | 20        |                             |
| Una fanega de arvejones | 10        |                             |
| Una fanega de centeno   | 12        |                             |
| Una arroba de aceite    | 12        | 10 reales                   |
| Una arroba de vino      | 7         | 4 reales                    |

La producción del término se puede conocer de forma aproximada con los datos del Diccionario Geográfico de Tomás López, pues era la pregunta número 8 de su interrogatorio, y a sabiendas que es una producción media realizada por quinquenio no debía de estar muy lejos de la realidad. Era muy normal en la época que todos los datos de la producción agrícola fuesen por quinquenios, pues debido a las fuertes oscilaciones de las cosechas para conocer su producción aproximada se hacía por medias, al tener el campo generalmente dos cosechas malas, dos normales y una buena; la media de estos cinco años sí podía tener un valor real; teniendo en cuenta este comentario, la producción media alcanzada era:

---

<sup>7</sup> PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio (1995). La Roda de Andalucía según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress. Colección Alcabala del Viento, número 67.

### Cuadro número 3

9.500 fanegas de trigo  
 8.900 fanegas de cebada  
 1.700 fanegas de semilla  
 30 arrobas de vino y aguardiente  
 10 arrobas de vinagre  
 3.200 arrobas de aceite  
 200 arrobas de lana.

La mayor producción de los “*cereales de pan llevar*”: trigo y cebada era manifiesta en todos los sentidos, de ahí que los molinos harineros tuvieran mayor regulación que as almazaras en el Catastro de Ensenada, y en unas proporciones muy elevadas.

### La ganadería

Una de las preguntas más específicas del cuestionario de Ensenada era para conocer las colmenas existentes en la localidad, incluso antes de realizar el Catastro, el propio Ensenada mando hacer un recuento de estas explotaciones ganaderas dada su importancia, pues sus productos eran indispensables en estos momentos: la cera para alumbrar y la miel para endulzar.

En el término de Aznalcázar existían 106 colmenas, que en el Catastro de Ensenada tuvieron una regulación de 10 reales por cada una de ellas, lo que era una cifra muy alta si se comparan con la regulación de otras colmenas existentes en el Reino de Sevilla, como en los pueblos que formaron el marquesado de Estepa, donde un solo pueblo obtuvo una regulación de 8 reales, otro de 7,5, y los 11 restantes 4 reales por colmena <sup>8</sup>, y mucho más alta que en la Vega del Guadalquivir, pues en Cantillana sólo alcanzaban dos reales y medio por colmena <sup>9</sup>.

Los redactores del Catastro pensaban que la ganadería era un completo de la agricultura, la ganadería mayor porque se dedicaba más al laboreo de la tierra y como animal de transporte y la ganadería menor porque era imprescindible para mantener la fertilidad de la tierra y mantener el barbecho, de ahí que no pusiesen mucho interés en conocer ni el número de cabezas de ganado, ni sus características; de todas formas la presencia de todas las cabañas ganaderas están documentadas en el pueblo:

*“... que en este termino hay de todas las especies de ganado y ninguno que paste fuera de el...”*

<sup>8</sup> PRIETO ÉREZ, Joaquín Octavio. El marquesado de Estepa... op. cit. página 26.

<sup>9</sup> PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio. “Economía y sociedad en Cantillana entre el Catastro de Ensenada y el Censo de Floridablanca” en Primeras Jornadas de Historia sobre la Vega del Guadalquivir. A.S.C.I.L. Sevilla 2004, página 197.

Además, hay una extensión de tierra considerable que estaba peritada como dehesas y tierras de pastos, por eso los vecinos respondían al “interrogatorio” de Tomás López:

*“... montes altos y bajos poblados las mas de pinos y encinas y las restantes, incluso marismas, para pastos...”*

Como consecuencia del modelo económico existente de secano extensivo alternándose con barbecho y de los abundantes pastos de calidad existentes en Aznalcázar, la ganadería debería estar muy desarrollada en el pueblo; incluso se puede asegurar que este modelo económico se mantendrá por lo menos hasta la segunda mitad del siglo XIX, pues en el Diccionario de Madoz <sup>10</sup> se describía que en el término municipal existían:

*“... ricos y abundantes pastos para los ganados que disfrutaban mancomunadamente los vecinos de los pueblos inmediatos, inclusa la ciudad de Sevilla...”*

No era nada raro que entre los beneficiarios de las tierras de pastos estuviera la ciudad de Sevilla, pues era propietaria de varias dehesas en el término municipal de Aznalcázar, como se puede comprobar en la respuesta número 23 del Catastro de Ensenada realizado en la Ciudad de Sevilla, donde los vecinos respondieron que entre los Propios que tiene el Común hay:

*“... en la de Asnalcázar tiene dos dehesas, que componen un mil y quinientas fanegas, que en arrendamiento producen tres mil trescientos doze reales y dies y siete maravedies; y el derecho de almojarifazgo, que tambien le pertenece, importa anualmente quince reales...”* <sup>11</sup>.

No era la ciudad de Sevilla la única propietaria de dehesas, pues por la misma respuesta dada en Aznalcázar se puede saber cuales eran estas tierras que estaban dedicadas a pastos:

*“... El acotamiento de los pastos y espigas de la Dehesa de Marlos, que pertenece al Marqués de las Amayuelas y Peñaflor... Los pastos de la Dehesa del colmenar, propia del monasterio de la Cartuja..., los de la Dehesa del Juncal Perruno perteneciente a la Ciudad de Sevilla..., los de la Dehesa de Casa de Nieves, pertenecientes al Colegio de la Compañía de la Villa de la Higuera. Los pastos y espigas de la Dehesa de Céspedes, propias del Marqués de Villafranca...; los de Quema propios de la santa Iglesia... los de Aljobar, que pertenecen al conde Duque de Olivares..., y los de la dehesa de Ojeda, pertenecientes a la Ciudad de Sevilla...”*

---

<sup>10</sup> MADOZ, Pascual (1848): Diccionario Geográfico-Estadístico Histórico... Sevilla, Ámbito/Editorial andaluzas reunidas, 1986, página 45.

<sup>11</sup> CAMARERO BULLÓN, C, VILLA RODRÍGUEZ, J, Y CAMPOS DELGADO, J. (1992): “Sevilla y el Catastro de Ensenada”. En La Sevilla de las Luces. Comisaría de la Ciudad de Sevilla para 1992, Ayuntamiento de Sevilla, página 206.

Las diversas cabañas ganaderas existentes en el pueblo, así como su número están registradas en el Censo de Ensenada, diferenciando entre si los propietarios son seglares o eclesiásticos.

#### **Cuadro número 4**

##### Ganadería mayor.

|               | Bovino     | Caballar  | Mular    | Asnal      | Total      |
|---------------|------------|-----------|----------|------------|------------|
| Seglares      | 291        | 59        | 3        | 137        | 490        |
| Eclesiásticos | 41         | 13        | -        | 15         | 69         |
| <b>Total</b>  | <b>332</b> | <b>72</b> | <b>3</b> | <b>152</b> | <b>559</b> |

##### Ganadería menor:

|               | Ovino        | Caprino    | Porcino    | Total        |
|---------------|--------------|------------|------------|--------------|
| Seglares      | 520          | 690        | 364        | 1.574        |
| Eclesiásticos | 930          | -          | 25         | 955          |
| <b>Total</b>  | <b>1.450</b> | <b>690</b> | <b>389</b> | <b>2.529</b> |

#### **Cuadro número 5**

##### Colmenas

|               |            |
|---------------|------------|
| Seglares      | 103        |
| Eclesiásticos | 3          |
| <b>Total</b>  | <b>106</b> |

La regulación de las distintas cabezas de ganado según las Respuestas generales del Catastro de Ensenada eran:

|             |          |
|-------------|----------|
| Una oveja   | 7 reales |
| Una vaca    | 33 “     |
| Una yegua   | 25 “     |
| Una jumenta | 3 “      |
| Un cerdo    | 7 “      |
| Una cabra   | 9 “      |

## Los artefactos industriales.

Como consecuencia de una economía basada en una agricultura que predomina el monocultivo de secano extensivo, las “industrias” existentes en el pueblo eran las dependientes de la transformación de los productos agrícolas: molinos harineros, almazaras y lagares. Su importancia y cuantificación se encuentra en la respuesta número 17 del Catastro de Ensenada, donde se especifica el número de cada molino, la regulación anual que se obtiene por su producción, además de diferenciar si los propietarios son seglares o eclesiásticos.

### Cuadro número 6

Molinos existentes y su regulación en el Catastro de Ensenada.

|                      |               |
|----------------------|---------------|
| 3 molinos harineros  | 18.400 reales |
| 2 tahonas            | 2.400 “       |
| 4 molinos aceiteros. |               |
| - 2 de seglares      | 988 “         |
| - 2 de eclesiásticos | 1.820 “       |
| 3 lagares:           |               |
| - 2 de eclesiásticos | 289 “         |
| - 1 de seglares      | 100 “         |

Los datos del cuadro anterior demuestran la importancia de los cereales en los cultivos existentes en Aznalcázar, pues no sólo los molinos harineros eran más numerosos, sino que alcanzaban una regulación mucho mayor, pues la producción de trigo y de cebada era cuantitativamente mayor; así como la poca extensión que debió de tener el cultivo de la vid en el término agrícola

De todas formas, parece que la extensión de las tierras dedicadas al olivar pudo ir aumentando a costa de las tierras dedicadas a cereales o de tierras puestas en cultivo en la segunda mitad del Siglo XVIII y/o primera mitad del XIX, como sucedió en muchas partes del Reino de Sevilla <sup>12</sup>, por eso posiblemente en época de Madoz, habían aumentado los molinos aceiteros en detrimento de los harineros: dos molinos harineros y tres molinos de aceite; y posiblemente la extensión de tierras dedicadas a los majuelos de viñas se reducirían sensiblemente, dejando muy claro cuales eran los cultivos más rentables.

## La Población

Todos los datos referentes a la demografía de Aznalcázar, demuestran una población con una evolución estable durante toda la segunda mitad de la centuria, sin sufrir

<sup>12</sup> PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio. “El patrimonio de los conventos estepeños: propiedades y rentas”. En Actas de las IV Jornadas de Historia de Estepa. Ayuntamiento de Estepa 2000, página 122 y siguientes.

grandes mortandades, ni recuperaciones importantes como se puede comprobar analizando los Libros de Registro Parroquiales <sup>13</sup>, pues no hay ni aumentos bruscos en los registros de nacimientos ni en las defunciones, y manteniendo una evolución muy estable las nupcias.

Además, toda la documentación utilizada para conocer la evolución de la población, confirman la estabilidad en su crecimiento durante estos años, y que mantendría una población casi constante, que se podría cuantificar un poco por debajo de los mil habitantes; situación que se mantiene casi con toda seguridad en la segunda mitad del siglo XIX, aunque en estos momentos hay un descenso significativo del número de vecinos, pues en el Diccionario Geográfico de Madoz, sólo se registran 207 <sup>14</sup>; una pérdida de más de treinta vecinos en relación con los recuentos de Ensenada y de Tomás López, lo que suponía una pérdida de casi ciento cincuenta habitantes.

No sólo es importante cuantificar la población existente en el pueblo, pues otros documentos como el Vecindario de Ensenada, nos permite conocer como estaba compuesta la población de Aznalcázar:

### **Cuadro número 7**

#### División de los vecinos

|                | <u>Nobles</u> | <u>Pecheros</u> |
|----------------|---------------|-----------------|
| Vecinos útiles | 7             | 75              |
| Jornaleros     | -             | 157             |
| Pobres         | -             | 5               |
| Habitantes     | -             | -               |
| Total          |               | 259             |
| Eclesiásticos  |               | 3               |

### **Cuadro número 8**

#### Evolución del número de vecinos

| <u>Ensenada</u> |            | <u>Tomás López</u> |            | <u>Floridablanca</u> |            |
|-----------------|------------|--------------------|------------|----------------------|------------|
| Vecinos         | habitantes | vecinos            | habitantes | vecinos              | habitantes |
| 239             | 956        | 240                | 960        | -                    | 945        |

<sup>13</sup> GARCÍA FUENTES, Lutgardo (2000): Aznalcázar en su historia. Excelentísimo Ayuntamiento de Aznalcázar. Ver el apéndice demográfico

<sup>14</sup> MADDOZ, P. op. cit.

El número de nacimientos anuales siempre fue muy parejo al número de defunciones, de ahí que se mantuviese una población casi constante y con muy pocas oscilaciones, datos que incluso fueron percibidos por los propios vecinos, de ahí que contestasen a Tomás López:

*“... han nacido en el último quinquenio 202 personas y han muerto 120 grandes o adultos y 89 párvulos...”*<sup>15</sup>

Es decir, en los cinco años próximos a la consulta de Tomás López, la estabilidad en el comportamiento de la población era tan similar y evidente, que sólo se produjo una pérdida de siete habitantes.

### Cuadro número 9

#### División por sexo y grupos de edades:

|              | <u>Varones</u> | <u>Mujeres</u> | <u>Total</u> |
|--------------|----------------|----------------|--------------|
| 0 a 7        | 85             | 56             | 141          |
| 7 a 16       | 88             | 74             | 162          |
| 16 a 25      | 88             | 75             | 163          |
| 25 a 40      | 112            | 100            | 212          |
| 40 a 50      | 62             | 58             | 120          |
| + de 50      | 90             | 57             | 147          |
| <b>Total</b> | <b>525</b>     | <b>420</b>     | <b>945</b>   |

### Cuadro número 10

|              |                | <u>Solteros</u> |              |
|--------------|----------------|-----------------|--------------|
|              | <u>Varones</u> | <u>Mujeres</u>  | <u>Total</u> |
| 0 a 7        | 85             | 56              | 141          |
| 7 a 16       | 88             | 74              | 162          |
| 16 a 25      | 77             | 45              | 122          |
| 25 a 40      | 32             | 10              | 42           |
| 40 a 50      | 7              | 3               | 10           |
| + de 50      | 6              | 1               | 7            |
| <b>Total</b> | <b>295</b>     | <b>189</b>      | <b>484</b>   |

---

<sup>15</sup> LÓPEZ, Tomás, op. cit.



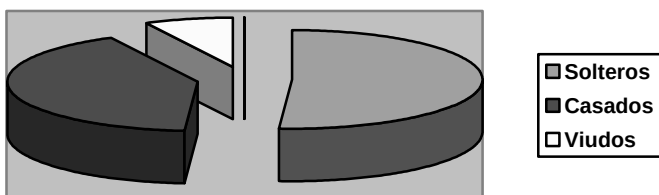
**Cuadro número 11**

|              | <u>Casados</u> |            |            |
|--------------|----------------|------------|------------|
|              | Varones        | Mujeres    | Total      |
| 0 a 7        | -              | -          | -          |
| 7 a 16       | -              | -          | -          |
| 16 a 25      | 11             | 30         | 41         |
| 25 a 40      | 77             | 84         | 161        |
| 40 a 50      | 51             | 50         | 101        |
| + de 50      | 57             | 30         | 87         |
| <b>Total</b> | <b>196</b>     | <b>194</b> | <b>390</b> |

**Cuadro número 12**

|              | <u>Viudos</u> |           |           |
|--------------|---------------|-----------|-----------|
|              | Varones       | Mujeres   | Total     |
| 0 a 7        | -             | -         | -         |
| 7 a 16       | -             | -         | -         |
| 16 a 25      | -             | -         | -         |
| 25 a 40      | 3             | 6         | 9         |
| 40 a 50      | 4             | 5         | 9         |
| + de 50      | 27            | 26        | 53        |
| <b>Total</b> | <b>34</b>     | <b>37</b> | <b>71</b> |

**Solteros 484**  
**Casados 390**  
**Viudos 71**

**Gráfico número 2**


Que la población de Aznalcázar no estaba en crecimiento es evidente, pues en el Catastro de Ensenada cuando se habla de los vecinos, aparecen contabilizadas tanto las casas habitadas como las arruinadas: 12, que sería muy improbable que se dieran en una demografía en crecimiento. Además, según el Diccionario de Tomás López, a los alrededores de Aznalcázar había una serie de despoblados: Benagiar y Castilleja de Talhara a poniente, Gelo de Cabildo al norte, Lopas a Levante y Torre de Guadimar al sur, que no hubieran existido con una demografía pujante.

La población de Aznalcázar mantuvo una evolución demográfica muy similar a cualquier pueblo del Antiguo Régimen, nada extraño por otra parte al tener las mismas características económicas y sociales, que hacían posible este comportamiento demográfico, aunque con unas particularidades propias. Entre las características más importantes podemos señalar:

En primer lugar, es evidente que había unas elevadas tasas de natalidad y mortalidad, como se puede comprobar al mirar los cuadros anteriores, y en estas circunstancias es imposible el crecimiento demográfico. La población de Aznalcázar comprendida entre 0 y 7 años era muy elevada: 141 persona, casi el 15 por ciento del total, y si le añadimos el segundo “escalón” de la pirámide, la población entre 0 y 16 años era 303, casi el 33 por ciento, es decir un tercio del total. En parecidas circunstancias estaba la tasa de mortalidad, pues la esperanza de vida que alcanza la población es muy baja: sólo 147 personas superan los cincuenta años de vida: el 15 por ciento del total.

En segundo lugar, la poca vitalidad demográfica del pueblo que mantuvo casi el mismo número de habitantes durante estos cincuenta años, también dependía del elevado número de solteros: 484, más del cincuenta por ciento del total, que aumentaría si se le añade los viudos de más de 50 años, que tendrían muy pocas posibilidades de contraer nuevas nupcias, y si lo hicieran sería muy poco probable que aumentaran la tasa de natalidad; en este caso la población fuera del circuito demográfico sería de 537 personas: casi el 60 por ciento del total. Además, los casados menores de 25 años, las personas con más posibilidades de aumentar la tasa de natalidad, sólo eran 31, 11 varones y 30 mujeres, menos del 8 por ciento del total. Otros datos pueden explicar el poco potencial demográfico del pueblo: sólo 194 mujeres estaban casadas, un porcentaje escaso y próximo al 46 por ciento, y un porcentaje que disminuiría de forma explícita, si se quitan a las mujeres mayores de 40 años, pues con todas posibilidades a estas edades estaban fuera del circuito demográfico.

Por último, el alto porcentaje de niños y de mayores de 50 años, reducía considerablemente la población activa del pueblo, consecuencia lógica del predominio de la población joven; además, de no contabilizarse en estos momentos como trabajadores activos a las mujeres y a los niños, aunque estos grupos participaban y de forma muy activa en las recolecciones de los principales productos agrarios: cereales y aceitunas, principal actividad laboral de estos momentos, y más si se eran faenas típicas del monocultivo extensivo.

Como rasgo característico de Aznalcázar, en todos los grupos de edades predomina y con diferencia la población masculina, al contrario que España, o en otros pueblos del reino Sevilla, donde sólo hay más varones que mujeres en los primeros grupos de edades, y que por tanto debió de mantener unas características distintas. ¿Influiría en el crecimiento demográfico el mayor porcentaje de hombres que de mujeres?. Es lo más probable, aunque constatarlo es difícil. De todas formas, la población de Aznalcázar estuvo estancada por lo menos hasta la mitad de la centuria siguiente, de ahí que en el Diccionario de Madoz <sup>16</sup> sólo se registren 207 vecinos y 867 “almas” En la poca fertilidad demográfica de la población también influía el elevado celibato que existía en el país en estos momentos; de ahí que los gobiernos ilustrados intentaran reducir el número de religiosos. <sup>17</sup>

Para ver la singularidad de los datos de la población de Aznalcázar, los he comparado con otros pueblos de la Provincia de Sevilla y de comarcas distintas; de la comparación de los datos del cuadro siguiente es una evidencia y demuestra la necesidad de hacer estudios de Historia Local o Comarcal, donde se ponen de manifiesto ciertas peculiaridades propias (ver cuadro número 11)

|              | España (1)  | Estepa (2)  | Cantillana (3) | Marchena (4) | Aznalcázar |
|--------------|-------------|-------------|----------------|--------------|------------|
| 0 a 7        | 104,3       | 107,4       | 119,6          | 89,7         | 151,7      |
| 7 a 16       | 105,2       | 101,3       | 117,9          | 101,8        | 118,9      |
| 16 a 25      | 98,3        | 73,5        | 97,9           | 86,0         | 117,3      |
| 25 a 40      | 99          | 87,4        | 107,8          | 104,2        | 112        |
| 40 a 50      | 98,3        | 94,3        | 96,5           | 96,5         | 106        |
| + de 50      | 93,3        | 65,3        | 71,9           | 71,9         | 157,8      |
| <b>Total</b> | <b>99,2</b> | <b>91,2</b> | <b>103,5</b>   | <b>103,5</b> | <b>125</b> |

1.- Ver PÉREZ SARRIÓN, G. El Censo de Floridablanca en Aragón; un análisis general. Revista de Historia económica, año II, número 1, pagina 272.

2.- Elaboración propia.

3.- PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio “Población y economía de Marchena en la segunda mitad del siglo XVIII”. En Actas de las III Jornadas sobre Historia de Marchena. Volumen III. Ayuntamiento de Marchena, página 119

4.- PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio. “Economía y población de Cantillana entre el Catastro de Ensenada y el Censo de Floridablanca”. En Actas de las I Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla: La Vega del Guadalquivir. Fundación el Monte y ASCIL, página 202

<sup>16</sup> MADOZ, Pascual. Op. cit.

<sup>17</sup> PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio. “La crisis del Antiguo Régimen: de Ensenada a Madoz” En Actas de las II Jornadas de Historia de Estepa. Ayuntamiento de Estepa 1996, página 350

Otro de los apartados del Censo de Floridablanca es la división laboral de los habitantes, lo que nos permite realizar algunos comentarios sobre las actividades laborales más desempeñadas.

### Cuadro número 13

|                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| Curas                              | 1          |
| Beneficiados                       | 2          |
| Acólitos                           | 3          |
| Orden de menores                   | 1          |
| Hidalgos                           | 6          |
| Escribanos                         | 1          |
| Labradores                         | 38         |
| Jornaleros                         | 240        |
| Comerciantes                       | 2          |
| Artesanos                          | 6          |
| Empleado sueldo real               | 1          |
| Fuero militar                      | 1          |
| Síndico Órdenes religiosas         | 2          |
| Organista                          | 1          |
| Menores y sin profesión específica | 637        |
| <b>Total</b>                       | <b>945</b> |

El cuadro donde se especifican las profesiones de los habitantes de Aznalcázar es de lo más explícito, el grupo más numeroso es el de “*menores y sin profesión específica*”, lo que pone de manifiesto el escaso porcentaje de población activa muy normal en el modelo demográfico y económico donde los únicos momentos de pleno empleo eran en las recolecciones de los cereales y el olivo.

En segundo lugar destaca la población activa dedicada a las faenas agrícolas: los jornaleros 240, y labradores 38, que aunque no especifican la diferencia entre ambas profesiones, parece bastante probable que los primeros no tuviesen tierras y los segundos fueran propietarios.

Ha diferencia de otros pueblos sevillanos, en el sector secundario no diferencia entre artesanos y fabricantes, sólo aparecen registrados los artesanos y en un número escaso: 6, lo que da una idea de la poca vitalidad de este sector productivo; teniendo en cuenta que además estarían muy dependientes del sector primario.

El sector terciario también es minoritario, estaría compuesto por los “funcionarios” y los artesanos, a los que habría que añadir la población eclesiástica pues su finalidad era atender la “*salud espiritual*” de los vecinos. La incorporación de los eclesiásticos

aumentaría el porcentaje de este sector a pesar de las escasas aportaciones productivas de este grupo.

La pirámide sociolaboral se puede completar con los datos del Catastro de Ensenada, pues no se puede olvidar que la finalidad principal era distribuir con una mayor equidad los impuestos, y por tanto era imprescindible conocer las rentas de la población. Para calcular las rentas que se podían acumular, teniendo como base la Instrucción Anexa al Real Decreto de 1749, y aunque fuesen unos ingresos ficticios, podían ser muy aproximados. A los jornaleros se le asignaban 2 reales por día trabajado y una media de 120 días de trabajo al año, que supondría un salario anual de 240 reales; mayor era la asignación del sector secundario a los que se la calculaban entre 3 y 5 reales por día trabajado y por tanto unos salarios brutos entre los 390 y 660 reales.

Mayor oscilación se obtenían en los salarios diarios de la población activa del “sector terciario” debido a sus diferencias profesionales; así, mientras el estanquero del tabaco tenía una regulación de 1460 reales anuales, el médico 2.750, a los cinco carreteros en conjunto le daban 5.500 reales.

Fuera de estos sectores de población activa estaban los conocidos como “*pobres de solemnidad*”, la mayoría de los cuales estarían compuestos por viudas, ancianos, enfermos..., pero que ni de forma estacional entrarían en el circuito laboral de la época, y que en Aznalcázar era una población relativamente importante.

### **Impuestos.**

No debemos olvidar que la principal finalidad del Catastro de Ensenada era fiscal, por tanto varios de los artículos de su interrogatorio estaban destinados a conocer los impuestos que pagaban los vecinos, y que en aquella época los más importantes eran: las alcabalas, el diezmo, el servicio ordinario y extraordinario, y el de paja y utensilio.

La alcabala era un gravamen sobre las compraventas que se establece en el Siglo XIII y que gravaban todas las compras, su montante era aproximadamente el 10 por ciento del valor de la venta; en Aznalcázar la alcabala la cobraba:

*“... pertenece a la fabrica de la Parroquia de estta villa, que la arrienda en sesenta reales de vellon...”*

En la respuesta 28 los vecinos aclaran que es la escribanía de la alcabala, de todas formas era una cantidad muy baja si se comparan con los que perciben este impuesto en otros lados <sup>18</sup>.

El diezmo era el impuesto que todos los agricultores pagaban generalmente a la Iglesia y que consistía en la décima parte de la cosecha; en Aznalcázar la perceptora de este

---

<sup>18</sup> Ver PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio El marquesado de Estepa, op. cit, página 38

impuesto era la Catedral de Sevilla, y el montante dependería de la cosecha obtenida, pero con los datos de las producciones obtenidas en el pueblo, permiten hacer unas mínimas referencias, que según el Catastro eran 773 fanegas de trigo, 382 fanegas de cebada y 105.250 maravedies. Además, la Iglesia cobraba otros dos impuestos en “especies”: la Primicia y el voto de Santiago; el primero tenía un montante de 60 fanegas de pan terciado y el segundo de 25 fanegas de trigo.

El servicio ordinario tiene su origen en plena Edad Media y gravaba al estado general –a los no privilegiados-, normalmente era un montante fijo que pagaba el pueblo a la Corona, y que estaba en 1.508 reales.

El impuesto de Paja y Utensilio también lo percibía la Corona, tenía su origen en los avituallamientos que tenían que pagar los pueblos para los soldados, al igual que el servicio Ordinario solía estar encabezado, siendo por tanto un montante fijo que en Aznalcázar consistía en 1.473 reales

Además, el pueblo tenía que realizar otros pagos, bien a sus funcionarios: escribano del cabildo, médico, cirujano, boticario...-, bien por el arrendamiento de algunas dehesas privadas: dehesa del colmenar, del juncal perruno, de casa de nieves, de la quema...

Entre los edificios religiosos que tenía Aznalcázar en estos tiempos estaba la Parroquia de San Pablo, tres ermitas dos en el interior del casco urbano: Nuestro señor del Socorro y Nuestra Señora de la Encarnación, y una en las afueras: la del Señor Santiago; además, contaba con el Hospital de Nuestra Señora del Socorro y un convento de hermanos mínimos de San Francisco de Paula: el de Nuestra Señora de la Victoria.

En el Catastro de Ensenada, el convento de Nuestra Señora de la Victoria contaba con 7 hermanos, en Censo de Floridablanca ya sólo aparecen registrados seis: 4 profesos, un lego y un niño y en unas anotaciones de 1821, sólo cuenta con un hermano mínimo.<sup>19</sup> Las causas del descenso de la población religiosa en España son evidentes desde la segunda mitad del siglo XVIII, y tiene mucho que ver las actitudes protonatalista del gobierno para reducir el celibato; pues las rentas con las que contaba el Convento permitían la existencia de más hermanos mínimo, pues en estos momentos eran propietarios de 405 fanegas de tierra, 9 aranzadas de olivar, una huerta con 3 ¼ aranzadas de arboleda y una huera de 4 aranzadas<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> JORDÁN FERNÁNDEZ, Jorge Alberto “Los conventos de mínimos en la provincia de Sevilla”. comunicación presentada al I congreso de Historia y Patrimonio de la Provincia de Sevilla, en prensa. Agradezco al autor su amabilidad por haberme facilitado los datos.

<sup>20</sup> Archivo general del Arzobispado de Sevilla, Sección II, Gobierno O. R. M. legajo 8 Expediente 3.

A pesar de las propiedades con que contaba el cenobio de los hermanos mínimos, la decadencia de la institución fue aumentando progresivamente en el siglo XIX <sup>21</sup>, hasta tal punto que en el Diccionario de Madoz la Iglesia del Convento se encontraba.

*“Sin uso por estar ruinoso...”*

Otro de los edificios significativos con los que contaba el pueblo era el Hospital de Nuestra señora del Socorro, aunque no era un verdadero centro terapéutico, sino más bien un centro de beneficencia, y que muy poco podría hacer para ayudar a los enfermos que atendía, debido tanto a sus carencias médicas como a sus escasas rentas, pues como respondieron los “peritos” en las Respuestas generales del Catastro de Ensenada, el citado hospital se encontraba:

*“... sin renta alguna... destinado para hospedar pobres pasajeros, enfermos y niños expósitos...”*

---

<sup>21</sup> Ver PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio. “Patrimonio de los conventos estepeños: propiedades y rentas”. Op. Cit. pág. 103-142

# COMENTARIO AL ACTA DE DESLINDE DE LOS TÉRMINOS COMUNES A LOS AYUNTAMIENTOS DE AZNALCÁZAR E HINOJOS

**María José Gallardo Velázquez**

*Con agradecimiento a Marcelino Rodríguez  
García, contador de historias, que me habló del  
documento.*

*A Raquel Zapata Sánchez, bibliotecaria de  
Hinojos, que me lo facilitó.*

La marisma es un concepto más amplio que un concepto geográfico, es un concepto cultural.

Todas las personas que, por una razón u otra, se relacionan con ella, por nacimiento, profesión, viaje...etc., no pueden dejar de sentirse atraídos por ella.

Su paisaje, su aroma, su luz... deja una impronta en los hombres que la habitan y transitan que imprime carácter.

Con este trabajo voy a participar en las II Jornadas de Historia de la Provincia y quiero hacer un homenaje a todos los hombres que de una manera u otra han hecho lo que hoy vemos, han configurado su paisaje, mantenidos sus usos y costumbres y han creado el concepto de marismeño.

Pretendo con esta comunicación dar a conocer un texto administrativo, y hacer un breve comentario sobre el mismo. La profundización del texto es objeto de un estudio más amplio que se publicará oportunamente.

Es esta una comunicación que va a mostrar cómo unas decisiones administrativas y políticas inciden sobre las vidas de unas personas, de unos pueblos.

Cómo el trabajo bien hecho de unos funcionarios nos permite hoy conocer un paisaje descrito en el documento administrativo del acta de deslinde de los términos municipales de Hinojos y Aznalcázar.



La pragmática que obliga a la determinación de los términos municipales, adscribiendo territorios a unos u otros, provocaron enfrentamientos por los usos y aprovechamientos de las zonas comunes y las expectativas especulativas que producían en clases sociales emergentes, así como la predisposición de las clases políticas que en esos momentos ocupaban los cargos en los nuevos municipios que se han formado.

Baste como dato significativo que si durante el periodo de 1860 a 1869 se producen en la provincia de Sevilla solo 30 cambios de titularidad, en el periodo 1870/1879 aumentan a 7.426 (Registro. Propiedad. Expropiatoria. 1933).

En 1874 se solicita una certificación del deslinde realizado el 13 de junio de 1872.

¿Desapareció el original?

¿Se perdió. ?

Posiblemente fuera preciso contar con dicho documento para hacer valer los límites territoriales de Hinojos que perteneciendo históricamente al Reino de Sevilla, por la división administrativa se adscribe a Huelva, a cambio del por el entonces denominado Carrión de los Ajos.

Dentro de la estructura del acta que va describiendo los hitos o mojones de termino con una meticulosidad y exactitud propia de la finalidad que se pretende, se permite integrar unas señales o descripciones de los horizontes que observa en unos casos y en otras introduce criterios posiblemente transmitidos por los personas que le acompañan asistentes a las tareas de deslinde.

En el encabezamiento el funcionario responsable da a conocer el cargo que ocupa, intercalando el cargo honorífico de comendador de la orden de Carlos Tercero.

Pasa a certificar la transcripción literal del acta que ha efectuado un oficial de tercera del Cuerpo de Tipógrafos el 13 de junio de 1872.

Por lo tanto el autor y responsable del acta es este oficial, D. Pedro Romero y Morera.

Que datando el documento, añade las razones de su realización:

Cumplir el plan de operaciones del Instituto Geográfico.

A continuación describe los siete hitos o mojones que van delimitar los termino municipales indicados.

En su descripción utiliza para todos el mismo sistema:

Uno. Descripción del lugar donde se inicia o hito propiamente dicho y su ubicación.

Dos. Descripción de lo que se observa o divisa desde el mismo

Tres. Mediciones y distancias

En el primer mojón contiene una relación escueta, perfecta, lenguaje claro y preciso. Un funcionario profesional.

En el segundo mojón continuando con ese esquema indicado anteriormente y con un lenguaje administrativo, se permite introducir dos frases "inundándose en tiempos de lluvias" y "grupo bastante notable de álamos blancos".

Que nos permiten suponer su ánimo ante lo que contemplaba.

En el tercero, analiza el cambio de vegetación y sus causas y define el concepto de caño.

En el cuarto denomina como ojo, lo que ha descrito en el segundo como terreno bajo que se inunda en época de lluvia.

Para el quinto vale lo manifestado al primero.

En el sexto manifiesta como excepcional que no hay piedras en la Marisma, sino son traídas ex profeso.

En el séptimo explica que es la Madre y un horizonte que sigue hoy maravillando al afortunado que puede observarlo y disfrutarlo.

A continuación lo transcribo:

*“D. Francisco Vallduvi y Vidal .Jefe de segunda clase del Cuerpo de Topografos. Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero, encargado del Archivo topográfico del Instituto Geográfico y Estadístico.*

*Certifico. Que en el Archivo Topográfico del referido Instituto existe el acta de deslinde que a la letra copio.*

*Acta de la operación practicada para reconocer y señalar los mojones de término comunes a los ayuntamientos de Aznalcázar y de Hinojos, pertenecientes el primero a la provincia de Sevilla y el segundo a la de Huelva.*

*Reunidos en la casa de Hato Blanco el día trece de junio de mil ochocientos setenta y dos los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por mi el oficial de tercera del Cuerpo de Topógrafos D Pedro Romero y Morera en cumplimiento a lo dispuesto en el plan de operaciones del*

*Instituto geográfico para la triangulación topográfica y levantamiento de planos que requiere la publicación del mapa ,aprobado por el S. A. el Regente del Reino en treinta de septiembre de mil ochocientos setenta se procedió a la operación en la forma siguiente ~*

*Primer Mojón. Se reconoció como tal un montón de tierra de forma ligeramente cónica de dos metros de radio en su base por un metro cincuenta centímetros de altura proximadamente. Se halla situado junto a la margen del camino de Sevilla al Rocío y en su altura se domina a la cañada de la Parra. Desde este mojón se descubren la casa del Hato de Amalia, viéndose también la chimenea de la casa de la Juncosilla con un rumbo de once grados y cuarenta y cinco minutos y la de la casa del Hato Blanco con un rumbo de doscientos quince grados y cuarenta y cinco minutos ~ Es común a los términos de los Ayuntamientos de Villamanrique, de Hinojos y de Aznalcazar.*

*Segundo Mojón ~ Se reconoció como tal un hito de piedra de forma prismática cuadrangular de un metro y veinte centímetros de altura por cuarenta centímetros de lado en su base .Se halla situado en el limite del coto del Lomo del Grullo con la marisma y con un juncar cuyo terreno es bastante bajo, inundándose en tiempos de lluvias. Al sitio en que se halla enclavado este mojón se le conoce con el nombre de Galbija. Dista del anterior dos mil ciento veinte y dos metros y treinta centímetros, siendo de ciento treinta grados y quince minutos el rumbo de la recta que los une.*

*Tiene un horizonte limitado al Norte por un grupo bastante notable de álamos blancos,siendo bastante extenso en los demás sentidos viéndose la chimenea de la casa del Hato blanco con un rumbo de doscientos ochenta y cinco grados y la torre del vértice geodésico Regatero con un rumbo de doscientos setenta grados y quince minutos.*

*Tercer Mojón ~ Se reconoció como tal un hito de piedra de la misma forma y dimensiones que el anterior. Se halla enclavado en el sitio de la Galbija y confín del Lomo del Grullo con las marismas de Aznalcazar y de Hinojos a los cuatrocientos ochenta y cinco metros y sesenta centímetros del mojón anterior, siendo de ciento dos grados y cuarenta y cinco minutos el recorrido de la recta que los une. Este mojón tiene un horizonte bastante extenso, excepto al Norte en que se limita el monte alto de dicho coto del Lomo del Grullo y que fue elegido para que sirviera de vértice a la triangulación del termino de Aznalcazar. El rumbo de la visual dirigida desde el a la veleta de la torre del Palacio del Rey es de cuarenta y siete grados y quince minutos, y de la dirigida a la torre del vértice geodésico Regatero es de doscientos setenta y un grados y treinta minutos y el de la dirigida a la chimenea de la casa del Hato Blanco es de doscientos ochenta y cuatro grados y treinta minutos. En este mojón termina la vegetación propia de terrenos altos alimentadas por aguas dulces y empieza una nueva debida a un suelo arcilloso bajo y tan llano que en general las aguas corren según la dirección del viento que las impulsa a excepción del las corrientes que se establecen entre el río Guadalquivir y la marisma, las cuales se verifican en direcciones determinadas y los sitios por donde lo hacen recibe el nombre de caños.~ Como en su mayor parte las aguas que inundan la marisma son debidas a las del río Guadalquivir pocos kilómetros antes de desembocar en el mar, estas*

son bastantes saladas, produciendo su influencia un cambio de vegetación bastante brusco.

Cuarto Mojón ~ Consiste en un hito en piedra toscamente labrado de ochenta centímetros de altura por cuarenta centímetros de lado en su base. Se halla situado al nordeste del Ojo de la Galbija y como a unos ciento cincuenta metros del mismo en un ruedo de juncos, limitando este mojón las marismas de Hinojos y de Aznalcazar. Dista del anterior trescientos cuatro metros y veinte centímetros, siendo de ciento sesenta y cuatro grados y treinta minutos a recta que los une. El rumbo de la visual dirigida a la veleta de la torre del Palacio del Rey es de cuarenta y un grado y treinta minutos y el de la dirigida a la chimenea de la casa del Hato Blanco es de doscientos ochenta y nueve grados y cuarenta y cinco minutos.

Quinto Mojón~ Consiste en un hito de piedra de forma irregular de cincuenta centímetros cúbico proximadamente. Se halla situado en la margen oriental del Lucio de la Galbija, limitando en el las marismas de Hinojos y de Aznalcazar. Dista del mojón anterior seiscientos nueve metros y veinte centímetros, siendo de ciento veinte y cinco grados y quince minutos el rumbo de la recta que los une. El rumbo de la visual dirigida a la veleta del Palacio del Rey es de veinte y ocho grados y treinta minutos y el de la dirigida a la chimenea de la casa del Hato blanco es de doscientos noventa y dos grados y cuarenta y cinco minutos.

Sexto Mojón ~ Consiste en un montón de tierra con tres piedras de forma irregular, de veinte centímetros cúbicos cada una y el total del mojón afecta una forma ligeramente cónica de ochenta centímetros de radio en su base y cincuenta centímetros de altura. Hemos hecho mención de las antedichas piedras porque estas son detalles importantes en la marisma en donde no se encuentran absolutamente ninguna a no haber sido transportadas con un objeto determinado. Se halla situado en el eje del caño del Pescador y es también mojón de división de partido habiendo sido designado para que sirviera como vértice de la triangulación topográfica del termino de Aznalcazar. Dista del mojón anterior trescientos trece metros y cuarenta centímetros, siendo de ciento veinte grados y cuarenta y cinco minutos el rumbo de la recta que los une. Tiene un horizonte bastante extenso, divisándose entre otros objetos notables cuando no hay brisa o niebla el Palacio del Rey, la casa de la Juncosilla, la del Hato blanco y la torre del vértice geodésico Regatero. Desde este mojón la línea de termino va por el eje de las aguas del caño del Pescador y en dirección Sur hasta el punto de intersección de dicho eje con el de las aguas del caño de Guadiamar, continuando después por este ultimo y en dirección Oeste hasta el

Séptimo Mojón ~ Es común a los términos de los Ayuntamientos de Aznalcazar, de Hinojos y de Almonte de la provincia de Huelva y se considera como tal el punto en que el eje de las aguas del caño del Guadiamar corta el eje de la madre, punto que se marco en el terreno haciendo un montón de tierra con dos piedras de treinta centímetros cúbicos cada una. El pozo de Juncabalejos se encuentra al norte de este mojón y como a unos ciento cincuenta metros del mismo. La Madre es un caño que recibe las aguas de otros

varios y que llega hasta el valle de la Rocina por medio del Roció en termino de Almonte. Desde este mojón se describen entre otros objetos notables cuando no hay brisa o niebla San Lucar de Barrameda, Bonanza, Lebrija, el palacio de Doña Ana y varios caseríos de la provincia de Cádiz teniendo un horizonte limitado al Noroeste por las aguas del mar. Entre este mojón y el anterior descrito se encuentra sobre el eje de las aguas del caño de Guadamar o sea en la división de ambas jurisdicciones un hito de piedra de forma prismática cuadrangular de un metro y cuarenta centímetros de altura por cuarenta centímetros de lado en su base y que perteneció al Duque de Fernandina habiendo sido designado para que sirviera como vértice de la triangulación topográfica del termino de Aznalcazar. También fue elegido para que sirviese como vértice de la triangulación topográfica del término de Aznalcazar el mojón común a dicho termino al de Hinojos y al de Almonte antes descrito.

Por tradición y el acuerdo de las comisiones asistentes son la base de que se ha partido para reconocer y señalar los mojones que se registran en la presente acta y que quedan definitivamente como verdaderos.

La declinación de la brújula con que se ha operado es de diez y ocho grados y cuarenta y cinco minutos.

Concurriendo al acto en representación del Ayuntamiento de Aznalcazar los señores D. Bonifacio Pérez, Alcalde y D. Ángel Calzado y Valero, perito y en representación del Ayuntamiento de Hinojos los señores D. Francisco Solís, Regidor Sindico y los guardas y peritos D. Antonio Naranjo Rivas y D. Tomas García .Los señores D. Antonio Hervás, Regidor y los peritos D. Francisco Pérez y D. Juan Vázquez Saldon del Ayuntamiento de Almonte asistieron a la operación representando al mismo para reconocimiento de mojón patrón o clave común al termino de dicho Ayuntamiento y los de Hinojos y Aznalcazar.

El Ayuntamiento de Villamanrique no firma esta acta para el reconocimiento del mojón patrón o clave numero uno común al término de dicho Ayuntamiento y a los de Aznalcazar e Hinojos por haberlo hecho ya cuando se verifico el deslinde del referido termino con el de estos últimos.

El Topógrafo cuarto D. Agustín Rodríguez asistió también encargado del levantamiento del plano.

En prueba de conformidad firman conmigo todos los señores relacionados la presente acta en el sitio donde se ultimo la operación a trece de junio de mil ochocientos setenta y dos.

El Alcalde Primero de Aznalcazar D. Bonifacio Pérez ~

Por el Perito de Aznalcazar que no sabe firmar, Manuel González ~

El regidor de Almonte Antonio Hervás ~

Por el Perito de Almonte que no sabe firmar Antonio Márquez ~

*El Regidor Sindico de Hinojos Francisco Solís ~*

*El Guarda y Perito de Hinojos Antonio Navarro ~*

*El Guarda y Perito de Hinojos Tomas García ~*

*El Topografo cuarto Agustín Rodríguez ~*

*El oficial tercero de cuerpo de Topografos Pedro Romero y Morera. Hay un sello que dice Instituto Geográfico.*

*Hay un sello en tinta verde que no se puede leer y hay otros dos en tinta negra que dicen Ayuntamiento constitucional de Hinojos y Alcaldía Constitucional de Almonte.*

*Hay además en las hojas primera y tercera un sello en tinta verde que no se puede leer y otras dos negras que dicen Alcaldía constitucional de Almonte y Ayuntamiento Constitucional de Hinojos Y en la segunda uno en verde que no se puede leer y otro en negro que dice Ayuntamiento Constitucional de Hinojos.*

*Y para que conste expido la presente con el V.B del Exmo. Sr. Director general de Instituto Geográfico y Estadístico y sellado con el de este instituto en Madrid a veinte de mayo de mil ochocientos setenta y cuatro. Entre renglones "a la chimenea", vale. Firmado el jefe del negociado cuarto. Francisco Vallduvi. Vº Bº El Director General J. Ibáñez".*

Solo añadir que el trabajo nos lleva a trasladar los puntos descritos a documentación grafica, a ampliar datos sobre las personas que intervinieron en el acto en función de los cargos públicos que ocupaban en esos momentos.

Pero consideramos que este texto merece la pena ser conocido, tal y como se redactó y que su sola lectura resulta gratificante para los que amamos las marismas.

Los funcionarios que cumplieron el plan de operaciones del Instituto Geográfico en 1872, vieron las marismas en el esplendor de junio y posiblemente no pudieron olvidarse de ella.

# EL PALACIO Y SITIO REAL DE VILLAMANRIQUE

Juan Márquez Fernández

Villamanrique de la Condesa ha sido a lo largo de los siglos “*Sitio Real*” donde casi todos los monarcas de la Corona Real Española, desde la época de Alfonso X se convirtieron en visitantes y residentes asiduos de la antigua villa: Carlos V, Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Alfonso XII, Alfonso XIII y nuestro actual monarca Don Juan Carlos I.

El lugar donde se hospedaban y alojaban tan ilustres huéspedes era el Palacio de Villamanrique. Este emblemático edificio cuenta con una larga y fecunda historia. Para analizarlo nada mejor que centrarnos en su descripción, acompañada de unas pequeñas pincelas de su historia y de la propia historia de la villa y “*Real Sitio*”.

El 23 de mayo de 1539 el emperador Carlos V, de quién Don José María Vázquez Soto, historiador de Villamanrique, afirma que “*tal vez visitaría el suelo manriqueño y cabalgaría en más de una ocasión por las selváticas tierras de Gatos*” (1), vendió la antigua villa de Mures, que pertenecía desde el año 1.253 a la Orden de Santiago en que fue conquistada por el maestre Pelay Correa, y la entregó al Señor Duque de Béjar, Don Francisco de Zúñiga Guzmán y Sotomayor.

Con la llegada de los Guzmanes a la villa ésta cobra una gran importancia a todos los niveles, al convertirse en residencia oficial durante algunos meses del año de los Señores de la villa. Descendiente tercero de los Duques de Béjar fue D. Álvaro Manrique de Zúñiga, casado con Doña Blanca Enríquez, quién heredaría el señorío de la villa de Mures. En el año 1575 el rey Felipe II le concede a Don Álvaro el título de “*Primer Marqués de Villamanrique y señor de las villas de Gatos, Gines y Garruchena y Séptimo Virrey de México*”.

En el año 1577 Don Álvaro Manrique de Zúñiga da su nombre a la villa, cambiándole el antiguo de Mures por el de Villamanrique de Zúñiga y construyendo el nuevo edificio del Palacio. Como testimonio de esta antigua construcción queda una lápida en los muros del propio Palacio que lo recuerda: “*Don Álvaro Manrique de Zúñiga y Doña Blanca Enríquez, Marqueses de esta villa de Villamanrique de Zúñiga, hicieron estos cuatro molinos y vías y almacenes y edificios que están junto a ellos, y los acabaron en 1577*”. (2)

A Don Álvaro le sucedió su hijo Francisco Manrique de Zúñiga, hermano de San Pedro de Zúñiga, primer santo manriqueño, quién casó en primera nupcias con Doña Ana de Portocarrero y Cárdenas, y más tarde con Doña Beatriz de Velasco y Zúñiga, y que el

día 29 de julio de 1606 dictó unas “*Ordenanzas para la conservación de las heredades, dehesa Boyal y baldíos y pastos del término de la villa de Villamanrique*”. (3)

Pero si existe una época de esplendor y grandeza de Villamanrique como “*Sitio Real*” en toda su historia, esa es la segunda mitad del siglo XIX y primera del siglo XX, en la que estas visitas y estancias regias se hicieron más asiduas y casi continuas.

¿Pero cómo era Villamanrique de Zúñiga a mediados del siglo XIX? Según el “*Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*” escrito por el que fuera ministro de la segunda desamortización en España, don Pascual Madoz en 1845-50, Villamanrique de Zúñiga era una “*Villa con ayuntamiento en la provincia, audiencia territorial y capitanía general de Sevilla (6 leguas), partido judicial de Sanlúcar la Mayor, Vicaría de Villanueva del Ariscal, Provisorato de Llerena, Priorato de San Marcos de León*”. Posee,

- Un Palacio propio de los Marqueses de la Villa. Condes de Altamira, con todas las oficinas de labor, 2 molinos de aceite y sus correspondientes “troges” (4) y almacenes, de antigua y común construcción y medianas comodidades en su clase.

- Casa de Ayuntamiento y cárcel, de propiedad de los mismos condes y arrendada por la corporación municipal.

- Un Posito con 800 fanegas de trigo en existencias y 845 en deudas. Conviene resaltar, que en el presente año de 2005, en que se conmemora el cuarto centenario de la publicación del Quijote por don Miguel de Cervantes Saavedra, que el genio de las letras españolas visitó este Posito del trigo de Villamanrique, y que la Junta de Andalucía, que está elaborando un ruta cervantina ha incluido en ella a Villamanrique y su Palacio.

- Dos Escuelas de educación primaria de niños, dotada una con 1,100 reales y la otra, así como otra de niñas, sin más dotación que lo que retribuyen los alumnos. Varios pozos de agua potable dentro y a los alrededores de la población.

- Iglesia parroquial (Santa María Magdalena), (5) establecida en el ex Convento de Franciscanos descalzos, fundado en 1616 a expensas de Doña Blanca Enriquez, viuda de D. Álvaro Manrique de Zúñiga, cuyos sucesores conservaron la propiedad y patronato hasta la exclaustación de regulares en 1835. El edificio del Convento está agregado al crédito público como bienes nacionales. El curato es de segundo ascenso, servido por un cura beneficiado, cuya provisión corresponde al Tribunal Mayor de Órdenes.

El establecimiento de la Iglesia Parroquial en el antiguo convento franciscano de Santa María de Gracia se debe que, en estas fechas de 1845, la el edificio de la antigua iglesia parroquial de estilo mudéjar se había derruido para construir otra más capaz y en consonancia con el crecimiento de la villa.



- Una pequeña Ermita (Ntra. Sra. de la Soledad) con cuarto o estancia para los pobres transeúntes, y el Cementerio fuera de la población.

Su término comprende:

- La Dehesa de Gatos (antigua villa con jurisdicción exenta hasta el año 1809), cuya cavidad es de 2.350 aranzadas repobladas de un excelente pinar, encinas, alcornoques, acebuches, alamedas y monte bajo.

- La Dehesa de Chillas (villa también despoblada como la anterior), compuesta de encinar, alameda y monte bajo y un cortijo de pan sembrar.

- La Cerca o San Juan de los Pinares, hacienda de olivar con 4.000 pies de buena calidad, caserío, molino y almacenes, a  $\frac{1}{4}$  de legua al este de la población.

- La Hacienda de San Antonio de Buenavista, próxima a la anterior, con caserío, almacenes, “troges” y máquina hidráulica, hecha en 1840. (6)

En este escenario decimonónico, Villamanrique, vuelve a ser “*Sitio Real*” de la Corona Española aún con mayor esplendor, si cabe, que en las anteriores épocas históricas.

Este suceso tiene su razón de ser en el hecho concreto de la compra del Palacio y las posesiones del marqués de Villamanrique por los Serenísimos Señores Duques de Montpensier en 1850. El Duque de Montpensier, Don Antonio María Felipe Luis de Orleáns, era el hijo menor del rey de Francia, Luis Felipe de Orleáns y de la reina María Amelia de Borbón, y había nacido en Francia en 1824. La Señora Duquesa, la Infanta Doña María Luisa Fernanda de Borbón y Borbón, era la hija menor del rey Fernando VII de España y hermana de la futura Reina Isabel II, que había nacido en Madrid el 30 de enero de 1832.

Cuando sólo tenía la edad de 22 años, el Duque de Montpensier, contrajo matrimonio con la Infanta Doña María Luisa Fernanda de Borbón y Borbón, que a la sazón contaba 14 años de edad, el día 10 de octubre de 1846 en el Salón de Embajadores del Palacio Real de Madrid. La ceremonia se celebró conjuntamente con la boda de su hermana, la reina Isabel II, que casó con el infante Don Francisco de Asís. La madrina de ambas bodas fue la Reina María Cristina y el padrino de la de María Luisa fue su cuñado, el Duque de Aumale.

Concluida su luna de miel, el joven matrimonio se dirigió a París, donde llegaron el día 4 de noviembre de 1846. Pero la estancia de los Señores Duques de Montpensier en la capital de Francia fue de muy corta duración, ya en el año de 1848 una nueva Revolución desbancó a los Orleáns del trono galo. El rey Luis Felipe de Orleáns, padre del Duque de Montpensier, que había gobernado en Francia desde la Revolución de 1830 con un programa político liberal moderado que beneficiaba a la burguesía dirigente y bajo el amparo de los dirigentes revolucionarios, se encontró que el 23 de febrero de 1848, al

prohibir su gobierno una serie de celebraciones se produjeron una serie de protestas callejeras, que desembocaron más tarde en una gran insurrección popular que le destronó y proclamó la II República Francesa. Todos los miembros de la familia real Orleáns abandonaron el palacio de las Tullerías por las puertas traseras y disfrazados, mientras la Infanta Doña María Luisa, que apenas contaba en estos momentos con 17 años, salió a pié, mientras un diputado francés le cedía el paso.

Los Señores Duques de Montpensier abandonaron Francia y por orden del General Narváez llegaron a Sevilla el 7 de mayo de 1848, hospedándose la primera noche en el Palacio Arzobispal y trasladándose después al Alcázar. *“Tras una primera estancia en los Reales Alcázares, se instalaron en el antiguo y desaparecido Colegio Naval de San Telmo, al que convirtieron en un suntuoso Palacio que llegó a ser llamado la segunda Corte”*. (7) Velázquez y Sánchez en sus *“Anales”* recoge el recibimiento que la ciudad de Sevilla dispensó a los Duques de Montpensier: *“Entraron a la ciudad por la Puerta Nueva, escoltados por escuadrón del Infante, no bastando el cordón de tropa para contener el gentío; adornadas las viviendas con profusión de flores y colgaduras; saludados con alegría en su tránsito. Los Duques recibieron las aclamaciones de Sevilla desde el balcón del Arzobispado desde donde, igualmente, presenciaron el desfile de las tropas en columna de honor”*. (8) Pocos días después, como hemos reseñado, los Señores Duques de Montpensier adquirieron el edificio de la Escuela de Mareantes, que convirtieron en el Palacio de San Telmo en una segunda corte, y que sería su residencia habitual hasta la muerte de la Señora Duquesa el 11 de febrero de 1897.

Del matrimonio de los Señores Duques nacieron nueve hijos, entre los que se encontraba la Infanta Doña María de las Mercedes, futura esposa del rey Don Alfonso XII. Al final de sus días sólo le sobrevivieron dos hijos, Antonio de Orleáns, casado con Doña Eulalia de Borbón, hermana del rey Alfonso XII, y María Isabel Francisca de Asís, Condesa de París y señora de Villamanrique. Doña Isabel Francisca de Asís, hija primogénita de los Duques de los Duques de Montpensier, futura Condesa de París y Señora de Villamanrique, había nacido en el año 1848 en el Alcázar sevillano, siendo bautizada unos días después en uno de los salones del Palacio. La ceremonia fue immortalizada en 1849 por el pintor José María Romero (1815-180) en el lienzo titulado, *“El bautizo de la Infanta María Isabel de Borbón y Orleáns”*, que hoy se conserva en el Palacio de Villamanrique.

Con motivo del casamiento con doña María Luisa de Borbón, Don Antonio de Orleáns, con una *“personalidad cultivada, activa, enérgica y ambiciosa”*, se convirtió en el polémico cuñado de la reina Isabel II, mientras su esposa, Doña María Luisa Fernanda, con *“su bondad, generosidad y elegancia natural”* se ganó la voluntad de todos sus súbditos.

Pero, cuando de verdad comienza la estrecha relación de los Duques de Montpensier con Villamanrique es *“a principios de enero de 1850 el duque de Montpensier adquirió al conde de Altamira la Dehesa de Gatos y la Casa-Palacio, y el 7 de febrero entró oficialmente en la villa”*. (9) Al igual que ocurriera en la capital, y sin desmerecerle en nada, Villamanrique, *“Sitio Real”*, recibió a los Señores Duques de Montpensier con toda la solemnidad y cariño de fue capaz. La crónica que don Juan Miguel Béjar, Cronista

oficial de la villa escribiera y denominara “*La Señora*”, reseña con todo lujo de detalles esa primera visita del Señor Duque de Montpensier a sus nuevos dominios manriqueños: El Ayuntamiento en pleno pasó a recibirle al confín del término. Venía Su Alteza en un coche de camino, tirado por seis caballos, marchando al estribo el capitán don Antonio Díaz de Cevallos y escoltado por una sección de caballería. Le acompañaba un ayudante.

Un solo día permaneció en esta ocasión el Señor Duque en Villamanrique, visitando las fincas adquiridas y dando disposiciones para verificar obras de adaptación en el interior del Palacio. Al despedirse manifestó a las autoridades que estaba encantado del campo de la villa, prometiéndoles hacer frecuentes visitas.

Las obras acordadas con el Señor Duque, para las cuales el Ayuntamiento de la villa ofreció su concurso incondicional, fueron las siguientes: El jardín o huerta del Palacio estaba separado del edificio por una calle estrecha (que ensanchaba en la mitad en lo llamado “*plaza del Palacio*”) conocida por “*el Pasadizo*”, que daba comienzo en la calle de la Huerta, hoy del Príncipe, y terminaba en la plaza del Convento, en el sitio donde se levanta la tribuna del convento. El Palacio limitaba entonces, al poniente, con los muros del cementerio parroquial, y por un cuerpo de edificio llamado “*Vinagrera*”. Al objeto de unir el jardín del Palacio, se convino en la cesión a éste, por parte del Ayuntamiento, del llamado “*Pasadizo*”, a cambio de un terreno al lado de la iglesia llamado “*Vinagrera*”, para formar otra calle que sirviese de acceso a la plaza del Cabildo. También se derribó en estos días en la hacienda de Gatos el llamado “*Pino Copudo*”, un árbol gigantesco, el 13 de junio de 1850. Pesó quinientos quintales. En su parte más baja medía de diámetro cinco varas, sacándose de él tablas de más de dos varas y media. (8)

Las obras del Palacio se inician en el año 1879 y concluyeron en 1882. Es un edificio centrado sobre un gran patio porticado con columnas de mármol italianas, que lucen en sus capiteles el escudo de la Casa de Zúñiga.

Aquilino Duque en su “*Excursión a Villamanrique y Coto de Doñana*” afirma que “*Este Palacio, como es sabido, fue edificado por el Conde de París en la finca adquirida por su suegro el duque de Montpensier, y es, permítaseme la expresión un auténtico Chateau en Espagne*”. Y este aspirante al trono de San Luis, entendió que nada mejor podía hacer en espera de residir en Versalles o en el Louvre, que levantar un castillo en las proximidades del Coto del Rey. El castillo, el palacio, blanco y añil, habla con cierto acento francés el lenguaje de la arquitectura rural andaluza. En la agrupación de esbeltas palmeras que acogen al visitante en el patio delantero sobresale una *Livistona australis* de tronco delgadísimo. (11)

Don José M<sup>a</sup> Vázquez Soto describe magistralmente en su obra “*Historia y leyenda de Villamanrique*”, capítulo VIII, La primera visita Oficial conjunta de los Serenísimos Señores los Duques de Montpensier a la Villa y “*Sitio Real*”. Por su gran interés histórico, y ser un libro agotado hace ya muchos años, transcribimos casi por completo el citado capítulo de la obra.

*“Finalizadas las obras (del Palacio de Villamanrique) por el infante, para el lunes 7 de abril de 1851 fue anunciada la visita oficial de los Duques de Montpensier y de sus hijos. El Ayuntamiento, en una sesión extraordinaria, acuerda solemnizar el suceso: Se manifestó por el Alcalde Presidente estarse en el caso de preparar algunos festejos para el recibimiento de Su Alteza la Serenísima Infanta Doña María Luisa Fernanda, que deberá llegar a esta población el lunes próximo, siete del actual, tomando dichos señores en consideración tan urgente y perentorio asunto, después de haberse discutido detenidamente, acordaron por unanimidad: Ejecutar una novillada, previo permiso del señor Gobernador, a quién se pase oficio; que se ilumine la población por tres días seguidos, especialmente las de las calles por donde transiten Sus Altezas; que se repique por tres días seguidos en las horas de costumbre; que se barran y asean las calles de la población quitándose todo estiércol que en ellas se halle, y que se procure con el mayor esmero la conservación del orden, especialmente en las tabernas y casas de vino, que se vigilarán con el mayor esmero para evitar la embriaguez...*

*El día de la llegada de Sus Altezas a la villa, salieron a recibirlos una gran caravana de caballistas, que con sus autoridades a la cabeza, contentos como quien va a romería, traspusieron el antiguo camino de Sevilla- aún no existía la carretera- dirigiéndose a las afueras de la población para darle la bienvenida a los nuevos Señores de Villamanrique.*

*Se habían levantado muchos arcos a través del recorrido, y se engalanaban las paredes y el suelo con juncia fresca y ramas de pino oloroso. Banderas y repiques, gritos alborozados de chicos y risas de mayores, sobre todo de ellas; las mocitas inquietas y llenas de curiosidad por saber cómo era de guapa la nueva Señora de la villa.*

*Un fuerte repique de campanas anunció que se aproximaba la hermana de la Reina, la Infanta María Luisa, nombre de romancero para la época que vivió y para todos los tiempos.*

*Venían dos coches. En el primero sonreían a la multitud, agitando levemente las ducales diestras, los Serenísimos Señores Duques de Montpensier, el Duque de Joinville, hermano del Infante; la Duquesa del Guadalquivir y un ayudante. En el segundo coche, la Infanta Isabel Francisca, una rubia criatura de dos años y medio; dos sobrinos del Duque, Príncipes también, los ayos y el médico de cámara.*

*Después de un intercambio de saludos, la comitiva se puso en marcha para entrar triunfalmente en la población; a un lado de la carroza ducal el señor alcalde de la villa, y al otro el capitán Cevallos, mientras les precedía la escolta de un escuadrón de caballería; detrás de los carruajes marchaban jubilosos los vecinos de Villamanrique, caballeros cada cual en lo que había podido, tordo o rocín.*

*Volvieron a Sevilla al día siguiente Sus Altezas, contentísimos de que en aquella época en que ya se les iba perdiendo respeto a los Reyes, Villamanrique los hubiese*

*recibido como si de hecho ellos lo fuesen de la villa y aún de España, y prometieron volver con frecuencia.*

*Desde entonces acá, después de toda el agua corrida y el tiempo pasado, el pueblo ha vivido pendiente, en tiempo de alegría y en tiempo de tristeza, junto a los que considera sus señores, que no por algo de un feudo nació la villa.*

*El rasgo que vamos a referir y otros muchos demuestran la verdad de lo dicho: El año 1851 convoca el Ayuntamiento una Junta extraordinaria. Se trata de aplazar la fiesta de su patrón, San Roque, que se venía celebrando el 16 de agosto. Veamos porqué.*

*Hasta que Su Alteza, la Serenísima Señora saliese del estado interesante en que a la sazón se encontraba, con el fin de que luego que saliese de su cuidado, tuviese lugar dicha función, haciendo a la vez las novilladas, que los más de los años se ejecutaban en celebridad del referido Patrón..*

*Fue una niña hermosa, rubia, española de sangre francesa- ¡qué cosas más graciosas pasan! ¿Y quién se acordaba ya de 1808?- Vino al mundo el 28 de agosto. En vista de ello no sólo se celebró la aplazada fiesta del Patrón de la villa con su novillada y todo, sino que duraron dos días los festejos.*

*Menudearon las visitas de los egregios señores con motivo de cacerías que organizaba el duque en sus tierras... El año 1854 también estuvo en Villamanrique la reina Amalia de Francia, madre del Infante, y pasó junto a su hijo una semana. Todavía conserva la iglesia parroquial el vestuario blanco, galón de oro y ramas de plata y seda que ella donó; este mismo día entregó al alcalde una onza de oro para reparar el cementerio, y Su Alteza hizo un donativo con el mismo fin de 4.000 reales. El 8 de mayo volvió la Real Familia, y esta vez también venía con ellos el rey de Portugal". (12)*

Siguiendo con los señores Duques de Montpensier, digamos que resultaron ser unos *"personajes democráticos y liberales, amantes del pueblo y sus tradiciones"*, que vivieron encantados en sus Palacios de Sevilla y Villamanrique, y que desde un principio se hicieron partícipes de las principales costumbres y tradiciones de nuestra tierra. Entre ellas se vincularon a algunas de nuestras hermandades y cofradías como, las de Montserrat, Carretería y Soledad de San Buenaventura de Sevilla y las del Rocío y Soledad de Villamanrique.

Por la Primera y Más Antigua Hermandad del Rocío de Villamanrique, Sus Altezas Reales los Serenísimos Señores Duques de Montpensier, profesaron una especial cariño y atención, desde el mismo instante de su presencia en la Palacio de la villa, aceptando gustosos el nombramiento que la corporación rociera manriqueña les hiciera de *"Hermanos Mayores Honorarios"*. En repetidas ocasiones, SS.AA.RR. los Señores Infantes Duques de Montpensier, asistieron a los reverentes cultos que los manriqueños dedicaban a su Madre del Rocío y en varias romerías también presidieron y acompañaron a su querida Hermandad del Rocío de Villamanrique hasta la Ermita de las Rocinas. En la romería del

año 1853, el sábado día 14 de mayo *“a pesar de la inclemencia del tiempo”*, los Duques de Montpensier, presidieron la entrada de la Hermandad del Rocío de Villamanrique en la aldea. Y el lunes de Pentecostés, *“con el cielo algo despejado, aunque con un viento furioso y huracanado, rodeados de sus servidores y lucida escolta de caballería presidieron la función religiosa, y después de haber visitado en particular el altar de Ntra. Sra., visitaron después algunas hermandades en los puntos de sus paradas para demostrar sus agradecimientos por el recibimiento que todos les hicieron con sus insignias y Estandartes, retirándose después a su Palacio de Villamanrique”*. (13)

Parecido interés mostraron los Señores Duques de Montpensier por las devociones penitenciales manriqueñas de la Santa Cruz y la Soledad, de las que, al igual que a las cofradías sevillanas de Montserrat, Carretería y Soledad de San Buenaventura, figuraron como hermanos y devotos de las mismas. Ya en el mismo año de 1851 se destaca en los Libros de Cuentas de la Hermandad los *“trescientos reales de la limosna que dejó la Serenísima Sra. Infanta en el mes de abril de este año”*. (14) Y concretamente en la cuaresma y Semana Santa de 1853 Sus Altezas Serenísimas, los Duques de Montpensier presidieron los cultos y desfiles procesionales de las dos cofradías manriqueñas.

Con respecto a las obras materiales que los Señores de Duques de Montpensier introdujeron como mejora para los habitantes de la villa, conviene resaltar que *“en la antigua casa de labor de los Señores del lugar desde el siglo XVI, Montpensier montó en ella, aprovechando la abundancia de agua, la segunda fábrica de electricidad de España”*. (15) Por tanto Villamanrique fue el primer pueblo de España que contó con energía eléctrica, gracias a los Señores Duques de Montpensier, en aquellas tempranas fechas del siglo XIX.

Cuando, con gran alborozo y fiesta general en toda la villa, la nueva iglesia parroquial se abrió por fin solemnemente al culto el día 16 de enero de 1859, asistieron y presidieron tan solemne acto, los Señores Duques de Montpensier, los Condes de París y Don Luis Felipe de Orleáns, Jefe de la Casa Real Francesa. El cronista local, don Juan Miguel Béjar, testigo ocular de tan magno acontecimiento, narra de la siguiente forma los hechos:

*“La Infanta que había seguido la terminación de las obras con todo el interés de una cosa propia, había significado el deseo de dar gran solemnidad a la consagración del nuevo templo.*

*Fue designada la fecha de la ceremonia el domingo 16 de enero, anunciándose la llegada de la real familia para el 15.*

*Llegó ésta a las tres de la tarde del día 15, pero esta vez acompañados de un príncipe jovencito, de expresión reflexiva y bondadosa, cercano pariente del duque, y llamó poderosamente la atención que sin ser rey, y aún siendo casi niño, los infantes parecían concederle cierta prelación y honores de tal, tanto a más a aquellos soberanos huéspedes de otros años: era el príncipe Luis Felipe de Orleáns, Jefe de la Casa de Francia.*

*El Ayuntamiento en pleno y el Juzgado de paz acudieron a las puertas de Palacio, y momentos después aparecían sus altezas, dirigiéndose todos a la iglesia.*

*La Guardia Civil y una sección de caballería, formados en la plaza, rindieron honores.*

*Ya en el templo, ocupó la familia real los sillones colocados en el presbiterio al lado del Evangelio, por el siguiente orden: Conde de París, bajo dosel; duque y duquesa de Montpensier e infantita Isabel Francisca. A continuación, y en sillas, dos ayudantes españoles y cuatro franceses.*

*Componían el clero: el oficiante, vicario de Villanueva del Ariscal, asistiendo de diáconos y subdiáconos los presbíteros hijos de la villa don Juan Díaz Vázquez y don Cristóbal Díaz Zurita; el capellán de sus altezas, don Miguel Arenas, actuando de maestro de ceremonias; los presbíteros don Francisco Álvarez López y don Francisco Solís Díaz, También de la localidad; los párrocos de Aznalcázar e Hinojos, y los ordenados de Epístola don Francisco Díaz Solís y don José Capdepon Larios y don Antonio Bernal Vázquez". (16)*

Villamanrique, a pesar de los muchos avatares y contratiempos políticos y sociales por los que pasó en estas fechas, siguió siendo el “Sitio Real”, que históricamente ocupaba por derecho propio. Entre las muchas visitas regias que se produjeron en estos instantes, reseñamos las siguientes: El día 8 de mayo de 1854 volvió la Familia Real, y esta vez también venía con ellos el Rey de Portugal. En el año 1855 llega a la villa el Señor Duque de Ahumada. El 11 de mayo de 1857, arribaron de nuevo a Villamanrique los Señores Infantes, que venían acompañados del Príncipe Ernesto, duque soberano de Sajonia-Coburgo-Gotha, y que permanecieron en la villa hasta el día 13. En este mismo año y en el siguiente de 1858, retornó de nuevo al “Real Sitio” el Infante, acompañado de toda la Familia Real.

La Serenísima Duquesa de Montpensier falleció en Sevilla, en su Palacio de San Telmo, el día 1 de febrero de 1895, no sin antes, entre sus muchas y generosas donaciones tanto a Sevilla como a Villamanrique, legó según el catedrático de la Universidad Hispalense, Rafael Sánchez Mantero, “la terminación de la casa parroquial de Villamanrique”. (17)

La brillante relación material que SS.AA.RR., los Serenísimos Señores Duques de Montpensier, habían mantenido con la villa de Villamanrique sufre un cambio en el año 1877, en que todas sus propiedades, la Casa-Palacio que construyeran los Zúñigas, con su huerta y jardín y la Dehesa de Gatos, se las venden por 320.000 pesetas a Su Alteza Real, Don Luis Felipe Alberto de Orleáns, Conde de París, y heredero de la corona de Francia. No obstante por el casamiento de su hija, Doña Maria Isabel Francisca de Asís, con el citado Conde de París hace que las relaciones con la villa y “Sitio Real” de Villamanrique nunca se interrumpieran. Fueron muchas las ocasiones en que la Señora Duquesa de

Montpensier, sobre todo después de la muerte de esposo el 4 de febrero de 1890, era huésped de honor de su hija en el Palacio de Villamanrique.

Pero el día 2 de febrero de 1897, a las once menos cuarto se producía el fatal desenlace, según informó el periódico local *“El Noticiero Sevillano”*, *“S.A.R., la Serenísima Señora Duquesa de Montpensier moría en su Palacio de San Telmo de Sevilla, donde vivió buena parte de su vida”*. *Fallecía a los 65 años de edad, teniendo a su lado a su hijo Don Antonio de Orleáns y su hija, Doña Isabel, Condesa de París, que le cogía la mano”*. (18)

El gran aprecio y cariño que SAR Doña Maria Luisa Fernanda de Borbón, Infanta de España y Duquesa viuda de Montpensier, profesó a la ciudad de Sevilla y a la villa de Villamanrique, quedó patente en su testamento y múltiples donaciones con que las recompensó. La más importante fue la cesión en mayo de 1893 de “gran parte de mis jardines de San Telmo... para que sean para parque y solaz de los habitantes de Sevilla y no puedan darle otra aplicación”. Le siguió en importancia la cesión de su Palacio sevillano como seminario para la ciudad: *“así mismo “dejo y hago donación de mi palacio de San Telmo con su jardín al señor Arzobispo de Sevilla para que ponga en el dicho palacio de San Telmo el seminario”*. (19)

Además, la Señora Duquesa junto con su esposo, hicieron donaciones y limosnas a los pobres y menesterosos de Villamanrique y ayudaron a rehabilitar el antiguo hospital-Ermita que la Cofradía de la Soledad poseía en la plaza del Cabildo, asimismo ayudaron a algunas de sus hermandades y cofradías como las de Montserrat, Santo Entierro o la Soledad de Sevilla o del Rocío, Vera Cruz y Soledad de Villamanrique, a las que muchas veces *“obsequiaron mantos y sayas a algunas de sus Vírgenes”* y también a la parroquia manriqueña con *“la terminación del nuevo templo y de la casa parroquial”*. (20)

Heredera de los bienes materiales y de las virtudes caritativas de sus augustos progenitores fue S.A.R. la Serenísima Señora Doña Isabel Francisca de Asís, hija primogénita de los Duques de Montpensier, futura Condesa de París y Señora de Villamanrique.

Desde su casamiento con SAR. Don Luis Felipe de Orleáns, Conde París, y sobre todo desde que el año 1877, su augusto esposo, *“adquirió el antiguo Palacio de los Zúñiga, con su huerta y jardín y la dehesa de Gatos”*, la vida de Doña Isabel Francisca de Asís quedó ligada para siempre a Villamanrique y a su historia.

Lo primero que emprendieron los Señores Condes de París en Villamanrique, fueron las obras y grandes reformas del Palacio, que duraron hasta 1882 y en las que invirtieron unas cantidades cercanas al medio millón de pesetas de la época, “mucho más de lo que les habían costado el Palacio y las 1.150 hectáreas de la Dehesa de Gatos”.

Más adelante en 1892, adquirieron la histórica finca del *“Coto del Lomo de Grullo”*, perteneciente a la Corona Real Española desde el siglo XVI. Por ello, esta extensa propiedad de más de 8.456 hectáreas, es conocida también con el nombre de *“Coto del*



Rey". En esta propiedad el emperador Carlos V había mandado construir un primitivo Palacio, llamado en la actualidad, "*Palacio del Rey*". Para comunicar sus dos Palacios, el del Rey y el de Villamanrique, el Conde de París mandó construir un camino que pasaba por la antigua y tradicional cañada de paso real, y que fue llamada "*Raya Real*".

En un manuscrito de la época, conservado en el Palacio de Villamanrique, se recoge lo siguiente, "*Año 1893. Además de los terrenos indicados, SAR. tomó en arrendamiento las marismas de Hinojos y Aznalcázar con objeto de explotar los extensos pastos de dichos terrenos y de dar más variedad a las cacerías que en esa época se celebraban, por encontrarse en dichos terrenos muy interesantes variedades de aves acuáticas*".

*"Habiendo sido la intención del Príncipe de adquirir en propiedad dichas marismas, se llevaron a cabo negociaciones con la testamentaria de don Rafael de la Barrera, por virtud de las cuales adquirió la propiedad de un lote de treinta camellos que desde tiempo inmemorial se encontraban en estado salvaje en dichas marismas, al precio de 175 pesetas cada uno". (21)*

Al igual que su augusta esposa y sus suegros, Don Luis Felipe de Orleáns, Conde París, sintió desde el primer instante un gran afecto por Villamanrique y todos los manriqueños. Se cuenta que un día preguntó al médico local, doctor don Manuel Mena: "*¿Qué haría yo como una cosa buena para el pueblo? Asesorado por el propio doctor se propuso fundar un asilo, que para honrar su nombre se llamaría, "Asilo de San Felipe Neri". Desgraciadamente fallecería en el año 1894, antes de verlo terminado, pero siete años más tarde, y cumpliendo el legado del finado Príncipe, la Señora Condesa de París puso en marcha el citado hospital "que por tanto tiempo habría de beneficiar al vecindario de Villamanrique, de tantas buenas obras*".

Esta institución benéfica desempeñó en los años posteriores un papel preponderante en vida diaria de la villa. "*Atendían el Asilo de San Felipe Neri, el propio Doctor Mena y don Rafael, "que era además cirujano". En él había visitas gratuitas al médico, medicinas y atención para todos los manriqueños. "El rico y el pobre iban al asilo a curarse y a ver al médico, a excepción de los más ricos". Otro servicio que prestaba el Asilo era el "puchero", que repartían a los enfermos y necesitados, según una lista que tenían. El "puchero" era ración de caldo con su carne y su tocino y un bollo de pan. El interesado o un familiar lo recogía a las doce de la mañana en un puchero de barro que eran los únicos que se conocían entonces. Todo esto lo costeaba el Conde de París. También el Conde cuando veía a los hombres "parados" en la plaza, los mandaba a su finca de Gatos a "rozar el monte" y les pagaba dos pesetas al día. (22)*

Hemos tenido la suerte de encontrar una de estas listas por las que los pobres y necesitados de Villamanrique, en el año 1906, recibían la ayuda de los señores condes de París con una hogaza de pan. Se trata en esta ocasión de un legado de 250 pesetas de la época, facilitados por el hijo del administrador de Palacio, don Edmundo Noël, para socorrer a "*los pobres de este pueblo*". El encargado del reparto es Francisco Morón, quien

recibe del Doctor Don Manuel Mena las correspondientes cantidades mensuales de abril a diciembre de este año 1906. Cada mes del reparto se repite la misma fórmula: *“He recibido de don Manuel Mena la suma de veinticinco pesetas, importe de cincuenta hogazas de pan, a cincuenta céntimos una, que he repartido en el día de hoy a la memoria del malogrado Señor Don Edmundo Noel. Firmado Francisco Morón”*. (23)

Desgraciadamente el día 8 de septiembre de 1894 fallecía el Príncipe Luis Felipe, Conde de París, pasando todas sus propiedades a manos de su esposa, la Serenísima Infanta Doña María Isabel Francisca de Asís de Orleáns y Borbón, Condesa de París. Desde este mismo instante se acrecienta todavía más la ya intensa y estrecha relación entre la Señora Condesa de París y su villa de Villamanrique, que perdurará hasta su muerte, en el año 1916. En este año, y en agradecimiento a todo cuanto la Serenísima Señora había hecho por la villa, ésta pasó a llamarse Villamanrique de la Condesa.

La Señora Condesa de París pasaba largas temporadas en su Palacio de Villamanrique, sobre todo en invierno y primavera. El Señor Conde venía sólo una vez al año a Villamanrique por primavera y su estancia se prolongaba por espacio de un mes o mes y medio.

Cada año, el recibimiento primero de los Condes de París y luego sólo de la Señora Condesa, era todo un acontecimiento social para Villamanrique. Se engalanaban todas las calles del cortejo real con arcos de romero y banderas españolas y francesas, ¿quién se acordaba ya de los invasores franceses?; se vestían los balcones con colgaduras, la banda de música escoltaba la marcha con sus sones y la airosa torre de la iglesia se adornaba con banderas y gallardetes. Las banderas de la torre *“las montaban unos albañiles y Cayetano, que era muy ligero se metía por el hueco del cuerpo de campanas y colgaba las banderas”*. (24)

Con la presencia de los Condes de París, el Palacio de Villamanrique se convertía en una auténtica corte, y las calles de la tranquila villa se veían alterada por el constante ajetreo de cortejos reales y partidas de caza. Cuando los inquilinos palaciegos aumentaban, se incrementaba también la servidumbre fija de palacio con otras personas venidas con los Condes o empleadas en el mismo pueblo. *“Había en el Palacio quince o veinte jardineros; quince a veinte albañiles; quince a veinte hombres para las cuadras, una para caballos de montar y otra para caballos de coches. Lacayos guarnicioneros, un maestro herrador, ocho o nueve criadas. La Condesa mantenía en Villamanrique mucha etiqueta y por su parte traía dos doncellas; Riviere, un mayordomo francés y su sobrino Germán; Andrés el cocinero... Cuando se reunían los hijos, ocupaban además seis lavanderas y una planchadora del pueblo”*. (25)

Durante las largas estancias que la Serenísima Señora Condesa permanecía en su Palacio de Villamanrique era visitada y acompañada frecuentemente por todos sus hijos: la Princesa Elena, que estaba casada con el duque de Aosta y vivía en Francia; Isabel, duquesa de Guisa; la reina Amelia de Portugal, en cuyo honor la avenida principal de la villa se rotuló con su nombre; Luisa; Luis Felipe Roberto, duque de Orleáns, explorador de las

tierras polares y descubridor de dos pequeñas islas, a las que dio los nombres de Rocío y Villamanrique respectivamente y por cuyo singular motivo, la Señora Condesa de París, donó a la Virgen del Rocío una reproducción a escala de la corbeta Belgique, que llevaba grabado la siguiente dedicatoria: “*A Nôtre Dame del Rocío. Exvoto de le Duc D’Orleans. Champagnes Polaires Artiques. 1905-1909*”; y Fernando, heredero del ducado de Montpensier, “al que el pueblo le llamaba simplemente el “Príncipe” y que al ser ascendido a Alférez de Fragata, su made, la Condesa de París, donó “dos ricos exvotos, naves de plata, que constituían dos bellísimas lámparas colocadas a ambos lados del altar, que llevan la siguiente inscripción: “*A la Virgen del Rocío la madre agradecida del Alférez de Fragata D. M., 3 de agosto de 1905*”. Don Fernando también ofreció como exvoto a la Virgen del Rocío un magnífico azulejo, en agradecimiento por haber salvado a un criado suyo de una grave enfermedad. (26)

Como se aprecia tanto la Serenísima Señora Condesa de París, como sus augustos padres, fueron unos grandes amantes de las tradiciones y creencias de los manriqueños, centradas dos de sus grandes devociones, el Rocío y Semana Santa. Anualmente asistían y presidían los cultos de estas hermandades y cofradías manriqueñas, de las que era benefactores ilustre y más concretamente Hermanos Honorarios. Para asistir y presidir los cultos contaban con un pequeño estrado, situado delante el altar mayor de la iglesia parroquial. La comitiva encabezada por la Señora Condesa de París salía del Palacio y cruzaba la calle de la Iglesia para entrar en el templo por la puerta de la nave lateral derecha, llamada de la torre, y que sólo se abría en contadas ocasiones solemnes. Cuando la Señora Condesa asistía a los cultos religiosos en el convento franciscano de Santa María de Gracia, pasaba directamente del Palacio hasta la iglesia conventual por una terraza que desembocaba en un gran ventanal y tribuna, situados frente al altar de San Telmo, desde donde seguía con devoción y respeto los santos oficios. (27)

El profundo sentimiento religioso de la Señora Condesa de París se hacía patente también en las múltiples obras de caridad y beneficencia con que paliaba muchas de las necesidades de los más pobres y menesterosos de la villa, que en estos instantes eran muy numerosos. Como dato significativo de su devoción religiosa, mantuvo durante años “dos becas para seminaristas del pueblo”. El principal beneficiado de esta obra se llamó Don Miguel Bernal Zurita, que cantó su primera misa en Villamanrique en el año 1910 y que fue un gran orador y párroco de la iglesia de San Nicolás de Sevilla. Más tarde llegó a ser Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla y hoy tiene dedicada una calle en Villamanrique.

Queda suficientemente reseñado también el gran impulso social y benéfico que por parte de la Señora Condesa de París recibió Villamanrique, no sólo con la fundación del “*Asilo de San Felipe Neri*”, sino en la realización de otras muchas obras y servicios, que vinieron a remediar muchas de las deficiencias que por aquellas décadas padecían los habitantes de la villa. Hacia el año 1912 o 1913 montó un molino eléctrico para el trigo que vino a sustituir a los molinos antiguos, que lo molían la harina gracias a las aguas del río Guadamar y de Chillas.

En esta mismas fechas llegó también el cine a Villamanrique en una primera experiencia que los manriqueños llamaron “*los cuadros del Príncipe*”. El citado Príncipe era Fernando, el hijo menor de la Señora Condesa, que contaba por aquellas fechas con treinta y cinco años de edad y poseía un carácter alegre y aventurero. Cuando los niños lo veían pasar por las calles del pueblo le preguntaba: “*Príncipe, ¿hay cuadros?*”. La propia Condesa de París decía frecuentemente a su hijo: “*Échales cine y divierte a tus paisanos*”, porque el Príncipe se engendró en el pueblo y los manriqueños lo consideraban algo suyo. El día en que el Príncipe accedía a proyectar, mandaba a los albañiles del Palacio que pusieran el telón y en plaza del Convento lo elevaban con unas garruchas sobre dos palos clavados en la tierra. La gente se traía las sillas de sus casas y el Príncipe se colocaba en una especie de puente o pasarela que unía el edificio del Palacio con otras dependencias anejas y desde allí disparaba al aire con un pistolón para anunciar el comienzo y final de la película. La proyección la realizaba desde una ventana la edificación aneja, y normalmente eran unos documentales filmados por el propio Príncipe en sus viajes por la India y otros países del mundo. (28)

Finalmente en el año 1916 fallecía en su Palacio de Villamanrique, donde había pasado gran parte de su vida, S.A.R. la Serenísima Señora Doña María Isabel Francisca de Asís de Orleans y Borbón, Condesa de París y Señora de Villamanrique. Ni que decir tiene la conmoción que sintió todo el pueblo de Villamanrique ante tan luctuoso y desgraciado suceso. El cadáver de la Condesa fue embalsamado por dos doctores de Sevilla, el doctor Fedriani y el doctor Lupiañez quedando expuesto en los salones de Palacio por espacio de veinte días, hasta que pudieron acudir todos sus hijos. Después se celebraron en la iglesia parroquial de Villamanrique solemnísimos funerales en sufragio del alma de la Señora Condesa que fueron oficiados por el Señor Cura Párroco, Don Manuel Fernández Santiago, acompañado del capellán real y otros ministros sagrados venidos ex profeso desde Sevilla y acompañados de un abarrotado templo parroquial, que apenas podía contener la gran afluencias de manriqueños agradecidos a la persona y obra de tan Augusta Dama. (29)

A la muerte de la Condesa de París heredó su Palacio manriqueño su hija, la Serenísima Señora Doña Luisa de Orleans, que casará con el Infante de España, Don Carlos de Borbón, de cuyo matrimonio nacieron cuatro Príncipes, Doña Dolores, Doña María de las Mercedes, madre de nuestro monarca Don Juan Carlos I, el Infante Don Calos, que fue Hermano Mayor efectivo en el año 1925 de la Primera y Más Antigua Hermandad del Rocío de Villamanrique y que moriría como voluntario en la guerra civil española en el frente de Navarra, y Doña Esperanza, la Infanta benjamina, que heredaría el Palacio de Villamanrique. De su anterior matrimonio Don Carlos tuvo otro hija S.A.R. la Infanta Doña Isabel Alfonsa.

La hija menor del matrimonio de SS.AA.RR. Don Carlos de Borbón y Doña Luisa de Orleans, S.A.R. e I. Doña Esperanza de Borbón y Orleans, que casó con S.A.I. y R. Don Pedro de Orleans-Brahmánica, como hemos reseñado y por voluntad de su augusta madre se convirtió en heredera y Señora del Palacio de Villamanrique.

Por lo tanto, y en el día de la fecha, el Palacio de Villamanrique, es hoy propiedad de la Familia Imperial Orleáns-Bragança y Borbón Orleans, y está compuesto por un complejo de edificaciones y jardines. El primer Palacio, construido por el primer Marqués de Villamanrique, Don Álvaro Manrique de Zúñiga en el año de 1577, se levantó sobre la base de un primitivo edificio. Como recuerdo de este primer Palacio se conserva todavía en sus muros una lápida con la siguiente inscripción: “*Don Álvaro Manrique de Zúñiga y doña Blanca Enríquez, marqueses de esta villa de Villamanrique de Zúñiga, hicieron estos cuatro molinos y vías y almacenes y edificios que están junto a ellos, y los acabaron el año 1755*”. (30)

Así permaneció el edificio hasta el año 1850 en que fue adquirido por el Duque de Montpensier. El Señor Duque transformó ampliamente el edificio, remodelándolo y dándole el gusto francés por las edificaciones palaciegas a que estaba acostumbrado, pero sin perder de vista la esencia andaluza del mismo. Siguiendo la misma pauta, los Señores Condes de París, lo completaron, realizando otra serie de reformas a finales del siglo XIX. Estas obras se iniciaron en el año 1879 y se concluyeron en 1882.

El Palacio se encuentra ubicado en el centro mismo de la villa, entre la plaza de España, plaza del Convento y las calles Sor María del Coro, Santa María Magdalena, Párroco Fernández Santiago, Francisco Cabello y Colón o colonos. Por su parte posterior linda con la carretera de circunvalación y el Pozo Amores.

Su conjunto monumental, considerado de interés turístico y artístico, se pueden diferenciar tres grades áreas:

1º) La zona de acceso al Palacio, compuesta por un gran patio, en cuyo centro se levanta un gran parterre sembrado de palmeras, que acogen al visitante y donde sobresale una “*Livinstona australis*” de tronco delgadísimo. En su lado izquierdo se levantan las antiguas cocheras de carruajes y la vivienda del administrador del Palacio. A este gran patio de entrada se accede, desde la calle Santa María Magdalena, a través de una gran verja y cancela decorada con motivos regios y rematada con la “*flor de Lis*”, símbolo de la Casa de Borbón. Destacan el blanco de sus muros y el azul añil de los zócalos.

2º) El gran edificio actual del Palacio, que es el resultado de una conjunción de factores sobre la base de un primitivo edificio, encima del cual construyó su Palacio en el año 1577 el primer Marqués de Villamanrique, Don Álvaro Manrique de Zúñiga. Así permaneció el edificio hasta mediados del siglo XIX, en el que los Duques de Montpensier añadieron nuevas obras, ampliaciones y reformas. Finalmente los Señores Condes de París le dieron su actual forma, y en la que participaron afamados arquitectos franceses junto con otros andaluces, y que hicieron definirlo a Aquilino Duque como “*castillo o palacio, blanco y añil y con cierto acento francés*”.

El actual edificio tiene forma de paralelepípedo de dos plantas y está edificado entorno a un gran patio central porticado con columnas renacentistas de mármol blanco, traídas de Génova y en cuyo capitel llevan esculpido el escudo de la Casa de Béjar. Este

patio interior en forma de gran mansión romana andaluza se adorna con cuatro palmeras, ejemplares correspondientes a la “*Trachicarpus fortunei*”, que los ingleses llaman palmera de molino. Curiosamente estas palmeras tienen que ser arrancadas cuando sobrepasan la galería superior del patio. Para acceder al patio central hay que pasar bajo su fachada principal, y desembocar en una rica estancia, decorada con muebles, espejos y esmaltes franceses, presididos por las banderas de España y de Brasil. Este patio central del Palacio de Villamanrique ha sido testigo, a lo largo de su dilatada historia, de grandes fiestas y recepciones oficiales. De sus muros cuelgan históricos cuadros y cabezas de venados y otros antílopes, fruto de las numerosas cacerías reales.

La fachada principal es de composición marcadamente horizontal, que ofrece en sus dos plantas un ritmo de vanos muy del gusto barroco francés y decorados por un molduraje a veces rectangular a veces curvilíneo. En el centro de la fachada se abre la portada principal con arco rebajado y acompañada de una cristallera sobrepuesta, muy del gusto decimonónico. Sobre esta portada se entreabre un gran balcón central con barandas de forja y que también sabe mucho de saludos y recibimientos reales.

Sus estancias interiores están decoradas al estilo francés con muros decorados con escayolas doradas y techos con pinturas al fresco. Destacan la rica biblioteca, donde se archivan incunables y manuscritos de un gran valor histórico. Sus escaleras regias dan acceso a la planta superior, que es donde se ubican las más ricas y suntuosas estancias con techos adornados con frescos manieristas y donde se han celebrado banquetes y recepciones reales, como las de la boda de la Infanta Doña Elena.

De sus muros cuelgan numerosas obras de arte, que sería interminable describir, y entre las que destacan, la célebre “*Magdalena*” de Valdés Leal, llamada vulgarmente “*La Moña*” y que es una de las obras más características del genial pintor andaluz del siglo XVII. El cuadro del “*Bautizo de la Infanta Doña Isabel Francisca de Asís de Borbón y Orleans, Condesa de París*” en uno de los salones del Alcázar de Sevilla y pintado por José María Romero en 1849, etc. Resaltan asimismo infinidad de bronce como el ecuestre del rey Alfonso XII y los variados espejos versallescos y esmaltes de Limoge.

3º) Los jardines de Palacio, verdadero paraíso terrenal, poblado de los más exóticos árboles de Europa, África, Asia y América del Sur. Se abre estos jardines con una doble hilera de palmeras, las “*Jubaea spectabilis*”, con sus gruesos troncos lisos a primera vista, pero rugosos y de cicatrices profundas con que le han marcado sus muchos años de vida. (31)

Volviendo a Aquilino Duque diremos que “*la doble alineación de palmeras sugiere la entrada a un templo egipcio; sin embargo cabe trazar un paralelismo entre la obra de la naturaleza y La obra del hombre, podría decirse que estas palmeras chilenas pertenecen al orden dórico. Aún subsisten las grandes albercas que alimentaban la centralita eléctrica y servían para el riego del jardín boscoso, donde el Japón está representado por el árbol de los escudos, y la Argentina por un gigantesco Ombú o Bellasombra de enmarañadas raíces aéreas*”. (32)

Toda la agreste flora se completa con multitud de especies autóctonas como el palmito centenario "*Chamareops humilis*", mezcladas con otras exóticas como los cocos que producen semillas que van desde las más pequeñas a las más grandes del mundo, sobre todo las llamados "Coco de agua", oriunda de las Islas Seychelles, donde los navegantes portugueses las vieron por primera vez.

### NOTAS:

- 1).- Vázquez Soto, J. M<sup>a</sup>.: "Historia y leyenda de Villamanrique". 1961 (Págs. 16-17)
- 2).- Archivo del Palacio de Villamanrique. (A. P. V.)
- 3).- Herrera García, A. : "Precisiones sobre la formación de Villamanrique y el origen del señorío de los Zúñiga". Separata. Sevilla, 1986.
- 4).- "Troge": Troje: Troj (de or. Me.) Espacio limitado por tabiques para guardar frutos especialmente cereales.
- 5).- En esta época, desde el año 1800 hasta 1861, la parroquia de Villamanrique tenía su sede en el convento franciscano de Santa M<sup>a</sup> de Gracia por estar en construcción el nuevo templo parroquial.
- 6).- Madoz, Pascual: "Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España y sus posesiones del ultramar". Madrid, 1845-50.
- 7).- Pineda Novo, D.: "Coria y el Rocío". Gráficas Santa María. Coria del Eío, 1979.
- 8).- "Anales de Velázquez y Sánchez". Sevilla, 1848.
- 9).- Vázquez Soto, J.M.: "Historia y leyenda de Villamanrique" Ed. Católica española S.A. Sevilla, 1961. (Pág. 57)
- 10).- Béjar, Juan Miguel: "Crónica de una visita Regia". "La Señora", 1850 A.P.V.
- 11).- Duque Aquilino: "Excursión a Villamanrique y el Coto de Doñana".
- 12).- Vázquez Soto, J.M.: "Historia y leyenda de Villamanrique" Cap. VIII. Ed. Católica Española S.A. Sevilla, 1961.
- 13).- Pineda Novo, D.: "Coria y el Rocío". Gráficas Santa María. Coria del Río, 1979.
- 14).- Libro de Actas de la Hermandad de la Soledad. Año 1845. A.P.S.M.M.V.
- 15).- Vázquez Soto, J. M<sup>a</sup>.: "Historia y leyenda de Villamanrique". Sevilla, 1961.
- 16).- Béjar, Juan Miguel: "Crónica de una visita regia". A.P.V.
- 17).- Sánchez Montero R. : Sobre la Duquesa de Montpensier. Diario ABC de Sevilla.
- 18).- Diarios "El Porvenir" y "Noticiero Sevillano" de 2 de febrero de 1897.
- 19).- Cláusulas 11-15 del testamento de la Duquesa de Montpensier, 25 junio 1893.
- 20).- Sánchez Montero R. : Sobre la Duquesa de Montpensier. Diario ABC de Sevilla.
- 21).- Vázquez Soto, J. M<sup>a</sup>.: "Historia y leyenda de Villamanrique". 1961 (Págs. 76-77)
- 22).- "Descripción y notas del Palacio de Villamanrique". Manuscrito anónimo recogido por D. José M<sup>a</sup> Vázquez Soto.

23°).- Noel, Edmundo: “Lista de limosnas a los pobres de la villa”.

24°).- Jiménez Núñez, A.: “Biografía de un campesino andaluz”. Ed. Universidad de Sevilla, año 1978. (Págs. 68-71).

25°).- Idem.

26°).- Márquez Fernández J. y otros: “El Rocío, fe y alegría de un pueblo” Ed. Andalucía, Granada, 1881. Tomo II (Pág. 154).

27°).- Jiménez Núñez, A.: “Biografía de un campesino andaluz”. Ed. Universidad de Sevilla, año 1978.

28°).- Idem.

29°).- Idem.

30°).- Lápida existente en los jardines del actual Palacio.

31°).- Márquez Fernández J. y otros: “El Rocío, fe y alegría de un pueblo” Ed. Andalucía, Granada, 1881. Tomo II (Pág. 154).

32°).- Duque Aquilino: “Excursión a Villamanrique y el Coto de Doñana”.



# TRADICIONES Y LITERATURA POPULAR DE LA ZONA ALJARAFE-MARISMAS: UNA MUESTRA INÉDITA

Manuel Zurita Chacón

## I – INTRODUCCIÓN.

Con ocasión de las II Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla, centradas en el estudio específico del Aljarafe y las Marismas, organizadas por la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (ASCIL), hemos creído oportuno presentar una comunicación sobre la producción específica, tanto testimonial como literaria, de un cronista oficial de la zona en cuestión.

Se trata de D. Juan Miguel Béjar y Díaz, nacido en Villamanrique (Sevilla), en 1886; es cronista de la villa manriqueña durante un período muy interesante para la historia local, toda vez que, al ser empleado y hombre de confianza del Palacio Real de Villamanrique, no solamente va a reflejar en sus *Crónicas* los sucesos más relevantes de su pueblo, sino muchos otros curiosísimos e inéditos para la historia de España, debido a que por el Palacio de Villamanrique pasaron numerosos personajes de la realeza, incluido el propio rey, muy aficionado a las monterías en la cercana Dehesa de Gatos y Lomo de Grullo, hoy más conocido en la toponimia rociera como Palacio Rey.

Este erudito manriqueño, gran lector y autodidacta reconocido, tiene una producción muy heterogénea, pues, aparte de la *Crónica*<sup>1</sup> local, se adentra en el campo de la literatura, sobre todo con sus *dramas* y escolios correspondientes, como es el caso de la titulada *Ana María o el precio de una honra. Drama en tres actos y en prosa*, estrenada con gran éxito en Villamanrique la noche del 28 de Abril [sic] de 1920<sup>2</sup> y que nosotros hemos analizado ya en otra publicación. En otras ocasiones, se deleita componiendo melosos y románticos versos, tan del gusto de la época; tanto en prosa como en verso, sus manuscritos son modelos ejemplares de una esmerada caligrafía decimonónica, ya sean diarios, crónicas, biografías, tratados genealógicos, etc.

---

<sup>1</sup> Agradecemos muy cordialmente a los sucesores de D. Juan Miguel Béjar la amabilidad que han tenido con nosotros, al facilitarnos el acceso a sus numerosos documentos manuscritos, sin traba alguna. En especial nuestro sincero agradecimiento para el buen amigo D. Rafael Muñoz Béjar, nieto del cronista.

<sup>2</sup> Lengua castellana y Literatura 2º. (Secundaria Andalucía), Edelvives, Zaragoza, 1997, 80 pp.

Meticuloso y observador, poco es lo que escapa a su exhaustiva crónica, en la que aún lo que más caracterizaba a la sociedad local, que le era contemporánea; utiliza recursos magistrales, sobre todo en el uso de la ironía y en el fino humor, que trasluce una personalidad respetuosa con toda clase de personas. No deja por ello de ser objetivo y se muestra contundente con aquellas situaciones que le parecen injustas o de claro abuso de los poderosos con los más débiles.

De su vida de cronista apasionado de su pueblo y de sus gentes mucho tendríamos que hablar, sobre todo apoyados en su obra, que estamos preparando para su publicación. Y como es obvio, no podemos extendernos en el corto espacio que tenemos asignado en la presente comunicación.

## II. – UNA BAGATELA.

Este término, también presente en el francés y el italiano, señala algo sin importancia, sin valor, *de poca substancia*<sup>3</sup>... Así de esta manera titula Juan Miguel Béjar el texto que nosotros hoy analizamos someramente y publicamos. El título de la *bagatela* es “El noveno.....[sic]”, que lleva como subtítulo “-Diálogo-“. Forma parte de un conjunto de diecinueve *bagatelas*, entre las que ocupa el octavo lugar. Es una serie de *Poesías*, como el propio autor subtitula la obrita, que lleva en su cabecera el título general de *Bagatelas*, como puede apreciarse en la portada, en cuyo pie figura el lugar en que se escribieron – *Villamanrique*-, así como la fecha, 1912.

Los títulos restantes se titulan de la forma siguiente: “Lo quiere Dios...”, “Al pié [sic] de la Cruz”, “A una joven en su muerte”, “A las víctimas de la guerra del Rif. (1909) – Soneto-“, “A mi álbum”, “A una joven. –Glosa-”, “A Cecilia”, “Madrigal”, “Elegía”, “¿Loco?...”, “Del campamento”, “Nostalgias”, “Postal”, “Peractum est”, “Rápidas”, “Madrigal”, “Glosa”, “A Isabel”. Como se puede observar indican la preocupación del autor por la crónica, por las creencias populares, por el costumbrismo de la época, con un claro vaho romántico *rezagado*...

Se mezclan, a pesar de los que nos indica el subtítulo, la prosa y el verso, a lo largo de casi todas las composiciones que forman parte de este opúsculo. Éste, como todas las obras de Juan Miguel Béjar, está manuscrito a puño y letra del propio autor, con una cuidada y variada caligrafía, que nos indica la voluntad del autor de que su obra perdure, ya que en sus apuntes o borradores no escribe con ese extremo cuidado.

El conjunto de las *Poesías* está sin paginar, formado por cuadernillos en cuarta, que, una vez paginados por nosotros, consta de un total de cuarenta y ocho páginas; su conservación, en general es aceptable, aunque está desmadejado, sin coser y con pérdida de un a parte del lomo inferior, por ataque de insectos papirófagos, termitas posiblemente. El texto ocupa las páginas 25, 26 y 27.

---

<sup>3</sup> RAE (2002): *Diccionario de la Lengua Española*, 21ª edición, tomo I, Espasa Calpe, Madrid, p.250.

### III. – “El noveno..... [sic]”

#### “- Diálogo-“

El texto que analizamos viene titulado así, con una larga e incorrecta suspensión, así como con el subtítulo de “Diálogo”, al querer el autor recalcar ciertamente el carácter dramático que conlleva, a pesar de que no se expresan los personajes y que carece de acotaciones; de lo contrario dejaría de pertenecer al conjunto de *Poesías*.

Está fechado en Villamanrique, en 1912, año en que es asesinado por un anarquista el Presidente del Gobierno español, el liberal José Canalejas. La posterior crisis se hace constante y las circunstancias políticas y sociales se recrudecen; la cuestión africana, tras la Guerra del Rif (1909) y el reparto de Marruecos con Francia, desembocará, en 1921, en el Desastre de Annual. Es el año también de la publicación de *Campos de Castilla*, de Antonio Machado. Los últimos intentos regeneracionistas fenecen también con Canalejas.

El texto, que a continuación transcribimos, consta de cuarenta y cuatro versos, distribuidos en once redondillas, de rima consonante, con la excepción de la última, cuyos versos 1 y 4 riman en asonante. Está escrito en andaluz, característica lingüística que solo posee esta *poesía* de las diecinueve de esta colección.

“-¡Viva la gracia! ¡Chipé!  
(Vaya un Don Perma)  
? Salero,  
¿quién usté hasé er favó de....[sic]  
? Quiero  
Que a mí no se arrime usté.  
5 - ¡Jesú que mal genio, prenda!  
¿Tié usté er corazón de roca?  
¡Que se calle usté la boca  
o le canto la tremenda.  
¡Qué! ¿Sabe usté goría?  
10 Por la O y Señá [sic] Sant’ Ana  
Que esa carita serrana  
No pega que este [sic] enfaá.  
- Siga usté por su camino,  
haga er favó, no me siga.  
15 Que [sic] le jase que yo diga  
Argo a su rostro divino?  
¿Está mal, carita e sielo  
Que le diga que es jermosa,  
- Güeno, mosca pegajosa,  
20 Pa burlarse, con su agüelo.  
Se ha morío er probesito;  
Soy huérfano, arma e los dos.

¡Se vá [sic] usté a callar o nó!  
 ¡Ole ese genio bonito!  
 25 No se enfáe usté, salá,  
 Qué [sic] es usté la maravilla  
 De las mosas de Sevilla,  
 Que es un güen aponderá.  
 Déjeme usté que la diga  
 30 Que ar momento que la ví [sic]  
 Se me puso el alma así:  
 Der tañaño de una una hormiga.  
 Mire usté pa acá, salero,  
 Que es verdá lo que la digo  
 35 ¿Quié usté que séa [sic] su amigo  
 Si quiá por lo que la quiero?  
 Lo que quiero, señor mío,  
 Es que no me siga usté,  
 Porque la podré tené  
 40 Si se entera mi marío.  
 ¡Cristo de la Espiración!  
 ¿Pero es que es usté casá?  
 ¡Vamos, que no he dicho ná,  
 y quéese usté con Dios. [sic]

#### IV. - CARACTERÍSTICAS DEL TEXTO.

De forma somera y muy sintética abordamos las características textuales, entre las que podemos entresacar las siguientes:

a) En primer lugar, destacamos la impronta social que tenía el aspecto religioso en un pueblo andaluz, a principios del siglo XX: el título se corresponde al enunciado de los *Mandamientos de la Ley de Dios*, que eran materia ineludible de la primera enseñanza, así como de las abundantes catequesis parroquiales y las predicaciones dominicales; concretamente, se hace referencia al noveno *mandamiento*: *no desearás a la mujer del prójimo*. Como podemos comprobar por el planteamiento, el desarrollo y, sobre todo, el desenlace, no hay el menor resquicio de que se pudiera burlar, en este caso concreto, el citado *mandamiento*. La sola referencia al estado civil y, por ende, eclesiástico, de la protagonista, precipita el breve final, adobado con amplia referencia a la religiosidad popular: el Cachorro de Triana y la construcción preposicional, que en el habla popular andaluza, sustituye muchas veces al saludo habitual de despedida: *condió* < *con Dios* (v. 44).

b) En cuanto a las características lingüísticas propiamente dichas, ya hemos anticipado que el texto está cifrado en habla andaluza occidental, como se corresponde a un pueblo enclavado en El Aljarafe sevillano y en Las Marismas del Guadalquivir. A pesar de

la brevedad que se requiere para estas exposiciones y lo prolijo de un sistemático análisis lingüístico, podemos destacar las siguientes peculiaridades:

b1. Las cuestiones fonético-fonológicas pueden ser las más caracterizadoras del habla de la zona, sobre todo en el consonantismo, que, aun con polimorfismo (Narbona, 1987), hemos de destacar lo siguiente:

b.1.1. Tratamiento prosódico de la consonante s:

Seseo generalizado, que no se corresponde con el habla de la localidad y creemos que la utiliza el autor con el afán cultista, propio de las composiciones de la época, escritas en andaluz, como ocurre con las contemporáneas de los Hermanos Álvarez; en ellos se hace palpable el *decoro poético* en sus personajes: solo ceceaban los personajes más rústicos de sus comedias y sainetes; nuestros protagonistas, por su forma de dialogar, no son precisamente unos rústicos, sino que en ellos es habitual el uso de la "norma sevillana", seseante.

b.1.2. Aspiración de algunas consonantes iniciales, como por ejemplo, la h-: *jermosa* (v. 18).

b.1.3. Lo más común del texto es la desaparición de consonantes finales (v. 3, pássim), alternancia r por l (v. 6, pássim), aunque no de forma regular, pues hay excepciones. No existe yeísmo, ni muestras de nasalidad, tan fuerte en la zona.

b.1.4. Alternancia de g- por b-, con la exigencia de la correspondiente diéresis (vv. 19, 28), como en mitad de palabra (v. 20); o de g- por h- (v. 22).

b.2. Otros aspectos morfosintácticos, semánticos, léxicos, etc., podrían destacarse. Sin embargo, no queremos dejar de mencionar algunos casos estrechamente relacionados con el mundo rural, como son los que siguen:

b.2.1. Desaparición de sílabas en algunas palabras: *quíé* (vv.3 y 36), *tié* (v. 6), *enfáa* (v. 12), *pa* (v. 20), *salá* (v. 25), *quíá* (v. 36), *casá* (v. 42), *ná* (v. 43).

b.2.2. Léxico característico: por ejemplo, *goriá*, muy característico del habla andaluza de la zona; existe en el castellano *gorigori*; de ahí el andaluz forma el verbo *goriar*, que es función exclusiva de los *curas*, en los entierros celebrados en nuestros pueblos.

b.2.3. Desplazamientos acentuales en formas verbales o algunas metátesis: por ejemplo *probesito* (v. 21). Qué duda cabe que, junto a este término, abundan otros del costumbrismo folclorista, tan en boga en la época, acrecentado por las numerosas piezas cómicas del teatro español de principios del siglo XX, así como del género chico. En esta línea es en la única que podemos hallar la explicación del laísmo reiterado (vv. 18, 29, 34), el empleo de gitanismos (v. 1), exclamaciones tópicas (v. 1, 24), flamenquismo (v. 11), etc.

b.2.4. Exclamaciones, tomadas de las creencias populares, lexicalizadas de forma general (v. 5), o específicas de las devociones más genuinamente sevillanas (vv. 10, 41, 44).

b.2.5. Vocativos, con clara función apelativa y fática, con un término tan característico de la zona: *prenda* (v. 5), que en otras ocasiones admite una fuerte carga peyorativa.

b.2.6. Pleonasmos, tan característicos del habla popular andaluza: v. 7.

b.2.7. Dudas acentuales o sobre monosílabos con acentuación no diacrítica, como queda señalado en la transcripción textual.

b.2.8. Algunas epéntesis, con resultado de vulgarismo: *aponderá* (v. 28), con sustantivación del infinitivo.

b.2.9. Hipérboles (v. 32), animalizaciones (v. 19, 32), vulgarismos analógicos (v. 21), etc., que no son específicos del habla andaluza, pero sí de la expresión coloquial, familiar, popular.

## V. - CONCLUSIONES.

1ª. - El nivel de formación elevado de un cronista de una villa sevillana, a principios del siglo XIX, como era Juan Miguel Béjar; aparte de sus ocupaciones habituales, era, ostentó el cargo de Secretario de la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de la localidad, institución ésta la más antigua del mundo rociero y la más numerosa de la localidad; cronista de su pueblo, que, debido a su personal iniciativa, vendría en llamarse *Villamanrique de la Condesa*, por R.D. de 27 de junio de 1916, en honor de doña Francisca Isabel de Orleáns y Borbón, Condesa de Villamanrique, en vez *Villamanrique de Zúñiga*, que era el topónimo, que en 1577, sustituyó al ancestral de *Mures*.

Autor de una extensa y apasionante *Crónica* de la villa, compuso una variada, heterogénea y extensa obra, que pronto esperamos que salga a la luz, para hacer justicia a un erudito, amante de su pueblo y de su tierra sevillana.

2ª. - Una muestra más del habla popular de la zona del Aljarafe y Marismas, que sin variar de las ya conocidas y sistematizadas características del habla andaluza occidental, nos transmite, por algunos rasgos específicos, la sociolingüística en la que estaba inmerso el citado cronista, tanto por su formación autodidacta, como por la convivencia con sus vecinos.

3ª. - Sin embargo, creemos que, a medida que desaparece el predominio absoluto de las actividades rurales en las poblaciones del Aljarafe-Marismas, aumenta una cierta nivelación "¿normativa?" de un andaluz occidental, dominado cada vez más por el meliorativo seseo y otras características propias de la norma sevillana, en detrimento evidente del ceceo o la aspiración, que crean una cierta conciencia lingüística de rusticidad.

4ª. - No olvidemos que en 1912, fecha del texto manuscrito, existía en la población una imprenta y un estudio fotográfico, que realizaba las famosas *Carte Postale*, con deliciosas fotografías de personajes de la época. Asimismo, existía un Teatro, en donde habitualmente estrenaba sus obras, con *éxito clamoroso*, nuestro cronista. Tanto la fotografía como el *cinematógrafo*, se conocieron en Villamanrique en fechas muy tempranas, dado que el Duque de Montpensier y su familia *proyectaban* cine mudo en la Plaza del Convento de la villa. La fotografía más antigua de la Romería del Rocío la realizó uno de los miembros de la familia real, a mediados del siglo XIX: refleja el paso de la Virgen, el lunes de Pentecostés por la puerta de la Casa Hermandad de Villamanrique, en El Rocío.

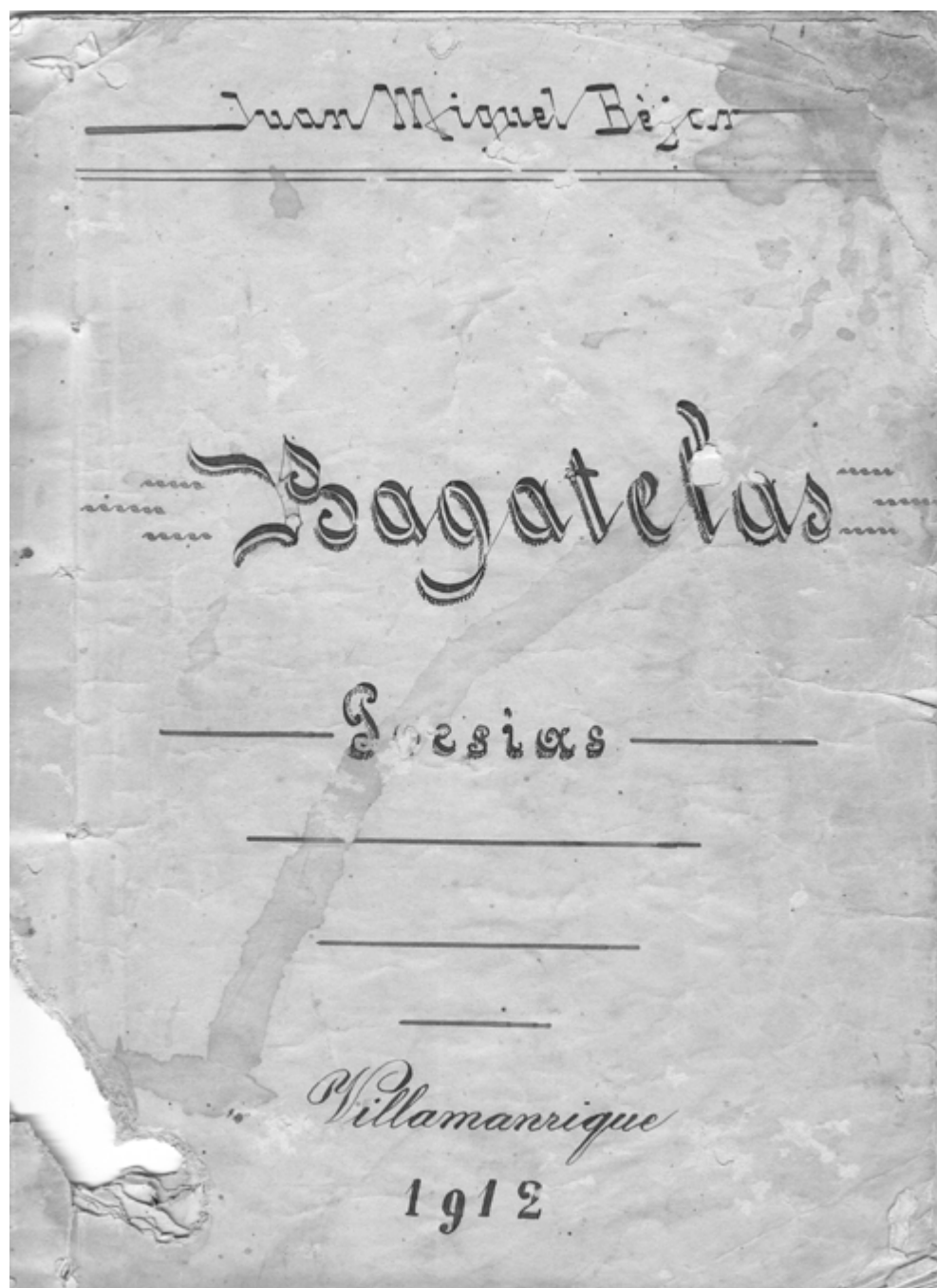
5ª. – Desde estas Jornadas, instamos al Excelentísimo Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa a que, si lo tienen a bien y como recuerdo por la celebración de estas Jornadas en la villa, se rotule una calle con el nombre del cronista Juan Miguel Béjar y Díaz.

## VI. – BIBLIOGRAFÍA.

- o AA.VV. (1981): *El Rocío (fe y alegría de un pueblo)*, tomo I, Anel, Granada.
- o AA. VV.(1995): "Literatura culta y popular en Andalucía". *Actas del I simposio regional de actualización científica y didáctica*. Sevilla, 218 págs.
- o BALTANÁS, Enrique; PÉREZ CASTELLANO, Antonio J. (1996): *Literatura oral en Andalucía*, Fundación Machado, Sevilla, 205 pp.
- o ESCALERA REYES, Javier (1989): "Hermandades, religión oficial y poder en Andalucía", en ÁLVAREZ, BUXÓ Y RODRÍGUEZ, Coords.
- o (1989): *La religiosidad popular*. Anthropos y Fundación Machado. Barcelona, pp. 458-70.
- o FORD, Richard (1980): *Manual para viajeros por Andalucía y lectores en casa (Sevilla)*, Turner, Madrid, 356 pp.
- o HERRERA GARCÍA, A.(1986): "Precisiones sobre la formación de Villamanrique y el origen del Señorío de los Zúñiga", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla*, 14, Sevilla, pp. 69-95.
- o (1995): "De caminos y de comunicaciones viarias aljarafeñas (Noticias de los siglos XVI-XVIII), *Anuario de investigaciones. Hespérides*, III, Jerez de la Frontera, pp. 159-181.
- o JIMÉNEZ NÚÑEZ, Alfredo (1978): *Biografía de un campesino andaluz*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 214 pp.
- o MORENO NAVARRO, I.(1995): "El Rocío: de romería de Las Marismas a fiesta de identidad andaluza". En *Romarías e Peregrinaciós* (Fraguas, Fidalgo y González, Coords.). Consello da Cultura Galega. Santiago de Compostela, págs. 121-141.

- o NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (1997): “Conocimiento y Valoración de las Hablas Andaluzas desde la Sintaxis”. *Demófilo*. Revista de Cultura Tradicional de Andalucía. Núm. 22. 1997. Pág. 111-140
- o VÁZQUEZ SOTO, José M<sup>a</sup>. (1961): *Tradición y Leyenda de Villamanrique*, Editorial Católica Española SA, Sevilla.
- o ZURITA CHACÓN, Manuel (1991).: *Rocío, surcos de luz*. R. León, Sevilla.
- o (1995): “La primera lengua peninsular: consideraciones interdisciplinares”. *Cuadernos del Aljarafe*, Sevilla, 1, págs. 21-23.
- o (1996): "La Romería del Rocío y la Primitiva Regla de la Hermandad de Almonte (Huelva)", *Demófilo (Santuarios Andaluces. II)*, (Rodríguez B. y Gómez, Coords.), Fundación Machado, Sevilla, 17, págs. 199-221.
- o (1997): "Idiosincrasia rural y hablas andaluzas". *Habla andaluza. Actas del Congreso del habla Andaluza* (Narbona y Ropero, Coords.). Universidad de Sevilla, págs. 647-662.
- o (1999): “Hablas andaluzas y religiosidad popular”, *Religión y Cultura*, Rodríguez Becerra coordinador, volumen 2, Junta de Andalucía-Fundación Machado, pp. 461-472.
- o (2001): “Habla andaluza y literatura popular en Andalucía”, *Estudios sobre la modalidad lingüística andaluza en el aula*, J. Carrasco, Huelva, 2001, pp. 195-208.
- o (2001): La Romería del Rocío”, *Fiestas de Andalucía*, editorial Hércules, La Coruña, 2001, pp. 123-166 .
- o (2002): “El andaluz en un impreso sevillano del XVIII y su aprovechamiento docente”, *Modalidad lingüística andaluza. Medios de comunicación y aula*, Universidad de Huelva, J. Carrasco ediciones, Huelva, 2002, pp. 363-373.





## El noveno.....

— Diálogo —

- ¡Viva la gracia! ¡Chipe'!
- (Vaya un Don Perma)
- Salero,
- ¿quie' usté' hasé er favó de....
- Quiero  
que a mí no se arrime usté'.
- ¡Teté que mal genio, prenda!
- ¿Té' usté' er corazón de roca?
- ¡Que se calle usté' la boca  
o le canto la tremenda.
- ¡Que! ¿sabe usté' gorriá?
- Por la O y seña Sant' Ana  
Que era carita serrana  
No pega que esté enfadá.
- Diga usté' por su camino,  
haga er favó, no me riga.
- ¿Que le jase que yo diga  
Argo a el rostro divino?

¿Está mal, carita e rielo  
 Que la diga que es jermosa?  
 - Güeno, mosca pegajosa,  
 Pa burlarse, con su aguielo.  
 - Se ha morio er proberito;  
 Soy güerfano, arma e los dos.  
 - ¡Se va' usté a callar o nó!  
 - ¡Ole ese genio bonito!  
 No se enfáe usté, salá,  
 Qué es usté la maravilla  
 Se las mosas de Sevilla,  
 Que es un güen aponderá.  
 Díjeme usté que la diga  
 Que ar momento que la ví  
 Se me pues el alma así:  
 Ser tamaño de una horniga.  
 Mire usté pra acá, salero,  
 Que es verdá lo que la digo.  
 ¿Díjeme usté que sea su amigo  
 Si quia' por lo que la güen?

— Lo que quiero, señor mío,  
Es que no me siga usté,  
Porque la podrá tené  
Si se entera mi marío.

— ¡Cristo de la Espiración!  
¿Pero es que es usté cará?  
¡Vamon, que no he dicho ná,  
Y quéese usté con Dios.

### Madrigal

No debes enfadarte porque diga  
Que son muy peligrosas tus miradas;  
Porque en el corazón quedan clavadas  
Y es esto, cara amiga,  
Sin dejar de ser dulce, cosa cierta,  
Una herida mortal que queda abierta.

Nos no pongas el rostro compungido,  
Que por ello no ofendas al herido:  
Esa sonrisa de tus labios rojos,  
Cura el daño causado por tus ojos.

## Elegia

La noche es serena y pura;  
Es noche de luna llena:  
La niña llora su pena  
Cantando su desventura.

Llora y canta soñadora.....  
Y es que al padecer amando,  
Si el pecho siente llorando,  
El alma cantando llora.

Por eso sabe encontrar  
Triste un alma enamorada  
Un llanto en una torada,  
Un poema en un cantar.

Mira la argentada luna  
Al quejarse lastimero,  
Como si la luna hubiera  
De darle mejor fortuna;

Y de aquel llanto que en hilos  
Sus ojos va vertiendo,  
Se burla el ciego meciendo  
Los aromáticos tiles.

Qué lástima que no pueda  
Regir el alma al olvido;  
Pero olvidar lo sufrido  
No es olvidar lo que queda.

Perdonara su traición,  
Sus celos desgarradores;  
Pero olvidar sus amores  
Es matar el corazón;

Que en el morir de un amor  
La esperanza lisonjera  
Es ajarse en primavera  
El capullo de una flor.

Es encerrar un sentir  
En un corazón inerte;  
Es entregar a la muerte  
Vida que no ha de morir.

El era su amor primero,  
Ella de él su ilusión,  
Y en pintoresca fusión  
Los unió el dardo cecero;  
Mas la Rey lo reclamó

Fuera a malvaltra engañar  
Fingirte un amor, hermosa,  
Que te habría de faltar.  
¿El que no tiene una cosa,  
Como la va' a poder dar?

Ya lo ves, no puede ser  
Porque bien tarde te ví;  
Tu no serás para mí,  
Yo seré de otra mujer  
Y me olvidaré de tí.

Pero cuando llegue el día  
Que sientas nueva ilusión,  
Para tí un amor querría,  
Como el que yo te tendría  
Si tuviera corazón.

---

## **LAS HIERBAS Y EL GANADO COMO PRIMEROS APROVECHAMIENTOS DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR (1368-1830)**

**José Matías González Arteaga**

En la apretada síntesis que obliga las diez páginas de la Comunicación, vamos a intentar expresar qué fue lo que ofrecieron los terrenos de las Marismas del Guadalquivir y qué aprovecharon de ellas los vecinos del entorno más cercano, y, más aún, los de fuera de él, fundamentalmente el Ayuntamiento de Sevilla.

En un principio los terrenos marismeños fueron una zona de nadie; pero a medida que se colmataba el lago y fueron aflorando las tierras, comenzaron a introducir sus ganados los labradores colindantes y a apropiarse de ellas, transformándose en bien de dominio público, que usufructuarían los Ayuntamientos ribereños.

Así se llega al siglo XIII, en que una vez expulsados los musulmanes (Sevilla fue conquistada en 1248), podrán distinguirse tres partes muy bien delimitadas en las marismas: una, formada por las Islas Mayor y Menor, cae en manos de la Ciudad de Sevilla, que en calidad de tierras de Propios, la va a utilizar para pasto del ganado; otra sigue en poder de algún título de la nobleza –duque de Medina Sidonia-, que la convertirá en área cinegética y de solaz y entretenimiento; finalmente, la que queda en poder de los pueblos será utilizada de forma múltiple, destacando el ganado, la caza y la pesca, junto al aprovechamiento de algunas de sus hierbas –el almajor para la fabricación de jabón y vidrio.

Es interesante -llegado a este punto- detenerse en ver cuál fue el aprovechamiento de esas marismas desde casi su entrada en escena en la historia y la rentabilidad que supusieron para la ciudad de Sevilla y para sus pueblos colindantes.

Como se ha apuntado, la entrada en escena de las marismas tiene lugar como consecuencia del aprovechamiento de sus hierbas y el ganado, que se nos presentan como sus primeras y principales fuentes de riqueza.

Pero ¿cuál es la vegetación marismeña y cómo se aprovecha? Dicha vegetación la constituyen, principalmente, el almajor dulce, el almajor salado y el sapillo. Los dos primeros –denominados vulgarmente mazacote y barrilla- se utilizaban, una vez convertidos en cenizas, y desde tiempo inmemorial –quizás desde la época romana-, para la fabricación de jabón en las almonas de Triana, en la collación del Salvador y en la de Santiponce –aunque también parece ser que las hubo esporádicamente en Puerto Real, Sanlúcar de Barrameda y



Utrera-, y para la elaboración de vidrio, como consta en los documentos, aunque nosotros interpretamos que se trata de la famosa cerámica trianera. El resto se aprovechaba para pasto del ganado y eran denominadas como “Yerbas y Marismas”. Desde el siglo XIV, concretamente a partir de 1368, y hasta 1381, se muestran arrendadas dichas yerbas a unos particulares de los pueblos circundantes, que pagaban anualmente por ellas entre 5.000 y 7.000 maravedises. Ya en 1400, además de las hierbas, fue arrendado el “mazacote”, y cuatro años más tarde, en 1404, aparece en escena el producto de las pesquerías, con el arrendamiento del canal del Zurraque. Por esos años, el producto de las Islas suponía solamente alrededor del 2 por 100 de las rentas totales de los Propios de Sevilla, y sus arrendatarios vecinos de la ciudad y de los pueblos limítrofes, sin que aparezca ningún título de la nobleza ni institución religiosa.

Esta primera serie termina en 1430 en que, entre las rentas de Propios, además de las “Yerbas y Marismas”, el mazacote y la barrilla, el caño del Zurraque, surgen, por primera vez, “las penas de las Islas”, suponiendo un valor total de 38.059 maravedises, como se observa en el cuadro 1 y gráfico 1.

La segunda serie comienza en 1545, y ya constan casi todos los conceptos que van a rendir las islas a los Propios de Sevilla hasta 1830 en que dejan de pertenecer a la ciudad, y que a saber son: las yerbas y marismas, el mazacote y la barrilla, las penas de las Islas, el caño del Zurraque y las barcas del Borrego y San Antón. Es en este siglo cuando más rentables se nos presentan, llegando al máximo de toda la serie en 1571 en que alcanzan una cifra sin precedentes: el 6,03 por 100, pasándose también del 3 por 100 en 1582 y 1583. Más tarde, en el siglo XVIII, hacen su aparición las dehesas (la de la Vera de las Marismas y la de la Tiesa), que van a propiciar que las rentas suban espectacularmente, después de una inflexión en la segunda mitad del XV; mientras, desaparecen las yerbas y el mazacote y la barrilla. No es de extrañar esto último, pues al observar la serie completa se nota que a medida que pasan los años, van perdiendo valor en beneficio de las barcas y de las dehesas, principalmente. Con ello, queda demostrada la importancia que va adquiriendo el ganado en las Islas –y por extensión en la totalidad de las marismas-, al ser las dehesas de pastos y las barcas –por las que circulaban las reses de un lado a otro del río- las que más rentaban al final del periodo.

Sin embargo, surge una nueva pregunta: ¿cómo se explica esa pérdida de valor del mazacote y la barrilla, junto a las de las hierbas y penas de las Islas, desde los años finales del XVII? La respuesta viene dada como consecuencia de un enfrentamiento entre los cortadores de almajos y los ganaderos, ya que éstos aducían que el corte de dicha planta daba lugar al surgimiento de una hierba que denominaban “sapina”, venenosa para toros y yeguas. Ello da lugar a un pleito que se zanja cuando el cabildo secular de Sevilla, propietario de las marismas, envió una carta circular a los concejos de Aznalcázar, Villamanrique, Villafranca de las Marismas, Lebrija, Hinojos y La Puebla, para que prohibiesen la corta y quema de almajos. Por otro lado, Felipe V firmó un decreto el 28 de setiembre de 1737 para que se “ocupasen las tierras y marismas valdías y despobladas” para acrecentar la Real Hacienda; y dos años más tarde, el 7 de mayo de 1739, dictó nueva orden “para que ninguno de los pueblos donde se criasen los almajos, permitiesen la extracción de

éstos a otras partes del reino y al extranjero, sin licencia del Real Concejo”<sup>1</sup>. La consecuencia inmediata fue, al parecer, la desaparición de las rentas por dichos conceptos a los propios de la ciudad de Sevilla, aunque tenemos constancia de que se siguieron cortando almajos y el ganado siguió penetrando en las Islas y marismas.

Del cuadro y gráfico comentado se desprende que las Islas han contado muy poco para el caudal de Propios de Sevilla, y si bien hay un cierto despertar a finales del primer tercio del siglo XV, durante el XVI, XVII y XVIII se observa un estancamiento del que no va a salirse hasta los años finales de este último siglo y se va a mantener en los primeros treinta años del XIX —en 1830 las Islas dejan de pertenecer a los Propios y pasan a propiedad particular—, como consecuencia de la entrada en escena de las dehesas. Es obvio que Sevilla nunca tuvo mucho interés por estas tierras y no llegó a conocerlas del todo ni a preocuparse por ellas.

En las marismas de Lebrija son aprovechados igualmente el mazacote y la barrilla, los pastos y las pesquerías, como ya hemos apuntado. Desde siempre la renta y el estanco del jabón pertenecieron al duque de Medinaceli, que llegaron a producirle 1.000 reales, y por el privilegio de las almonas de Triana tuvo facultad para cortar los almajos de 9.000 fanegas de marismas, que le rendían 27.000 reales. Remontándonos al siglo XV, en un contrato fechado en domingo 7 de julio de 1491, Antón Sánchez Cisneros, Juan Esteban de la Porqueriza y otros, se obligaron con Overto Triguero, genovés, a entregarle 200 quentos de mazacote, a 40 maravedís cada uno, “puestos en la xabonería de Santiponce que cabe de Sevilla de parte arriba”<sup>2</sup>.

En mayo de 1825 pidieron permiso los alfareros para cortar almajos a fin de “cocer la loza y ladrillos”, autorizándoseles a tomarlos de El Yeso, pero por lo costoso de los portes dio licencia para cortarlos de donde quisiesen, a condición de que dieran cada uno 500 reales. Algunos años más tarde, en 1841, terminó este privilegio, y las sosas y barrillas fueron subastadas, pujándose para pagar el déficit de las obras de la Cárcel y Casas Consistoriales de la citada villa<sup>3</sup>.

Sin embargo, los criadores de ganado eran contrarios siempre a este aprovechamiento porque, argumentaban, además de que disminuían los pastos, los hoyos que hacían para quemarlos y recoger las cenizas se cubrían de agua y caían en ellos los animales y sus guardas. Como consecuencia, en Cabildo de 7 de julio de 1724, fue prohibido bajo pena de cuatro ducados de multa; y en 5 de julio de 1726 acordose no permitir a un vecino de Trebujena el corte de dichas plantas para el horno de vidrio de Sevilla, no obstante traer licencia del Juez de penas y daños de dicha ciudad.

<sup>1</sup> González Moreno, J: *Descubrimiento en Triana: las cuevas del jabón*. Colección Popular de Bolsillo. RC Editor. Sevilla.1989. pág. 84

<sup>2</sup> Bellido Ahumada, J.: *La patria de Nebrija (noticia histórica)*. Madrid, 1971. 366 pp.

<sup>3</sup> Los almajos llegaron a tener tanta utilidad que, por acuerdo de febrero de 1872, presentáronse muestras en la Exposición Internacional de Viena en 1873, con una memoria descriptiva; y aún a principios del siglo XX, un eminente farmacéutico lebrijano, Lucio Bascuñana García, publicó un interesante trabajo titulado “Análisis cualitativo y cuantitativo de los armajos dulces y salados de la marisma de Lebrija”.

Las primeras noticias del aprovechamiento de las marismas de Hinojos se remontan a los últimos años del siglo XVI (1598), en que aparecen rematadas el agua del “pozo y aguas del Chujarro” en 100 reales (véase cuadro 2). Durante todo el siglo XVII es el único concepto por el que rentan dichas marismas hinojeras; y así, en el libro de Cabildo del Ayuntamiento, correspondiente al año 1613, aparece un acuerdo en los siguientes términos:

*“... así mismo se acordó se vendiesen el agua de Chujarro y se pregonó en cibdad de Sevilla y en Escacena y Paterna y Mançanilla y Villamanrique y se asigne el remate para sinco de junio de este año y se comete de hazer las condiciones e su merced de dicho alcalde y remate”<sup>4</sup>.*

En el segundo tercio del siglo XVIII aún siguen los arrendamientos sólo de las aguas del Chujarro, y entre 1738 y 1745 se le concede a D. Felipe Ortiz, vecino de Almonte, y a D. Francisco José de Resines. Las condiciones son establecidas para un periodo de tiempo de 9 años, a razón de 220 reales al año; los arrendatarios son obligados “a dar, entregar el pozo i agua del sitio del Chujarro según i en la conformidad que se les entregaron”; además, han de pagar tres años por adelantado<sup>5</sup>.

Ya a finales del siglo XVIII, en 1783, aparecen subastados, por primera vez, además de las aguas de sus pozos, las yerbas (eneas, bayunco y castañuela), a un vecino de Sevilla en 500 reales.

Durante el siglo XIX siguen rematando las aguas y las yerbas para “hacer cenizas destinadas a la elaboración de jabón”, pero a medida que avanza el siglo, va desapareciendo el arriendo de las aguas y queda sólo la subasta de las yerbas, hasta llegar a la década de los noventa en que la Marisma Gallega queda en manos de un único arrendatario, el Conde de París. Durante el siglo XX continúan los arriendos; pero a partir de entonces, además de los pastos, va a rentar también la caza.

En Almonte, y por las mismas fechas –1583-, en actas de Cabildo de 28 de enero y 16 de marzo, consta que el aprovechamiento de la marisma era del procomún, expresándose en los siguientes términos:

*“Al Excmo. Sr. Duque de Alba y Medina Sidonia corresponden las alcabalas de esta villa, desechos de saca y portazgo, penas de cámara, dehesas, bellotas, caza y demás que contiene el coto de Doñana, a ecepción de las yerbas de las marismas; sobre cuyas rentas, sus privilegios, fundamentos gastos y cantidad que produce solamente podían informar con el debido conocimientos su Ex<sup>a</sup> o sus tesoreros”<sup>6</sup>.*

A pesar de ello, siglo y medio más tarde, por el Interrogatorio General del Catastro de Ensenada (1751) -respuesta a la pregunta 28- se sabe que “el armajo y la barrilla de sus

---

<sup>4</sup> AMH. Leg. 284.Carpeta nº 1.

<sup>5</sup> AMH. Ibidem.

<sup>6</sup> AMA. Actas Capitulares.

marismas se halla acotado en manos del Sr. de Medina Sidonia que le producen 750 reales de vellón”. También toca a dicho señor el permiso, fábrica y alcabalas del jabón, que lo arrienda en 100 reales<sup>7</sup>.

Durante todo el siglo XIX, las marismas almonteñas –insertas en el Coto de Doñana- siguen perteneciendo a los duques de Medina Sidonia (marqueses de Villafranca), y así lo testimonia Madoz, que constata que dicho coto está destinado a la cría de ganados, y, como coto cerrado, también a la caza mayor y menor, y que por ambos conceptos renta considerables beneficios. Se arrienda a los aficionados a la caza, españoles y, sobre todo, extranjeros (ingleses, especialmente)<sup>8</sup>. Así continúa la situación hasta los primeros años del siglo XX, en que pasan a manos de una serie de propietarios que las siguen utilizando para pastos.

De nuevo hay que volver a las “Respuestas Generales” para constatar que las 17.974 fanegas de marismas del término de Aznalcázar estaban dedicadas, en el siglo XVIII, a matorrales, monte bajo y marisma propiamente dicha (respuesta nº 10). Más adelante, expresa que “cada fanega de marisma, poblada de armajos, produce 10 reales 33 maravedís de vellón a favor del estado de Medinaceli, por el privilegio de rozarlos”<sup>9</sup>.

A finales de siglo (1790), aparece un expediente que se formó para el deslinde y amojonamiento de 1.200 fanegas de tierra en el baldío de la marisma (en el lugar llamado Dehesa de Bancos) concedidas por el arbitrio para “arrendar sus pastos y hierbas” y subvencionar con su importe a los gastos de cercar las dehesas de yeguas, potros y demás de este ramo<sup>10</sup>. Es notorio, pues, cómo comienzan a aprovecharse los productos marismeños para hacer frente a otros gastos municipales.

En 1821 existen testimonios de cómo las hierbas y los pastos de la Marisma Gallega son usados por los ganados de los vecinos y demás pueblos comuneros gratuitamente. En el mismo documento aparece que su calidad es inferior (80 reales cada fanega), que no se le conocen “ningunas cargas ni pensiones que sobre sí tenga” y que “no produce cosa alguna”. El Ayuntamiento pide sean concedidas 1.000 fanegas de la citada Marisma para acotarla y pastar el ganado vacuno y yeguar<sup>11</sup>.

En años sucesivos las subastas de productos marismeños continúan. Así, en 1823, es rematado el almajo en 400 reales; y sólo ocho más tarde, en 1831, son subastadas las hierbas “propias para fabricar cenizas” como arbitrio para el fondo de los Propios, que los peritos la habían tasado en 1.100 reales de vellón, adjudicadas, después de pública subasta, en 2.400<sup>12</sup>. En 1847 es arrendada la Dehesa nombrada del Concejo, perteneciente a los

<sup>7</sup> AMA. “Interrogatorio General del Catastro de la Ensenada”. 1751.

<sup>8</sup> Madoz, P.: *Diccionario geográfico, estadístico...*, 1849

<sup>9</sup> AMAz. “Respuestas Generales...”, 1751.

<sup>10</sup> AMAz. Legajo 240.

<sup>11</sup> AMAz. Expediente formado en virtud de las superiores órdenes sobre el repartimiento de los terrenos de este término. Leg. 238

<sup>12</sup> AMAz. “Expediente para la subasta y remate de las hierbas de la Marisma Gallega”. Leg. 238.

propios, sita en la Marisma Gallega, en el lugar conocido como “Veta de Enrique”, y con una extensión de 1.120 fanegas. La corporación decide cercarla, acotarla y proceder a la venta de sus pastos para toda clase de ganado, rematándola en 15.000 reales anuales, pagaderos anticipadamente en la depositaría de Propios. En dicha venta no están comprendidas las hierbas que sirven de ceniza y elaboración de jabón, que son rematadas por separado<sup>13</sup>.

De todo lo anterior se constata que las marismas han sido aprovechadas desde tiempo inmemorial, pero de manera escasa y marginal, pues desde muy tempranamente son utilizadas sus yerbas con un doble fin: para la fabricación de jabón y vidrio y para pastos del ganado, con lo que aparecen los primeros atisbos de conflictos. Paralelamente son empleados como áreas de recreo, y sus pesquerías y la caza dejan una cierta rentabilidad al caudal de los propios de las corporaciones a las que pertenecen.

Sin embargo, y paralelamente, ya en el siglo XVII comienzan a darse en las Marismas del Guadalquivir los primeros intentos de “romperlas” y sembrarlas, lo que va a poner de manifiesto que cada vez son más apetecidas por los vecinos perimarismenños, que ven en ellas una buena fuente de ingresos; y será la margen izquierda –y muy especialmente la Isla Menor- la que despertará un mayor interés entre las familias influyentes y los pueblos limítrofes, que comienzan a efectuar las primeras obras de las que se tienen noticias, obras que, por otra parte, van a traer como consecuencia el enfrentamiento entre agricultores y ganaderos. Pero ello sería tema de otra ponencia.

---

<sup>13</sup> AMAz. “Expediente formado para la subasta en arrendamiento de la Dehesa nombrada del Concejo perteneciente a los Propios, sita en la Marisma Gallega”. Leg. 238.

**Cuadro 1: Aprovechamiento y rentas percibidas por el Ayto. de Sevilla de sus marismas (Islas) en maravedíes (1380-1830)**

| Años | Yerbas y Marismas | Mazacote y Barrilla | Caño del Zurraque | Penas de las Islas | Barca del Borrego | Barca de S. Antón | Deh. Vera de las Marismas | Dehesa la Tiesa | Dehesa de Potros | Total     | % (a) |
|------|-------------------|---------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|-----------------|------------------|-----------|-------|
| 1368 | 7.000             |                     |                   |                    |                   |                   |                           |                 |                  | 7.000     |       |
| 1377 | 7.426             |                     |                   |                    |                   |                   |                           |                 |                  | 7.426     |       |
| 1379 | 5.173             |                     |                   |                    |                   |                   |                           |                 |                  | 5.173     |       |
| 1380 | 5.100             |                     |                   |                    |                   |                   |                           |                 |                  | 5.100     |       |
| 1381 | 6.466             |                     |                   |                    |                   |                   |                           |                 |                  | 6.466     |       |
| 1400 | 5.500             | 3.644               |                   |                    |                   |                   |                           |                 |                  | 9.144     | 1,44  |
| 1402 | 5.675             | 4.368               |                   |                    |                   |                   |                           |                 |                  | 10.043    | 2,33  |
| 1404 | 5.849             | 2.426               | 4.368             |                    |                   |                   |                           |                 |                  | 12.643    |       |
| 1406 | 5.443             | 4.133               | 4.373             |                    |                   |                   |                           |                 |                  | 13.949    |       |
| 1407 | 7.364             | 3.000               | 2.871             |                    |                   |                   |                           |                 |                  | 13.235    | 2,30  |
| 1410 | 7.289             | 500                 | 2.083             |                    |                   |                   |                           |                 |                  | 9.872     |       |
| 1412 | 9.260             |                     |                   |                    |                   |                   |                           |                 |                  | 9.260     |       |
| 1413 | 9.260             | 4.427               | 1.397             |                    |                   |                   |                           |                 |                  | 15.084    | 1,85  |
| 1420 | 4.837             | 811                 | 1.882             |                    |                   |                   |                           |                 |                  | 7.530     |       |
| 1423 | 5.134             | 300                 | 310               |                    |                   |                   |                           |                 |                  | 5.744     |       |
| 1424 | 6.846             | 1.589               | 3.010             |                    |                   |                   |                           |                 |                  | 11.445    |       |
| 1430 | 5.046             | 27.094              | 3.907             | 2.018              |                   |                   |                           |                 |                  | 38.059    |       |
| 1545 | 30.000            | 30.000              | 11.000            | 7.500              | 18.118            | 15.750            |                           |                 |                  | 114.368   |       |
| 1550 | 30.000            | 11.500              | 4.500             | 19.707             | 17.500            | 17.500            |                           |                 |                  | 104.707   |       |
| 1555 | 30.000            | 14.000              | 4.500             | 5.000              | 23.828            | 25.000            |                           |                 |                  | 102.328   |       |
| 1560 | 23.000            | 21.775              | 12.307            | 13.063             | 10.711            | 10.000            |                           |                 |                  | 90.856    |       |
| 1564 | 16.142            | 25.410              | 11.250            | 9.680              | 15.000            | 6.000             |                           |                 |                  | 83.482    |       |
| 1570 | 21.458            | 50.410              | 10.000            | 12.000             | 39.450            | 16.000            |                           |                 |                  | 149.358   |       |
| 1571 | 52.466            | 50.610              | 10.000            | 12.000             | 30.000            | 16.000            |                           |                 |                  | 181.076   | 6,03  |
| 1772 | 46.000            |                     | 10.500            | 12.705             |                   |                   |                           |                 |                  | 68.205    |       |
| 1577 | 44.651            | 50.000              | 22.606            | 12.500             |                   |                   |                           |                 |                  | 129.757   |       |
| 1582 | 25.000            | 38.000              | 43.140            | 17.000             | 40.000            | 24.000            |                           |                 |                  | 187.140   | 3,53  |
| 1583 | 25.000            | 38.000              | 43.140            | 10.500             | 40.425            | 24.415            |                           |                 |                  | 181.480   | 3,06  |
| 1584 | 20.000            | 38.000              | 43.140            | 6.000              | 26.680            | 16.675            |                           |                 |                  | 170.425   |       |
| 1586 | 31.250            | 38.000              |                   | 19.835             | 37.500            | 17.000            |                           |                 |                  | 143.585   |       |
| 1611 | 6.479             |                     | 80.000            | 3.119              | 47.778            | 27.787            |                           |                 |                  | 165.163   |       |
| 1621 | 4.837             |                     | 16.000            | 3.275              | 75.132            | 14.916            |                           |                 |                  | 114.160   |       |
| 1631 | 6.210             |                     | 16.000            |                    | 30.000            | 10.250            |                           |                 |                  | 62.910    |       |
| 1640 | 6.479             | 7.018               | 16.000            | 48.223             | 62.269            | 20.350            |                           |                 |                  | 160.339   |       |
| 1651 | 3.150             |                     | 16.000            | 3.550              | 10.452            | 10.452            |                           |                 |                  | 43.604    |       |
| 1661 | 7.818             | 5.301               | 16.000            | 10.000             | 7.014             | 13.870            |                           |                 |                  | 60.003    |       |
| 1670 |                   |                     | 16.000            |                    | 8.500             | 12.270            |                           |                 |                  | 36.770    |       |
| 1680 |                   |                     | 16.000            |                    | 16.241            | 28.203            |                           |                 |                  | 60.449    |       |
| 1690 |                   |                     | 16.000            |                    | 11.512            | 20.058            |                           |                 |                  | 47.570    |       |
| 1700 |                   |                     | 7.480             |                    | 14.062            | 13.600            | 62.680                    | 34.000          |                  | 131.822   |       |
| 1705 |                   |                     | 7.480             |                    | 27.151            | 34.000            | 44.200                    | 25.200          |                  | 138.031   |       |
| 1710 |                   | 8.268               | 7.480             |                    | 18.700            | 25.500            | 44.200                    | 27.200          |                  | 131.348   |       |
| 1720 |                   |                     | 17.000 (b)        |                    | 21.250            | 18.700            | 37.400                    | 27.200          | 102.000          | 223.550   |       |
| 1730 |                   |                     | 7.480             |                    | 13.600            | 17.000            | 37.400                    | 27.200          |                  | 102.680   |       |
| 1742 |                   |                     | 19.040            |                    |                   | 27.200            | 37.924                    | 47.600          | 51.000           | 181.764   |       |
| 1750 |                   |                     | 12.250            |                    | 10.200            | 27.200            | 38.250                    | 74.358          |                  | 162.258   |       |
| 1760 |                   |                     | 12.270            |                    | 10.200            | 27.200            | 77.277                    | 47.600          |                  | 174.547   |       |
| 1770 |                   |                     | 40.832            |                    | 13.600            | 13.600            | 77.364                    | 47.600          |                  | 192.996   |       |
| 1780 |                   |                     | 91.413            |                    | 13.600            | 23.827            | 248.202                   | 649.400         |                  | 1.066.442 |       |
| 1790 |                   |                     | 374.000           |                    |                   | 37.400            | 240.278                   | 170.000         | 102.000          | 923.678   |       |
| 1795 |                   |                     | 110.942           |                    | 12.376            | 58.582            | 204.000                   |                 | 27.200           | 413.100   | 1,47  |
| 1800 |                   |                     | 42.092 (c)        |                    | 12.240            | 37.536            | 265.880                   | 190.400         | 57.800           | 605.948   |       |
| 1810 |                   |                     | 42.092            |                    | 34.476            | 65.382            | 176.800                   | 221.000         | 21.760           | 561.510   | 1,16  |
| 1820 |                   |                     |                   |                    |                   | 257.686           | 242.828                   | 224.400         | 551.888          | 1.276.802 |       |
| 1830 |                   |                     |                   |                    |                   | 136.000           | 207.536                   |                 |                  | 343.536   |       |

Fuente: Archivo Histórico Municipal de Sevilla. Papeles de Mayordomazgo. Libros de Propios y Manual Libros de Caja.  
Elaboración: Propia.

NOTAS: a) % sobre total de la renta de los Propios.

b) Incluyen Caño del Zurraque (7.480 mrs.) y Caño Nuevo (9.520 mrs.)

c) Incluye Caño del Zurraque y Nuevo.

**Cuadro 2: Rentas percibidas por el Ayto. de Hinojos de sus tierras de marismas (1598-1942)**

| AÑOS      | CONCEPTO                  | TIEMPO   | REMATE       | ARRENDATARIO          |
|-----------|---------------------------|----------|--------------|-----------------------|
| 1598      | Pozo y ojos de Chujarro   | 1 año    | 100 reales   |                       |
| 1604      | "                         | 1 "      | 110 "        |                       |
| 1647      | "                         | 4 "      | 400 "        |                       |
| 1656      | "                         | 6 "      | 630 "        |                       |
| 1664-73   | "                         | 9        | 1.350 "      |                       |
| 1678-86   | "                         | 9        | 2.475 "      |                       |
| 1680-90   | "                         | 10       | 2.000 "      |                       |
| 1716-21   | "                         | Por vida | 200 rs/año   | Luis Ponce de León    |
| 1738-45   | "                         | 9 años   | 220 rs/año   | Fco. José Resines     |
| 1746-53   | "                         | 6 "      | 220 rs/año   |                       |
| 1755-61   | "                         | 4 "      | 240 rs/año   | Fco. Ignacio Resines  |
| 1783      | Yerbas de la Madre        | 1 "      | 500 "        |                       |
| 1795      | Aguas del Chujarro        | 1 "      | 60 "         |                       |
| 1824 (a)  | "                         | 1 "      | 1.100 "      | Vecino de Sevilla     |
| 1826      | "                         | 1 "      | 400 "        | Vecino de Sevilla     |
| 1829      | "                         | 1 "      | 800 "        |                       |
| 1831      | Yerbas de las Marismas    | 1 "      | 600 "        |                       |
|           | Aguas del Chujarro        | 1 "      | 400 "        |                       |
| 1832      | "                         | 1 "      | 300 "        |                       |
|           | Yerbas para cenizas       | 1 "      | 1.940 "      |                       |
| 1833      | Aguas del Chujarro        | 5 "      | 600 rs/año   |                       |
| 1934      | Yerbas para cenizas       | 1 "      | 1.600 rs/año |                       |
| 1838      | Aguas del Chujarro        | 1 "      | 300 "        |                       |
| 1839      | "                         | 1 "      | 300 "        |                       |
| 1840      | "                         | 1 "      | 760 "        |                       |
|           | Yerbas para cenizas       | 8 "      | 1.040 rs/año | Juan Bautista Conradi |
| 1844      | Aguas del Chujarro        | 1        | 700 "        |                       |
| 1848      | "                         | 1 "      | 600 "        |                       |
|           | Yerbas de las Marismas    | 1 "      | 500 "        |                       |
| 1850      | Aguas del Chujarro        | 1 "      | 300 "        |                       |
|           | Yerbas                    | 1 "      | 625 "        |                       |
| 1853      | Junco de Marisma          | 1 "      | 600 "        |                       |
| 1861      | Junco Marisma Gallega     | 1 "      | 250 "        |                       |
| 1864      | Yerbas de la Marisma      | 1 "      | 495 "        |                       |
| 1892      | Arro. Marisma Gallega     | 1 "      | 9.000 ptas.  | Conde de París (b)    |
| 1896-97   | "                         | 1 "      | 5.000 "      | Vecino de Puebla      |
| 1897-1900 | "                         | 3 "      | 17.000 "     |                       |
| 1912      | Caza de la Marisma Gall.  | 6 "      | 5.200 "      | Fco. Moreno Cala      |
| 1918      | "                         | 6 "      | 6 "          | Patricio Garvey       |
| 1919      | Pasto de la Marisma Gall. | 6 "      | 51.025 "     | Anf° Olmedo Guarán    |
| 1925      | Caza de Marisma Gallega   | 5 "      | 6 "          | Duque de Tarifa       |
| 1930      | Pasto de Marisma Gallega  | 6 "      | 132.156 "    | Manuel Carrasco Muñoz |
|           | Caza de Marisma Galleg.   | 6 "      | 4.752 "/año  | Pedro Ruibérriz       |
| 1939      | Pastos Marisma Gallega    | 6 "      | 17.000"/año  |                       |
| 1942      | Caza de la Marisma Gall.  | 6 "      | 50.325"/año  | Lucas Bermudo Ortega  |

Fuente: Archivo Municipal de Hinojos: Leg. 284, carpetas nº 1, 2 y 3.

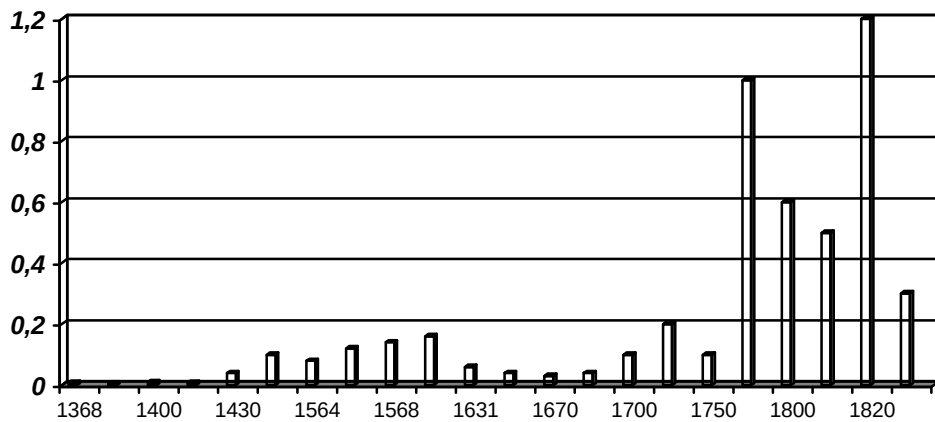
Leg. 285, carpetas nº 4 y del 76 a la 100

Elaboración: Propia

NOTAS: a) Se trata de un año de escasez de agua.

b) Las 9.000 ptas. suponen la prórroga por un año.

**Gráfico 1: Renta de las Islas en millones de maravedís (1368-1830)**





# SOCIEDAD Y CULTIVO DE LA VID EN EL ALJARAFE SEVILLANO: EL CASO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

Antonio Valiente Romero  
Isabel Martínez Laguna

## 1. Caracterización de la villa.

Valencina de la Concepción es un pequeño pueblo situado al oeste de Sevilla en la cordillera del Aljarafe y dentro de la misma sobre una pequeña meseta por la que antaño discurría el Guadalquivir.

La Villa de Valencina, denominada del Alcor con anterioridad a la promulgación del dogma concepcionista<sup>1</sup>, era a principios del Siglo XIX una pequeña villa situada al Oeste de Sevilla en la Cordillera del Aljarafe. Según Madoz, la villa distaba una legua de Sevilla y contaba con un total de 170 casas. En cuanto a los terrenos, éstos eran *...de buena calidad y se componen de olivares, tierra calma, viñas, arboledas y pastos; bañándole un arroyo denominado del Judio, y una fuente mineral situada en el parage denominado de las cuarenta.*

Dichos terrenos cultivables se encontraban en un término que limitaba al norte *con la villa de Santiponce que dista ½ legua; Este con Castilleja de Guzmán 1/4; Sur con Gines ½ y Oeste con Salteras ½ legua.*

Se trataba de una pequeña villa, si bien en la primera mitad del Siglo XIX, contaba con casa consistorial, cárcel y hospital. Al referirse Madoz a estas instalaciones, las califica en 1845 de *...cárcel ruinosa*, a la vez que afirma que la población contaba con una *...escuela gratuita de niños, en la que fue capilla del Hospital*<sup>2</sup>. Esta última afirmación, hace pensar, que durante la primera mitad del Siglo XIX, la villa va perdiendo importancia, ya que el hospital de que constaba, deja de funcionar y sus inmuebles son destinados a otros fines<sup>3</sup>. Respecto a la cárcel, su estado de ruina, podía deberse a un descenso de la criminalidad (poco probable), o bien confirmar la pérdida de importancia de la villa. Esto, no ha podido ser corroborado, ya que

---

<sup>1</sup>-. Dicho dogma, fue promulgado en 1854 por el Papa Pío IX, pasando la villa a denominarse, a partir de ese momento, Valencina de la Concepción por acuerdo municipal.

<sup>2</sup>-. MADOZ, Pascual. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, 1845, p. 395.

<sup>3</sup>-. Al respecto, ya en 1836, la villa acumulaba deudas con la Diputación Provincial, por valor de 106,20 Rv. debido al uso por parte de los vecinos, del Hospital de San Lázaro de Sevilla, con lo cual, el cierre del Hospital propio de la villa debía ser muy anterior a esta fecha (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, 8 de Agosto de 1837).

el legajo de autos judiciales del Archivo Municipal de Valencina<sup>4</sup>, referente a dicho momento, se encuentra en un estado de conservación que imposibilita totalmente su consulta.

El marco urbano, se completa con la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Estrella, situada en posición central en la plaza del pueblo, junto a la hacienda de Tilly. El templo, ha sido datado en el Siglo XVII y ha sufrido dos procesos de restauración, uno de ellos en 1731 y el otro, dentro del intervalo temporal que nos ocupa, en 1819<sup>5</sup>.

A su vez, insertas en el caserío, se encuentran dos haciendas: la ya mencionada de Tilly, y la de la Motilla, cada una de ellas a distintos lados de la calle Real, lo que hace pensar que los antecedentes de dichas haciendas, serían los núcleos originarios del pueblo, quedando después insertas en el casco urbano debido al desarrollo de éste.

## 2. El cambio de estructura agraria y los propietarios de viñedos.

En anteriores trabajos<sup>6</sup>, llevamos a cabo el estudio del cambio en la estructura de la propiedad de la tierra en la villa, situado cronológicamente a mediados del Siglo XIX. *Estas transformaciones vendrán de la mano de varios factores, en primer lugar las desamortizaciones han venido produciendo una salida al mercado de gran cantidad de tierra. La mayor parte de los especialistas en el tema coinciden en que estas tierras desamortizadas salieron a subasta a muy bajo precio, debido a la propia dinámica del sistema desamortizador, cuyo principal objetivo era la obtención rápida de capitales para la mejora de la maltrecha hacienda pública*<sup>7</sup>.

En los padrones de la década 1850-60 encontramos la aparición progresiva de una serie de personajes nuevos en la villa. Observando las tasas de contribución territoriales deducimos que sus propiedades son el resultado de la inversión de un capital muy superior al que reunían las propiedades de los personajes más importantes dentro de la estructura social del núcleo urbano durante la primera mitad del siglo XIX. A lo largo del presente trabajo, realizaremos un estudio de la comunidad de propietarios vitícolas de la villa de Valencina del Alcor, con anterioridad al cambio estructural ya mencionado.

Dicho grupo estaba formado por un total de 88 propietarios<sup>8</sup> (el 97% hombres y el 3% mujeres<sup>9</sup>). Centramos nuestro análisis como comunidad urbana en aquellos que aparezcan registrados como vecinos del pueblo, es decir, el 53,6% del total, mientras que el resto, 46,4%, se reparten entre las vecindades de Gines, Castilleja de la Cuesta y Castilleja de Guzmán<sup>10</sup>.

<sup>4</sup>-. Archivo Municipal de Valencina, leg. 154.

<sup>5</sup>-. MORALES, Alfredo J. (et al.) *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Sevilla Diputación, 1981, pp. 312-314.

<sup>6</sup>-. *Viñedos y grandes propiedades en la villa de Valencina (s. XIX)*, pp. 885-896.

<sup>7</sup>-. *Viñedos y grandes propiedades en la villa de Valencina (s. XIX)*, pp. 889-890.

<sup>8</sup>-. A.M.V. Leg 84. Padrón vecinal de 1841.

<sup>9</sup>-. Vs. Gráfica 1.

<sup>10</sup>-. Vs. Gráfica 2.

Resaltaremos que la totalidad de los propietarios avecindados en la Villa de Valencina del Alcor, han contraído matrimonio<sup>11</sup>, clasificándose así en un total de 90% de casados y 10% de viudos<sup>12</sup>. La inmensa mayoría de los casados tiene descendencia, frente a un pequeño porcentaje que no, mientras entre el grupo de los viudos, la diferencia entre ambos casos es mucho menor. Para el caso de los propietarios con descendencia, la media de hijos por matrimonio, es de tres. Sin embargo, analizando los datos disponibles pormenorizadamente, encontramos parejas con una oscilación de entre 0 y 7 vástagos<sup>13</sup>, con porcentajes que se sitúan entre el 13% y el 17% respectivamente, mientras que el número de parejas con tres hijos es el más bajo, tan solo el 7%.

A su vez, para el estudio de este grupo de propietarios, hemos realizado una división de los mismos en función a su riqueza, con objeto de hacer una mejor clasificación posterior de sus propiedades. La división, se ha realizado utilizando para ello la renta percibida anualmente por cada propietario, según los padrones fiscales conservados en el Archivo Municipal de Valencina<sup>14</sup>, clasificándose así la comunidad estudiada en tres "zonas":

- "Zona" 1: Renta anual por encima de los 10000 Rv. Esto permite, no solo un cierto nivel de vida, sino también el acceso al poder político en la villa. En esta zona, se encuentran Fernando López y Agustín Galindo, al respecto, en la documentación consultada, quedan constatadas un total de 20 elecciones<sup>15</sup> en la villa entre 1808 y 1841, en las cuales en la mayoría de las ocasiones es elegido como miembro de la corporación municipal uno u otro de estos propietarios.

- "Zona" 2: Se caracteriza porque los propietarios incluidos en esta subdivisión, pueden mantener un cierto nivel de vida, si bien no pueden acceder al poder político. En las elecciones ya mencionadas algunos de ellos aparecen como colaboradores, de los dos "caciques" de la "zona" 1, en el gobierno municipal. Estos tendrán una renta superior a los 1000 Rv. e inferior a los 10000 Rv anuales.

- "Zona" 3: Se trata de propietarios cuya renta es básicamente de subsistencia. En esta subdivisión se incluyen todos los propietarios cuya renta anual es inferior a 1000 Rv. anuales.

Al respecto, la cuantificación de cada una de las zonas corresponden al 2% de la población integrada en la "zona" 1, el 20% en la "zona" 2 y el 78% en la 3<sup>16</sup>.

### 3. Ubicación de los propietarios en el medio urbano.

Para la identificación de los espacios en el casco urbano de Valencina en el Siglo XIX<sup>17</sup>, disponemos de tres fuentes de información básicas:

<sup>11</sup>- A.M.V. Leg. 84. Padrón vecinal de 1849.

<sup>12</sup>- Vs. Gráfica 3.

<sup>13</sup>- Vs. Gráfica 4.

<sup>14</sup>- A.M.V. Leg. 84. Padrón vecinal de 1841.

<sup>15</sup>- A.M.V. Lib. 3. Actas Capitulares, 1817-1859.

<sup>16</sup>- Vs. Gráfica 6.

La primera de ellas, procede de los distintos padrones vecinales que constatan la residencia de cada uno de los propietarios, con lo cual sería factible la reconstrucción del núcleo en su totalidad. Pero el cambio de todos los nombres de las calles de la villa y la falta de documentación al respecto, ha hecho imposible una reconstrucción figurativa del núcleo urbano, ya que la única referencia para la ubicación de las distintas viviendas, negocios etc. sobre el plano del casco urbano es el nombre de las calles. Por otra parte, se encuentran en segundo lugar los "hitos urbanos puntuales", entendiéndose por tales aquellos inmuebles que por su importancia o utilidad se hayan conservado tal como se encontraban a principios del Siglo XIX. Su identificación podría ayudar a articular la información de que disponemos respecto al núcleo urbano. Finalmente, la tercera fuente de información, la constituyen la propia orientación y funcionalidad de las vías urbanas, que en algunos casos nos permite su identificación. El núcleo urbano de la villa estudiada, se componía de un total de 18 calles de las que tan solo han podido ser identificadas cuatro además de una serie de "hitos urbanos puntuales". No existe una dispersión de la residencia de los propietarios en el tejido urbano, sino que reparten sus viviendas en tan solo 9 de las 18 calles.

A su vez, contando con los escasos datos de que disponemos para la reconstrucción de los nombres de las vías públicas de la villa, podemos proceder a esbozar una posible acotación del lugar de residencia preferente, dentro del pueblo, de los propietarios de viñedos<sup>18</sup>. Observamos que en la calle Salteras residen 6 propietarios, en la calle Real 7, en la calle Sevilla 1 y finalmente en la calle de la Iglesia, que ha de ser alguna de las tres que rodean al templo, uno. Al menos la mitad de los propietarios prefiere ubicar su lugar de residencia en el núcleo central del pueblo, tendente a una mayor proximidad a las dos haciendas que, como ya hemos dicho, consideramos núcleo originario de la villa.

#### 4. Estructura de los cultivos vitícolas.

La extensión total de los viñedos en manos de los propietarios vitícolas de Valencina del Alcor, ascendía durante el periodo estudiado a 185,25 aranzadas. Atendiendo a las cifras<sup>19</sup>, observamos que predominan las explotaciones de una aranzada, 37 en total, seguidas a distancia por las de media aranzada, 21, y finalmente las de dos aranzadas, formando un total de 13. La cantidad de explotaciones de mayor extensión, resulta muy pequeña, no siendo superior a 5 en ningún caso. Es de resaltar, que la propiedad de mayor tamaño, no supera las 15 aranzadas, siendo la única de tal extensión. Si en la caracterización ya realizada se hacía evidente un cierto reparto de los viñedos de Valencina del Alcor, ésta es mucho más clara si observamos la cantidad de tierra en manos de los propietarios de cada una de las "zonas" económicas<sup>20</sup>. Así, en manos de los propietarios de la "zona" 1, se encuentra un 32% del total de las viñas del municipio, un 31% en manos de los integrantes de la "zona" 2 y un 37% por parte de los de la 3. Por otra parte, analizando pormenorizadamente las propiedades en manos de los propietarios de las "zonas" 1 y 2, se constatan las siguientes realidades<sup>21</sup>:

---

<sup>17</sup>-. Vs. Plano 1.

<sup>18</sup>-. Vs. Plano 2.

<sup>19</sup>-. Vs. Gráfica 7.

<sup>20</sup>-. Vs. Gráfica 8.

<sup>21</sup>-. Vs. Gráfica 9.

-Si dentro de la "zona" 1 computamos también las propiedades de los dos propietarios foráneos, es decir, el Conde del Águila y Teresa de Villena, observamos como sus propiedades superan ligeramente en extensión a las de los vecinos (Fernando López y Agustín Galindo), observándose como ya se inicia el proceso de cambio de la propiedad en la villa que ya habíamos reseñado en anteriores trabajos.

-Por otra parte, puede observarse, como la extensión de los viñedos en manos de un mismo propietario, no es determinante de cara a la riqueza de éste. Así, Eduardo Patiño, propietario de la "zona" 2, dispone de 13 aranzadas, mientras que los dos vecinos de la "zona" 1 disponen de 11 y 15 aranzadas respectivamente. De esta forma, se observa como la diversificación de actividades agrícolas en manos de un propietario, es importante para que la renta de éste lo coloque en la "zona" 1.

Acudiendo a la documentación estudiada, podemos decir que en líneas generales, la tierra dedicada al cultivo del viñedo en Valencina del Alcor durante la primera mitad del Siglo XIX, era de buena calidad. Así, la mayor parte de estas explotaciones eran de primera clase (53%), seguidas de un 27% de segunda y tan solo un 20% de tercera.

Al analizar la extensión de tierra de cada una de las clases en manos de cada uno de los tipos de propietarios, salta a la vista que las viñas de tercera se distribuyen entre los propietarios de las "zonas" 2 y 3, sin que éste tipo de propiedad quede constatada para los de la "zona" 1. El porcentaje de tierras de baja calidad, parece que se iguala entre los propietarios de las "zonas" 2 y 3, no quedando claro si en caso de existir una tendencia a la selección de la calidad de las tierras por parte de los propietarios de mayor poder adquisitivo, éstos tendiesen a la posesión de un bien de calidad inferior a la que pueden permitirse.

A pesar de que éste trabajo se centre en el estudio de los viñedos, no podríamos justificar la gran importancia que consideramos que tenía ésta actividad en la villa si no la analizamos en comparación con otras actividades agropecuarias, intentando establecer una relación entre la diversificación de las actividades agropecuarias y la riqueza de los propietarios.

Según la documentación consultada, la tierra dedicada a labores agrícolas en la villa de Valencina del Alcor durante la primera mitad del Siglo XIX, ascendía a un total de 979 aranzadas, de las que 185,25 son de viña. Esto, podría hacer pensar que ésta actividad no era tan importante como presumimos. Sin embargo, una vez más nos encontramos ante una impresión engañosa al cuantificar la importancia de una actividad agrícola en función a la extensión de tierra destinada a ésta, ya que normalmente, los viñedos suelen ser parcelas de baja extensión que forman parte del conjunto de explotaciones más grandes.

Por otra parte, si analizamos el número de propietarios que poseen cada uno de los diferentes cultivos, observamos que del total de 88 los analizados, todos ellos tienen viñas, mientras que solo 60 de ellos tienen cultivos de sementera, único tipo que supera en extensión a los viñedos. Respecto a la situación general, la mayor parte de la tierra se encontraba dedicada a cultivos de sementera (517 aranzadas), seguidos de las viñas, el olivar y la estacada

respectivamente. Analizando la división de la tierra en función a la riqueza de los propietarios, observamos el comportamiento habitual en estos casos, dándose una mayor concentración de tierras en manos de los propietarios de mayor poder adquisitivo. Es de destacar en este punto, de acuerdo con nuestra hipótesis, según la cual la principal diferencia entre los propietarios de la "zona" 1 y 2 estriba en la diversificación de actividades agrícolas, que tan solo los propietarios de la "zona" 1 ofrecen una producción equilibrada de la ya vieja Triada Mediterránea.

Ya hemos hecho mención con anterioridad a la división de la tierra destinada al cultivo del viñedo, llegando a la conclusión de que se trataba de un tipo de propiedad tendente a la atomización, con predominio de explotaciones de alrededor de una aranzada. Consideramos que el resto de la tierra cultivable del municipio se hallaría en parecidas condiciones. Al respecto, para los cultivos más importantes, salvando la viña de cuya situación ya hemos hablado, la mayor parte de las tierras dedicadas a la estacada, se agrupan en explotaciones de 1 aranzada, las de sementera, cultivo de mayor extensión global en el término, también experimentan la misma distribución a rasgos generales.

## 5. Conclusiones.

En conclusión, podemos decir que a principios del Siglo XIX, la villa de Valencina del Alcor, debía gozar de una cierta importancia que irá perdiendo a lo largo de la primera mitad de dicho siglo, a juzgar por las muestras que de ello presenta el núcleo urbano de la villa. Al respecto, durante la época a estudiar, la villa se articula en torno a una serie de hitos urbanos que nos han permitido su reconstrucción parcial.

En este medio, se desarrolla la vida de una comunidad cuya principal característica es el cultivo de la vid, si bien con una fuerte estratificación social. En función a esta estratificación social, se dispone el lugar de vivienda de cada uno de los propietarios, tendente a una mayor centralidad en función a la riqueza individual.

La decadencia de la villa, unida a la presión de los nuevos propietarios foráneos, con un poder adquisitivo mucho mayor, a mitad del Siglo XIX, motivarán la desaparición de esta comunidad, siendo uno de los primeros síntomas de ello el descenso de la natalidad dentro de dicha comunidad de propietarios.

Respecto a la estructura económica de la villa, se observa una preponderancia de las explotaciones vitícolas, no en extensión, pero si en número, observándose un proceso de aumento de los cultivos de sementera, y un pronunciado descenso del olivar, acaecido durante el Siglo XVIII y del que ahora se aprecian las consecuencias. A raíz de ello, consideramos que la comunidad estudiada se encontraba en un proceso de adaptación lenta a las nuevas estructuras económicas de la Edad Contemporánea. Otra prueba de ello, es la creciente diversificación, resultando que los propietarios de mayor renta son los que abarcan un espectro más amplio de actividades agrarias. Sin embargo, esta transformación, no llegará a su fin ya que mucho antes se producirá la sustitución estructural que ya hemos mencionado.

## 6. Bibliografía.

CARRASCAL BÉLMEZ, María de los Ángeles y Valiente Romero, Antonio. *Viñedos y grandes propiedades en la villa de Valencina (s. XIX)*. Contenido en: *XXII jornadas de viticultura y enología Tierra de Barros*. Ed. Centro Universitario Cultural Santa Ana. Badajoz, 2001.

FERNÁNDEZ ROCA, Francisco Javier. *Estudio histórico de las propiedades del Real Monasterio de Santa Inés en Valencina del Alcor (Aljarafe sevillano)*. Contenido en: *1490: en el umbral de la Modernidad*. Ed. Generalitat Valenciana, Consell Valencià de cultura. Valencia 1994.

GAMERO ROJAS, Mercedes. *Una aportación al estudio del viñedo bajo-andaluz. Las compraventas de viñas en la provincia de Sevilla de 1700 a 1834*. Contenido en: *X jornadas de viticultura y enología Tierra de Barros*. Ed. Dirección general de industrias agrarias de la consejería de agricultura y comercio de la Junta de Extremadura. Badajoz, 1988.

GAMERO ROJAS, Mercedes. *El mercado de la tierra en Sevilla. Siglo XVIII*. Ed. Universidad de Sevilla y Excma. Diputación provincial de Sevilla. Sevilla, 1993.

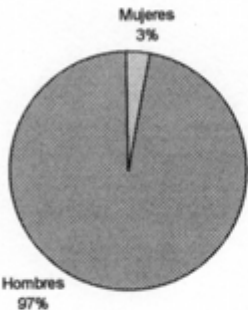
HERRERA GARCÍA, Antonio. *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen*. Ed. Excma. Diputación provincial de Sevilla. Sevilla, 1980.

MADOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-histórico-estadístico de España y sus posesiones de ultramar*. 1845. Ed. Ámbito ediciones (facsimil). Salamanca, 1986.

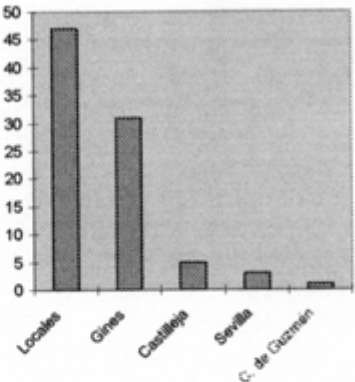
MORALES, Alfredo J, Sanz, María Jesús, Serrera, Juan Miguel y Valdivieso, Enrique. *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Ed. Excma. Diputación provincial de Sevilla. Sevilla, 1981.

PARIAS SAÍNZ DE ROZAS, María. *El mercado de la tierra sevillana en el siglo XIX*. Ed. Excma. Diputación provincial de Sevilla. Sevilla, 1990.

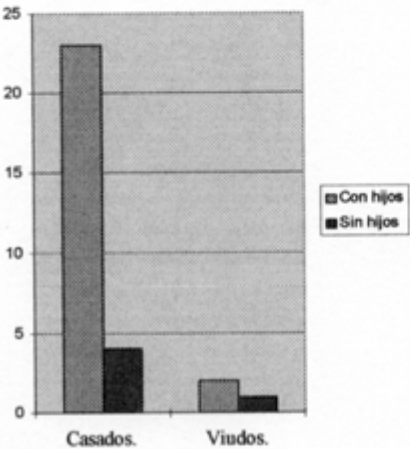
Gráfica 1: estructura de la comunidad de propietarios en Valencina del Alcor en la primera mitad del S.XIX.



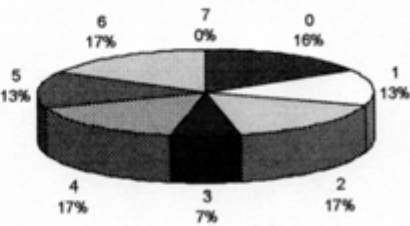
Gráfica 2: localidades a las que pertenecen los propietarios de la Villa de Valencina del Alcor en la primera mitad del S.XIX



Gráfica 3: estado civil de los propietarios de Valencina del Alcor y continuidad genealógica de los mismos.

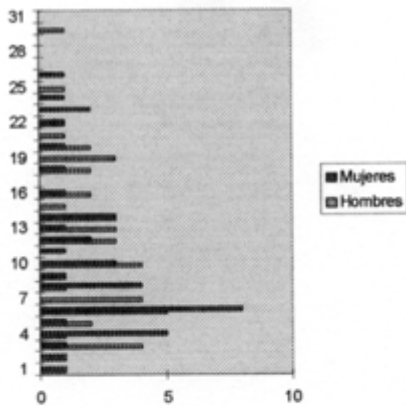


Gáfica 4: porcentaje de propietarios según su número de hijos en Valencina del Alcor.

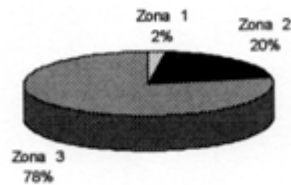




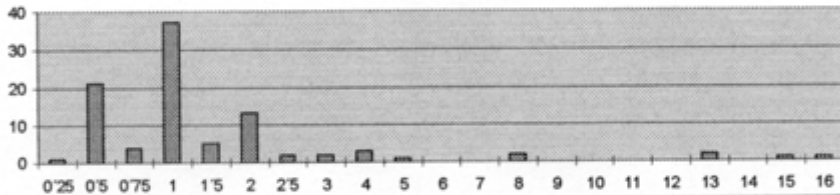
**Gráfica 5: edades de los hijos de los propietarios de Valencina del Alcor en 1849.**



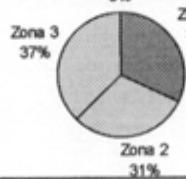
**Gráfica 6: porcentaje de propietarios en función a la renta anual que perciben en Valencina del Alcor.**



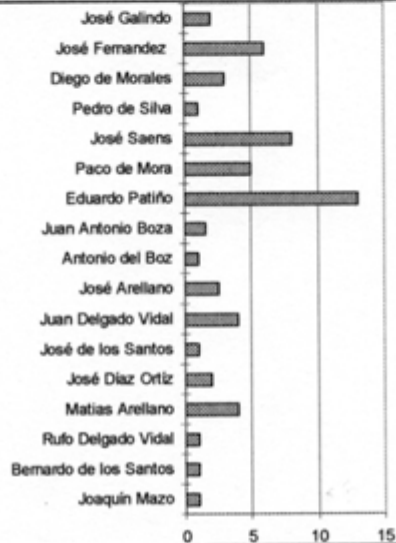
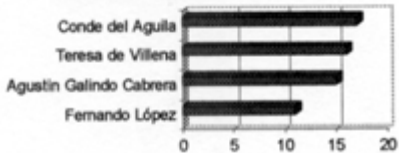
**Gráfica 7: número de explotaciones de viñedos según su extensión en Valencina del Alcor.**

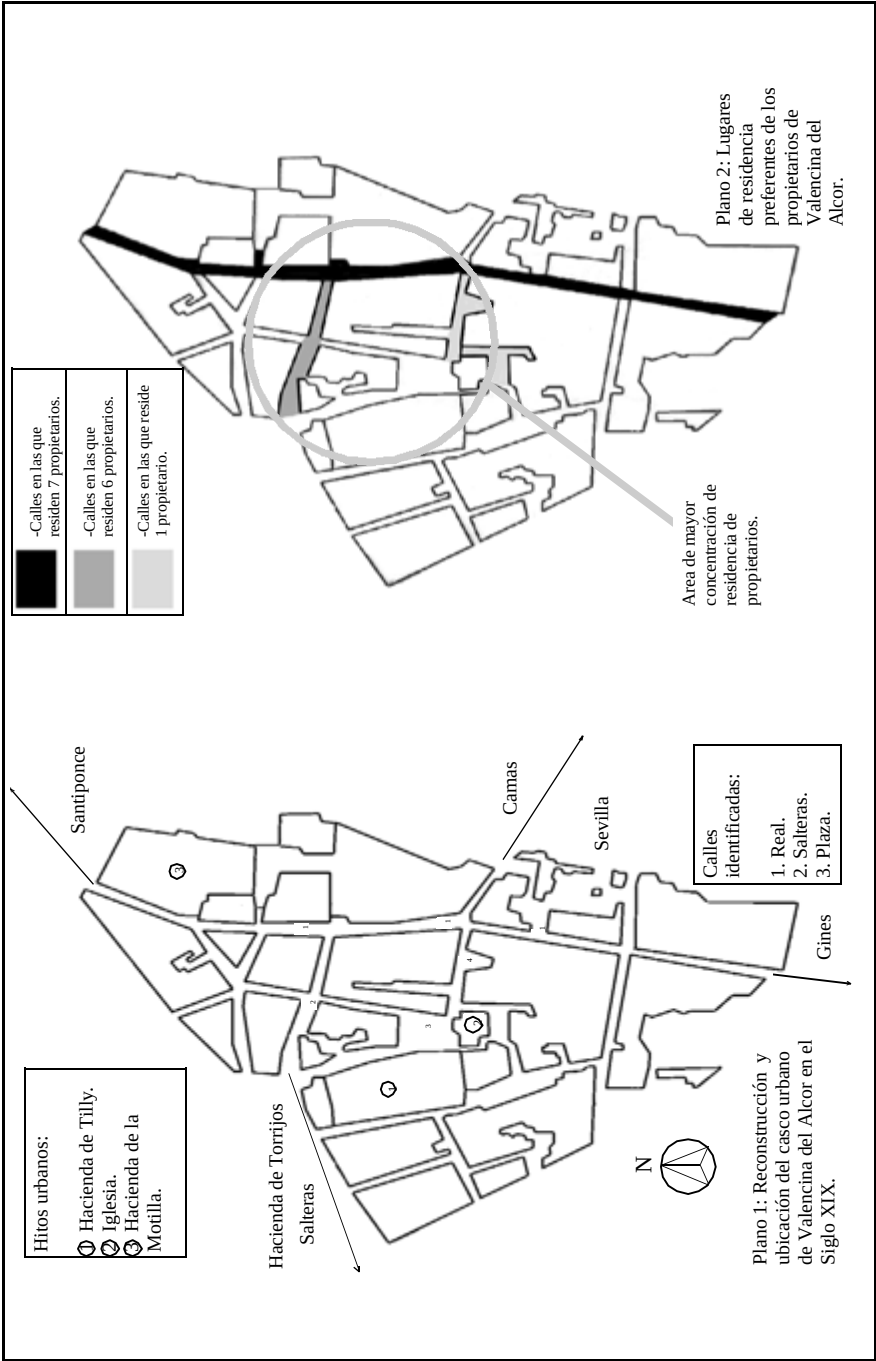


**Gráfica 8: porcentaje y número de aranzadas de viña en manos de los propietarios de cada "zona".**



**Gráfica 9: análisis pormenorizado de los viñedos en manos de los propietarios de las "zonas" 1 y 2.**





## ASPECTOS DE LA ESCLAVITUD EN LA PUEBLA JUNTO A CORIA EN EL SIGLO XVII

Juan Grau Galve

En los documentos obrantes en el **Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Sevilla**, La Puebla junto a Coria del siglo XVII, al menos en el periodo 1.620 – 1.680, se nos aparece como una villa rica, en algunos aspectos esplendorosa y con un número inusitado de habitantes. Debería realizarse un estudio en profundidad de esta época.

En este esplendor influyeron diversos factores entre los que podríamos enumerar su puerto, que formaba parte del complejo puerto de Sevilla, siendo el último punto importante en la margen derecha del río y el penúltimo si contamos con el importante puerto de Sanlúcar de Barrameda. Apenas tenemos noticias de este tráfico marítimo, sus documentos deberían buscarse en el Archivo de Indias y en los restos que se puedan encontrar del archivo de Hacienda, ya que el Resguardo de Casas Reales tenía escribano propio, distinto al público y del Concejo cuyos documentos hemos consultado. El declive manifiesto de la villa que comienza a finales de esta centuria tendrá mucho que ver con el desplazamiento paulatino del comercio marítimo de Sevilla a Cádiz.

Otro factor que podríamos enumerar es el hecho de ser entrada principal de una extensísima zona ganadera de Islas y Marismas, lo que trajo como consecuencia que se avecindaran en la villa arrendadores de impuestos de todas clases y de diezmos eclesiásticos, que también harían sus negocios marítimos y que luego se desplazan a la capital.

La presencia de muchos esclavos de raza negra o mulata nos muestra a las claras la riqueza ya que los esclavos, destinados al servicio doméstico, eran un artículo de lujo y de comercio con Indias, como sabemos.

El presente trabajo no es más que un muestreo efectuado en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Sevilla, en los protocolos de La Puebla del Río y en un periodo que va desde 1.620 a 1.700, teniendo en cuenta que la documentación correspondiente a treinta y tres años salteados no se encuentra en el archivo, bien porque no estuviera cubierto el oficio de escribano o bien porque hayan desaparecido.

### **Legajo 1.988 PB. Años 1.620-1.629**

Este legajo, aunque ordenado, se encuentra muy deteriorado, sólo ha podido ser examinado de forma muy parcial y los dos últimos años (1.628 y 1.629) se encuentran muy incompletos y sus papeles muy roídos de carcoma.

No esta debidamente foliado, por lo que recurriremos a las fechas.

**1.622- 26 enero.** Pedro Martín vecino de Zalamea la Real, vende a Sebastián Rodríguez, vecino de La Puebla, una esclava negra llamada Isabel de 14 años en 118 ducados. Dice el vendedor que la compró el día anterior en el mercado de Villalba. Esta villa onubense se encuentra en una de las antiguas rutas de Lisboa, ciudad con un importantísimo mercado de esclavos. La ruta junto con el río fue muy frecuentada para la importación de esclavos en Castilla.

**1.623- 3 enero.** Testamento de Catalina Martínez *“mujer legítima de Alonso de Orta, ausente en Indias, y vecina de esta villa de La Puebla junto a Coria...”*

Entre las disposiciones testamentarias nos encontramos unas que dicen: *“Declaro que tengo por mi esclava cautiva a Magdalena y por el amor que le tengo y por lo bien que me ha servido toda su vida, quiero y es mi voluntad que sea libre todos los días de su vida, con cargo y condición que sirva cuatro meses de balde a Juan Bautista Botello, presbítero, cura de la Iglesia de esta villa y después quede libre como tengo dicho.”*

Declara también que tiene esclava a una hija de Magdalena llamada Ana, criada en su casa y *“por el amor que le tengo mando sirva en compañía de su madre cuatro años y que gane cuatro ducados cada año y juntos diez y seis ducados se den a la fábrica de la iglesia de esta villa”*. Continúa diciendo que después de reunir los 16 ducados quede libre igual que su madre. Con ese dinero manda se funde una memoria perpetua para que una vez al año se le diga una misa cantada. Ya veremos más adelante cómo se prolonga la situación de Ana de forma indebida.

**1.623- 2 de febrero.** Testamento de Tomasina de Mesa, primera mujer de Juan Lázaro de León. Deja universal heredera a su única hija, María de Salas y nombra albaceas a Juan Lázaro, su marido y a Juan Lázaro *“el soltero”*.

Declara que cuando se casó trajo en dote, y puso en poder de su marido, ajuar y tres esclavos.

Aparece por primera vez Juan Lázaro de León que juntamente con el otro Juan Lázaro, fue uno de los mayores propietarios de esclavos.

**1.624- 3 de septiembre.** Ana García, mujer de Francisco Martín de Pineda, comparece ante el alcalde ordinario y hace relación de los bienes dotales que aportó al matrimonio y puso en poder de su marido. Los bienes son muy cuantiosos en tierras, viñas y ganados y también dice que aportó un esclavo llamado Gregorio de 16 años.

**Legajo 1.982 PB. Años 1.630-1.639**

El legajo está muy desordenado y aunque deteriorado se ha podido examinar mejor que el anterior.

Así mismo, sólo se encuentra foliado en parte, por lo que recurriremos a las fechas y cuando exista el número de folio lo pondremos entre paréntesis.

**1.630- 16 de junio** (folio 36). Carta de recibo de dote de Juan Rodríguez de los Reyes, casado con Juana Guillén, hija de Juan de Herrera e Isabel García (ya difunta). Sabemos que recibe una cuantiosa dote en tierras y, entre otros bienes, una esclava negra vieja llamada Ana con una hija suya llamada Gregoria de edad de ocho años poco más o menos. Ambas se valoran en 560 ducados. La negrita Gregoria cambia de dueño dos veces más como veremos, llegando a ser protagonista de un curioso suceso.

**1.631- 15 de mayo.** Francisco Piamonte, vecino de la ciudad de Lisboa, “*en la collación del Señor San Javeo junto a la Cruz de la..(ilegible)..... estante al presente en la villa de La Puebla junto a Coria...*” Vende a Martín de Cervera, vecino de Coria, una esclava negra atezada ladina llamada Juana que “*ha de ser de edad de veinte años*”, dice que ha sido “*habida en buena guerra*” y también que “*no es ladrona ni bribona ni tiene mal corazón*” (1). Se olvida anotar el precio, posiblemente porque fuera comprada de contrabando sin pagar los derechos de aduana. Este tipo de ventas se realizaban en los barcos y su documentación ante escribano servía para acreditar la adquisición. Los barcos debían esperar a las mareas pasada la Isla de Hernando, muy próxima a La Puebla que también tenía puerto. Este sistema se utilizó con frecuencia en el siglo siguiente en Cádiz y los puertos próximos.

**1.632- 11 de abril.** Fray Juan de Caviedes, maestro predicador de la orden mercedaria, conventual de la casa Grande de Ntra. Sra. de la Mercede de Sevilla (actual Museo), albacea y heredero de Francisco Cabiedes de Soro y estante en la villa de La Puebla, vende a Bartolomé López un esclavo negro ladino (2) llamado Domingo, de 24 años, que había recibido en herencia. Dice que “*se lo vendo por esclavo cautivo sujeto a servidumbre habido en buena guerra*” (3) y también con “*sus tachas buenas y malas, cubiertas y descubiertas*” (4). Precio 900 reales.

**1.633- 24 de febrero.** Juan Lázaro de León, familiar del Santo Oficio, otorga carta de dote a favor de su hija María de Salas, hija de Tomasina de Mesa, su primera mujer, que era hija de Pedro de la Fuente y Leonor García. María de Salas estaba casada con Mateo de la Fuente que recibe la dote y entre otros bienes: un esclavo llamado Andrés de color membrillo cocho (5), apreciado en 100 ducados y una esclava llamada Rufina con un esclavillo pequeño llamado Domingo, moreno (6), hijo de Juan Domingo y de Ana (seguramente esclavos de Juan Lázaro), apreciados en 220 ducados.

**1.633- 15 de abril.** El escribano de La Puebla de los últimos años, Pedro García Cabricano, se encuentra enfermo y fallece al poco tiempo. En esta fecha otorga su propio testamento.

Dice que es “*escribano público y del Consejo y Hermandad y Rentas de esta dicha villa*” (7). Entre las mandas del testamento tenemos: “*Mando a Don Esteban Cabricano, mi hijo, a Melchor esclavo y a Manuel así mismo esclavo y a Manuel de ocho años de edad....*” Y otra: “*Mando a la dicha mi mujer a Ginesa mi esclava y a Juan y Mariana sus hijos para que los tenga y trate bien por haberlos criado*”.

**1.633- 30 de abril.** Testamento de Blas Pedro Alonso, vecino de la villa. Casado tres veces, su tercera esposa aporta al matrimonio en dote, entre otros bienes, dos esclavos, declarando que ya murieron. Afirma que tiene entre sus bienes a una esclava llamada Isabel y a un esclavillo llamado Antonio.

**1.633- 2 de mayo.** Francisco Hernández, vecino de Sevilla en la collación de Santa Catalina, vende en La Puebla al vecino Diego Alonso Rasero “*una esclava llamada Isabel de diez y siete o diez y ocho años más o menos, la cual es mi esclava sujeta a servidumbre y la compré con sus derechos a Antonio Pérez Rodríguez vecino de Sevilla en la collación de Santa María la Blanca...*”. La vende al contado en 150 ducados y asegura que “*no es ladrona ni borracha, jugadora, ni de mal corazón ni engañosa ni tiene enfermedades...*” (8). Dice además que la esclava esta “*aduanada y pagados los derechos de ella*”. (9)

**1.633- 26 de mayo.** Juan López Franco vecino de Sevilla en la collación de San Salvador, que actúa por sí mismo y por Alonso López de la collación de San Gil, vende a Francisco Carmonés, vecino de La Puebla, una esclava negra, ladina, de treinta y ocho años poco más o menos, llamada Felipa, en 130 ducados “*habida y comprada de buena guerra*.”

**1.633- 26 de mayo.** Luis Venegas, vecino de Sevilla en la collación de Santa Catalina, vende a Gregorio de la Fuente un esclavo negro de diez y siete años más o menos, llamado Francisco que lo compró de Luis López, mercader vecino de la ciudad de Utrera. “*Cautivo, sujeto a servidumbre..... habido en buena guerra*”. Precio 772 reales (65 ducados).

**1.633- 26 de mayo.** Juan López Franco en la misma fecha vende a Bartolomé López de Salas una esclava de color negro de veinticuatro años llamada Juana. Dice que la compró en Écija a Francisco Lozano. Precio 140 ducados (¿).

**1.633- 30 de mayo.** Juan Lázaro en un documento de recepción de bienes que hereda de su hermana Ana de Salas, que murió abintestato y de la que es heredero universal, declara recibir una cuantiosa herencia que detalla y entre los bienes recibe una esclava llamada Francisca y un esclavo llamado Bartolomé. Sabemos por este documento que Ana de Salas estuvo casada con Juan Benítez del Río hombre rico que fundaría una importante capellanía en la iglesia de Ntra. Sra. de la Granada en la villa.

**1.634- 19 de mayo.** El Licenciado Juan Bautista Botello, presbítero y cura vicebeneficiado de la Iglesia de la villa, otorga una carta de libertad que en su parte principal dice así: “*..... porque yo tengo y poseo por mi esclava cautiva sujeta a servidumbre a María Sánchez, hija de Ana de Santa Ana mulata libre, y porque la susodicha me ha servido bien y la he criado en mi casa y a sido en ella más de quince años y al presente esta casada con Juan Gómez,*

*hombre libre, y yo he tenido gusto siempre, como al presente tengo de darle carta de libertad por hacer bien y buena obra....”*

**1.634- 26 de diciembre.** Testamento de Ana González de Ricadel, mujer de Francisco Martín Carmonés. Deja a su esclavo negro, Diego, a su marido *“por todos los días de su vida y en falleciendo el dicho mi marido quede libre el dicho esclavo por haberlo criado y para ello sea bastante esta cláusula en su favor sin otra escritura o aclaración.”*

Son albaceas su marido y Juan de la Fuente.

**1.635- 13 de septiembre** (folio 43 vto.). Diego Alonso Rasero, vecino de La Puebla, vende a Juan Cristóbal de Alcalá, vecino de Sevilla en la collación de San Julián, una esclava llamada Isabel de veinte años. Dice que la compró a Francisco Fernández vecino de Sevilla de la collación de Santa Catalina.

**1.637- 5 de septiembre** (folio 86). Testamento del Licenciado Juan Bautista Botello, cura y vicebeneficiado de la iglesia de la villa. Tras las mandas de rigor hace la siguiente declaración: *“Declaro por descargo de mi conciencia..... que cuando murió Catalina Martín, viuda de Alonso de Orta, vecinos que fueron de esta dicha villa, en una cláusula del dicho testamento dejó una memoria de diez y seis ducados para que se dijese una misa cantada cada un año en la Iglesia de dicha villa y que dando los diez y seis ducados Ana su esclava, que es la que hoy me está sirviendo en mi casa, para que se hiciese la dicha memoria, quedase libre, y que la dicha Ana, luego que falleció la dicha su ama Catalina Martín, le dio y entregó los diez y seis ducados para que hiciese que la dicha memoria se impusiese como albacea que fue de la susodicha en compañía de Bartolomé González Mancero. Y porque la cantidad de diez y seis ducados pareció poca a los visitadores que en aquel tiempo fueron, que no recuerda, mandaron que se diesen y convirtiesen la renta de ellos en misas rezadas, las cuales se han dicho todos los años como aparecerá en los libros dela colecturía y, a más abundamiento, porque la dicha Ana goce de libertad y nadie le ponga impedimento, mando que de mis bienes se saquen los diez y seis ducados y se depositen en Juan Benitez del Río, vecino de esta dicha villa, para que quede allí si el mandato de los tales visitadores no pareciere en los libros de visita o no se hubiere con la disposición que conviene para que tenga efecto al señor Provisor de la ciudad de Sevilla, los imponga nuevamente como le fuere servido.”* El cura se pasó al menos diez años en cumplir la voluntad de la testadora.

También declara: *“Declaro que vendí en almoneda..... como tal albacea y para cumplir el dicho testamento, dos esclavos que quedaron de la dicha Catalina Martín que fueron una esclavilla de edad de dos años y otro esclavillo de edad de seis meses llamados María y Francisco.”* El dinero que pagaron por los dos menores no lo dice, sino que lo gastó en cumplir las mandas del testamento. Tampoco dice a quién los vendió. No dice el cura de quién eran hijos; sospechamos que de Ana y que detrás hay una turbia historia.

Fueron sus albaceas Juan Benítez del Río y Bartolomé López de Salas. Sabemos que Pedro Alonso Capilla es su sobrino.

Deja a María, hija de Ana, que lo ha cuidado en su casa, una colcha “*de las suyas*”, una sábana y dos sillas “*de las mejores*” y a Ana otra sábana y dos sillas.

**1.639- 7 de febrero** (folio 15). Testamento de Catalina de Cevallos, esposa del capitán Fernando de Salcedo. Entre las mandas encontramos: “*Mando y es mi voluntad que una esclava mía llamada María de Lopas, sirva al dicho capitan Fernando de Salcedo, mi marido, como esclava todos los días de su vida....*”

En otra manda deja libre a Juan, hijo de María de Lopas.

Declara que tiene por esclava a Gregoria, negra atezada, “*que la hube y compré de Juan Rodríguez de los Reyes, vecino de esta dicha villa, mando se venda a quien más de por ella y de su precio se cumpla este mi testamento.*” De nuevo sale la esclava Gregoria.

Por el inventario posterior sabemos que la esclava María de Lopas era berberisca (10).

También se inventaría otro esclavo viejo llamado Francisco, impedido de las piernas.

Los legajos siguientes, es decir **1.917 PB, 1.919 PB y 1.918 PB** se encuentran más ordenados y bien foliados por lo que cambiaremos el método de redacción citando años y después sus folios correspondientes.

**Leg. 1.917 PB. Año 1.640, folio 51.** En el primero de los años estudiados, y en 5 de agosto, nos encontramos con la almoneda que se hace de los bienes de Doña Catalina de Cevallos, vecina de la villa, difunta y esposa que fue del capitán Don Fernando de Salcedo, también vecino. Hay que advertir que la almoneda, es decir, la subasta, era un acto frecuente y que se disponía en testamento; el testador designaba herederos de determinados bienes y del resto disponía se hiciera almoneda en plaza pública para pagar mandas y legados encargando a sus albaceas de su realización. El acto que nos ocupa se celebra en la plaza de la villa presidido por el alcalde ordinario, Roque Márquez de Mena, y previamente pregonado por el pregonero del Concejo, Manuel Ruiz. En el acta levantada por el escribano Juan de Gea leemos: “*Primeramente se remató por voz del dicho pregonero una esclava llamada Gregoria, negra atezada, de edad de diez y ocho años, por bienes de la dicha difunta, en dos mil reales de vellón, en Don Francisco Ponce, residente en la dicha villa, pagados luego de contado.*”

En fecha 2 de septiembre siguiente **-folio 53 vto.-** el comprador, Don Francisco Ponce de León, comparece ante el alcalde ordinario y manifiesta que la esclava la compró para el capitán Don Nicolás de Salcedo, hijo del albacea y viudo Fernando de Salcedo y solicita del dicho albacea otorgue escritura de venta de la esclava “*para que el susodicho <Nicolás> la haya y la goce como cosa suya, habida y comprada con sus propios dineros.*” Es lógica la comparecencia de Ponce de León ya que la escritura en forma de



carta de pago se otorgaba de inmediato y había pasado casi un mes. Intuimos una pugna entre padre e hijo por la Gregoria que a la sazón tenía diez y ocho años.

Por fin en 16 de noviembre (**número de folio devorado por la carcoma**) el padre, habiendo asumido la tomadura de pelo y sin duda a requerimiento del alcalde en funciones de justicia, otorga carta de pago a su hijo por la compra de la esclava Gregoria .

Por papeles posteriores sabemos que Fernando de Salcedo era el capitán de la compañía de infantería estable en la villa, siendo además agricultor y ganadero con cierto acomodo, sin desdeñar el arrendamiento de diezmos y otros impuestos en sociedad con miembros de la oligarquía local. Su hijo Nicolás le sucede en el mando de la compañía llegando a ser alcalde ordinario de La Puebla por el estado noble.

En el **folio 54** del mismo legajo vemos como el capitán Sebastián Francisco Jáuregui, vecino de Sevilla, viene a La Puebla y otorga escritura por venta de una esclava de nombre Clara y color membrillo cocho de cuarenta y ocho años en mil reales de vellón. No sabemos quien la adquiere porque el documento se encuentra ilegible en esa parte.

Pero es en el **folio 96** donde nos encontramos con un importante documento, cual es el testamento de Antonio Benítez del Río ( en papeles posteriores también se le llama Juan). Este hombre es soltero, sin hijos y nombra albaceas al licenciado Marcos Benítez, presbítero y vecino de Coria a Ana García de Mayorga, hermana y heredera y a Mateo de la Fuente, vecino de La Puebla. Es propietario al morir de una notable hacienda y funda una importante capellanía en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Granada que debía nutrirse de 76 fanegas de tierra de pan sembrar en diferentes pedazos casi todos en la vega, así como de una casa en la calle Santa María.

En el testamento nuestro hombre declara que tiene una esclava “*cautiva y sujeta a servidumbre*”... “*de color mulato*” y a su hijo Cristóbal de cuatro años a los que deja libres “*por el amor que les tengo y los buenos oficios que la dicha Úrsula, mi esclava, me otorgó*” . Mediante una manda ordena se le entreguen a Úrsula para su casamiento cien ducados, cincuenta en ajuar y cincuenta en dinero, pero sólo si se casa. Vemos que quería ver a la muchacha sujeta a la autoridad marital y para ello la dota bastante bien, con una suma equivalente a los mil seiscientos reales poco más o menos; dote modesta pero nada desdeñable para el lugar y la época.

También tenía un esclavo que no tuvo tanta suerte: así manda al Convento de las Cuevas (Cartuja de Sevilla) a Francisco Mulato “*mi esclavo..... el cual quiero que sirva y sea sujeto a servidumbre de los dichos padres <cartujos> todos los días de su vida, porque yo se lo dejo al convento desde el día que yo fallezca para siempre.*” . Así mismo deja a su fiel criado Francisco Parra ciento cincuenta ducados y algún ganado.

La Cartuja de las Cuevas comienza a aparecer con insistencia en los protocolos, por estas fechas arriendan la Dehesa Nueva y prácticamente no la sueltan hasta la Guerra de la Independencia; pero todavía en estos años no han entrado de forma determinante en la

vega en la que llegan a ser propietarios de unas cincuenta hazas con algo mas de doscientas veinte aranzadas. Vemos cómo los conventos tenían esclavos, lo que constituía un hecho absolutamente normal.

**Leg. 1.917 PB. Año 1.643, folio 78.** Tenemos el testamento de 22 de junio del licenciado Don Juan Bautista de Peñaranda, presbítero y cura vicebeneficiado de la iglesia de Ntra. Sra. de la Granada, que además de ser el cura más antiguo es el Sacristán Mayor –el que cobraba las misas- y mayordomo de la fábrica. Reunió un considerable capital en su curato de La Puebla así como su hermano Antonio al que encontramos junto a Ponce de León, Salcedo, Lázaro de León y otros como arrendatario de los diezmos de los borregos y la lana del deán y cabildo catedralicio y también de los diezmos del menudo (ganado menor). También lo tenemos algunos años como arrendatario de las torres del Puntal de Matagorda, Andalucía y Torreblanca que eran fielatos del río y sus brazos. El diezmo de los borregos se cobraba en la Isla Mayor en la que solo entraban borregos y no ovejas. Debía ser muy cuantioso pues Ponce de León vende por estas fechas a un ganadero de San Bernardo seiscientos veintiocho borregos procedentes de los diezmos en 11.200 reales de vellón, garantizándose el pago con otros seiscientos que el ganadero comprador tenía en la Isla Mayor. Sin duda el cura no era ajeno a los buenos y rentables negocios de su hermano, al que algunas veces lo encontramos como arrendatario también del Tributo de Santiago.

El cura nombra primero heredero universal a su hermano Antonio, pero mediante un codicilo del día 25 siguiente **-folio 81-** nombra heredero a éste y a su hermana Ana Bautista y a si fiel servidor Francisco López.

Aunque en su testamento el cura no dice nada, **en el folio 90** tenemos el inventario y almoneda que se hace de alguno de sus bienes. Por este documento sabemos que el cura tenía un esclavo llamado Manuel de color negro atezado y de sesenta años, todo un anciano para la época, que para poder venderse hay que hacer un lote con él, un jumento pardo y unas angarillas. Todo el lote se remata por el vecino de la villa Francisco Pérez Zárate en 1.100 reales, una ganga que se paga de contado.

Le costó trabajo al comprador deshacerse de Manuel ya que hay que esperar a finales de ese año **-folio 203-** para saber que Pérez Zárate lo vende a Fernando Moreno vecino de Los Palacios, declarando que el esclavo “*lo hube y compré en almoneda de los bienes que quedaron por fin y muerte del licenciado Juan Bautista de Peñaranda*”; sigue diciendo que vende al esclavo con sus tachas buenas y malas que nunca ha huido y que no es borracho. La inclinación a la fuga y al moyate era frecuente en los esclavos y la manifestación de la ausencia de tales costumbres era cláusula corriente en estos contratos. El precio pactado fue de 800 reales de vellón, pagándose 300 de contado y 500 por San Miguel del año siguiente. No estaba mal el precio para un esclavo viejo; es posible que Manuel supiera leer y escribir y el comprador lo adquiriera para llevar cuentas y como preceptor de los hijos. De cualquier forma fue muy triste el destino de este anciano, y aunque no debemos juzgar hechos pretéritos con nuestra mentalidad actual, se hace necesario detenernos en la dureza de corazón del cura que dejó al viejo, posiblemente su servidor durante muchos años, en total desamparo.

En este mismo año y en el **folio 82** está el testamento de 26 de junio de Bartolomé López de Salas, vecino de la villa y viudo de Ana de Pineda. Se trata de un ganadero fuerte. No tiene hijos y nombra herederos a varios sobrinos y parientes. Pues bien, por un codicilo del siguiente día 29 de junio –**folio 87**– manda a Juan de la Fuente, viudo de su sobrina Isabel de Salas, un esclavo suyo llamado Luis, “*el que le deja para que sea esclavo cautivo de Martín, Esteban y Juana, hijos de Juan de la Fuente y de Isabel de Salas, sujeto a servidumbre todos los días de su vida.*” (11)

En otra disposición del codicilo leemos: “*mando a Rufina que está en mi casa de color mulata cien reales para vestirse que mando se le den luego que yo fallezca.*” (12) No nos dice si era esclava, parece ser que la había liberado con anterioridad. No aparece en el inventario de bienes que se encuentra en el **folio 88** de ese año. Era frecuente que los solteros y los viudos tuvieran una esclava a la que liberan por disposición testamentaria o con anterioridad.

La hermana del cura Juan Bautista de Peñaranda, Ana Bautista, antes referida y con vecindad en la villa, contrae matrimonio con Rodrigo Jiménez de Piquero, pasando a poder de éste los bienes que la misma aportó al matrimonio por lo que se realiza, a su petición, un inventario y avalúo ante el alcalde ordinario Juan de Pineda que lo hallamos en el **folio 120**. En la relación de bienes valorada por distintos tasadores, entre otros su hermano Antonio, nos encontramos con “*una esclava llamada Isabel, negra de color, 2.200 reales de vellón*” y también con “*una esclava llamada Juana, su hija de siete años, 1.100 reales de vellón.*”

**Leg. 1.917 PB. Año 1.644, folio 6.** Testamento de Juana Guillén, mujer de Juan Rodríguez de los Reyes y viuda de Antonio de Pineda, vecina de la villa. Declara esta mujer, que tiene dos esclavas Ana y María, diciendo que “*esta dicha María esclava quiero y es mi voluntad que no pueda ser vendida ni enajenada, sino la dejo para Tomás mi hijo, porque fue mejora que Juan de Gerena, mi padre y su abuelo, la dejo al dicho mi hijo por cláusula de su testamento.*” También declara que tiene una tercera esclava llamada Inés.

Nombra albaceas a su primo Mateo de la Fuente y al doctor Don Hermenegildo de Arratia, cura de la iglesia que ha aterrizado en la villa. Parece ser, por documentos posteriores, que este sujeto era el típico eclesiástico joven, formado y ambicioso. Llega a La Puebla con lo puesto y con una mano por el cielo, otra por la tierra y la boca abierta.

Juan Lázaro de León y su esposa Sebastiana de Sotomayor forman un matrimonio rico dueño de numerosos esclavos. El es además familiar de la Santa Inquisición y es miembro importante de la oligarquía de la villa. Veremos al final de estas páginas cómo vine a menos la familia y desaparece. En el **folio 84** encontramos una escritura de venta a Pedro Martín de Cabrera, vecino de Sevilla, de “*un esclavo llamado Jacinto de edad de nueve años, mulato de color membrillo cocho, nuestro propio que nos en esta villa hemos criado en nuestra casa y tenemos por bienes nuestros propios y por tal sujeto a servidumbre.*” Se dice además en el contrato que es fuerte y no tiene enfermedades. Su precio fue de 150 ducados.

Tras el fallecimiento de su esposa, Juan Lázaro de León vuelve a las andadas y vende a Juan Cabello, vecino de Sevilla en Triana –**folio 103**– *“una esclava mía llamada Isabel de edad de seis años poco más o menos, nacida y criada en mi casa.”* Su precio fue de 750 reales. Realmente parece que Juan Lázaro ve acercarse el fin de sus días y está malbaratando su hacienda porque los precios son realmente bajos, a no ser que hubiera mucha oferta, lo que era posible.

Si en el testamento de su esposa no encontramos referencia alguna a esclavos y el de él mismo no aparece en los protocolos de La Puebla, en el **folio 197** leemos que en 30 de noviembre de ese año de 1.644, comparece ante el escribano de la villa, Juan de Gea, el capitán Juan de la Carrera, vecino de Sevilla en Triana y declara que *“recibió en depósito del capitán Juan de Esqueda, vecino de la villa de Coria dos mil y trescientos reales de vellón que son los mismos en que se remató en dicho capitán una esclava llamada María y un esclavillo, hijo suyo, llamado Mateo, por bienes de Juan Lázaro de León, difunto, vecino de La Puebla junto a Coria.”*

**Leg. 1.917 PB. Año 1.645, folio 5.** A primeros de este año Alonso Cuesta otorga testamento. Dice que es soltero y funda una capellanía en la iglesia de Ntra. Sra. de la Granada dotándola con un huerto de naranjas y limones próximo al río. En una parte del testamento dice que declara por sus bienes una esclava negra llamada Teodora. Ya vemos cómo el solterón tenía su esclava, aunque no la deja libre ni dotada. No sabemos qué pasó con ella.

**Leg. 1.917 PB. Año 1.646, folio 28.** Tenemos el testamento de Catalina Díaz que era hija de Ana de Pineda y esposa de Diego García Valencina. En una disposición del testamento mejora a su hija, que también se llamaba Ana de Pineda, con una esclava que ella trajo en dote *“a poder del dicho Diego, de color membrillo cocho, llamada Luisa, que está en mi casa que quiero que así lleve más que el dicho Juan de Oropesa, mi hijo, por ser como es mujer la dicha Ana de Pineda, mi hija”*. No se haga el lector cábalas con los apellidos, ya que en esta época el orden de los mismos no era el de hoy, ni existían reglas rígidas al respecto.

Más adelante en el **folio 103** de éste año nos encontramos con el testamento de Diego García Valencina en el que declara que tiene un esclavo llamado Isidro nacido y criado en su casa de siete años de edad *“al cual quiero y es mi voluntad que sea libre”* después de su fallecimiento y le deja nada menos que la quinta parte de sus bienes, que no eran precisamente escasos, *“por el amor que le tengo de haberlo criado y otras causas que a ello me obligan”*. Es muy posible que entre las otras causas estuviera la paternidad. Sin duda nos encontramos ante un hombre de bien.

**Leg. 1.919 PB. Año 1.651, folio 72.** Hay una escritura en la que se concede la libertad a un esclavo pero el folio se encuentra tan cubierto de roña que nos ha sido imposible saber su nombre, el del libertador y las causas de esa liberación.

**Leg. 1.919 PB. Año 1.653, folio 2.** Leemos en algunos papeles de mitad de la centuria que en La Puebla se estaba padeciendo desde hacía algunos años “*una enfermedad contagiosa*” que causó bastante mortandad. Así acabó con la vida de una mujer que no llegaría a los treinta y cinco años, Maria de Salas y Sotomayor, hija de Juan Lázaro de León y Sebastiana de Sotomayor, anteriormente referidos. El marido de esta mujer, Sebastián de Pineda, había muerto meses antes. El episodio del que es causa esta mujer llega a tener tintes dramáticos provocando una situación que hoy nos parece aberrante pero que en su tiempo era absolutamente normal. Así en 30 de marzo de ese año de 1.653, María de Salas, que se encuentra gravemente enferma, otorga testamento. Hacía nueve años que fallecieron sus padres dejando a ella y a sus hermanos pequeños, Francisco y Lázaro, que aún continúan menores de edad. Son los últimos miembros de una familia poderosa venida a menos. Ella misma dice en el testamento que no está muy segura si tiene veinte fanegas de tierra en diferentes pedazos. La heredan sus hermanos menores porque no tiene hijos.

Entre las mandas del testamento encontramos una en la que ordena se digan doce misas rezadas por el alma de Bartolomé Manzano, “*mi esclavo ya difunto*”. Así mismo declara que tiene una esclava llamada Rosina y que se han criado juntas. La deja libre, le permite vivir en la casa y le deja un legado de cien reales.

En la relación de sus bienes manifiesta que tiene un esclavo llamado Diego de cinco años, hijo de Rosina y Bartolomé, además de un potro y una potranca en la Isla Mayor.

Instituye albacea a Antonio de Pineda. No sabe firmar y uno de los testigos en Don Dionisio Díaz Debuerto, cura –uno de los tres o cuatro que había- de la iglesia de la villa.

Fallecida Maria de Salas, en 25 de abril –**folio 9**- se hace almoneda de algunos de sus bienes para pagar mandas y legados. El acto en la plaza de la villa es presidido por el alcalde ordinario Pedro Alonso Capilla, se hace el pregón por Andrés López y se subasta en primer lugar al esclavo Diego de cinco años, de color membrillo cocho, que era tuerto por más señas. Se realizan dos ofertas, la primera por 1.800 reales de Andrés González, vecino de la villa y la segunda de 2.000 reales de Gonzalo Ruiz, que se lo adjudica. Firman como testigos Alonso Calvo de Mena, Sebastián de la Fuente y Andrés González Pichardo.

En 8 de mayo –**folio 12**- Antonio de Pineda como albacea de María de Salas, otorga carta de pago, es decir, escritura, del esclavo Diego del cual dice que nació y se crió en La Puebla; María de Salas lo heredó de su padre Juan Lázaro de León, difunto, vecino que fue de la villa. Así mismo afirma que se vende al esclavo con sus tachas buenas y malas. Gonzalo Ruiz, su comprador, declara que compró al esclavo para el capitán Don Diego Solórzano Jaraquemada, sargento mayor del partido de la villa de Coria y vecino de Sevilla.

Pero no queda ahí la cosa; a partir del **folio 47** nos encontramos con unos autos incorporados al protocolo por el que sabemos que en 31 de agosto siguiente comparece ante Antonio de Pineda el vecino de Triana Francisco Niño, pariente de los menores Francisco y

Lázaro, hijos de Juan Lázaro de León y hermanos y herederos de María de Salas, como ya sabemos. Antonio de Pineda ostentaba, entre otros, el curioso cargo de Padre General de Menores de la villa y debía velar por los intereses de los huérfanos. De este modo, nombra curador de Francisco y Lázaro a su pariente Francisco Niño, el cual le plantea el siguiente problema: María de Salas había dejado entre los bienes de su herencia otro esclavo mulato de “*ocho o diez meses de edad*” llamado Pedro, hijo de Rosina y parece que no de Bartolomé, es decir que era hermanastro de Diego, de cinco años, anteriormente vendido. No se había hecho mención del mismo en el testamento de la difunta. El curador Francisco Niño, alega que la hacienda heredada por sus pupilos es muy corta y no se puede mantener al esclavito, ya que “*necesita mujer que le de leche y le lave las ropas*”, por lo que solicita se venda al pequeño Pedro en almoneda. Parece ser que su madre, Rosina, la esclava liberta no quiere saber nada del asunto, pues ella es libre y su liberación no alcanza a sus hijos; ahora, tras la estrenada libertad debe ganarse la vida y no era cuestión de criar al esclavo de otro a cambio de nada. Aunque parece ser este planteamiento el que subyace en el fondo, nos negamos a creer que Rosina negara los cuidados a su pequeño hijo.

Así las cosas, vemos en los folios posteriores como se pregona la almoneda en plaza pública durante mas de ocho días sin que apareciera postor alguno que quisiera quedarse con el esclavito. Por fin, se lo queda Andrés (González) Pichardo por 400 reales que era el precio que tenía en la época un novillo para carne o un asno. De cualquier manera la adquisición de un niño de tan corta edad, dada la elevada tasa de mortalidad infantil, era un negocio arriesgado, por lo que, creemos, que en la decisión del comprador influyeron otras razones como la piedad o cualquier otro motivo ajeno al interés económico.

Tras este asunto nos encontramos con un periodo de seis años en los que no existe protocolo de escribano alguno, sin que podamos saber que pasó en este tiempo.

**Leg. 1.918 PB. Año 1.670, folio 21.** El legajo indicado abarca un periodo de diez y ocho años (1.660-1.677), pues bien, en todo este tiempo solo hemos hallado una escritura de liberación de un esclavo en el folio indicado.

**Leg. 1.920 PB. Año 1.700, folio 19.** En el inventario y avalúo que se hace de los bienes a la muerte del importante ganadero, Fernando Delgado Carrillo, aparece una esclava negra que se aprecia en 1.875 reales.

En el **folio 21** encontramos el testamento de Maria Eugenia Muñoz de la Peña, aparece una esclava, María, que quedará libre cuando fallezca su marido.

## **NOTAS**

- 1.- Fórmula contractual frecuente
- 2.- Negro ladino: Según el Diccionario de la R.A.E. esclavo ladino es aquél que lleva más de un año sometido a esclavitud.

3.- Esclavo habido en buena guerra: Capturado o comprado en los mercados esclavistas africanos e importado posteriormente a la Península. La captura de un infiel en la mentalidad de la época y su sometimiento a esclavitud se consideraba “buena guerra”

4.- Fórmula contractual frecuente.

5 y 6.- Membrillo o membrillo cocho: moreno o más o menos coloreado debido a más de un cruce.

7.- El escribano era un personaje importante pues lo era del Concejo y Regimiento de la villa, de la Santa Hermandad (importante en tan amplio término) y de las Rentas Reales, que seguramente alcanzaría al tráfico fluvial. Además era escribano público al que acudían los particulares. En el siglo siguiente ya no es escribano de Rentas, pues en el tráfico fluvial esta el escribano del Resguardo de Casas Reales.

8.- Fórmula contractual frecuente.

9.- Debe tratarse de un comerciante de esclavos, pues declara que ha pagado los impuestos de “importación” correspondientes.

10.- Es la única esclava de origen norteafricano que hemos encontrado. Parece que vivió en la hacienda de Lopas, en los pinares de Aznalcázar.

11.- La fórmula, que es corriente, no es baladí ya que el amo debía alimentar y vestir al esclavo durante todo el tiempo de su vida, así como procurar el sanamiento de sus enfermedades y asistirlo en la vejez.

12.- Mulato: generalmente hijo de blanco y negra.

Negro atezado: Sin mestizaje, por ser hijo de negros o por ser de “importación”, es decir apresado o comprado en los mercados esclavistas del norte de África o la banda subsahariana.

# **LAS USURPACIONES DE TIERRAS Y DERECHOS COMUNALES EN EL LUGAR DE CAMAS: EL CASO DE LA FAMILIA MARMOLEJO**

**Juan Manuel Corbera Molano**

La usurpación de tierras y derechos comunales, es uno de los fenómenos más destacados, del paso de la España Medieval, a la Moderna, que tuvo un profundo impacto en los que lo vivieron, y que marcaron una tendencia para el futuro, que ha determinado nuestra historia, hasta la actualidad. Sobre este tema, se han realizado numerosos estudios, entre ellos, el de M<sup>a</sup> Antonia Carmona, que nos dio una visión general y diacrónica, de este proceso. Desde lo general, hoy profundizaremos en lo concreto, así en esta exposición, veremos como afectó al aljarafeño pueblo de Camas, este fenómeno, que determinó su ulterior historia. Para ello, ha sido necesario, un estudio concienzudo de las fuentes, amén, del peregrinaje por varios archivos, para lograr rescatar del olvido, un trozo de nuestra historia. Comencemos sin más preámbulos.

Las tierras y derechos comunales, suponían un cierto equilibrio de la sociedad, al permitir unos ingresos extras al campesino, su pérdida, supuso junto a otras causas, la bipolarización de la masa campesina, de forma que una minoría pasaron a convertirse en labradores, medianos propietarios, mientras una mayoría, se convirtieron en jornaleros, una realidad, que ha existido hasta hace muy poco, en nuestra tierra. Por su parte, los usurpadores consiguieron una serie de posesiones, que les permitió reforzar su posición social, o incluso encumbrarse en las instituciones locales, como en el caso que nos ocupa. Como siempre, los más afectados, fueron los más pobres.

Expuestas las líneas generales de mi discurso, pasemos a analizar el fenómeno, preguntándonos, no sólo el ¿Cómo?, ¿Dónde?, ¿Cuándo? y ¿Quién o Quiénes?, sino el ¿Por Qué?, ya que la clave de la Historia, es intentar explicar por qué sucede algo, pues las cosas no pasan por azar.

En primer lugar, repasaremos brevemente qué entendemos por tierras y derechos comunales, pues sin esta base, es imposible entender el proceso, y sus consecuencias. Las tierras comunales, son aquellas, que son concedidas por el Rey, a un Concejo (que equivaldría aproximadamente al actual Ayuntamiento), para el libre uso y disfrute, de sus vecinos y moradores. Dentro de las tierras comunales, de propiedad regia aunque administrada por los Concejos, había dos tipos: las llamadas de propios, cedidas al Concejo y de las que éste sacaba rentas para su sostenimiento, a través de alquilarla a los vecinos y las comunales que si bien administraba el Concejo de cada villa eran propiedad de todos los



vecinos y cuya función a través del forrajeo, la leña o el pasto, era complementar las pobres rentas de los campesinos (1). Éstas últimas son las usurpadas, entre las que encontramos: baldíos, tierras sin labrar que desde principios del sXV disminuyeron constantemente por las roturaciones, siendo los que sufrieron las expropiaciones del siglo anterior, y los ejidos, zonas de pastos fuera de las murallas pero muy cercanos a la ciudad. Éstos últimos fueron muy apetecidos como demuestran los abundantes pleitos existentes, por ellos (Ejido de Minjoar y Prado de las Albercas en Sevilla Capital, Camas, Aznalcázar, Dos Hermanas, Gerena) (2).

En el caso de Camas, fueron “exidos e campos”, como vemos en la ejecutoria del pleito: *“...el dicho licenciado Rodrigo de Coalla nuestro juez comisario presente que pertenecen a él como les pertenecían a ellos de la dicha çibdad e a los vezinos e moradores del lugar de Camas que es en el Axarafe de la dicha çibdad ciertos exidos e campos que heran para la entrada e salida del dicho lugar de Camas asy como cosa realenga destinada al huso comun de los vezinos e moradores de la dicha çibdad de Sevilla e del dicho su lugar de Camas...”*(3)

Los derechos comunales, son aquellos que tienen los vecinos y moradores de un lugar, y son diversos. En el caso que planteamos, es el acceder con el ganado a los campos, después de la recogida del cereal, conocida como “derrota de mieses”(4), o antes que los olivos tuviesen aceitunas (5). El acceso a manantiales y arroyos, también dio lugar a problemas, como se recoge en dos pleitos, de esta Villa, uno con la Cartuja, por la heredad de Campogaz (6), y otro con Juan de Mendoza e Inés López, por unas tierras del arroyo de Caño-Ronco, en el camino a Salteras (7). Curiosamente las tierras ocupadas por los Marmolejos, lindaban con las de Juan de Mendoza, como vemos en la ejecutoria:

*“... a cuiu cabsa avya seydo nefcesario a los vezinos e moradores del dicho lugar de entrar e salir por un olivar de Juan de Mendoza...”*(8)

La primera pregunta es fácil de responder, las usurpaciones, se producen siempre en villas y lugares realengos, donde el control de los comunales era laxo, y recaía en manos del patriciado urbano, que fue de hecho uno de los principales protagonistas de este fenómeno. En los señoríos no ocurría así, ya que los señores hacen un férreo control sus tierras. Nos podríamos preguntar, cual era el <<modus operandi>>. Actuaban con gran sigilo, y de una forma muy fácil, simplemente desde una parcela, propiedad del usurpador, limítrofe con las tierras, ampliaban sus lindes, sin el menor trabajo, pues en su mayoría se hallaban mal delimitadas. Desde principios del siglo XV, Los Marmolejo, poseían un importante número de tierras en Camas, en los lugares, donde posteriormente, cometerían las usurpaciones (9). Pero concretamente, ¿cuales fueron las tierras usurpadas? Según la ejecutoria, se trataba del monte de Cárcena, el camino que iba de la Calle Real de la localidad, a la Ermita de Santa Brígida, y unas tierras, que fueron eras de trabajadores, conocidas, como “Las Eras Viejas”(10). A esto habría que añadir una parcela, en el pago del Mármol, que usurparon al vecino de León, García de Cusanca, en 1480 (11). Si bien, este último caso, no corresponde a tierras comunales, y de ahí que no lo vayamos a analizar en profundidad, si es el primer testimonio, de la política seguida por la familia en

este lugar (los protagonistas fueron Diego y Francisco Marmolejo, como posteriormente explicaremos).

Una vez aclarado qué tierras se ven afectadas, y en qué lugares se hallan, pasemos al periodo cronológico, si bien, hay que diferenciar varios aspectos: ¿Cuando se usurpan las tierras?, ¿Cuándo interviene la Corona? y ¿Cuando terminan los pleitos?

En primer lugar, hay que dejar claro que como ocurre en la actualidad, la fecha de comienzo del juicio, no es la misma, que la de la infracción legal. Si de por sí, pasa un cierto tiempo, imaginémonos, en el siglo XV, con los medios que se contaban, y la situación existente, llevaría a que los plazos se prorrogaran mucho más. Desde principios de siglo, se producen usurpaciones, si bien, las que estamos analizando corresponden a la 2ª mitad.

En torno a los años 1480, comienzan a aparecer documentos, que nos señalan la pujante actividad en busca de tierras, por parte de esta familia, de forma, que Francisco Marmolejo, tiene en renta la heredad del canónigo Ferrand Cataño(1478), iniciando a su muerte en 1480, Diego Marmolejo, un pleito con el Cabildo por estas tierras (12). De esta época, sería el grueso de las ocupaciones, aunque los pleitos son posteriores.

Podríamos pensar, que la justicia actuaría rápida, pero no era así, por varios motivos:

En primer lugar, durante el s. XV, Castilla vivió una sucesión de pugnas por el poder, de guerras civiles, ante el intento de la monarquía de hacerse más fuerte, y la reticencia de la nobleza. Al estar ocupado en otros asuntos el poder real, la oligarquía sevillana, podía hacer y deshacer, sin miedo.

En segundo lugar, si nos fijamos, quiénes son los usurpadores, vemos que todos ellos, son además de pertenecientes al Concejo de Sevilla, de las grandes familias oligárquicas, por lo que tenían una posición ventajosa, y más, si tenemos en cuenta, que el que tramitaba las quejas, de las villas y lugares de “su Tierra”, eran ellos.

Por tanto, vemos como era algo fácil, y que en principio no tenía mayores problemas. Pero, ¿Qué pensaba el pueblo llano?, por desgracia, siempre hablamos de los grandes, pues son los que nos dejan sus impresiones. En esta ocasión, y curiosamente, gracias a un documento del Concejo Real, conocemos, la forma de actuar y pensar, de los campesinos cameros de hace 500 años.

Dentro del Tombo, concretamente el tomo VI, encontramos una carta del Concejo Real al Concejo de Sevilla, ante una petición anterior de Francisco Marmolejo, dice así:

*“... dis que uosotros e el dicho liçençiado de Coalla, non lo podiendo ni deuiendo faser de derecho, aueys tentado e tentays de çepar sus viñas e arboledas, e uender el fruto dellas e faser otros abtos contra él e en su perjuysio...”*(13)

También nos informa de esta situación, la ejecutoria emitida en 1503, por la Chancillería de Ciudad Real, ordenando a Francisco Marmolejo, por segunda vez (14), y de forma definitiva, la obligación de devolver todo lo que injustamente había ocupado. En ella nos vuelve a aparecer la tensa situación existente: *“...por su propia autoridad habia fecho e facia a los vezinos e moradores del dicho lugar de Camas otras muchas imposiciones pribandolos de las partes e terminos e pastos comunes(...) prendandoles e faciendoles otras muchas imposiciones todas contra el derecho en quebrantamiento de las leyes de nuestros Reinos...”*

Los pleitos, comienzan a aparecer con los RR.CC., sobre todo a partir del año 1490 en adelante, una vez que los Reyes culminan, su empresa de Reconquista. Aun así, es el año de 1480, cuando se marca un antes y un después. Una vez asegurado el trono, los nuevos monarcas, se vuelcan en reorganizar los reinos, convocando Cortes en Toledo, de las que saldrán las bases legales de su reinado. Así, la Ley 82 versa sobre este tema. Así quedó registrado en las Actas:

*“... unos concejos a otros e algunos caballeros e otras personas, inxustas e non devidamente toman e ocupan los lugares e jurisdicciones e términos e prados e pastos e avrevaderos de los lugares que comarcan con ellos o cualquier cosa dellos y lo que peor es, que los mismos naturales y vezinos de las cibdades e villas e lugares donde viven, toman y ocupan los términos dellas, e aunque los pueblos sobre esto no se an quexado e sobre la restitución de la posesión an avido sentencias que no son executadas, e puesto que de fecho se executassen, luego los poseedores que primero los tenían los tornan a ocupar como solían, de manera que a los pueblos se les recrecen los dannon, uno es la torna e ocupación de sus términos, e lo otro es las costas valdías que fazen para los recobrar.”* (15)

Como vemos, es algo usual, que tras la sentencia contraria al usurpador, éste vuelve a ocuparlas. Clara muestra, de que la legislación no se cumplía, fue la publicación en 1492, de una nueva pragmática al respecto, que dice así: *“Qualquier alcalde mayor, o regidor, veintiquatro,jurado o escribano del concejo u otro qualquier oficial de qualquier oficial de qualquier ciudad o villa de nuestros reynos y señoríos, que tuvieren tomadas y ocupadas qualesquiera rentas de los propios, y derechos y términos,prados,pastos,montes y dehesas, aguas o salinas, y jurisdicción, y otras qualesquier cosas de los términos comunes o baldíos y propios pertenecientes a las tales ciudades, villas y lugares de los nuestros reynos y señoríos, los dexen libre y desembargadamente en el concejo y ayuntamiento de la ciudad, villa o lugar por ante el escribano del concejo della: y dende en adelante no tornen más a tomar ni ocupar lo que así dexaron, y tuvieren ocupado, ni tomen de nuevo otra cosa alguna de los susodichos, so pena que, si lo contrario hicieren, allende de las otras penas contenidas en las leyes destos reynos, el alcalde, regidor u escribano de concejo, o otro qualquier oficial de concejo que se hallare que tiene tomadas y ocupadas*

*algunas cosas de las suso dichas, y no las ha dexado, o las tomare o ocupares de aquí adelante, como dicho es, que por el mismo hecho pierda y haya perdido el dicho oficio(...) y sea inhábil para haber otro oficio del dicho concejo...”(16).*

Esto, unido a la lentitud de los trámites judiciales, hará que algunos de estos casos, como vemos en el de Juan de Mendoza e Inés López “La Negra”, en pleno siglo XVII, en 1623 concretamente (17). En muchas ocasiones, estas tierras terminaron siendo vendidas, ante la penosa situación de la Hacienda de los Austrias. Así, Felipe II, mandó vender los baldíos, tras la 2ª bancarrota, con lo que se legitimaba de derecho, la situación de hecho.

Con respecto los usurpadores, entre ellos encontramos, desde concejos, a órdenes religiosas, pasando por la aristocracia, el patriciado urbano y el Cabildo Catedral (18). Según las Cortes de Toledo: “... unos concejos a otros e algunos caballeros e otras personas, inxustas e non devidamente toman e ocupan los lugares e jurisdicciones e términos...” (19), por tanto vemos como los protagonistas, o bien eran instituciones, o bien personas destacadas (“caballeros”). Encontramos apellidos tales, como Ponce de León, Estúñiga, Ortices, Melgarejos, etc, que van desde el Patriciado urbano, a la Alta Nobleza (20).

Los protagonistas de las usurpaciones en el término de Camas, fueron Diego y Francisco Marmolejo, hermanos, procedentes del a familia Marmolejo, de origen converso, que durante el siglo XIV y el XV, jugaron un importante papel en el Concejo de Sevilla, desapareciendo en el XVI, al fusionarse con otras familias, como los Ortices, Guzmanes, Saavedras, Fajardos, y otras muchas, de la Nobleza sevillana (21). los cuales alegaron que eran tierras de su propiedad (lo que es verdad en parte) y que parte de ellas procedían del legado de Ferrand Cataño. Como dijimos, parten de tierras propia, para su actuación ilegal. Con respecto a las tierras de Ferrand Cataño, como ya vimos, tras el pleito con el Cabildo Catedral, fue favorable a éste (22). Ambos, fueron jurados del Barrio de la Mar (sector entre la Catedral y la muralla que daba al Postigo del Aceite). Este cargo municipal, les valió para labrarse un importante patrimonio, que llevará a los sucesores de Francisco Marmolejo, a controlar la vida política de Camas, desde su Concejo, al cual pertenecieron durante todo el XVII.

La razón queda muy clara, el labrarse un importante patrimonio rústico, en un momento que el valor de la tierra, no hacía más que crecer. Como hemos observado a lo largo de la comunicación, los factores ayudaban: tierras mal limitadas, sin protección y limítrofes con las propiedades de la familia, una acción torpe y lenta, por parte de la justicia, que llevaba a que se prorrogase una y otra vez el pleito, múltiples apelaciones, a los diferentes estamentos judiciales, etc. Como vemos, la situación era ideal, para que el proceso se generalizara y ampliara.

Las Consecuencias, hay que analizarlas en tres líneas: las consecuencias para la Corona, las consecuencias para los usurpadores, las consecuencias para el campesinado.

**A) La Corona:** La Corona, perdió una serie de tierras, pero sobre todo, al perder los campesinos capacidad económica, perdió ingresos, en cuanto a impuestos, pues la nobleza, principal beneficiaria, no contribuía en ellos.

**B) Los Usurpadores:** Se vieron beneficiados con las tierras, pues incluso en los casos que las restituyeron (muy pocos), ya le habían sacado importantes beneficios. Muchos de ellos, aristócratas, se convirtieron en nobleza, amortizando sus tierras con la Ley de Mayorazgos.

**C) El Campesinado:** Se aceleró el proceso de bipolarización, cayendo muchos de ellos en deudas, que lo llevarán a convertirse en jornaleros (23). La posterior venta de baldíos, de Felipe II, agravaría el problema.

De las tierras usurpadas, sabemos poco, si bien, a través de fuentes indirectas, podemos conocer algunos datos, que nos aclaran el final del proceso. Tras el pleito, no hay más noticias de protestas de peregrinos, por problemas en el acceso a la Ermita de Santa Brígida, por lo que posiblemente fuese devuelta la calle, o bien se trazó otro camino. Hoy día, existe el mencionado camino de Santa Brígida, siendo público. El monte de Cárcena, ha conservado su toponimia con pocos cambios, la C inicial por la P, denominándose al menos desde el XVII (24), de Parcena. Se ubica al final del Camino del Monte, limitando con la Higuera de la Gitana, límite natural de las poblaciones de Camas y Castilleja de la Cuesta, y el Camino de Alvarado. Desde principios de siglos, estas tierras se han fraccionado, como apreciamos e en los mapas catastrales. Su cercanía a Castilleja, ha llevado a que desde época moderna, sea propiedad de vecinos de esa villa, caso de Julio de Rosas, quien tuvo algunas tierras, en dicho pago en el (25). De las conocidas como “Eras Viejas”, nada sabemos, pues desapareció pronto de la Toponimia. Por tanto, podemos intuir, que conservaron gran parte de sus tierras, convirtiéndose en hidalgos, en época desconocida, si bien, durante el siglo XVII, aparecen en todos los ámbitos de la vida de Camas: en el religioso, apadrinando niños (26) y fundando la Hdad. de San Sebastián en 1572 (27), y en el Concejo, donde desarrollan importantes labores, destacando Luis Marmolejo (28). La “cruz de la moneda”, la población de Camas, que en 1751, de sus 60 vecinos, 40 eran jornaleros (29). Espero haber mostrado claramente, la evolución del fenómeno de las usurpaciones, y su impacto en la sociedad sevillana, a través del ejemplo de Camas.

## **NOTAS**

(1) M<sup>a</sup> Antonia Carmona Ruiz: Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Sevilla y su “tierra” durante el siglo XV. Madrid, 1995, pág. 113

(2) Carmona Ruiz, M<sup>a</sup> A., Op. Cit. Pág. 120-142

(3) A.M.S. Secc. 1<sup>a</sup> Carp. 34 Doc.12

(4) Carmona Ruiz, M<sup>a</sup> A., Op. Cit.

(5) Ibidem“ no contento que el dicho Francisco de Marmolejo \_por su propia autoridad seyendo como avya seydo uso e costumbre de tiempo inmemorial e a esta parte de traer por los olivares que estan en terminos del dicho lugar los vezinos e moradores de su boyada en tanto que los olivares no tenian azeytunas les avya prendido e prenderia la dicha boyada

e que asy mismo defendia a los vezinos del dicho lugar que no comiesen con sus bueyes los rastros e que avya fecho fazer e meter en ellos ovejas de los vezinos e moradores de Triana e otras partes...”

(6) Carmona Ruiz, M<sup>a</sup> A.: La ganadería en el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media. Sevilla, 1998. Publicaciones de la Diputación de Sevilla.

(7) A..M.S. Secc. 1<sup>a</sup> Carp. 78 Doc.187

(8) A.M.S. Secc. 1<sup>a</sup> Carp. 34 Doc.12

(9) Borrero Fernández, M.: El Mundo Rural Sevillano en el siglo XV. Aljarafe y Ribera. Sevilla 1983, pág 282 “Igualmente en estos primeros años del siglo XV, otro veinticuatro, Juan Fernández Marmolejo, adquiere una heredad de olivar en Camas, comprándola a Martín Fernández, Alcalde de los Donceles. Se trata de una propiedad compuesta de 15 suertes de olivar, y 16 pedazos de tierra y monte, que más tarde redondea con la adquisición del llamado monte de Carcena, propiedad de Pedro de Esquivel y sus herederos.”

(10) A.M.S. Secc. 16 706 IV “... que per/tenescendo como pertenesce a la dicha çibdad y/ a los vezinos e moradores della y del lugar/ de Camas que es en el Axarafe desta dicha çibdad un mon/te que se dize de Parcena y una calle que del dicho lugar yban/ y vemos atravesando de la dicha calle al campo y mas un / camino que sale del dicho lugar que va a Santa Birgida...”

(11) A.G. Simancas R.G. S. III 855, de 1480 diciembre 5, Medina del Campo

(12) Montes Romero- Camacho, I.: El Paisaje Rural Sevillano en la Baja Edad Media pág.393 “Esta propiedad de Camas, como otras muchas, sobre todo aquellas que por su cercanía a Sevilla, o por su dedicación del suelo eran más apetecibles, les sería discutida a los capitulares por algunos caballeros sevillanos que entraron en pleito con la Iglesia de Santa María (... estos caballeros eran Alfonso Fernández Melgarejo, Juan Merlo y el jurado Diego de Marmolejo...)”

(13) Carriazo y Arroquia, J. De M., El Tumbo de los Reyes Católicos de Sevilla. Tomo V. Sevilla, 1971. Publicaciones de la Univ. de Sevilla. Pág.266 doc III- 463

(14) A.M.S. Secc. 1<sup>a</sup> Carp. 34 Doc.12

(15) Carmona Ruiz, M<sup>a</sup> A.: Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Sevilla y su “tierra” durante el siglo XV

(16) 1492, julio 21.Valladolid.Novísima recopilación de las leyes de España, libro VII, título XXI, ley IV, recogido en Carmona Ruiz ,M<sup>a</sup> A., Op. Cit pág. 172

(17) A.M.S. Secc.1<sup>a</sup> Carp.78 Doc.187

(18) Carmona Ruiz, M<sup>a</sup> A.: Op. Cit: pág. 169

(19) Cortes de Toledo. Recogido en Carmona Ruiz, M<sup>a</sup> A.: Op. Cit. Pág. 91-92

(20) Carmona Ruiz, M<sup>a</sup> A.: Op. Cit. Ver Esquema de familias usurpadoras pág. 178-180

(21) Sánchez Saús, R.: Linajes Sevillanos Medievales” Tomo II pág. 162-3 Sevilla, 1991.

(22) Montes Romero- Camacho, I.: El Paisaje Rural Sevillano en la Baja Edad Media pág.393

(23) Borrero Fernández, M.: El Mundo Rural Sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera Sevilla 1983

(24) A.M. Castilleja de la Cuesta. Pago de Parcena, abundantes datos del siglo XVII. Información transmitida por D. Juan Prieto Gordillo, historiador local y profesor de la Universidad de Huelva.

(25) A.H.P.S. Protocolos de Camas 3603 PB Año de 1731 Testamento de Julio de Rosas, vecino de Castilleja de la Cuesta, en el que declara: "...en termino de la Villa de Camas la una en el pago del Rayo/ que linda con tierras de Don Joseph Ramos de Mendoza y / por el otro lado estacada de Doña Petronila de Salinas/ y la otra en el pago de Parcena que linda con viñas de/ Joseph Cabrera González y por otro lado con majue/lo de Doña Petronila Salinas, las quales me ttocan/ y pertenecen por haver comprado la una y heredado la otra". Por tanto, al menos desde el último tercio del siglo XVII, las tierras comunales, del monte de Parcena, habían sido privatizadas.

(26)A. P. C. Libro de Bautismo N° 1 fol 8v Año de 1572 "En Lunes veinte y nueve días del mes de Diciembre del año de mil quinientos seten/ta y dos, Bauticé Yo Francisco Vázquez Beneficiado y Cura, á Gregorio, Hijo del Sr. Dn. Luis de/ Baeza, y de la Sra. Dña. Antonia Treviño su legítima muger: fue su padrino el Sr. / Dn. Francisco Marmolejo, vecino de Sevilla: y lo firmé: Francisco Vázquez: Bene/ficiado y Cura."

(27) Libro de Reglas Hdad de San Sebastián 1572 "Estos son los cofrades del Bienaventurado Señor San Sebastián/ Don Pero Ponce/ Don Francisco Marmolejo/ Alonso García/ Gonçalo Moreno..."

(28) A.M.S. "Varios Antiguos" Padrones nº 507 recogido por Muñoz San Román en "Camas, Notas históricas de la Villa" Sevilla, 1939.

(29) A. H.P.S. Copias de Microfilm del A.G.S. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales Libro 561 pág 511-526 "Villa de Camas"

### **Bibliografía:**

-- Borrero Fernández, M., El mundo rural sevillano en el siglo XV. Aljarafe y Ribera. Sevilla, 1983. Publicaciones Diputación de Sevilla.

-- Carmona Ruiz, Mª A., Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Sevilla y su "tierra" durante el siglo XV. Madrid, 1995. Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

-- Carmona Ruiz, Mª A., La ganadería en el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media. Sevilla, 1998. Publicaciones Diputación de Sevilla.

-- Carriazo y Arroquia, J. De M., El Tumbo de los Reyes Católicos de Sevilla. Tomo V. Sevilla, 1971. Publicaciones de la Univ. de Sevilla.

-- Montes Romero-Camacho, I., El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media. Sevilla, 1989. Publicaciones Diputación de Sevillano.

-- Sánchez Saús, R., Linajes Sevillanos Medievales Tomo II pág. 162-3 Sevilla, 1991. Fundación Real Maestranza de Sevilla.

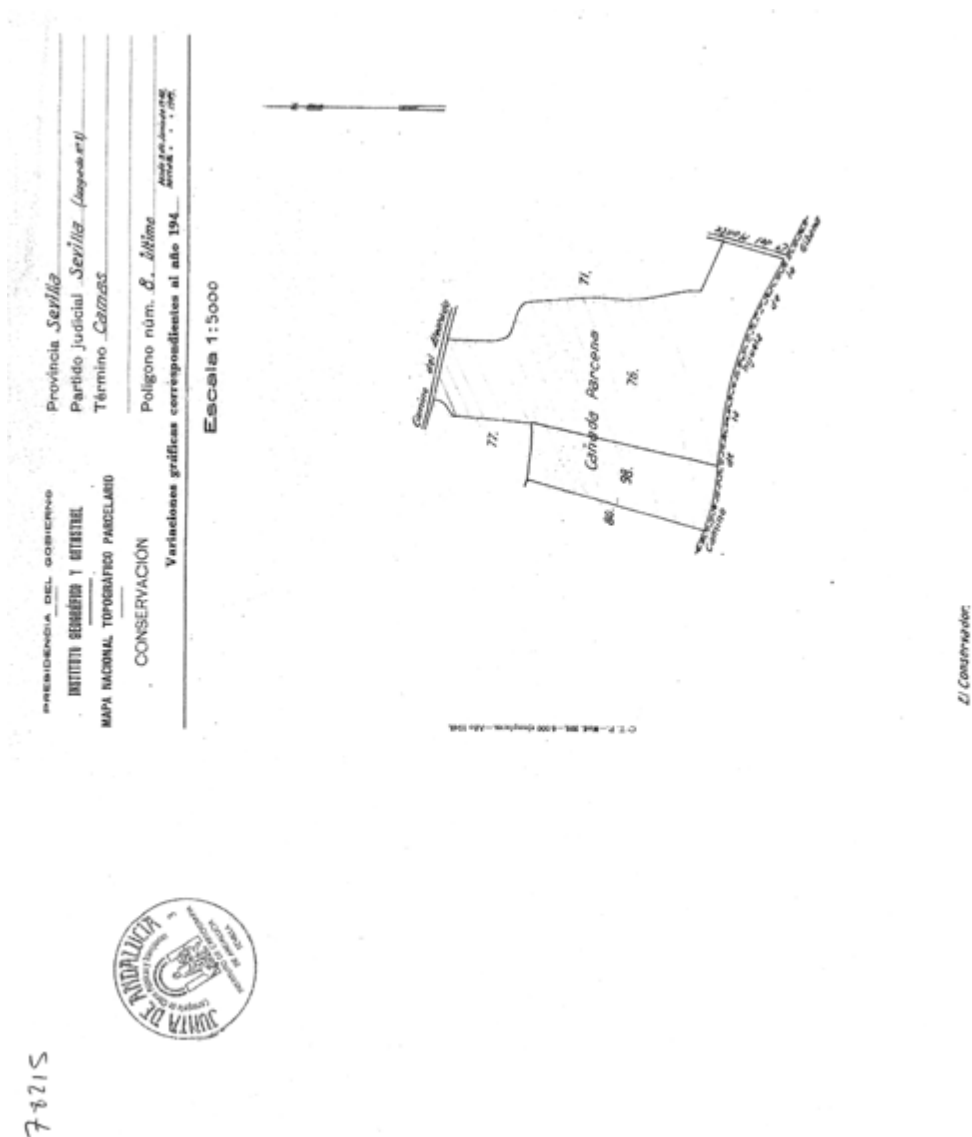
## Ilustraciones:

**A** Fotografía aérea del vuelo de 1994, de los límites de Camas y Castilleja, con las lindes actuales de la Cañada Parcena señalada. Cedita por el Instituto de Cartografía de Andalucía, perteneciente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.





**B** Plano Catastral de la Dehesa Parcena, año de 1948. Cedita por el Instituto de Cartografía de Andalucía, perteneciente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.



# UN CASO EXTREMO DE LA PERDURACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LIMPIEZA DE SANGRE EN EL SIGLO XVIII: LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO DE PILAS

Francisco Miguel Ruiz Cabello

Al final del Antiguo Régimen la idea de la *limpieza de sangre* como prevención frente a los judíos conversos se había convertido en un temor absurdo sin fundamento real, pues se podría afirmar que el Tribunal de la Santa Inquisición había sido tan eficiente en su trabajo que durante esta época era ilusorio plantearse ninguna cuestión herética por parte de una comunidad judaizante inexistente<sup>1</sup>. La verdad es que quienes apostaron originalmente por establecer estas cortapisas genealógicas, carentes de toda base racional, lo hacían en gran medida movidos por la envidia, incitando y avivando los prejuicios anti-judaicos como método para privar a un sector de la sociedad del acceso a ciertos cargos importantes. Por lo tanto, el hecho de que todavía perdurasen al final del siglo XVIII, amén de no responder ya a ningún principio religioso, sólo puede explicarse por la costumbre y la inercia de la tradición al margen de todo sentido común.

Si bien el concepto de la *limpieza* en estos años, olvidado ya el temor a una conspiración judía, equivalía para los lugareños a certificar simplemente la descendencia de una familia devota que mantenía una conducta moral intachable, eso no quita que determinadas expresiones continuaran siendo de uso habitual, como el ser “Christiano Viejo, limpio de toda mala rrasa, sin tener defecto alg<sup>no</sup> en su sangre y buenas costumbres”<sup>2</sup>. Al hablar de la *sangre* o de la *mala rrasa* no cabe duda que se referían a judíos, musulmanes y *conversos*. Sin embargo, estas locuciones no deben juzgarse a la ligera como una manifestación de racismo, es decir, de discriminación en función de una supuesta diferencia biológica, ya que tal concepto resulta anacrónico en estas fechas. Más bien debe pensarse en términos doctrinales que se acercan a la idea del pecado original defendida por San Agustín, según la cual esta *mancha*, ahora aplicada exclusivamente al problema judío, pasa de generación en generación superando, incluso, la propia conversión<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Vid. KAMEN, Henry. *La inquisición española*. Crítica, 1992, pp. 157 y ss

<sup>2</sup> ARCHIVO HISTÓRICO DE SANLÚCAR LA MAYOR (A.H.S.M.), Sección Protocolos Notariales de Pilas, Legajo 950, 25 de Julio de 1776, f. 176. Pruebas presentadas por el escribano público Francisco García de las Mestas para solicitar su ingreso en la hermandad del Santísimo Sacramento de Pilas.

<sup>3</sup> HERING TORRES, M.S. “*Limpieza de sangre*” ¿*Racismo en la Edad Moderna?*. En: *Tiempos Modernos*. Revista electrónica de historia moderna, ([www.tiemposmodernos.org](http://www.tiemposmodernos.org)), ISSN: 1139-6237, 2003-04, p. 13.: “el principio del pecado original es una parte esencial de la lógica inherente a la *limpieza de sangre* (...), con la

Asociaciones religiosas que, en un entorno cercano y rural, instauraron estatutos de *limpieza de sangre* exigiendo pruebas de ser *cristiano viejo* para acceder a ellas fueron, por ejemplo, la hermandad de Jesús Nazareno de Aracena, en cuyas reglas de 1760 se dice “que todas las personas de uno y otro sexo que se recivan por hermanos de esta cofradía han de ser christianos viejos, limpios de toda mala raza y casta de judíos, moros, moriscos, mulatos, y que no hayan sido penitenciados por el tribunal de la Santa Inquisición ni de los nuevamente convertidos a nuestra Santa Fee”<sup>4</sup>. La hermandad del Rosario de Villanueva del Ariscal establecía en sus reglas de 1667 que los hermanos “sean cristianos viejos, limpios de mala raza de judío, moro o converso”<sup>5</sup>. Y, referido a la hermandad del Rosario del pueblo vecino de Carrión de los Céspedes, podía ser hermano cualquiera que tuviera sólo la voluntad de pertenecer, aunque en el gobierno de la misma sólo intervendrían los *hermanos de número* -que no sobrepasaban los cincuenta- el cual habría de ser “buen cristiano, cristiano viejo y no estar ni haber estado incluido en ningún procedimiento inquisitorial”<sup>6</sup>. En este caso, es evidente la jerarquía establecida entre los propios miembros de la hermandad a partir del elemento discriminatorio de la *limpieza de sangre*.

El pueblo de Pilas, siguiendo en gran medida el perfil propio de las poblaciones de la zona durante el Antiguo Régimen, puede describirse a grandes rasgos como humilde, de condición realenga, con un término de extensión limitada en comparación con las localidades vecinas, de base económica agraria y una población en su mayor parte jornalera. Su vecindario prácticamente se había duplicado a lo largo del siglo XVIII<sup>7</sup>, pasando de los 250 vecinos que tenía en 1704 (800 habitantes aproximadamente)<sup>8</sup> a los 502 vecinos con que contaba en 1806 (unos 1.750 habitantes)<sup>9</sup>. Según declaración del visitador eclesiástico, el pueblo se manifestaba “pacífico, devoto, i mui propenso a el Culto divino; sus habitantes son dóciles a las voces de su Pastor q<sup>n</sup> los instruye con Doctrina y exemplo en sus respectivas obligaciones”<sup>10</sup>. En consonancia con el sentir de su tiempo, aquella actitud piadosa que caracterizaría la idiosincrasia local encontró reflejo en un dinámico

---

propiedad de ser inmodificable y que socava toda esperanza ante la salvación. Éste tiene su origen en la crucifixión de Jesús y no puede ser absuelto ni siquiera por los efectos purificadores del bautismo. El pecado y la culpa colectiva de los judíos conformaban la esencia metafórica de la *mácula en la sangre*”.

<sup>4</sup> DE LARA RÓDENAS, Manuel José. “Religiosidad y cultura en la Huelva moderna”. En: *El tiempo y las fuentes de su memoria. Historia moderna y contemporánea de la provincia de Huelva*, Tomo III, Diputación Provincial de Huelva, 1995, p. 119.

<sup>5</sup> V.V.A.A., *Mairena del Aljarafe y la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario. 375 años de historia.*, Papiro Andalucía, Sevilla, 1991, p. 106. Curiosamente, cuando esta hermandad se reorganiza en 1726, la nueva regla ya da acceso “a cualquier cristiano, vecino o morador de Villanueva del Ariscal, sin hacer excepción”.

<sup>6</sup> V.V.A.A., *Mairena del Aljarafe y la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario...* Ibidem.

<sup>7</sup> CAMACHO RUEDA, Eduardo. *Propiedad y explotación agrarias en el Aljarafe sevillano: el caso de Pilas (1760-1925)*, Diputación Provincial de Sevilla, 1984, p. 62.

<sup>8</sup> ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA, Sección II, Serie visitas pastorales, Leg. 1344: Visita de 30 de Julio de 1704. Para 1719, el vecindario de Floridablanca ofrece la cifra de 856 habitantes. Cfr., CAMACHO RUEDA, Eduardo. Op. cit., p. 62.

<sup>9</sup> ARCHIVO MUNICIPAL DE PILAS, Sección Justicia, Legajo 200: Respuestas dirigidas por el párroco al Intendente provincial en 1806. Se aplica la ratio generalmente aceptada de multiplicar por 3,5 el número de vecinos, que representaba al cabeza de familia.

<sup>10</sup> A.G.A.S., Sección II, Serie visitas pastorales, Leg. 1402, 1796.

corporativismo religioso expresado en la existencia de al menos ocho hermandades o cofradías cuyo origen, para ciertos casos, podría remontarse al siglo XVI<sup>11</sup>.

Hasta hoy sólo había una vaga noticia de que la Hermandad del Santísimo Sacramento de Pilas se había extinguido en 1780 por extrañas circunstancias internas, nombrándose a un administrador de sus bienes con la esperanza de que en un futuro pudiera restaurarse. Así lo recoge un acta de visita donde se establece que “por no formarse Cabildos ni nombrarse Mayordomo o H<sup>no</sup> mayor, y no siendo justo se vea en este abandono, su II<sup>ma</sup> dijo que por ahora y hasta tanto se vuelve a formar dicha Hermandad nombraba y nombró por Administrador a D<sup>n</sup> Luis Gil Bernal, cura”<sup>12</sup>. Esta asociación sacramental nunca volvió a organizarse, aunque tal posibilidad todavía se mantenía en 1888, cuando el párroco Cristóbal Pérez llegó a solicitar su reconstrucción al arzobispado reclamando los bienes de que se apropió el Estado durante la desamortización del ministro Mendizábal<sup>13</sup>.

El desarrollo de la trama que, a la postre, habría de ser el motivo de la propia extinción de la hermandad de Santísimo Sacramento, se remonta al año 1763, cuando en el cabildo ordinario para la elección anual del hermano mayor se informa de las solicitudes de ingreso de un tal José de la Cruz “y otros pretend<sup>tes</sup>”<sup>14</sup>. Según estaba dispuesto, el examen de los candidatos requería la reunión expresa del cabildo en pleno, “en atención a necesitarse el consenso de lo más de la herm<sup>d</sup> para su determinac<sup>ión</sup>”, encargándose al escribano que dé aviso y emplace “con cédulas *ante diem* a todos los herm<sup>s</sup> de ella, para el efecto de los pedim<sup>tos</sup> dados de Jph de la Cruz y otros, en día quatro de Agosto de dho a<sup>ño</sup>”<sup>15</sup>.

El sistema de ingreso de nuevos hermanos en la hermandad pileña, a la que puede reconocérsele cierto prestigio social en la localidad<sup>16</sup>, pasaba por presentar una memoria exhaustiva de la rama genealógica del candidato, tanto paterna como materna, con el fin de demostrar su condición de ser *cristiano viejo*. Así se lo recordaron en esta ocasión a los nuevos pretendientes:

<sup>11</sup> El visitador eclesiástico ya hace mención en 1634 de las hermandades del Santísimo Sacramento, de las Ánimas, del Dulce Nombre de Jesús, de la Vera-Cruz, de la Soledad y del Rosario (ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA, Sección II, Serie visitas pastorales, Leg. 1453). También hay que considerar la presencia de la hermandad del Rocío, de mediados del XVII, y de una cofradía de Resurrección, surgida quizá a finales del siglo XVIII, aunque hay que tomar el dato con cautela.

<sup>12</sup> SANCHEZ MUDARRA, Eustaquio. “La voz de mi parroquia”, n° 20, 24 de Abril de 1960, Biblioteca pública de Pilas. No cita la fuente. Las cuentas derivadas de esta administración se encuentran en el ARCHIVO PARROQUIAL DE PILAS, Varios 1, “Libro de cuentas de la Hermandad del SS<sup>mo</sup> Pilas. Tributos, ceras, invent. Están aquí. Año 1781”.

<sup>13</sup> Cfr. SÁNCHEZ MUDARRA, Eustaquio. “La voz de mi parroquia”, n° 21, 1 de mayo de 1960, Biblioteca pública de Pilas.

<sup>14</sup> A.H.S.M., Leg. 950, 25 de Julio de 1763, f. 136.

<sup>15</sup> A.H.S.M., Legajo 950, 29 de Julio de 1763, f. 137.

<sup>16</sup> Entre sus miembros se puede constatar la presencia de las familias más acaudaladas de la localidad y de vecinos de destacada posición social. El nivel económico de sus hermanos podría explicar el hecho de que la hermandad del Santísimo Sacramento se imponga frente a las demás corporaciones pileñas como la principal receptora de memorias, limosnas y donaciones, según intuyo de las mandas testamentarias que he podido leer.

“Y en quanto a la petición dada por Jph de la Cruz y demás pretendientes se les haga saber por el presente si no presenten sus genealogías, con las fees y testimonios que lo certifiquen, sus naturalezas y vezindades, por lo que en vista la hermandad provea lo que corresponde”<sup>17</sup>

Aunque las condiciones de admisión debían de quedar claramente recogidas en las reglas aprobadas por el arzobispado, es posible que ciertos acuerdos al respecto fuesen establecidos con posterioridad por la hermandad al margen del control de la curia diocesana y aún contraviniendo sus normas<sup>18</sup>. En cualquier caso, los hermanos del Santísimo Sacramento se habían mostrado conformes al dictaminar el 25 de Julio de 1749 un estatuto de *limpieza de sangre* que alcanzaba incluso a las mujeres de los casados, negando el ingreso o expulsando a todo aquel que no presentara sus correspondientes *pruebas*:

“Acuerdo: Otrosí en dicho día, mes y año acordaron los hermanos que los pretendientes a ser hermanos si fueren solteros siempre que quieran tomar estado deban hacer pruebas y a la contraiente, y si fuere casado hará pruebas de limpieza de su mujer, i caso que no lo hagan así los que estuvieren recibidos por hermanos se borraren; i los que no estuvieren recibidos no se recibirán, así lo proveieron, de que doy fee. Agustín Espinosa de los Monteros, secretario”<sup>19</sup>.

La misma disposición fue ratificada el 6 de Febrero de 1780, quizá en respuesta de algún parecer disconforme que pudiese haber trascendido, ordenándose su aplicación en lo sucesivo tal y como se establecía en el acta anterior:

“Acuerdo: Hazí mismo acordaron dichos Hermanos que en Observancia de lo prevenido en el Acuerdo del folio 101, todos los Hermanos que se huvieron resevido siendo solteros y se hayan casado presentando las pruebas de limpieza de su muger; y lo mismo han de ejecutar los hermanos que se hallan resevido estando casados sin haver presentado las pruebas de su muger, lo ejecutarán dentro de seis meses con apercibimiento que al término pasado y no estándolo se dará la correspondiente Provisión en esta razón; y en adelante se observe en esta parte lo provisto en el citado acuerdo del folio ciento y uno, así lo acordaron y firmaron doy fee”<sup>20</sup>

Tras recibir el memorial genealógico, el procedimiento de ingreso requería que se nombrase una comisión con el fin de comprobar *in situ* los datos reseñados, incluso haciendo que los diputados elegidos al efecto viajaran a los lugares de procedencia del

<sup>17</sup> A.H.S.M., Legajo 950, 4 de Septiembre de 1763, f. 138.

<sup>18</sup> En el momento de presentar este trabajo no ha sido posible confirmar dicha idea, debido a que el Archivo Arzobispal de Sevilla permanece cerrado por obras. Las constituciones sinodales del arzobispo Niño de Guevara de 1604, vigentes en el siglo XVIII, ya dejan establecido que los visitantes que inspeccionen las cofradías, “miren las reglas, i ordenanzas que tienen; si son justas, i pías, i conforme a derecho, i a nuestras constituciones; i quiten las que no se hallaren aprobadas por nos o por nuestro Provisor” (f. 142 r.).

<sup>19</sup> A.H.S.M., Legajo 950, 25 de Julio de 1749, f. 101 r. y v.

<sup>20</sup> A.H.S.M., Legajo 950, 6 de Febrero de 1780, f. 186 r. y v.

candidato<sup>21</sup>. Una vez confrontado el informe de la comisión con las pruebas presentadas por el solicitante, se le admitía bajo juramento o se le notificaba la desestimación de su ingreso. Muchas solicitudes recibidas por la hermandad del Santísimo Sacramento de Pilas se desarrollaron de esta manera sin contratiempo alguno, como testimonian las actas, pero no fue así en el caso de José de la Cruz, para quien no procedía nombrar comisión al presentar una memoria genealógica con cierto defecto de forma:

“Acuerdo: Y visto p<sup>r</sup> la herm<sup>d</sup> la razón y generalogía pres<sup>da</sup> p<sup>r</sup> Jph de la Cruz como pretendiente, en cumplim<sup>to</sup> de la notificac<sup>n</sup> hecha a el dho en el día seis de sep<sup>re</sup> de setec<sup>tos</sup> sesenta y tres del auto aprobado en quatro de dho mes y a<sup>o</sup>. Dijeron: que mediante a no presentar la fee de Baptismo de Fran<sup>co</sup> Peres su abuelo materno no pasavan a nombrar diputados p<sup>ra</sup> dhas pruebas y demás que corresp<sup>de</sup> hasta que éste ... evaque este reparo como le corresponde. Y ntro herm<sup>o</sup> el ss<sup>no</sup> de esta herm<sup>d</sup> hará saver dho auto a el dho Jph de la Cruz”<sup>22</sup>

Puesto que no vuelve a tratarse de esta solicitud en los cabildos siguientes, suponemos que José de la Cruz -que contaría entonces 64 años- desistió de proponer de nuevo su ingreso en la hermandad ante la imposibilidad de aportar dicho documento que debía acreditar la *limpieza de sangre* por línea materna.

José de la Cruz, aunque perteneciente al pueblo llano, era un vecino con una posición económica que se podría considerar holgada<sup>23</sup> y, en cuanto a su actividad religiosa, al menos sabemos que pertenecía desde hacía tiempo a la hermandad de la Vera-Cruz<sup>24</sup>. Se trataba, pues, de una persona conocida y de confianza. Cabe intuir la desilusión y el callado resentimiento que le inspiró aquel dictamen. Por no hablar de la vergüenza pública que, aunque sin llegar a los extremos de tiempos pasados, podía granjearle la simple sospecha de ser descendiente de *cristianos nuevos*, como se denominaba también a los *conversos*

<sup>21</sup> No era extraño proceder de esta manera. Las pruebas de *limpieza de sangre* exigían desde sus orígenes en el siglo XV el nombramiento de “comisiones para que visitaran las localidades en las que se podía extraer la información pertinente y tomaban declaraciones juradas a testigos acerca de los antecedentes del pretendiente. Los comisionados examinaban los libros parroquiales y recogían testimonios verbales” (KAMEN, Henry. Op. Cit., p. 166).

<sup>22</sup> A.H.S.M., Legajo 950, 25 de Julio de 1764, f. 140 y 141.

<sup>23</sup> Al morir poseía tres estacadas de tierra con un total de 642 pies de olivos, otra de viñas con tres mil cepas, otra con catorce fanegas de sembradura, dieciséis reses vacunas, siete bueyes y dos mulas. Tenía una tahona en la misma calle donde estaban las casas de su morada “en la Calle Pineda de esta V”, linde con casa de Jph García y con callejón q<sup>e</sup> va al Cisco”. Junto al pertinente reparto de limosnas, también dispuso que se dijese por su alma nueve misas cantadas, doscientas rezadas y cincuenta más por sus parientes. En su testamento, el escribano testifica que “no firmó porque dixo no sabía” (A.H.S.M., Legajo 742, Escrituras públicas de Pilas 1777-1779, ff. 82 y ss.). Era hombre experimentado en evaluar fincas porque en 1776 se le pide que tase unas tierras que habían sido donadas a la parroquia; aquí declara tener setenta y seis años (A.H.S.M., Leg. 742, f. 162 r.)

<sup>24</sup> Ya era hermano de la Vera-Cruz en 1759. Dejó establecida una memoria de misas rezadas para que esta hermandad las celebrase anualmente en su ermita el día del patriarca San José, cuyo “tributo lo deja estando en la Estacada que llaman de los Ventolines q<sup>e</sup> son bienes del proprio defuncto” (ARCHIVO HERMANDAD DE LA VERA-CRUZ, “Libro en que se zientan los cavildos..., 1759”, 29 de Junio de 1779, f. 23 r.)

descendientes de judíos o musulmanes. Y no poder certificar el bautismo de un familiar resultaba una incitación, por lo menos, a la murmuración en dicho sentido<sup>25</sup>.

Hay que considerar también que ingresar en una congregación religiosa no sólo era atractivo desde el punto de vista de la devoción, también aportaba un status gremial donde la persona se integraba en busca de cierto respaldo entre iguales<sup>26</sup>, a la par que otorgaba una distintiva consideración pública<sup>27</sup>. Así mismo, aunque en principio el acceso a las hermandades no estuviese conferido a ninguna extracción social definida, salvo casos particulares de carácter étnico o nobiliario, lo cierto es que “como células de sociabilidad, reprodujeron en su funcionamiento interno un entramado de relaciones jerárquicas y de repartos de influencia que, a una escala más amplia, era el mismo por el que se estructuraba entonces el conjunto de la sociedad (...). En último término, las reglas y estatutos de las cofradías compusieron el más claro depósito de este rígido oficialismo en el que se envolvieron”<sup>28</sup>. No se deben olvidar, pues, las implicaciones sociales que para el hombre de la edad moderna suponía ingresar en una de estas congregaciones, ni minimizar el importante papel que en muchos casos jugaban las normas y cláusulas sobre la admisión de nuevos hermanos. Es probable que algunas corporaciones que se vanagloriaban de cierto prestigio se valiesen de los estatutos de limpieza de sangre para filtrar a los candidatos que pretendían incorporarse en su cuerpo de hermanos, ya no por precaución religiosa sino persiguiendo intereses más particulares.

Sea por las sospechas a su condición de *cristiano viejo* o por ver desbaratada la pretensión de codearse con cierta élite local a partir del ingreso en esta hermandad, lo cierto es que la afrenta que sufrió José de la Cruz pesó como un estigma sobre la conciencia de toda su familia. Por eso los miembros de la junta de gobierno del Santísimo Sacramento tuvieron que ofuscarse un poco cuando, años más tarde, cuatro de los hijos de José de la Cruz presentaron juntos en el mes de Enero de 1780 su solicitud -cabe suponer que con cierto aire de revancha- para que se les admitiera en la misma congregación que anteriormente había rechazado a su padre, fallecido el 21 de Junio de 1779<sup>29</sup>. Como es

<sup>25</sup> KAMEN, Henry. Op. Cit., p. 167: “El honor de un castellano estaba en su religión y en su raza. Si cualquiera de ellas era impugnada, eso acarreaba la vergüenza y la desgracia sobre él mismo y sobre su familia y sus descendientes (...). Sin duda alguna, la infamia era el peor castigo que se podía imaginar en aquellos tiempos”.

<sup>26</sup> V.V.A.A., *El poder de las imágenes. Iconografía de la Semana Santa de Sevilla*, Diario de Sevilla, 2000, p. 291: “en un momento de gran movilidad social y laboral, esta oferta devota y asistencial tuvo que ser especialmente atractiva para mucha gente que carecía de otros vínculos familiares o profesionales. En muchos casos constituyó además un medio de integración social y político en las instituciones de la ciudad”.

<sup>27</sup> V.V.A.A., *La Sevilla de Velázquez*, Diario de Sevilla, 1999, p. 40. Según Jaime García Bernal, “las hermandades conferían honor y singularidad al común de los mortales, además de proporcionarles protección y ayuda mutua. Al lado de la sangre y de la cuna, las cofradías popularizaron el valor social de la distinción en la sociedad del Barroco”.

<sup>28</sup> DE LARA RÓDENAS, Manuel José. “Religiosidad y cultura en la Huelva moderna”, Op. Cit., p. 141.

<sup>29</sup> ARCHIVO PARROQUIAL DE PILAS, Libro de defunción nº 9 (1772-1791), f. 60 v. De su primera mujer, Beatriz M<sup>a</sup> de Luna, tuvo dos hijos, Juan y Antonio, que murieron. Tras fallecer ésta, contrajo matrimonio con M<sup>a</sup> Rosalía de Morales, fruto del cual nacieron Alonso, Francisco, Beatriz, José y Diego. Por último, de nuevo al morir su mujer, casó con Ana Gómez, natural de Carrión, de quien tuvo a su hija Juana. Alonso de la Cruz Morales, el hijo mayor, aparece en las actas de la hermandad de la Vera-Cruz junto a su padre y fue hermano mayor de la misma en 1767 (ARCHIVO HERMANDAD DE LA VERA-CRUZ, “Libro en que se zientan los cavildos... ,1759”, 3 de Mayo de 1767, f. 11 r.)

natural, la hermandad no tardó en requerirles el certificado de bautismo de su bisabuelo materno que, por lo que se ve, no habían podido o no se habían preocupado de incorporar al memorial:

“Y asimesmo se pres<sup>to</sup> en este Cav<sup>do</sup> otro mem<sup>l</sup> dado p<sup>r</sup> Alonso, Jph, Diego y Fran<sup>co</sup> de la Cruz hijos de Jph de la Cruz pretendiendo se le resiva a este cuerpo; y con at<sup>n</sup> a lo q<sup>e</sup> esponen y teniendo pres<sup>te</sup> lo mandado p<sup>r</sup> esta Herm<sup>d</sup> en el Acuerdo q<sup>e</sup> selebró en veinte y cinco de Julio de mil sett<sup>s</sup> ses<sup>ta</sup> y quatro, de conformidad mandaron q<sup>e</sup> cumpliendo los pretendientes con lo q<sup>e</sup> le fue prevenido a su Padre Jph de la Cruz se dará la corres<sup>te</sup> Prov<sup>a</sup>, lo q<sup>e</sup> así se les haga saber”<sup>30</sup>

Sin esperar otra respuesta y seguramente prevenidos con antelación de cuál sería la postura de la hermandad, los hermanos Cruz, lejos de resignarse, decidieron presentar un recurso a la Real Audiencia de Sevilla denunciando las trabas impuestas por esta corporación para el ingreso en ella, lo que revela la decidida actitud con la que habían entregado su memorial genealógico<sup>31</sup>. No sabemos si el hecho de recurrir a la justicia ordinaria fue premeditado o lo decidieron después de no haber conseguido el amparo de la justicia eclesiástica, lo cierto es que la Audiencia consideró justa su reclamación y emitió un comunicado en Marzo de aquel año instando a la hermandad del Santísimo Sacramento a que los recibiese:

“Y en este Cav<sup>do</sup> le fue echo saber también a esta herm<sup>d</sup> una Prov<sup>n</sup> de los S<sup>res</sup> Es<sup>e</sup> y Oidores ganado p<sup>r</sup> Alonso Cruz y demás sus hermanos p<sup>r</sup> el recurso q<sup>e</sup> llevaron a aquel tribun<sup>l</sup> p<sup>r</sup> aducir no havérseles querido resevir en este Cuerpo p<sup>r</sup> falta de la fee de B<sup>mo</sup> de su bisabuelo, en la q<sup>e</sup> m<sup>da</sup> la Aud<sup>a</sup> se les resiva no haviendo otro motivo decreta en su vista dhos hermanos, q<sup>e</sup> p<sup>r</sup> ntro hermano mayor se haga pres<sup>te</sup> a aquel tribunal q<sup>e</sup> desde luego está prompta esta herm<sup>d</sup> a resevirlos en su Cuerpo siempre q<sup>e</sup> se hagan con los susos dhos p<sup>r</sup> los Com<sup>dos</sup> de pruebas, las públicas y secretas, y comprov<sup>s</sup> de docum<sup>tos</sup> así de ellos como de sus mujeres según estilo y estatutos de esta dha herm<sup>d</sup> con arreglo a lo prevenido en el Acuerdo del año de mil sett<sup>s</sup> quarenta y nueve, de v<sup>te</sup> y cinco de Julio. Así lo acordaron y firmaron, doy fee”<sup>32</sup>

Es posible que tras este comunicado la Audiencia volviese a intentar la conciliación entre las partes, exhortando a que “se resiviesen los susosdhos haciendo las informaciones q<sup>e</sup> tiene de estilo esta herm<sup>d</sup>”. Pero la congregación pileña no sólo se mantuvo firme alegando fidelidad a sus propios estatutos sino que, en una nueva sesión de

<sup>30</sup> A.H.S.M., Legajo 950, 16 de Enero de 1780, f. 185 v.

<sup>31</sup> Por más que se ha indagado en los documentos de la Real Audiencia, conservado en el Archivo Histórico Municipal de Sevilla, no ha sido posible encontrar ningún papel relativo a este proceso. Puede que se hubieran perdido en el incendio que padeció este fondo a principios del siglo XX o que permanezcan con otro registro en el Archivo Arzobispal de Sevilla.

<sup>32</sup> A.H.S.M., Legajo 950, 15 de Marzo de 1780, f. 189 r. y v.



cabildo celebrada pocos días más tarde, la junta de gobierno acordó -en actitud desafiante- que el secretario remitiese a los señores jueces el proceso a seguir por quienes pretendían acceder a su cuerpo de hermanos. Curiosamente, la forma en que expusieron los requisitos resulta ahora tan exhaustiva que obliga a pensar en un cierto afán desmoralizador dirigido contra los vástagos de José de la Cruz:

“En la Villa de Pilas en dies y nueve de Marzo de mil sett<sup>s</sup> y ochenta, estando juntos en Cavildo como han de huso y costumbre la Cofradía del S<sup>mo</sup> Sacramento zita en la Parroq<sup>l</sup> de esta Villa, a saber ntro hermano Antonio Maraver Hermano Mayor, Diego de Campos Cavello y Cpl de la Rosa, Alc<sup>s</sup> Dipu<sup>s</sup> de cuentas y demás oficiales y la mayor parte de hermanos, dijeron q<sup>e</sup> abiéndose echo pres<sup>te</sup> a la sala q<sup>e</sup> esta Hermn<sup>d</sup> no tiene reparo en resevir a su Cuerpo a Alonso de la Cruz y demás sus Hermanos con tal .... se hagan las pruebas pp<sup>cas</sup> y secretas, y comprov<sup>n</sup> de los docum<sup>tos</sup> q<sup>e</sup> presenten con sus Orig<sup>s</sup> y en vista de lo disp<sup>to</sup> fue determinado p<sup>r</sup> los señores de dha re<sup>l</sup> Aud<sup>a</sup> se resiviesen los susosdhos hasiendo las informaciones q<sup>e</sup> tiene de estilo esta herm<sup>d</sup> y en su consecuencia acordaron q<sup>e</sup> p<sup>r</sup> el secretario de ella se les haga saber a dho Alonso Cruz y demás sus Hermanos q<sup>e</sup> presente la Enealogía de la Ascendencia de los susosdhos, Pat<sup>a</sup> y Materna, como también la de sus Mugerres en la misma forma, con los demás Docum<sup>s</sup> q<sup>e</sup> tengan, y efectuado se pase a los Pueblos de su naturaleza de dhos sus ascendientes y de sus Mugerres a comprobar p<sup>r</sup> los Com<sup>dos</sup> de esta herm<sup>d</sup> diputados nombrados a este efecto p<sup>a</sup> todos los ... de esta naturaleza los docum<sup>tos</sup> q<sup>e</sup> pres<sup>re</sup> y practicadas las pruebas pp<sup>cas</sup> y secretas de efecto con arreglo a lo acordado p<sup>r</sup> esta Herm<sup>d</sup> en Acuerdo de veinte y cinco de Julio de mil sett<sup>s</sup> quar<sup>ta</sup> y nueve, y al mismo tpo se les hara saber Depositen p<sup>a</sup> los gastos y dietas de los dip<sup>dos</sup> com<sup>dos</sup> mil y dos<sup>tos</sup> r<sup>s</sup> de vellón de cuya cant<sup>d</sup> dhos com<sup>dos</sup> dip<sup>dos</sup> daran la quenta finalizadas dhas pruebas, cuyo depósito harán en ntro Hermano Cpl de la Rosa quien .... entregará a la comisión las cantidades q<sup>e</sup> pidan p<sup>a</sup> lo q<sup>e</sup> necesiten, y así lo acordaron y firmaron, y mandaron así q<sup>e</sup> de este aquerdo se remita testimonio a la letra a dhos S<sup>res</sup> Es<sup>e</sup> y Oydores de la re<sup>l</sup> Aud<sup>a</sup> p<sup>a</sup> haser constar en aquel tribunal lo prov<sup>do</sup> de q<sup>e</sup> doy fee”<sup>33</sup>

Visto que no conseguía que la corporación pileña entrara en razón, la Real Audiencia de Sevilla ordena -esta vez de forma expeditiva y bajo la amenaza de una multa de cien ducados- que se admita sin más miramientos a los hermanos Cruz, lo que finalmente la hermandad acata de mala gana. La primera consecuencia no se hace esperar pues, en coherencia con la incorporación forzosa de los hermanos Cruz, se reforma la regla advirtiendo que a partir de ese momento no serían precisas otras pruebas para demostrar la *limpieza* del pretendiente que la palabra dada por un miembro de la propia hermandad, lo que supone la anulación de hecho de las pruebas *de limpieza de sangre*:

<sup>33</sup> A.H.S.M., Legajo 950, 15 de Marzo de 1780, fol. 189 v. (los folios 190 r. y ss. se encuentran insertos en el libro de cuentas del legajo 949).

“En la villa de Pilas en dies y ocho de Abril de mil sett<sup>s</sup> y ochenta a<sup>s</sup> estando juntos el Hermano mayor y difer<sup>tes</sup> números de Hermanos de la cofradía del S<sup>mo</sup> Sacram<sup>to</sup> zita en la Parroq<sup>l</sup> de esta V<sup>a</sup> dijeron q<sup>e</sup> en atención a havérsele echo saber a esta Herm<sup>d</sup> una Prv<sup>n</sup> de los S<sup>tes</sup> de la real Aud<sup>a</sup> de la ciu<sup>d</sup> de Sev<sup>a</sup> p<sup>r</sup> la q<sup>e</sup> se manda resevir p<sup>r</sup> hermanos de ella con pena de Cien Ducados a Alonso, Fran<sup>co</sup>, Jph y Diego de la Cruz herm<sup>s</sup>, en cumplim<sup>to</sup> de dho mandato resevían y resivieron p<sup>r</sup> tales hermanos a los susos dhos, a los cuales se les resiva el juram<sup>to</sup> acostumbrado; y así mismo declararon q<sup>e</sup> para evitar liti<sup>s</sup> y diferencias para en adelante sobre el método q<sup>e</sup> se ha de tener en admitir hermanos hayan de ser estos conocidos y cristianos viejos personas de buena vida y costumbre sin necesitar de más pruebas q<sup>e</sup> los ynformes de qualesq<sup>r</sup> hermano de esta dha Herm<sup>d</sup>, y así lo acordaron y firmaron los q<sup>e</sup> supieron”<sup>34</sup>

En efecto, tras haber “recibido el juram<sup>to</sup> acostumbrado” y con el evidente malestar de los miembros de la junta de gobierno, los hermanos Alonso, Francisco y José de la Cruz firmaron en el acta de la sesión (falta la firma de Diego de la Cruz<sup>35</sup>), lo que resultó ser también el último episodio de la hermandad del Santísimo Sacramento, pues, en desafortunada y orgullosa pataleta final, sus miembros se negaron a reunirse de nuevo. Así lo refleja en la misma hoja el sacerdote y beneficiado de la parroquia don Luis Gil Bernal:

“Después de este recevim<sup>to</sup> no han querido juntarse los herm<sup>os</sup> y se están administrando las rentas p<sup>r</sup> decreto del s<sup>r</sup> visid<sup>r</sup> que está en el libro de cuentas, con facultad de cumplir las oblig<sup>s</sup> que tienen sobre sí las rentas, y el sobrante gástanlo en el culto de su ... Ha<sup>d</sup> y SS<sup>do</sup>, con sujeción a las visitas que se hazen p<sup>r</sup> el Ec<sup>mo</sup> S<sup>r</sup> Arzpo (...). En principio de este libro están acentados todos los tributos y rentas de esta herm<sup>d</sup> extinguida voluntariam<sup>te</sup> p<sup>r</sup> los herm<sup>os</sup>, no queriendo concurrir p<sup>r</sup> causas que se figuraren, y no podérseles obligar”<sup>36</sup>.

Resulta intrigante y no deja de ser un final abierto a todo tipo de suposiciones la forma reservada como acaba expresándose dicho clérigo al referirse a las “causas que se figuraren”, pues igual parece aludir a lo que quedaba ya expuesto, o bien puede estar interpretando el conocido refrán de *a buen entendedor, pocas palabras bastan*. Es difícil decantarse en esta ocasión por una interpretación correcta del sentido de las palabras. Pero, con las reservas que toda conjetura histórica conlleva, muy bien nos lo podemos figurar: una hermandad demasiado orgullosa de su “pedigrí” que prefiere disolver la congregación antes que rebajarse al trato con ciertas personas de la localidad, unos hijos con intenciones de revancha que no dudan en recurrir a la justicia ordinaria para restablecer el honor

<sup>34</sup> A.H.S.M., Legajo 949, ff. 190 r. y ss.

<sup>35</sup> Diego de la Cruz Morales, el más joven de ellos, aparece en la lista de hermanos de la Vera-cruz correspondiente al año 1773, pero también consta el ingreso de un Diego de la Cruz en el cabildo de 7 de Mayo de 1780.

<sup>36</sup> A.H.S.M., Legajo 949, ff. 190 r. y ss.

familiar y un padre agraviado en su amor propio al ver rechazada su solicitud de ingreso en esta asociación religiosa.

Sea como fuere, calificamos de extremo el caso de la hermandad del Santísimo Sacramento por cuanto, en fechas tardías, estatutos *limpieza de sangre* dan pie a la denuncia de unos particulares<sup>37</sup>. Lo excepcional del suceso viene aclarado por el profesor Domínguez Ortiz, para quien “es verdad que se siguieron implantando estatutos, de tal manera que al fin del Antiguo Régimen eran ya infinidad las corporaciones, incluso modestísimas, que exigían la prueba de limpieza para el ingreso. Pero esta multiplicación era producto de esa propia decadencia por extraño que parezca; en el siglo XVI, cada vez que un cabildo municipal o eclesiástico, una orden religiosa o cualquier otra corporación quería imponer un estatuto tenía que reñir una batalla con los adversarios, con los que se consideraban perjudicados; en el XVIII, como ya era muy difícil averiguar quiénes eran los architatarabuelos del pretendiente, nadie quería singularizarse oponiéndose, pues, en realidad, nada se ventilaba, y era rarísimo que alguien quedara desairado por tal motivo. Las pruebas seguían haciéndose más bien por rutina”<sup>38</sup>.

Igual de extrema resulta la decisión de disolver la hermandad “voluntariamente” y sin que, por lo visto, mediase la administración eclesiástica. Por eso, no se concibe bien que unos estatutos de *limpieza de sangre*, ya muy desacreditados, provocaran por sí solos todo aquel revuelo. Mejor nos inclinamos a pensar que ya existía en el pueblo una latente tensión social debido, quizá, a la estructura clasista propia del Antiguo Régimen, que tuvo como excusa para aflorar los anacrónicos estatutos de *limpieza de sangre*.

---

<sup>37</sup> Casos como éste no era lo habitual, pues los requisitos de entrada exigidos por las hermandades del Antiguo Régimen nunca supusieron graves inconvenientes, ni fueron llevados a la práctica con especial rigurosidad. Cfr., DE LARA RÓDENAS, Manuel José. “Religiosidad y cultura en la Huelva moderna”, Op. Cit., p. 120.

<sup>38</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. “La sociedad bajoandaluza”. En: *Historia de Andalucía. Los inicios del capitalismo (1621-1778)*. Tomo VI. Editorial Planeta, Barcelona, 1981, p. 155.

## **LA ERMITA DE GELO (BENACAZÓN): NOTICIAS DOCUMENTALES SOBRE SU HISTORIA Y PATRIMONIO ARTÍSTICO**

**Salvador Hernández González**

La ermita de Gelo, situada en la carretera de Sevilla a Villamanrique de la Condesa y dentro del término municipal de Benacazón, aparece hoy al borde del camino como un monumento religioso recuperado, que lentamente va renaciendo de un largo periodo de abandono gracias a las campañas de restauración emprendidas en los últimos años. Su vacío interior, hoy desprovisto del patrimonio artístico que antaño se albergó entre sus muros, no da idea de la función que este templo rural desempeñó como centro religioso del lugar de Gelo. Esta antigua alquería, que durante la Baja Edad Media se constituyó en una entidad de población sujeta a un régimen señorial que pasó por diversas manos, acabó sufriendo, como otros núcleos de la comarca del Aljarafe, un proceso de despoblamiento que acabó reduciendo los vestigios de la antigua población al templo y la vecina hacienda.

Si sobre la historia de esta antigua población de Gelo disponemos de los datos recogidos en los trabajos de autores como Mercedes Borrero Fernández, Antonio Herrera García o Isabel Montes – Romero, no ocurre lo mismo con respecto a la iglesia de Nuestra Señora del Buen Suceso, verdadera advocación del templo que atendió los servicios religiosos de esta alquería, cambiándose modernamente la titulación del templo por la de Nuestra Señora del Rocío con la que figura en catálogos monumentales y guías artísticas, en virtud de su estrecha vinculación con el camino que recorren las hermandades rocieras en su peregrinación a la aldea almonteña. Aunque el monumento es bien conocido por la bibliografía artística, que ha subrayado siempre el interés de sus valores arquitectónicos, eran escasas las referencias documentales sobre el mismo. Por ello queremos en esta comunicación presentar algunas noticias que completen y enriquezcan el conocimiento de este edificio, el cual constituye una representativa muestra de cómo debieron ser estas parroquias rurales aljarafeñas, de la que hoy perduran pocas muestras, como la de Castilleja de Talhara, hoy en ruinas.

Dado que la historia del templo que nos ocupa se halla obviamente en íntima relación con la antigua población de Gelo, conviene que tracemos un sintético esbozo de las vicisitudes sufridas por ésta, a la luz de los datos suministrados por la bibliografía pertinente. De este modo dispondremos del marco adecuado en el que encuadrar las noticias que aquí presentamos, que sin duda ayudarán a un mejor análisis de los valores artísticos de la edificación que nos ocupa.

## ORIGENES Y EVOLUCION DEL LUGAR DE GELO <sup>1</sup>

La población de Gelo surgió como alquería musulmana, figurando en el Repartimiento de Sevilla tras la reconquista cristiana de 1248 bajo la denominación de *Gelo Atunes* o *Atrines*, pasando a denominarse Geloquema. Por el citado Repartimiento tenemos noticias de que Gelo Atunes se concedió a Don Çulemán, almorafije de Alfonso X. Su extensión era de unas 1.380 aranzadas, en la que se incluían 60.000 pies de olivar e higueral. A la muerte de su poseedor, en 1274, el Rey confiscó todos sus bienes, entre ellos este heredamiento, que el 6 de junio de dicho año fue concedido a la Iglesia de Sevilla, a cambio de Brenes y Sanlúcar de Albaida, que las tomó para dárselas a su hermano el infante Don Fadrique. Ese mismo día el Rey ordenaba a Rodrigo Esteban y a Alfonso Díaz, sus alcaldes, y a Diego Ordóñez, alguacil de Sevilla, que entregasen al Arzobispo y a la Iglesia los heredamientos de Don Çulemán, entre ellos la alquería de Gelo.

Al efectuar el 24 de mayo de 1285 el arzobispo Don Remondo y el Cabildo la división de sus bienes, Gelo figura con el nombre de Quema, para no ser confundido con el otro Gelo, denominado Gelillo, que ya formaba parte del patrimonio de la Iglesia hispalense. En este reparto, Gelo la Mayor pasó a depender de la Mesa Capitular, que se convirtió en su señor jurisdiccional. Desde entonces el Cabildo procedió a la administración de este señorío de diversas maneras, predominando el arrendamiento a una o varias personas, primero a miembros del Cabildo y luego a seglares.

A finales del siglo XIV Gelo la Mayor contaba con seis molinos con sus tinajas, las casas del Cabildo, unos lagares y novecientas aranzadas de olivar. Sus linderos estaban constituidos por Castilleja de Talhara, Aznalcázar, Lopas (lugar del Arzobispo), Benajiar (propiedad de Don Juan, conde de Niebla), Cuatrohabitan, Puñena, Rebujena y Benacazón.

Al igual que sucedería en otras propiedades del Cabildo catedralicio, al ser un lugar de señorío y dedicarse sus tierras preferentemente al cultivo del olivar, Gelo fue perdiendo población a lo largo del siglo XIV, hecho que no tardó en despertar las quejas del Cabildo a la Corona en busca de beneficios fiscales.

Aunque hasta principios del siglo XV Gelo la Mayor se conocía también con el nombre de Quema, este último topónimo pasó a identificar un enclave de población dividido en dos barrios, uno de realengo y otro de señorío, que en 1418 consiguió ser reconocido como un lugar independiente con respecto a Gelo. La consecuencia más

---

<sup>1</sup> Para este epígrafe seguimos a BORRERO FERNANDEZ, Mercedes: *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*. Diputación Provincial de Sevilla, 1983. Págs. 36 y 48; HERRERA GARCIA, Antonio: *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen*. Diputación Provincial de Sevilla, 1980. Págs. 57, 86 – 87, 102 – 103, 131 y 149 – 150; Id.: “ Fuentes documentales para la historia de una villa del Aljarafe sevillano: Benacazón ”, en *Anuario de Investigaciones Hespérides*, IX – X (2001 – 2002), págs. 197 – 200; MONTES ROMERO – CAMACHO, Isabel: *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media*. Fundación Foco de Cultura de Sevilla, 1986. Págs. 213 – 214, 315 y 348 – 349; Id.: *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media. Aproximación a su estudio a través de las propiedades territoriales del Cabildo – Catedral de Sevilla*. Diputación Provincial de Sevilla, 1989. Págs. 357 – 361.

inmediata de esta separación consistió en que Gelo la Mayor fue perdiendo importancia en beneficio de Quema.

La baja rentabilidad que Gelo reportaba al Cabildo debió ser una de las causas de que éste lo vendiera, en 1446, a Don Gonzalo de Saavedra, veinticuatro de Sevilla y alcalde de Zahara, y a su mujer Doña Inés de Ribera, con su jurisdicción civil y criminal, términos y vasallos, por precio de 550.000 maravedíes. No obstante, parece que este matrimonio no fue el único poseedor de Gelo, a tenor del dato recogido por Herrera García de la pertenencia de la mitad de este lugar al señorío de Nicolás Martínez de Medina, tesorero y veinticuatro de Sevilla, pasando más adelante al citado Gonzalo de Saavedra. Igualmente el Cabildo eclesiástico debió reservarse algunos bienes, de los que cobraba una renta importante además de sus derechos decimales.

Muy pronto Gelo la Mayor dejó de pertenecer a los Saavedra, ya que uno de los herederos de Don Gonzalo y Doña Inés vendió la propiedad en 1493 a Doña Leonor de Mendoza, casada con Don Enrique de Guzmán, Duque de Medina Sidonia y Conde de Niebla.

En el siglo XVI y según refiere Herrera García, el señorío, vasallaje, jurisdicción y tierras del término de Gelo se hallaban incluidos en el mayorazgo fundado por Francisco de Alcázar y su mujer Leonor de Prados a favor de su hijo Jerónimo del Alcázar en 1532. En 1569 el lugar figura como señorío de Pedro Luís de Torregrosa, vecino y veinticuatro de Sevilla. Ya entrados en el siglo XVII, Francisco del Alcázar aparece en 1606 como señor del mayorazgo de Gelo. Pocas décadas más tarde, en 1625, Fernán López Ramírez y María de Arellano, su mujer, vecinos de Sevilla, establecen fundación del mismo mayorazgo a favor de su hijo Luís Antonio Ramírez de Arellano. Este matrimonio quería llamar al lugar *Gelo del Buen Suceso*, sin duda en relación con la advocación de la iglesia parroquial de la población, aunque no prosperó el nombre. Durante el siglo XVIII detentaban el mayorazgo los Marqueses de Gelo, aunque la despoblación del lugar era ya un hecho consumado a fines de la centuria, como se desprende del informe remitido en 1785 por el cura de Benacazón al geógrafo real Tomás López, en el que se precisa que es “*una villa ya despoblada, en la que existe en el presente únicamente una hacienda de campo, del Señor Marqués de este título, la iglesia que es también capilla de la Santa Iglesia de Sevilla, y una casa para el señor cura*”<sup>2</sup>. Por su parte, el *Plan de Curatos* de 1791 indica que en Gelo residen sólo siete vecinos<sup>3</sup>. Y ya que hablamos de población, apuntaremos aquí cómo en los inventarios dieciochescos de la iglesia, a los que nos referimos más adelante cuando hablamos del patrimonio artístico, se recoge la existencia del pequeño archivo de esta iglesia rural, integrado básicamente por los libros sacramentales, cuyas fechas extremas nos dan pistas sobre el margen temporal en el que la población de Gelo tuvo una entidad suficiente y una mínima dinámica de natalidad, nupcialidad y mortalidad como para requerir la existencia de registros sacramentales. Así se recoge la existencia de un libro conjunto de bautismos, casamientos, velaciones y conformaciones de los años 1662 a 1688;

<sup>2</sup> LOPEZ, Tomás: *Diccionario geográfico de Andalucía: Sevilla*. Editorial Don Quijote, Granada, 1989. Pág. 38.

<sup>3</sup> MORENO ALONSO, Manuel: “Sevilla de la Ilustración al Liberalismo”, en *Historia de la Iglesia de Sevilla*. Editorial Castillejo, Sevilla, 1992. Pág. 618.

un libro de bautismos que cubría desde el 1 de enero de 1689 al 14 de agosto de 1780; un libro de matrimonios, que iba del 1 de enero de 1688 al 11 de abril de 1773; un libro de entierros fechado entre el 1 de enero de 1687 y el 1 de enero de 1783; y un libro de colecturía cuyas fechas extremas eran el 30 de mayo de 1690 y el mes de marzo de 1752.

Cuestión interesante, que requeriría un estudio más a fondo, sería determinar precisamente el porqué la iglesia de Gelo fue considerada a efectos canónicos como capilla de la Catedral de Sevilla y no pasó a la jurisdicción eclesiástica ordinaria. Aunque hubo una serie de templos en la capital – como las actuales parroquias de Santa Cruz, San Bernardo y San Roque – que gozaban de la misma consideración de capillas de la basílica metropolitana, el mismo fenómeno se repitió para iglesias rurales, como fue el caso, junto a Gelo, de la iglesia de San Juan Evangelista de Gandul, en las cercanías de Alcalá de Guadaira, que igualmente estuvo en lo civil bajo jurisdicción señorial. Si bien Gelo como hemos visto fue en sus primeros tiempos propiedad del cabildo, la venta del lugar a particulares, con el consiguiente cambio de titularidad del señorío, no significó en cambio la modificación de la jurisdicción eclesiástica, que siguió en manos de los capitulares sevillanos. Sería como decimos interesante investigar este entramado jurisdiccional para poder calibrar en su justa medida las relaciones entre el poder señorial y el eclesiástico en este enclave rural de Gelo.

## **LA ARQUITECTURA DE LA IGLESIA DE GELO: DE LOS ORIGENES MUDEJARES A LAS REFORMAS DE LOS SIGLOS XVI Y XVII**

Como recuerdo de la historia de esta desaparecida población se eleva la que fue antigua parroquia, pequeño templo recientemente rescatado de la situación de abandono en que yacía <sup>4</sup>. El edificio muestra planta rectangular, con tres naves separadas por medio de pilares rectangulares y capilla mayor cuadrada, a la que se adosan lateralmente la sacristía y una vivienda. La cubierta de las naves consistía, antes de que se arruinase, en estructuras de madera, que adoptaban la forma de artesa en la nave central y de colgadizo en las laterales, sistema de cubiertas lignarias por el que se ha vuelto a optar en la reciente restauración. La cubierta de la capilla mayor consiste en una bóveda de ocho paños sobre trompas. Al templo se accede por dos portadas. Una lateral, abierta en la nave derecha o de la Epístola, consiste en un vano adintelado enmarcado por pilastras coronadas por pedestales con jarrones, elemento que se repite en el centro del dintel. La otra se abre en el hastial del templo, a los pies de la nave central. Construida en ladrillo y sobresaliente de la línea de los muros, es de factura gótico – mudéjar, constando de una serie de arquivoltas apuntadas que se coronan por una cornisa con almenas de gradas, apareciendo algo más arriba una cenefa, también de ladrillos, que compone un motivo de lazo. Esta fachada de los pies se remata

---

<sup>4</sup> Sobre este edificio puede verse: ANGULO IÑIGUEZ, Diego: *Arquitectura mudéjar sevillana de los siglos XIII, XIV y XV*. Reedición, Ayuntamiento de Sevilla, 1983. Págs. 104 – 105; HERNANDEZ DIAZ, José – SANCHO CORBACHO, Antonio – COLLANTES DE TERAN, Francisco: *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*, vol. I. Sevilla, 1939. Pág. 214; V. V. A. A.: *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*, vol. I. Ministerio de Cultura, Madrid, 1982. Vol. I, pág. 542; MORALES, Alfredo José: “Reflexiones sobre algunas iglesias mudéjares del Aljarafe sevillano”, en *Mudéjar iberoamericano. Una expresión cultural de dos mundos*. Universidad de Granada, 1993. Págs. 44 – 46.

con una espadaña de dos cuerpos, de factura barroca y producto de las reformas emprendidas en el siglo XVII, como seguidamente veremos.

El volumen cúbico del presbiterio, coronado por tejado a cuatro aguas, es recorrido en su perímetro por una banda de ladrillos. En los frentes se abren tres óculos, en coincidencia con la estructura que soporta el tejado. Otro más se abre en el muro de la Epístola y por debajo de la citada banda para iluminar el presbiterio. En el testero se inscribe una interesante ventana cegada mudéjar, constituida por un arco apuntado y polilobulado que se apoya en baquetones y se encuadra por doble alfiz, decorado éste por motivos de lazo, ornamentación que Alfredo Morales considera un detalle “*realmente infrecuente en las ventanas mudéjares sevillanas*”<sup>5</sup>.

Este mismo autor, partiendo del análisis de las fábricas, elementos arquitectónicos, organización espacial y planta del edificio establece un proceso histórico articulado en tres etapas, a las que hay que añadir una importante intervención desarrollada en el primer tercio del siglo XX<sup>6</sup>. Una larga trayectoria constructiva sobre la que en esta ocasión queremos aportar algunas noticias documentales procedentes del archivo de la Catedral de Sevilla, que si bien son muy parcas en su contenido informativo, contribuyen sin duda a un mejor conocimiento de las vicisitudes sufridas por la fábrica de este olvidado templo. Dada la adscripción de esta iglesia de Gelo al cabildo catedralicio, era lógico pensar que en el archivo capitular debían figurar noticias sobre el templo aljarafeño, como así ha sido, aunque las limitaciones derivadas del margen de espacio de que disponemos en estas jornadas y el elevado volumen de la documentación de potencial interés para este tema que habría que explorar, nos van a movido a efectuar en esta ocasión un rápido sondeo que resulta, no obstante, revelador del interés que podría tener un estudio más profundo de este edificio.

Como apunta Morales, la fase inicial correspondería a un templo de nave única cubierta con estructura de madera, más una capilla mayor de planta cuadrada cubierta con bóveda de paños sobre trompas. El acceso se efectuaría por la actual portada de los pies, aunque sin poder descartarse otro ingreso lateral. El presbiterio debió iluminarse a través de la ventana del testero y quizás por otras abiertas en los muros norte y sur. Al exterior, el volumen de la cabecera destacaría sobre el de la nave. Interiormente, nave y presbiterio resultarían separados, que no comunicados, por un pequeño arco triunfal. Esta separación garantizaba la entidad del presbiterio como “qubba”, es decir, como un volumen cúbico abovedado, siguiendo el modelo de cabecera que Angulo Iñiguez denominó “*capilla mayor morisca*”<sup>7</sup>. Ampliamente difundido por la comarca del Aljarafe, este tipo de presbiterio de planta cuadrada y cubierto con bóvedas ochavadas sobre trompas lisas o decoradas con lacerías mudéjares, es en última instancia deudor de los modelos de las zawiya musulmanas, lugares de retiro de ermitaños entregados, dentro de la religión islámica, a la oración y la penitencia. Estas pequeñas ermitas parece que estuvieron

<sup>5</sup> MORALES, Alfredo José: Op. cit., pág. 45.

<sup>6</sup> Ibidem.

<sup>7</sup> ANGULO IÑIGUEZ, Diego: Op. cit., págs. 102 – 103.



presentes en el Aljarafe y sin duda debieron influir en la evolución de la posterior arquitectura mudéjar<sup>8</sup>.

En origen la bóveda del presbiterio de Gelo debió trasdosarse al exterior, emergiendo sobre una azotea, cercada por un antepecho de almenas de gradas similar al que remata la portada del hastial. Teniendo en cuenta los rasgos de ésta última y de la ventana del presbiterio, se data esta primera etapa constructiva en momento avanzado del siglo XV, quizás en fecha algo posterior a la venta del lugar por el cabildo de la catedral de Sevilla, que no obstante y como ya quedó apuntado siempre conservó la jurisdicción eclesiástica sobre la iglesia de Gelo, por lo que cualquier iniciativa artística debió ser tomada por los capitulares sevillanos.

La segunda fase constructiva consistió, a juicio del profesor Morales, en una ampliación que cambió sustancialmente la fisonomía del edificio. Para dotar al edificio de tres naves, se horadaron los muros perimetrales o bien se reemplazaron por cuatro pilares sobre los que descansan los arcos que separan las naves. El arranque de estos arcos se marcó por medio de molduras situadas a la altura de las impostas, motivos que se repitieron en el arco triunfal, ampliado entonces para facilitar la conexión entre la cabecera y las naves. Aunque el citado autor encuadra esta operación en un ciclo de obras desarrollado en el primer tercio del siglo XVII, en el que se inscriben la reforma de la cabecera y la erección de la espadaña, a la que después nos referiremos, estamos en condiciones de poder adelantar la cronología de esta ampliación del templo, a la luz de las noticias documentales que hemos conseguido localizar.

Recordemos que dada la pertenencia de la iglesia de Gelo al cabildo catedralicio y su condición jurídica de capilla del templo metropolitano, aunque no estuviese obviamente unida físicamente al mismo, los capitulares sevillanos tuvieron a su cargo la conservación de este templo rural desde fechas tempranas. En este sentido, se conoce el dato, recogido por Hernández Díaz, Sancho Corbacho y Collantes de Terán, de que en 1521 se abonó a Juan Sánchez 2.600 maravedís “*en que se remató a carne e cuero el albañería [sic] de la iglesia de Gelo*”<sup>9</sup>, aunque como señala Alfredo Morales, esta información es de imposible constatación al no recogerse en el libro de Fábrica que aquellos autores citan como fuente, lo que quizás puede deberse a un trastueque de notas y en realidad corresponda a otro libro distinto y de ahí el probable error en la fecha<sup>10</sup>. Sí podemos aportar, en relación con este ciclo de obras, que en la sesión capitular del 15 de junio de 1529 se encomendó a algunos canónigos que, atendiendo el informe que emitiera al respecto Sebastián Rodríguez, carpintero de la fábrica catedralicia, “*hagan e se informen [de] lo que ha menester edificar*

<sup>8</sup> OLIVA ALONSO, Diego – VALENCIA RODRIGUEZ, Rafael – GALVEZ VAZQUEZ, Eugenia: “Las artes de los pueblos del Islam”, en *Sevilla y su provincia*. Editorial Gever, Sevilla, 1993. Vol. III, págs. 164 – 165.

<sup>9</sup> HERNANDEZ DIAZ, José – SANCHO CORBACHO, Antonio – COLLANTES DE TERAN, Francisco: Op. cit., pág. 215, nota n° 13.

<sup>10</sup> MORALES, Alfredo José: Op. cit., pág. 44, nota 19.

*e reparar la iglesia de Gelo de Cabildo, e provean e reparen todo lo que fuere necesario de reparar*“<sup>11</sup>.

En la siguiente década de 1530 debió producirse la ampliación de una a tres naves apuntada por Alfredo Morales. Así se desprende de otra sesión del cabildo, celebrada el 18 de enero de 1541, en la que se acordó librar el dinero necesario para “*hacer en la iglesia de Gelo una nave conforme a otras dos nuevamente hecha*”<sup>12</sup>. Si las dos naves “nuevamente hechas” son las laterales, confirmándose de este modo la suposición del citado autor, la obra de la nave que se quiere realizar en 1541 sería simplemente, de acuerdo con la misma interpretación, la reforma de la nave central con la ampliación del arco triunfal. A lo largo de la centuria del Quinientos no decayó el programa de intervenciones de mantenimiento en este edificio, como lo ejemplifica el acuerdo adoptado en la sesión capitular del 3 de abril de 1590, en el que los canónigos sevillanos “*mandaron que se repare luego la iglesia de Gelo de Cabildo y muy bien*”<sup>13</sup>, aunque no podemos precisar el alcance de esta intervención.

De mucha mayor repercusión fueron las obras acometidas en el primer tercio del siglo XVII. En la sesión capitular del 7 de febrero de 1631 se puso de manifiesto la urgente necesidad de construir un campanario, ya que era del todo necesario para llamar a los fieles. Ante la escasez de dinero de la fábrica de la iglesia, la obra fue costeada a expensas del señor de Gelo, Don Luís Ramírez de Arellano, contribuyendo el cabildo catedralicio con 1.000 reales y corriendo la ejecución a cargo del maestro de obras de la Catedral, Pedro Sánchez Falconete<sup>14</sup>. La espadaña, de sencilla estructura, sigue, como apunta Cruz Isidoro, el esquema habitual de los campanarios conventuales de la época. Construida a base de ladrillo y enfoscada, su diseño muestra dos cuerpos decrecientes. En el inferior, que arranca de un zócalo limitado por amplias molduras, se abren dos vanos de medio punto de señalada imposta, flanqueados por pilastras, las cuales se continúan en el entablamento superior con resaltes de bolas. El mismo modelo de pilastras configura los laterales de la espadaña. Una volada cornisa decorada con pares de mútulos y anclada en sus extremos con dados con florones, da paso al segundo cuerpo, de vano único, estructurado por pilastras de idéntico esquema. Un frontón recto corona el conjunto.

Dentro de esta fase de obras seiscentistas incluye Morales la sustitución de la cubierta en terraza del presbiterio por un tejado a cuatro aguas, tras recrearse los muros, en los que se abrieron tres óculos, operación que vino motivada por la necesidad de seguir subrayando el volumen de la cabecera, una vez que aumentó la altura del tejado de las naves. En el muro de la Epístola se abrió la portada lateral antes descrita. Otras intervenciones cuyo alcance no podemos precisar se desarrollaron en el paso del siglo XVII

<sup>11</sup> ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA (en adelante, A.C.S.), sección I (Secretaría), libro 12 de Autos Capitulares (1529 – 1530), folio 58 recto.

<sup>12</sup> A.C.S., sección I (Secretaría), libro 17 de Autos Capitulares (1540 – 1542), folio 70 vuelto.

<sup>13</sup> A.C.S., sección I (Secretaría), libro 38 de Autos Capitulares (1590 – 1591), folio 13 vuelto.

<sup>14</sup> A.C.S., sección I (Secretaría), libro 55 de Autos Capitulares (1631 – 1634), folio 15 recto y vuelto. Recogido por CRUZ ISIDORO, Fernando: *El arquitecto sevillano Pedro Sánchez Falconete*. Diputación Provincial de Sevilla, 1991. Pág. 50, y *Arquitectura sevillana del siglo XVII. Maestros Mayores de la Catedral y del Concejo Hispalense*. Universidad de Sevilla, 1997. Pág. 91, fecha este cabildo cuatro días antes.

al XVIII. Así lo apunta el acuerdo adoptado el 9 de septiembre de 1699 para que el maestro de obras de la Catedral inspeccionase la iglesia de Gelo “*y reconozca lo que es necesario para su reparación*”<sup>15</sup>. El siguiente día 27 el Presidente de Capillas expuso que las obras necesarias estaban valoradas en 1.100 reales de vellón, acordándose además que se buscase una puerta para colocarla en el cementerio del templo<sup>16</sup>.

La tercera etapa de intervenciones se desarrolló en el siglo XIX<sup>17</sup>. El estado de ruina del templo motivó el que en 1800 se planteara su demolición, aunque esta propuesta no se llevó a cabo. En esta fecha el cura no residía en la vivienda aneja a la iglesia, sino en Benacazón, acudiendo a Gelo para atender los imprescindibles servicios religiosos en los días festivos. Para remediar esta situación de abandono se encomendó a los maestros de obras de la Catedral una visita de inspección y la elaboración de un informe y presupuesto de las obras precisas. De este cometido se ocupó Fernando Rosales, aunque todavía en 1816 se debatía sobre la oportunidad de las obras por su alto costo. Sin embargo, razones legales y administrativas, además de la necesidad de atender las necesidades espirituales de los pocos vecinos del entorno, hicieron que se llevase a la práctica el proyecto. De esta forma se sanearon las estructuras del conjunto y se remodelaron algunos elementos significativos como la espadaña y la portada lateral.

Ya en el siglo XX cabe mencionar la restauración acometida en 1939, en la que se consta se rehicieron las techumbres. Finalmente, en los últimos años se han acometido otras intervenciones que han recuperado el edificio del estado de abandono en que se hallaba, para uso y disfrute de los ciudadanos.

## **EL DESAPARECIDO PATRIMONIO ARTISTICO: RETABLOS, ESCULTURAS, PINTURAS Y ORFEBRERIA**

Desde fechas tempranas se rastrea la dotación del ajuar litúrgico de la iglesia de Gelo por parte del Cabildo catedralicio, lo que llevó a acumular un patrimonio que si bien no muy crecido, pudo contar con piezas de interés dada la categoría de los capitulares sevillanos como responsables del servicio litúrgico de este templo rural. De este acervo patrimonial nada perdura in situ, tras el proceso de decadencia y abandono del lugar, pues incluso el último vestigio de estos bienes muebles, que era el retablo mayor, ha pasado en las últimas décadas a la parroquia de San Pablo de Aznalcázar, por lo que hoy día nos encontramos con un edificio totalmente vacío en el que sólo nos es dado contemplar sus líneas arquitectónicas.

La noticia más temprana sobre el patrimonio artístico de este templo nos lleva a la sesión capitular del 26 de marzo de 1515, en la que se comisionó a dos capitulares para que encargasen “*unas crismeras e su ampolleta, todo de plata, para el óleo de los enfermos e su portapaz para la iglesia de Gelo de Cabildo*”, piezas de las que había necesidad para el

<sup>15</sup> A.C.S., sección I (Secretaría), libro 85 de Autos Capitulares (1699 – 1700), folio 67 recto.

<sup>16</sup> A.C.S., sección I (Secretaría), libro 85 de Autos Capitulares (1699 – 1700), folio 89 recto.

<sup>17</sup> MORALES, Alfredo José: Op. cit., págs. 45 – 46.

culto <sup>18</sup>. Algunos años después, en 1521, se registra un pago al pintor Alonso Pérez por la pintura de la viga de imaginería y el retablo, aunque el dato, como el que antes vimos referente a la intervención del albañil Juan Sánchez en el propio año, es igualmente de problemática confirmación al proceder de la misma fuente. En la siguiente década de los años treinta el ajuar litúrgico de este templo sigue constituyendo objeto de atención del Cabildo sevillano. Así en la reunión celebrada el 4 de marzo de 1539 se comisionó a otros capitulares para “*que compren e provean todo [lo] que vieren es menester que tiene necesidad la iglesia de Gelo de Cabildo, así de vestuarios e todo aderezo para decir misa como de manteles del altar*” <sup>19</sup>.

No encontramos otras referencias hasta la centuria siguiente. Así el 22 de junio de 1611 se plantea la devolución de una campana que desde la iglesia de Gelo se había trasladado a la parroquia de Benacazón, cuestión que había generado un pleito del que no se aportan más detalles <sup>20</sup>. Otros roces fueron provocados por el señor de Gelo, Don Luís Ramírez de Arellano, cuando en 1633 colocó sus escudos de armas en la iglesia, hecho que visual y simbólicamente suponía no sólo afirmar un patronato inexistente legalmente sobre el templo por parte del señor del lugar, sino por ende una afrenta para la Catedral sevillana, al ocultar la legítima jurisdicción que los capitulares sevillanos ejercían sobre el templo. Para intentar resolver esta cuestión, en la sesión capitular del 6 de julio de dicho año se comisionó al canónigo Don Alonso Ramírez de Arellano, seguramente familiar de Don Luís, para que mediase en este asunto “*y vea las razones y títulos que tiene el dicho Don Luís Ramírez para poner sus escudos*” <sup>21</sup>. No sabemos como concluyó este incidente, bien expresivo de la complejidad de la maraña de relaciones entre los estamentos privilegiados del Antiguo Régimen. Sin duda alguna sería interesante poder establecer cuales fueron las relaciones entre los señores civiles del lugar de Gelo y el Cabildo sevillano, tema necesitado de una investigación más a fondo que pudiese revisar no sólo el archivo catedralicio, sino también el del señorío de los Ramírez de Arellano. Mientras tanto, no dejaremos que apuntar que por el libro de certificado de valores de las rentas eclesiásticas de 1717 <sup>22</sup> sabemos que en la iglesia de Gelo radicaba la capellanía fundada por Doña María Ramírez de Arellano, “*señora que fue de esta villa*”, cuya renta de 37.400 maravedís, percibida por la fábrica parroquial y que pagaban los poseedores del mayorazgo, llevaba aparejada la obligación por parte del capellán de decir al año 196 misas rezadas y 4 cantadas. La misma fuente nos informa que el cura percibía al año por desempeñar su labor pastoral una renta de 1.864 maravedís y 14 fanegas de trigo. Con todo, el protagonismo de la Catedral en el mantenimiento del culto fue siempre destacado. Como muestra tenemos el acta de la sesión capitular del 28 de febrero de 1697, en la que se ordenó librar a las iglesias de Gelo y Quema la limosna acostumbrada para el adorno del Monumento de Semana Santa.

<sup>18</sup> A.C.S., sección I (Secretaría), libro 9 de Autos Capitulares (1515 – 1516), folio 6 recto.

<sup>19</sup> A.C.S., sección I (Secretaría), libro 16 de Autos Capitulares (1538 – 1539), folio 139 recto.

<sup>20</sup> A.C.S., sección I (Secretaría), libro 46 de Autos Capitulares (1611 – 1612), folio 24 vuelto.

<sup>21</sup> A.C.S., sección I (Secretaría), libro 55 de Autos Capitulares (1631 – 1634), folio 50 vuelto.

<sup>22</sup> A.C.S., sección II (Mesa Capitular), libro 1171: *Libro de Certificado de Valores de las Vicarías*. Folios 218 recto – 219 recto.

Varios inventarios del siglo XVIII <sup>23</sup> , fechados en los años 1705, 1718, 1725, 1731, 1740, 1743 y 1747, completados con algunas anotaciones marginales de diversas fechas, permiten evocar el patrimonio artístico del templo en esa centuria, cuyas piezas es posible que se hallen hoy, al igual que lo está el retablo mayor, en paradero desconocido o bien dispersas por las poblaciones vecinas, y que podríamos intentar identificar partiendo de las referencias que aquí se nos ofrecen.

Comenzando por el presbiterio, en el testero se levantaba el retablo mayor, presidido por una pintura de Nuestra Señora de la Asunción. En el banco o basamento se disponía el tabernáculo del Sagrario, sobre el que destacaba, ante el fondo del lienzo antes citado, un templete en madera dorada en el que se veneraba a la titular de la iglesia, Nuestra Señora del Buen Suceso. Esta era una imagen de candelero de la Virgen con el Niño, “*de tres cuartas de alto*”. Siguiendo la moda de la época, sus facciones quedaban enmarcadas en un rostrillo de plata sobredorada, al tiempo que lucía sobre sus sienes corona de plata. Para su ornato la imagen de la Señora contaba, según se anota en un añadido al inventario fechado el 17 de octubre de 1710, con tres vestidos y otras piezas de orfebrería, como “*una joya y dos pendientes de plata sobredorada*” y una gargantilla del mismo metal, aunque una anotación marginal añadida al inventario del 22 de noviembre de 1731 señala que dicha joya y pendientes fueron “consumidos”, es decir, fundidos para reutilizar su material en otra pieza, por orden del Visitador en 1739. Otra adición al inventario, fechada el 18 de noviembre de 1720 recoge “*una sortija de oro con una rosita pequeña de calados y en ella siete esmeraldas, las seis pequeñitas alrededor y la una mayor en medio, y alrededor le faltan dos esmeraldas, por tener sitio para ocho*”, habiendo sido esta pieza regalada por un devoto, aunque tuvo la misma suerte que la joya y pendientes, pues fue igualmente “consumida” en 1739. La Virgen aparecía vestida, según el inventario del 17 de abril de 1743, con un vestido de tela blanca “*con puntas de plata alrededor*”, prenda que también se menciona en el inventario del 29 de abril de 1747 junto con “*un vestido colorado de persiana*”.

A ambos lados del retablo mayor se disponían dos bustos – relicarios de San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier, respectivamente, que habían sido regalados por Doña Francisca Chacón, quien igualmente había donado el rostrillo de plata de la Virgen, según se precisa en el inventario de 1743.

Sin salir del presbiterio, sobre dos credencias laterales se situaban sendas imágenes del Niño Jesús y San Juanito, ambas dotadas de sus correspondientes vestidos.

Por las naves se distribuían otros altares e imágenes. En la nave izquierda o del Evangelio se encontraban un altar con la imagen de Santa Ana, “*cuya estatura será de una vara de alto*”, y un tabernáculo “*de madera llana con pinturas varia*” en el que se albergaba la imagen de San Juan, de barro cocido y que “*tiene la cabeza quebrada*”.

---

<sup>23</sup> A.C.S., sección IV (Fábrica), serie Inventarios, libro 05182 (1163): *Libro inventario de la parroquia de Gelo*.

La nave contraria o de la Epístola estaba presidida, en su testero, por otro altar dedicado a San José, con la imagen del Santo Patriarca vestido y con el Niño Jesús desnudo recostado sobre sus brazos. Cerca de este altar colgaba un cuadro de San Cristóbal. Otros cuatro cuadros “ *muy viejos de vara y media con diferentes pinturas de santos* “ recoge el inventario de 1743. Más explícito resulta el inventario de 1747, que menciona tres pinturas, siendo una de ellas la ya citada de San Cristóbal y las otras dos las de las Animas del Purgatorio y San Ignacio en la cueva de Manresa.

Otras dependencias del templo, como la capilla bautismal y la sacristía, contenían diversas piezas artísticas. Así, en el baptisterio se encontraba la pila bautismal, de jaspe blanco. En la sacristía se custodiaban, además de la platería del templo, algunas pinturas, como las de San Juan y la Magdalena, “ *en pinturas ordinarias sobre tablas* “, más el Monumento Eucarístico, en madera dorada, y un relicario pequeño de plata sobredorada, ornamentado con dos pinturas en vidrio que representaban el Bautismo de Cristo y a Santa Teresa de Jesús, respectivamente. Este relicario, que aparece citado en la adición al inventario fechada el 18 de noviembre de 1720, desapareció en 1739 al ser “ consumido “ o reutilizado, como hemos visto se hizo con otras piezas, por mandato del Visitador.

El ajuar de orfebrería de la iglesia de Gelo estaba integrado, sin contar las tres lámparas colgadas por las naves del templo (donada una de ellas, la del altar mayor, por Doña Francisca Chacón), por la tipología de piezas habitual en cualquier parroquia: una custodia de plata sobredorada con su viril, un copón pequeño para llevar el Viático a los enfermos, dos cálices de plata lisa con sus correspondientes patenas y cucharas, la cruz parroquial, la concha bautismal, unas crismas pequeñas y el vaso para el Santo Oleo.

De todo este acervo patrimonial que hemos reseñado sólo nos ha llegado el retablo mayor, hoy reinstalado en el presbiterio de la iglesia parroquial de San Pablo de Aznalcázar. Compuesto por banco, un solo cuerpo y remate, la hornacina que lo centra muestra un bello marco tallado, estando flanqueada por dos columnas salomónicas de cinco espiras y media decoradas con hojas y flores. Una cornisa da paso al remate, consistente en un nicho flanqueado por pilastras, disponiéndose en los extremos y a eje con las columnas sendos flameros. Todo el retablo está bordeado por racimos de fruta de variada policromía. Obra de buena talla, se ha atribuido a Fernando de Barahona, fechándose a finales del siglo XVII <sup>24</sup>. Desprovisto de su iconografía primitiva, en él se veneran hoy el titular de la parroquia de Aznalcázar en la hornacina central y un Crucificado en el remate.

En definitiva, la iglesia de Gelo viene a constituir un interesante episodio de un capítulo histórico todavía mal estudiado, como fue el del poblamiento disperso por el Aljarafe sevillano, que se manifestó en una serie de entidades de población como Castilleja de Talhara, Quema, Heliche, Lopaz, etc., desaparecidas sin apenas dejar rastro y cuyo recuerdo permanece tanto en las fuentes documentales como en estos olvidados templos rurales, sobre cuyo estudio hemos querido llamar la atención en nuestra comunicación.

---

<sup>24</sup> HALCON, Fátima – HERRERA GARCIA, Francisco Javier – RECIO MIR, Álvaro: *El retablo barroco sevillano*. Universidad de Sevilla, 2000. Pág. 343.







# HISTORIA MERCEDARIA EN MAIRENA DEL ALJARAFE

M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Barrera

La historia de la Orden de la Merced en Mairena del Aljarafe pasa necesariamente por la Real Hermandad Sacramental y Cofradía de Nuestra Señora de las Mercedes, que tiene su sede canónica en la Parroquia de San Ildefonso de esta localidad aljarafeña.

La tradición hace nacer a la hermandad tras la conquista de la antigua Ixbilia por Fernando III, rey de Castilla y León. Asimismo, la hace ser erigida por San Pedro Nolasco<sup>1</sup>. Pero dicha leyenda no posee ningún viso de realidad pues, entre otros motivos, Nolasco – que nació hacia 1180-1182<sup>2</sup>, y fundó la Orden de Santa María de la Merced el 10 de agosto de 1218 en la catedral de Barcelona<sup>3</sup>, murió el 6 de mayo de 1245<sup>4</sup>. Siguiendo con la tradición, Nolasco levanta la primitiva capilla para que fuese atendida por frailes del convento hispalense, con el fin de promover la devoción mariana de la Orden y recoger limosnas destinadas a la redención de cristianos cautivos<sup>5</sup>.

La presencia mercedaria en el Aljarafe sevillano, se prueba con las tierras que pertenecían al Convento Casa Grande de la Merced de Sevilla y que, concretamente en Mairena y en 1763, comprendían varias aranzadas de viñas y de olivares<sup>6</sup>.

---

<sup>1</sup> GAVIÑO COLCHERO, Joaquín: "Una página de historia" en *Revista Estudios*, nº 188. Madrid, Enero-Marzo 1995, p. 153.

<sup>2</sup> DEVESA BLANCO, Juan (O. de M.): "Semblanza de Nolasco" en GAZULLA, Faustino (O. de M.): *La Orden de Nuestra Señora de la Merced. Estudios históricos-críticos (1218-1317)*. T. I, (Barcelona, 1934) Valencia, 1985, p. 233. GONZÁLEZ, Ernesto (O. de M.): "San Pedro Nolasco y los mercedarios. Libres para liberar" en *Imágenes de la Fe*, nº 180. Madrid, 1983, p. 5. VV. AA.: *La Orden de Santa María de la Merced (1218-1992)*. Síntesis histórica. Roma, 1997, p. 22.

<sup>3</sup> (B)IBLIOTECA (G)ENERAL (U)NIVERSIDAD DE (S)EVILLA. Sign. 251/253. REMON, Alonso (O. de M.): *Breve Historia General de la Orden de Ntra. Señora de la Merced Redención de Cautivos*. Madrid, 1618, fl. 19r. DEVESA BLANCO, J. (O. de M.): "Semblanza de Nolasco" en GAZULLA, F. (O. de M.): *Op. cit.*, T. I, p. 234. VV. AA.: VV. AA.: *Op. cit.*, p. 27. RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> Teresa: *La Virgen de la Merced. Iconografía en Sevilla* en *Revista Estudios*. Año LVIII. nº 217-219. Madrid, 2002, p. 20.

<sup>4</sup> DEVESA BLANCO, J. (O. de M.): "Fray Pedro Nolasco en documentos notariales de su tiempo. Verdadera fecha de la muerte de San Pedro Nolasco" en *Revista Obra Mercedaria*. nº 189-190. Valencia, Agosto-Diciembre 1988, pp. 56-77. VV. AA.: *Op. cit.*, p. 45.

<sup>5</sup> GAVIÑO COLCHERO, J.: "Una página de historia" en *Op. cit.*, p. 153.

<sup>6</sup> INSTITUCIÓN COLOMBINA. BIBLIOTECA CAPITULAR: Sección Mesa Capitular. Libro 1174 (94) *Pueblos que en los de este Arzobispado posehen fincas Comunidades eclesiásticas Regulares exclusos las de las ordenes de Santo Domingo y San Juan de Jerusalén, comprehendiendose la villa de Estepa y las de su Vicaria, las que en las religiones de San Francisco gozan memorias y Dotaciones*. 1763. Lo escribe y firma D. Luis de Vicente de

Ante la carencia de documentos que fijen definitivamente su fundación, la Erección Canónica confirmada en 3 de octubre de 1995 por el Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla fray Carlos Amigo Vallejo, se basa en el más antiguo documento que conserva la Hermandad: unas misas ofrecidas a la Virgen en 1632.

El fin primordial de la Hermandad es "*ofrecer Culto a la Virgen, bajo la advocación de Nuestra Señora de las Mercedes, Redentora de Cautivos, cuya imagen se venera en el Altar Mayor de esta Iglesia de Mayrena*"<sup>7</sup>. La imagen ocupa este lugar, al menos, desde 1683, según la descripción que de ella hace D. Juan de Monrroy y Siena cuando en ese año visita la iglesia parroquial. Así, la menciona situándola "*en el nicho principal del Altar Mayor*"<sup>8</sup>.

Otras noticias en relación a la imagen titular se fechan en 1804, y se hallan en un inventario del sacristán, Felipe Calvo, que anota "*Un vestido celeste para Nuestra Señora de la Merced*" y un mundo de plata para el Niño Dios, acaso el de la Virgen<sup>9</sup>.

Las más antiguas Reglas conocidas se fechan en 1871. Se han renovado en los años de 1949, 1972, 1976 y 1987. Siempre pertenecieron devotos de ambos sexos pero antiguamente, tan sólo el sector masculino tenía derechos. Desde finales del siglo XVII, la junta de gobierno se componía de un Mayordomo, un Fiscal, un Secretario y varios vocales. Una cuota anual se destinaba al culto que recibía la Virgen en el mes de septiembre. La hermandad realizaba fiestas solemnes y, el pueblo engalanaba las calles por las cuales discurría la procesión.

Los siglos pasaron y con la centuria decimonónica se hizo patente una decadencia cada vez mayor, hasta el punto en que la reducción de actividades llegó al extremo de celebrar tan sólo la novena en septiembre y la fiesta del Corpus Christi.

Al principio de la década de los setenta del siglo XIX un grupo de mujeres, disgustadas con esta situación, lograron del párroco D. Manuel Ruiz formar una hermandad femenina, en la que según el capítulo cuarto de sus reglas admitían hombres pero sin voz ni voto, es decir, en iguales condiciones que ellas en la hermandad masculina. Llegaron a ser setenta y seis mujeres y algunos pocos hombres. Dichas Reglas fueron aprobadas por el notario interino del Arzobispado de Sevilla, D. Matías Vela el 1 de enero de 1872.

Así, Mairena del Aljarafe asistió al insólito hecho de que coexistieran dos juntas de gobierno en la misma Hermandad. La junta de gobierno femenina se componía de una mayordoma, dos alcaldesas, una fiscal, una muñidora, una secretaria y seis diputadas, tal

---

Verasastegui, Contador Principal del estado de Andalucía y de las Rentas reales del reinado de Sevilla, a 25 de enero de 1763. Ms., fls. 611-611r.

<sup>7</sup> GAVIÑO COLCHERO, J.: "Una página de historia" en *Op. cit.*, pp. 153-154.

<sup>8</sup> ARCHIVO DEL PALACIO ARZOBISPAL DE SEVILLA: Sección Administración. Legajo 1445.

<sup>9</sup> VV. AA.: *Mairena del Aljarafe y la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario. 375 años de Historia*. Mairena del Aljarafe, 1991, p. 185.

como se anota en su primer capítulo. Si curiosa es la existencia de dos hermandades en una, también lo es el hecho de que ambas juntas de gobierno la representaban legalmente.

Esta excepcional situación se prolongó hasta 1930, en que las normas arzobispaes negaron la vida a la hermandad femenina y las mujeres debieron, nuevamente, incluirse en la masculina, con el único derecho de gozar de los beneficios espirituales, ya que siguieron sin voz ni voto.

Durante la pujanza de la hermandad femenina (1872-1900) el sector masculino subsistió siendo su única aportación, la presentación de la solicitud ante la Santa Sede del título de Patrona de la localidad a la Virgen de las Mercedes, firmada el 16 de julio de 1888 por el Hermano Mayor D. José Ríos, el Mayordomo D. Fernando Gaviño, veintisiete hermanos más -todos los hombres que componían la hermandad-, y el párroco D. Manuel Ríos<sup>10</sup>.

La Hermandad de Nuestra Señora de las Mercedes se fusionó con la Hermandad Sacramental, fundada en 1864, en el año de 1975, siendo aprobada tal unión por el Cardenal D. José M<sup>a</sup> Bueno Monreal, en decreto de 3 de enero de 1977<sup>11</sup>.

## PATRIMONIO ARTÍSTICO

La imagen de Nuestra Señora de las Mercedes se adscribe iconográficamente a la tipología de Madre de Dios Hodegetria. Ciertas características de su rostro y las manos de María -de “tenedor”- remiten a una estética medieval, por lo que se cataloga como obra anónima sevillana del siglo XIV, profundamente reformada en el siglo XVIII para vestirla según los cánones estéticos de la época barroca<sup>12</sup>. Las reformas afectaron profundamente al ovalado rostro, de ojos almendrados, pestañas postizas, nariz recta, boca cerrada con labios finos y una leve insinuación de un hoyuelo en la barbilla, así como a la tallada cabellera. La Virgen viste el blanco hábito de la Merced ricamente ornamentado (lám. 1).

Una pieza interesante del patrimonio artístico que conserva la hermandad es el antiguo Simpecado. Fechado en el siglo XVIII, es de raso y muestra en su centro un óleo sobre tabla representando a la Virgen de las Mercedes con el Niño en brazos (lám. 2)<sup>13</sup>. Asimismo es hermoso el actual estandarte ejecutado en los años cincuenta del pasado siglo

<sup>10</sup> GAVIÑO COLCHERO, J.: “Una página de historia” en *Op. cit.*, pp. 154 y 157. RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T.: “La Merced. Una secular advocación mariana en las Hermandades de Gloria sevillanas” en *Op. cit.*, pp. 327-328.

<sup>11</sup> VV.AA.: *Mairena del Aljarafe...* *Op. cit.*, p. 188.

<sup>12</sup> MORALES, A. J., M<sup>a</sup> J. SANZ, J. M. SERRERA y E. VALDIVIESO: *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Sevilla, 1989, p. 285. GAVIÑO COLCHERO, J.: “Una página de historia” en *Op. cit.*, pp. 153-154. La restauración de julio de 1985 confirma esta datación. RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T.: *La Virgen de la Merced...* en *Op. cit.*, p. 58, lám. 4. La imagen mide 1,46 ms.

<sup>13</sup> Mide el Simpecado 1,60 x 0,98 ms., y la tabla oval, 0,38 x 0,28 ms. Se conserva en la casa hermandad. RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T.: “La Merced. Una secular advocación mariana en las Hermandades de Gloria sevillanas” en *Op. cit.*, p. 328.

XX, centrado por una imagen -en plata labrada y encarnaduras en marfil-, obra de Antonio Seco Velasco, de gran finura y delicadeza<sup>14</sup>.

La imagen procesiona dos veces al año. Una, en su festividad entre la devoción y el fervor de sus cofrades sobre un paso realizado y reformado en el siglo XIX. Y otra, curiosamente, en la tarde de la festividad del Corpus Christi, desde el siglo XVII hasta nuestros días. Tras una interrupción entre los años 1923 y 1970, la hermandad asumió nuevamente la organización del cortejo procesional y, por lo tanto, la salida de su titular en esta festividad, para la cual la hermandad posee un baldaquino tipo tumbilla con seis varales, realizado en alpaca plateada por Manuel de los Ríos hacia 1970 (lám. 1)<sup>15</sup>.

Otras piezas importantes dentro del ajuar de la Virgen de las Mercedes se datan a fines del siglo XIX, época correspondiente al auge de la hermandad femenina: una corona – actualmente de camarín- anónima fechada en 1883; la actual peana fechada en 1885; una media luna, jarras, candelabros y guardabrisas para el paso procesional en 1887 -renovados candelabros y guardabrisas en 1900-<sup>16</sup>, y unas colgaduras para el camarín.

Para la actual salida procesional Nuestra Señora de las Mercedes posee un moderno juego argenteo compuesto de cetro, media luna, coronas y ráfaga, realizado en los años cuarenta del siglo XX por el maestro Emilio García Armenta<sup>17</sup>.

Respecto a los distintos Libros de Reglas, el de 1976 posee una cubierta de plata - obra de Manuel de los Ríos-, y presenta cantoneras adornadas con querubines y en el centro el escudo de la hermandad en la parte delantera, y en la posterior, un ostensorio, puesto que en ese año, la hermandad se fusionó con la Hermandad Sacramental<sup>18</sup>. En su interior aparece el mismo motivo eucarístico junto con una efigie de la Virgen mercedaria. Ambas acuarelas son obras de Daniel Puch Rodríguez-Caso. Por su parte, el Libro de Reglas de 1987 –realizado en el mismo año, en plata por Orfebrería Maestrante-, presenta en el centro de la cubierta delantera una insignia adornada por angelitos que coronan el escudo mercedario, representándose en las cantoneras querubines y en una inscripción grabada, los títulos de la Hermandad. En su interior las primeras páginas ofrecen pinturas al óleo de la imagen mariana y de un ostensorio, realizadas en 1987 por Daniel Puch<sup>19</sup>.

---

<sup>14</sup> RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T.: *La Virgen de la Merced ...* en *Op. cit.*, p. 72. Mide 44 cms. y el Niño 8 cms. RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T.: “La Merced. Una secular advocación mariana en las Hermandades de Gloria sevillanas” en *Op. cit.*, p. 328.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 328.

<sup>16</sup> GAVIÑO COLCHERO, J.: “Una página de historia” en *Op. cit.*, pp. 155.157. La corona costó 40 duros, pagados 12 duros con la venta de la antigua y el resto, conseguido mediante la recogida de limosnas. La media luna, 140 reales. RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T.: “La Merced. Una secular advocación mariana en las Hermandades de Gloria sevillanas” en *Op. cit.*, p. 327.

<sup>17</sup> RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T.: *La Virgen de la Merced...* *Op. cit.*, p. 58. RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T.: “La Merced. Una secular advocación mariana en las Hermandades de Gloria sevillanas” en *Op. cit.*, p. 327.

<sup>18</sup> Mide el libro de Reglas, 0,30 x 0,20 ms. Agradezco a la Hermandad y a D. Joaquín Gaviño, las facilidades prestadas.

<sup>19</sup> RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T.: “La Merced. Una secular advocación mariana en las Hermandades de Gloria sevillanas” en *Op. cit.*, p. 326.

En Mairena del Aljarafe existen tres retablos cerámicos que representan fielmente a la imagen mercedaria, siendo las únicas variantes la decoración que la rodea. El primero es obra anónima fechado en 1972 y se localiza en la fachada de la casa-hermandad. El segundo -obra firmada por Pedro Franco- decora la fachada principal de la iglesia parroquial de San Ildefonso, y se realizó con motivo de la celebración del Año Mariano de 1988, tal como recoge la leyenda inferior: “*Ntra. Sra. de las Mercedes/ Año Mariano 1987-1988*”. Por último, el de más reciente ejecución se fecha en 1992 y es obra de Ramírez<sup>20</sup>, y se encuentra en el frontal de la espadaña que remata la portada de la casa-hermandad.

La iconografía más relevante de esta imagen es la de Teotocos, pero la hermandad posee otra representación iconográfica de Nuestra Señora de las Mercedes, concretamente bajo la tipología de Redentora de cautivos, propia de la Orden liberadora. Este tipo iconográfico alude por una parte a la Virgen como Redentora o Corredentora y por otra, a que María es la Madre de los cautivos y de los redentores. En esta iconografía se nos muestra a la Virgen de la Merced portando grilletes o cadenas, atributos directamente relacionados con la Orden y símbolos de la liberación que ofrecen los frailes y en definitiva, Dios por intercesión de María. Suelen acompañarle uno o dos cautivos a sus pies. A veces la Virgen no tiene cadenas. Con el tiempo, el tipo iconográfico se complica pues al de Redentora se unen los de Madre de Dios y Madre de Misericordia<sup>21</sup>. En la litografía francesa de Turgis, fechable en la segunda mitad del siglo XIX, que orna el actual Libro de Reglas, flanqueando a la Virgen se hallan dos ángeles arrodillados y orantes, mientras que a sus pies se sitúan un cautivo que implora su Misericordia y una mujer con un cepo abierto a su lado. Entre los cautivos, un ángel despliega una cinta con las palabras *Redemptrix Captivorum*, alusivas a la liberación que la Virgen les otorga. María, de pie, vestida con hábito y escudo propios de la Orden redentora, aunque ornados con gran riqueza, se nos muestra como Reina celestial, tocada con corona imperial y rodeada por resplandores que realzan su figura, recortada ante un fondo de nubes. A sus pies se sitúa una media luna (lám. 3)<sup>22</sup>.

Para completar la presencia mariana mercedaria en las artes plásticas de Mairena del Aljarafe, hemos de tratar brevemente de unas pinturas murales, realizadas por Antonio Pérez Ruiz entre los años 1956 y 1958, sitas en el presbiterio de la Parroquia. La primera une dos temas, la Aparición de la Virgen María a Pedro Nolasco en la madrugada del 1 al 2 de agosto de 1218 –que da origen a la fundación de la Orden de la Merced-, y la visión de un cautivo -semidesnudo, encadenado de pies y manos en una prisión-, alusivo a la misión liberadora de la futura orden religiosa<sup>23</sup>. La otra, presenta a María de la Merced de pie, abriendo su manto –como si de una Madre de Misericordia se tratara- ante los asombrados

<sup>20</sup> Las medidas de los tres retablos son inaccesibles.

<sup>21</sup> ACQUARO, Doménico (O. de M.): “Santa María de la Merced, Madre de Redención” en *Revista Estudios*, nº 161-162. Madrid, Abril-Septiembre 1988, pp. 188 y 197. CURROS ARES, Mª Ángeles: “María de la Merced en el Arte” en *Revista Estudios*, nº 161-162. Madrid, abril-septiembre 1988, p. 256. RUIZ BARRERA, Mª T.: *La Virgen de la Merced...* en *Op. cit.*, p. 113.

<sup>22</sup> Mide 0,30 x 0,22 ms.

<sup>23</sup> Esta pintura se inspira en la “Aparición de la Virgen de la Merced a San Pedro Nolasco” de Meneses Osorio, h. 1690, conservada en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, RUIZ BARRERA, Mª T.: *La Virgen de la Merced...* en *Op. cit.*, pp. 75-76, lám. 18.

y arrodillados San Pedro Nolasco y Jaime I de Aragón. Entre ellos y a los pies de la Virgen, unos cepos y cadenas rotos aluden a la liberación humana deseada por Dios y María<sup>24</sup>.

Finalmente, hemos de mencionar en la iglesia parroquial de San Ildefonso, una imagen escultórica de uno de los Santos más relevantes de la Orden de la Merced: San Ramón Nonnato (H. 1200-1240). Como sacerdote redentor es enviado a Argel en 1233, donde quedó como rehén a cambio de cautivos cristianos. Por predicar el Evangelio, los musulmanes le horadaron los labios cerrándoselos con un candado pero, milagrosamente, continuó su testimonio oral de la Fe en Cristo. Ya liberado, el Papa le nombra cardenal. Fue canonizado en 1628<sup>25</sup>. Es protector de las embarazadas y de los partos difíciles, y en general, de la familia cristiana.

En la imagen -obra seriada del siglo XX- destaca el joven rostro que se eleva hacia el Cielo, su actitud itinerante, sus vestiduras sacerdotales y cardenalicias sin el acostumbrado hábito mercedario bajo ellas y, sus clásicos atributos iconográficos: en su mano derecha el ostensorio –por su devoción al Santísimo- y en la izquierda, palma de martirio con triple corona, alusivas a su condición de Confesor, Mártir y Virgen y al martirio no mortal que sufrió al serle sellados sus labios<sup>26</sup>.

Concluimos exponiendo que la secular devoción a Nuestra Señora de las Mercedes en la localidad de Mairena del Aljarafe, se ha revitalizado con la concesión de la medalla de la ciudad por parte del Ayuntamiento desde el 23 de enero de 2002. Se le impuso el día de su festividad, 24 de septiembre del mismo año.

---

<sup>24</sup> Ibidem, p. 79.

<sup>25</sup> B. G. U. S.: Sign.: 100/7 COLOMBO, Felipe (O. de M.): *VIDA del/ Gloriosso Cardenal/ S. Ramon Nonnat./ taumaturgo segundo/ en sus continuados milagros./ Protector de las/ mujeres preñadas en el riesgo/ de sus partos/ y especial abogado, en el trance/ riguroso de la peste/ de el Real, y Militar Orden de N./ Señora de la Merced, Redencion de Cautivos./ Dirigido/ a la Excelentissima Señora doña Catalina/ de Aragon Folch Cardona y Cordova, Duquesa de Segorve/ de cardona, de medina, y de Lerma, Marquesa/ de Comares, de Pallas, de Denia./ por el M. Fr. ...., Difinidor/ que ha sido de la Provincia de Castilla, y Coronista General/ de todo el Orden/* Con licencia/ En Madrid, por Antonio Gonzalez de Reyes. Año de 1676, pp. 7-9, 142-147, 176-181 y 200. GARCÍA GUTIÉRREZ Pedro F.: *Iconografía mercedaria. Nolasco y su obra en Revista Estudios*. Madrid, Abril-Junio de 1985, pp. 65-67. VV. AA.: *Op. cit.*, p. 57.

<sup>26</sup> GARCÍA GUTIÉRREZ, P. F.: *Iconografía mercedaria.. en Op. cit.*, pp. 66-68.



*Lámina 1*



*Lámina 2*



*Lámina 3*

# EL TEMPLO PARROQUIAL DE LA PUEBLA DEL RÍO: UN EJEMPLO DE IGLESIA FORTIFICADA A ORILLAS DEL GUADALQUIVIR

Antonio Aranda Campos

## CONTEXTO HISTÓRICO-GEOGRÁFICO

La iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Granada de La Puebla del Río constituye un ejemplo singular de construcción religiosa realizada durante la Baja Edad Media. Su morfología original responde, naturalmente, al contexto histórico del momento; es decir, a una época condicionada por un proceso repoblador que se inicia una vez que Fernando III conquista Sevilla en 1248.

Tampoco puede entenderse dicha morfología constructiva sin un análisis previo desde el punto de vista geográfico. La Puebla medieval se erige sobre un pronunciado promontorio, a unos veinte metros de altura sobre el nivel del mar que constituye el último lugar de altura en dirección suroeste. Por otra parte, se encuentra a orillas del Guadalquivir, que además de ser una vía comercial y de comunicación importante, suponía un gran peligro como vía abierta para las posibles ofensivas islámicas en una época de gran inestabilidad política, de ahí los deseos de los reyes de afianzar el control de la zona con la fundación de “pueblas” en estos puntos estratégicos.

Bajo estas premisas, Alfonso X el Sabio funda La Puebla del Río, bajo el topónimo de La Guardia, mediante otorgamiento de una carta puebla fechada en 1272, en los términos siguientes: *“otorgamos La Guardia, alcaría que fue de Sevilla a doscientos omes que pueblen en ella et damosle por termino Villanueva la que fue de don Joffre et la Torre que fue don Alfonso Téllez et la Puebla Vieia como parte con la torre de Aben Maffon et las islas de los Capitoles, et en tal manera que todos estos pobladores sobredichos sean moradores en La Guardia y teniendo y (allí) las mayores casas con las mugeres et con los fixos et con la otra compañía que ovieran así que La Guardia sea cabeza et lo otro sea su termino”*.

Ocupada por doscientos pobladores, La Puebla adoptaría el nombre de La Guardia, ésta sería su cabecera que agruparía asimismo, un amplio territorio en dirección suroeste como así se aprecia en la carta fundacional. Su objetivo responde indudablemente, a la política repobladora y de defensa de este territorio, es por lo que se otorga *“la torre que fue de Alfonso Téllez”* desde la que se podían controlar las incursiones por el Guadiamar o la



“*torre de Aben Maffon*” punto estratégico para la vigilancia del Brazo del Este y del último tramo del Guadiamar; estas torres, junto con otras, como por ejemplo la de La Ermita o la de la Plata, constituían todo un entramado de atalayas, que en situaciones de ataque y a base de señales de humo o fuego, comunicaban el peligro a la torre de La Guardia, ya que no existía ningún accidente geográfico que dificultara la visión (Grau 2002). Desde La Guardia, la información era comunicada al siguiente lugar estratégico más próximo, San Juan de Aznalfarache, donde hay constancia del establecimiento de un contingente militar (González, 1988) que servía de salvaguarda de la ciudad de Sevilla.

No podemos olvidar que la etapa comprendida entre 1260 y 1285 fue de gran inestabilidad para las zonas ribereñas y del interior del Aljarafe, por los continuos ataques benimerines que provocarían la ruina económica de la zona y nuevos despoblados (Borrero 1987). Pero además, propiciaron la sublevación mudéjar, que en 1264 fue preocupante, ya que significó un duro golpe al proceso repoblador y un retraimiento de los cristianos que veían peligrar sus intereses en una zona conflictiva.

Así pues, La Guardia, ejerció desde su fundación hasta la finalización de las ofensivas benimerines, es decir, durante el periodo 1272-1285, una función específicamente de vigía, pues no nos consta la existencia de ningún destacamento militar en el núcleo medieval.

## LA PRIMITIVA IGLESIA

### Aspecto general del templo

Con el establecimiento de La Guardia en este lugar, una vez asentados sus nuevos pobladores, con el objetivo de controlar las posibles ofensivas musulmanes en un vasto territorio que ya hemos descrito, se inicia un proyecto para la construcción de un edificio religioso que cubriera sus necesidades religiosas y potenciara su cultura frente al mundo islámico. Era bastante usual en la época la construcción de edificios religiosos por cada comunidad integrada por unos doscientos habitantes (Cómez 1979), indudablemente La Guardia constituía ese ejemplo. Así pues, se construye una iglesia, particularmente significativa, al tratarse de un templo-fortaleza, aspecto que se ha podido constatar a través de una de las últimas investigaciones al respecto (Aranda 1999). Ese carácter fortificado ha sido propio de muchas iglesias medievales construidas en el Aljarafe sevillano, fruto de la inestabilidad que representaba la zona y la época.

La iglesia primitiva de La Guardia comenzó a erigirse durante el último cuarto del siglo XIII, posiblemente hacia 1272-1285, momento de gran inestabilidad en la zona, finalizándose las obras en los últimos años de ese mismo siglo, corresponde pues, a una fábrica perteneciente a la arquitectura repobladora de Alfonso X, que algunos autores reconocen como *Arquitectura Alfonsí* (Cómez 1974), más concretamente a su segunda etapa (1270-1284).

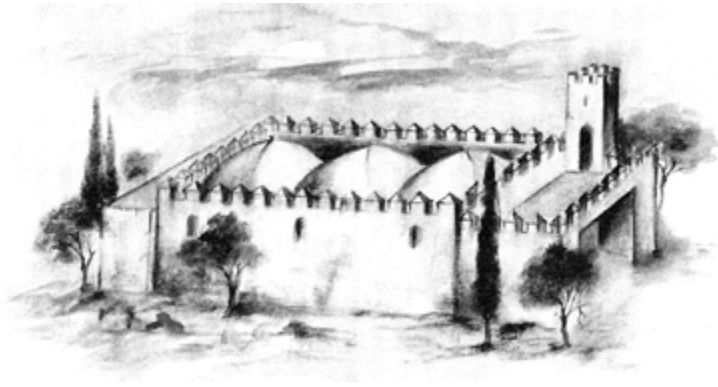


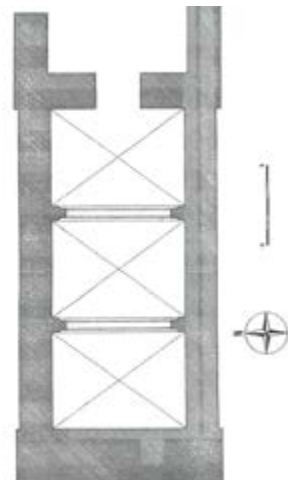
Fig.1.-Reconstrucción del aspecto general del primitivo templo. (Dibujo: R.Naise)

El templo primitivo era de una sola nave rectangular, de cajón, dividida en tres tramos similares, gracias a la existencia de dos arcos torales apuntados. Analizando dicha planta, podemos conocer los recursos que buscan los constructores para solucionar los problemas de empuje de las bóvedas de los extremos. Hacia el oeste, es resuelto por medio de un muro de mayor grosor que los del resto de la iglesia. Hacia el este, dicho peso se soluciona de forma diferente, pues lo que se hace es prolongar los muros exteriores laterales haciéndolos sobresalir incluso del testero. En el alzado del edificio puede verse como ambos muros de cerramiento mantienen su gran grosor hasta la altura desde donde parten los arranques de las bóvedas justificando su funcionalidad.

Es peculiar de este edificio el grosor de sus muros que oscilan entre los 1'95 m de los laterales a los 2'25 y 3'37 m que respectivamente miden los correspondientes a los muros de la fachada y del testero trasero.

Esta característica dota a la iglesia de una gran solidez y robustez, propio de las iglesias fortificadas de la época<sup>1</sup>.

Quizás una de las características más singulares de esta primitiva iglesia sea su orientación Oeste-Este, rompiendo los cánones estilísticos de la época. El arco ojival de entrada estaría orientado hacia donde la población se estableció, es decir, cara al río<sup>2</sup>. El vano de



<sup>1</sup> -Gracias al grosor de sus muros, la iglesia ha permanecido inalterable durante estos siglos, incluso los dos grandes terremotos documentados (el de 1356 y el de 1755) no provocaron daños importantes.

<sup>2</sup> -La población medieval se dispondría a lo largo del talud conocido actualmente como las Palmillas.

dicha entrada, así como los goznes de la puerta, se conservan actualmente en la sacristía de la iglesia. La entrada al edificio estaría resguardada por un tránsito, rastrillo o vestíbulo, con una terraza como cubierta que descansaría sobre los muros salientes laterales que se encuentran a ambos lados de la puerta. Desde esa terraza, que casi seguramente estaría defendida con almenas, se ejercía la función de vigilancia de las posibles ofensivas musulmanas. Sobre esta terraza se disponía una pequeña torre o atalaya que serviría de campanario cuya fisonomía se ha podido reconstruir gracias a un documento de 1623 en el que se expresa lo siguiente: “...*quatro Reales aun peón por limpiar las bóvedas de la iglesia y torre ...*”<sup>3</sup>. Esta anotación nos permite deducir que se trata de una torre campanario, posiblemente de caña cuadrada y abovedada. Restos de esta bóveda permanecieron sobre el testero hasta 1774 en que se acometen importantes obras, D. Pedro de Silva, maestro mayor de obras del Arzobispado, lo refiere en los siguientes términos: “(*...*) *todo aquel pedazo de murallón que es el testero del Altar maior, y tiene allí dos pedazos de pechinas abanzadas de alguna bobeda, que hubo de aver en tiempos antiguos, que quizá hubo de haver allí alguna Torre o Atalaya, todo esto se ha de derribar dejando solo acada lado en los extremos de dicho testero un declivio en forma de Albortante (...)*”<sup>4</sup>. No se conocen las causas de su destrucción, tal vez su deterioro acabó en ruina, pues aún en 1624, la torre estaba en uso.

Por otra parte, la iglesia, interiormente, se encontraba abovedada, pero hacia el exterior su morfología evidenciaba su carácter de templo-fortaleza, unos antepechos, posiblemente en forma de almenas, como era usual en iglesias coetáneas, recorrían toda la parte superior del templo formando una especie de azotea o terraza que aparece mencionada en diferentes documentos con el nombre de “*azoteas altas*” y desde donde se podía ejercer su función de vigilancia, pues desde esa altura y con el apoyo logístico que podían ofrecer aquellas torres dispersas por un amplio territorio al suroeste, la seguridad y el control de las ofensivas islámicas estaban garantizadas desde ese flanco.

### Elementos arquitectónicos

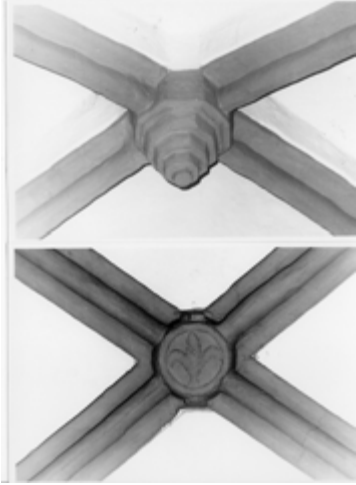
Indudablemente, el ladrillo será el material constructivo por excelencia, dejando la cantería o yeserías para aspectos más puntuales.

La iglesia estaba totalmente abovedada (aspecto que se ha conservado hasta la actualidad), dividida en tres tramos semejantes, con nervios de cantería que se cruzan en el centro formando distintos tipos de clave. Las claves del antiguo primer y segundo tramo están formados por macollas, mientras que el tercero lo forma una piña de mocárabes (lám. I y II). Ello valida aún más la hipótesis de la orientación del templo primitivo, la clave del antiguo presbiterio sería diferente al resto con objeto de dotar a esta zona de una mayor importancia y singularidad. Estos nervios se dejan caer sobre dos pares de pilares cuadrangulares con escasez de ornamentos que inciden aún más en la sobriedad del primitivo templo.

---

<sup>3</sup> -APPU. Fábrica. Leg 1.

<sup>4</sup> -AGAS. Justicia. Pleitos Civiles u Ordinarios. Fábrica (clase 2ª). Leg. 2378.



Lám.I y II.. –Claves de los arcos de las bóvedas. El primero de ellos correspondería a la bóveda del antiguo presbiterio, mientras que el otro corresponde al antiguo primer y segundo tramo.

Uno de los elementos arquitectónicos más representativos del edificio, tal vez por su decoración, sean sus ventanales. A través de un estudio estilístico de ellos podemos constatar que de los cinco ventanales antiguos que poseía la iglesia, sólo el correspondiente al actual primer tramo (al primitivo presbiterio) es de la época de la construcción del templo (lám.III).



Lám.III.-Vano primitivo de teimpos de la Construcción de la iglesia



Lám.IV.- Vano con decoración mudéjar del siglo XIV

Sin embargo, podemos deducir que debido a la inestabilidad del momento, y siendo la iglesia un lugar defensivo, los otros ventanales pudieron haber existido en un primer momento en forma de saeteras de tamaño reducido que salvaguardara la integridad de los allí refugiados y que durante la segunda mitad del siglo XIV, dichas saeteras pudieron ser sustituidas por huecos más grandes cuando ya la zona estaba prácticamente pacificada y decorados con el mudéjarismo propio del arte que se estaba desarrollando en ese momento (lám.IV). En la actualidad, de los cinco vanos tan sólo han llegado hasta nosotros tres, el primitivo correspondiente al actual primer tramo, y otros dos a cada uno de los lados de los muros laterales en el segundo tramo; el resto se perdió con las obras de modificación de planta que se desarrollaron en el siglo XVI. La decoración del vano más antiguo viene constituida por un arco ojival enmarcado en un alfiz y de tamaño un poco menor que el resto. La decoración de los otros dos, posteriores en el tiempo como ya se ha dicho, es mucho más rica, se trata de un arco polilobulado enmarcado en un alfiz, en el que en el ángulo de las albanegas presenta una pequeña decoración de “doble pico”.

El elemento decorativo por excelencia del arte mudéjar se manifiesta de forma más clara en un elemento que se encuentra en el correspondiente antiguo presbiterio, se trata de dos arcos ciegos de herradura, ligeramente apuntados, con parteluz, enmarcados en un alfiz simple y clave entre los arcos. Los otros elementos son simplemente anecdóticos, una cornisa sencilla que recorría todo el templo, la decoración de las ménsulas de arranque de los nervios que estaban decoradas con una hoja de higuera o la decoración de las claves en las que aparece una flor de lis y una piña de mocárabe (lám.I y II). Esta decoración era característica de este tipo de construcciones medievales.

## **LAS REFORMAS POSTERIORES**

La iglesia actual es el fruto de las diferentes modificaciones que dicho edificio ha sufrido con el paso de los siglos, estas modificaciones responden por una parte a los cambios sociohistóricos de una determinada época, o bien al acometimiento de obras en *beneficio* del templo.

Las reformas más importantes corresponden a los siglos XV y XVI, durante estos siglos y a pesar de los efectos de las sucesivas epidemias, La Puebla experimenta un significativo crecimiento demográfico. Sin embargo, la población crece hacia el oeste, de espaldas al templo parroquial, pues el talud hacia el este significaba un impedimento natural insalvable. Esta situación obliga a cegar la entrada primitiva del templo y a abrir una nueva en el testero opuesto, modificando el eje direccional del templo y orientando éste hacia donde la población crecía. Asimismo, este crecimiento demográfico, provoca dificultades de espacio interior, es por lo que a mediados del siglo XVI se aprueba el proyecto de ampliación del templo, la modificación de planta recogía la construcción de dos capillas laterales anexionadas al nuevo tercer tramo, ello dota a la iglesia de una planta en forma de T que aún hoy pervive. La datación de estas capillas no resulta muy compleja si tenemos en cuenta que entre 1560 y 1580 se experimenta una gran expansión demográfica y hacia 1585 se estaba procediendo a la terminación de la cubierta de las

mismas según se refleja en diferente documentación<sup>5</sup>, siendo el maestro albañil D.Juan de Burgos.

Durante el siglo XVII se construye la tribuna y la capilla bautismal. En los últimos años de este mismo siglo se procede a la construcción del campanario barroco actual a los pies del edificio, una torre cuadrangular, de un solo cuerpo, abierto hacia sus cuatro frentes por arcos de medio punto donde se sitúan las campanas, presenta decoraciones lineales y está rematado por una pequeña cúpula sobre la que descansan cuatro grandes volutas y donde se asienta un chapitel apiramidado sobre un tambor octogonal.

En el transcurso de los siglos XVIII y XIX se procede a la realización de importantes obras de mantenimiento y reformas del aspecto general del templo, una de ellas, la de 1774, dirigidas por el maestro albañil D.Nicolás de Chaves, es quizás la más importante, su coste ascendía a la cantidad de 29.214 reales y recoge reformas en la cubierta de las capillas colaterales, sacristía, osario, vanos, solería, etc<sup>6</sup>; sin embargo, en su capítulo 1º se describe una actuación en el edificio que va a modificar su aspecto general de templo-fortaleza, mediante unas reparaciones en la cubierta exterior por las que se destruyen los antiguos antepechos o almenas que formaban las llamadas “*azoteas altas*” para evitar el estancamiento de agua y las consecuentes filtraciones. Después de sanear las bóvedas, se decide tejar la cubierta de todo el templo a dos aguas con un pronunciado vuelo sobre una cornisa<sup>7</sup>, aspecto general que actualmente se conserva.

## CONCLUSIONES

La iglesia parroquial de La Puebla del Río, representa todo un legado de templo-fortaleza que se erigió en una época y en una zona de inestabilidad política en el Bajo Guadalquivir. Se trata de una iglesia abovedada de los primeros tiempos modificada en función de los cambios estilísticos de cada época y en función de los crecimientos demográficos de los diferentes momentos.

Así pues, no podemos entender la evolución arquitectónica de este templo parroquial, aisladamente de la realidad histórica y socioeconómica de la población de La Puebla del Río.

La iglesia parroquial de La Puebla constituye hoy día un ejemplo singular para los estudiosos de la Historia del Arte.

---

<sup>5</sup> -APPU. Fábrica. Leg 1.

<sup>6</sup> -AGAS. Justicia. Fábrica. Leg.2378.

<sup>7</sup> -Soluciones similares se adoptaron en otras iglesias como en la iglesia de Santa Ana de Sevilla o en la de Santa Clara de Moguer (Falcón 1984).

### **Bibliografía citada**

ARANDA, A. (1999):

*Historia de un templo-fortaleza. Evolución y análisis arquitectónico de la iglesia parroquial de La Puebla del Río*. La Puebla del Río, Sevilla.

BORRERO, M. (1987):

“Hacia una comprensión de Coria medieval”. *Coria del Río: Aproximación a su realidad geohistórica*. Coria del Río, Sevilla.

CÓMEZ, R. (1974):

*Arquitectura alfonsí*. Sevilla.

CÓMEZ, R. (1979):

*Las empresas artísticas de Alfonso X el Sabio*. Sevilla.

FALCÓN, T. (1984):

*Antecedentes sevillanos de iglesias fortificadas mejicanas*. Separata. Tomo II. II Jornadas de Andalucía y América. Sevilla.

GONZÁLEZ, M. (1988):

*En torno a los orígenes de Andalucía*. Sevilla.

GRAU, J. (2002):

*La ermita. Notas para la historia de Isla Mayor*. Isla Mayor, Sevilla.

## **OTRAS COMUNICACIONES**



# LA ERMITA Y HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA SANTA ANA DE ESTEPA

Ezequiel A. Díaz Fernández

## 1. Ermita de Santa Ana.

Enclavada en el popular barrio de Coracha se sitúa en el extremo Este de la ciudad de Estepa. Da nombre a una de las calles más importantes que vertebran la localidad. La imagen de Santa Ana goza de un profundo y arraigado fervor no solo en su barrio si no en toda la ciudad.

Cuenta la tradición que en este mismo lugar se erigió un Oratorio a San José de la Montaña<sup>1</sup>, tras la aparición del Santo Patriarca en estos lugares. El P. Alejandro del Barco nos refiere que *es verosímil que en el tiempo de la Orden de Santiago (1241-1559) se fuera extendiendo sucesivamente la población fuera de los muros por toda la falda de la colina, en que esta la Villa de Estepa, y que a consecuencia para comodidad de la vecindad, se fabricasen las Ermitas de San Juan Bautista y Santa Ana que corresponden al barrio de la Coracha (...)*<sup>2</sup>.

Su aspecto exterior presenta la portada de acceso en la fachada a los pies, cuyo frontispicio posee en el dintel la siguiente inscripción: *L. R. C. O. JuaQVN Cordon Año 1840 E. M. M. R.*, debe tratarse de una restauración o reparación ya que el esquema estructural y compositivo de la misma alude al siglo XVIII. Sobre ella destaca una esbelta y graciosa espadaña de piedra construida en 1797 ya que la Hermandad de Santa Ana consigna diversas partidas para la obra del campanario<sup>3</sup>. En su conjunto la fisonomía actual del templo permite datarlo en la centuria dieciochesca, aunque se aprecian rasgos y elementos arquitectónicos muy anteriores.

A la Iglesia se accede a través de un cancel de madera, de planta rectangular, obra de José Cardoso<sup>4</sup>, tallado con sencillos casetones, se coloca en 1800 como consta en Libro

---

<sup>1</sup> HERNÁNDEZ DÍAZ, J.; SANCHO CORBACHO, A.; y COLLANTES DE TERÁN, F. “Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla”, T. IV, 1939-55, Sevilla, Pag. 82.

<sup>2</sup> DEL BARCO, A. “La antigua Ostippo y actual Estepa”, 1788 (edición de 1994) Estepa, Pag. 166.

<sup>3</sup> Archivo Parroquial de San Sebastián (APSS), Libro de Cuentas de la Hermandad de Santa Ana, 1789. Descargo del 30 de julio de 1797.

<sup>4</sup> José Cardoso recibe el título de maestro carpintero en Écija en 1787, era vecino de Estepa y sus padres naturales de Cádiz.

de cuentas de la Hermandad de Santa Ana, del día 30 de julio de este mismo año, donde se aprueban las partidas para su hechura, pintura y colocación. En el interior del cancel se encuentra la siguiente inscripción: *Se hizo este cancel siendo Hermano Mayor D. Juan José González Albertus, Año 1803.*

La Ermita de Santa Ana<sup>5</sup> responde al modelo barroco de iglesia de salón o de “cajón” tan difundido en nuestra región desde principios del siglo XVII, esta tipología arquitectónica se toma de la sevillana Iglesia parroquial metropolitana del Sagrario. La Ermita al igual que los templos estepeños de Nuestra Señora de la Asunción, de Nuestra Señora del Carmen, de Nuestra Señora de los Remedios y de Nuestra Señora de Gracia, se estructura y compone de la misma forma, con una sola nave cubierta por bóveda de cañón, arcos fajones y lunetos, situándose en la cabecera la cripta, sacristía y camarín. El presbiterio, de manera singular y atípica, no se cubre con cúpula o por la continuación del cañón de la nave central si no que posee bóveda de arista, recurso que sugiere y evidencia una posible reminiscencia de la antigua capilla (de San José del Monte) edificada,

---

<sup>5</sup> La devoción a Santa Ana surge en Oriente, al menos desde el año 550, y en Occidente desde el siglo VIII. Pero es en los siglos XVII y XVIII, al resurgir la devoción a Santa Ana, cuando gustan de interpretarla como maestra de María. El tema iconográfico no es nuevo, pero los artistas lo repiten hasta la saciedad, en parte por la dimensión familiar e intimista que posee, y sobre todo por el enorme predicamento de las nacientes academias ilustradas, que postulaban insistentemente la difusión de la ciencia y la cultura. La Virgen niña aprendiendo a leer, amén de santificar la enseñanza y el aprendizaje, constituye un modelo clarificador para la sociedad culteranista del momento. La vida de estos esposos era sencilla y recta en la presencia del Señor e irreprochable y piadosa ante los hombres. Tenían dividida su hacienda en tres partes: una la destinaban para el templo de Dios y sus ministros; otra se la daban a los pobres y peregrinos; la tercera quedaba reservada para las necesidades de su servidumbre y para sí mismos. Más estos hombres, tan queridos de Dios y piadosos para con sus prójimos, llevaban veinte años de vida conyugal en casto matrimonio sin obtener descendencia. Tenían hecho voto, sin embargo, de que, si Dios les concedía un vástago, lo consagrarían al servicio divino. Por este motivo acostumbraban a ir durante el año al templo de Dios con ocasión de las fiestas. Estaba ya próxima la fiesta de la dedicación del templo y Joaquín se dirigió a Jerusalén en compañía de algunos paisanos suyos. Era sumo sacerdote a la sazón Isacar. Este, al ver a Joaquín entre sus conciudadanos sus dones, le menospreció y desdeñó sus presentes, preguntándole cómo tenía la osadía de presentarse entre sus prolíficos él que era estéril. Le dijo, además, que sus ofrendas no debían ser aceptas a Dios por cuanto le consideraba indigno de posteridad, y adujo el testimonio de la Escritura, que declara maldito al que no hubiere engendrado varón en Israel. Quería pues, decirle que debía primero verse libre de esta maldición teniendo hijos y que solo entonces podría presentarse con ofrendas ante los ojos del Señor. Joaquín quedó muerto de vergüenza ante tamaña injuria y se retiró a los pastizales donde estaban los pastores con sus rebaños, sin querer tornar a casa para no exponerse a semejantes desprecios por parte de los paisanos que habían presenciado la escena y oído lo que el sumo sacerdote le había echado en cara. Llevaba ya algún tiempo en aquel lugar, cuando un día que estaba solo, se le presentó un ángel de Dios, rodeado de un inmenso resplandor. El que quedó turbado ante su vista, pero el ángel del Señor. El me ha enviado a ti para anunciarte que tus plegarias han sido escuchadas y que tus limosnas han subido hasta su presencia. Ha tenido a bien poner sus ojos en tu confusión, después de que esto llegó a sus oídos el oprobio esterilidad que injustamente se te dirigía. Dios es verdaderamente vengador del delito, más no de la naturaleza. Y por eso cuando tiene a bien cerrar la matriz, lo hace para poder abrirla de nuevo de una manera más admirable y para que quede bien en claro que la prole no es fruto de la pasión, sino de la liberalidad divina. Efectivamente: Sara, la madre primera de vuestra prosapia, ¿no fue estéril hasta los ochenta años? Y, no obstante, dio a la luz en extrema ancianidad a Isaac, a quien aguardaba la bendición de todas las generaciones. También Raquel, a pesar de ser tan grata a Dios y tan querida, y el santo Jacob, fue estéril durante largo tiempo. Sin que esto fuera obstáculo para que engendrara después a José, que fue no solo el señor de Egipto, sino también el libertador de muchos pueblos que iban a perecer a causa del hambre. Y quien hubo de entre los jueces más fuerte que Sansón o más santo que Samuel?, sin embargo ambos tuvieron madres estériles. Si pues la razón contenida en mis palabras no logra convencerte, ten por cierto cuando menos que las concepciones largamente esperadas y los partos provenientes de la esterilidad suelen ser los más maravillosos

aproximadamente según nuestro parecer, hacia mediados del siglo XVI<sup>6</sup>. Los pinjantes de la bóveda denotan unas formas característicamente setecentistas. El pavimento de la iglesia consiste en losas de piedra cuadrangulares, de este mismo material son las gradas del altar mayor, la realización de este trabajo corrió a cargo de Julián del Villar<sup>7</sup>, maestro cantero, al que se le paga en 1792, 512 reales por las gradas y 1728 reales por el enlosado de la Ermita. La pila de agua bendita en piedra posee forma de venera y se fecha hacia mediados del siglo XVIII.

El retablo mayor sirve de embocadura a un interesante y singular camarín, en dicho altar se hallan las imágenes de San Joaquín y San José obras vinculadas con la producción escultórica del antequerano Diego Márquez. En el centro del altar, presidiendo de manera majestuosa el templo desde su camarín se encuentra el grupo de Santa Ana con la Virgen, fechable a finales del siglo XVII, las dos imágenes llevan corona y diadema de plata repujada. Este retablo mayor se fecha en la segunda mitad del siglo XVIII, y presenta una serie de rasgos de indudable filiación antequerana, sabemos que en 1790 se estaba dorando, así, nos encontramos con que el 6 de enero de este año se reunió la Hermandad en casa del Hermano Mayor, con el fin de hacer una postulación pública para ayudar al dorado de éste, incluyéndose las partidas recaudadas. El 17 de octubre de dicho año se aprobaron las cuentas de dicha Hermandad, en las que se incluyen 2500 reales pagados a Salvador Romero *por dorar el retablo de la imagen de Santa Ana*, al igual que (...) *372 reales por el raspado de la Iglesia y componer el púlpito*<sup>8</sup>. La talla del retablo, integrada por rocallas que no llegan a cubrir por completo las superficies, expresa cierta suavización de pautas barrocas. La ondulación de las molduras superiores y de la cornisa, recuerda algo al estilo de Antonio Palomo, activo en la ciudad de Antequera en estos instantes. Consta su dedicación en algunos trabajos para Estepa, como es el caso de un monumento eucarístico destinado para el Convento de Santa Clara en 1772. Sin embargo no podemos asegurar su intervención, pues en algunos retablos antequeranos, como el mayor de San Zoilo, ha sustituido ya los estípites por columnas.

En la nave del Evangelio se sitúa, en primer lugar, un púlpito de forja de la segunda mitad del siglo XVII con su tornavoz dieciochesco de madera dorada; fue recompuesto en 1790 por Salvador Romero como consta en las cuentas de la Hermandad referidas anteriormente. A continuación aparece una capilla, abierta en el muro recientemente, con altar de mármol donde se encuentra el magnífico grupo de la Piedad atribuida al imaginero antequerano Diego Márquez y Vega<sup>9</sup>, esta imagen es la titular de la Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias y procede del desaparecido Convento de Padres Mínimos de Nuestra Señora de la Victoria. Sigue un retablo con rocallas cuya pintura mural representa a San José de la Montaña con el Niño. Según la inscripción el aderezo del enmarcamiento de la pintura *se hizo año de 1864, siendo encargado y (Hermano Mayor) D. Joaquín Cerdón*. Es un arco abierto en el grueso de la pared, en cuyo

<sup>6</sup> DEL BARCO, A. “La antigua Ostippo y actual Estepa”, 1788 (edición de 1994) Estepa, Pag. 166.

<sup>7</sup> APSS, Libro de Cuentas de la Hermandad de Santa Ana, 1789. Descargo de 1792.

<sup>8</sup> APSS, Libro de Cuentas de la Hermandad de Santa Ana, 1789. Descargo de 1790.

<sup>9</sup> ROMERO TORRES, J. L., “La escultura en el extinguido Convento de Nuestra Señora de la Victoria”, *Ciclo de Conferencias sobre los Mínimos en Andalucía*, Estepa 2000, inédito.

fondo aparece un fresco con la imagen de San José de la Montaña, probablemente se trate, como bien recuerda la memoria popular, de la primitiva iconografía que por devocional tradición se veneraba en este antiquísimo oratorio desde tiempo antiguo.

En el lado de la Epístola se sitúa un retablo sin dorar del tercer tercio del siglo XVIII con la imagen de la Virgen del Amor Hermoso<sup>10</sup>, talla de estilo granadino y de posible filiación a la escuela antequerana atribuida a Diego Márquez<sup>11</sup>, a ambos lados aparecen la mercedaria Santa Mariana de Jesús y Santo Tomás de Aquino. Al igual que en el muro del Evangelio aparece en este costado otra capilla de reciente apertura, dedicada a San José Obrero cotitular de la Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias.

El conjunto de lienzos que representan el Vía Crucis se fechan a mediados del siglo XVIII. Sobre los altares y retablos hay seis lienzos representando a la San Antonio de Padua, San Ramón Nonato, la Magdalena penitente, la Virgen del Carmen, y dos santos no identificados datables todos ellos hacia 1734<sup>12</sup>. El lienzo de Jesús Nazareno en el presbiterio se fecha a mediados del siglo XVIII.

A la sacristía se accede a través de una pequeña puerta situada en el lado izquierdo del retablo mayor. Se cubre con dos bóvedas de arista, recurso que recuerda de nuevo una posible reminiscencia del antiguo oratorio, sustentadas por dos columnas toscanas; la solería es de barro cocido. Tanto la puerta de acceso como la de la taca que hay en la sacristía tienen labores de peínacería. Hay en esta dependencia un interesante bufete semicircular de mármol rojo adosado a la pared. Al fondo a la derecha aparece un aguamanil de mármol blanco, con dispositivo para echar el agua cerrado por una puertecita de madera. Peculiar resulta el lienzo de Jesús Nazareno conocido como “seis dedos” obra discreta de finales del siglo XVIII.

El amplio camarín de manera atípica y singular, no se cubre con cúpula si no que vuelve a recurrir a la solución de la bóveda de arista lo que nos indica y muestra la pervivencia de rasgos constructivos y arquitectónicos de la primitiva capilla quinientista. Posee algunos restos de decoración mural del siglo XVIII.

---

<sup>10</sup> Proceden las imágenes de un oratorio privado del Convento de San Francisco. La Virgen posee la siguiente inscripción: *Ego Mater Pulchere Dilectionis*.

<sup>11</sup> DÍAZ FERNÁNDEZ, E. “La imaginería antequerana en Estepa”, Estepa 2002, inédito. La analogía con la Virgen del Rosario, de Diego Márquez, de la Iglesia parroquial de San Sebastián es considerable.

<sup>12</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Estepa (APNE), el 4 de mayo de 1734 D. Juan Manuel Sánchez Pleytes por su testamento otorgado ante D. José Gómez Sánchez, lega a la Ermita de Santa Ana de la villa de Estepa seis laminas. Legajo 238, Pag. 50.

## 2. La Hermandad de Nuestra Señora Santa Ana<sup>13</sup>.

Las diferentes referencias documentales del Archivo General del Arzobispado de Sevilla, Archivo de Protocolos Notariales (de Estepa) y Archivo parroquial de San Sebastián (de Estepa), constatan y evidencian sin lugar a dudas la existencia documental de esta antigua Cofradía estepaña desde finales del siglo XVI. Sus más de cuatrocientos años de vida la hacen ser reconocida como una de las hermandades más antiguas de la ciudad de Estepa. La inmemorial historia de esta señora y amada Hermandad debe su perpetuación en el tiempo al inconmensurable buen hacer de aquellos cofrades que tanto lucharon de manera encomiable por engrandecer la sempiterna historia de tan devota corporación.

---

<sup>13</sup> De entre los numerosos escritos sobre Santa Ana destaca la obra del dominico italiano Santiago de la Vorágine (1228-98), que llegó a ser Arzobispo de Génova, nos habla de la Madre de la Virgen en su Leyenda Dorada en estos términos: *“Me habéis rogado, hijas de Jerusalén, me habéis pedido, hermanas amadísimas, escribe San Jerónimo, que si en los libros griegos que manejo he encontrado o llegare a encontrar algo relativo a Santa Ana, progenitora afortunadísima de la Teotocos, es decir, de la Madre de Dios, lo traduzca al latín para que redunde en onra y alabanza suya. Perdonad, virtuosas hermanas, que no haya cumplido inmediatamente vuestro encargo de poner en lengua latina los textos griegos sobre esta materia que la providencia de Dios ha hecho llegar a mis manos. Declararaoos que dada la importancia del tema reconozco que soy indigno de acometer una tarea tan delicada; porque delicada es la tarea que de mi habeis solicitado. Pero pido auxilio al cielo; elevad hacia lo alto como Moises, vuestros brazos para que con ayuda de vuestras oraciones pueda llevar a cabo la misión que me habéis encomendado y ofreceros el fruto de mi trabajo. Se trata de un asunto de mucha importancia; vuestro deseo es muy laudable, porque Santa Ana es el insigne árbol que produjo la rama en la que milagrosamente brotó después una yema divina. Esta dichosa criatura, modelo de esterilidad fecunda y de ingenuidad santa, merece toda nuestra veneración porque de su seno salió el retoño nacido de la raíz de Jessé. Bendita entre las demás mujeres y bienaventurada entre las otras madres, puesto que de, sus entrañas procedió la que fue Templo divino, Sagrario del Espíritu Santo, Madre de Dios e iluminadora del mundo. Cuan acertado su nombre de Ana, porque Ana significa gracia de Dios y gracia de Dios es la denominación más adecuada para designar a la mujer que engendró a María, la llena de gracia. Por todo esto, amadísimas hermanas, dediquemos en esta fiesta un gozoso recuerdo a Santa Ana, madre de la Madre de Dios, la Bienaventurada Virgen María; dediquemosle un gozoso recuerdo en esta fiesta, porque en tal día como hoy su alma abandonó la cárcel del cuerpo y voló santamente a los cielos para alegrar con su presencia a los ángeles y a los santos. Tal día como hoy, en efecto, se incorporó feliz y gloriosa al coro de los patriarcas y de los profetas para vivir con ellos eternamente, ella que de ellos, a través de diferentes generaciones, había recibido un cuerpo elegido por Dios para que de el naciera la que había de engendrar al Redentor del mundo. Alégrese, pues, la sacrosanta Madre Iglesia al sentirse protegida por los suffragios de tan excelsa matrona, y cante en su honor con devoción y exultante júbilo himnos de alabanza. Esta santa mujer es la tierra soberana y Bendita con la que el celestial alfarero modelo la semilla de nuestra esperanza, es decir, concibió a la Santísima Virgen María, que fecundada a su vez por la lluvia del divino rocío, concibió en sus entrañas al Verbo de Dios y revestido de carne lo puso a disposición del genero humano. Enhorabuena y parabienes a tí, oh madre feliz y dichosísima entre las otras madres, porque tuviste el privilegio y la satisfacción de engendrar a la Madre del Redentor, instrumento de la infinita misericordia divina mediante el cual halló redención el cautivo, salud el enfermo, consuelo el afligido, perdón el pecador, gracia el justo, alegría el ángel, gloria la Trinidad y naturaleza humana la persona del Hijo. Regocijemonos hoy todos en el Señor y pidamos a la madre de la Santa Madre de Dios que interceda por nosotros y que nos proteja con su auxilio. Honrad a tan venerable matrona, cantad de alegría, con el corazón henchido de gozo, vosotras, las que vivís en virginidad, y vosotras, las viudas. Cantad felices y jubilosamente en homenaje de tan excelsa señora, vosotras, todas las mujeres casadas, y vosotros, los hombres, regocijese el mundo entero en esta festividad de Santa Ana, porque de su seno nació la Virgen en cuyas palabras se encarnó el Hijo de Dios. En todas nuestras necesidades y peligros acudamos todos, grandes y pequeños, con devoción a Santa Ana y pidámosle que interceda ante su Hija para que ésta nos consiga el perdón de nuestros pecados. En cierto lugar se lee que un día la Purísima Virgen María Madre de Dios se apareció a un santo varón devotísimo y fidelísimo siervo suyo y le dijo: Tú y otros muchos hombres y casi todos los cristianos me veneráis a mí por ser Madre del Hijo de Dios; pero cuan pocos son los que tienen en cuenta que Santa Ana es mi madre y que precisamente por eso, por ser mi madre, debe ser también venerada. Escucha, pues, atentamente lo que voy a manifestarte, si de veras deseas servirme y agradarme, honra desde hoy a mi dulcísima madre; dedícale todos los días algún obsequio espiritual; en prueba de tu devoción hacia ella celebra devotamente su fiesta todos los años. A partir de entonces y durante el resto de su vida el piadoso siervo de María fue fervorosamente devoto de Santa Ana y cumplió lo que la Virgen le había recomendado. Oh Señora Santa Ana, ya gozas y gozarás perpetuamente en el cielo de la eterna bienaventuranza. Tú eres la única entre todos los santos de la gloria de la que los ángeles pueden decir: esta que aquí veis coronada como Señora del mundo y Reina de la corte celestial elegida por Dios para Madre suya, es hija de mis entrañas y carne de mi propia carne. Tú eres la única que puede decir a los apóstoles y en cuanto a tales príncipes, senadores y jueces del mundo; pero sois, por muy grandes que sean vuestros títulos, hijos de mi Hija.*

En 1595 conocemos un proceso litigante entre la Vicaria de Estepa, como autoridad eclesiástica, y el Hermano Mayor de la Cofradía de Santa Ana, que dice: *En la villa de Estepa en treinta días del mes de julio de mil quinientos y noventa y cinco años ante el Licenciado Pedro de Tallada Vicario Juez Eclesiástico en esta dicha villa y sus anexos pareció Juan Ruiz Carbonero vecino de esta dicha villa y se determinó de que avia poco estando este que se denuncia en la yglesia y ermita de Santa Ana con otras personas oficiales de la cofradía de la dicha yglesia faziendo sus elecciones y este que se denuncia con ellos como alcalde de la dicha cofradía entre otras palabras de enojo que (el dixo) y sin poderse ir a la mano por vida de Dios de que se arrepiente mucho pide a su merced misericordia de e condene en lo que fuere servido. Francisco de Arrieta, notario. Por su merced de el dicho vicario visto que el dicho Juan Ruiz Carbonero se a denunciado como dicho es tenido se fuese a la yglesia mayor de esta villa a donde tenga por (cárcel) el (...) della hasta que por su merced fenado (o se mande) otra cosa y lo firmo el suso dicho dixo que lo cumplirá. El Licenciado Pedro de Tallada, Francisco de Arrieta, notario. Luego en el dicho día por merced de dicho vicario y del dicho notario fui a la dicha yglesia mayor a donde halle en esta el (...) dicho Juan Ruiz Carbonero y le note y guarde y este en el por cárcel y no la quebrante en manera alguna hasta tanto que por su merced se le mande otra cosa so pena que se provederá que el por todo rigor el suso dicho dilo que lo cumplirá (todo); Antón de Almagro, Juan Cabeza presbítero vecino de esta villa. Francisco de Arrieta, notario. Juan Ruiz Carbonero preso por mandado de vuestra merced por cierta palabra de que yo me acusé el tiempo eso cuyos palos labradores como yo lo soy, pido (justicia a vuestra merced) y me mande soltar que es necesario (...) definitivamente para sentenciar y pido justicia y (...) necesaria. Presentada la dicha petición el dicho vicario aviendo visto lo pedido por parte del dicho Juan Ruiz Carbonero y que a concluido y pedido de lo que (...) dicho atento suceda y buen cumplimiento su merced tiene entera relación de la demanda y mando que el dicho Juan Ruiz Carbonero cumpla y este quatro días en la prisión que ahora tiene la qual por ser el tiempo ocupado dispensa el dicho vicario el cumplimiento de la falta que por su merced se le mande faga decir seis misas por las animas del purgatorio y pague la limosna de ella a su costo escogiendo lo que mas de esta dos cosas le pareciere y así mismo se condenó en doce reales aplicados a la voluntad de su merced el dicho señor vicario y le amonesta que de aquí adelante no jure el nombre de dios en vano ni diga blasfemias ni otra cosa con apercibimiento que si lo hiciere y reincidiere en ello su merced procederá contra el suso dicho con rigor y conforme a derecho y si lo proveyo, mando y firmo y pague las costas de la tal causa. Licenciado Pedro de Tallada, Francisco de Arrieta, notario. Luego que continuamente en el dicho día lo notifique a el dicho Juan Ruiz Carbonero en suso (voluntad) el qual dilo que lo consiente y que esta puesto de decir las dichas misas; Alonso de Melgar, Antón Gómez Carbonero vecino de esta villa. Luego en el dicho día el dicho Juan Ruiz Carbonero dio y exhibió los dichos doce reales de condenación y seis reales de las dichas seis misas que todos son diez y ocho y entraron en poder de su merced el dicho vicario que lo firmó. Las quales dichas misas su merced el dicho vicario se hizo cargo para decirlas y los dichos doce reales de condenación se dieron de limosnas a dos viudas vecinas de la dicha villa y confirmo su merced el dicho vicario. Licenciado Pedro de Tallada, Francisco de Arrieta, notario<sup>14</sup>.*

<sup>14</sup> Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Legajo 136, Sección III, Serie Justicia y Hermandades.

En 1623 la Hermandad de Santa Ana contribuirá a los gastos de la festividad del Corpus Christi<sup>15</sup>.

En 1657 se alude a la administración de Juan González Merinero como mayordomo de la Hermandad de Santa Ana<sup>16</sup>.

En 1696 Pedro de Reina, presbítero en la parroquia de San Sebastián, se reconoce como miembro de la Hermandad de Santa Ana<sup>17</sup>.

Un año mas tarde, en 1697, se sustituye el personal de la santería en la Ermita de Santa Ana, donde se redacta un inventario de los enseres que custodia el santero: *En la villa de Estepa en treinta y un días del mes de maio de mil y seiscientos y noventa y siete años yo el presente notario en virtud de mi comisión pase a la Ermita de mi Señora Beata Santa Ana a hacer secuestro de los bienes de la santera mencionada en estos autos que es como sigue: una tinaja como de quatro arrobas nueva, ocho cantaros los quatro grandes y quatro pequeños, y uno de los pequeños con un poco de aceite, dos tinajuelas de cómo a tres arrobas la una vacia y la otra con un poco de aceitunas, cinco jarros pequeños parejos y en ellos uno blanco y una soguilla, quatro (estuches) pequeños y una cazuela, tres tazas prietas y una (alborniguela), dos lebrillos pequeños y una (borreja) de Málaga y dos tazas de Málaga, tres (fusileruelas) dos quebradas y una sana, seis platos blancos y en ellos uno pintado, diez tazas blancas, dos tazas de fraile y un mortero con su mano, cinco ollas grandes y pequeñas y todas medianas, una olluela, un (embridillo) y una parrilla, dos lebrillejos (...) uno sano y el otro cascado, un cantarillo con su soguilla, un vaso de cerner pólvora, tres sillitas de anea y una mesa de las sillas la una quebrada, una estera de pleita de once (pelitos), una canasta con unos remiendos (...), unos calzones (pardos todo) muy viejo, seis estampas de papel sin bastidor, quatro laminas de papel con su bastidor y tos de (...) una canasta y dentro una espuerta y en ella diferentes remendillos, un morterillo y (jabonero), una (ollera), unos peines, una estafina, una (alcarazillos) y un (...) y se le llebo el notario, un (rellano) con una mala huerta y un cuchillo, un canastillo blanco, dos sombreros blancos viejos, tres (alcarazos) y dos jarros de Marchena, quatro escobas las tres finas y una basta, una sarten pequeña, tenazas, asadero y paleta, un (renacho) con unos pedacillos de tocino, un colchón, hule de jergón lleno de paja, una saldilla de tres orzas de jerga llena de paja, unos zapatos de ombre mediados, un retablo de Nuestra Señora de la Soledad sin marco, una jarrita con pipas de melón, una ollita con miel, una almohada muy fofa, un reondelillo, un capacho, unas esterilla (berdes), quatro pedacillos de lienzo solo uno es bueno, dos espuertillas de terreras, tres (sacricas) de pimientos, un (tipilillo) de viguela, un servidor, un jarro (bruto) y una alcura, siete medias velas, y canastico de costurera, dedal, tixeras y hilo, una canastilla bieja, un lebrillejo, una (...), un (...) como de pintar, quatro quartos de leña. Los (...) dichos bienes doi fee que los entrega Alonso de Osuna y quedaron depositados en dicha yglesia en una cámara en poder de Juan Fernández santero actual en dicha Ermita de mi Señora Santa Anna siendo testigos de este*

<sup>15</sup> AGAS, Legajo 139, Sección III, Serie Justicia y Hermandades. Colaboran también con esta festividad otras hermandades estepeñas.

<sup>16</sup> AGAS, Legajo 136, Sección III, Serie Justicia y Hermandades.

<sup>17</sup> AGAS, Legajo 136, Sección III, Serie Justicia y Hermandades.

*entrego y deposito alonso de Osuna, Geronimo Rubio u Francisco Peña todos vecinos de esta villa de que doi fee. D. Juan R. De Carvajal. En la villa de Estepa en beinte y cinco días del mes de junio de mil y seiscientos y noventa y siete años yo el presente notario en virtud de mi comisión hice comparecer ante mi a Alonso de Robles del qual recibí juramento en forma de derecho y avaiendolo hecho a Dios y una cruz prometio decir verdad en lo que le fuere preguntado si conoce a Juan de Zepeda y si sabe que ha servido este presente año de (boiero) al Licenciado D. Alonso de la Fuente de quien el declarante dixo ser aperador dixo que conoce al dicho Juan de Zepeda y que es cierto que a servido al dicho Licenciado D. Alonso de la Fuente de este presente año de boiero, y preguntado si es verdad que tiene sembrado el dicho Juan de Zepeda en las tierras del Licenciado D. Alonso de la Fuente dos pehugares uno de trigo y otro de cebada dixo ser verdad (...) sembrado dos fanegas de barbecho (este ultimo párrafo creo que no tiene nada que ver con la Hdad. de Santa Ana).*<sup>18</sup>.

En 1705 se realiza una memoria de las Cofradías y Hermandades de Estepa sujetas a que se registren por su Señoría el Vicario General donde se alude a la *Hermandad y Cofradía de Señora Santa Ana*<sup>19</sup>. También se habla de la *vacineta de las Animas de Señora Santa Ana*<sup>20</sup> como corporación encargada de recoger las limosnas para la celebración de misas y otros oficios religiosos por las almas de los difuntos de la cofradía.

Entre 1733 y 1734 se cita y habla de la Hermandad de Santa Ana<sup>21</sup> en el libro de valores de las capellanías de la villa de Estepa.

En 1736 se alude a las cuentas de la Cofradía de Santa Ana con Pedro Muñoz (del Toro)<sup>22</sup> como mayordomo de la Hermandad.

Los autos sobre la fiesta de Santa Ana se redactan en 1774 indicándonos que: *Don Juan Xristobal del Valle cura de la parroquia/del Señor San Sebastián de esta villa ante Vuestra Señoria paresco y salbos qualesquiera (derechos) de la parroquia como mas aia lugar digo que siendo una de las/hermitas capilla perteneciente a la feligresia de mi parroquia la hermita de (Señora Santa) Ana y teniendo desde su origen una cofradía con dotaciones y que recoxe limosnas para el culto, y siendo una/de las pensiones la fiesta solemne con visperas prosesion y vigilia como de aniversario perpetuo, y que imbiolablemente se observe aun en los años/mas estériles, los que manejan de presente la yglesia/sus vienes y limosnas aplican a su voluntad las (pensiones permitiendo) lo mas de lo per teneciente a dicho aniversario, y para instruir como deva. A Vuestra Señoria suplico se sirva mandar se haga saber a Josef Sevillano muestre los papeles fundación y*

<sup>18</sup> AGAS, Legajo 136, Sección III, Serie Justicia y Hermandades.

<sup>19</sup> AGAS, Sección III, Serie Justicia y Hermandades, Legajo 136.

<sup>20</sup> AGAS, Sección III, Serie Justicia y Hermandades, Legajo 136.

<sup>21</sup> Archivo de la Catedral de Sevilla (Institución Colombina), Legajo 05167 (1148). Sección IV, Fabrica. Se nombran a las siguientes hermandades estepeñas: Cofradía del Santísimo Sacramento de Santa María, Corpus Christi, Purísima Concepción, Nuestra Señora de la Cabeza, Santa Vera Cruz, Dulce Nombre de Jesús, Nuestra Señora del Rosario, Señora Santa Ana, Jesús Nazareno, además Conventos, capellanías, etc. Diezmos de trigo, cebada y aceite.

<sup>22</sup> AGAS, Legajo 136, Sección III, Serie Justicia y Hermandades.



constituciones libros antiguos y modernos y (pido) que se me entreguen para pedir lo conducente a los derechos de la parroquia que es justicia que pido (costas v<sup>a</sup>) y hago para ello el pedimiento que conduzca. D. Juan Xristobal del Valle Calderon, Licenciado Alvarez Vergara. Auto: Por presentada hagase saber a Josef Sevillano ponga de manifiesto y entregue los libros y papeles que se piden a el presente notario quien los traiga para dar providencia, lo mando así, con su Asesor su Señoría el Señor Doctor Don Manuel Vexarano y Fonseca Vicario General Juez (Eclesiastico) Ordinario de esta villa de Estepa en ella quarto días del mes de Agosto de mil setecientos setenta y quatro (años). D. Manuel Vejarano y Fonseca, vicario general. Agustín de Ybarra, notario mayor. En la villa de Estepa en dicho día, mes y año Yo el notario hice saber (y) notifique el contenido del auto que antecede a Joseph Sevillano contenido/en estos autos en su persona doy fe. Bartolomé García de Torres, Don Juan Xristobal del Valle Calderón cura propio de la yglesia parroquial del Señor San Sebastián de esta villa/de cuja feligresía esta capilla de Señora Santa Ana sita en su territorio, ante (Vuestra Señoría) parezco, y (salvas) otras acciones pertenecientes a la parroquia como más aia lugar digo que como aparesce de las diligencias y autos que reproduzco en dicha yglesia se han mantenido hasta estos tiempos las ynsignias de cetro, bastones y vanderas que tenia la Hermandad o Cofradia de dicha Hermita, y la que hubo siempre por ynstituto ymbiolable la dedicacion a vigilia visperas y fiesta solemne que no se deyo de hazer por fatal que fuera el año, y asi se confirma de los asuntos de parroquia donde se halla anotada la festividad y culto referido y se expresa ser (priostes) los que en/aquel entonces lo eran, y siendo tan propio encargo de dicha cofradía y tan correspondiente aia de haber festividad del culto, a lo menos en el día de la advocación o celebridad y que para dicho culto se han hechado demandantes en el día de la fiesta y su vispera, han corrido hasta estos dos años ynmediatos en los que Joseph Sevillano habiéndose tomado las veces de hermano maior y hecho las demandas ha omitido este publico culto, distribuyendo las limosnas (in con sulto Vuestra Señoría) y de propio arbitrio, y queriendo privar a la parroquia de estas obenciones, que por ynstituto ha tenido dicha hermita y para que en lo sucesivo tengan gobierno qual corresponde en quantas, y distribuciones y la elección de haga canonica, como pia. A Vuestra Señoria suplico aia por reproducidas las diligencias y (ama-er) abundando mande se certifique por el presente notario con remisión a los libros asiento de parroquia que exhibo como se halla de tiempo antiguo anotado lo referido y con alusión de haber prioste o cofrades y en vista de ello mande que en lo sucesivo se continuen las vigiliass, visperas y fiesta, teniendolas por primero objeto de sus aplicaciones, como principal culto de la festividad/y que el residuo se aplique habiendo congregacion con consejo de esta a lo mas necesario, sin perder de vista lo que conduzca al ministerio del altar, y que hagan las elecciones con formalidad de manera que pueda representar a la yglesia y congregacion, y a quien se pueda hazer cargo en qualesquiera falta o abuso y por los años que ha (cesado?) en haser de la providencia más oportuna, que siendo asi corres/pondiente del culto y conservacion es de justicia que pido y para ello (...). D. Juan Xristobal del Valle Calderón, Licenciado Alvarez Vergara. Auto: Por presentada y por reproducidas las diligencias el presente notario certifique como se pide, y dichos autos lo mandó con su Asesor su Señoría el Señor Vicario General de esta Vicaria de Estepa en ella en diez y siete días del mes de Septiembre de mil setecientos setenta y quatro años. D. Manuel Vejarano y Fonseca, vicario general. Agustín de Ybarra. Certificacion: Yo el infraescripto notario maior certifico que por unos libros y

*libretes en/que estan anotadas las fiestas solemnes que se celebran por la parrochia de San Sebastian de esta villa, se halla anotada/desde el año pasado de mil seiscientos setenta y dos, la que se celebraba en el día veinte y seis de Julio, en la Hermita de Santa Ana, y en algunas de dichas notas se expresa había prioste, consta lo referido de los citados libros y libretes que/exhibio Don Juan Cristóbal del Valle cura de la parrochia, a los que me refiero y bolbio a recoger el expresado, y (firmara) aquí su recibo, y para que conste y en virtud de lo mandado doi la presente que firme en la villa de Estepa en ve/inte dias del mes de Septiembre de mil setecientos setenta y quatro años. D. Juan Xristobal del Valle Calderón, Agustín de Ybarra. Auto: En la villa de Estepa en veinte y dos dias del mes de Septiembre de mil setecientos setenta y quatro años su Señoria el Señor Doctor Don Manuel Vexarano y Fonseca Vicario General Juez Ecclesiastico Ordinario de esta dicha villa su estado y anexos por autoridad apostólica habiendo visto estos autos y lo que de ellos resulta dixo debía de mandar y mando se practique todo, como se pide y para su observancia se haga saber a Josef Sevillano quien a estado y esta encargado de dicha cofradía hasta de presente para que lo haga saber a todos los de mas que la componen para su observancia en lo sucesivo, con apercivimiento que en su defecto se procederá a lo que haia lugar, y por lo resceptivo a los años que se ha omitido la satisfacion de derechos perteneziente a la parroquia igualmente se le haga saber a dicho Josef Sevillano satisfaga los devengados en caso de tener algunos caudales de dicha cofradía lo que resultara de sus cuentas, y por este su auto con pareser de su Asesor, su Señoria asi lo proveió, mandó y firmó doi fe. D. Manuel Vejarano y Fonseca, vicario general, Agustín de Ybarra. Notificación: En la villa de Estepa en diez y seis dias del/mes de Nobiembre de dicho año Yo el notario hize saber y notifique el auto que antecede según y como/en el (sepa) biene, a Joseph Sevillano contenido en estos autos, quien entendido del dixo que no corria ni corre con la cofradia de Señora Santa Ana y que esta pronto a dar cuenta de lo que a entrado en su poder y esto respondio y no firmo por que dixo no sabia y de ello doi fe. Bartolomé García de Torres<sup>23</sup>.*

De 1789 a 1810 data el libro de quantas de la Hermandad de mi Señora Santa Ana que dio de limosna D. Josef Díaz Peña en el año que fue Hermano Mayor, Estepa y agosto 11 de 1789<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup> AGAS, Legajo 136, Sección III, Serie Justicia y Hermandades.

<sup>24</sup> Archivo de la Parroquia de San Sebastián, de Estepa (APSS).

Nuestro agradecimiento a Dña. Ana Belén Robles Castro por su incansable ánimo y apoyo.

# LA SOLIDARIDAD EN EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN 1901

Custodio Velasco

El 16 de octubre de 1901 los obreros de Camas, al igual que los de Morón de la Frontera, deciden declararse en huelga como acto de solidaridad con sus homónimos sevillanos<sup>1</sup>. El movimiento, que en desigual medida se extendió a otras localidades de la provincia, se había iniciado dos días antes, cuando trabajadores de diferentes sectores profesionales de la capital resolvieron iniciar un paro en adhesión con los ceramistas de La Cartuja. Este último colectivo, de hecho, estaba sufriendo desde el día 8 del mismo mes la decisión patronal de cerrar la fábrica como medida para dismantelar no sólo el creciente desarrollo de la Asociación de obreros cartujanos, sino, más aún, el impulso del anarquismo local, promotor del progreso organizativo que vivía el mundo obrero en Sevilla y su provincia<sup>2</sup>. Los términos de la indignación que sintieron los trabajadores de La Cartuja ante la decisión patronal así como la llamada a la movilización del resto de la clase obrera sevillana quedaron reflejados en el manifiesto obrero que se repartió por las calles de la ciudad ya desde el 9 de octubre<sup>3</sup>. De ese texto, como de otras manifestaciones obreras, se desprende que los obreros entendían la actitud patronal y, tácitamente, la de las autoridades como un atentado a los derechos naturales del trabajo y una violación al principio fundamental de asociación<sup>4</sup>. Durante

---

<sup>1</sup> *El Liberal*. “Antecedentes de los últimos sucesos según la versión oficial”; 17.10.1901, p. 1.

<sup>2</sup> Véase Archivo de la Fábrica de la Cartuja, *Memoria de Pickman Sociedad Anónima, fábrica de loza en La Cartuja de Sevilla, leída en la Junta General ordinaria en 28 de abril de 1902*, 1902, leg. sin clasificar. (Hago público mi agradecimiento a Eloísa Baena Luque por proporcionarme el manuscrito).

<sup>3</sup> La prensa, no obstante, lo recogió en su edición del 11 de octubre: “Compañeros, salud y solidaridad”. “Un hecho inaudito, incomprensible para nosotros y que todos ya sabréis ha ocurrido en La Cartuja, vino a poner fin al sostenimiento de innumerables familias, que ajenas a lo que se fabricaba en la sombra, han quedado faltas de lo más indispensable a la vida”. “Duélenos en el alma que se confunda la justicia y la verdad con la alevosa traición y la infame hipocresía, trocando los hechos (...)”; por nuestra parte, únicamente podemos decir que mejora ninguna hemos exigido ni pedido, ni en horas de trabajo ni en el salario que han tenido a bien entregarnos, nada ha dejado de continuar su marcha ordinaria más que pequeños incidentes, por quejarnos del excesivo trabajo a que obligaban a jóvenes compañeras nuestras, enfermas por dichas causas y nuestras reconvenciones, razonables y justas se contestaban con el desprecio y el insulto provocativo que sufríamos ruborizados (...)”. “Por lo tanto, el sábado, al abandonar nuestros trabajos, ninguno sospechó siquiera la menor muestra de tal determinación, y el domingo nos sorprendió a algunos una hoja suelta rebosando ponzoña, cerrando La Cartuja (...)”. “En semejante caso fue una comisión de nuestro seno al gobierno civil, a lo que nos contestó el señor gobernador que nada podía hacer en eso, que fuéramos de su parte a ver a los amos y principales, lo cual [sic] han rehusado el escucharnos (...)”. “Sevillanos y compañeros: juzgad los hechos detenidamente por la razón y la justicia que nos asiste, a ver si nosotros no procedemos con el derecho de que se nos atienda y oiga (...)”. Directiva de la Asociación de obreros de La Cartuja; “Manifiesto obrero”, en *El Liberal*; 11.10.1901, p. 2. El texto fue publicado asimismo en *El Porvenir*. “En el Centro Obrero”; 11.10.1901, p. 1.

<sup>4</sup> Estos términos volvieron a aparecer en una carta que la Sociedad de La Cartuja envió a *El Liberal*. Véase *El Liberal*. “Dos cartas de los obreros”; 12.10.1901, p. 2. Véase, asimismo, Circular de la Directiva de Cartujanos; “A los obreros”, en *El Porvenir*, 12.10.1901, p. 2.

los días 14 y 15 de octubre la capital apareció paralizada por completo<sup>5</sup>. Metalúrgicos entre los que se encontraban los de las industrias de Grosso, Portilla, Boulay, Balbontín, Cobián, San Antonio San Clemente o la fábrica de perdigones de Mata, pero también estibadores, ceramistas de Triana, carpinteros, albañiles, corchotaponeros o panaderos abandonaron las tareas junto a los empleados del alcantarillado o de las industrias de jabones entre otras. En un parte dirigido al Ministro de la Guerra el mismo día 15 de octubre, el propio Capitán General de la II Región Militar habría de estimar el número de huelguistas en -palabras textuales- no menos de 10.000<sup>6</sup>. Una huelga que superaba las proporciones de la protagonizada por los herreros en primavera de 1901 y un fenómeno que desbordó a las autoridades civiles y militares, obligadas a aumentar sus efectivos y organización, al tiempo que generó desconcierto entre los alcaldes de las localidades próximas<sup>7</sup>. Se trataba, en realidad, de la primera huelga general interprofesional que tuvo lugar en Sevilla; una huelga secundada masivamente y que fue acompañada de disturbios, de una declaración del Estado de guerra y de las primeras muestras de represión contra las sociedades obreras y sus integrantes: cierres de locales sociales y detenciones a miembros destacados que se prolongarían los días que sucedieron al fin de la huelga, marcando el inicio de una fase de radicalización de la actitud patronal y de las autoridades<sup>8</sup>.

¿Qué explica este fenómeno de cohesión obrera que, a principios del siglo XX, llegó a articular una huelga general de esa magnitud, extendida, además, a distintas localidades de la provincia? ¿Se trató de un movimiento espasmódico en el que los protagonistas actuaban a golpes de estómago y, como solían decir los patronos entonces, “arrastrados” por un puñado de militantes ilustrados con ánimos de desestabilización social; o, por el contrario, se trató de un movimiento auto-consciente en donde existía una racionalidad vivida más como la experiencia de una comunidad compleja de trabajadores que como acontecimientos puramente doctrinales? La influencia que tradicionalmente ejercía la metrópoli de Sevilla en el sur peninsular (influencia renovada a fines del siglo XIX con la atracción de hombres así como con las repercusiones exteriores de la acción popular) contribuye a explicar, en parte, la extensión del fenómeno. Pero sólo en parte. Más allá de los factores materiales que, tras la crisis económica internacional del último tercio del siglo XIX, contribuyeron a crear un caldo de cultivo propicio para la extensión de agitaciones obreras aquí y allá, el desarrollo, desde los años setenta del siglo XIX, de un fecundo y entusiasta discurso de unidad y solidaridad obreras constituye un elemento esencial para comprender el calado y el alcance de aquel

<sup>5</sup> *El Liberal*. “Alteración del orden público. Los sucesos de hoy”; 16.10.1901, p. 2.

<sup>6</sup> Un fragmento de esa comunicación es explícito: “la huelga reviste caracteres graves porque el número de agremiados en huelga es muy respetable, no bajando de diez mil, y grave también por su fisonomía especial que es la resistencia pasiva”. Archivo de Capitanía General (2ª Región Militar; 2ª División Orgánica; 2ª Sección; 4ª División de Campaña). *Orden Público 1898-1902*, leg. nº 7, exp. nº 3.

<sup>7</sup> La posibilidad de que la huelga general fuese secundada por los obreros de Morón de la Frontera -donde el movimiento anarquista se había asimismo organizado en torno a un centro social- hizo que el alcalde de esa población acudiera a entrevistarse con el general Luque. “Se habla de abandonar los trabajos del campo -escribe *El Liberal*- y de dejar sus faenas hasta los panaderos que también concurren al centro”. Ante este aviso, “el general prometió al alcalde la orden de cierre de aquel centro y el envío de fuerzas”, que de hecho partieron para Morón el 16 de octubre. *El Liberal*. “Estado de guerra. Después de los sucesos”; 17.10.1901, p. 2.

<sup>8</sup> Para un análisis más pormenorizado de la huelga general de 1901, véase VELASCO MESA, Custodio; *Los nombres de la “cuestión social”. Discurso y agitaciones obreras: Lieja y Sevilla en el tránsito de los siglos XIX y XX*, Ed. Diputación de Sevilla, Sevilla, 2003, pp. 366 y ss.

movimiento protagonizado por los obreros en 1901. En lo que sigue me limitaré a abordar, sucintamente, este último aspecto, al objeto de demostrar que el impulso reivindicativo de principios del siglo XX (como, de hecho, las periódicas agitaciones obreras que tienen lugar hasta 1936) no fue un acontecimiento aislado o coyuntural sino un fenómeno sustentado en una profunda labor de difusión cultural llevada a cabo principalmente por militantes ácratas y federales. Por añadidura, se convocará el discurso de obreros ilustrados, pero también de trabajadores ordinarios, en donde se advierte la existencia de una lógica, de una racionalidad que desestima la interpretación “espasmódica” de aquellas agitaciones obreras.

En el tránsito de los siglos XIX y XX se reproducen, en el entorno de Sevilla, los rasgos de conjunto de la llamada crisis finisecular. Con el agravante de las consecuencias que tuvieron para el país las guerras coloniales, durante estos años se asiste a un prolongado periodo inflacionista que coincide con un acusado descenso del salario real: la curva al respecto marca una leve recuperación entre 1900-1902 que separa dos grandes caídas (1898-1899 y 1903-1905) que, acentuadas por el aumento del desempleo, dieron lugar a que el agravamiento de las condiciones de vida de los obreros adoptara rasgos dramáticos<sup>9</sup>. Hasta mediados de 1900, el desempleo mantuvo un cierto carácter selectivo, adscribiéndose especialmente a los obreros peor pagados, los que carecían de cualificación (aprendices, oficiales menos dotados, los ancianos, los jóvenes). Pero a fines de ese año la respuesta patronal a la pérdida de beneficios se tradujo en un recorte del empleo que se extendió también a los obreros cualificados<sup>10</sup>. En esas circunstancias, cuando el trabajo precario afectaba tanto a los cada vez más numerosos colectivos de trabajadores no cualificados como a los que tenían una mayor categoría profesional, numerosos oficiales se vieron obligados a buscar trabajo en otras industrias de la ciudad, trasladando a ellas sus inquietudes, tensiones e iniciativas de organizar asociaciones obreras. El conflicto se experimentaba, a partir de entonces, como una posibilidad masiva, real y cada vez más próxima.

Descenso del salario real y crisis de actividad confluyeron, por otra parte, con un periodo de florecimiento de la actividad societaria y reivindicativa en la provincia sevillana; florecimiento que siguió a la infructuosa represión que el gobierno ejerció al respecto a lo largo de las dos últimas décadas del siglo XIX. Aunque la política del gobierno de Silvela contribuyó a la constitución de tales sociedades de resistencia al capital a partir de 1899, en la comprensión de este impulso de asociaciones obreras deben tenerse presentes factores menos coyunturales. Sin duda, el fenómeno asociativo fue, primero, una reacción obrera ante la degradación de sus condiciones de vida y ante la pérdida del control sobre la organización del trabajo, cada vez más flexible e incierto. Pero en ello jugó un papel destacado la particular labor de aproximación a la vía de acción sindical ejercida en Sevilla por los grupos anarquistas; labor que se ejerció al calor de una extensa y nutrida implantación del federalismo y societarismo libertarios tras el Sexenio y a lo largo del último tercio del siglo XIX<sup>11</sup>. Fue en ese

<sup>9</sup> El cuadro de índices de precios y de salarios reales en ARENAS POSADAS, Carlos; *Sevilla y el Estado. Una perspectiva local de la formación del capitalismo en España (1892-1923)*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1995, p. 256.

<sup>10</sup> ARENAS POSADAS, Carlos; *Sevilla y el Estado. Una perspectiva local de la formación del capitalismo en España (1892-1923)*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1995, p. 244.

<sup>11</sup> Véase a este respecto, LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio; “Federalismo y obrerismo en Sevilla (1881-1883)”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Tomo II, Public. De la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y

contexto en que tienen lugar el desarrollo de la instrucción y de la unidad y solidaridad como instrumentos de emancipación obrera.

Ya en el Congreso de la Federación de Trabajadores Regional de España (FTRE) celebrado en Sevilla en 1882 la federación sevillana otorgaba un lugar preponderante a la instrucción del obrero al considerar que “el primer enemigo de las clases trabajadoras es la ignorancia; ese [sic] es el burgués formidable que tenemos que destruir a todo trance con el auxilio de todo el que quiera venir a ayudarnos”<sup>12</sup>. Era, por otra parte, un periodo en que la FTRE (nacida en el Congreso de septiembre de 1881 en el contexto de la menor intransigencia del gobierno de Sagasta en materia de asociacionismo obrero) buscaba reconstruir un movimiento de masas sindicalista a partir de la legalidad y el pacifismo; esto es, en la línea que había inspirado la acción de la Federación Regional de España (FRE) durante sus primeros cinco años de implantación en España y que se tornó en ilegalidad, sobre todo, desde la llegada al poder de Alfonso XII<sup>13</sup>. Pese a que el complot de la “Mano Negra” a fines de 1882 y principios de 1883 (en los que se implicó a la FTRE que, de inmediato, negó cualquier participación en los hechos) llevaron a detenciones y a un retroceso del movimiento sindicalista en su momento de mayor impulso<sup>14</sup>, la defensa de la instrucción siguió presidiendo la actitud de la organización. Precisamente en 1883, la elevada valoración de la instrucción impregnaría las iniciativas de los metalúrgicos sevillanos para legalizar el “Centro de la Unión”: una tentativa de reorganización obrera (tras la clausura gubernamental del Centro Obrero de Instrucción y Recreo de Sevilla) desde el respeto a las ideas políticas de sus adheridos y desde la definición como agrupación de clase, partidaria de la instrucción y la organización al amparo de las leyes<sup>15</sup>.

---

Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba, 1996, pp. 431-449; LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio; *Conflictividad social agraria y crisis finisecular. Republicanismo y anarquismo en Andalucía (1868-1900)*, Universidad de Barcelona (Ed. microfotográfica), Barcelona, 1994; CALERO AMOR, Antonio María; *Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1977, pp. 29-30.

<sup>12</sup> Texto citado por LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio; “Federalismo y obrerismo en Sevilla (1881-1883)”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Tomo II, Public. De la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba, 1996, p. 436. A partir de esos años, el desarrollo de la instrucción fue uno de las líneas prioritarias de acción de los anarquistas. En el primer número de *La Justicia Humana*, se aplaudía y prestaba su colaboración a esa labor. Véase UN ANARQUISTA; “Relaciones”, en *La Justicia Humana*, 18.04.1886, p. 3.

<sup>13</sup> Véase ROBLES EGEA, Antonio; “Terrorismo y crisis de la organización obrera a fines del siglo XIX”, en *Estudios de Historia Social*, nº 22-23, Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social, Madrid, 1982, pp. 206-209.

<sup>14</sup> Sobre el modo en que llevaron a cabo los juicios y la represión que siguió a los acontecimientos de la “Mano Negra” continúa siendo esclarecedor e imprescindible el trabajo de MAURICE, Jacques; “Conflicto agrario y represión preventiva: los grandes procesos de Jerez en 1883”, en *Estudios de Historia Social*, nº 22-23, Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social, Madrid, 1982, pp. 239-252; véase asimismo BREY, Gérard; FORGUES, Roland; “Algunas rebeliones campesinas en la literatura española: Mano Negra, Jerez, Casas Viejas y Yuste”, en GARCÍA DELGADO, José Luis (Ed.); *La cuestión agraria en la España contemporánea*, Ed. Edicusa, Madrid, 1976, pp. 329-361.

<sup>15</sup> “El Centro será el campo neutral donde, al par que se desarrolle la instrucción sirva para unir en una sola aspiración económica, quedando siempre todos los individuos en completa libertad para hacer uso de sus deberes políticos y sociales, única manera de buscar la paz y la armonía entre las diversas aspiraciones de la clase obrera”. “Queremos vivir la vida del derecho, garantizados por la ley, y realizar nuestro mejoramiento por medio de la instrucción, la propaganda y la solidaridad, queremos un organismo que, partiendo del derecho de Autonomía, tenga su complemento en el Pacto y la Federación, principios substantivos de nuestro organismo político y social; sin que existan entre los trabajadores otros compromisos que aquellos [sic] que se deriven del pacto de solidaridad,

Paralelamente, la idea y el lenguaje de asociación ya estaban presentes en los obreros sevillanos desde el último tercio del siglo XIX; y ello, tanto en el discurso de los militantes ácratas y federales del periodo<sup>16</sup>, como en el seno de la creación de cooperativas de producción y de consumo desarrollada en el marco de las leyes de asociación promulgadas tras la revolución de septiembre de 1868. Uno de los casos al respecto lo constituye la Asociación Cooperativa del Barrio de San Bernardo, creada en 1870 con una finalidad: “el bienestar del pueblo y el mejoramiento de la clase pobre (...). Para ello no hay otro medio que asociarse y crear un capital que pueda hacer frente al capital de los explotadores”<sup>17</sup>. Pero pueden citarse más ejemplos de cooperativas de producción y consumo, cuyo número de miembros, por otra parte, no solía sobrepasar la treintena de artesanos de un mismo oficio: el de la Asociación de Artesanos Alarifes, fundada en 1869 por maestros albañiles que pretendían solicitar terrenos y subvenciones del ayuntamiento; el de la Sociedad industrial y comercial del gremio del corcho “La Esperanza” fundada en 1870 por obreros taponeros; o, entre otros casos, el de la “Sociedad Agrícola y de barbería”, de sorprendente composición dado que los 32 socios se comprometían a trabajar unas huertas adquiridas con la recaudación de sus afeitados<sup>18</sup>.

Con estos precedentes y aprovechando el contexto de mayor permisividad al respecto del gobierno de Silvela, la idea de asociación de resistencia al capital se materializó en la creación de la Federación de Obreros de Sevilla (FOS) a principios de 1900, tras un proceso de contactos entre anarquistas y federales con miembros de varios oficios a fines de 1899<sup>19</sup>. La fórmula cooperativista de “crear un capital que haga frente al capital de los explotadores” no parecía ser a principios del siglo XX una alternativa a las nuevas exigencias derivadas de una industria que había evolucionado; no era la vía mediante la que responder a la crisis finisecular

---

hecho entre los mismos para la defensa de sus intereses económicos”. “El Obrero”. “A los trabajadores en hierro y metales”, Sevilla, 10.04.1883. Texto citado por LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio; “Federalismo y obrerismo en Sevilla (1881-1883)”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Tomo II, Public. De la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba, 1996, p. 438.

<sup>16</sup> En 1881 el semanario libertario *La Revista Social* escribía al respecto que “en vista de tantos inconvenientes, y en una palabra, de tanta podredumbre, ¿Qué debemos hacer? Unirnos todos los trabajadores y constituir una sola agrupación, que tenga por objeto la defensa de nuestros intereses de clase basados en la justicia y en el trabajo”. Texto citado en LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio; “Federalismo y obrerismo en Sevilla (1881-1883)”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Tomo II, Public. De la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba, 1996, pp. 434-435.

<sup>17</sup> Véase Archivo Municipal de Sevilla; *Reglamento de la “Asociación Cooperativa La Honradez”*, 1870.

<sup>18</sup> Véase Archivo Municipal de Sevilla; *Reglamento de la “Sociedad industrial y comercial del gremio del corcho La Esperanza”*, Art. 4º y 69, 1870. En cuanto a la Sociedad Agrícola y de barbería, véase Archivo Municipal de Sevilla; *Reglamento de la “Sociedad Agrícola y de barbería”*, Art. 9º, 1870. En 1871 se fundó “Los Treinta, cooperativa de artesanos de distintos gremios y en 1872 la “Sociedad de guarnicioneros y guarnecedores”. Véase Archivo Municipal de Sevilla; “*Sociedad de guarnicioneros y guarnecedores*”, 1872.

<sup>19</sup> La creación de la FOS supuso un impulso a la movilización y organización obrera no sólo de la capital sino también de la provincia. Así, junto a las huelgas urbanas de carpinteros y corcheros en octubre y noviembre de 1900 respectivamente o a la de impresores y sastres en 1901, hay que sumar las de fines de mayo de 1900 en Carmona, Olivares, Sanlúcar de Barrameda, Lebrija o El Coronil, junto a la de Morón en octubre, asimismo promovidas por la Federación. Véase FLORENCIO PUNTAS, Antonio; *Empresariado agrícola y cambio económico, 1880-1936. Organización y estrategia de la patronal sevillana en los inicios de la modernización*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1994, pp. 279-282. El auge del movimiento asociativo en 1899, tras el periodo de represión gubernamental que siguió a los sucesos de la “Mano Negra”, se extendió a otros puntos de la península. Sobre el caso de Jerez de la Frontera, véase MAURICE, Jacques; “Campesinos de Jerez (1902-1933)”, en *Estudios de Historia Social*, nº 10-11, Instituto de Estudios Laborales y de Seguridad Social, Madrid, 1979, p. 64.

que afectaba por igual a artesanos y a trabajadores menos cualificados. No es sorprendente que, junto a los obreros más afectados por la crisis (emigrados, braceros, estibadores del muelle, peones de la construcción, etc.), los artesanos (tradicionalmente definidos por su autovaloración de un estatus superior respecto a obreros menos cualificados) fueran progresivamente convenciéndose desde fines del siglo XIX de la necesidad de crear un frente común, una plataforma que sirviera de interlocutora entre los patronos y los intereses de todos y cada uno de los asociados a efectos de presentación de bases y tarifas o de declaración de huelgas<sup>20</sup>. Esta voluntad de agrupar a la totalidad de los miembros de un mismo oficio se vio sancionada mediante la voluntad expresa de la FOS de acoger (conforme a uno de los fundamentos del anarquismo) a todos los trabajadores con independencia de su tendencia ideológica y, en la misma medida, desde el rechazo a cualquier subordinación a grupos políticos<sup>21</sup>. Además de crear sociedades de resistencia integradas por el mayor número de trabajadores de cada oficio, la finalidad básica de esta plataforma era la de coordinar las distintas sociedades en acciones comunes de todos los obreros bajo el lema de la solidaridad; una consigna asimismo puesta en práctica en las dos últimas décadas del siglo XIX por el societarismo sevillano, recaudando cuotas mensuales para el socorro de presos y exiliados<sup>22</sup>, pero que ahora se reelaboraba y ampliaba al ámbito de los contactos y del intercambio de ayuda moral y material entre obreros de diferentes oficios envueltos en luchas paralelas con sus patronos.

La nueva idea de asociación, así pues, pese a mantener similitudes con las directrices que dominaron las cooperativas de producción y consumo creadas en el último tercio del siglo XIX, también mostraba importantes diferencias, no sólo por el hecho de contar con una organización interna que designaba juntas directivas, redactaba reglamentos y nombraba comités de huelga mediante asambleas democráticas sino, además, porque las nuevas asociaciones, aún si se agrupaban por oficios, pronto habrían de apuntar a la defensa de la “hermandad” de todos los trabajadores sin distinción de gremios o “de compañeros sea donde fuere” como sostenía en agosto de 1901 un albañil<sup>23</sup>. Se apoyaba, en suma, la unión de todos los esfuerzos contra “la explotación de que somos víctimas” y en beneficio de la “gran familia” que, en palabras del presidente de la Sociedad en Hierro y Metales, Fernández Charfolé,

---

<sup>20</sup> Este, por así decirlo, proceso de *uniformización* de la acción colectiva obrera puede ponerse en conexión con la “homogeneización” en el colectivo obrero de las consecuencias de la crisis finisecular. Véase ARENAS POSADAS, Carlos; *Sevilla y el Estado. Una perspectiva local de la formación del capitalismo en España (1892-1923)*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1995, p. 244. Asimismo, HOBBSAWM, Eric; “La aristocracia obrera a revisión”, en AA.VV.; *Historia Económica. Nuevos enfoques y nuevos problemas. (Comunicaciones al VII Congreso Internacional de Historia Económica)*, Ed. Crítica, Barcelona, 1981, 225.

<sup>21</sup> De hecho, el apoliticismo e insubordinación a grupos doctrinales fue la tendencia seguida por el anarquismo de ámbito nacional. Véase ÁLVAREZ JUNCO, José; *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Siglo XXI, Madrid, 1991, pp. 557-559.

<sup>22</sup> Sobre la práctica de solidaridad en el seno del societarismo sevillano de fines del siglo XIX véase LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio; “Federalismo y obrerismo en Sevilla (1881-1883)”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Tomo II, Public. De la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba, 1996, p. 439.

<sup>23</sup> “Compañeros, unámonos, asociémonos para defendernos del yugo capitalista; defendamos el trabajo, sí, pero no despreciemos a ningún compañero sea donde fuere, pues todos tenemos derecho a comer”. UN ALBAÑIL; “Libertad, igualdad y fraternidad”, en *El Noticiero Obrero*, 04.08.1901, p. 2.



constituía el conjunto de los “trabajadores del universo”<sup>24</sup>. Entendiendo así la asociación, puede hablarse de “conciencia de clase”, pues fue en tanto que “asociación” de obreros de diferentes oficios como los obreros sevillanos empezaron a concebirse como clase unida en torno a la FOS.

La nueva orientación quedó reflejada en el Pacto de Unión y Defensa Mutua, un texto elaborado por iniciativa de la Federación en marzo de 1900 y que, tras varias tentativas por consolidarlo desde entonces, finalmente consigue ser encauzado por la sociedad del Hierro y Metales en abril de 1901. A dicho pacto se adhirieron nueve sociedades que reunían cerca de 6.000 obreros, siendo la sociedad de metalúrgicos la que aportaba un mayor número de afiliados: 2.100<sup>25</sup>. Sin duda se trataba de una masiva afluencia de obreros a la asociación; afluencia que responde tanto a una creciente conciencia en ellos por defender sus intereses de clase por encima de intereses políticos o ideológicos, como al proceso de transformación operado desde fines del siglo XIX en el pensamiento y la propaganda de los grupos anarquistas, que evolucionaron hacia una más acentuada conciencia y preocupación por la organización del movimiento obrero. En la idea de asociación, anarquistas y trabajadores encontraron así un terreno de pensamiento y acción común; una confluencia de ideas y actividades que unían a militantes instruidos con obreros ordinarios de tal modo que, al llegar las sociedades a estar constituidas fundamentalmente por estos últimos, empezaron a reflejar las preocupaciones obreras con mayor énfasis.

El discurso de los obreros sevillanos en 1901 será revelador de esta aproximación de principios revolucionarios e intereses de la clase trabajadora, aspectos ambos conciliados en la idea de asociación. Conforme a ello, la unidad era saludada por los obreros como el primer paso para su “regeneración” o “redención”; el instrumento elemental mediante el que enfrentarse de modo efectivo al “desprecio” patronal, evitando la debilidad y esterilidad inherente a toda reclamación individual o aislada<sup>26</sup> y permitiendo la realización de acciones contundentes, tales como la huelga general, sobre cuya capacidad de paralización de la sociedad no se albergaban dudas<sup>27</sup>. Desde esta perspectiva la asociación y la solidaridad constituían una suprema obligación moral de los trabajadores<sup>28</sup>. El razonamiento fue

<sup>24</sup> Véase *El Noticiero Obrero*. “Asamblea de herreros”; 03.06.1901, p. 2; asimismo *El Noticiero Obrero*. “A los cargadores del muelle”, 20.03.1901.

<sup>25</sup> Al texto se adhirieron la Sociedades en Hierro y Metales; carpinteros; impresores; Oficios Varios; panaderos “El Porvenir del Obrero”; constructores de calzado “La Emancipación”; oficiales de sastres “La Regeneración”; Unión General de trabajadores de seda; sociedad de hiladores y rastrilladores de cáñamo “Los Manumitidos”. *El Noticiero Obrero*; 23.04.1901. Véase GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Ágeles; *Utopía y realidad. Anarquismo, anarcosindicalismo y organizaciones obreras. Sevilla, 1900-1923*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1996, p. 72 y 39.

<sup>26</sup> “¡Proletarios! Asociarse, que así conseguiréis el primer paso de vuestra anhelada regeneración. Formar sociedades cuyo lema sea ‘La Unión’”. MORENO, B.; “Los explotados”, en *El Noticiero Obrero*, 04.04.1901, p. 1. “Si lo pide, si lo suplica uno solo es arrojado a la calle como se hace con el objeto que estorba en casa. Si lo hacen en grupo, entonces ¡oh atentado canallesco de la fuerza contra la razón! Se cierran las fábricas y lo que es más sensible, más odioso, más ruin, se reconcentra la fuerza armada. (...) Si es verdad que habéis despertado, si conocéis vuestros derechos, si vuestras inteligencias no se hallan nubladas por los vapores del alcohol (...) es preciso unión, solo unión”. PARTIDA GONZÁLEZ, J.; “Los obreros”, en *El Noticiero Obrero*, 13.04.1901, pp. 1-2.

<sup>27</sup> Véase OJEDA, Antonio; “Camino de la muerte”, en *El Noticiero Obrero*, 22.04.1901.

<sup>28</sup> Véase DEL PINO AURIOLES, Antonio (tipógrafo); *El Noticiero Obrero*, 15.04.1901, p. 3.

elocuentemente expuesto en un artículo firmado por un cochero en el contexto de la huelga protagonizada por los herreros en 1901 y que precedió a la huelga general de octubre de ese mismo año en solidaridad con los ceramistas de La Cartuja. Partiendo así de un respeto escrupuloso a la legalidad vigente que permitía a los obreros asociarse, apela a la necesaria defensa de los principios fundamentales de unidad y solidaridad de la clase trabajadora para poner fin a los abusos cometidos contra ella y que en esos días se evidenciaban en la humillación de la que eran objeto los herreros en huelga<sup>29</sup>.

Para los obreros, la realización efectiva de la solidaridad, consistente en ver la causa de unos como la causa de todos, constituía el punto de partida para conseguir la victoria en las huelgas y la “completa emancipación”<sup>30</sup>. El lema de la unidad y solidaridad, que resume uno de los principios fundamentales desde los que alcanzar la emancipación, se halla en la base de una controvertida determinación adoptada por las sociedades de resistencia, a saber, la exigencia de que la patronal contratara sólo a los obreros asociados. Así se estipuló tanto en las Bases de trabajo de la Asociación del Hierro y Metales como en las de la Asociación de corcho-taponeros<sup>31</sup>, en lo que fue una reacción de los obreros ante la estrategia patronal (amparada en el principio de libertad de trabajo) de contratar a obreros no asociados, esto es, con los que se pudiera negociar individualmente las condiciones de trabajo. Tal actitud de los industriales constituía, por otra parte, una práctica habitual en un mercado de trabajo saturado como era el de Sevilla, el cual colocaba a la patronal en una posición privilegiada dentro de las relaciones laborales, no sólo porque facilitaba la imposición de su criterio en materia salarial al obrero no asociado sino, más aún, porque permitía la ruptura unilateral de acuerdos realizados en beneficio de los asociados. Tal y como la expresaban los obreros, la exigencia planteada en las bases de trabajo de las sociedades de resistencia respondía, en parte, a reminiscencias de antiguas prácticas gremiales de control sobre el mercado de trabajo; pero, sobre todo, suponía una tentativa por extender la unión y la solidaridad obrera con la finalidad, tanto de constituir un frente compacto, más numeroso y efectivo ante todo abuso patronal (especialmente en materia salarial), como de consolidar mejoras laborales en beneficio de todos los trabajadores<sup>32</sup>.

---

<sup>29</sup> “Los derechos de nuestros hermanos los obreros de Hierro y Metales se ven hollados y mancillados (...)”. “A cinismo tanto, nosotros hemos de contestarle que sabemos respetar la ley, que nos asociamos porque la ley nos dice que nos asociemos para defender nuestro derecho, y que hartos ya de humillaciones por parte de ellos y no contando con más armas que la unión para repeler la agresión constante que nos infieren, a la unión acudimos y abrazados fraternalmente juramos defender nuestro ideal de emancipación, cumpliendo en un todo los requisitos que nos marca nuestro reglamento, entre ellos éste que para mí es el más hermoso (...) que es el de practicar el principio de solidaridad con cuantas asociaciones creamos convenientes, siempre que persigan el mismo fin. Pues bien, compañeros: nuestros hermanos herreros se encuentran hoy sujetos a una huelga forzosa (...) y necesitan que practiquemos la [sic] ese principio de solidaridad”. “Su causa es la nuestra”. “Nuestro lema es todos para uno y uno para todos, o sea hoy por ellos y mañana por nosotros”. UN COCHERO; “A las asociaciones obreras en particular y a todos los obreros en general”, en *El Noticiero Obrero*, 11.06.1901, pp. 1-2.

<sup>30</sup> “Las huelgas y nuestra completa emancipación las ganaremos cuando, penetrados de esa solidaridad verdad, hagamos causa común todas las colectividades y todos los obreros, mirando en la causa de unos la causa de todos”. ÁLVAREZ, Joaquín; “Solidaridad verdad”, en *El Noticiero Obrero*, 13.06.1901, p. 1. En este mismo sentido se pronunciaba *El Noticiero Obrero* ante los cargadores del muelle (véase *El Noticiero Obrero*; 20.03.1901).

<sup>31</sup> Véase *El Liberal*. 12.04.1901; asimismo, *El Liberal*; 10.04.1901

<sup>32</sup> Ello queda reflejado en el escrito de un obrero manual: “Una de las peticiones que más dañan a los patronos, es sin duda alguna aquella por la que se estipula que el obrero para trabajar en sus talleres es condición precisa el

Con independencia de la labor de propaganda realizada por militantes ilustrados, el discurso obrero revela que las ideas de asociación, solidaridad y acción colectiva también integraban el universo mental de los trabajadores ordinarios; y ello, no tanto como mera recapitulación a nivel inferior de un dogma establecido, que como fruto de la exploración general de los obreros acerca de su propia identidad de clase y de los defectos de la sociedad. Para los obreros, la asociación y la solidaridad eran necesarias porque comprendían que ellas eran el medio elemental para poder reivindicar sus derechos y conseguir la emancipación en un mundo en el que, junto a las vejaciones, observaban, además, cómo “la honradez y la probidad y buen comportamiento en los talleres y fábricas no constituyen méritos para asegurar (...) un puesto donde pueda ganar el pan que ha de llevar a sus hijos o a sus familias”<sup>33</sup>. En estas circunstancias es comprensible el protagonismo que alcanzó durante la huelga de herreros de la primavera de 1901 la cuestión del reconocimiento de la Sociedad obrera por parte de los patronos. El rechazo patronal, no ya sólo a las propuestas presentadas por la sociedad obrera sino a ésta como interlocutora de los trabajadores, provocó, de hecho, un giro en el desarrollo del conflicto, de modo que el reconocimiento de la asociación se volvió el tema central de las reivindicaciones obreras, anteponiendo “el concepto de sociedad a sus más sagrados intereses”, esto es, a reivindicaciones en materia salarial<sup>34</sup>. Y es que la negativa a reconocer a dicha sociedad se inscribía en el más amplio marco de los ataques a los derechos y por tanto a la dignidad de los trabajadores; éstos, en suma, entendían que rechazar la sociedad obrera suponía rechazar un derecho legalmente sancionado por el Estado<sup>35</sup>; un rechazo que también equivalía -así se interpretaba- a ignorar, a despreciar al obrero.

Esos fundamentos son, asimismo, los que latén tras la decisión de unidad y solidaridad obrera que presidió la huelga general de octubre de 1901, desencadenada

---

estar asociado”. “Esto que para el obrero significa la vida de su asociación y la seguridad de que no se falseen sus tarifas, no lo quiere el patrono para poder así tener abierta la brecha por donde traidoramente asaltar la plaza haciéndose dueño del enemigo, pues no otra cosa resulta al preferir y admitir a obreros no asociados, los cuales al trabajar por menos precio, ponen en peligro las mejoras alcanzadas, sembrando el disgusto entre los obreros asociados que se encuentran parados y que por sostener las tarifas se ven suplantados por aquéllos”. “Recientemente y donde con más interés se discutió esa petición, fue con motivo de la pasada huelga de carpinteros, a los cuales personas que se tienen por ilustradas y liberales (...) se despacharon a su gusto censurando aquélla condición y declarándola arbitraria, absolutamente injusta y contraria a la libre contratación del trabajo (la libertad a morirse de hambre o aceptar las condiciones que se le antoja al patrono) la cual los obreros debían retirar por reaccionaria y por ser indudablemente dictada por la poca ilustración de la masa trabajadora”. “Si en el obrero se juzga malo que pretenda atraer de este modo a aquellos compañeros que no estén asociados para todos unidos trabajar en el mejoramiento de la clase, ¿por qué ha de ser esto mismo bueno para los abogados, procuradores, notarios, y lo es, o lo ha sido para los farmacéuticos y otras profesiones?”. CARRERA, A. R. (obrero manual); “La libertad del trabajo”, en *El Noticiero Obrero*, 10.06.1901, p. 1.

<sup>33</sup> Así se expresaba en 1900 el fundador de la Sociedad de Tipógrafos, Manuel de las Cuevas. Véase *Boletín Oficial de la Asociación de Obreros del Arte de Imprimir y sus ramos afines*, 10.05.1900. Citado por ARENAS POSADAS, Carlos; *Sevilla y el Estado. Una perspectiva local de la formación del capitalismo en España (1892-1923)*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1995, p. 261.

<sup>34</sup> Véase *El Noticiero Obrero*. “La huelga de herreros. Cartas boca arriba”; 29.05.1901, p. 1.

<sup>35</sup> A principios de junio, cuando la huelga se aproximaba a los dos meses de duración los herreros parecían dejar de lado otras reivindicaciones: “Lo único que pretendemos de los patronos, es que éstos reconozcan la personalidad de nuestra Asociación, establecida en condiciones perfectamente legales. Amparados por las leyes del país, que autorizan a los ciudadanos para reunirse y asociarse dentro de ciertas condiciones que nosotros cumplimos”. *El Liberal*. “La Huelga de fundidores. La actitud de los obreros”; 01.06.1901, p. 1.

precisamente por el rechazo de la patronal a aceptar a la Asociación de obreros cartujanos como representante legítima del colectivo obrero de la fábrica; una decisión de huelga que rompió las fronteras profesionales o de ubicación geográfica de los trabajadores. De este modo, conforme al convencimiento de los trabajadores que se estaba produciendo un atentado contra el derecho al trabajo y a la asociación obrera, la definitiva decisión de la huelga general se tomó en una reunión que, a propuesta de la Asociación del Hierro y Metales congregó el 13 de octubre en el llamado Huerto del Teide a un importante número de trabajadores entre los que se hallaban los miembros de las Juntas directivas de las sociedades obreras de Sevilla<sup>36</sup>. Allí se leyeron las comunicaciones de diferentes sociedades como las de ladrilleros, zapateros, agricultores y también las de F. González Sola y A. Ojeda que en ese día se hallaban en el Congreso de Madrid<sup>37</sup>. Las intervenciones insistieron -así lo hizo un obrero en representación de la sociedad de albañiles “La Solidaridad”- en considerar la huelga general como un modo de “fraternizar con los compañeros que sufren”, pero sobre todo como la única medida “para protestar de las vejaciones que [el pueblo] sufre y para reclamar su dignidad y su derecho, atropellados por el capital”. Otro trabajador, un representante de la comisión de Carmona, insistía en que la lucha que se planteaba no era exclusiva de un gremio en particular sino del conjunto del colectivo obrero. No faltaron protestas por la situación de los obreros de La Cartuja que vivían “transgresiones de la ley y la moral”; como tampoco se eludieron referencias a la necesidad de instrucción obrera para poder “defender dignamente sus intereses y ocupar el lugar que la Naturaleza le tiene asignado”. Hubo oradores, como el forjador Vela, que hablaron de crecerse ante la adversidad. Y, por supuesto, se hicieron alusiones a que “por los medios pacíficos y humildes no se consigue nada”. Joaquín Álvarez León, presidente de la Sociedad de Corchotaponeros, indicaba al respecto que “aunque se declara enemigo de la violencia, la cree necesaria en los actuales momentos”. Hubo, en suma, “vivas a la revolución social y al amor general” tal y como finalizó su discurso el carbonero Ramón Navarro. Finalmente se preguntó a los presentes si, dado el caso, se declararían partidarios de la huelga general: “todos los asistentes contestaron afirmativamente”<sup>38</sup>.

La huelga general de octubre de 1901 supuso una derrota para los trabajadores en la medida en que se obstaculizó y empujó a la clandestinidad al vigoroso movimiento de los meses anteriores. Hubo que esperar hasta marzo de 1902 para que una parte de los dirigentes obreros encarcelados empezaran a ser liberados, mientras los centros obreros continuaron clausurados hasta febrero de 1903<sup>39</sup>.

No obstante el universo de los trabajadores se había transformado decididamente por aquel discurso y por aquellas agitaciones obreras. Pese a que la organización obrera seguía planteando el problema de la fragmentación característica de los oficios deprimidos por la

<sup>36</sup> Véase *El Porvenir*. “Los obreros. Una circular de Charfolé”; 12.10.1901, p. 2. Asimismo *El Liberal*. “En el huerto del Teide. Importante reunión obrera”; 14.10.1901, p. 2.

<sup>37</sup> Véase *El Porvenir*. “El mitin de hoy”; 14.10.1901, p. 1.

<sup>38</sup> Sobre ésta, al igual que sobre las referencias a la reunión en el Huerto del Teide expuestas anteriormente, véase *El Liberal*. “En el huerto del Teide. Importante reunión obrera”; 14.10.1901, p. 2.

<sup>39</sup> Véase *El Proletario*. “Noticias”; 01.04.1902, p. 7; asimismo, SOLA, Francisco; “Borrachera autoritaria”, en *El Proletario*, 01.05.1902, pp. 6-7; *El Proletario*. “Desde Sevilla”; 01.05.1902, p. 7.

degradación laboral y el exceso de parados, a partir de 1901 la huelga general, la asociación o la solidaridad habrían de formar parte del lenguaje, las aspiraciones y las acciones colectivas que los trabajadores<sup>40</sup>.

Conforme a ello, y alternando con fases de dificultad en la organización, la trayectoria de lucha y de cohesión interna impulsada por aquellos obreros anarquistas propició en los años siguientes dos grandes etapas particularmente combativas en la clase obrera sevillana: los años 1910-12 (tras la constitución de la CNT) y los comprendidos entre 1918 y 1920. Dos etapas en las que, de hecho, se apuntaba a superar el antiguo modelo de sociedades de resistencia para ingresar en un sindicalismo de carácter único<sup>41</sup>.

---

<sup>40</sup> Es significativo al respecto el panorama que J. Sánchez Rosa describe de Sevilla a fines de 1910. Véase SÁNCHEZ ROSA, José; “Trabajadores que despiertan”, en *Tierra y Libertad*, 23.11.1910.

<sup>41</sup> Aunque la Federación Local y Regional de la CNT en Sevilla no se creó hasta 1918, J. L. Gutiérrez señala que ya en los años 1910-11 Andalucía constituía la segunda región, tras Cataluña, en la que la CNT tenía mayor influencia, tanto por el número de sociedades como de afiliados repartidos fundamentalmente por las provincias de Cádiz, Sevilla, Córdoba, Granada y Huelva. De las 18 federaciones locales y sociedades andaluzas (6 de ellas sevillanas) que enviaron su adhesión al Congreso constitutivo de la CNT en el otoño de 1910, en 1911 el número se amplió a 28. Véase GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis; *La anarquía según Andalucía*, Ed. Las siete entidades, Sevilla, 1996, p. 15. Un análisis de los aspectos ideológicos, reivindicativos y tácticos que se debatieron en el Congreso fundacional de la CNT en BAR, Antonio; *La CNT en los años rojos. Del sindicalismo revolucionario al anarcosindicalismo (1910-1926)*, Akal, Madrid, 1981, pp. 149-229. respecto a las agitaciones obreras sevillanas en el llamado “trienio bolchevique” véase MACARRO, José Manuel; “Los conflictos sociales en la ciudad de Sevilla en los años 1918-1920”, en *Seis estudios sobre el proletariado andaluz (1868-1939)*, Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba, 1984, pp. 175-210. Sobre el tránsito hacia la creación de unos sindicatos únicos, véase ARENAS POSADAS, Carlos; *Sevilla y el Estado. Una perspectiva local de la formación del capitalismo en España (1892-1923)*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1995, pp. 285-298.

## **EL INTENDENTE ILUSTRADO PABLO DE OLAVIDE Y LAS COLONIAS SEVILLANAS DE CAÑADA ROSAL, EL CAMPILLO Y LA LUISIANA**

**José Antonio Fíler Rodríguez**

En la tarde del 25 de Febrero del año 1803, moría en la ciudad de Baeza, muy cerca de sus Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, Pablo de Olavide. Al día siguiente y en contra de su voluntad manifestada en su testamento, el antiguo Asistente de la ciudad de Sevilla y Superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía fue enterrado en la iglesia de San Pablo con todos los honores y la mayor solemnidad.

Solo cinco años antes de su muerte había vuelto a España de su obligado exilio francés, por su condena del Santo Oficio como hereje y “miembro podrido de la religión”. A su vuelta, cansado y transformado espiritualmente, consigue la absolución de todos sus errores pasados por el Inquisidor General, el perdón real, el reintegro de todas sus dignidades y una pensión vitalicia de noventa mil reales. Así termina su vida, como señala Alcázar Molina, una de las figuras más interesantes y representativas de la sociedad de su tiempo, por lo que recorrer su biografía es, en gran parte, vivir nuestro siglo XVIII, en una de sus más curiosas épocas, durante el reinado de Carlos III.

Cerca de setenta y ocho años antes, concretamente el 25 de Enero de 1725 nace en Lima, capital del Perú, Pablo Antonio Joséph de Olavide y Jáuregui, hijo primogénito del comerciante español Martín de Olavide y de María Ana de Jáuregui.

Estudió con los jesuitas en la capital del virreinato, consiguiendo a los quince años el doctorado de Teología por la Universidad de San Marcos de Lima, y a los diecisiete el doctorado en ambos Derecho y una cátedra en dicha universidad. Tres años más tarde era Oidor en la Audiencia limeña. Tan brillante carrera intelectual se vio truncada por varios procesos judiciales nacidos de su actuación como comisionado oficial del Virrey en las tareas de reconstrucción de la ciudad de Lima tras el fuerte terremoto que sacudió la costa del Perú y la mayor parte de su capital.

Estas circunstancias le obligaron a embarcarse con destino a España, desembarcando en Cádiz a finales de junio de 1752. Los dos primeros años de Olavide en España fueron bastante difíciles, sin ser de mucha utilidad las cartas de recomendación que traía. Nada más llegar a Cádiz es detenido por estraperlista, le secuestran todos los bienes y tiene que hacer frente a otro largo proceso judicial en Madrid que termina con su ingreso en la cárcel.

Pero sus finas y elegantes maneras, su refinada educación, su exquisito trato y su agradable compañía deslumbró a una rica viuda, Isabel de los Ríos, unos veinte años mayor que él, dueña de importantes propiedades heredadas de sus dos matrimonios anteriores, con la que contrajo matrimonio en 1755. Ello le permitió viajar por toda Europa y obtener el ingreso en la Orden de Santiago.

En 1765, después de recorrer varias ciudades europeas, de encontrarse en Ginebra con Voltaire, de comprar libros, obras de teatro y diversas obras de arte e imbuirse en las ideas y del ambiente cultural del París de la Luces, vuelve a Madrid con un ganado prestigio de hombre culto, con muy buenas relaciones y contactos en Europa, convirtiendo su casa en uno de los más cotizados lugares de reunión de la alta burguesía madrileña, ofreciendo conciertos, representaciones teatrales, tertulias organizadas, etc.,...

La llegada al poder del conde de Aranda, significa para Olavide el inicio de su vida pública en España. En mayo de 1766 es nombrado director del Hospicio de San Fernando, en Madrid, por “su talento y por lo que ha visto en países extranjeros”. En diciembre del mismo año fue elegido Síndico Personero de Madrid, y en junio del año siguiente Carlos III lo nombra Intendente del Ejército de los cuatro Reinos de Andalucía, Asistente de la ciudad de Sevilla y Superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Tan satisfecho y contento se hallaba con su rápida y ascendente subida a la cúspide del poder que en una de las cartas que escribió a su tío en la capital peruana le decía: *“Basta decirle que no hay ejemplo de vasallo que haya merecido nunca tanta honra. Yo puedo librar en todas las tesorerías del reino todo lo que quiera. Yo tengo a mi disposición todos los bienes de los jesuitas de la mitad de España. Yo soy dueño de dar muchos millares de empleos...”*

En Sevilla fue recibido con recelo y cierto rechazo por parte del Cabildo Municipal y de la alta sociedad hispalense. Todos conocían las ideas avanzadas e ilustradas de Olavide y todos sabían que traía en su cartera órdenes muy severas del Gobierno sobre la modernización y democratización de la administración municipal. Recelo y oposición a sus planes y reformas y a sus ideas e ironías como la que hace sobre las costumbres sevillanas: *“En esta ciudad se peca mucho, porque se confiesa mucho”*.

Se instala en las dependencias del Alcázar haciendo de este lugar el centro de la vida intelectual y social de la ciudad, impregnando sus rincones del espíritu y de las modas francesas, decoró sus aposentos al gusto europeo, muy alejado de la religiosa severidad de las casas de la nobleza sevillana y montó una gran biblioteca donde la mayoría de los libros eran franceses.

Si Carlos III es llamado el mejor alcalde de Madrid, Olavide puede ser reconocido como el mejor alcalde de Sevilla. La dura e inmovilista oposición del Cabildo sevillano le llevó a escribir al Ministro de Hacienda, Múzquiz, advirtiéndole que iba a tener que aplicar mano dura en la Corporación, y lo hacía así de contundente: *“Alguna vez será menester usar remedios fuertes. Una gangrena no se cura con colirios”*. Pero ello no impidió que llevara a cabo importantes reformas de modernización urbana como nivelación

y acondicionamiento de calles; adecentar las orillas del río; reglamentar la circulación; instalar el alumbrado público; controlar los baños públicos en el río; cerrar por las noches las más de cuatrocientas tabernas que había en la ciudad, para evitar ruidos, borracheras, robos y alborotos; mandó quitar cruces, retablos y monumentos colocados en mitad de las calles que impedían el tránsito; dividió la ciudad en cuarteles, barrios y manzanas, levantando el primer plano de la ciudad...

También atacó de lleno los problemas culturales y económicos que padecía la ciudad, ocasionando un gran revuelo con su nuevo plan de estudios y reforma de la universidad. Promovió las corridas de toros en la nueva plaza de la Maestranza, creó la primera escuela de actores de Sevilla y los bailes de máscaras en carnaval.

Pero Olavide no solo tuvo problemas con el Cabildo de la ciudad, sino que también tuvo que enfrentarse con la Iglesia, cofradías, hermandades y círculos más rancios de la sociedad sevillana.

Sin embargo, para la Europa ilustrada, Pablo de Olavide fue el hombre que había llevado a cabo la importante empresa social de repoblar la zona desértica que se extendía a lo largo del camino real que unía la Corte con Sevilla y Cádiz, con seis mil colonos centroeuropeos, según los planes contemplados en el Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, aprobado por el rey Carlos III el 5 de Julio del año 1767 y que pretendía suprimir fuertes desequilibrios territoriales, mejorando el aprovechamiento de los recursos, intentando poner fin a los excesos latifundistas y proteger del bandolerismo al camino real.

Así se crean núcleos de población en las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz, con familias colonas llegadas de los más dispares rincones de Europa, las cuales transforman unas tierras baldías e incultas en pueblos vivos, de lo que son un vivo testimonio Aldeaquemada, Arquillos, Carboneros, Guarromán, Montizón, La Carolina, Santa Elena, La Carlota, Fuente Palmera, San Sebastián de los Ballesteros, Cañada Rosal, La Luisiana, Prado del Rey, y las aldeas que conforman estos municipios.

Sin embargo cuando disfrutaba de su más alta plenitud política y su obra se consolidaba, Olavide se ve envuelto en un proceso inquisitorial, provocado por la envidia, el odio y el fanatismo de los sectores más retrógrados y conservadores de la sociedad de la época y de los intereses económicos y sociales que su obra había lesionado.

En Diciembre de 1775 es llamado a Madrid para dar cuenta de una serie de acusaciones vertidas sobre su persona y su obra, siendo encarcelado por la Inquisición durante dos años hasta que fue sentenciada la causa de herejía formal con que fue delatado secretamente ante el Santo Oficio: *Convicto hereje, infame y miembro podrido de la religión*". Se le condena a ocho años de reclusión en un monasterio bajo la órdenes de un director de conciencia que le instruyese en las verdades católicas. Como infame, no podría jamás ceñir la espada ni vestir hábito lujoso; sus bienes quedaban confiscados y él mismo y sus descendientes hasta la quinta generación eran excluidos de todo empleo público. Esta



fue la sentencia inquisitorial más famosa del siglo, que escandalizó a toda Europa y supuso un freno para los tímidos intentos de progreso y modernización de la sociedad española en pleno siglo XVIII.

Después de esta breve y sintetizada biografía de la vida y obra de don Pablo de Olavide nos centraremos en el tema que da título a esta comunicación, analizando y profundizando en las relaciones que por razones de su cargo de Superintendente tuvo Olavide con las colonias de Cañada Rosal, El Campillo y La Luisiana.

Dada la cercanía de estas colonias a la ciudad de Sevilla, ser lugar de paso camino de La Carolina “capital” de las Nuevas Poblaciones y de Madrid, capital del Reino, es lógico pensar que Olavide pernoctara en más de una ocasión en La Luisiana y descansara en ésta con cierta frecuencia, a parte de las visitas de carácter oficial que realizara a estas colonias sevillanas, de las cuales tenemos constancia de tres, una en marzo de 1769, otra en agosto del mismo año, cuya estancia se prolongó durante una semana y la tercera en el mes de mayo de 1773.

En el magnífico trabajo *Ensayo sobre la bibliografía de las obras impresas y manuscritos de Pablo de Olavide* de nuestro apreciado amigo el profesor Luis Perdiges, aparece la mayor parte de la correspondencia que mantiene Olavide en relación con las colonias. Toda ella, ampliada con aquellos documentos encontrados en nuestra investigación por los diferentes archivos, nos ayudan a conocer con detalle el pensamiento, las decisiones y las acciones que adopta el Superintendente en relación con nuestras colonias.

Dada la importancia de las mismas para el conocimiento de la realidad histórica de los primeros años de vida de estas Nuevas Poblaciones sevillanas, pasamos a enumerar cada uno de los documentos firmados por Pablo de Olavide en orden cronológico, los cuales abarcan los primeros cinco años de existencia de estas colonias, y cuyo contenido completo publicaremos en futuras ediciones.

- 1.- Sevilla, 18 de junio de 1768  
AL SR. D. FERNANDO DE QUINTANILLA  
Sobre la compra en Ecija de 230 castaños a real y medio cada uno para madera de las viviendas de las Nuevas Poblaciones de Andalucía.  
A.H.N. Inquisición. Legajo 3607
- 2.- Sevilla, 24 de agosto de 1768  
AL SR. D. FERNANDO DE QUINTANILLA  
Le ordena fabricar por ahora una casa en el sitio de Venta Quemada.  
A.H.N. Inquisición. Leg. 3607, ms. borrador.
- 3.- Sevilla, 2 de septiembre de 1768  
AL CABILDO DE LA CIUDAD DE ECILJA

Solicita remitan copia autorizada de los terrenos ocupados, repartimiento de las 2000 fanegas de tierras baldías y el valor de los productos de la misma que anualmente han producido.

A.M.E. Libros de Acuerdos . Año 1768

- 4.- Sevilla, 14 de diciembre de 1768  
AL SR. D. FERNANDO DE QUINTANILLA  
No aprueba que el cirujano Sebastián Kernes se destine a Los Picachos, pues hay pocas familias todavía, aunque se le puede dar una suerte en Los Mochales y cuando en este sitio haya muchas familias ejercer su profesión.  
A.H.N. Inquisición. Leg. 3607, ms., copia
- 5.- Sevilla, 21 de diciembre de 1768  
AL SR. D. JOSE CECILIA COELLO BORJA  
Le comunica que ha avisado a Fernando de Quintanilla para que suspenda la medición de más tierra para las Nuevas Poblaciones de Andalucía.  
A.H.N. Inquisición. Leg. 3603, ms., copia
- 6.- Sevilla, 21 de diciembre de 1768  
AL SR. D. FERNANDO DE QUINTANILLA  
Sobre la asignación de 222 bueyes para la labor, pertenecientes al Colegio de San Hermenegildo de Sevilla, de la Compañía de Jesús, con destino a las Nuevas Poblaciones de Andalucía.  
A.H.N. Inquisición. Legajo 3607, ms., copia
- 7.- Sevilla, 21 de diciembre de 1768  
AL SR. D. FERNANDO DE QUINTANILLA  
Sobre la provisión de utensilios y paja para los caballos de la tropa destinada a las Nuevas Poblaciones de Andalucía.  
A.H.N. Inquisición. Leg. 3607, ms., copia
- 8.- Sevilla, 1 de enero de 1769  
AL SR. D. FERNANDO DE QUINTANILLA  
Queda enterado de la llegada de José Antonio Yauch con 52 colonos de su contrata y ve bien que los haya dirigido al departamento de Mochales (colonias de La Luisiana.)  
A.H.N. Inquisición. Leg. 3607, ms., copia
- 9.- Sevilla, 29 de enero de 1769  
AL SR. D. FERNANDO DE QUINTANILLA  
Le comunica que ha destinado a José Cecilia y Borja al punto y departamento de Los Mochales (La Luisiana) para ayudarle en todo lo que sea necesario.  
A.H.N. Inquisición. Legajo 3607, ms., copia

- 10.- **La Luisiana, 16 de marzo de 1769**  
AL SR. D. RODRIGO NAVARRO  
Le da cuenta de que los vecinos de Ecija, sembradores de un peujar, pertenecientes a las Nuevas Poblaciones de Andalucía, deben pagar las correspondientes contribuciones reales.  
A.M.E. Libros de Acuerdos. Año 1769
- 11.- **La Luisiana, 16 de marzo de 1769**  
AL SR. D. RODRIGO NAVARRO DE MENDOZA  
Comunica al Ayuntamiento de Ecija que únicamente están libres de Arrendamiento y contribución los colonos que habitan en las suertes con sus familias y que proceda contra los abusos que se cometen con los colonos.  
A.M.E. Libros de Acuerdos. Año 1769
- 12.- La Carlota, 19 de marzo de 1769  
AL SR. D. RODRIGO NAVARRO  
Le pregunta el nombre del empleado de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, que dio la orden para ocupar y talar la dehesa nombrada de La Calera, destinada para pastar las yeguas de los ganaderos de Ecija.  
A.M.E. Libro de Acuerdos del Ayuntamiento. Año 1769
- 13.- La Parrilla, 25 de Marzo de 1769  
AL SR. DON FERNANDO DE QUINTANILLA  
Le informa de los sueldos asignados a varios empleados de las Nuevas Poblaciones, entre ellos los empleados de las colonias de La Luisiana don Pedro Jerónimo de Arbizú, cura, el habilitado don Ramón de Beña, al ingeniero don José Coello y del cirujano don Sebastián Kelnés.  
A.H.N. Inquisición. Legajo 3603
- 14.- Sevilla, 12 de agosto de 1769  
AL EXCMO. SR. D. JUAN DE VILLALBA Y ANGULO  
Solicita permiso para emplear a Manuel de Medina, teniente coronel retirado, en las Nuevas Poblaciones de Andalucía.  
A.H.N. Inquisición, Legajo 2467-8
- 15.- Sevilla, 24 de agosto de 1769  
AL SR. D. CEFERINO XIMENEZ  
Le ordena disponer de alojamiento para Manuel Medina en las Nuevas Poblaciones de Andalucía.  
A.H.N. Inquisición. Leg. 2467-8
- 16.- **La Luisiana, 28 de agosto de 1769**  
AL SR. D. FERNANDO DE QUINTANILLA

# ✠ **DON PABLO DE OLAVIDE,**

Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M. Intendente General del Exército de los quatro Reynos de Andalucía, Asistente de esta Ciudad de Sevilla, y Superintendente General de Rentas Reales de su Provincia, y de la nueva Poblacion de Sierra-Morena, &c.

**POR** quanto *Comedo licencia á Bernando Cru-*  
*veille para que paxe á Cataluna su patria á di-*  
*ligenciar del Real Vexrcio. Por tanto mando á los*  
*Juticiados de mi Jurisdiccion y á los q. no lo son*  
*encargo no le pongan impedimento en su bida ida*  
*y buelta; antes se le prestante auxilio en el caso*  
*de q. lo merecite. Los Carolinos y Mayo de 1772.*



Valga por

Le da cuenta del nombramiento de Manuel de Medina como comandante de la Nueva Población de La Luisiana y le ordena remitir mensualmente a la Contaduría del ejército de Sevilla una certificación, que acredite la permanencia de dicho señor en el citado punto para que se le tenga en cuenta en los extractos de revista.

A.H.N. Inquisición. Legajo 2467-8

17.- **La Luisiana, 28 de agosto de 1769**

NOMBRAMIENTO

Nombramiento de Manuel de Medina como comandante de la Nueva Población de La Luisiana.

A.H.N. Inquisición. Leg. 2467-8

18.- **La Luisiana, 28 de agosto de 1769**

AL SR. D. MATIAS KELME

Le ordena trasladarse a la Nueva Población de La Carlota.

A.H.N. Inquisición. Leg. 2467-8

19.- **La Luisiana, 29 de agosto de 1769**

AL CORREGIDOR DE LA VILLA DE FUENTES DE ANDALUCIA

Le pide que reclute seis oficiales de albañilería para emplearlos en la construcción del hospital de La Luisiana y sus aldeas.

A.H.N. Inquisición. Leg. 2467-8

20.- **La Luisiana, 2 de septiembre de 1769**

AL ILMO. SR. D. MIGUEL DE MUZQUIZ

Informe de la deplorable situación en que encuentra a las colonias sevillanas por la epidemia de tercianas, después de la inspección de Pérez Valiente.

A.G.S. Hacienda. Legajo 498

21.- **La Luisiana, 2 de septiembre de 1769**

AL SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA

Informe sobre el estado de las colonias sevillanas.

A.G.S. Hacienda. Legajo 497

22.- **La Luisiana, 2 de septiembre de 1769**

AL ILMO. SR. MIGUEL DE MUZQUIZ

Representación sobre los perjuicios causados por la ciudad de Ecija a las Nuevas Poblaciones de Andalucía.

A.G.S. S. y S. de H<sup>a</sup>. Legajo 497

23.- **La Carlota, 3 de septiembre de 1769**

A DON JOSE GONZALEZ TERMIDOR

Le ordena pasar a Ecija para concretar con el Marqués de Peñaflor el amojonamiento de las tierras de Barranco Bermejo, dadas a cambio del cortijo de la Orteguilla.

A.H.N. Inquisición. Legajo 2467

- 24.- La Carlota, 7 de septiembre de 1769  
AL CONSEJO DE CASTILLA  
Solicita se de satisfacción a don Fernando de Quintanilla ante las calumnias formuladas por ganaderos de la ciudad de Ecija sobre la venta de 50 cerdos.

A.H.N. Inquisición. Legajo 2467-8

- 25.- La Carlota, 7 de septiembre de 1769  
AL ILMO. SR. D. MIGUEL DE MUZQUIZ  
Pide se traslade al regimiento suizo destacado en las colonias y sean reemplazados por milicianos de Jaén y Córdoba.

A.H.N. Inquisición. Legajo 2467-8

- 26.- La Carlota, 7 de septiembre de 1769  
A DON MANUEL DE MEDINA  
Le comunica la decisión tomada de aumento de sueldo de varios de los empleados.

A.H.N. Inquisición. Legajo 2467-8

- 27.- La Carlota, 12 de septiembre de 1769  
AL SR. D. MIGUEL ONDEANO  
Le comunica que le ha destinado al nuevo pueblo de La Luisiana para ayudara su comandante Manuel de Medina a ponerla en orden.

A.H.N. Inquisición. Leg. 2467-8

- 28.- La Carlota, 13 de septiembre de 1769  
AL SR. D. FERNANDO DE QUINTANILLA  
Le comunica que ha destinado a Miguel de Ondeano a las colonias de La Luisiana para ayudar a su comandante y que ha habilitado Ceferino Ximénez para sustituir a aquel en la Contaduría de las Nuevas Poblaciones de Andalucía.

A.H.N. Inquisición. Legajo 2467-8

- 29.- La Carlota, 13 de septiembre de 1769  
AL SR. D. MANUEL DE MEDINA  
Le comunica que ha destinado a La Luisiana a Miguel Ondeano para ayudarle.

A.H.N. Inquisición. Leg. 2467-8

- 30.- La Peñuela, 2 de octubre de 1769  
AL SR. S. MANUEL DE MEDINA  
Espera que con la quina y las lluvias se recobren de sus enfermedades Manuel de Medina y Miguel Ondeano, y si esto no ocurriera se avisaría a Fernando de Quintanilla para que tomase las medidas pertinentes.  
A.H.N. Inquisición. Legajo 3602
- 31.- La Peñuela, 2 de octubre de 1769  
AL SR. D. FERNANDO DE QUINTANILLA  
Le comunica que vigile al nuevo pueblo de La Luisiana por si las enfermedades de Manuel de Medina y Miguel Ondeano no les permiten continuar con sus trabajos; que ha suspendido la construcción de la iglesia de ese pueblo y le remite relación de desertores de La Luisiana y La Carlota.  
A.H.N. Inquisición. Legajo 3602
- 32.- La Peñuela, 2 de octubre de 1769  
AL SR. D. MANUEL DE MEDINA  
Le comunica que ha mandado suspender la construcción de la iglesia de La Luisiana.  
A.H.N. Inquisición. Leg. 3602
- 33.- La Peñuela, 7 de octubre de 1769  
AL EXCMO. SR. CONDE DE ARANDA  
Le remite varios documentos que don Fernando de Quintanilla le ha dirigido, los cuales prueban el desafecto con que los ecijanos miran a las Nuevas Poblaciones.  
A.H.N. Inquisición. Legajo 2467-8
- 34.- La Peñuela, 7 de octubre de 1769  
AL EXCMO. SR. CONDE DE ARANDA  
Representación para que se ordene salir de Andalucía a los dos capitulares de Ecija, Andrés de los Reyes y Pedro de Figueroa, los cuales son las cabezas visibles del grupo de ecijanos que están en contra de las Nuevas Poblaciones, hasta que se dé por terminada la empresa colonizadora.  
A.H.N. Inquisición, legajo 2467-8
- 35.- La Peñuela, 8 de octubre de 1769  
AL SR. DON FERNANDO DE QUINTANILLA  
Le pide que exhorte a Manuel de Medina y a Miguel de Ondeano a continuar con sus empleos en las colonias de La Luisiana y aprueba, que mientras éstos se recuperan de sus tercianas, les sustituya Cristóbal Benítez.  
A.H.N. Inquisición, legajo 3602



*Pintura de edificios del XVIII en las colonias sevillanas de la Ilustración*



- 36.- La Peñuela, 18 de octubre de 1769  
AL SR. MARQUES DE PEÑAFLOR  
Sobre el amojonamiento de las tierras de Barranco Bermejo por el ingeniero José González Termidor y sobre presentar al Consejo de Castilla los perjuicios ocasionados al Marqués de Peñafior en el canje de la Orteguilla por esas tierras.  
A.H.N. Inquisición, legajo 3602
- 37.- La Peñuela, 20 de octubre de 1769  
AL SR. D. FERNANDO DE QUINTANILLA  
Sobre el asunto de los pasaportes con firma fingida que se daban en la ciudad de Ecija a los colonos de las nuevas poblaciones de Andalucía.  
A.H.N. Inquisición, leg. 3602
- 38.- La Peñuela, 23 de octubre de 1769  
Le recomienda no preocuparse de la resolución del Consejo de Castilla sobre el expediente del canje de la Orteguilla, así como no dejar de representar a dicho Consejo lo que se le ofrezca en este asunto.  
A.H.N. Inquisición. Legajo 3602
- 39.- La Peñuela, 25 de noviembre de 1769  
AL SR. DON MANUEL DE MEDINA  
Le comunica que le repondría en la Comandancia de nuevo pueblo de La Luisiana, una vez recuperada su salud.  
A.H.N. Inquisición, leg. 3602
- 40.- La Peñuela, 25 de noviembre de 1769  
AL SR. D. IGNACIO ESTEBAN DE IGAREDA  
Le remite una lista de los pueblos cercanos a las nuevas poblaciones de Andalucía, que pueden prestar algún auxilio en caso de necesidad.  
A.H.N. Inquisición, leg. 3602
- 41.- La Peñuela, 4 de diciembre de 1769  
AL SR. D. FERNANDO DE QUINTANILLA  
Le comunica que Manuel de Medina se ha retirado a Sevilla a recuperarse de su salud, y le ordena pasar un oficio a la Contaduría de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, con el fin de suspender el sueldo que percibía el Sr. Medina.  
A.H.N. Inquisición, leg. 3602
- 42.- La Peñuela, 3 de enero de 1770  
AL SR. D. FERNANDO DE QUINTANILLA

Le comunica la admisión de dos familias valencianas en las Nuevas Poblaciones de Andalucía, y le sugiere que las podría colocar en las colonias de La Luisiana.

A.H.N. Inquisición, leg. 3602

- 43.- La Peñuela, 23 de enero de 1770  
AL SR. D. MIGUEL DE ONDEANO  
Acusa recibo de la siembra en las colonias de La Luisiana y le felicita por los progresos de esas poblaciones.

A.H.N. Inquisición, leg. 3602

- 44.- Madrid, 4 de mayo de 1770  
AL SR. D. FERNANDO DE QUINTANILLA  
Le comunica el nombramiento de Fray Carlos María de Pontabia como capellán de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, y que podría destinarle a La Luisiana.

A.H.N. Inquisición, leg. 3607

- 45.- Madrid, 11 de mayo de 1770  
AL SR. D. JUAN LANES Y DUVAL  
Acusa recibo del plan de los efectos de las casa y colegios de los jesuitas en la Diócesis de Sevilla con destino a las iglesias de las Nuevas Poblaciones.

A.H.N. Inquisición. Leg. 3607

- 46.- Madrid, 13 de mayo de 1770  
AL ILMO. SR. D. PEDRO RODRIGUEZ DE CAMPOMANES  
Informe si se le deberá abonar al padre Carlos María de Pontabia los 16 pesos gastado en su viaje a las Nuevas Poblaciones de Andalucía, y sobre si se necesitan más religiosos para el alimento espiritual de los colonos.

A.H.N. Gobernación, leg. 295 núm. 2

- 47.- La Peñuela, 14 de junio de 1770  
AL ILMO. SR. D. MIGUEL DE MUZQUIZ  
Informe sobre el memorial de Francisco Ramón de Guezala en el que solicita una ayuda de costas por el mérito contraído en el nuevo pueblo de La Luisiana.

A.G.S. S. y S. de H<sup>a</sup>, leg. 497

- 48.- La Peñuela, 20 de junio de 1770  
AL SR. DON FERNANDO DE QUINTANILLA  
Le comunica que se destina a Joaquín Cadiou a ayudar al comandante de San Sebastián de los Ballesteros Diego Vargas, y que cuando acabe la recolección será el nuevo comandante de dicho punto y entonces se

destinará a Diego Vargas a la comandancia de La Luisiana en sustitución de Miguel Ondeano.

A.H.N. Inquisición, Leg. 3603

- 49.- La Peñuela, 11 de julio de 1770  
AL SR. D. SIMON DESNAUX  
Le ordena pasar a las NN.PP. de Andalucía para ayudar a terminar los planos.

A.H.N. Inquisición, leg. 3608

- 50.- La Peñuela, 11 de julio de 1770  
AL SR. D. JOSE GONZALEZ TERMIDOR  
Le ordena que se dedique a terminar el plano de las NN.PP. de Andalucía pues lo necesita para finales del mes de agosto de 1770.

A.H.N. Inquisición, leg. 3608

- 51.- La Peñuela, 14 de julio de 1770  
AL SR. D. JOSE STERMUND  
Le ordena contratar a dos personas que enseñen a hacer los almiare a los colonos de los nuevos pueblos de La Luisiana.

A.H.N. Inquisición, leg. 3610

- 52.- La Peñuela, 6 de octubre de 1770  
AL SR. D. FERNANDO DE QUINTANILLA  
Sobre el “motín” de los colonos libres de las NN.PP. de Andalucía que han ocupado las tierras destinadas a los colonos extranjeros.

A.H.N. Inquisición, leg. 3603

- 53.- La Carolina, 15 de noviembre de 1771  
AL ILMO. SR. DON MIGUEL DE MUZQUIZ  
Sobre el traslado de Pedro Beldaña a La Luisiana como cirujano.

A.H.N. Inquisición. Leg. 3606

- 54.- La Carolina, 15 de noviembre de 1771  
AL ILMO. SR. DON MIGUEL DE MUZQUIZ  
Le pide que pase una orden a la tesorería del ejército de Sevilla para que Pedro Beldaña continúe gozando de su sueldo por esa tesorería; aunque se traslade a la Nueva Población de La Luisiana para emplearse como cirujano.

A.H.N. Inquisición, leg. 3606

- 55.- La Carolina, 2 de diciembre de 1771  
AL SR. MARQUES DE PEÑAFLO

Sobre las indemnizaciones a dar al Marqués de Peñaflor y ciudad de Ecija por las tierras de su propiedad incluidas en las NN.PP. de Andalucía.

A.H.N. Inquisición, leg. 3613

- 56.- La Carolina, 14 de abril de 1772  
AL EXCMO. SR. DON MIGUEL DE MUZQUIZ  
Sobre el sueldo de Pedro Beldaña, cirujano del nuevo pueblo de La Luisiana.  
A.G.S. S. y S. de H<sup>a</sup>, leg. 498
- 57.- La Carolina, 27 de mayo de 1772  
AL EXCMO. SR. MARQUES DE VANMARCH  
Queda enterado con retraso de la disposición dada para relevar a la tropa destinada en las colonias de La Luisiana.  
A.H.N. Inquisición, leg. 3602
- 58.- La Carolina, 17 de junio de 1772  
AL SR. DON JOSE LAZARO SANCHEZ RUBIO  
Le sugiere que obligue a los capellanes de las NN.PP. de Andalucía a decir misa en las capillas de las aldeas y parroquias de campo de sus feligresías.  
A.H.N. Inquisición, leg. 3602
- 59.- La Carolina, 26 de octubre de 1772  
AL EXCMO. SR. DON MIGUEL DE MUZQUIZ  
Le da cuenta de que ha pasado a Fernando de Quintanilla el memorial del colono Francisco Bersapies, en el que se pide una nueva suerte para cultivar, y le previene que atienda a dicho colono si es posible.  
A.G.S. S. y S. de H<sup>a</sup>, leg. 498
- 60.- La Carolina, 30 de abril de 1773  
AL EXCMO. SR. DON MIGUEL DE MUZQUIZ  
Le pasa dos cartas, una de Fernando de Quintanilla y otra del comandante de LaLuisiana, sobre el memorial de la colona de las NN.PP. de Andalucía Barbara Frebenel.  
A.G.S. S. y S. de H<sup>a</sup>, legajo 498
- 61.- **La Luisiana, 27 de mayo de 1773**  
**PREVENCIONES**  
Prevencciones que hizo Pablo de Olavide a su paso por la nueva población de La Luisiana, camino de Sevilla, a su Comandante Diego de Vargas.  
A.H.N. Inquisición, leg. 3606
- 62.- Sevilla, 24 de julio de 1773  
AL EXCMO. SR. MARQUES DE PEÑAFLOR

Le da cuenta de que ha dado a entender al Sr. Navarro el beneficio obtenido por la agregación de la dehesa de la Orteguilla a la Nueva Población de La Luisiana.

A.H.N. Inquisición, leg. 3603

Como podemos observar, entre toda la documentación manejada de Olavide en relación con estas colonias, destacan por su importancia y preocupación aquellas relacionadas con la oposición de la ciudad de Ecija al establecimiento de las colonias y la grave epidemia de tercianas que sufrieron estas poblaciones en sus inicios, temiéndose por su desaparición. Estas dos cuestiones preocuparon e hicieron traer de cabeza a Olavide ante la gravedad que las mismas plantearon.

Ninguno de los pueblos vecinos a los núcleos de colonización tuvieron un comportamiento tan hostil y negativo hacia los colonos como lo tuvo Ecija. Muchos documentos recogen y avalan el comportamiento, la preocupación y el temor del Cabildo ecijano y el sinvivir de Olavide hacía esta situación. De todo ello se da amplia cuenta en el capítulo *Ecija: Una ciudad en defensa de sus intereses y en contra de las Nuevas Poblaciones* incluido en nuestro libro *Las colonias sevillanas de la Ilustración (Cañada Rosal, El Campillo y La Luisiana. 1767-1803)*.

Cerca de cuatro años de reuniones y negociaciones entre la ciudad y el intendente Olavide intentando evitar lo que ya era inevitable. Continuadas sesiones del Cabildo municipal tratando el tema, posturas a veces encontradas, división entre la propia nobleza, permuta de los terrenos del Marqués de Peñafior en la Orteguilla por Barranco Bermejo... y mientras tanto los colonos soportando robos de noche, injurias y amenazas, quema de barracas y cosechas, violencia con su mujeres y amenazas de que van a echarlos de allí a palos.

Pero estas acciones y esta postura de defensa del poder de la oligarquía ecijana se encuentra enfrente con un Olavide con las ideas muy claras y con una extraordinaria firmeza en sus planteamientos de defensa del proyecto colonizador. Es sorprendente la actitud, clara y dura, que mantiene a lo largo del todo el proceso Pablo de Olavide ante la intransigencia de la ciudad a admitir nuevas poblaciones en terrenos comunales.

Con fuertes y detallados argumentos Olavide se defiende ante el gobierno y la Corte presionados por cierta nobleza ecijana, que más que defender los intereses de la ciudad defienden los suyos propios, como lo demuestran los escritos que hemos encontrado sobre el particular:

<<... el espíritu de oposición que se descubre en estas representaciones (las quejas de la ciudad de Ecija) tienen un origen muy diverso del que se aparenta. Nace de aquella preocupación general en que están los pueblos creyendo que la ocupación de baldíos perjudica a la cría de ganados..., oponiendo una perpetua barrera al progreso de la agricultura y aún de la misma cría de ganados.

*Tales han sido siempre las ideas de un corto número de vecinos ricos, criadores de profesión que se interesan personalmente en que haya muchas tierras comunes. Estos pequeños poderosos no quisieran que los baldíos se poblasen. Temen que por este medio se les prive de las utilidades que ahora sacan, devastando con sus ganados un terreno inmenso. Por eso se empeñan en esparcir clamores contra todo establecimiento que se oponga a sus fines ambiciosos gritando que con el se destruye el ganado y arruina a los criadores. Ciegos con su particular interés no ven que el verdadero criador deber ser el labrador. Que la tierra cultivada produce más y abundantes pastos...*

*La codicia de estos criadores no ve más intereses que el que personalmente les afecta. Por eso se embarazan poco de que el Estado pierda con tal de que ganen ellos.*

*Como estos mismos vecinos poderosos gobiernan los Ayuntamientos es muy fácil esparcir a nombre del Común sus propias ideas. Con esto logran disfrazar su ambición bajo el velo aparente de la utilidad pública. Pero el gobierno no debe oír estos votos apasionados sino el interés general de la Nación>>.*

*Por otra parte Olavide arremete contra los capitulares ecijanos aduciendo que <<con este miserable sofisma alucinan a los que piensan poco, sin hacerse cargo de que los únicos que pierden con las Poblaciones son los ganaderos que mantenían aquella injusta y destructora granjería. Pues –decía- si no tienen baldíos y quieren mantener ganados estarán obligados a arrendar dehesas. Pero que lejos de perder la ciudad y su común, ganaría este todo lo que pierden ellos. Las poblaciones le darán un grande y nuevo número de vecinos. Cada uno de éstos tendrá un corto número de ganados, pero todos juntos superarán en mucho al que hoy pueden tener los ganaderos con su inculto y despreciado método de baldíos. Y que así por este medio, no solo ganará la ciudad la multiplicación de sus frutos haciendo fértiles terrenos hoy incultos, sino que aumentará también la cría de ganados. Que si hoy pagan tres millones, entonces podrá pagar seis con la ventaja de distribuirse la carga en más manos, y no tan pobres como las de ahora. Y que el empeño que hoy tienen abusando del nombre de la ciudad, no es otra cosa que el querer estorbar el bien de ésta y del Reino por su interés particular>>.*

Sin esta firmeza en sus planteamientos y en su proyecto no hubiera sido posible el hacer realidad la creación de las Nuevas Poblaciones que, a pesar de todo, continuaron trabajando por su prosperidad y desarrollo, dentro de su fuero especial.

La segunda gran preocupación de Olavide, en relación con estas colonias, se da cuando aparece la cruel epidemia de tercianas, que asola estos núcleos, en los inicios de su fundación, dejando tras ella un reguero de muerte y desolación entre las familias colonas.

La noticia que dio un carpintero de estas colonias al inspector Pérez Valiente, estando en Ecija, de que los muertos eran tantos que no caben en el campo santo no fue nada exagerada. Las frías estadísticas lo demostraban: 361 muertos en un solo año, desde Mayo de 1769 hasta abril del siguiente año, y prácticamente todos, por no decir todos, extranjeros. En algunos casos la epidemia se llevó por delante familias enteras.

La situación tenía que ser tan dantesca que Olavide después de comprobarla con sus propios ojos, en la visita que realiza, se dirige a la Corte en un escrito donde se manifiesta en los siguientes términos:

*<<... No he podido ver sin mucho dolor el deplorable estado en la que la he encontrado... Muchas gentes viven en barracones de madera, sin más defensa en el techo que una tabla, todas revueltas, unidos los grandes con los chicos, los sanos con los enfermos, expuestos a la inmundicia, al desorden y al contagio.*

*... Yo he encontrado en esta población cerca ya de mil personas, pero todas revueltas en sus infelices barracones de tablas hechos con triste objeto para la humanidad. Los calores del verano han alterado la salud de estas gentes no acostumbradas a ellos, y viviendo unos encima de otros. Lo más triste es que siendo tantos los enfermos no hay medios tomados para su alivio y curación.*

*... Yo me he consternado mucho en este espectáculo y me aflige tanto, más viendo que en el día no es fácil el remedio, y no hay tiempo para tomar disposiciones sólidas que no cuesten riesgo.*

*... No hay fuerza humana que pueda remediar esto en el momento a causa de las muchas enfermedades que padecen.*

*... Ya no es posible sembrar este año, ni los colonos han barbechado sus tierras, ni los nuevos las han desmontado, ni es posible que lo hagan ahora por lo avanzado del tiempo y estado de su salud.*

*... Yo se que emplearé por mejorarlas si fuese menester hasta la última gota de mi sangre, pero para obras de esta importancia que han padecido tan terrible descalabro no basta el celo, es menester talento y autoridad. La mía está decaída y le confieso que el espectáculo de esta triste población me ha dejado tan desconsolado como abatido>>.*

Un político y un hombre excepcional, convencido de sus ideas y comprometido con ellas. Un intelectual y un adelantado de su tiempo que fracasa por la intolerancia y la intransigencia de una sociedad rancia y reaccionaria. Pero su gran sueño, su gran proyecto ilustrado, las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, están ahí, como pueblos vivos y pujantes, orgullosos, proclamando a los cuatro vientos la auténtica realidad del sueño.

## BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- *Pablo de Olavide. El Afrancesado* de M. Defourneaux. Sevilla, 1990
- *Pablo de Olavide. 1725-1803. El Ilustrado* de Luis Perdiges Blas. Madrid, 1993.
- *Ensayo sobre la bibliografía de las obras impresas y manuscritos de Pablo de Olavide* de Luis Perdiges Blas. Jaén, 1994.
- *Pablo de Olavide. El espacio de la ilustración y la reforma universitaria* de Juan Marchena Fernández. Sevilla, 2000.
- *La Sevilla de Olavide. (1767-1776)* de F. Aguilar Piñal. Sevilla, 1966.
- *Los hombres del reinado de Carlos III. Don Pablo de Olavide el colonizador de Sierra Morena* de Cayetano Alcázar Molina. Madrid, 1927.
- *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones* de M. Capel Margarito. Jaén, 1970.
- *Gran Enciclopedia de Andalucía*. Sevilla, 1979.
- *Roda fortuna* de Antonio Cascales Ramos. Barcelona, 1988.
- *Olavide y la colonización interior de Andalucía* de Juan Gómez Crespo. En *Historia de Andalucía*. Vol. VI. Barcelona, 1981.
- *Por trescientos reales* de R.A. Kaltofen. Jaén, 1983.
- *Historia de los heterodoxos españoles* de M. Menéndez Pelayo. Madrid 1880.
- *Los españoles de la Ilustración* de Vicente Palacio Atard. Córdoba, 1988.
- *Los fantasmas del Alcázar* de Carlos Ros. Sevilla, 2002.
- *El intendente don Pablo de Olavide y la ciudad de Baeza* de R. Rodríguez Moñino. La Carolina, 1985.
- *Las colonias sevillanas de la Ilustración* de José Antonio Fíler. Sevilla, 1996.
- *Informes de Olavide acerca del comportamiento de la ciudad de Ecija con las Nuevas Poblaciones* de José Antonio Fíler. Ecija, 1995.
- *Correspondencia entre el Marqués de Peñaflor y la Superintendencia de las Nuevas Poblaciones. Cuestiones en torno a una permuta* de José Antonio Fíler. Córdoba, 1997.



## **APUNTES HISTÓRICOS DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS**

**José Hinojo de la Rosa**

El primer documento existente sobre el origen de las explotaciones de carbón de las minas de hulla de Villanueva data del año 1621, cuando el Rey Felipe III dicta una Real Cédula para la explotación de la Cuenca Carbonífera de Villanueva del Río, hasta que en el año 1970, en una reunión ministerial celebrada en San Sebastián se decretó el cierre de Las Minas, llevándose a cabo el 31 de Diciembre del año 1972. Durante los 232 años que dura la extracción del mineral, su explotación pasó por manos de distintos propietarios. Durante estos dos siglos y pico, la producción fue en aumento y la población fue creciendo hasta alcanzar casi los 20.000 habitantes. Lo que dio origen a que por Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de Noviembre del año 1944 (B.O.E. número 357 del 22 de Diciembre de 1944), el municipio pasó a llamarse Villanueva del Río y Minas, instalándose el Ayuntamiento en la zona de Las Minas que contaba con más número de habitantes, servicios y medios de comunicación.

Después del cierre de las explotaciones por falta de trabajo en 1972, hubo una gran emigración quedando la población reducida a cinco mil y pico de habitantes.

Al margen de lo que fueron estos 232 años de actividad minera, hay noticias de que en 1321 existían contratistas que sacaban el carbón, a pesar de que era considerado en las poblaciones del entorno como un mal para la salud pública. Lo extraían de pequeños pozos sin apenas medios de seguridad, y lo vendían a los herreros de la comarca.

Desde tiempo inmemorial en el siglo primero de nuestra era, la cercana población romana de Munigua dedicada a la minería ya se benefició de la combustión de la hulla para la fundición del mineral. Cerca de los pozos de San Fernando y Quitapesares, junto a la fuente de la Rata Madre, aún aparecen restos de haber existido una población que vivía en campamentos y casas de la época romana.

Como un dato curioso hay que resaltar la existencia de otras minas de propiedad privada que nunca llegaron a ser explotadas por la Compañía de las Minas La Reunión, ya que estaban fuera de su jurisdicción. Estos yacimientos estaban situados en los cerros del Tambor y el Torviscal, donde estaba el Calerín de Cuenca. Se llamaban "Minas la Felicidad" y eran de título transferible. Constan de 82 pertenencias, divididas en 705 acciones, de las que 690 eran de pago y 15 gratuitas. Casi todos los propietarios de dichas minas eran de Villanueva del Río, Don Silvestre Márquez Martínez, Don Rafael Ariza López, Don Domingo Rodríguez Álvarez, Don Juan Díaz Orgaz, Don Juan Rodríguez Muñoz, Don Francisco Vega Carrera, Don Juan M<sup>a</sup> Alonso de la Rosa, Don Antonio Barja Aguilar, Don Hipólito Guerrero Fernández y Don Juan Barrio Suárez. Según escritura

otorgada en Sevilla a 13 de Agosto del 1905 ante Don Juan Morales y Villena. Título a favor de Don Silvestre Márquez Martínez.

Volviendo a lo que fueron las explotaciones de la cuenca carbonífera "Minas de la Reunión", éstas dieron como resultado el nacimiento de la localidad de Villanueva del Río y Minas. Las causas se debieron a las primeras extracciones mineras de carbón, a lo largo del siglo XIX. Los primeros pobladores procedían de distintas regiones españolas, además de los vecinos pueblos de Alcolea del Río, Tocina y Villanueva del Río, que dista 4 km de distancia de las explotaciones de la hulla y era la sede del municipio.

Sin entrar en muchos detalles, voy a exponer por orden cronológico las fechas de los hechos más importantes que sucedieron a lo largo de los 232 años que duró la extracción del carbón.

En 1621 el Rey Felipe III dicta una Real Cédula para la explotación de la Cuenca Carbonífera de Villanueva del Río. Las extracciones del carbón se efectuaban de una forma esporádica, aprovechando los filones que afloraban a la superficie.

La Real Maestranza de Artillería de Sevilla dio comienzo a la explotación en el año 1740, en el periodo comprendido entre los años 1768 a 1770, la explotación del mineral de carbón extraído en Villanueva empezó a despertar cierto interés para la industria siderometalúrgica de Sevilla y Cádiz, fundándose por entonces la Real Compañía de Minas de Villanueva del Río, formada por hacendados comerciantes de Sevilla y Cádiz, desarrollando su actividad hasta el año 1789. Las dificultades técnicas de las explotaciones; la mala entibación de los pozos y las inundaciones de éstos, condenaban estas primeras explotaciones a una vida corta que, lógicamente, incidieron en la poca rentabilidad de los primeros intentos de la extracción racional del mineral. Por esta época los asentamientos de población de carácter permanente eran aún escasos, limitándose a las edificaciones propias de las instalaciones mineras toda vez que el personal necesario para las excavaciones venía siendo reclutado de los pueblos vecinos, cuyos habitantes recorrían diariamente el camino que unía sus localidades con las explotaciones.

En 1803, se hace cargo de éstas la Compañía del Guadalquivir. En 1815, dicha compañía llevaba con mulas el carbón extraído hasta "El Carbonal" a orillas del Guadalquivir, donde era transportado en barcazas hasta Sevilla. También otros principales consumidores de la hulla de Las Minas, fueron algunas fábricas de fundición de hierro de El Pedroso, a donde era transportada por medio de carretas tiradas por bueyes.

En el año 1839, se hizo cargo de las explotaciones la Compañía "Minas de la Reunión", dio comienzo una nueva etapa en lo que fue la extracción de la cuenca carbonífera. Estableciéndose por entonces los primeros almacenes de este mineral en Sevilla capital a fin de abastecer a las fábricas militares y pequeños talleres artesanales. El número de obreros empleados en las minas era de algo más de un centenar, lo que hace suponer que la población no tomó carácter de permanencia, máxime en el invierno que casi se paralizaban las explotaciones.

Posteriormente, en el año 1867 la Compañía Minas de la Reunión, se fusiona con la Compañía de Ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante dándole el nombre a las minas de "Coto El Famoso". Es entonces cuando se empieza a utilizar nuevos elementos técnicos, como la bomba de vapor para el desagüe de las minas, y el manejo de la pólvora con la correspondiente entibación de las galerías para evitar el derrumbamiento de éstas. Todo ello dio motivo a que en la zona se fuese formando un poblado minero de carácter estable pues con las nuevas tecnologías a aplicar se aseguraba el trabajo durante todo el año, de ahí que la Compañía decidiera construir casas para los obreros y de este modo contar con mano de obra permanente.

En el año 1876 se inicia una nueva etapa en las explotaciones de las minas de carbón con la adquisición de todas las concesiones existentes por parte de la Compañía de Ferrocarriles M. Z. A. acompañado de la adquisición y desarrollo de las líneas férreas tendidas hasta el momento en territorio español. Este hecho trascendental, junto con la construcción en 1874, del ferrocarril Tocina-empalme, pasando por las Minas y llegando hasta El Pedroso, prolongándose posteriormente hasta Mérida, y la utilización del carbón extraído como combustible en las locomotoras de la extensa red de ferrocarril M. Z. A., fue lo que determinó una mayor producción de carbón, ampliación y explotación de nuevos pozos.

El incremento de la producción con la llegada de técnicas más avanzadas, una mejor y más rápida comunicación por ferrocarril y la necesidad de numerosa mano de obra y a bajo costo, fue lo que determinó a la C<sup>ía</sup> de F.F.C.C.M.Z.A. a invertir en nuevas instalaciones; construcciones de casas para obreros y edificios para el personal técnico.

En el año 1882, la compañía toma de nuevo el nombre de Minas La Reunión siguiendo propietaria la C<sup>ía</sup> de F.F.C.C.M.Z.A.

El aumento de la población en Las Minas evidentemente produjo en el orden social, económico y urbanístico sus consecuencias. En el orden social y económico, ambos directamente ligados por depender sus factores resultantes de la única fuente económica constatable; la explotación minera; es de resaltar que con la aparición de M.Z.A. se producen los primeros conflictos sociales en estas minas; conflictos que eran generados por un lado por la especial configuración y monopolización que la compañía realizaba sobre la actividad económica y los servicios de la población. Pertenecían a ella el suministro de agua, el alumbrado y la energía eléctrica, las casas de los obreros en su mayoría, los servicios sanitarios y la farmacia, etc.

La vida municipal y las competencias judiciales estaban totalmente influidas por la dirección de la Compañía de Las Minas. Las lamentables condiciones de trabajo y baja retribución de los obreros hicieron estallar en más de una ocasión el ánimo de éstos. El primer conflicto social, fruto de las bajas retribuciones que se percibían del monopolio que la empresa ejercía sobre los productos alimenticios y el acaparamiento que de éstos realizaban las cantinas del lugar, se dio hacia el año 1899, cuando los 970 obreros que trabajaban en las explotaciones fueron a la huelga. Esta huelga fue de escasa duración, pues

finalizó a la semana de iniciarse, no aportó de inmediato concesión alguna por parte de la Compañía, pero lo significativo fue el establecimiento al año siguiente del economato en la localidad, lo que trajo consigo el abaratamiento momentáneo de los principales productos de primera necesidad.

La gran catástrofe minera de 1904, el número de obreros por aquel año oscilaba entre los 1435 y los 1757, dependiendo de la época del año. Los factores desencadenantes de la huelga del día 3 de Mayo de 1904, y que finalizó el 28 del mismo mes, tuvo como principal argumento el trágico suceso ocurrido en Las Minas el 28 de Abril, que causó la muerte a más de 61 mineros. Por tal motivo afluyeron las críticas por las malas condiciones de seguridad que reinaban en las minas. Ello trajo consigo la visita de varios políticos, como el republicano Lerroux, lo que originó el despido de aquellos obreros que acompañaron al diputado republicano en su visita. Estas circunstancias, junto con la reivindicación de no trabajar más de 8 horas en el interior de las minas y 9 en el exterior, así como la petición de aumentos salariales y la readmisión de los despedidos, originaron el nacimiento de este nuevo y trágico conflicto. A esta huelga se solidarizaron la total plantilla de los ferroviarios de M.Z.A., que prestaron por otra parte su total apoyo a la misma, tanto económico como moral. El reclutamiento de nuevo personal minero por la empresa que sustituyera a los huelguistas, así como lo prolongado de ésta huelga, fueron los factores que desencadenaron la terminación de la misma el día 28 de Mayo, con numerosos despidos y sin concesión alguna por parte de la empresa, no sin antes haber ensayado ésta todos los medios de presión a su alcance, tales como cierre del economato, desalojo de los mineros despedidos de sus casas y negativa de asistencia farmacéutica. Al reanudarse el trabajo en las minas, las condiciones laborales fueron peor que antes, dado el abandono a que estuvieron sometidas las instalaciones durante todo el conflicto.

Otro conflicto que se generalizó en el año 1912 fue motivado por la lucha constante entre la empresa y los obreros, a fin de evitar el asociacionismo de éstos con la llamada Unión Ferroviaria. Ello produjo numerosos despidos de asociados significados y la sustitución de éstos por personal llegados de otros lugares. Todo ello junto con la petición del descanso dominical y la reivindicación de subida salarial, desembocó en la huelga de Octubre de 1912. El desarrollo del conflicto trajo como consecuencia la sustitución de unos 750 trabajadores. A este hecho hay que agregar el corte de los principales suministros a los huelguistas y el desalojo de 74 familias de las viviendas que ocupaban. En total todas estas medidas afectaban a unas 2.500 personas de una población de 3600 habitantes, a los que tan solo les quedaba marcharse en busca de otros lugares donde encontrar trabajo. Los obreros en huelga prácticamente no consiguieron nada.

Con la marcha de los despedidos y la llegada de nuevas gentes, Villanueva de las Minas conoció una nueva etapa en su historia; parte de sus raíces se perdieron y fueron reemplazadas por nuevas generaciones de mineros con costumbres muy diferentes. A partir de entonces la población fue en aumento, hasta alcanzar casi 20.000 habitantes, en los años de más producción del carbón, que aumentó de 3.506 Tm extraídas en el año 1876, hasta las 200.000 Tm, en el año 1923.

Hasta el año 1936 no se conoce en Villanueva de las Minas un nuevo conflicto de parecidas características a los anteriores, motivado por la alta mortandad de obreros; en accidentes laborales, derrumbamientos y explosiones, además los bajos salarios. Si bien las formas de lucha basadas en paros intermitentes y las concesiones realizadas por la Compañía, principalmente subida de salarios, hicieron que estos conflictos fueran de poca duración.

Con la llegada de la Guerra Civil la producción sufre un descenso por falta de mano de obra. Tras la guerra, el Estado se hizo cargo de las acciones de la empresa. Los trabajadores fueron militarizados y los ingenieros y jefes ostentaban graduaciones del Ejército. Con la guerra la producción quedó bastante esquilada, abasteciéndose de la misma solamente la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles. Como se ha comentado anteriormente, fue en el año 1944, cuando por orden del Ministerio de la Gobernación, el Ayuntamiento fue trasladado de Villanueva del Río a Villanueva de las Minas, pasó a llamarse desde entonces la localidad Villanueva del Río y Minas.

En el año 1968 se anuló el contrato de la compra de carbón con la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, desde entonces la producción tuvo bastantes dificultades para situarse en el mercado.

En el año 1969, la compañía M.Z.A. deja de ser propietaria de las minas pasando éstas a pertenecer a los Valores Ferroviarios del Estado del Ministerio de Hacienda, y posteriormente al Instituto Nacional de Industria (INI). El día 1 de Septiembre de 1969, se produjo una nueva tragedia en el interior de las minas, una explosión de grisú segó la vida de 16 mineros. La falta de rentabilidad y otros factores trajo consigo que en el año 1970, en el mes de Noviembre, se reuniera en San Sebastián la Comisión Ministerial, que decretó el cierre de la Cuenca Minera, llevándose a cabo el día 31 de Diciembre del año 1972.

Por ser Villanueva del Río y Minas una población surgida alrededor de un Centro Minero, y empezó a poblarse en el siglo XIX, sus edificaciones y trazado urbano sugieren cierta similitud con las ramificaciones que ha sufrido la explotación minera, surgiendo un núcleo poblacional, allá donde se situaba una boca mina.

Hoy en día pueden observarse numerosas construcciones de principio del siglo XX; un hermoso complejo Industrial, grandes chimeneas, Cabria, Castillete, además edificios civiles de estilo colonial francés. Todo realizado por la empresa M.Z.A. tales como; teatro, Casa Dirección, escuelas, oficinas, economato, hospital, y casas para obreros junto a una bella iglesia de estilo regionalista. Todo esto, en la actualidad es el más fiel exponente de lo que fue un pueblo industrial en medio de un entorno rural y agrícola.

## FUENTES CONSULTADAS

- El Archivo de Minas de la Reunión (A.M.R.) de Villanueva del Río y Minas
- La Hemeroteca Municipal de Sevilla

# **PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MEMORIA HISTÓRICA. LOS INVENTARIOS DE BIENES ARTÍSTICOS COMO INSTRUMENTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL PASADO HISTÓRICO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA: LA IGLESIA MAYOR DE LEBRIJA**

**Magdalena Illán Martín**  
**Lina Malo Lara**  
**Antonio J. Santos Márquez**

Las manifestaciones artísticas han desarrollado a lo largo de la Historia numerosas y diferenciadas funciones que oscilan entre el carácter mágico-ritual del Arte Prehistórico hasta el aspecto económico-cultural de finales del siglo XX; entre dichas funciones, el Arte se ha constituido como uno de los exponentes más reveladores de la evolución de la Historia a través de los siglos. La valoración del pasado histórico se desarrolla de forma paralela a la toma de conciencia, por parte de las distintas civilizaciones, de la necesidad de proteger y salvaguardar el acervo artístico y cultural. Desde la Grecia clásica a la época actual, pasando por el Helenismo, el Imperio Romano, la época renacentista y, de forma especialmente importante, el siglo XIX, la protección de las obras de Arte se ha vinculado, además de a la propia satisfacción estética ante la contemplación de la misma, a una simbología de carácter histórico, relacionada con la preservación del pasado cultural y artístico o con el concepto de dominio histórico entre distintas civilizaciones.

En el siglo XIX europeo se originan las bases que configuran en la actualidad la estrecha relación entre Arte e Historia, influyendo, por un lado, la aportación de las teorías ilustradas en relación al Arte y, concretamente, la influencia de Diderot, que otorga un carácter pedagógico e instructivo a la relación entre la obra de Arte y el espectador, y por otro lado, el desarrollo de los nacionalismos en Europa, que contemplan la protección y recuperación del pasado artístico como parte fundamental para el conocimiento, comprensión y reivindicación de la cultura, tradiciones e identidad nacional. Es durante este siglo cuando los gobiernos europeos elaboran legislaciones que tienen como objetivo la salvaguarda y recuperación de las piezas artísticas representativas de su pasado cultural e histórico, especialmente en aquellos países que han sido ocupados y saqueados, como es el caso español.

España es testigo de cómo, a consecuencia de la invasión napoleónica en torno a 1810, muchas obras artísticas son expoliadas y sacadas del país con destino Francia, siendo famosas, lamentablemente, las campañas de saqueo perpetradas por el Mariscal Soult. Este hecho, que conllevó una notable merma en el patrimonio artístico español, comienza a contemplarse como una amenaza para la integridad de la memoria histórica española, cuya responsabilidad recae en las instituciones gubernamentales. Es por ello, que en los años centrales del siglo XIX se crean, a imitación de Francia, las Comisiones de Monumentos – una Central con sede en Madrid y una Provincial en cada capital de provincia-, dependientes de la Academia de San Fernando de Madrid, cuya misión era velar por la seguridad de los monumentos españoles frente a expolios, enajenaciones y, sobre todo, exportaciones y que van a utilizar como principal instrumento de control y preservación la elaboración de inventarios artísticos.

El siglo XX se constituye como el momento en el que la protección del Patrimonio Artístico adquiere el carácter de derecho fundamental de la Humanidad; en este sentido, se crean, a nivel internacional, diversos organismos institucionales, cuya misión es el conocimiento, divulgación y protección del Patrimonio Histórico-Artístico, actividad en la que de manera cada vez más intensa, la relación existente entre Arte y memoria histórica se desarrolla de manera más fehaciente<sup>1</sup>.

En España, a comienzos del siglo XX el Ministerio de Instrucción Pública crea la Dirección General de Bellas Artes, a través de la cual el historiador e investigador Gómez Moreno comienza la elaboración de un catálogo exhaustivo de los monumentos históricos españoles, misión que, sin embargo, no llegaría a concluirse. Es necesario poner de relieve que las actividades de inventario y catalogación desarrolladas hasta el momento en el ámbito peninsular, tan sólo contemplan la realización de un catálogo de los denominados actualmente bienes inmuebles –monumentos conmemorativos, edificios históricos,...-, mientras que los bienes muebles permanecían al margen de dichas catalogaciones. Es durante el gobierno de la Segunda República cuando, en 1933, se formula la *Ley para la Defensa, Conservación y Acrecentamiento del patrimonio Artístico nacional*; una ley novedosa en España, y parangonable con las directrices internacionales marcadas por la *Carta de Atenas* tres años antes, que contempla la catalogación, protección y difusión de los bienes muebles configuradores del *patrimonio artístico* español y que fue olvidada tras los acontecimientos de 1936.

Durante la segunda mitad del siglo XX, y para paliar la falta de iniciativa que, en este sentido, desarrolló el gobierno de la dictadura de Franco, serán los historiadores e investigadores vinculados a diferentes instituciones universitarias españolas quienes desarrollen el estudio, catalogación y difusión del patrimonio histórico-artístico español. En la provincia de Sevilla, Antonio Sancho Corbacho, Francisco Collantes de Terán y José

---

<sup>1</sup> En 1948 la ONU, en la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*, asume su responsabilidad en la protección del patrimonio cultural de la Humanidad. Desde 1945 la ONU cuenta con un organismo especializado en temas referentes a la cultura, como es la UNESCO, del que dependen órganos específicos relacionados con las diferentes problemáticas que afectan a los bienes culturales; uno de los instrumentos que, en mayor medida, han favorecido la labor de protección y salvaguarda de dichos bienes ha sido la elaboración de inventarios y catálogos.

Hernández Díaz elaboraron el *Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla*<sup>2</sup> obra que, tras cuatro volúmenes, quedó inconclusa. En épocas más recientes, el Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla investiga desde hace más de dos décadas el patrimonio inmueble y mueble de la provincia, labor de estudio que se ha materializado en libros como *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*<sup>3</sup> y *Guía artística de Sevilla y su provincia*<sup>4</sup>.

Con el período democrático español se abre una nueva etapa en relación al conocimiento, la protección y difusión del patrimonio histórico-artístico; se trata de un período en el que las instituciones públicas, a nivel estatal y autonómico, se erigen como responsables de conservar y proteger el patrimonio y de su transmisión a las generaciones venideras, garantizando, de esta manera, la proyección hacia el futuro de la memoria histórica. Fruto de la mencionada responsabilidad, la *Constitución* española de 1978, en su artículo 46, refiere este compromiso<sup>5</sup> que se materializará en la *Ley del Patrimonio Histórico Español* (16/1985). En el ámbito geográfico andaluz, es el *Estatuto de Autonomía de Andalucía* el que, en los artículos 12.3.6º y 13.27, garantiza la protección y enriquecimiento del *Patrimonio histórico-artístico, monumental, arqueológico y científico andaluz*, adquiriendo competencias exclusivas en dicha materia. El órgano que se constituye en Andalucía para desarrollar dicha responsabilidad es el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (I.A.P.H.), creado en el año 1989<sup>6</sup> y vinculado a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, entre cuyas funciones principales se encuentra la de ejercer la tutela, documentación, intervención, difusión y comunicación del patrimonio histórico en Andalucía<sup>7</sup>. En el año 1991 es ratificada la *Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico en Andalucía*; esta ley concederá especial relevancia al desarrollo de una política de catalogación y documentación del patrimonio histórico de Andalucía, que se materializa en el Título I *Principios generales*, artículos 6-8, a través de los cuales se crea el *Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz*<sup>8</sup>, en

<sup>2</sup> Los cuatro volúmenes fueron editados por la Diputación Provincial de Sevilla entre los años 1939-1955.

<sup>3</sup> Editado por la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Madrid, 1981, 1985. en los que han intervenido, entre otros, los profesores Alfredo Morales, Alfonso Pleguezuelo, María Jesús Sanz Serrano, Juan Miguel Serrera y Enrique Valdivieso.

<sup>4</sup> Editada por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, 1981. 2ª Ed. 1989. 3ª Ed. 2004. La autoría de esta obra corresponde a los profesores Alfredo Morales, María Jesús Sanz Serrano, Juan Miguel Serrera y Enrique Valdivieso.

<sup>5</sup> *Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.*

<sup>6</sup> Decreto 107/1989 de 16 de Mayo.

<sup>7</sup> Estos aspectos adquieren desarrollo a través del Plan General de Bienes Culturales de Andalucía 1989-1995, plan que inaugura una sucesión de políticas encaminadas a la persecución de los referidos objetivos. Sobre el I.A.P.H. véase PH: *Boletín del IAPH*, revista editada por dicha institución.

<sup>8</sup> Se trata de un instrumento para salvaguardar y divulgar aquellos bienes inmuebles y muebles que sean inscritos en él; las inscripciones de bienes en el referido Catálogo tiene dos naturalezas: la *Inscripción Genérica* (Arts. 7 y 8.1) para aquellos bienes que son identificados y que su relevancia dentro del patrimonio histórico de Andalucía no es de principal importancia, e *Inscripción Específica* (Arts. 7 y 8.2), que contempla a aquellos bienes que, por su relevancia en el contexto del patrimonio de Andalucía, requieren unas medidas de tutela, protección y estudio especiales.



cuya elaboración intervienen el *Programa de Documentación* elaborado por el I.A.P.H. y el *Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía* (S.I.P.H.A.)<sup>9</sup>.

La elaboración de un inventario sistemático y completo del patrimonio histórico-artístico en Andalucía se lleva a cabo a través de planes especializados que contemplan de manera diferenciada el patrimonio arqueológico, etnológico, los bienes muebles, cortijos y haciendas, ermitas, ... y que se desarrollan mediante campañas que son convocadas anualmente y concedidas a un grupo de especialistas en Historia del Arte, Conservación y Restauración<sup>10</sup>. Formando parte del programa específico de *Inventario del Patrimonio Mueble* se encuentra la elaboración del *Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica*, articulado a través de las distintas diócesis existentes en España. En la década de los 80 el Ministerio de Educación y Cultura y la Conferencia Episcopal española llevan a cabo un convenio a través del cual comienza una estrecha colaboración para la elaboración de un inventario del patrimonio histórico-artístico español perteneciente a la Iglesia en España<sup>11</sup>. En la década siguiente, y tras la promulgación de la *Ley del Patrimonio Histórico en Andalucía*, la Conferencia Episcopal española y el Arzobispado de Sevilla establecen un acuerdo similar con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a través del I.A.P.H., para elaborar el *Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica* en la diócesis de Sevilla, desarrollado a partir de finales de los años 90<sup>12</sup>.

El equipo dirigido por los profesores Enrique Valdivieso y José Fernández López trabaja, desde 1998, en la catalogación e inventario de los bienes muebles que constituyen el patrimonio de la Iglesia católica en la provincia de Sevilla. Concretamente, en la zona que comprende el Aljarafe y las Marismas, ha elaborado el inventario de las iglesias de Santa María de Consolación de Umbrete, la Colegiata de Olivares, la iglesia de San Pablo de Aznalcázar y la iglesia de Santa María de la Oliva de Lebrija, esta última –aspecto central de estas páginas– catalogada en el año 2003. Estas labores de catálogo e investigación han propiciado un mayor conocimiento del patrimonio artístico, un mejor entendimiento de la sociedad a lo largo de los siglos y una notable recuperación de artistas, obras, patronos o comitentes, cuyo estudio redunda en una comprensión más certera de la Historia de la provincia de Sevilla.

---

<sup>9</sup> Las áreas que estructuran el S.I.P.H.A. son: Patrimonio mueble, Patrimonio etnológico, Patrimonio arqueológico, Patrimonio arquitectónico y urbano, Normalización documental, Fuentes de información y Sistemas de gestión del patrimonio histórico.

<sup>10</sup> En este sentido, existe una estrecha colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Junta de Andalucía, en lo referente a participar de las investigaciones y documentación realizada, aunque la financiación de cada campaña sea subvencionada de manera independiente por cada uno de estos organismos.

<sup>11</sup> Dicho inventario adquiere diferentes características en función de la especialización del catálogo que se efectúe; así, se están elaborando inventarios de bienes muebles de las iglesias y conventos en España, de las catedrales, de las ermitas, de las abadías y monasterios,... En el año 1989 la Universidad Complutense, mediante convenio con el Ministerio de Educación y Cultura, comenzó el *Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica* en la Diócesis de Madrid.

<sup>12</sup> En 1993 se llevó a cabo, por primera vez, la actividad del I.A.P.H. en el campo específico del Sistema de información del Patrimonio Mueble en colaboración con la Dirección General de Bienes Culturales y la Universidad de Málaga en relación al proyecto del *Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica*.

## LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES: TRABAJO DE CAMPO E INFORMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

En este apartado vamos a exponer todo lo que conlleva el trabajo de campo, la recogida de datos bibliográficos y documentales, además de la informatización de todo este material, que se realiza para cada uno de los bienes muebles contenidos en los inmuebles religiosos de la Diócesis de Sevilla. Según estipula el Instituto de Patrimonio de la Junta de Andalucía basándose en la legislación anteriormente mencionada, ha de ser inventariado todo bien que pueda ser susceptible de sustracción, que sea móvil o que se pueda desprender de su soporte. Siguiendo, por tanto, estas consideraciones previas, el término de Bien Mueble englobaría retablos, esculturas, pinturas, orfebrería, tejidos, cerámicas, campanas, mobiliario litúrgico, elementos heráldicos, etc.

Antes de iniciar el Trabajo de Campo han de obtenerse los permisos pertinentes de las autoridades eclesiásticas locales, ya que con la administración episcopal existe una plena comunicación e interrelación constante en estos proyectos. Tras determinar estas cuestiones, se da comienzo a nuestro trabajo y estudio directo con los bienes muebles, para lo cual necesitamos de un instrumental concreto<sup>13</sup>. El trabajo se inicia siempre por el exterior del templo, siguiendo además el mismo el criterio de localización de los bienes, es decir, de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba. Así, el inventario del interior del templo comienza por el lado del Evangelio y por los pies del edificio, algo que se reproduce asimismo en capillas y otras dependencias.

Los bienes pueden ser, como ya hemos referido, de muy diverso género, aunque en todos ellos se han de seguir pautas similares a la hora de inventariarlos. El bien, una vez localizado dentro del templo, se analiza en el cuaderno de campo, determinándose su denominación, estilo, materiales, inscripciones, firmas, punzones, así como todos aquellos datos que se consideren oportunos según el caso en el que estemos. Una vez terminada esta recopilación, se tomarán sus medidas exactas, especificándose su altura, su anchura y su profundidad. Además, todo ello va acompañado de un estudio profundo de su estado de conservación, y tras este informe, se procederá a ejecutar una fotografía del bien a través de todos los medios mecánicos anteriormente descritos.

Una vez elaborado todo el trabajo de recogida de información directa de los bienes muebles a inventariar, pasamos al siguiente punto importante del proceso, como es la búsqueda bibliográfica y documental. Tras la recopilación de datos de campo, bibliográficos y documentales, se procede a su informatización a través de la *Base de Datos del Sistema de Información del Patrimonio Mueble*, llamada “BIENES MUEBLES”, y

---

<sup>13</sup> Este material se basa en: cuaderno de campo, banda métrica, medidores de grandes alturas (teodolito o estación total), cámara fotográfica réflex, varios tipos de lentes, carretes fotográficos de tungsteno para diapositivas de luz artificial, cuatro lámparas de luz halógena, pantallas para luz reflectante indirecta, trípodes, medios necesarios para el instrumental electrónico, y, también, dosel de tejido gris neutro para el fondo de las imágenes fotografiadas, entre otras cosas menores que son utilizadas de forma más esporádica, y que son impuestas por razones concretas del bien a inventariar.

creada por el Centro de Documentación del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico<sup>14</sup>. La aplicación presenta tres funciones: Alta/Modificación, Edición/Consulta y Administración. Sin embargo, la parte más importante para nuestro trabajo es la estructura modular Alta/Modificación, que está compuesta por los siguientes módulos: Identificación y Localización, Descripción, Documentación, Protección-Conservación, Datos Museográficos y Análisis, incorporándose un módulo de imágenes en el que se incluyen los documentos gráficos que ilustran los bienes.

En el primero de los módulos, Identificación y Localización, se debe especificar la denominación del bien, su ubicación habitual o en su defecto la temporal, el acceso al mismo y el horario de visitas si se encuentra en un lugar restringido al público. En la segunda pantalla de la aplicación se desarrolla la información descriptiva del bien. En ella, los campos principales del mismo son: la tipología, el periodo histórico, la cronología, el estilo, la escuela artística, la iconografía, y el autor o autores que participan en la creación o en su defecto se especifica su anonimato. Además, en este módulo aparecen también los espacios destinados a especificar las firmas o punzones de las piezas y las inscripciones de las mismas. El campo más importante es el de la descripción, la cual debe ser muy detallada y minuciosa, sin detenerse en cuestiones de valoración artística e histórica, las cuales serán incluidas en el campo siguiente, el de la Historia de la Pieza. Finalmente, este módulo posee dos casillas más, destinadas a señalar los paralelos existentes y su significación dentro del panorama artístico provincial, andaluz y español, siempre y cuando la obra sea de primer orden.

Otro módulo está dedicado al Análisis Físico del bien, y en él encontramos los siguientes campos a cumplimentar: los materiales, el soporte, las técnicas artísticas y las medidas. El siguiente módulo está destinado a los datos correspondientes a la Conservación del bien, siendo de vital importancia, ya que en él, se especifican los deterioros, las alteraciones físicas, químicas y biológicas, al igual que se detalla su integridad y las condiciones de su entorno. Asimismo, en esta página, se hace una valoración de su estado de conservación (Bueno, Regular, Malo o Muy Malo), de la prioridad de intervención (No urgente, Urgente o Muy Urgente), y de la propuesta de conservación del bien (Conservación, Prevención, Salvaguarda, Restauración o Mantenimiento). El módulo destinado a los datos de Protección es también relevante, siendo de obligatoria cumplimentación la titularidad, la propiedad y el depositario del bien inventariado, así como la propuesta de protección y su justificación razonada.

Finalmente, esta Base de Datos presenta un último módulo denominado Documentación, y donde encontramos cuatro etiquetas diferentes: Información Bibliográfica, Información Documental, Información Gráfica e Información del Bien, esta última nos remite al primero de los módulos y con él se cierra la ficha informatizada del bien. En la Información Bibliográfica se detalla toda la bibliografía relacionada con el bien

---

<sup>14</sup> Toda la información que vamos a exponer referente a esta base de datos se ha extraído del siguiente manual: *Base de Datos del Patrimonio Mueble de Andalucía. Bienes Muebles. Manual de Uso e instalación*. Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía. Sevilla, 2000.

y en la Información Documental se expone toda aquella documentación localizada. La última pantalla está destinada a la Información Gráfica, y en ella se va a añadir todo lo referente a los datos de las imágenes vinculadas a la obra, tanto de la fotografía como de su digitalización que se realiza con posterioridad, y cuyo trabajo también está dentro de las competencias de estos grupos de investigación que desarrollamos el inventario de los Bienes Muebles de la Diócesis de Sevilla.

## EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE LA OLIVA, LEBRIJA.

Ocupándonos del estado en el que se encuentran los inventarios de bienes muebles en la zona Aljarafe-Marisma, nos centraremos en el llevado a cabo en la iglesia parroquial de Santa María de la Oliva de Lebrija por parte de nuestro equipo. Declarada Monumento Nacional en 1931, constituye uno de los edificios más interesantes de la arquitectura andaluza de tiempos de la Reconquista -fechándose su construcción a partir de finales del siglo XIII-; no sólo por la rica fusión de elementos cristianos e islámicos que ostenta – especialmente manifiesta en su variado repertorio de bóvedas y capiteles- sino también por la superposición de estilos posteriores, fruto de una serie de reformas que tuvieron lugar desde finales de siglo XV hasta entrado el XVIII. Pero si interesante resulta su configuración arquitectónica, no lo es menos el conjunto de bienes muebles que alberga en su interior; unos bienes que, afortunadamente, ha subsistido de forma bastante íntegra a los avatares propios del paso del tiempo<sup>15</sup>.

El inventario, que tuvo lugar en el mes de diciembre de 2002, supuso la catalogación de doscientas noventa y tres piezas<sup>16</sup>; una cifra muy elevada que, por sí sola, nos habla ya de la riqueza de bienes que alberga la iglesia principal lebrijana. Dichas piezas

<sup>15</sup> Entre los estudios realizados sobre la historia, configuración arquitectónica y el conjunto de bienes muebles de la iglesia de Santa María de la Oliva de Lebrija, debemos resaltar los de FERNÁNDEZ CASANOVA, A., *La iglesia mayor de Lebrija*. Madrid, 1900; [BELLIDO AHUMADA, J.](#), *La patria de Nebrija: (noticia histórica)*. Sevilla, 1985, pp. 189-247; MORALES, A., OLIVER, A., PLEGUEZUELO, A., SANZ, Mª J., SERRERA, J. M. y VALDIVIESO, E., *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*. Madrid, 1985, pp. 532-551; MORALES, A., SANZ, Mª J., SERRERA, J. M. y VALDIVIESO, E., *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Sevilla, 1989, pp. 614-617; BARROSO VÁZQUEZ, Mª D., *Patrimonio histórico artístico de Lebrija*. Sevilla, 1992; [CORDERO RUIZ, J.](#), *Las pinturas y esculturas de Lebrija*. Sevilla, 2002. Recientemente, el Ayuntamiento lebrijano ha puesto en práctica interesantes iniciativas que han supuesto la aportación de datos novedosos para el conocimiento de la historia y la configuración arquitectónica del templo. Así, nuevos datos acerca del terreno sobre el que se asienta el templo han sido dados a conocer por CALLE GOTOR, J.R. de la, GARCÍA SÁNCHEZ, A.J., PABLO SÁNCHEZ, E., PÉREZ CAÑETE, J. y PULIDO MATOS, M., *El Concejo de Lebrija a través de sus Actas Capitulares (1451-1626)*, Lebrija, 2004. Al mismo tiempo, en las *I Jornadas de Historia de Lebrija* -celebradas entre el 28 y el 30 de octubre de 2004 en dicha localidad- el profesor de la Universidad de Sevilla D. Rafael Cómez Ramos presentó un interesante trabajo sobre la iglesia, profundizando en el estudio de las cubiertas y el singular conjunto de capiteles del templo. Por otra parte, en la clausura de dichas *Jornadas*, se anunció la posibilidad de dotar una beca para investigar en profundidad el rico archivo parroquial de Santa María de la Oliva; un archivo que, a pesar de haber sido indagado con anterioridad, encierra una riquísima documentación cuyo estudio sistemático proporcionará datos aún desconocidos que permitirán ampliar el estudio histórico-artístico de la iglesia principal lebrijana.

<sup>16</sup> Todas los bienes inventariados en Santa María de la Oliva fueron propuestos para ser protegidos dentro del *Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz* con la consideración de bienes “de inscripción general”.

fueron inventariadas siguiendo la metodología comentada con anterioridad; seleccionándose bienes de las más diversas tipologías -determinadas piezas figurativas integrantes de la estructura arquitectónica del templo, retablos, esculturas, pinturas, rejas, piezas de orfebrería, tejidos, mobiliario litúrgico, etc.- que, durante la fase de informatización, fueron analizados de forma exhaustiva, registrándose en las distintas fichas cuanta información y documentación existe sobre los mismos.

En el inventario llevado a cabo en Lebrija nos enfrentamos con piezas artísticas que habían sido objeto de numerosos y profundos estudios anteriores, algunas de ellas obras de primerísimo orden tales como su retablo mayor -de importancia capital en el desarrollo de la retabística barroca sevillana, trazada por Alonso Cano y con lienzos del pintor luxemburgués Pablo Legot- o, por citar algún ejemplo más, el retablo de la Virgen de la Piña, destacada obra del retablista y escultor Juan Bautista Vázquez el Viejo. Por otra parte, a diferencia de lo que sí ha ocurrido en otros inventarios llevados a cabo por nuestro equipo -precisamente en templos que se encuadran en la comarca Aljarafe-Marisma<sup>17</sup>- en la iglesia lebrijana no tuvimos la fortuna de localizar e identificar obras que, hasta entonces, habían permanecido en el anonimato y que han resultado ser creaciones de interesantes artistas.

A pesar de ello, el inventario llevado a cabo en Santa María de la Oliva significó una catalogación íntegra, gracias a la cual quedaron registrados, tal como hemos indicado anteriormente, casi trescientos bienes. Debemos referir que algunos de ellos no habían quedado recogidos en los estudios, guías y catálogos realizados previamente; algo comprensible teniendo en cuenta la exhaustividad pretendida en los inventarios actuales, en los que tienen cabida también aquellas piezas que, aunque de mérito artístico secundario, resultan valiosas por su valor testimonial del contexto histórico, social y religioso en el cual fueron producidas. Así, podemos citar algunas pinturas ubicadas en el vestíbulo de la sacristía parroquial, como un *San Juan Bautista* y un *Santo Domingo de Silos*, piezas que, aunque de escaso valor artístico, resultan representativas de la pintura devocional sevillana del siglo XIX; o un lienzo conservado en el despacho del sacristán que representa una *Vista interior de Santa María de la Oliva*, obra firmada por F. Ramírez, fechada en 1943, representativa de la pintura realista sevillana del siglo XX e interesante testimonio del aspecto interior que ofrecía la parroquia lebrijana a mediados de la citada centuria.

Centrándonos en el estado de conservación en el que se encontraban las piezas, dato éste de singular relevancia teniendo en cuenta la salvaguarda y protección perseguida para las mismas a través de estos inventarios, debemos señalar que, en líneas generales era bastante bueno. No obstante, en determinados bienes advertimos un notable y peligroso deterioro, que nos llevó a plantear la necesidad de realizar sobre los mismos una urgente

<sup>17</sup> Así ocurrió en el inventario realizado en la iglesia de San Juan Bautista de Las Cabezas de San Juan, donde el profesor de la Universidad de Sevilla D. José Fernández identificó un interesante lienzo de *El Bautismo de Cristo* como obra del pintor de la escuela sevillana del primer tercio del siglo XVII Francisco Varela. Cfr.: FERNÁNDEZ LÓPEZ, J.: “*El Bautismo de Cristo* de la parroquia de San Juan Bautista de Las Cabezas de San Juan; una obra atribuible al pintor Francisco Varela”, en *Archivo Hispalense*, nº 213. Sevilla, 2000. Igualmente, en la iglesia de San Pablo de Aznalcázar, localizó un lienzo de *Santa María Magdalena de Pazzi* firmado en 1670 por el pintor de la escuela sevillana Juan Carlos Ruiz Gijón. Cfr.: FERNÁNDEZ LÓPEZ, J., “Una nueva pintura de Juan Carlos Ruiz Gijón”, en *Laboratorio de Arte*, nº 15. Sevilla, 2002, pp. 399-402.

labor de restauración. Tal fue el caso de las pinturas del retablo de la Inmaculada Concepción que se ubica en el trancoro de la iglesia, óleos sobre tabla, anónimos, que se fechan en el momento de realización del retablo -hacia 1565- y que presentaban numerosos y alarmantes deterioros, entre otros importantes lagunas de capa pictórica y grietas. Igualmente, constatamos deterioros en piezas principales de la iglesia lebrijana, como su retablo mayor o el retablo de la Virgen de la Piña. Así, en el mayor, se advirtieron desperfectos que afectaban a las esculturas de los *Evangelistas* que ocupan su sagrario – pérdidas de fragmentos como los antebrazos de algunas de ellas, importantes lagunas de material pictórico...-, por lo que se propuso llevar a cabo intervenciones orientadas a la mejor conservación de dichas piezas. En cuanto al retablo de la Virgen de la Piña, comprobamos también los daños sufridos por la figura del *Niño* que porta la talla mariana, el cual había sufrido el desprendimiento de su mano derecha.

El último capítulo lo ocupa el de las Artes Suntuarias, donde se engloban todas las manifestaciones artísticas relacionadas con la platería, joyería, mobiliario, tejidos y bordados, además de otras producciones industriales más específicas. En el caso de los objetos suntuarios del templo mayor de Lebrija, es importante destacar su elevado número y buen estado de conservación, localizándose la mayoría, dentro del magnífico recinto arquitectónico acondicionado desde 1978 para museo parroquial y que fue originariamente la sacristía de la iglesia, levantada por Hernán Ruiz II entre 1568 y 1583. Sin duda, es loable la aparición, dentro de esta sala, de grandes expositores o vitrinas en dos de sus lados, además de otras cuatro alacenas debidamente acondicionadas para este menester museográfico. Bien es cierto, que en algunos casos, encontramos elementos que condicionan, en cierto modo, la idónea conservación de los mismos, como pueden ser los tejidos colgados de forma poco ortodoxa y que determinan cierta deformación de los mismos, o la disposición de focos de luz cercanos a algunos bienes que les pueden causar algún perjuicio a la larga. Igualmente, falta una cierta línea argumental y expositiva en el recinto, algo que sería recomendable mejorar basándose en criterios artísticos, estilísticos o cronológicos.

Dentro de estas vitrinas destacan los campos artísticos de la platería y el bordado. Del primero, además del alto número de obras conservadas, es determinante la calidad de estas obras, la variedad de procedencia y el buen estado de conservación. Así, se localizan piezas de vital importancia para la historia de la platería sevillana, como es el caso de la cruz parroquial de Francisco Ortiz Farfán de hacia 1600, los originales portapaces protobarrocos de mediados de esta misma centuria, o el ingente y variado conjunto de piezas procedentes de los talleres catedralicios de las centurias dieciochesca y decimonónica. Igualmente, este tesoro guarda obras llegadas desde los cercanos obradores de Jerez de la Frontera y Cádiz, además de otras procedentes de ciudades más lejanas como Madrid y Córdoba, todas ellas de los siglos XVIII y XIX, e incluso casos tan singulares como el cáliz realizado a mediados del setecientos en la ciudad aragonesa de Jaca.

Más reducido es el conjunto de piezas textiles conservado en el templo, aunque también encontramos una variada y rica representación de ternos y tejidos de diversa funcionalidad, todos ellos fechados entre los siglos XVI y XIX. Sin duda, merecen especial

atención las casullas del primer renacimiento que deben de ser restauradas para su idónea conservación, así como el rico terno de finales del siglo XVI, obra destacada dentro del bordado sevillano de esta época.

Para concluir, sólo nos queda manifestar desde estas líneas nuestro deseo de que el inventario llevado a cabo se convierta en una muestra más de ese interés manifestado por la protección, salvaguarda y restauración de las obras contenidas en todos los templos sevillanos, y concretamente en este de Lebrija, que, sin lugar a dudas, es uno de los conjuntos monumentales más relevante de nuestro rico patrimonio histórico y artístico.

# LOS ROSARIOS DE ÁNIMAS Y SUS COPLAS EN SEVILLA Y SU PROVINCIA: UNA TRADICIÓN SECULAR Y EXPRESIVA DE LA RELIGIOSIDAD BARROCA

Carlos José Romero Mensaque

Entre la amplia modalidad de procesiones del Santo Rosario público o callejero que se desarrollaron en Sevilla y su provincia desde finales del siglo XVII resultan muy significativos las de *Ánimas*, que se organizaba durante nueve días (Novena de Ánimas) desde la víspera del día de los Difuntos, haciendo estación a retablos de ánimas, cruces o cementerios. Aunque solía salir el cortejo tras el toque de Oraciones (Prima), no eran privativos de esta hora, sino que también se organizaban en las madrugadas<sup>1</sup>. Se ha podido constatar la utilización de un Simpecado morado con un lienzo de dolor, como el que todavía conserva el Rosario de los Humeros de Sevilla. También la Hermandad de la Resolana contaba con un Simpecado similar, pero al que se le colocaba un lienzo representando las Ánimas Benditas.<sup>2</sup> En Mairena del Alcor todavía se conserva uno en la capilla del cementerio de la localidad, que pertenece a la Hermandad de Ánimas Benditas.

Fue pionera de este Rosario de Ánimas la Hermandad del Rosario de la Asunción de las Gradas, dependiente de la Sacramental del Sagrario de Sevilla, quien organizó la primera comitiva el 2 de noviembre de 1712 tanto en su modalidad de prima como de madrugada. Matute se refiere a Francisco José de Aldana y Tirado como principal promotor de esta iniciativa<sup>3</sup>, publicándose un interesante folleto en que se invita a todos los Rosarios de España a sumarse a esta práctica que ciertamente gozó de gran predicamento en la ciudad y posteriormente en toda la provincia:

*“[...] Y combida a todos los Rosarios de toda España a que así lo executen, que no se puebla el Purgatorio sólo de los vecinos del Sagrario. ¡Qué feliz será el que en cada parte donde esté, se leyese, se encargase de ser el procurador y padrino de las Benditas Ánimas!*

---

<sup>1</sup> Cfr. mi monografía reciente *El Rosario en Sevilla: devoción, rosarios públicos y hermandades (siglos XIV- XXI)*, Sevilla, Fiestas Mayores, 2004 y también *El Rosario de los Humeros. Estudio histórico y patrimonial de la Hermandad de Nuestra señora del Rosario y Santo Cristo de la Paz*, Sevilla, 1993, pág. 56.

<sup>2</sup> ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO, Serie Hermandades, legajo 211. Inventario de 1759. Vid. Sobre esta Hermandad, vid *El Rosario en Sevilla...*, págs 296- 306. El dato concreto del Simpecado y lienzo en la 299.

<sup>3</sup> MATUTE Y GAVIRIA, Justino, *Anales...*año 1712 (10), Sevilla, 1887.



*¡Qué de bienes temporales y espirituales puede prometerse! y lo que más es, el verse con ellas en la Gloria [...]*<sup>4</sup>

En su primera organización se establece que no haya música ni se recite el Gloria, sino que el coro de en medio entone el *Réquiem aeternum* y que el día posterior a la Novena se celebran tantas misas en sufragio de las ánimas como se pudiese según la limosna recaudada en los Rosarios.

Durante el mes de noviembre los cementerios de las parroquias eran lugares obligados para la estación de estos rosarios, donde cantaban responsos y coplas sobre el tema de la muerte: algunos con carácter general como el de San Sebastián o el hospital del Amor de Dios o el alto de los Humeros, todos en Sevilla, muy caracterizados por encontrarse allí miles de sevillanos enterrados en las pestilencias de 1649 y la de 1800. Las ceremonias que allí tenían lugar con los rosarios eran auténticas “fiestas de la muerte”.

Muy importantes durante el siglo XVIII, los Rosarios de ánimas comienzan a declinar en la segunda mitad del XIX en su expresión callejera, circunscribiéndose la devoción al interior de las iglesias durante el mes de noviembre, donde se seguían cantando las coplas.

No obstante, en Sevilla no se han conservado coplas que se cantaban en estos Rosarios, aunque sí en la provincia, tanto letra como tonada musical, lo que constituye un preciado tesoro que en gran parte permanece vivo y en otros casos la memoria popular todavía lo conserva.

En este breve artículo voy a presentar una selección de algunas de estas coplas, tal como las recuerda la memoria popular o alguna documentación encontrada en archivos o cancioneros.

Las coplas de Ánimas son composiciones sencillas, con la métrica tradicional de siete versos, siendo el quinto más corto (aunque hay coplas de otras métricas irregulares), y que evocan la triste suerte de las ánimas que piden oraciones y limosnas para ayudarlas a purificarse de sus pecados allá en el Purgatorio. Algunas están en tercera persona, pero muchas otorgan la palabra a las propias ánimas que, en primera persona, se dirigen lastimosamente a los vecinos para solicitar su sufragio y también para advertirles de la fragilidad humana ante la muerte y del riesgo de condenación eterna si no procuran ya de vivos salvar su alma de las acechanzas del pecado. Especialmente emotivas son las que se dirigen a los familiares de los difuntos. Hay incluso una de El Viso que evoca a un niño recién fallecido.

Sin duda la serie más completa de Coplas son las que se conservan en la Hermandad de Ánimas Benditas de Mairena del Alcor.

---

<sup>4</sup> *Novenario perpetuo y general con que el Rosario de el Sagrario de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla combida a todos los Rosarios de España a que desde el día de los difuntos de cada un año ofrezcan [...] todos los Rosarios de dentro y fuera de las iglesias por las Benditas Ánimas del Purgatorio, Sevilla, 1712.*

La mayoría de estas composiciones parecen datar de la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del XX, aunque algunas pueden remontarse a fechas anteriores, concretamente su época de apogeo: siglo XVIII y primera mitad del XIX, quizá no con la misma métrica, pero sí contenido. Es difícil encontrar la autoría de estas composiciones, aunque en muchas se observa la mano del clérigo, primordialmente regular: dominico, capuchino, jesuita... en el fondo doctrinal que encierra la simplicidad y brevedad de los versos, pero también en esa connotación sentimental tan generalizada en las Misiones y que tan bien conectaba con el pueblo.

Las Coplas de Ánimas, la mayoría concebidas para cantarlas por las calles en noviembre durante el Rosario de la Aurora, son vivos y expresivos exponentes de una religiosidad popular, que es vivencia trascendente e inmanente de una actitud ante la vida y la muerte y recuerdo emotivo de los difuntos, que, gracias al Rosario, se hacen de alguna manera presente en una dimensión viva y espiritual con los vivos.

Estos Rosarios de Ánimas y sus coplas eran organizados fundamentalmente por hermandades y congregaciones rosarianas o de ánimas. Hoy en día permanecen plenamente vigentes en Castilleja de la Cuesta por los campanilleros de la Hermandad de la Soledad y en Mairena del Alcor por la de las Ánimas Benditas.

## 1. CASTILLEJA DE LA CUESTA

El Coro de Campanilleros de la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad posee un completísimo repertorio de coplas, aunque sólo algunas de Ánimas, que cantan en la Misa de Difuntos y frente al camino del cementerio. Se denominan “Los quejíos”. Extraigo las dos siguientes del cancionero crítico editado por Salvador Naranjo González- Pola<sup>5</sup>:

*¿Qué quejíos son esos que oigo;  
las ánimas santas las oigo queja:  
No hay un alma que de mí se acuerde  
ni los que heredaron todo mi caudal.*

*Las oigo decir  
No hay un alma que de mí se acuerde  
ni los que heredaron todo mi caudal.*

-----

*Vamos, vamos pidiendo limosnas  
para dar sufragios a nuestra Hermandad.  
Si sus almas están en el Purgatorio  
pasen a la gloria para descansar.  
En ese lugar  
las reciba la Virgen María  
y allí a su lado descansen en paz.*

---

<sup>5</sup> Fue editado por este autor en el año 2000. Las coplas de Ánimas están en las páginas 13 y 14.

## 2. ECIJA

En la ciudad de Écija, donde aún se mantiene viva la tradición coplera de los Rosarios, se ha conservado la letra de algunas de ellas, sin fecha, que cantaban los Muñidores de la Orden Tercera de Santo Domingo, originales de José Gómez Quintanilla y que tienen un encanto singular.<sup>6</sup>

*Hoy hermanos a todos convida  
el celo piadoso de el grande Guzmán  
a rezarle el Rosario a la Aurora  
por las almas santas, que penando están.  
Vámosle a rogar  
a la Aurora en su Santo Rosario,  
las saque de penas el Rey Celestial.*

-----

*Si a tu padre, y a tu madre entre llamas  
en vivos incendios vieras abrasar,  
¿qué trabajos no hicieras por verlos  
fuera de estas penas, y en la libertad?  
Pues ven y verás,  
que este corto trabajo por ellas  
las saca de penas, y el Cielo las da.*

## 3. MAIRENA DEL ALCOR

En Mairena del Alcor existe la única Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio que se conserva “pura” de toda la provincia, es decir, con institutito exclusivo para el sufragio de los difuntos. Durante el mes de noviembre un reducido grupo de hermanos todavía canta en la puerta de la parroquia las antiguas Coplas de estos Rosarios de Ánimas, cuyas letras me ha proporcionado el que ha sido su Hermano Mayor Eusebio Pérez Puerto. Dada la gran cantidad de coplas conservadas, le dedico la selección más significativa:

*Ya hermano ha llegado el tiempo  
de que nuestras penas puedas mitigar,  
si ayudáis con vuestros sufragios  
a implorar la gracia de Su majestad.  
Y el Señor dirá,  
¡Padre mío, por estos devotos  
ya nos vemos libres de tanto penar!*

-----

*Si a tu puerta llegara una noche*

---

<sup>6</sup> Publicados en la revista *Inventarium*, editada por el Convento de Santo Domingo de Málaga, número 1, 1985, pág 560- 569. Debo el dato a fray Fernando Aporta, O.P. (q.s.g.h.)

*unas campanillas y un triste farol  
y te digan ¡Ánimas Benditas  
estos son los deudos que te manda Dios!,  
Tened compasión,  
debes darle siempre una limosna,  
nunca que la tengas le digas perdón.*

-----

*Vi un día sobre un cementerio  
ciertas calaveras que anunciando están  
que en el mundo ellas fueron vivientes  
como las de hoy también lo serán.  
¡Qué lección nos da!,  
no seamos sordos a ese aviso.  
Muchos que la vieron ya no existen ya.*

-----

*Malos huesos que unidos estaban  
a la calavera que en la iglesia está  
por deshechos y muy corcusidos  
el día del Juicio ellos se unirán.  
Jesús bajará  
de los cielos a juzgar los hombres,  
la jura es muy cierta, más no hay dudar.*

-----

*Si a los gritos que pegan las almas  
no los escuchamos con mucha piedad,  
los que habemos y haya los que hallaren  
nuestros venideros nos escucharán  
y razón será  
que en la vida pidamos por ellas  
y por nuestras almas otros pedirán.*

-----

*Es noviembre el mes de los difuntos  
y hace su Novena nuestra Hermandad  
y en la calle los campanilleros  
llegan a tu puerta para recordar  
que si vas a misa no puedes olvidar  
a los tuyos que un día se fueron  
y ahora de ti esperan esa caridad.*

-----

*Y mirando a una tumba abierta  
vi que estaba el cuerpo. El alma ¿dónde está?  
De repente escuché en mis oídos  
lamentos y quejas, llantos y penas.  
Era el alma de aquel triste cuerpo.  
Leyéndole estaban sentencia final.*

-----  
Calaveras y huesos cruzados  
forman el escudo de nuestra Hermandad.  
Sin quererlo están representando  
todas las verdades de la humanidad.  
Y el día llegará  
en que aquí todos nos encontremos  
para asistir al Juicio llamado Final.

-----  
El sonido de las campanillas  
y nuestros clamores testigos serán  
de que hacéis por las benditas almas  
todo cuanto ellas puedan desear.  
Y el Señor dirá,  
Padre mío, por estos devotos  
ya nos vemos libres de tanto penar.

-----  
Las candelas que hay en el Purgatorio  
son alimentadas por el pecador;  
que en el lecho triste y mortuario  
comienza a juzgarnos el Mesías Dios.  
Pon mucha atención,  
que sabemos que este Juez Supremo  
juzgará a las almas sin contemplación.

-----  
La agonía que pasan los muertos  
prepara el encuentro que tienen con Dios.  
El que en vida mal se haya portado,  
lamentos no valen en esta ocasión.  
¡Ay, qué gran dolor!  
Y no olvides que la muerte llega,  
no esperes aviso para la ocasión.

-----  
Sollozante estaba el moribundo  
temiendo el encuentro con Su Majestad;  
les decía: hijos de mi alma,  
haced lo posible por jamás pecar,  
porque es la verdad,  
que en la vida nos parece a todos  
que la hora suprema nunca llegará.

-----  
Todavía el sol dormilaba  
y los maireneros a la iglesia van.  
De las manos llevan a sus hijos  
para oír la misa de nuestra Hermandad

*que por sus difuntos quieren aplicar,  
y les dicen: cuando yo me muera,  
yo que quiero que ustedes lo hagan igual.*

-----

*En recuerdo de los que pasaron,  
los seres queridos que esperando están  
los sufragios de los que quedamos  
y que a Dios pidamos por su libertad,  
aplicando en esta Novena  
las misas y rezos por su voluntad.*

-----

*Se han perdido las buenas costumbres  
que nuestros mayores quisieron dejar:  
el rezar por las benditas almas  
que en el Purgatorio padeciendo están,  
porque es gran verdad  
que las misas que el pueblo ofrecía  
eran los sufragios por su voluntad.*

-----

*Francisquito, Guillermito y Pepe,  
Pablito y Chapito y otros muchos más,  
las campanas de Ánimas Benditas  
que ustedes tocaban, no se perderán,  
que nosotros tomamos las riendas  
que ustedes dejaron en nuestra Hermandad.*

-----

*En la iglesia, sobre un aparato,  
una calavera colocada está,  
con voz muda, anunciando a todos  
que nada en la vida para la eternidad,  
qué lección nos da,  
no seamos sordos a ese aviso.  
Muchos que la vieron ya no existen ya.*

-----

*Una escala que al cielo llegaba  
se le presentó en sueño al grande Jacob.  
Por ella subían las almas  
que iban al imperio a gozar de Dios  
con comparación,  
que el Rosario de la santa escala  
el gran Patriarca en el sueño vio.*

-----

*Si las almas de nuestros hermanos  
que las campanitas tocaron aquí  
cometieron pecados humanos,*

*líbralas del fuego,  
no lasagas sufrir.*

-----

*Concluimos aquí en esta noche  
los campanilleros con su obligación.  
No han temido ni al viento ni al agua,  
ni algún contratiempo determinador.  
¡Viva su tesón!,  
que aunque rontos todos han estado  
ninguno ha faltado a su obligación.*

#### 4. EL VISO DEL ALCOR

Se constata una viva tradición de los Rosarios públicos a lo largo de todo el año, sobre todo en el primer tercio del siglo XX. En noviembre se cantaban algunas coplas de Ánimas, de las que ofrezco estas<sup>7</sup>:

*Aquí yace este niño y espera,  
Bella aurora, de vuestra bondad,  
que lo ponga con los serafines,  
allá junto al trono de la Trinidad.  
Ángeles, bajad  
y alistad en tan noble bandera  
a este niño bello que os va a acompañar.*

-----

*Piadosísima Reina del Cielo,  
Vuestra piedad grande tenga compasión  
de las almas que en el purgatorio  
tristes y afligidas están en prisión.  
Pedidle al Señor  
que las saque de aquellos tormentos  
y las lleve al puerto de la salvación.*

-----

*Una madre le grita a su hija  
desde el purgatorio sin poder salir:  
Hija mía, qué grandes dolores  
pasé en este día cuidando de ti;  
y ahora ¡ay de mí!  
no te acuerdas de tu triste madre,  
ni un ave maría has dicho por mí.*

-----

---

<sup>7</sup> ROMERO MENSAQUE, Carlos José, *La devoción a la Virgen María en El Viso del Alcor. Las antiguas coplas del Rosario de la Aurora*, El Viso del Alcor, Hermandad de la Piedad, 2001. Se trata de un estudio crítico sobre un repertorio de coplas de la aurora de 1920.

*Debe siempre tener a su lado  
la madre a sus hijas, pues ha de pensar  
que del rato que ausente las tiene  
al Omnipotente cuenta le han de dar.  
No se ha de engañar  
pues las hijas fuera de sus madres,  
si una sale buena, dos mil no saldrán.*

## **BREVE RESUMEN**

Los Rosarios de Ánimas es una modalidad singular y extraordinaria de las procesiones públicas del Rosario que se prodigaron en Sevilla y su provincia desde finales del siglo XVII hasta nuestros días. Se desarrollaban durante el mes de noviembre, concretamente en sus primeros días en forma de “Novena de Ánimas” por las calles de las poblaciones haciendo estación a cruces y cementerios.

Expresión genuina de estos Rosarios son sus coplas, verdadero tesoro de la tradición popular y muy representativas de la religiosidad barroca y de las actitudes de la vecindad sobre la vida y la muerte.

En esta ponencia se recoge una selección de estas Coplas pertenecientes a las localidades de Castilleja de la Cuesta, Écija, Mairena del Alcor (las más representativas) y El Viso del Alcor.



# **BREVE ESTUDIO SOBRE LA RECONQUISTA, REPARTIMIENTO Y REPOBLACIÓN DE LA RIBERA NORTE DEL GUADALQUIVIR. EL CASO DE ALCALÁ DEL RÍO**

**Fernando Quiles Castro**

## **Introducción histórica: la reconquista de la ribera norte del Guadalquivir sevillano.**

Estando ya conquistada la cuenca alta del Guadalquivir, y ganadas las ciudades más importantes a lo largo de este vasto territorio: Úbeda, Baeza, Jaen, Córdoba, Palma del Río, Lora del Río... el punto de mira de los castellanos se dispuso hacia la ciudad más importante de todo Al-Andalus desde la caída del califato, Sevilla. Entre las fortalezas que rodeaban a la capital estaban:

- Carmona y Alcalá de Guadaira, ambas de gran importancia, sobre todo estratégicamente, y de menor importancia en la margen derecha del cauce del río Alcalá del Río, Cantillana (ambos dominando dos importantes vados, por donde cruzarían las tropas castellanas el Guadalquivir), Guillena y Gerena. Más próximo estarían los castillos de Triana y Aznalfarache.

Centrándonos en lo referente a la conquista de estas plazas, como previa introducción de este objeto de estudio, seguimos la información que sobre este momento nos ofrece la crónica general y en su defecto el libro del repartimiento de Julio González. Así pues, conquistada Carmona, las huestes del rey don Fernando se dirigieron a Cantillana por Tocina, cruzando por un vado cercano, bastante difícil ya que los "grandes tremedales" provocaban el hundimiento de soldados, animales, maquinas y todo aquella cosa de gran peso. Según la crónica general "luego se dirigió contra Cantillana, y la mandó el Rey combatir con tal furia que la tomaron al asalto, matando o cautivando a cuantos hallaron dentro, aproximadamente 700 personas". Tras ello se conquistó Guillena, y seguidamente ganaron también Gerena. Fernando III regresó a Guillena, donde cayó enfermo. Pero fue aquí mismo desde donde mandó todo el ejército a combatir y cercar Alcalá del Río hasta que la pudieran tomar o él sanase. Esta era ya importante plaza y principal baluarte de Sevilla tanto por la monumental construcción de sus muros, como por su posición, al ser la antepuerta de la capital (que desde allí se veía). Por ello, los dirigentes de ésta, en concierto con Axacaf, la pusieron en trance de resistir a la desesperada (aún así temiendo lo que había sucedido en la resistencia de Cantillana). Inmediatamente, las tropas castellanas elaboraron

gatas y máquinas de batir, aunque bastante deficientes, según nos narra la crónica general. Repuesto el monarca, se presentó él mismo al asedio y ordenó batir Alcalá con más vigor, hecho difícil debido a que "los ingenios se llevaban más tiempo en su reparo que en su funcionamiento" y "se les quebrantaban los engennos a la segunda o la tercera piedras que tiravan et asi mas avien que ver los adobar que en al", por eso la ciudad sufría poco daño. Incluso, Axacaf, con 300 caballeros moros, resistían dentro de la plaza, quienes hacían frecuentes incursiones contra los sitiadores. Éstos sin duda, sabían muy bien las diferencias cuantitativas existentes entre la minoría de Axacaf y los vecinos de Alcalá. Talaron y arrasaron las viñas, huertas, mieses y cuanto había extramuros. Al verse en tan apurada situación los moros de Alcalá, por las dificultades de resistir y al recibir noticias de que se acercaban refuerzos por el Sur, Axacaf dejó aquella posición retirándose a Sevilla. Los que quedaron intentaron negociar con don Fernando la capitulación mejor que pudieron y entregaron la villa a las huestes reales. Ganada Alcalá, la sombra de la Giralda se hacía aún más grande y próxima, por lo que el Rey salió de la villa en pos de los primeros ricos-omes que había enviado en auxilio (sin conocer el triunfo de las naves de don Ramón Bonifaz y don Rodrigo Álvarez). Fué ya al atardecer, el 15 de julio de ese mismo año, 1.248, y con el resto del ejército en el cual iban numerosos infantes, cuando se decidió proseguir el camino hacia Isbillya para organizar en el tiempo necesario su asedio y conquista, "et fue esta noche alvergar al vado que dizen de las Estacas". En el camino a la capital, del verano a Noviembre de 1.248 el Rey don Fernando al llegar a un determinado lugar decidió diciendo, en vistas a la cercana conquista de la capital, "fagamos un hospital de sangre en aquesta arrinconada del río", que desde aquel primer momento sería el núcleo originario de La Rinconada, y cuyo hospital de sangre quedaría encomendado, como más adelante veremos, a la orden hospitalaria de San Juan (en su estructura interna).

Ahora bien, Sevilla era una ciudad con una serie de características que la dotaban de cierta seguridad interna, ya que era fuerte por sí misma, al poseer extraordinarios fosos y muros, y una muy ordenada muralla moderna (finales del siglo XII), de la traza más eficaz y estudiada que se conocía. Además estando entre 2 ríos, el agua estaba muy cerca, y la voraz fertilidad de sus campos y huertas circundantes era inmejorable. Incluso, de entre su población sobresalían también personas valerosas e inteligentes, algunas con mucho Poder y fuerza de gazules, "caballeros muy fuertes et de gran coraçon", como los Ben Jaldun, Ben Hachach, Ben Zchar. Contaba con atarazanas, con su flota en servicio, expertos en la fabricación de armamento (que manejaban el temido fuego grecisco), personas para descubrir y anular minas, ballesteros eficacísimos... Pero carecía de una población defensora y aguerrida: "por el régimen social de la ciudad y el campo, predominaba la masa plebeya, populacho carente de valor y medios".

### **Proceso de conquista. Sistemas de repartimiento y repoblación.**

A principios de 1.248, conquistadas Gerena, Guillena y Alcalá del Río, como antepuerta de la capital, toda la ribera Norte del río Guadalquivir en ambos márgenes ondeaban ya los pendones del rey castellano, Fernando III "el Santo", y por consiguiente quedaban bajo la zona cristiana de la península. Como fórmula de rendición, en la mayor parte de estas poblaciones ribereñas, se utilizó un pacto o capitulación que permitiría a los

musulmanes conservar sus posesiones, propiedades muebles e inmuebles, y permanecer en sus alquerías. De este modo, como se ha comentado, fue esta modalidad de ocupación la que con más frecuencia se desarrolló en los transcurso temporal anterior a la conquista de Sevilla, pero no la única; no obstante, a diferencia de ello, dos de los núcleos rurales más importantes de toda la comarca de la vega, como eran Alcalá del Río y Cantillana, se conquistaron "al asalto", es decir, por medio de las armas (informándonos la "primera crónica general de España" que la mayor parte de la resistencia musulmana de estas poblaciones fue "pasada a cuchillo", o en el mejor de los casos se tomaron en cautiverio). Y nos preguntamos, ¿cómo se puede dar una forma de entrega de una plaza por capitulación basada en los reiterados pactos y en otra plaza, cuya lejanía no es más que unos kilómetros, se de una rendición, o más bien dicho "toma total" de la población, habitantes y bienes, en el sentido literal de la expresión? Pues obviamente, la primera viene marcada por las pautas que el monarca castellano siempre siguió para el avance en el territorio salvaguardando, ante todo, las relaciones de entendimiento y respeto hacia los núcleos conquistados; sin embargo, la segunda hay que enmarcarla en la conciencia belicosa de la época que tratamos, ya que debido a un "no-acuerdo" entre los conquistadores y los resistentes, esto se traduciría, en el idioma militar de la coyuntura histórica a la que hacemos mención, que sus habitantes, sus bienes y propiedades quedaban a merced del Rey, lo que por lo general significaba a su vez una repartición como "botín de guerra". Así, por ejemplo, el papel que tendrían las diferentes órdenes militares en la reconquista de "el andalucía", y sobre todo, ya avanzado el siglo XIII y XIV momento de defender la frontera con el Reino Granadino, sería de una ingente importancia en esta empresa defensiva (recibiendo a cambio, como es suponer, una serie de beneficios territoriales a los que irían asociados otros tantos de materia jurisdiccional, económica, religiosa...). Y como la que más peso y participación tuvo en la zona que nos ha tocado observar y estudiar, la ribera norte del Guadalquivir sevillano (aunque no exactamente en los núcleos analizados en este trabajo), fue la Orden Hospitalaria Militar de San Juan de Jerusalén, comentamos que tuvo una muy señalada importancia en el proceso de la Conquista de este vasto territorio, lo cual supuso una recompensa señorial por parte del Monarca quien donó, o precisando en terminología, encomendó la "bailía" de Lora y Setefilla, a la que pertenecían Alcolea y Tocina, las cuales se establecieron como Encomiendas posteriormente (entendiéndose por bailía, encomienda y priorato la última división administrativa de la Orden en todos sus dominios), así como viviendas dentro de Sevilla, como puede ser el priorato de San Juan de Acre.

Al mismo tiempo del éxodo de la población musulmana sevillana, tenemos documentación que testimonian de la salida de algunos mudéjares de núcleos como Lora, Guillena y Tocina, hasta el punto de quedar casi despobladas. Esto, en gran parte, es provocado por la política de violación de pactos y la fuerte presión fiscal y económica que caracterizó la llegada al trono de infante don Alfonso; a lo que se suma la desconfianza de la Corona, es decir, "no ver con buenos ojos" la presencia de moros en estas tierras de vital importancia para el control de la ciudad. Así pues, los mudéjares ribereños fueron progresivamente desprendiéndose de sus bienes y emigrando a territorios para ellos seguro, tales como Granada o el norte de África. Esta marcha desencadenó que entre 1.248 - 1.250 Fernando III repartiese entre sus huestes y los nuevos pobladores provenientes del norte

cristiano, no solo el territorio fiscal, conocido por "cillero real", sino también las antiguas posesiones de los emigrados.

### **¿Y qué es lo que explica esta masiva migración musulmana?**

La mayor parte de las poblaciones de la Ribera se entregaron mediante pactos, contentándose el Rey castellano cuando esto sucedía con la fortaleza y armas de la población y con el teórico sometimiento de la población. Sin embargo, la ocupación fue solo militar, representando los cristianos una minúscula minoría, compuesta por reducidos grupos de soldados y algunos pobladores. Los mencionados pactos aseguraban a los moros su libertad personal, sus propiedades, un aproximado autogobierno, sus tendencias y practicas religiosas y un régimen fiscal de tradición islámica. Aunque esto, cuanto más extenso fuese el núcleo de población conforme avanzaría el siglo antes se erradicaría, y atendemos a un artículo del profesor don Manuel González Jiménez en el diario ABC que manifiesta perfectamente esta idea:

"Sobre la base de una población renovada se crea una nueva cultura y se instalan unas nuevas instituciones, y una nueva lengua, y una nueva religión. Si esta idea no se tiene clara nos moveremos siempre en la ambigüedad. Sevilla renovó, como buena parte de las ciudades andaluzas, a lo largo del siglo XIII su población prácticamente al cien por cien. Y ¿quiénes vinieron? Gentes de Toledo, de Burgos, de León, de Oviedo, del País Vasco, de Cataluña, de Aragón, extranjeros... La expulsión fue general, pero el Rey seleccionó los que le interesaba que se quedasen... expertos en cosas en las que los cristianos no tenían experiencia"

Atendiendo al territorio ribereño, las fortalezas de Alcalá del Río y Setefilla fueron las cabeceras y los fuertes de donde se hizo depender todo el territorio ocupado, como también actuarían de centro del sometimiento fiscal de la masa social mudéjar. Y en esto último, o sea, en el régimen impositivo de los conquistadores fue bastante duro, ya que debían pagar los diferentes "pechos": el diezmo eclesiástico, el "pecho de los moros"(capitación personal), el "almarajal"(por la propiedad de la tierra); además de los derechos que los mudéjares satisfacían por cultivar tierras de cristianos. Sólo, con este proceso de presión fiscal se podría explicar, siguiendo el ejemplo sevillano, que muchos mudéjares de la Ribera Norte abandonasen sus alquerías y emigrasen a territorio musulmán.

Y comenta, que sería a lo largo del siglo XIII (relacionar con la recuelta mudéjar). El principal problema que supuso el vacío demográfico que se estaba desarrollando fue el levantamiento mudéjar de 1.264.

### **"Pacta sunt servanda"**

Con esta revuelta, alentada desde Granada, el problema mudéjar que desembocaba en la masiva salida de moros del territorio castellano, se agravó. La violación de pactos se evidenció perfectamente en dos ejes o factores decisivos como eran la férrea explotación fiscal y la marginación social de los conquistadores hacia los conquistados, yendo a su vez

en estrecha relación la presión de los cristianos hacia sus tierras y propiedades, y estando todo bajo el firme beneplácito y la política ambigua del nuevo monarca castellano, Alfonso X. Sin embargo, este alzamiento se saldó con la derrota mudéjar y la supresión de todo tipo de pactos o "pleitesías", que desembocó a su vez en la disminución de la población mudéjar. Pero, según la línea de investigación del profesor don Manuel García Fernández, la población mudéjar sería algo mayor de la que señalan los documentos de la época (por ejemplo, la única Aljama que se cita en los textos es la de La Algaba), pues aunque no fuese muy densa, debieron existir pequeños grupos por diferentes zonas que trabajaban y vivían en algunas alquerías de la comarca, pero la gran mayoría de las comunidades al ser pobres y pequeñas paulatinamente su número fue decreciendo durante los siglos XIII y XIV, desapareciendo finalmente en el siglo XV, siglo en el cual solo tendríamos constancia de morerías determinadas como La Algaba o Palma del Río. Y continúa diciendo el profesor don Manuel García Fernández "así pues, siguiendo al profesor Manuel García Jiménez, debemos afirmar rotundamente que en la realidad y a la luz de los documentos relativos al problema mudéjar "no es posible ni menos aún honesto seguir hablando de la existencia de masas mudéjares dedicadas, en régimen de servidumbre, al cultivo de las tierras de los guerreros cristianos conquistadores", como se ha venido creyendo y mal-afirmando desde enfoques cargados y teñidos por una más que aparente subjetividad.

En definitiva, la empresa repobladora de este territorio por parte de la Corana castellana, solo podrá ser el resultado de la conjunción de unos factores:

- La necesidad Real de asentar unos grupos humanos que garantizasen el éxito de la conquista.
- La atracción de las nuevas tierras ricas del sur sobre pobres campesinos sometidos a duras condiciones de vida, que vieron en la emigración la posibilidad de rehacer sus fortunas y gozar de una libertad de la que carecían, liberándose también de los problemas derivados de la superpoblación de sus lugares de origen.

En lo que respecta al repartimiento del territorio una vez conquistado, la principal causa y el motivo fundamental para llevar a cabo tal división, no era otra que la de que el Rey tenía obligaciones con sus grandes vasallos, a los que debía dar una parte en la propiedad como recompensa justa y porque debía manifestar su beneficio; por otro lado, debía atender a la defensa de la nueva conquista. Por eso el repartimiento de Sevilla aparecía complejo, no solo por los derechos de los grandes señores y dotaciones de instituciones religiosas, sino también por el volumen y por los sectores nuevos que tendría la ciudad, ya que ninguna hasta entonces había reunido en sí las circunstancias de intenso comercio interior y exterior, y de tanta importancia militar, por los factores anteriormente comentados. Por todo esto resalta bastante la obligación general que tienen los que participaron directamente del repartimiento sevillano de tener atendido su *donadío* (*régimen especial de obligaciones y derechos, siendo en realidad, por la calidad de los interesados, una jurisdicción especial; con claridad, corresponden a propiedades extensas que en el repartimiento se adjudican a miembros de la familia real, a los nobles, a la Iglesia y a las órdenes militares; son concedidos sin ninguna obligación, y aún menos la repobladora,*

*excepto algún servicio militar como la defensa del territorio; se diferencia entre mayores, más de 10 aranzadas, abundantes en los suelos de la tierra calma de la campiña, y menores, de 6 a 8 aranzadas, que se dan en la zona de la rivera y en el aljarafe, donde la calidad del suelo es mejor), o su heredamiento (derecho que tienen los que acuden a poblar un territorio, además de sus obligaciones, entre ellos el de recibir una suerte de heredad de pequeña o mediana extensión, la cual no podía enajenarse, quedando sujeto en todo a la jurisdicción del Señorío, del Concejo... con la obligación del asentamiento), puesto que era base de su servicio, y de ahí la prohibición tan extendida de abandonar la heredad sin dejar quien prestase un servicio militar. La falta a esta disposición iba seguida de pérdida en pro del rey o del concejo, según la categoría del sancionado.*

Por otro lado, el modelo o la flexibilidad variará según las circunstancias dadas durante el proceso de rendición, según un monarca u otro, según el territorio de los diferentes núcleos. Por ejemplo Fernando III llevó a cabo parte del repartimiento, pero su hijo es el que lo prosiguió, rectificó a veces y concluyó. De las rectificaciones constan algunos ejemplos en los diplomas y en el mismo libro; así, el primer rey dio por diploma al deán de Córdoba 5 aranzadas de viñas en Sevilla, pero luego su hijo se las tomó, dándole en cambio otras tantas en Alcalá del Río.

## **Alcalá del Río**

Como veremos posteriormente, estamos analizando un proceso de claro matiz señorial controlado por la corona, relacionado con el auge de la nobleza andaluza, y sobre todo con el interés de los grandes señores terratenientes por fundar nuevos señoríos, lo que significaba a su vez aumentar sus niveles de renta. La promoción de esta repoblación interior (a partir del siglo XIV) fue llevada a cabo por nobles e instituciones eclesiásticas, participando en menor medida también los concejos de realengo. En consecuencia, el asentamiento de campesinos se desarrolla en muchas ocasiones por medio de la donación de la correspondiente "carta puebla", "de pribelejo", o "de merçed", donde se muestra una evidente finalidad rentista en la base de todas las empresas repobladoras. Estos esfuerzos se mantienen no solo en este núcleo de Alcalá del Río (con su correspondiente carta puebla), sino también en Andalucía y el Reino de Sevilla, especialmente durante el siglo XV, sobre todo en su segunda mitad, y principios del siglo XVI.

De lo que respecta a Alcalá del Río en lo que a documentación que pueda aportar información demográfica, los siglos posteriores a su reconquista presentan, dentro de la escasez general de fuentes, un más que perceptible vacío para el siglo XIV, a caballo entre los datos aportados por el repartimiento de Julio González y los que incluye en su tesis sobre un exhaustivo análisis comarcal la profesora Mercedes Borrero.

La vinculación con Sevilla, dada su proximidad, significa desde primera hora una de las características más importantes. En 1.253 Alfonso X concede al concejo sevillano varias alquerías, citando Alcalá, la cual se otorga a los pobladores de la ciudad, extendiendo al mismo tiempo el fuero de Sevilla a todos los territorios que da la ciudad como "alfoz".

## **Repoblación:**

La composición de la población alcalaíense estaba formada, teniendo en cuenta los repartimientos, por unas 200 familias entre los castellanos y las gentes propias que no emigraron tras la conquista del Santo Rey. Como veremos más adelante, según documentación que nos ofrece el "Libro del repartimiento", sabemos que el monarca ordenó enviar, y así lo hicieron, y se asentaron, 30 almocadenes, con sus peones (sabiendo que el número de peones en las respectivas cuadrillas oscilaba desde los 11, que era la mínima, hasta los 29 o 30 que se daba en las más abundantes).

Ya, durante el siglo XIV se produce una gran mortandad a consecuencia de la peste. Fue tanta y de tal potencia la epidemia que, como dato curioso encontramos en el archivo ilipense que dos vecinos fueron a Sevilla a solicitar a la autoridad competente que se repoblase ante la amenaza de desaparecer del todo. Este documento no es otro que la "carta puebla" que el Concejo de Sevilla dio para repoblar la villa. El escrito no aporta el número exacto de pobladores que se vinieron a ella pero por lo que se puede apreciar la única condición que el Cabildo hispalense puso, fue, además de diferentes privilegios, que estos nuevos habitantes no podrían provenir de la capital, la cual también estaba mermada por este mal.

La "carta puebla" de 1.391 señala con claridad los esfuerzos repobladores manifestados durante gran parte del siglo XIV llevaron a cabo los concejos de realengo, siendo los más importantes y principales promotores de tan ingentes empresas los señores laicos, con sed de tierras (es en esta época cuando comienzan a surgir los grandes linajes nobiliarios andaluces, entre los cuales, los Ponce de León poseerán casa en esta villa), además de los eclesiásticos, y en menor medida los concejos.

Ya a finales del siglo XV y principios del siglo XVI, durante la reforma del Estado llevada a cabo por los Reyes Católicos, Alcalá del Río es poblada con nueva sabiduría, pues una vez conquistada Ronda, el mismo don Fernando de Aragón les dió bituallas y cartas de poblamiento a unas 100 familias cautivas para que marchasen a Alcalá del Río (en una época en la que esta zona empezaba a resurgir tras una dura crisis demográfica), y es por ello que en la documentación antigua de la villa se mencionan que se fue poblando esta villa de "la laguna" hacia el Norte, surgiendo la calle "Real de Castilla" y las adyacentes.

## **Repartimiento:**

El sistema que según el libro del repartimiento de Julio González solamente se utilizó para Alcalá del Río a la hora de su reparto consistía en que quedaría un cierto número de moros en sus fincas por medio de capitulaciones. En otra cuestión, aunque se ha dicho que "cillero" es similar a "almacén", en el libro del Repartimiento establece una diferencia que se explicará a continuación de la que partimos para la explicación y distinción entre conceptos.

El cillero, incluye los pueblos del "alfoz" o territorio de la ciudad de Sevilla poblados a fuero de la misma, representada como cabeza en la parte económica. Así pues, estaría compuesto por Alcalá del Río, Alcalá de Guadaira, Sanlúcar, Tejada y Aznalcázar. En ellos el Rey percibe la misma clase de ingresos que en Sevilla, con la diferencias propias: el Rey cede la propiedad de la tierra y de las casas para repartírselas a fuero, como en la ciudad y con el mismo fuero y condiciones que en ésta, pero en principio no concede las rentas al Concejo. En Alcalá del Río, el monarca donó casas y las aldeas de Gerena y Marnina. En su término se establecieron varios almocadenes. Entre sus pobladores existen dos tipos:

-Almocadenes y almogávares de caballo y peones.

-Pobladores ordinarios, también con las categorías de caballo y peones.

Por lo general el grosor o cantidad de la donación, según el libro del repartimiento, era bastante equitativa entre los diferentes almocadenes y sus peones, tal y como vemos en la siguiente información: “ El rey don Fernando heredó a estos almocadenes e a estos almogávares que aquí son escriptos, con sus cartas plomadas, en término de Alcalá del Río; e dio al almocaden dos yugadas de bueyes, anno e vez, e tres aranzadas de vinna, e aranzada e media de huerta, e quatro aranzadas de olivar; e al peon una yugada de bueyes, anno e vez, e dos aranzadas de vinna, e una aranzada de huerta, e dos aranzadas de olivar”.

## **Bibliografía**

CARMONA DOMÍNGUEZ J.M. "Libro de Privilegios de la Encomienda de Tocina 1.242-1692"; Diputación de Sevilla

CARO, RODRIGO. "Antigüedades y principado de la Ilustrísima ciudad de Sevilla".

CARRIAZO, J.M. "En la frontera con Granada".

DOMÍNGUEZ ORTIZ, J. "Historia de España. Antiguo Régimen: Reyes Católicos y Austrias".

GARCÍA DE CORTÁZAR, J.M. "La Época Medieval"

GARCÍA FERNÁNDEZ, M. "Andalucía: guerra y frontera. 1.312-1.350"

GARCÍA FERNÁNDEZ, M. "Brenes: La tierra, los hombres, la historia" (E.M.)

GARCÍA QUILIS, Manuel "Milites Christi. Historia, arte y religiosidad de la Orden Hospitalaria y Militar de San Juan de Jerusalén en el Antiguo Reino de Sevilla (XVI-XIV)"

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. "Entorno a los orígenes de Andalucía".

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. "Andalucía a debate"

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio. "El Repartimiento de Sevilla".



LADERO QUESADA. M.A. "Historia Universal. Edad Media".

LADERO QUESADA. M.A. "La ciudad medieval. Sevilla"

MENÉNDEZ PEDAL, R. "Primera Crónica General de España".

MONTES ROMERO-CAMACHO, I. "La Iglesia de Sevilla en tiempos de Alfonso X. Sevilla en tiempos de Alfonso X el Sabio".

PINEDA NOVO, Daniel. "Historia del Condado de Cantillana y de la Hermandad de la Divina Pastora".

PINEDA NOVO, Daniel. "Alcalá del Río a finales del siglo XVII"

"Revistas de temas ilipenses" Tomos I, II, III, IV, V, VI y VII.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. "Historia de España. Edad Media".

# UN PROYECTO DECIMONÓNICO DE DESECACIÓN DE LAS MARISMAS DE LEBRIJA

José Manuel Navarro Domínguez

El geógrafo clásico Estrabón describía el territorio de las marismas como una gran albufera cerrada por una barra de arena litoral, en la que emergen islotes de limo y tierras bajas. Colmatado el lago por los aportes fluviales a lo largo de la Alta Edad Media, las marismas van adquiriendo el aspecto que presentaban hasta el s. XX, como una gran zona pantanosa, sujeta a las influencias de la marea y a los estiajes y avenidas del Guadalquivir y otros ríos menores como el Guadamar.

Los vecinos de las poblaciones cercanas explotaban estos terrenos baldíos aprovechando la pesca en los canales y lagunas, los pastos para las pjaras de vacuno y caballar y la leña y la madera obtenidas en los escasos bosquecillos que sobresalían de la vegetación arbustiva y herbácea que dominaba el terreno.

Ya en el s. XVIII aparecen los primeros planes para la colonización y explotación de los recursos, con argumentos tanto económicos como de higiene y salud pública, pero apenas se supera la fase de proyecto. Es durante el Sexenio Revolucionario cuando se acomete con firmeza por primera vez la desecación de las marismas de Lebrija. Estas experiencias servirán de modelo para los proyectos de desecación del ingeniero Molini, iniciados en 1916, logrando en los años 20 explotar las primeras plantaciones de arroz en las marismas. La definitiva puesta en cultivo de la marisma lebrijana durante la década de los 70, que transformó la estructura agrícola de la comarca, lejos de constituir un proyecto novedoso, aprovechaba los canales de drenaje establecidos en el proyecto abordado casi un siglo antes.<sup>1</sup>

En el desarrollo de este proyecto de desecación cupo un importante papel al Gobernador Civil de Sevilla, Antonio Guerola y Peyrolón, que ejerció en la capital de Guadalquivir entre 1876 y 1878 y apoyó decididamente la actuación de la empresa de desecación. La documentación correspondiente a su mandato, conservada en el archivo del Gobierno Civil de Sevilla, y la abundante correspondencia recogida en sus memorias,

---

<sup>1</sup> Sobre los proyectos de desecación de las marismas véase GONZÁLEZ ARTEAGA, José: *Las marismas del Guadalquivir: Etapas de su aprovechamiento económico*, Coria del Río, 1993, VIDAL, Juan Ramón: "Marismas de Lebrija", *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento*, nº VII, Madrid, 1878, REGUERA RODRÍGUEZ, Antonio: *Transformación del espacio y política de colonización. El Bajo Guadalquivir*, León, 1986 y GRANDE COVIÁN, Ramón: *Los suelos salinos, su rescate y aplicación a las marismas del Guadalquivir*, Madrid, 1956.

publicadas por el propio gobernador, nos han permitido analizar este primer proceso de desecación de la marisma lebrijana.<sup>2</sup>

## Los proyectos de desecación

La desecación de los terrenos pantanosos había sido uno de los proyectos favoritos de los políticos agraristas, tanto ilustrados como liberales, preocupados por la promoción de la actividad y la riqueza agrarias. Entre ellos quizás el mayor exponente de las doctrinas de fomento agrarista, y aquel que mayor predicamento tuvo en la segunda mitad del s. XIX en España, fue Fermín Caballero.<sup>3</sup> Este destacado estadista liberal, nacido en 1800 en Barajas de Melo (Cuenca), hijo de labradores acomodados de ideología liberal, fue profesor de la Universidad de Madrid, destacado geógrafo y escritor, fundador del *Boletín de Comercio*, y desarrolló su actividad política en grupos políticos progresistas. Fue procurador por Cuenca y Madrid en las Cortes, diputado progresista, senador y alcalde de Madrid, alcanzando finalmente el Ministerio de la Gobernación. En su más conocida obra, *Memoria sobre el fomento de la población rural*, publicada en 1864, expone sus ideas para el desarrollo de la sociedad rural y la agricultura, entre las que se incluyen la desecación de las marismas y zonas pantanosas como una de las más adecuadas para el desarrollo de zonas marginales del campo español.

Pero estas operaciones no serían realmente rentables hasta la publicación de la Ley de Aguas de 3 de agosto de 1866. Su artículo 105 autoriza la expropiación forzosa de los terrenos desecables y concedía la propiedad de dichos terrenos al desecador una vez estuviesen preparados para el cultivo, abonando a los dueños solamente la capitalización de su rendimiento anual,<sup>4</sup> es decir un precio muy bajo, dado el escaso valor de las tierras pantanosas.

## La desecación de las marismas de Lebrija

Casi toda la faja de terreno ribereño del Guadalquivir en su margen izquierda era pantanosa, formando marismas inútiles para el cultivo mientras no fuese desecada y saneada,<sup>5</sup> y utilizables sólo para pasto del ganado. La mayor extensión de estas marismas estaba incluida en el término municipal de la villa de Lebrija.<sup>6</sup>

Tradicionalmente se venía considerando que los terrenos se encontraban a un nivel más bajo que el cauce del Guadalquivir, por lo que resultaría del todo imposible desecar las marismas mediante canales, que sólo lograrían anegar aun más las tierras.<sup>7</sup> El Gobernador

<sup>2</sup> GUEROLA Y PEYROLÓN, Antonio: *Memoria de mi administración en la provincia de Sevilla como gobernador de ella por segunda vez. Desde 1 de marzo de 1876 hasta 5 de agosto de 1878*, Sevilla, 1878.

<sup>3</sup> *El Español*, 13 octubre 1877. De hecho el propio Zobel consideraba estar poniendo en práctica las ideas de Fermín Caballero al abordar la desecación de las marismas de Lebrija.

<sup>4</sup> Resolución de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Fomento de 28 de marzo de 1873.

<sup>5</sup> Carta del Gobernador Civil de Sevilla al Ministro de Fomento de 9 de mayo de 1878.

<sup>6</sup> Carta al Ministro de Fomento de 9 de mayo de 1878.

<sup>7</sup> GUEROLA Y PEYROLÓN, Antonio: *Memoria de mi administración en la provincia de Sevilla como gobernador de ella por segunda vez. Desde 1 de marzo de 1876 hasta 5 de agosto de 1878*, Sevilla, 1878. "Las

Civil de Sevilla consideraba infundadas estas creencias por no estar constatado el nivel del terreno mediante mediciones adecuadas.<sup>8</sup>

La operación de desecación y puesta en cultivo supondría, a juicio de la prensa, una gran transformación de la economía comarcal, el saneamiento de un terreno insalubre, el fomento de la población de una comarca escasamente poblada y una fuente de prosperidad para la misma mediante el aumento del empleo, la producción y la riqueza.<sup>9</sup>

Las posibilidades eran notables. A juicio del Gobernador Civil de Sevilla la bonanza del clima,<sup>10</sup> las excelentes líneas de comunicación que cercaban la marisma por ambos lados, como el ferrocarril de Sevilla a Cádiz y un río navegable, y la gran extensión de los terrenos de gran calidad agrícola, una vez desecados, ofrecían grandes esperanzas de prosperidad una vez abordado el proceso de desecación.<sup>11</sup> De hecho la experiencia desarrollada poco antes en Málaga había hecho concebir ciertas esperanzas de éxito.<sup>12</sup>

### El proyecto de Calderón, Bergonier y Selaya

El primer proyecto serio de desecación de las marismas de Lebrija es propuesto a la Regencia a fines de 1869.<sup>13</sup> Los señores Calderón, Bergonier y Selaya constituyen una empresa con objeto de sanear las marismas. El diseño general era del ingeniero francés Bergonier, que había construido varias obras en España entre las que cabría destacar el puente de ferrocarril que cruza el Adaja en Arévalo.

---

*preocupaciones vulgares daban por razón el creer el pantano salitroso, y creer que estando el terreno más bajo que el nivel de las aguas del río Guadalquivir era imposible el desagüe; pero esto no se fundaba en ningún experimento hecho para permitir dar por cosas seguras esas afirmaciones”.*

<sup>8</sup> GUEROLA Y PEYROLÓN, Antonio: *Memoria de mi administración en la provincia de Sevilla como gobernador de ella por segunda vez. Desde 1 de marzo de 1876 hasta 5 de agosto de 1878*, Sevilla, 1878.

<sup>9</sup> *El Español*, 13 octubre 1877. “El establecimiento de la población rural cambiará por completo la manera de ser actual del agricultor andaluz en esta comarca. Sus condiciones son diametralmente opuestas a las de hoy. Al cultivo extensivo sustituirá el intensivo; a las grandes propiedades la parcela proporcionada a los recursos del labrador; al cortijo aislado y deshabitado, el coto acasado habitado constantemente por la familia que lo cultiva; al jornal incierto, el trabajo asegurado; a la vida precaria del jornalero, el bienestar del propietario. El aumento de la población, de la producción y de la moralidad, que constituyen el aumento de la riqueza, son las consecuencias inmediatas.”

<sup>10</sup> Carta al Ministro de Hacienda de 18 de marzo de 1878. “Lo benigno del clima y la falta de población en toda aquella ribera había hecho pensar varias veces en la conveniencia de emprender la desecación y saneamiento de dichos terrenos para reducirlos a cultivo”.

<sup>11</sup> Carta al Ministro de Fomento de 9 de mayo de 1878

<sup>12</sup> Carta al Ministro de Fomento de 9 de mayo de 1878. “Poco se había visto de esto en España hasta ahora, excepción hecha de la colonia de San Pedro en las playas malagueñas, debida a la celosa iniciativa y recursos particulares del malogrado Marqués del Duero, que lo mismo se distinguía como bravo general que como cultivador inteligente”.

<sup>13</sup> GONZÁLEZ ARTEAGA, José: *Las marismas del Guadalquivir: Etapas de su aprovechamiento económico*, Coria del Río, 1993, p. 92. Previamente habían solicitado al Ayuntamiento de Lebrija en 1856 licencia para la desecación de las marismas.

La Regencia del Reino autoriza la desecación de un total de 19.000 hectáreas de terreno de la marisma de Lebrija en una real orden dictada el 17 de mayo de 1870,<sup>14</sup> en la que se concedía el terreno para la desecación otorgando a la empresa concesionaria amplias facultades para llevar a cabo la desecación y explotación de las tierras.<sup>15</sup> Se autoriza el inicio de las operaciones bajo la vigilancia del ingeniero jefe de la provincia,<sup>16</sup> quien deslindaría el terreno,<sup>17</sup> debiendo presentar los proyectos de las obras a su inspección. Las obras de desagüe en el río Guadalquivir y la excavación de los canales de conducción debían respetar los pasos y dejar fosos de circunvalación para el ferrocarril de Sevilla a Cádiz.<sup>18</sup> Además debía respetar los terrenos reservados como dehesa boyal de Lebrija.<sup>19</sup> La empresa debía responder de los aterramientos y otros daños que pudiese sufrir la navegación en el Guadalquivir.<sup>20</sup>

Las obras debían comenzar en el plazo de un año, concluir en tres años y reducir a cultivo los terrenos en 10 años.<sup>21</sup> Para el riego de las nuevas tierras tendrían preferencia en el uso del agua de los canales.<sup>22</sup> Para iniciar las obras los empresarios estaban obligados a depositar una fianza del 1 % del importe total como garantía recuperable,<sup>23</sup> quedándose el Estado en caso de abandono o caducidad.<sup>24</sup> De todas formas la empresa tendría derecho a percibir una indemnización en caso de que una nueva empresa acometiese la desecación posteriormente en un plazo de dos años.<sup>25</sup>

<sup>14</sup> VIDAL, Juan Ramón: "Marismas de Lebrija", *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento*, nº VII, Madrid, 1878.

<sup>15</sup> Carta al Ministro de Hacienda de 18 de marzo de 1878.

<sup>16</sup> Decreto de la Regencia de 17 de mayo de 1870. "Artículo 1º. Se autoriza a don Santiago Bergonier, don Ildelfonso Selaya y don Angel Calderón para ejecutar las obras de desecación y saneamiento de las marismas que existen en el término de la Villa de Lebrija, provincia de Sevilla, con sujeción al plano que han presentado y bajo la vigilancia del ingeniero jefe de la provincia".

<sup>17</sup> Decreto de la Regencia de 17 de mayo de 1870. "Artículo 12º. El ingeniero jefe de la provincia, o uno de los que estén a sus órdenes, procederá a verificar el deslinde de las marismas antes de que se dé principio a las obras, siendo de cuenta de los concesionarios los gastos que ocasione este servicio, así como el de la inspección y vigilancia."

<sup>18</sup> Decreto de la Regencia de 17 de mayo de 1870.

<sup>19</sup> Decreto de la Regencia de 17 de mayo de 1870.

<sup>20</sup> Decreto de la Regencia de 17 de mayo de 1870. "Artículo 52. Si por efecto de las obras de saneamiento se ocasionase algún perjuicio a la navegación produciéndose aterramientos o bajos, sea por el arrastre de las tierras removidas o bien por desprendimientos en las márgenes del Guadalquivir, será de cuenta y riesgo de las empresas el remedio del mal causado hasta dejar el río en las condiciones de navegación que tenía antes de ocurrir el daño."

<sup>21</sup> Decreto de la Regencia de 17 de mayo de 1870.

<sup>22</sup> Decreto de la Regencia de 17 de mayo de 1870. "Artículo 10º. Se declara a los concesionarios la preferencia para utilizar en sus riegos u otros usos las aguas de las marismas o las que a ellas afluyen, pero con la condición de dejar a salvo todos los aprovechamientos establecidos y de presentar los proyectos e instruir los expedientes que las disposiciones vigentes previenen."

<sup>23</sup> Decreto de la Regencia de 17 de mayo de 1870. "Artículo 7º. "En el término de 15 días, contados desde esta fecha, consignará la empresa en la caja general de Depósitos el uno por ciento del presupuesto de las obras como garantía de la ejecución de las mismas y del cumplimiento de las condiciones con que se otorga la concesión. Será devuelta la fianza con arreglo a las prescripciones de la ley anteriormente citada."

<sup>24</sup> Decreto de la Regencia de 17 de mayo de 1870. "Artículo 8º. "Si faltasen los concesionarios a alguna de las obligaciones expresadas se entenderá caducada esta autorización, quedando a beneficio del Estado el proyecto y el importe de la fianza."

<sup>25</sup> Decreto de la Regencia 17 de mayo de 1870. "Artículo 9º. Cuando a consecuencia de la declaración de

Tras la demarcación efectuada por el ingeniero provincial<sup>26</sup> obtuvo la compañía la posesión de todas las tierras pertenecientes al Estado<sup>27</sup> y se comenzó a deslindar las tierras privadas para su expropiación. Pero pronto surgieron problemas por los numerosos errores cometidos en el deslinde. El ingeniero jefe de montes de la provincia denunció diversos terrenos forestales, incluidos en el Plan General de Aprovechamientos Forestales, situados por error dentro de la zona demarcada para desecación, que serán excluidos por el Gobernador Civil.<sup>28</sup> Los vecinos protestaron contra las expropiaciones y el Ayuntamiento de Lebrija reclamó contra la posesión y las condiciones de la concesión, exigiendo que se respetase la dehesa boyal y se aclarasen los derechos de posesión, el precio de las tierras, la indemnización y las rentas a percibir, recurriendo al Consejo de Estado, sin lograr nada.<sup>29</sup>

Las dudas surgidas al interpretar algunos puntos no muy claros del decreto de concesión y las reclamaciones efectuadas por algunos propietarios de las dehesas fueron resueltas por el Ministerio de Fomento el 28 de marzo de 1873.<sup>30</sup> El ministerio reconocía los derechos consignados en el artículo 105 de la Ley de Aguas que concedía a la empresa la propiedad de los terrenos desecados, abonando a los actuales dueños solamente la capitalización de su rendimiento<sup>31</sup> y consideraba la concesión como ocupación temporal de los terrenos durante la ejecución de las obras, debiendo pagar a los propietarios la renta anual.<sup>32</sup> Una vez saneado el terreno quedaría de propiedad perpetua de la empresa, abonando únicamente a los anteriores dueños la suma correspondiente a la capitalización del rendimiento anual que percibían anteriormente,<sup>33</sup> según estimación de quinquenio.<sup>34</sup>

---

*caducidad se otorgue nueva concesión a un tercero, podrá éste aprovechar las obras hechas por los concesionarios reintegrándoles de su valor, a juicio de peritos, siempre que sean declaradas útiles y necesarias, pero deduciendo el de la fianza si ésta hubiese sido devuelta, que quedará en beneficio del Estado. Si no se presenta nuevo concesionario en el término de dos años, quedarán también en beneficio del Estado todas las obras ejecutadas, sin que tenga derecho la empresa a indemnización alguna.”*

<sup>26</sup> Resolución de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Fomento de 28 de marzo de 1873.

<sup>27</sup> Resolución de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Fomento de 28 de marzo de 1873.

<sup>28</sup> Resolución de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Fomento de 28 de marzo de 1873.

<sup>29</sup> Resolución de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Fomento de 28 de marzo de 1873.

<sup>30</sup> Carta al Ministro de Hacienda de 18 de marzo de 1878.

<sup>31</sup> Resolución de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Fomento de 28 de marzo de 1873.

<sup>32</sup> Resolución de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Fomento de 28 de marzo de 1873. “Considerando que el artículo 105 de la ley de aguas, si bien expresa claramente las condiciones que han de cumplirse para la adquisición a perpetuidad de los terrenos por los que las hayan desecado, no habla de una manera terminante la época en que ha de verificarse el pago de la capitalización del rendimiento anual de aquellos terrenos...que para armonizar estos intereses en el caso actual basta considerar como ocupación temporal la posesión de los terrenos durante la ejecución de las obras, abonando a los propietarios el rendimiento anual hasta que, realizadas aquéllas, corresponda dar a los concesionarios la propiedad de dichos terrenos si han cumplido las condiciones expuestas, y entregando a los propietarios, llegado este caso, el importe de la capitalización. Considerando que esta solución satisface, a la vez, al principio de respeto a la propiedad y al cumplimiento de la ley de aguas y del decreto de concesión, no dando a los concesionarios la propiedad perpetua sin verificar el saneamiento de los terrenos, y no privando de ella ni de su rendimiento a los actuales dueños hasta que aquel objeto se consiga, en cuyo caso recibirán el importe de la capitalización, y en el caso contrario continuarán dueños de sus terrenos siendo indemnizados de los daños y perjuicios que con las obras haya podido ocasionarles.”

<sup>33</sup> Resolución de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Fomento de 28 de marzo de 1873. El artículo 105 de la ley de aguas establecía el tipo para la capitalización en el de 5 por ciento.

<sup>34</sup> Resolución de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Fomento de 28 de marzo de 1873. “...que para fijar el rendimiento anual de los terrenos concedidos se tomará el término medio del rendimiento

En caso de abandono de las obras o caducidad de la concesión la empresa debía indemnizar a los propietarios de todos los daños y perjuicios que causasen las obras respecto a un estado anterior a ellas, sin contar los pagos de la renta, concebidos como arriendo e indemnización de la ocupación temporal.<sup>35</sup> Por lo que respecta a la designación de la dehesa boyal, se deja claro que era competencia exclusiva del Ministerio de Hacienda, con arreglo a lo dispuesto en las leyes de desamortización. El ayuntamiento sólo podía marcar la dehesa reconocida y los concesionarios estaban obligados a respetarla.<sup>36</sup>

## El proyecto de Zobel

La empresa de Calderón, Bergonier y Selaya, conformada como sociedad por acciones, vio debilitarse su estructura financiera cuando los inversores comenzaron a valorar la importancia de los obstáculos, pleitos y reclamaciones a los que se enfrentaban, la envergadura de las obras que debían efectuarse y el largo plazo preciso para comenzar a obtener beneficios,<sup>37</sup> lo que llevó a la paralización de los trabajos.<sup>38</sup>

La empresa se reorganizó en 1877 cuando la compra Jacobo Zobel de Zangróniz,<sup>39</sup> rico empresario de origen alemán, aunque nacido en Manila.<sup>40</sup> Zobel pone al servicio del proyecto sus conocimientos, su pasión empresarial<sup>41</sup> y su considerable fortuna,<sup>42</sup> sin recurrir a subvenciones, fondos, ni acciones, empleando únicamente sus propios caudales.<sup>43</sup> Las obras, dirigidas personalmente por el propio Zobel, las lleva a cabo el ingeniero Ángel Calderón y su ayudante Santa María,<sup>44</sup> dejando la gestión económica en manos de Emilio Díaz Moreno.<sup>45</sup>

Según se disponía en el proyecto, la extensa zona delimitada en las marismas de Lebrija quedaba rodeada por un canal de circunvalación que recogería las aguas de las laderas, reduciendo así el aporte de agua proveniente de las zonas altas que la rodeaban, que sería desviada por este canal externo hacia el Guadalquivir. De este canal se derivarían tres canales principales que desaguarían en el río. El canal Norte recorría la zona septentrional,

---

*líquido que el ayuntamiento haya consignado en sus cuentas de cada año durante el quinquenio de 1867 a 1871 respecto a las fincas pertenecientes al Estado, y el término medio de lo que arrojen las cartillas de amillaramiento durante igual período respecto a las fincas de particulares”.*

<sup>35</sup> Resolución de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Fomento de 28 de marzo de 1873.

<sup>36</sup> Resolución de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Fomento de 28 de marzo de 1873.

<sup>37</sup> Carta al Ministro de Fomento de 9 de mayo de 1878.

<sup>38</sup> GONZÁLEZ ARTEAGA, José: *Las marismas del Guadalquivir: Etapas de su aprovechamiento económico*, Coria del Río, 1993, p. 92.

<sup>39</sup> Carta al Ministro de Hacienda de 18 de marzo de 1878.

<sup>40</sup> Jacobo Zobel de Zangróniz, (Manila 1842-1896) es un perfecto ejemplo del rico empresario burgués, culto y emprendedor que constituye la punta de lanza de la reducida burguesía empresarial española. De origen alemán, aunque nacido en Manila, invirtió en diversas empresas agrarias e industriales. Erudito preocupado por la historia española, escribió un conocido tratado sobre la historia de la moneda titulado *Ensayo histórico de la moneda española desde su origen*, publicado en 1877.

<sup>41</sup> Carta al Ministro de Fomento de 9 de mayo de 1878.

<sup>42</sup> Carta al Ministro de Fomento de Sevilla de 9 de mayo de 1878.

<sup>43</sup> Carta al Ministro de Hacienda de 18 de marzo de 1878.

<sup>44</sup> *El Español*, 13 octubre 1877.

<sup>45</sup> Carta al Ministro de Fomento de 9 de mayo de 1878.

el Sur se abría cerca del Caño del Yeso y el del Centro estaba situado en la proximidad del Caño de Bazorques.<sup>46</sup> Un sistema de acequias menores paralelas y perpendiculares al río completarían una red de drenaje que extraería el agua sobrante que encharcaba los terrenos. Estos canales servirían de estructura básica de distribución de agua de riego una vez que se pusiesen en explotación los terrenos.

Esta red de canales y acequias servirán de base para las distintas operaciones de desecación que se desarrollaron posteriormente, tanto las abordadas en las primeras décadas del siglo XX como las emprendidas en los años 60 y 70 por el régimen franquista, pudiendo reconocerse su traza en la estructura de drenaje y canalización existente actualmente.

## La oposición de Lebrija

La empresa encontró una fuerte oposición al desarrollo de su proyecto en el Ayuntamiento de Lebrija y en los grandes propietarios locales,<sup>47</sup> interesados en la explotación de los pastos de las marismas.<sup>48</sup> Los principales propietarios de los terrenos comprendidos en la zona demarcada intentaron impedir la desecación mediante reclamaciones gubernativas, interdictos y pleitos,<sup>49</sup> recurriendo al Juzgado de Primera Instancia de Utrera mediante interdictos de posesión para paralizar los trabajos.<sup>50</sup>

Presentan reclamaciones contra las obras de desecación los principales propietarios de las dehesas situadas en la zona de las marismas delimitada: Pascual Ruiz de Grajales reclama en julio de 1877 por la ocupación de la dehesa Retuerta, concedida por el gobernador Civil a la empresa;<sup>51</sup> los herederos de Valentín Calderón, protestan en agosto de 1877 por la desecación de las dehesas Delanteras o Rincón del Prado, Ancones del Barranco y Calabacilla, pese a que Zobel pagó el importe de su renta líquida;<sup>52</sup> y el general Manuel de la Serna y Hernández Pinzón, jefe del Cuarto Militar del Rey, protesta por la ocupación y desecación de sus dehesas.<sup>53</sup>

José Sánchez de Alba, que protestó en mayo de 1878 por la ocupación de su dehesa, presentó un interdicto, ofreciendo la fianza que exige la ley. La empresa, que debió

---

<sup>46</sup> *El Español*, 13 octubre 1877. El periodista confunde los canales, pues sitúa el canal Norte junto al caño del Yeso, situado en el extremo sur de la zona desecada y denomina Barzoque al caño Bazorques.

<sup>47</sup> Carta al Ministro de Fomento de 9 de mayo de 1878.

<sup>48</sup> Carta al Ministro de Fomento de 9 de mayo de 1878. *“Había en ello mucho de preocupación y no poco de interés particular en el ramo de pastos que se creían lastimados”*.

<sup>49</sup> Carta al Director General de Obras Públicas de 8 de julio de 1878. *“En efecto, si se exceptúa el de una sedición o motín brutal que destruyese las obras, apenas habrá dificultad u obstáculo que no se haya presentado para detener la marcha de la empresa. Predicaciones, discursos y escritos para probar que era irrealizable la desecación e imposible el cultivo en el terreno desecado; oposición del ayuntamiento y de los propietarios; interdictos judiciales; pleitos; competencias; reclamaciones en la vía gubernativa, apelaciones de mis providencias ante el Ministerio; todo se ha puesto en planta para hacer desmayar a la empresa y detenerla en sus trabajos.”*

<sup>50</sup> Carta al Ministro de Hacienda de 18 de marzo de 1878.

<sup>51</sup> Orden del Director General de Obras Públicas, Comercio y Minas de 4 de septiembre de 1877.

<sup>52</sup> Orden del Director General de Obras Públicas, Comercio y Minas de 25 de octubre de 1877.

<sup>53</sup> Carta al Director General de Obras Públicas, Comercio y Minas de 15 de octubre de 1877.



interrumpir las obras, presentó una reclamación por los perjuicios sufridos, reclamando 68.495 pesetas 90 cms., que se cobraría de la fianza.<sup>54</sup>

Sospechaba el Gobernador Civil que bajo la pretensión de mantener las marismas en su estado natural se ocultaban los intereses ganaderos de la oligarquía local.<sup>55</sup> De hecho la única utilidad que tenían los terrenos era su explotación como pasto barato para las grandes piaras de vacuno y caballar de los labradores y ganaderos.<sup>56</sup>

El problema radicaba en las condiciones de expropiación que establecían la Ley de Aguas de 3 de agosto de 1866. En su articulado autoriza la expropiación forzosa de los terrenos desecables y concedía la propiedad de dichos terrenos a la empresa desecadora una vez estuviesen preparados para el cultivo. Sólo entonces percibía el dueño del terreno expropiado un valor estimado con arreglo a las bases establecidas, valorado en función de las rentas obtenidas cuando era una dehesa pantanosa.<sup>57</sup> De esta forma los propietarios dejaban de percibir una renta por la explotación de los pastos y quedaban a la expensa de que la empresa acabase las obras para poder cobrar.

Todas las reclamaciones fueron desestimadas por el Ministerio de Fomento que invariablemente resolvía todas las reclamaciones a favor de la empresa concesionaria.<sup>58</sup> De todas formas para evitar problemas Zobel opta por obtener los terrenos delimitados mediante negociación con los propietarios, pagando anticipadamente la renta por medio de contratos.<sup>59</sup>

El Gobernador Civil de Sevilla, Antonio Guerola, protege a Zobel, oponiéndose a los interdictos y reclamaciones de los propietarios y provocando pleitos de competencia de jurisdicción ante la Audiencia de Sevilla. El tribunal, considerando que los casos competían a la jurisdicción del gobernador, se declaró incompetente y remitía todos los autos y pleitos al Gobierno Civil, que resolvió en todos los casos en favor de la empresa.<sup>60</sup>

---

<sup>54</sup> Carta al Ministro de Fomento del 31 de mayo de 1878.

<sup>55</sup> GUEROLA Y PEYROLÓN, Antonio: *Memoria de mi administración en la provincia de Sevilla como gobernador de ella por segunda vez. Desde 1 de marzo de 1876 hasta 5 de agosto de 1878*, Sevilla, 1878. “También contribuía a sostener ese error el interés del pasto del ganado vacuno, muy numeroso en aquella comarca, por más que salta a la vista que el pasto es producto muy pequeño cuando se trata de vastos terrenos fáciles de reducir a cultivo.”

<sup>56</sup> Carta al Ministro de Hacienda de 18 de marzo de 1878. “En el término del pueblo de Lebrija, riberiego del Guadalquivir, y en la zona contigua a este río, existen vastos terrenos de marisma, o sea tierra pantanosa, perdida para el cultivo y que sólo se aprovechan para pastos de ganado.”

<sup>57</sup> Carta al Ministro de Hacienda de 18 de marzo de 1878.

<sup>58</sup> Carta al Ministro de Hacienda de 18 de marzo de 1878. “No han faltado, sin embargo, malas inteligencias e intereses aislados de particulares que habían creado una situación de hostilidad entre parte del pueblo de Lebrija y la empresa desecadora, siendo la consecuencia de esto varias reclamaciones en el orden administrativo y judicial que tenían molestada y entorpecida la marcha de la empresa, a pesar de que las reclamaciones gubernativas han sido siempre resueltas por el Ministerio de Fomento en favor de la empresa”.

<sup>59</sup> Carta al Ministro de Hacienda de 18 de marzo de 1878.

<sup>60</sup> Orden del Director General de Obras Públicas, Comercio y Minas de 4 de septiembre de 1877.

## Los terrenos de propios y dehesa boyal de Lebrija

El principal problema se plantea con los terrenos de propios y la dehesa boyal del Ayuntamiento de Lebrija,<sup>61</sup> incluidos dentro de la demarcación de terrenos concedidos a la compañía de desecación.<sup>62</sup>

El ayuntamiento lebrijano había llegado a un acuerdo con la Hacienda para enjugar sus deudas por contribuciones impagadas, cediendo los terrenos de pasto pertenecientes al fondo de propios al Estado para que se cobrase las deudas mediante su arriendo a particulares.<sup>63</sup> Si ahora los tomaba la empresa de desecación el ayuntamiento se vería obligado a pagar la deuda de sus propios fondos.

Por otra parte la dehesa boyal municipal, de 8.877 fanegas, que daba sustento a las manadas de ganado vacuno de labor de los vecinos, se encontraba también en buena parte comprendida en el perímetro deslindado por los ingenieros de caminos de la provincia para la desecación. No queda claro qué extensión exacta se veía afectada por el deslinde pues se habían producido varios errores en la delimitación y los terrenos considerados de dehesa comprendían realmente varias parcelas pertenecientes a particulares. Algunas de ellas ya las habían negociado sus dueños con Zobel, pagando los correspondientes derechos. Además la mayor parte del terreno era de muy mala calidad y producía muy poco pasto.<sup>64</sup>

El gobernador Civil, acudiendo en ayuda del cabildo lebrijano, asimiló los terrenos de propios a los de propiedad particular, ordenando a la compañía que pagase a la Hacienda la renta correspondiente a los arrendatarios,<sup>65</sup> solventando de ese modo el problema de la deuda de Lebrija, aunque reconocía que los terrenos de la dehesa boyal debían ser entregados a la empresa desecadora.

Finalmente Zobel llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento de Lebrija sobre los terrenos,<sup>66</sup> su extensión, valor, renta y bases de pago,<sup>67</sup> quedándose con las 8.877 f. deslindadas como dehesa boyal y cediendo a cambio un terreno de 5.000 f. de pasto de gran calidad para que el Ayuntamiento pudiese crear la dehesa boyal.<sup>68</sup>

## El avance de las obras

Según señala el Gobernador Civil, que con frecuencia realizaba visitas de inspección a la zona, en algunas de sus cartas e informes dirigidos al Gobierno, las obras avanzaban a buen ritmo.<sup>69</sup> Quizás una de las descripciones más interesantes de las obras

<sup>61</sup> Carta al Ministro de Hacienda de 18 de marzo de 1878.

<sup>62</sup> Carta al Ministro de Hacienda de 18 de marzo de 1878.

<sup>63</sup> Carta al Director General de Obras Públicas, Comercio y Minas de 15 de octubre de 1877.

<sup>64</sup> Carta al Ministro de Hacienda de 18 de marzo de 1878.

<sup>65</sup> Carta del 15 de octubre de 1877 al Director General de Obras Públicas, Comercio y Minas.

<sup>66</sup> Carta al Ministro de Hacienda del 18 de marzo de 1878.

<sup>67</sup> Carta al Ministro de Hacienda del 18 de marzo de 1878.

<sup>68</sup> Carta al Ministro de Hacienda del 18 de marzo de 1878.

<sup>69</sup> Carta al Director General de Obras Públicas, Comercio y Minas del 15 de octubre de 1877.

sea la del artículo publicado por el periódico sevillano *El Español* en octubre de 1877. Con motivo de la inauguración del último de los grandes canales de desagüe, el del Sur o del Yeso,<sup>70</sup> y la construcción de la primera casa de labradores, base de la futura colonia agrícola, Zobel invita a las autoridades provinciales y representantes de la prensa a una visita por las obras.<sup>71</sup>

La comitiva viajó desde Sevilla en el vapor “María Gracia”, descendiendo por el Guadalquivir hasta el Brazo del Este. El vapor logró llegar hasta Caño Bazorques, donde debido al bajo nivel del agua, por estar la marea baja, encalló en el fondo. Para intentar reflotarlo los ingenieros de Zobel bajaron las compuertas y aumentaron el caudal de agua del canal. Pero de todas formas el bajo nivel de la marea impidió mantener un nivel de agua suficiente para permitir avanzar al buque.<sup>72</sup>

Finalmente se optó por continuar el viaje en una lancha.<sup>73</sup> El mismo tipo de transporte utilizaron las autoridades municipales de Lebrija y la banda de música municipal que les acompañaba para amenizar el acto,<sup>74</sup> lo que indica que los anteriores enfrentamientos entre la empresa y el Ayuntamiento se habían solventado.<sup>75</sup> Al ser imposible continuar descendiendo las autoridades recorrieron el canal central y colocaron el primer ladrillo de la primera casa de la futura colonia Zobel. En el acto se enterró una caja de plomo con un número del mismo día de los periódicos sevillanos “El Porvenir” y el “Español”, varias monedas y tarjetas de visita de las principales personalidades, siendo ensalzado el proyecto por el Gobernador Civil en un emotivo discurso.<sup>76</sup>

El banquete de celebración tuvo lugar en una casa construida para albergar a los empleados durante las obras junto al canal del Centro. El adorno de la sala de celebraciones sorprendió gratamente a los periodistas.<sup>77</sup> El modelo de casa propuesto para los colonos era

---

<sup>70</sup> *El Español*, 13 octubre 1877. El periodista se confundo señalando que el canal del Yeso es el del Norte, cuando se encuentra en el extremo Sur.

<sup>71</sup> *El Español*, 13 octubre 1877.

<sup>72</sup> Este incidente, aunque perturbase la celebración, no hacía sino demostrar la eficacia de las obras de desecación que había extraído cantidades importantes de agua y reducido a niveles muy bajos el aporte de agua de la marisma lebrijana al caudal del Guadalquivir.

<sup>73</sup> *El Español*, 13 octubre 1877.

<sup>74</sup> *El Español*, 13 octubre 1877.

<sup>75</sup> Quedaba claro que lo que en un principio pudiera parecer una oposición la a desecación en realidad sólo era una defensa de los intereses ganaderos de los labradores y de la renta municipal, que, una vez a salvo, dejaron de suponer un obstáculo para el proyecto.

<sup>76</sup> *El Español*, 13 octubre 1877. “Señores, permita Dios, que esta primera piedra sea el principio feliz de la futura colonia Zobel; permita Dios igualmente que este ejemplo no sea perdido, y que durante el reinado de nuestro monarca don Alfonso XII y bajo su ilustrada protección, veamos desarrollarse la riqueza del país con el elemento poderoso del trabajo; del trabajo que alcanza a todos, desde el capitalista que, como el señor Zobel, trae aquí sus caudales para emplearlos en una empresa útil, hasta el simple jornalero que concurre al mismo objeto con la fuerza material de sus brazos. ¡Viva el Rey don Alfonso XII!”.

<sup>77</sup> *El Español*, 13 octubre 1877. “...siendo de gran extensión y de figura casi cuadrada. Al penetrar en él los convidados quedaron admirados y sorprendidos. Todo él estaba forrado de tela blanca y azul a rayas; sobre tan vistoso tapiz lucía gran profusión de guirnaldas y coronas de flores y hojas verdes, y del techo pendían porción de macetas con los mismos adornos. En el testero principal se había colocado un trofeo o grupo, formado por un plano, en lienzo, de las Marismas y obras que se ejecutan, rodeado de herramientas de agricultura y ramos de árboles, superándolo una bandera nacional en forma de cinta, en cuyo centro se leía: La población rural no tiene

pequeño y compacto. El edificio integraba varios módulos, situándose en el centro el bloque de habitación de la casa, compuesto de dos cuartos, separados por un gran comedor y una cocina con horno de pan situada al fondo de la casa. A ambos lados del edificio principal se disponían un gran establo para el ganado de labor y un cobertizo para gallinas y otros animales domésticos. En la parte trasera se ubicaba el cobertizo de los aperos de labranza y en un sobrado situado sobre el bloque de vivienda el almacén de granos y productos.

Gracias a su capacidad negociadora Zobel había resuelto los problemas planteados y superado la oposición presentada por los propietarios y el Ayuntamiento,<sup>78</sup> que ahora apoyaban la empresa,<sup>79</sup> satisfechos por las rentas percibidas y el aumento del trabajo para los jornaleros que podían compensar los problemas de la estacionalidad del ciclo agrícola trabajando en las obras de desecación.<sup>80</sup> Zobel incluso admite en época de malas cosechas y paro a más trabajadores de los necesarios, incrementando las labores y casi cuadruplicando el número de operarios.<sup>81</sup>

En 1878 el Gobernador Civil puede señalar que el saneamiento de las marismas empezaba a ser un hecho<sup>82</sup> y estaba casi concluido en la zona Sur,<sup>83</sup> acreditando que la empresa había cumplido la condición de la concesión sobre las obras ejecutadas,<sup>84</sup> gastando unos 4 millones de reales.<sup>85</sup> Destacaba especialmente la riqueza que podía aportar a la

---

*otros colores que la bandera nacional.”*

<sup>78</sup> Carta al Director General de Obras Públicas, Comercio y Minas de 8 de julio de 1878. “...ha vencido con las armas de la razón en todos los pleitos judiciales y reclamaciones gubernativas, y hasta ha conseguido hacer amigos y admiradores suyos (con excepción de una sola persona) a los mismos que fueron sus adversarios, empezando por el ayuntamiento del pueblo”.

<sup>79</sup> Carta al Ministro de Fomento de 9 de mayo de 1878. “Tan sólo un propietario obcecado, uno sólo, insiste en su oposición, de poca importancia a la verdad, y que sirve para formar contraste con la excelente disposición de todos los demás.”

<sup>80</sup> Carta al Ministro de Fomento de 9 de mayo de 1878.

<sup>81</sup> Carta al Ministro de Fomento de 9 de mayo de 1878. “Las malas cosechas tienen a este país en una situación algo penosa para los jornaleros de determinadas comarcas. Esto motivó el que yo me dirigiese al señor Zobel excitándole para que, si le era posible, diese algún impulso mayor a los trabajos de la empresa que permitiera admitir en ella mayor número de jornaleros. Esta indicación ha bastado para que me contestase en el acto que ha dado las órdenes oportunas a fin de que, además de los 300 hombres que hoy se ocupan en la empresa, se admitan 800 jornaleros más.”

<sup>82</sup> Carta al Director General de Obras Públicas, Comercio y Minas de 8 de julio de 1878. “...sin embargo la empresa ha trabajado con fe, demostrando prácticamente que la desecación es un hecho y el cultivo una verdad”.

<sup>83</sup> Carta al Ministro de Fomento de 9 de mayo de 1878. “Grandes canales cruzan aquellos terrenos recogiendo el exceso de humedad que los perjudicaba; se construyen casas y artefactos, y en aquellas soledades donde hace dos años no se veía más que algún ganado paciando, no se oía más que el tiro de algún cazador, hoy se ve la animación de alguna colonia agrícola naciente, y todo ese movimiento y alegría que produce el trabajo agrícola cuando se desarrolla en gran escala para constituir nuevas poblaciones y nuevos elementos de riqueza.”

<sup>84</sup> Carta al Director General de Obras Públicas, Comercio y Minas de 8 de julio de 1878. “...la empresa ha cumplido sus compromisos, sino para que la misma pueda optar a la propiedad perpetua del terreno saneado con arreglo a lo dispuesto en la prevención 6 de la orden de 28 de marzo de 1873 aclaratoria de la concesión. Encargado por mí este servicio al señor ingeniero jefe de la provincia, lo ha desempeñado en los términos que expresa la comunicación original, plano y documento adjuntos.”

<sup>85</sup> Carta al Ministro de Fomento de 9 de mayo de 1878.

comarca<sup>86</sup> y el estímulo que suponía para otras localidades,<sup>87</sup> por todo lo cual lo consideraba merecedor de la Gran Cruz.<sup>88</sup>

Pese a ello la operación resultó un fracaso económico y las 8.000 has. desecadas apenas pudieron mantenerse y rendir adecuadamente, especialmente por su falta de protección frente a las inundaciones y por la fuerte salinidad de los terrenos.<sup>89</sup>

---

<sup>86</sup> Carta al Ministro de Fomento de 9 de mayo de 1878.

<sup>87</sup> Carta al Ministro de Fomento de 9 de mayo de 1878. *“Era además importante acometer esta empresa como estímulo y enseñanza para otros iguales, pues no es Lebrija el único pueblo que tiene estas marismas, sino que las hay también en los demás riberiegos del Guadalquivir desde Sevilla a Cádiz; y una vez hecho el ensayo con buen resultado, no creo que sea una ilusión el esperar para un plazo no lejano que los navegantes del Guadalquivir que hoy atraviesan vastas soledades en estado primitivo, vean en una y otra ribera nuevas poblaciones, colonias, caseríos, todo el esplendor de una agricultura floreciente, cual se ve en los ríos de Francia y de Inglaterra, a pesar de hallarse aquellos países en condiciones climatológicas muy inferiores a la nuestra.”*

<sup>88</sup> Carta al Jefe del Gobierno de 9 de mayo de 1878. *“Mi distinguido jefe y amigo: Sabiendo el interés que tiene usted de justa protección al señor Zobel y a su empresa desecadora, creo oportuno remitir copia de la comunicación en que propongo al Ministro de Fomento que se le dé una Gran Cruz.”*

<sup>89</sup> GONZÁLEZ ARTEAGA, José: *Las marismas del Guadalquivir: Etapas de su aprovechamiento económico*, Coria del Río, 1993, p. 93.

# MUESTRA DE FOTOGRAFÍA

*“El hombre y la marisma”*

de Felipe Rodríguez Fernández

Expuesta en Aznalcázar y Villamanrique  
con motivo de la celebración de las II<sup>as</sup>  
Jornadas de Historia.

6 y 7 de Mayo, 2005.









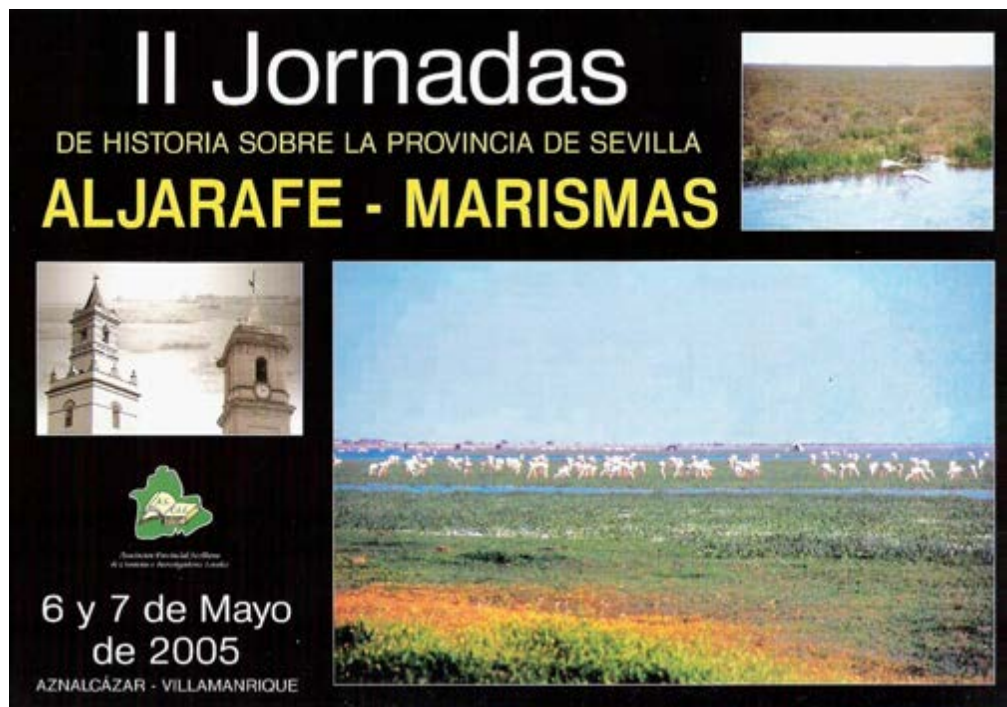












*Cartel II<sup>as</sup> Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla  
"Aljarafe – Marismas".*



*Inauguración de las II<sup>as</sup> Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla “Aljarafe-Marismas”.*



*Aspecto que presentaba el Salón de Actos del Ayuntamiento de Aznalcázar en la inauguración de las sesiones de trabajo.*



*Aspecto del salón de sesiones de trabajo en Villamanrique de la Condesa.*



*Visita explicativa al Palacio de los Infantes de Orleans en Villamanrique.*



*Este libro  
se terminó de imprimir  
en los talleres de  
Editorial La Serranía (Ronda)  
el día 14 de Diciembre de 2005,  
festividad de San Juan de la Cruz*